

DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA SEDE RECREACIONAL DE
COMFENALCO SANTANDER SEGÚN NORMA NTC-OHSAS 18001.

GLORIA AMPARO RAMÍREZ ROCHA

YEFFER ALEXANDER GAONA ULLOA



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIAS FÍSICO-MECÁNICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES
BUCARAMANGA

2010

DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA SEDE RECREACIONAL DE
COMFENALCO SANTANDER SEGÚN NORMA NTC-OHSAS 18001.

GLORIA AMPARO RAMÍREZ ROCHA

YEFFER ALEXANDER GAONA ULLOA

Proyecto de grado para optar al título de Ingeniero Industrial

Director

Cesar Edmundo Vera García

Ingeniero Industrial



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIAS FÍSICO-MECÁNICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES
BUCARAMANGA

2010

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi amparo y fortaleza en los momentos en que sentí desfallecer, por haberme brindado salud, inteligencia y valentía para conseguir mis objetivos. Padre bondadoso y amoroso que ilumina mi camino llenándolo de alegría e inmensos triunfos.

A mis padres, las personas más importantes de mi vida quienes con su amor, cariño, respaldo, confianza, apoyo y compañía hicieron posible la culminación de este gran sueño, a ellos debo gratitud y amor infinito. Son el motor de mi existencia.

A mi hermano, quien con su conocimiento me guió para tomar decisiones importantes y trascendentales.

A mis amigos y pareja, con los cuales compartí esta maravillosa experiencia y formaron parte de este gran logro.

GLORIA AMPARO RAMÍREZ ROCHA

DEDICATORIA

Este proyecto está dedicado primeramente a Dios nuestro creador, quien me ha iluminado y guiado en todas las decisiones de mi vida, además de brindarme sabiduría para afrontar los momentos difíciles en los que me sentí debilitado. Señor eres todo para mí.

A la Virgen María quien acogió mis oraciones y me dio fortaleza en el desarrollo de este proyecto. Madre guárdame con tu amor puro.

A mis padres, que gracias a su esfuerzo, dedicación y perseverancia formaron a este ser humano con valores intachables, gracias a su comprensión y apoyo incondicional he culminado esta etapa de mi vida satisfactoriamente. Padres han enriquecido mi vida, son mi fuente de inspiración.

A mis hermanos, Mauricio y Jonathan quienes me motivaron y compartieron consejos que fueron cruciales para crecer como persona y como profesional. A mi hermana María Fernanda quien me llena de momentos felices, con su ternura, inocencia y cariño.

A mi Abuelo Carlos Ulloa, quien desde el cielo me guía y estoy seguro que en estos momentos está orgulloso de mí.

JEFFER ALEXANDER GAONA ULLOA

AGRADECIMIENTOS

Los autores del proyecto expresan agradecimiento a:

En primer lugar; a Dios, ser supremo que ha llenado nuestras vidas de oportunidades y momentos gratificantes.

A nuestros padres, por su amor, comprensión y apoyo.

A la Universidad Industrial de Santander por permitirnos ser parte de una generación de triunfadores y profesionales productivos para el país.

A nuestros maestros quienes transmitieron su sabiduría y conocimientos en el desarrollo de nuestra formación académica, en especial a nuestro director Cesar Edmundo Vera por haber guiado este proyecto.

A Comfenalco Santander, por brindarnos la oportunidad de aplicar los conocimientos aprendidos en la universidad y colaborar en la ejecución de dicho propósito.

A la especialista en salud ocupacional, Aída Lucía Sotomonte, quien nos apoyó incondicionalmente en el desarrollo y culminación del proyecto brindándonos su experiencia y conocimiento.

A nuestros amigos, por acompañarnos en el trascurso de este proceso; de la mano de ustedes vivimos instantes inolvidables.

GLOSARIO

ACCIDENTE DE TRABAJO: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o por ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad aún fuera del lugar y horas de trabajo. Aquel que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador (Ministerio de trabajo y Seguridad Social. Decreto 1295 de 1994).

ACTO INSEGUROS O SUBESTANDARES: son las acciones u omisiones cometidas por las personas que, al violar normas o procedimientos previamente establecidos, posibilitan que se produzcan accidentes de trabajo.

ACCIÓN CORRECTIVA: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

ACCIÓN PREVENTIVA: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES (ARP): entidades encargadas de organizar la afiliación, el recaudo de las cotizaciones, pago de prestaciones económicas, venta de los servicios adicionales de salud ocupacional y la prestación del servicio médico efectivo a través de las entidades promotoras de salud. En relación con los accidentes de trabajo están obligadas a vigilar y controlar la aplicación de las normas, garantizar la prestación de los servicios de salud y reconocer las prestaciones económicas que tuvieron lugar.

ANÁLISIS DE RIESGO POR OFICIO (ARO): método que permite identificar las etapas básicas de una tarea, determinar los factores de riesgo asociados con cada uno de los pasos y por último establecer las medidas preventivas para eliminar o controlar dichos factores.

AUDITORIA: examen sistemático para determinar si las actividades y los resultados relacionados con ellas son conformes con las disposiciones planificadas. Así mismo, una auditoria busca determinar si dichas actividades se implementan efectivamente y si son aptas para cumplir la política y los objetivos de la organización.

COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL (COPASO): organismo encargado de velar por la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional, conformado paritariamente por representantes de los trabajadores y de la administración de la empresa, de acuerdo con la reglamentación vigente (Art. 2 Resolución 2013 de 1.986).

CONDICIÓN INSEGURA: situación que se presenta en un lugar de trabajo caracterizada por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

EMERGENCIA: es todo estado de perturbación de un sistema que puede poner en peligro la estabilidad del mismo. Las emergencias pueden ser originadas por causas naturales o de origen técnico.

ENFERMEDAD PROFESIONAL: todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o el medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno Nacional (Decreto 1832 de 1994).

EVACUACIÓN: es el conjunto de procedimientos y acciones mediante las cuales se protege la vida e integridad de las personas en peligro al llevarlas a lugares de menor riesgo.

FACTOR DE RIESGO: todo elemento cuya presencia o modificación, aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.

HIGIENE INDUSTRIAL: disciplina o técnica general de prevención que se centra en el estudio del ambiente de trabajo en relación a los efectos que puede causar en el trabajador. La orientación de esta disciplina es la de prevenir las enfermedades profesionales. Su objetivo es diagnosticar la presencia de agentes contaminantes, medir sus concentraciones, valorar el riesgo haciendo la comparación con valores de referencia (valores límite ambientales) y adoptar las medidas para corregir las situaciones de peligro higiénico.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

INCIDENTE: es un acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias diferentes, podría haber resultado en lesiones a personas o a las instalaciones.

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD: es aquella en la cual un equipo conformado por personas especialistas en Seguridad y Salud Ocupacional, evalúan los diferentes tipos de riesgo mediante la observación y análisis de los mismos, generando recomendaciones a todas las áreas de la empresa para la minimización o eliminación.

LUGAR DE TRABAJO: cualquier lugar físico (local, edificio, etc.) en el que se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo que está bajo el control de la organización.

MEJORA CONTINUA: proceso recurrente de optimización del sistema de gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para lograr mejoras en el desempeño en S y SO de forma coherente con la política de la organización.

NO CONFORMIDAD: incumplimiento de un requisito.

ORGANIZACIÓN: compañía, corporación, firma, empres, autoridad o institución o parte de la combinación de ellas, sean o no sociedades, públicas o privada, que tienen sus propias funciones y administración.

PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO: es una forma sistemática de identificar, localizar, valorar y jerarquizar condiciones de riesgo laboral a que están expuestos los trabajadores, que permite el desarrollo de las medidas de intervención.

PARTES INTERESADAS: individuos o grupos interesados tanto en el desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional de una organización, como en cualquier desviación respecto a las normas, prácticas, procedimientos, reglamentos y desempeño del sistema de gestión que pueda ser causa directa o indirecta de enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o a una combinación de estos.

PELIGRO: fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

PERMISO DE TRABAJO: autorización y aprobación por escrito para la ejecución de trabajos de riesgos mayores, que requieren un control minucioso.

PREVENCIÓN: técnica de actuación sobre situaciones de peligro, con el fin de suprimirlas y evitar sus consecuencias perjudiciales.

PROCEDIMIENTO: forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

RIESGO: es la probabilidad de ocurrencia de un evento.

RIESGO ACEPTABLE: riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en S y SO.

SALUD OCUPACIONAL: conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar de los trabajadores de todas las profesiones, previniendo alteraciones de la salud por condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas

SEGURIDAD: condición de estar libre de un riesgo de daño inaceptable.

SEGURIDAD INDUSTRIAL: conjunto de actividades dedicadas a la identificación, evaluación y control de factores de riesgo que pueden ocasionar accidentes de trabajo.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (S y SO): condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y la seguridad de los empleados u otros trabajadores (incluidos los trabajadores temporales y personal por contrato), visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo.

SALUD: no es solo la ausencia de enfermedad, es el estado total de bienestar físico, mental y social.

SISTEMA DE GESTIÓN DE S y SO: parte del sistema de gestión de una organización, empelada para desarrollar e implementar su política de S y SO y gestionar sus riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional.

VALORACIÓN DEL RIESGO: proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

CONTENIDO

pág.

INTRODUCCION.....	27
1. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO	28
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	28
1.2 JUSTIFICACIÓN	29
1.3 ALCANCE.....	30
1.4 OBJETIVOS	30
1.4.1 Objetivo General	30
1.4.2 Objetivos Específicos.....	30
2. MARCO REFERENCIAL	32
2.1 ANTECEDENTES DE LA NORMA OHSAS 18001	32
2.2 ESTRUCTURA DE LA NORMA OHSAS 18001.....	33
2.2.1 Política de S&SO.	34
2.2.2 Planificación.....	34
2.2.3 Implementación y operación.....	35
2.2.4 Verificación y acción correctiva.....	35
2.2.5 Revisión por la gerencia.....	35
2.2.6 Elementos del sistema	36
3. MARCO LEGAL.....	38
4. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	41
4.1 HISTORIA DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO	41
4.2 MISIÓN.....	42
4.3 VISIÓN	42
4.4 GENERALIDADES DE LA SEDE RECREACIONAL COMFENALCO SANTANDER	43
4.4.1 Información General	43
4.4.2 Actividad económica	43
4.4.3 Servicios e infraestructura	43
4.4.4 Descripción de los Subprocesos	45
4.4.5 Planta de Personal	46

4.4.6	Mapa de procesos	47
4.4.7	Organigrama subdirección servicios sociales	48
5.	DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO CON RESPECTO A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC OHSAS 18001:2007	49
5.1	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	58
6.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	61
7.	PLANIFICACIÓN	64
7.1	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	64
7.1.1	Diseño del Panorama de factores de riesgos.....	64
7.1.2	Panorama de factores de riesgos.....	66
7.1.3	Análisis del Panorama de factores de riesgos	69
7.2	REQUISITOS LEGALES Y OTROS	74
7.3	OBJETIVOS Y PROGRAMA(S)	75
7.4	PROGRAMAS DE GESTIÓN EN S&SO	77
7.4.1	Subprograma de medicina preventiva y del trabajo	85
7.4.2	Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.....	89
8.	IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	97
8.1	RECURSOS, FUNCIONES, RESPONSABILIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUTORIDAD	97
8.2	COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA.....	99
8.3	COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	104
8.4	DOCUMENTACIÓN	107
8.5	CONTROL DE DOCUMENTOS	110
8.6	CONTROL OPERACIONAL	111
8.6.1	Controles operacionales implementados en la Sede Recreacional de Comfenalco	112
8.6.2	CONTROLES PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO	120
8.6.3	CONTROL INSPECCIONES DE SEGURIDAD	120
8.7	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	121
9.	VERIFICACION	122
9.1	MEDICION Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	122
9.2	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES. NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	127
9.2.1	Investigación de incidentes	127

9.2.2	No conformidad, acción correctiva y acción preventiva	127
9.3	CONTROL DE REGISTROS.....	128
9.4	AUDITORIA INTERNA	128
9.4.1	Análisis de resultados de las auditorias	130
10.	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	132
CONCLUSIONES.....		133
RECOMENDACIONES		135
BIBLIOGRAFIA		136
ANEXOS.....		137

LISTA DE TABLAS

pág.

Tabla 1. Planta de Personal Sede Recreacional de Comfenalco.....	47
Tabla 2. Tabla de criterios de valoración	49
Tabla 3. Lista de chequeo de la Sede Recreacional de Comfenalco Santander ...	50
Tabla 4. Diagnóstico inicial de la Sede Recreacional de Comfenalco.	59
Tabla 5. Análisis de selección de las directrices generales de la alta gerencia y de las partes interesadas.....	62
Tabla 6. Resultado de la valoración de los criterios para la elaboración de la política SYSO.....	62
Tabla 7. Rangos establecidos para evaluar la probabilidad de ocurrencia.....	68
Tabla 8. Rangos establecidos para evaluar consecuencias.....	68
Tabla 9. Factores de riesgo identificados en el Panorama de Riesgos.....	70
Tabla 10. Valores TLV para el ruido continuo según ACGIH 1996.....	93
Tabla 11. Nivel de iluminación recomendado	95
Tabla 12. Procedimientos del sistema de S&SO.....	108
Tabla 13. Formatos del sistema de S&SO.....	109
Tabla 14. Manuales, instructivos, metodologías y políticas del sistema de S&SO.....	110
Tabla 15. Resultado índice de frecuencia para accidentes laborales.....	122
Tabla 16. Resultado índice de severidad para accidentes laborales.....	123
Tabla 17. Resultado índice de lesiones incapacitantes para accidentes laborales.....	124
Tabla 18. Resultado grado de cumplimiento.....	125
Tabla 19. Resultado análisis de accidentes.....	126
Tabla 20. Resultado análisis de accidentes.....	126

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

	pág.
Fotografía 1. Sede Recreacional Comfenalco Santander.....	46
Fotografía 2. Área de piscinas.	67
Fotografía 3. Planta de compostaje.	67
Fotografía 4. Instalación de la malla en la cancha sintética por contratistas y poda de zuinglia con guadañadora.	72
Fotografía 5. Ribera quebrada Menzuli y escaleras de acceso a la cancha de tierra.....	72
Fotografía 6. Planta de tratamiento de aguas residuales.....	73
Fotografía 7. Mantenimiento filtro de piscinas.....	74
Fotografía 8. Lago sin encerramiento.	74
Fotografía 9. Transporte de arcos móviles y cambio de baldosas en piscinas.	87
Fotografía 10. Capacitación Higiene postural y Manejo de Cargas	87
Fotografía 11. Capacitación Pausas Activas.	88
Fotografía 12. Sillas ergonómicas en las oficinas del restaurante.	88
Fotografía 13. Cuarto de almacenamiento de químicos, ficha técnica.....	89
Fotografía 14. Entrega de elementos de protección personal	91
Fotografía 15. Inspección elementos de protección personal.....	91
Fotografía 16. Jornada de reubicación de puestos de trabajo.	96
Fotografía 17. Capacitación manejo seguro de guadañadora.	101
Fotografía 18. Capacitación primeros auxilios.	101
Fotografía 19. Simulacro de evacuación.....	102
Fotografía 20. Manejo de extintores	102
Fotografía 21. Rescate acuático.	102
Fotografía 22. Manipulación de cargas.	103
Fotografía 23. Capacitación trabajo seguro en alturas.	103
Fotografía 24. Capacitación rescate y transporte de heridos.....	103
Fotografía 25. Capacitación respuesta ante emergencias.....	104

Fotografía 26. Comité organizado para dar a conocer el panorama de riesgos. .105
Fotografía 27. Capacitación de participación de los trabajadores..... 106
Fotografía 28. Capacitación contratistas..... 107

LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1. Requisitos del sistema de gestión en S y SO.....	37
Cuadro 2. Normatividad Salud Ocupacional en Colombia	38
Cuadro 3. Política de S&SO Comfenalco Santander.	63
Cuadro 4. Ficha técnica Objetivos de S&SO	78
Cuadro 5. Controles implementados en la Sede Recreacional de Comfenalco...	112
Cuadro 6. Adquisición de equipos y elementos.	119

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Elementos de una administración exitosa en S&SO.....	36
Figura 2. Nivel de cumplimiento de los elementos del sistema de seguridad y salud ocupacional respecto a la NTC OHSAS 18001.....	60
Figura 3. Proceso de administración de riesgos.	65
Figura 4. Clasificación de riesgos en la Sede Recreacional.	71

LISTA DE ANEXOS

	pág.
ANEXO 1. Procedimiento identificación de peligros y valoración de riesgos.....	138
ANEXO 2. Panorama de factores de riesgo de la Sede Recreacional.....	151
ANEXO 3. Política Camine Seguro.....	189
ANEXO 4. Análisis técnico y cotización purificadores de agua.....	191
ANEXO 5. Procedimiento control de legislación y evaluación el cumplimiento de los requisitos legales.....	193
ANEXO 6. Matriz de requisitos legales de S&SO.....	198
ANEXO 7. Programa de Salud Ocupacional.....	258
ANEXO 8. Procedimiento de administración de elementos de protección personal.....	305
ANEXO 9. Orden de compra elementos de protección personal.....	313
ANEXO 10. Formato acta de entrega de elementos de protección personal.....	315
ANEXO 11. Formato inspección y revisión de uso adecuado de los epp's.....	317
ANEXO 12. Mediciones de ruido.....	319
ANEXO 13. Mediciones de iluminación.....	327
ANEXO 14. Procedimiento inspección revisión de botiquines.....	338
ANEXO 15. Procedimiento reporte e investigación de accidentes de trabajo.....	344
ANEXO 16. Plan de capacitaciones.....	353
ANEXO 17. Cronograma de formación de brigadistas.....	357
ANEXO 18. Solicitud de capacitaciones.....	359
ANEXO 19. Capacitación “Manejo seguro de guadañadoras”.....	361
ANEXO 20. Capacitación “Primeros auxilios”.....	363
ANEXO 21. Capacitación “Manejo de extintores”.....	365
ANEXO 22. Capacitación “Manipulación de cargas”.....	367
ANEXO 23. Procedimiento competencia, formación y toma de conciencia.....	369
ANEXO 24. Acta de equipo primario.....	376
ANEXO 25. Procedimiento comunicaciones y diseño.....	380

ANEXO 26. Guía de carteleras	387
ANEXO 27. Análisis de riesgos por oficio	390
ANEXO 28. Folleto informativo “Normas básicas en seguridad y salud ocupacional”	405
ANEXO 29. Capacitación a contratistas permanentes “Riesgos identificados y controles propuestos”	408
ANEXO 30. Manual seguridad y salud ocupacional para contratistas	410
ANEXO 31. Procedimiento control de documentos y registros. Y políticas control de documentos y registros	421
ANEXO 32. Listado Maestro de documentos	434
ANEXO 33. Formato notificación, emisión de documentos	438
ANEXO 34. Orden de compra de corta-seto	440
ANEXO 35. Procedimiento de inspección y revisión de los gabinetes y extintores contra-incendios de la Sede Recreacional	442
ANEXO 36. Factura de compra mangueras para los gabinetes contra-incendios	452
ANEXO 37. Contrato “Encerramiento de los lagos de la Sede Recreacional”	454
ANEXO 38. Cotización tapas de acero, pasamanos, barandas y puertas	457
ANEXO 39. Permiso por parte de la CDMB para realizar poda de arboles	460
ANEXO 40. Compra de esmeril	462
ANEXO 41. Carta enviada a la CDMB solicitando visita técnica	464
ANEXO 42. Resultado visita técnica CDMB	466
ANEXO 43. Solicitud a la CDMB para el aporte del material vegetal	469
ANEXO 44. Respuesta de aprobación del aporte de materia vegetal por parte de la CDMB	471
ANEXO 45. Carta enviada a la electrificadora de Santander S.A. E.S.P. para reubicación de líneas eléctricas	473
ANEXO 46. Respuesta electrificadora de Santander a solicitud enviada	475
ANEXO 47. Requisición enviada a dependencia de mantenimiento	477
ANEXO 48. Cotización para realizar mantenimiento a la cocina	479
ANEXO 49. Compra de equipos para trabajos en alturas	481
ANEXO 50. Factura de compra chaqueta para trabajos en el cuarto frio de la cocina	483
ANEXO 51. Factura de compra bloqueadores solares	485

ANEXO 52. Procedimiento Seguro para trabajo en alturas	487
ANEXO 53. Procedimiento Seguro para trabajos en espacios confinados	497
ANEXO 54. Formato inspección de tareas críticas	504
ANEXO 55. Procedimiento para emergencias	506
ANEXO 56. Informe de investigación de accidentes o incidentes.....	563
ANEXO 57. Procedimiento acciones correctivas y preventivas	567
ANEXO 58. Políticas de acciones correctivas y preventivas	578
ANEXO 59. Procedimiento para la realización de auditorías internas de seguridad y salud ocupacional	584
ANEXO 60. Planes de auditorías internas	589
ANEXO 61. Informes de auditorías internas	596
ANEXO 62. Plan de acciones de mejora	614
ANEXO 63. Metodología revisión por la dirección	618
ANEXO 64. Formato acta revisión por la dirección.....	622

RESUMEN

TITULO: DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER SEGÚN NORMA NTC-OHSAS 18001(*).

AUTORES: RAMÍREZ ROCHA, Gloria Amparo
GAONA ULLOA, Yeffer Alexander (**).

PALABRAS CLAVES: OHSAS 18001, mejora continua, accidente de trabajo, enfermedad profesional, auditoría Interna.

DESCRIPCIÓN: El siguiente documento describe el proceso de implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional bajo los lineamientos de la norma OHSAS 18001:2007 en la **Sede Recreacional de Comfenalco Santander**.

Como punto de partida se realiza una descripción de la organización, seguida del diagnóstico inicial realizado a la empresa con el fin de determinar el estado de cumplimiento respecto a la norma de referencia; con base en los resultados obtenidos se procede a definir la política y los objetivos de S&SO, se selecciona la metodología para efectuar el panorama de factores de riesgo y se detalla posteriormente la ejecución del levantamiento del mismo, teniendo en cuenta los riesgos que afectan a trabajadores, contratistas y visitantes. Se diseñan los documentos requeridos para poder mantener el sistema en el tiempo y se establecen e implementan los controles necesarios para eliminar o minimizar los riesgos hallados. Por último se llevan a cabo dos auditorías internas para verificar el desempeño del sistema y el cumplimiento de las metas establecidas.

Con la implementación del sistema de S&SO, Comfenalco contribuye al desarrollo de la calidad de vida de sus partes interesadas, involucrando la seguridad y bienestar a las actividades desarrolladas en sus instalaciones y a los servicios ofrecidos.

* Proyecto de grado.

** Facultad de ingenierías Físico-Mecánicas, Escuela de Estudios Industriales y Empresariales. Ingeniería Industrial, Ingeniero Cesar Edmundo Vera (Director de Proyecto).

ABSTRACT

TITLE: DESIGN, DEVELOPMENT AND IMPLEMENTATION OF THE OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH DEPARTMENT SYSTEM IN THE COMFENALCO SANTANDER HEADQUARTERS ACCORDIGN TO THE NORM NTC-OHSAS 18001(*)

AUTORES: RAMÍREZ ROCHA, Gloria Amparo
GAONA ULLOA, Yeffer Alexander (**).

KEYWORDS: OHSAS 18001, constant improvement, job accident, work related illness, Internal Audit.

DESCRIPTION: The following text describes the process of implementation of an occupational safety and health system which follows the rules of the norm OHSAS 18001:2007 in **COMFENALCO SANTANDER Headquarters**.

To begin with, a description of the organization is done. After that the initial diagnosis done is presented to determine how accurately the organization obeys by the rule. Then, based on the results new S&SO policies and objectives are established and a methodology is chosen to create a view of the risk factors and then its execution is described. This is done taking into account the risks that employees, employers and visitors may have. After this, the documents to ensure the application of the system throughout time are designed as well as the risks identified are either eliminated or lowered. Lastly, two audits are carried out to check the performance of the system and the fulfillment of all the rules established.

With the implementation of S&SO system, Comfenalco helps the improvement of the well being of the people related to it by means of improving security in the activities carried out in its headquarters and the services it offers.

* Business Practice Report.

** Physical Faculty of Mechanical Engineering. School of Industrial and Employers. Director Cesar Edmundo Vera.

INTRODUCCION

Las condiciones de vida de los trabajadores quienes son el motor del país, dependen en gran parte de un óptimo ambiente laboral, su análisis constante permite la detección de los diferentes factores de riesgo, los cuales se tornan en un elemento nocivo para la salud del trabajador. De esta manera se hace necesario plantear estrategias de intervención interdisciplinaria, tendientes a mantener los más altos niveles de salud posible dentro de la población trabajadora.

Las empresas están interesadas en ofrecer no solo bienestar y seguridad a sus trabajadores sino a clientes, contratistas, visitantes y personal en general que tiene contacto con la organización.

La implementación de un sistema de S&SO ayuda a administrar la seguridad y salud de las partes interesadas de la organización, identificando los peligros existentes así como los riesgos relacionados, cuidando la integridad del recurso humano, reduciendo el tiempo improductivo y los costos asociados, cumpliendo la reglamentación vigente y mejorando la imagen de la empresa ante el país.

La Sede Recreacional de Comfenalco Santander, preocupada por las condiciones tanto físicas como mentales de sus trabajadores, contratistas, visitantes y demás personal involucrado, además de la mejora continua de sus procesos productivos, decide diseñar, desarrollar e implementar el sistema de seguridad y salud ocupacional bajo los lineamientos de la norma NTC OHSAS 18001:2007.

La Ohsas es una norma internacional que establece un conjunto de requisitos relacionados con los sistemas de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, que se ha convertido en punto de referencia de prevención de riesgos para las organizaciones.

1. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La mayoría de empresas en la actualidad al definir sus objetivos misionales contempla el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores como una de las estrategias primordiales para lograr el crecimiento y productividad anhelados; en el gran número de casos esta propuesta de fortalecimiento del talento humano utilizando herramientas como control de accidentes de trabajo y enfermedades de tipo profesional no se ejecuta de una manera preventiva, por el contrario el conjunto de actividades enfocadas a la seguridad se realizan de una manera correctiva.

La falta de una inspección de trabajo y la deficiencia en los procesos de seguimiento a las diferentes lesiones que presentan con mayor frecuencia los trabajadores, ocasiona que no se logren identificar las causas que las originan y por consiguiente no se tomen las acciones preventivas necesarias para mitigarlas; ocasionando un incremento en los costos por incapacidades y baja productividad.

En el XVII Congreso Mundial sobre Salud y Seguridad en el Trabajo, la Organización internacional de trabajo (OIT)¹ notifica que cada día y como media, no menos de 5.000 hombres y mujeres de todo el mundo pierden la vida a causa de accidentes y enfermedades de origen profesional, esta cifra es alarmante y puede encontrarse subestimada teniendo en cuenta que los sistemas de información y cobertura existentes en numerosos países son deficientes y las cifras reales de muertes y enfermedades no se declaran en su totalidad.

Para las organizaciones que prestan servicios integrales a sus afiliados como la Sede Recreacional de COMFENALCO, la responsabilidad social juega un papel muy importante, el impacto de eliminación y mitigación de riesgos no se basa solo en sus trabajadores sino que se extiende a todas sus partes interesadas (*stakeholders*), ellos también se encuentran expuestos a sufrir accidentes y enfermedades y no han sido tenidos en cuenta a lo largo de las mejoras propuestas en temas relacionados con seguridad y salud.

¹ ARP/Sura. Fallecimientos por accidentes y enfermedades laborales [en línea], 17 de mayo de 2010. Disponible en internet: http://www.arpsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=443&catid=63:medicina-del-trabajo-y-medicina-laboral-&Itemid=50

Las organizaciones de todo tipo están preocupadas por lograr un desempeño sólido en cuanto a seguridad y salud ocupacional, es por esto que el 28 de abril ha sido establecido como el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el trabajo, con el fin de destacar la necesidad de prevención y tocar temas relacionados que permitan avanzar en el fomento de un trabajo digno.

La Sede Recreacional de Comfenalco en el año 2008² mostró un 20% de accidentalidad del total reportado en la Caja de Compensación Comfenalco; conllevando a un ausentismo por incapacidad de 57 días. En el año 2009, el porcentaje de accidentalidad en los trabajadores incrementó considerablemente, generando un ausentismo por incapacidad de 235 días; en el primer semestre se reportaron 13 accidentes, presentándose 4 accidentes críticos.

Un promedio de 12000 personas visitan mensualmente la Sede Recreacional, en el año anterior se reportaron 30 quejas y reclamos referentes a accidentes ocasionados por falta de mantenimiento en las instalaciones; estas cifras evidencian tiempos improductivos, costos asociados y demuestran el poco compromiso frente a todas las partes con la seguridad y la salud ocupacional reflejando una posición negativa respecto al cumplimiento de la legislación vigente.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Al implementar el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en la Sede Recreacional de Comfenalco Santander se beneficiarán aproximadamente 80 trabajadores, cifra que incluye funcionarios y contratistas; los cuales se encuentran expuestos a una alta variedad de riesgos inherentes a los sitios donde ejecutan su labor debido a las características propias de las instalaciones, estos lugares son: piscinas, alojamiento, campos deportivos, lavandería, restaurantes y cafeterías, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales, riachuelos, lagos, zonas verdes, oficinas y demás locaciones administrativas.

Se obtendrá una disminución potencial en el número de accidentes e incidentes en los lugares de trabajo, reducción de tiempos improductivos y costos asociados, demostración frente a todas las partes interesadas del compromiso que tiene la organización con la seguridad y la salud ocupacional, se dará cumplimiento de la

² Cifras tomadas del informe y balance de gestión correspondientes al año 2008 y 2009. Comfenalco Santander.

reglamentación vigente relacionada con seguridad y salud ocupacional evitando posibles sanciones o parálisis de las actividades y se mejorará la efectividad de los diferentes procesos.³

El sistema permitirá implementar, mantener y mejorar continuamente los controles establecidos para eliminar o minimizar los riesgos, ofreciendo a los trabajadores y visitantes espacios de trabajo y recreación libres de accidentes y enfermedades.

1.3 ALCANCE

Este proyecto tienen como alcance diseñar, desarrollar, implementar y mantener las mejoras en cuanto a eliminación o disminución de riesgos; con la posibilidad de poderse integrar con otros Sistemas de Gestión; la evaluación interna del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional (S y SO) se realizara por medio de 2 auditorías internas con la elaboración e implementación de sus respectivos planes de mejoramiento, según la norma OHSAS 18001:2007.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo General. Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en la Sede Recreacional COMFENALCO según norma NTC-OHSAS 18001:2007.

1.4.2 Objetivos Específicos.

- ✓ Realizar el diagnóstico detallado del estado actual de la Sede Recreacional Comfenalco, con respecto a los requerimientos de seguridad y salud ocupacional señalados en la norma OHSAS 18001:2007.
- ✓ Efectuar inspecciones en los sitios de trabajo para identificar los factores de riesgo que pueden afectar la salud y bienestar de las partes interesadas.
- ✓ Publicar, divulgar e implementar la política de S y SO a todas las personas que trabajan bajo el control de la organización.

³ BELTRÁN MANCHOLA, Alexandra; BELTRÁN MATEUS, María del Carmen; GARCÍA GOMEZ, Solón Antonio. La norma OSHAS 18001 y su implementación. Una herramienta para implementar un sistema de gestión en S y SO, con base en la norma OHSAS 18001. [s.l]: ICONTEC, 2007. p.9. ISBN: 958-9383-68-8.

- ✓ Diseñar y documentar los procedimientos para aquellas tareas tendientes a presentar accidentes de trabajo o desencadenar una enfermedad profesional.
- ✓ Elaborar planes, programas y demás requisitos contenidos en la norma NTC OHSAS 18001:2007.
- ✓ Capacitar al personal responsable de las actividades relacionadas con el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional según los lineamientos de la Norma OHSAS 18001:2007.
- ✓ Formular y establecer indicadores de gestión que permitan medir el desempeño del sistema de seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Realizar dos auditorías internas para evaluar desempeño del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional con el fin de verificar el cumplimiento de la norma e identificar oportunidades de mejora.
- ✓ Elaborar el plan de acción necesario para tomar las medidas preventivas y correctivas, según los resultados obtenidos en la primera auditoría interna.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 ANTECEDENTES DE LA NORMA OHSAS 18001

La norma OHSAS nace en el año 1999 por la creciente demanda de la comunidad internacional por disponer de un estándar que permitiera armonizar los requisitos existentes en seguridad y salud ocupacional. El resultado es una herramienta que facilita la integración de los requisitos de seguridad y salud ocupacional a los requisitos de calidad (ISO 9001) y a los de gestión ambiental (ISO 14001).

La *Occupational Health and Safety Assessment Series* (OHSAS) cuenta con exigencias que permiten a una organización controlar sus riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional y a su vez dar confianza a quienes interactúan con la organización respecto al cumplimiento de dichos requisitos.

En 1996, el comité ISO de Seguridad y Salud en el Trabajo decidió no elaborar una norma al respecto y consideró que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sería el marco adecuado para ello, debido principalmente a su estructura tripartita, conformada por gobiernos, empresarios y representantes de los trabajadores. Consecuentemente, la OIT encargó en 1998 a la *International Occupational Hygiene Association* (IOHA) desarrollar un estudio comparativo de los estándares de sistemas de gestión de seguridad y salud existentes hasta el momento y de los elementos claves que constituían dichos sistemas⁴.

La falta de unos estándares internacionales sobre sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional derivó en una dispersión de normas nacionales como: UNE 81900 Ex en España, BS 8800:1196 en Inglaterra, entre otros, que no siempre son certificables⁵.

Teniendo en cuenta la necesidad de un modelo de aplicación internacional, en 1998 se reúne un grupo de organismos de normalización y algunas empresas de certificación de 15 países de Europa, Asia y América liderados por el *British Standards Institute* (BSI) para crear la primera norma para la certificación de un sistema de seguridad y salud ocupacional que tuviera un alcance global, es así como nace la norma OHSAS 18001:1999 y la 18002:2000, para satisfacer a aquellos clientes que así lo demandaban.

⁴ BELTRÁN MANCHOLA. Op. cit., p. 7.

⁵ Ibid., p. 7.

La Norma OHSAS 18001, entrega los requisitos para que una organización implemente un sistema de seguridad y salud ocupacional y la habilita para que fije su propia política y objetivos de seguridad y salud ocupacional, tomando en consideración los requisitos legales aplicables y el control de los riesgos de seguridad y salud ocupacional provenientes de sus actividades.

A continuación se presenta la historia de la norma OHSAS 18001.

- ✓ 1996: AENOR publica las Normas UNE 81900 EX.
- ✓ 1998: ISO no apoya a la Organización Internacional del Trabajo (ILO) en el desarrollo de un documento de recomendaciones sobre los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ 1999: se publica la especificación OHSAS 18001.
- ✓ 2000: se publica OHSAS 18002, directrices para la implementación de OHSAS 18001.
- ✓ 2001: se publican las directrices relativas a los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ILO-OSH.
- ✓ 2004: se publica la Norma ISO 14001: 2004 (era una llamada para la revisión de OHSAS 18001).
- ✓ 2005: se publica ANSI Z10 (documento sobre gestión del riesgo).
- ✓ 2006: se evalúa el primer borrador de OHSAS 18001.
- ✓ 2007: se publica OHSAS 18001:2007 en el mes de julio.

2.2 ESTRUCTURA DE LA NORMA OHSAS 18001

Dentro del contexto de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional; la metodología conocida como PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) actúa como un ciclo dinámico que puede desarrollarse dentro de cada proceso de la organización y sus interacciones.

El ciclo PHVA se puede describir de la siguiente manera⁶:

Planificar: Establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la políticas de S y SO de la organización.

⁶ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá, D.C.: la institución, 2007. I.C.S.:03.100.01:13.100

Hacer: Implementar los procesos.

Verificar: Realizar el seguimiento y la medición de los procesos con respecto a la política, los objetivos, requisitos legales y otros de S y SO e informar sobre los resultados.

Actuar: Tomar las acciones para mejorar continuamente el desempeño de S y SO.

El diseño, implementación, desarrollo y la mejora continua de los sistemas pueden lograrse aplicando el concepto de PHVA en todos los niveles dentro de la organización, esto aplica por igual a los procesos estratégicos de alto nivel como a actividades de operación sencillas.

“La norma OHSAS 18001 tiene un enfoque estructurado de gestión y hace énfasis en las prácticas proactivas preventivas, mediante la identificación de peligros y la evaluación de control de los riesgos relacionados con el sitio de trabajo. Incluye los siguientes capítulos:”⁷

2.2.1 Política de S&SO.

“Es el punto inicial y crucial para la implantación del sistema. En ella se establece un sentido general de dirección y se fijan los principios de acción para la organización. Determina los objetivos respecto a la responsabilidad y desempeño de S&SO requeridos en toda la organización y demuestra el compromiso formal de la organización, particularmente el de su alta gerencia, con la buena gestión de S&SO”⁸.

2.2.2 Planificación.

Tiene que ver con la estrategia para el desarrollo del sistema. Incluye la identificación de peligros, así como la evaluación y el control de riesgos, de sus actividades, productos y servicios. También contempla la identificación de los requisitos legales y normativos que son aplicables para la empresa, en materia de seguridad y salud ocupacional y el establecimiento de

⁷ LOPEZ VARCÁRCEL, Alberto. Seguridad y salud en el trabajo en el marco de la globalización de la economía. P. 9. 1998.

⁸ BELTRAN MANCHOLA. Op. cit., p.10.

objetivos medibles, para poder cumplir con lo especificado en la política de S&SO⁹.

2.2.3 Implementación y operación.

Contempla la estructura administrativa (responsabilidad y autoridad) que permite la implantación del sistema, además del suministro de recursos necesarios para el mismo. Incluye también requisitos para el entrenamiento, concientización y competencia de los empleados y contratistas, la consulta y la comunicación de las diferentes partes interesadas, la documentación que soporta el sistema y su control, así como el control operativo y la preparación y respuesta ante emergencias¹⁰.

2.2.4 Verificación y acción correctiva.

Incluye requisitos relacionados con la identificación de los parámetros claves de desempeño en S&SO para determinar su cumplimiento; el establecimiento de procedimientos para el reporte y la evaluación/investigación de accidentes, incidentes y no conformidades, con el fin de prevenir la ocurrencia de situaciones similares y detectar las causas potenciales de no conformidades; la conservación de registros para demostrar que el sistema de gestión de S&SO opera de manera efectiva y que los procesos se han llevado a cabo bajo condiciones seguras, así mismo, se contempla la auditoría como herramienta para revisar y evaluar continuamente la efectividad del sistema de gestión¹¹.

2.2.5 Revisión por la gerencia

“Mediante el cual se realiza la revisión periódica del funcionamiento del sistema, permitiendo detectar los puntos débiles y tomar las medidas correctivas del caso”¹²

En la figura 1 se observan los elementos del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional

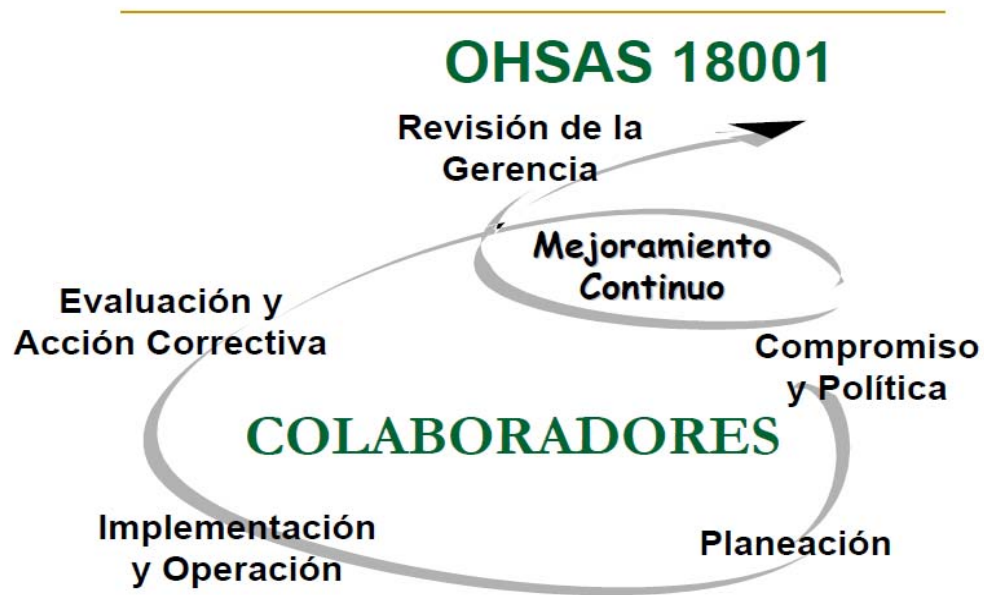
⁹ BELTRAN MANCHOLA. Op. cit., p.10.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 10.

¹¹ *Ibíd.*, p. 10.

¹² *Ibíd.*, p. 11.

Figura 1. Elementos de una administración exitosa en S&SO



Fuente: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá, D.C.: la institución, 2007. p. 5-14. I.C.S.:03.100.01:13.100

2.2.6 Elementos del sistema

A continuación se muestran los requisitos establecidos en la norma OHSAS 18001 (véase cuadro 1) que debe cumplir un sistema gestión de seguridad y salud ocupacional para que la organización pueda optimizar el rendimiento de su sistema, así como controlar eficazmente los riesgos asociados con sus actividades.

Cuadro 1. Requisitos del sistema de gestión en S y SO.

NUMERAL	REQUISITO DEL SISTEMA
4.	Requisitos del sistema de gestión de S&SO
4.1	Requisitos generales
4.2	Política de S&SO
4.3	Planificación
4.3.1	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de los controles
4.3.2	Requisitos legales y otros
4.3.3	Objetivos y programas
4.3.4	Programas de gestión en S&SO
4.4	Implementación y operación
4.4.1	Recursos, funciones, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridad
4.4.2	Competencia, formación y toma de conciencia
4.4.3	Comunicación, participación y consulta
4.4.4	Documentación
4.4.5	Control de documentos
4.4.6	Control operacional
4.4.7	Preparación y respuestas ante emergencias
4.5	Verificación y acción correctiva
4.5.1	Medición y seguimiento del desempeño
4.5.2	Evaluación del cumplimiento legal y otros
4.5.3	Investigación de incidentes. No conformidades y acciones correctivas y preventivas
4.5.4	Control de registros
4.5.5	Auditoría Interna
4.6	Revisión por la dirección

Fuente: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá, D.C.: la institución, 2007. I.C.S.:03.100.01:13.100

3. MARCO LEGAL

Es copiosa y abundante la legislación en Salud Ocupacional. Lamentablemente dichas normas se encuentran dispersas, porque no existe un Código que las integre.

“Existen leyes y reglamentaciones relacionadas con S&SO expedidas por las autoridades competentes, que se deben cumplir. Es importante conocer estas regulaciones e identificarlas para asegurar su cumplimiento, para evitar problemas, pérdidas de tiempo y dinero. Ser castigado por la ley, deteriora la imagen pública y los costos asociados pueden ser muy altos”¹³

La Salud Ocupacional en Colombia se fundamenta en el artículo 56 del Código Sustantivo del Trabajo. La Ley 9ª de 1979 exige a los empleadores la implementación de un Programa de Salud Ocupacional, obligación reglamentada por el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989, entre otras normas.

A continuación se muestran algunas de las leyes, decretos, resoluciones y circulares más importantes que regulan la Salud Ocupacional en Colombia (véase cuadro 2).

Cuadro 2. Normatividad Salud Ocupacional en Colombia

Ley 9ª de 1979	Por el cual se dictan medidas sanitarias. Comentario: Título III: Salud Ocupacional.
Ley 100 de 1993	Por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones
Ley 46 de 1988	Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República, y se dictan otras disposiciones.
Ley 55 de 1993	Aprueba el Convenio 170 de la OIT sobre los productos químicos.
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones

¹³ BELTRÁN MANCHOLA. Op. cit., p. 23.

Cuadro 2 (continuación)

Ley 828 de 2003	Normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad Social.
Ley 776 de 2002	Organización, administración y prestaciones en el Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1209 de 2008	Seguridad en piscinas
Ley 1233 de 2008	Por la cual se crean contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y a las Cajas de Compensación Familiar.
Decreto 614 de 1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
Decreto 919 de 1989	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1772 de 1994	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1607 de 2002 (modifica el Decreto 2100 de 1995)	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto 2171 de 2003	Por medio del cual se señalan medidas aplicables a las piscinas y estructuras similares de uso colectivo y de propiedad privada un habitacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2090 de 2003	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades
Decreto 4369 de 2006	Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones
Decreto 2171 de 2009	Por medio del cual se señalan medidas aplicables a las piscinas y estructuras similares de uso colectivo
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

Cuadro 2 (continuación)

Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
Resolución 001016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Resolución 0166 de 2001	Por el cual se establece el "día de la salud en el mundo del trabajo"
Resolución 1401 de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Resolución 3673 de 2008	Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas
Resolución 736 de 2009	Modifica parcialmente la Res. 3673/08 (Reglamento Técnico Trabajos Seguro en Alturas)
Resolución 1618 de 2010	Reglamenta parcialmente el Decreto 2171 de 2009
Circular unificada 04 de 2004	Unifica las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Circular conjunta 002 de 2009	Cotización al Sistema de Seguridad Social en Salud de los pensionados
Circular 003 de 2009	Reajuste de pensiones para el año 2009
Circular 070 de 2009	Procedimientos, instrucciones trabajos en altura

Fuente: Laborando.jimdo.com. Jurisprudencia. [en línea], 16 al 31 de mayo de 2010. Disponible en internet: <http://laborando.jimdo.com/>

4. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

4.1 HISTORIA DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO

Una década después de haber sido instaurado el Subsidio Familiar en Colombia, el 3 de Noviembre de 1967 la Junta Directiva de la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO, seccional Santander, convocó a Asamblea General a los 84 miembros de este gremio con el propósito de realizar el acta de fundación de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander. En esta Asamblea se elaboraron los estatutos y se designó el primer presidente del Consejo Directivo el Doctor Christian Hederich Valenzuela y el Director Administrativo el Doctor Julio Almeida Quintero. El representante legal de la caja es el Dr. Leonardo Angulo Prada.

Comfenalco obtuvo su personería jurídica No. 0223 de la Gobernación de Santander, el 5 de diciembre del mismo año. Inició labores el 1º de Enero de 1968 en la Calle 35 No 18-20.

Comfenalco Santander surge con la función primordial de administrar y distribuir el subsidio familiar a los trabajadores de las empresas afiliadas contribuyendo de esta forma al mejoramiento de las condiciones de vida de sus familias, mediante los programas en Educación, Salud, Capacitación, Recreación, Mercadeo y Turismo.

Actualmente cuenta con los siguientes servicios: Crédito Social, Educación y Cultura, Mercadeo Social, Salud, Servicios Sociales, Subsidio y Aportes, Vivienda y Construcción.

Comfenalco Santander cuenta con 1100 trabajadores, ubicados en 180 cargos, distribuidos en 6 niveles jerárquicos; Operativo, profesional, coordinador, departamento, subdirección y dirección.

La organización tiene una cobertura en todo el departamento de Santander contando 1 sede administrativa Ubicada en Bucaramanga Av. González Valencia # 52-69, 3 gimnasios pedagógicos ubicados estratégicamente en la ciudad de Bucaramanga, 1 colegio Comfenalco ubicado en la calle 37 # 21-36; 3 sedes recreativas; Sede recreacional; vía Piedecuesta Km. 1, Club lomas del viento; Municipio de Piedecuesta; Mesón del Cuchicute; Km. 1 vía San gil – Socorro.

Asimismo ha desarrollado, estructurado y distribuido 12 unidades integrales de servicios sociales, en donde los afiliados pueden beneficiarse de todos los servicios, están ubicadas en: Bucaramanga (Av. del comercio - peatonales 13 y 14), Girón, Piedecuesta, Barrancabermeja, San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Málaga, Zapatoca, California, San Vicente. Además la organización posee una Unidad médica Odontológica; Ubicada en Bucaramanga (calle34#26-03), y una Clínica; ubicada en Bucaramanga (calle 35 # 24-08)¹⁴.

4.2 MISIÓN

“Administrar el sistema de subsidio familiar con equidad, para mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios y contribuir al desarrollo de sus empresas; dentro de una filosofía de trabajo orientada a la excelencia en el servicio y con un equipo humano altamente comprometido con el logro de los objetivos institucionales. Nos orientamos a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios, mediante la prestación de servicios integrales de protección y seguridad social”¹⁵

4.3 VISIÓN

“En Comfenalco Santander nos vemos como una organización de desarrollo social; líder, dinámica, proactiva y promotora del mejoramiento comunitario y calidad de vida de nuestros afiliados y sus familias; ofreciendo excelentes servicios, dentro de la filosofía de equidad que inspira el subsidio familiar.

Nos vemos como una organización integrada en torno a un grupo de negocios, con procesos eficientes y apoyados en una tecnología que permita una oportuna y confiable toma de decisiones.

Nos vemos como una organización con una cultura corporativa sólida, soportada en un talento humano altamente motivado, capacitado y comprometido alrededor de una visión compartida en la cual el afiliado es el centro de nuestra razón de ser”.

“Nos vemos como una red eficaz y eficiente de servicios de Protección y Seguridad Social, proyectados como un grupo de negocios, comprometidos en el mejoramiento comunitario y la calidad de vida de los afiliados y los usuarios, generando en la región un alto impacto social y contribuyendo al logro de los objetivos de la Caja”¹⁶.

¹⁴ Fuente: Caja de Compensación familiar Comfenalco Santander.

¹⁵ Ibíd.

¹⁶ Ibíd.

4.4 GENERALIDADES DE LA SEDE RECREACIONAL COMFENALCO SANTANDER

4.4.1 Información General

Razón Social:	Sede Recreacional Comfenalco Santander
Dirección:	Vía Piedecuesta Km 1
Nit:	890.201.578-7
Representante Legal:	Leonardo Angulo Prada
Turno de trabajo:	Jornada diurna y nocturna (vigilantes)
Horario de trabajo:	Lunes a Domingo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Teléfono:	6388554-6390410
Fax:	6383535
ARP:	Colmena Riesgos Profesionales (Nómina) Sura Riesgos Profesionales (Servicios y Asesorías)
Clase de riesgo:	II
% de cotización:	1.044%

4.4.2 Actividad económica

Es una entidad privada, sin ánimo de lucro que con sujeción a la ley contribuye a la solidaridad social entre patrones y trabajadores aplicando plenamente las normas sobre el subsidio familiar. Su misión es administrar el sistema de subsidio familiar con equidad, para mejorar la calidad de vida de sus usuarios y contribuir al desarrollo de sus empresas; dentro de una filosofía de trabajo orientada a la excelencia en el servicio y con un equipo humano altamente comprometido con el logro de los objetivos institucionales.

Orientada a satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios, mediante la prestación de servicios integrales de protección y seguridad social.

4.4.3 Servicios e infraestructura

La Sede Recreacional (ver fotografía 1) está localizada a sólo 1 kilómetro de la vía que de Floridablanca conduce a Piedecuesta. Cuenta con los siguientes servicios:

- Servicio de Restaurante (Fundadores): Ambiente ideal para realizar banquetes y celebraciones sociales con capacidad para 120 personas.
- Servicio de Cafetería y Restaurante Autoservicio: Ofrece el servicio de almuerzos, comidas rápidas, bebidas, refrescos y helados.
- Servicio de Salones para eventos y conferencias:

Autoservicio y Pasillo (150 Personas)
Fundadores (120 Personas)
Menzuly (100 personas)
Conferencias (70 personas)
Molienda (48 personas)
Kiosko Las Garzas (70 personas)

- Cuenta con una gran infraestructura para servicio de sus afiliados y visitantes:

Escenarios deportivos y recreativos: 3 Piscinas para niños, 2 piscinas para adultos, casetas, polideportivos, lagos, canchas de futbol en césped y tierra, canchas de tejo, bolo criollo, mini tejo, tenis en cemento, zona de juegos infantiles, asadores, parqueadero privado, kiosco de juegos, cancha de fútbol en gramilla sintética para fútbol 11 o para fútbol 8 con camerinos para los jugadores.

Alojamiento: 10 cabañas, 4 estilo suites y 6 estilo estándar, servicio de lavandería, ventilador y baño privado¹⁷.

- ✓ Estructura de la Sede Recreacional:

Planta de tratamiento de aguas residuales, planta de tratamiento de aguas potable, cuarto de lavandería, cuarto de mantenimiento, cuarto de almacenamiento de químicos, planta de compostaje, cuarto de almacenamiento de residuos sólidos, área administrativa, bodegas, áreas verdes y de recreación y otros.

¹⁷ Comfenalco Santander. Página principal. [en línea], 24 de mayo de 2010. Disponible en internet: <http://www.comfenalcosantander.com.co/index.php>

4.4.4 Descripción de los Subprocesos

- ✓ Subproceso Recreación: Para Comfenalco Santander el bienestar a través de la recreación y esparcimiento es indispensable para mejorar la calidad de vida del afiliado, toda su familia y sus exclusivos clientes. Ofrece línea Infantil, línea empresarial y el programa adulto mayor canitas alegres.
- ✓ Subproceso Deportes: Actualmente hay 180 alumnos, entre los 5 y 16 años. Los alumnos son entrenados 2 veces por semana por Licenciados en Educación Física especializados en dirección técnica además de un amplio recorrido en el Fútbol Profesional Colombiano, quienes desarrollan trabajos específicos tanto en la parte deportiva (condición física, técnica, y táctica) como la parte humana y de valores de los niños y jóvenes. Participación en torneos intercambios y festivales con otras escuelas de fútbol.
- ✓ Subproceso Alojamiento: El objetivo es prestar un servicio de alojamiento bajo estándares de calidad definidos, acorde con la capacidad instalada de las Sedes, optimizando los recursos y buscando la satisfacción de los usuarios a través del cumplimiento de la oferta de servicio. La Sede cuenta con 10 habitaciones con capacidad hotelera para 50 personas.
- ✓ Subproceso Alimentos y bebidas: El objeto es brindar el servicio de alimentos y bebidas a los usuarios afiliados y no afiliados buscando su satisfacción a través de estándares de calidad y la optimización de los recursos. Se ofrece servicio de Cafetería y Restaurante con capacidad para 200 personas.
- ✓ Subproceso Servicio al Cliente: El objetivo es recepcionar y direccionar solicitudes de asesoría, reclamos, sugerencias, felicitaciones, derechos de petición y reclamos de los clientes actuales y potenciales, verificando su respuesta oportuna y satisfactoria, promoviendo así la toma de decisiones y mejora continua de los procesos corporativos. Línea de atención al cliente PBX 6577000.
- ✓ Subproceso mantenimiento: El objeto es asegurar la disponibilidad, oportunidad y control de todas las instalaciones de la Sede Recreacional para conservarlas en óptimas condiciones y de todos los equipos requeridos para la prestación del servicio.

Fotografía 1.Sede Recreacional Comfenalco Santander.



Fuente: Autores del proyecto

4.4.5 Planta de Personal

Existen 47 trabajadores directos y 33 indirectos aproximadamente. En la tabla 1 se presenta como está conformada la planta de personal de la Sede Recreacional de Comfenalco.

Además del personal relacionado anteriormente, mediante el proceso de licitación Comfenalco brindar atención integral a la población discapacitada de Bucaramanga y su Área Metropolitana a través de personal capacitado en las áreas de fonoaudiología, fisioterapia, educación especial y psicología; con el programa para niños con limitaciones (Benjamín), que se ejecuta en las instalaciones de la Sede Recreacional.

Tabla 1. Planta de Personal Sede Recreacional de Comfenalco.

TRABAJADORES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
NÓMINA	3	9	12
SERVICIOS Y ASESORIAS	2	16	18
CONTRATISTAS (COCINA Y CASETAS)	7	1	8
RECREACIONISTAS	26	22	48
ACADEMIA DE FÚTBOL	2	16	6
TOTAL	40	64	104

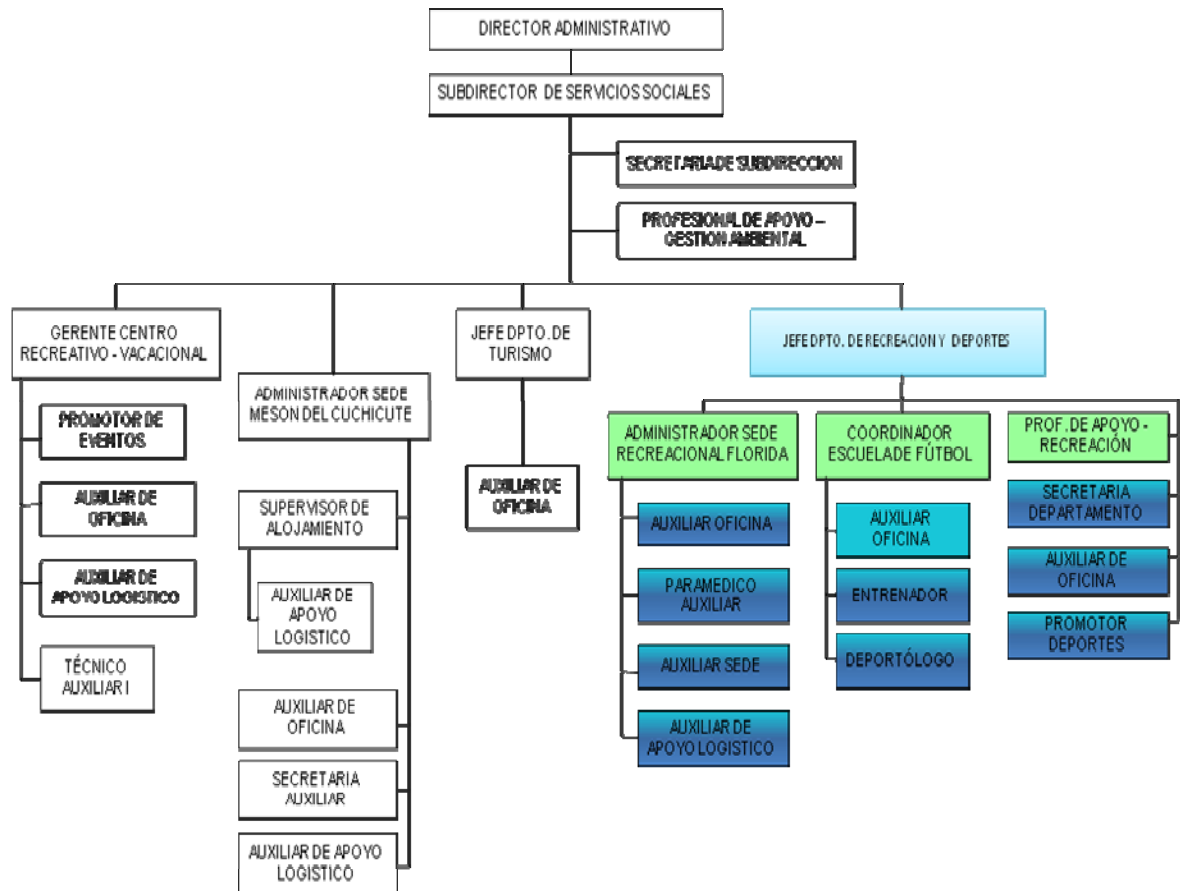
Fuente: Sede Recreacional de Comfenalco.

4.4.6 Mapa de procesos



Fuente: Sede Recreacional de Comfenalco.

4.4.7 Organigrama subdirección servicios sociales



Rev 2 Fecha Rev 08/Enero/2010
 Elaboró: Gestión Humana y S.A.

Fuente: Sede Recreacional de Comfenalco.

5. DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO CON RESPECTO A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC OHSAS 18001:2007

Con el fin de implementar el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional se hace necesario conocer el estado inicial de la Sede Recreacional de Comfenalco respecto al cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007.

Para efectuar dicho diagnóstico, se elaboró una lista de chequeo, cuya información contenida son los numerales de la norma con su respectivo lineamiento presentado en forma de pregunta. El desarrollo de dicha actividad se realizó a través de la observación de los diferentes procesos, sus respectivos controles y documentación existente; contando con la participación de los responsables de las diferentes actividades y la coordinación y apoyo de la especialista en seguridad y salud ocupacional de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco.

Para su posterior calificación se tomó como guía la siguiente tabla de criterios con su respectiva valoración:

Tabla 2. Tabla de criterios de valoración

VALORACIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN
0	No cumple
1	Documentado
2	Implementado parcialmente
3	Implementado totalmente
4	Evaluado por Auditorías Internas
5	Mejora Continua

Fuente: Autores del proyecto.

La suma de los puntos obtenidos al calificar los criterios (ponderación real) se divide entre la suma de los puntos que se obtendrían al cumplir los requisitos en un cien por ciento (ponderación ideal) y se multiplica dicho resultado por 100. A continuación se muestra la lista de chequeo empleada en la elaboración del diagnóstico (véase tabla 3).

Tabla 3. Lista de chequeo de la Sede Recreacional de Comfenalco Santander

4,2 POLÍTICA		
REQUISITO DE LA NORMA NTC-OHSAS 18001:2007	Valoración	OBSERVACIONES
La organización tiene una política definida y autorizada por la alta dirección?	3	Aunque la política definida por la organización no es la más adecuada, si existe y fue autorizada.
La política establece el suministro de recursos para el desarrollo de la gestión S y SO?	2	Los recursos dispuestos para el área de Salud Ocupacional no son suficientes para cumplir con la implementación y el mantenimiento de los objetivos de S&SO.
La política es coherente con el negocio de la organización?	0	La misión es enfática al hablar sobre satisfacer necesidades y expectativas de sus usuarios, mediante la prestación de servicios integrales de protección y seguridad social. En la política establecida por la organización no hay relación con dicha misión ni con la visión, solo se tiene en cuenta a los trabajadores.
La política considera la prevención y control de los peligros y riesgos reales de la organización?	2	
Establece un compromiso de mejoramiento continuo frente a la intervención de peligros?	0	
La política tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales y requisitos de la organización?	5	En materia legal cumple en su totalidad; debido a que el sistema de gestión de calidad cuenta con el departamento Jurídico encargado de toda la normatividad vigente de todas las áreas de la organización.
Se tienen los registros correspondientes a la divulgación de la política, para los diferentes mecanismos utilizados (charlas,boletines internos,talleres, concursos y publicaciones en carteleras).	0	En las inducciones impartidas al personal nuevo, se divulga la política de S y SO de una manera superficial; pero no hay registros correspondientes que evidencien la realización de dichas actividades.
Esta publicada y disponible a las partes interesadas?	2	Los trabajadores de nivel administrativo tienen acceso a la política de seguridad y salud ocupacional por medio del software (Isolución); los demás trabajadores, contratistas y visitantes no tienen acceso al sistema.
La política es revisada periódicamente asegurando su pertinencia para la organización?	0	
Ponderación real	14	
ponderación ideal	45	31%
4,3 PLANIFICACION		
4,3,1 Planificación para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles		
Existe un procedimiento para identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos?	2	La organización elabora la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, en dicho procedimiento no se consideran las actividades del personal que tiene acceso a la Sede (visitantes, contratistas etc) y tampoco las condiciones de las instalaciones.
Dentro del procedimiento se considera la identificación de actividades rutinarias y no rutinarias en la organización?	2	La matriz tiene una casilla para identificar si la actividad es considerada rutinaria o no rutinaria, debido a que la identificación de peligros se hace sin tener en cuenta el punto de vista de los funcionarios, muchas de las actividades ocasionales no se identifican ni se registran.
El procedimiento considera la identificación de las actividades del personal que tiene acceso al sitio de trabajo, incluyendo contratistas y visitantes?	2	Para desarrollar el procedimiento la organización considera solo las actividades desempeñadas por los trabajadores , exceptuando a las demás partes interesadas.
El procedimiento tiene en cuenta el comportamiento, aptitudes y otros factores humanos de los trabajadores?	0	Al identificar los peligros a los cuales estan expuestos los trabajadores se dejan a un lado factores humanos importantes como: comportamiento inseguro,capacidad de trabajo en grupo, interacción con el entorno, adaptación, aplicación de técnica, habilidad al efectuar la tarea etc.

Tabla 3 (continuación)

El procedimiento considera los peligros identificados que se originan fuera del lugar del trabajo con capacidad de afectar la salud y seguridad de los trabajadores?	2	Se identifican los peligros fuera de la sede recreacional tales como: riesgo de accidentes al ingresar y salir de la sede, situaciones de inseguridad por comunidades de escasos recursos en lugares aledaños etc.
El procedimiento considera los peligros generados por las instalaciones, equipos y materiales en el lugar de trabajo hacia las partes interesadas?	2	
El procedimiento considera los peligros identificados que se originan en el diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria, equipos y procedimientos operativos?	0	Se identifican los peligros despues de realizar la gestión de cambio, realizandose de una manera correctiva no preventiva.
La metodología para la identificación de peligros y valoración de riesgos está definida con respecto al alcance y naturaleza de la organización?	4	La metodología diseñada para la identificación de peligros ha sido elaborada por un equipo de trabajo conformado por: Planeación y Salud ocupacional. Orientada a la prestación de servicios de forma segura.
La metodología para la identificación de peligros y valoración de riesgos prevé los medios para la identificación, priorización, documentación de los riesgos y aplicación de controles apropiados?	3	La organización tiene establecidos parámetros para priorización de riesgos, los cuales se encuentran documentados y han sido mejorados.
El procedimiento al determinar los controles para reducir riesgos, tiene en cuenta una jerarquía (eliminación, sustitución, controles de ingeniería, señalización y epp's)?	0	
Ponderación real	17	
ponderación ideal	50	34%
4,3,2 Requisitos legales y otros		
Existe un procedimiento para la identificación y acceso a requisitos legales y de S y SO?	5	
Se tienen en cuenta los requisitos legales aplicables y otros que la organización suscriba para establecer, implementar y mantener el sistema de gestión de S y SO?	5	
Los requisitos legales y normativos se mantienen actualizados?	5	
Se divulgan estos requisitos legales y otros, a las personas que trabajan bajo el control de la organización y a otras partes interesadas?	3	La organización por medio de Salud Ocupacional comunica a los responsables de los diferentes procedimientos y estos a su vez a los trabajadores encargados de realizarlos.
Ponderación real	18	
ponderación ideal	20	90%
4,3,3 Objetivos y programa(s)		
Se tienen objetivos específicos de S y SO documentados en la organización?	2	
Los objetivos establecidos por la organización son medibles?	2	
Los objetivos son consistentes con la política de S y SO?	0	Los objetivos existentes no se relacionan con la política elaborada por la organización, son metas que contribuyen parcialmente al cumplimiento de la misma.

Tabla 3 (continuación)

La formulación de los objetivos considera los recursos tecnológicos, requisitos financieros, operacionales y comerciales de la organización?	3	La organización cuenta con recursos para alcanzar sus objetivos (personas y sus habilidades, recursos financieros, herramientas etc).
La organización cuenta con un programa para lograr sus objetivos de S y SO?	4	
El programa tiene definidas las responsabilidades y la autoridad designadas en los niveles de la organización?	4	
El programa incluye los medios y los plazos establecidos para el logro de los objetivos?	3	
Los programas se ajustan cuando hay cambios significativos en la organización?	0	Los ajustes se realizan cada año, si ocurre algún cambio en el transcurso del mismo no se realiza ninguna actualización del programa.
Ponderación real	18	
ponderación ideal	40	45%
4,4 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN		
4,4,1 Recursos, funciones, responsabilidad, rendición de cuentas y autoridad.		
La alta dirección asegura la disponibilidad de recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de S y SO?	2	La organización dispone de recursos: financieros, personal y tecnología; estos no son suficientes para lograr los objetivos propuestos en el programa de Salud Ocupacional.
La alta dirección ha definido, documentado y comunicado las funciones, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridad al personal?	2	No se han definido los responsables del control y seguimiento de los planes de acción.
La organización ha designado un miembro de la alta dirección con la responsabilidad de asegurar que el sistema de gestión de S y SO se implemente y mantenga?	4	
Las personas con responsabilidad gerencial demuestran compromiso con el mejoramiento continuo del desempeño en S y SO?	2	No siempre las propuestas sugeridas por la encargada del programa de salud ocupacional son desarrolladas; dado que no se proporcionan los medios necesarios (financieros y humano) para el buen desempeño del programa.
Las personas en el lugar de trabajo asumen la responsabilidad por los aspectos de S y SO?	2	Falta de conciencia por parte de los trabajadores en cuanto al uso de epp's y herramientas necesarias para el desarrollo de las tareas asignadas.
Ponderación real	12	
ponderación ideal	25	48%
4,4,2 Competencias, formación y toma de conciencia		
Están definidas las competencias en términos de educación, formación y experiencia para el personal que ejecuta tareas que pueden tener impacto sobre la S y SO?	2	Los perfiles de los cargos no especifican la formación necesaria en cuanto a seguridad industrial para la ejecución de las actividades.
Existen registros y evaluaciones de capacitaciones, entrenamiento de personal y otras acciones relacionadas con los riesgos de S y SO?	4	
Existen procedimientos de divulgación para asegurar la toma de conciencia del personal con respecto a consecuencias de sus actividades, su comportamiento y beneficios de S y SO.	2	La organización con apoyo de la ARP COLMENA riesgos profesionales, en las capacitaciones impartidas al personal resalta las posibles consecuencias a las que puede verse sometido un trabajador por el desarrollo de comportamientos inseguros.

Tabla 3 (continuación)

La organización cuenta con procedimientos para hacer que los trabajadores conozcan sus funciones y responsabilidades, resaltando la importancia de lograr conformidad con la política y procedimientos de S y SO?	2	En la etapa de inducción el personal es informado sobre sus responsabilidades y funciones; mediante capacitaciones, charlas y conferencias se ahonda en el tema de la seguridad y salud ocupacional enfocándose en el desarrollo de procedimientos seguros.
En los procedimientos de formación se tienen en cuenta los niveles de responsabilidad, capacidad, habilidades de lenguaje, alfabetismo y riesgo.	3	
Ponderación real	13	
ponderación ideal	25	52%
4,4,3 Comunicación, participación y consulta		
4,4,3,1 Comunicación		
Existe un procedimiento de divulgación del sistema de gestión de S y SO para los contratistas y visitantes?	0	
La organización cuenta con un procedimiento para recibir, documentar y responder a las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas externas?	2	
Existen mecanismos de consulta que permitan acceder a la información del sistema de gestión S y SO?	2	Los trabajadores pueden acceder a la información referente a seguridad y salud ocupacional por medio del software (Isolución). No existe un mecanismo de consulta para las partes interesadas externas (contratistas y visitantes)
4,4,3,2 Participación y consulta		
Los trabajadores participan en el proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles?	2	
Los trabajadores participan en la investigación de accidentes?	4	
Los trabajadores están involucrados en el desarrollo y revisión de las políticas y objetivos del sistema de gestión de S y SO?	0	
Los trabajadores son consultados cuando hay cambios que afectan la salud y la seguridad en el sitio de trabajo?	2	Los trabajadores son consultados cuando se cambian herramientas, equipos y materiales, pero en algunas ocasiones la organización toma decisiones y posteriormente informa al personal sin tener en cuenta sus opiniones.
Los trabajadores tienen representación en asuntos de la seguridad y la salud ocupacional en la organización?	5	
Los trabajadores conocen quienes son sus representantes para asuntos de S y SO?	0	Los trabajadores desconocen cuáles son las personas encargadas de representarlos en los asuntos correspondientes a seguridad y salud ocupacional. (Representantes en el Copaso)
La organización cuenta con la participación de las partes interesadas externas pertinentes sobre asuntos relativos a la Seguridad y Salud Ocupacional?	2	La ARP Colmena Riesgos Profesionales interviene en los procesos de capacitación, investigación de accidentes y demás temas relacionados con seguridad y salud ocupacional. Otras partes interesadas como contratistas y visitantes no colaboran con dichos procesos.
Ponderación real	19	
ponderación ideal	50	38%

Tabla 3 (continuación)

4,4,4 Documentación		
La organización tiene información en medio magnético o impreso, que describa los principales elementos del sistema de gestión de S y SO y su interacción?	2	Entre las características principales del sistema descritas están: política, objetivos, programa de salud ocupacional, legislación y normatividad; hacen falta algunos que propendan por el cumplimiento del sistema como son: procedimientos e intructivos de trabajo desarrollados para aquellos puestos en los cuales el riesgo existente lo exige. (falta documentación)
Se encuentra definido el alcance del sistema de gestión de S y SO?	1	En el programa de Salud Ocupacional se establece el propósito, las responsabilidades, hacia quien va dirigido y que se espera con las diversas actividades encaminadas a la prevención y control de los riesgos a los que se encuentran expuestas algunas de las partes interesadas (trabajadores); siendo esta la principal falencia del alcance porque excluye a las demas partes interesadas.
La documentacion incluye los registros determinados por la organización como necesarios para asegurar la eficacia de la planificación, operación y control de procesos relacionados con la gestión de sus riesgos de S y So?	4	
Existe un nivel adecuado de integración de la documentación con otros sistemas de gestión para evitar redundancias y contradicciones?	3	Todas las decisiones que se toman en cuanto a seguridad y salud ocupacional tienen como referente lo implementado en el sistema de gestion de calidad, para evitar duplicidades y contradicciones entre los sistemas.
Ponderación real	10	
ponderación ideal	20	50%
4,4,5 Control de documentos		
La organización cuenta con un procedimiento para aprobar los documentos exigidos por el sistema S y SO para su adecuación antes de ser emitidos?	2	Algunos de los documentos siguen el procedimiento establecido por el sistema de gestión de calidad y otros son organizados en la dependencia de Salud Ocupacional.
Existe un procedimiento para revisar y actualizar los documentos periódicamente?	0	El procedimiento para revisión y actualización de documentos esta enfocado al sistema de gestión de calidad; algunos documentos referentes a S y SO no pasan por este proceso actualmente.
Los documentos relacionados con el sistema de gestión de S y SO se mantienen legibles y son facilmente identificables?	4	La documentacion manejada por el software Isolución es facilmente identificable; los demas documentos que se encuentran en la dependencia de Salud Ocupacional son manejados manualmente y archivados adecuadamente para su posterior identificación.
Los documentos y datos obsoletos son retirados rapidamente de todos los puntos de emisión y de uso?	0	Como no se realizan actualizaciones pertinentes de los documentos, varios documentos siguen disponibles en el software Isolución.
Se cuenta con una identificacion detallada de los documentos de origen externo determinados por la organización como necesarios para el desarrollo del sistema de gestión de SySO.	4	
Ponderación real	10	
ponderación ideal	25	40%

Tabla 3 (continuación)

4,4,6 Control Operacional		
La organización tiene identificadas las actividades asociadas con los peligros que requieren control?	1	Los peligros se encuentran identificados en la matriz de riesgos pero esta no está actualizada por lo tanto puede que existan más o menos riesgos.
La organización cuenta con controles definidos en el sistema de S y SO relacionados con mercancías, equipos y servicios comprados?	5	
La organización cuenta con controles definidos en el sistema de S y SO relacionados con contratistas y visitantes?	2	
La organización cuenta con un procedimiento documentado para cubrir situaciones en que su ausencia pueda causar desviaciones de la política y objetivos de S y SO?	0	No existen procedimientos de trabajo seguro para los trabajos considerados de alto riesgo.
La organización cuenta con un programa de mantenimiento de equipos e instalaciones para asegurar su adecuado funcionamiento y evitar posibles accidentes?	0	El programa de mantenimiento existente no tiene en cuenta equipos, instalaciones ni herramientas.
Ponderación real	8	
ponderación ideal	25	32%
4,4,7 Preparación y respuesta ante emergencias		
La organización cuenta con procedimientos que identifiquen el potencial de situaciones de emergencia?	2	
La organización cuenta con un procedimiento que considere las actividades que van a ejecutarse antes, durante y después de la emergencia?	3	Existe el Plan de emergencias en el cual se especifica cuales deben ser las acciones a seguir antes, durante y después de presentada una Emergencia
La organización ha establecido las responsabilidades y autoridad para las comunicaciones relacionadas con la emergencia?	3	
La organización cuenta con una brigada para la atención de emergencias?	3	
El plan de emergencia es divulgado a toda la organización?	2	Por medio de simulacros realizados cada año. Hay varios trabajadores nuevos que no tienen conocimiento del plan de emergencia.
La organización pone a prueba periódicamente los procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia por medio de simulacros?	2	
Ponderación real	15	
ponderación ideal	30	50%
4,5 VERIFICACIÓN		
4,5,1 Medición y seguimiento del desempeño		
Existen procedimientos para medir regularmente el desempeño del sistema de gestión de S y SO?	1	La organización no tiene establecido un procedimiento que determine los parámetros necesarios para medir la eficacia de los controles establecidos para la reducción de los riesgos y peligros identificados. ARP SURA realiza el seguimiento respectivo.
El procedimiento cuenta con medidas cualitativas y cuantitativas apropiadas para las necesidades de la organización?	2	El desempeño del programa de salud ocupacional es medido anualmente bajo los criterios de accidentalidad y ausentismo. Mensualmente se miden índices relacionados con días de incapacidad y número de asistentes a las capacitaciones efectuadas. Todo lo anterior se basa únicamente en el uso de medidas cuantitativas.

Tabla 3 (continuación)

La organización identifica y formaliza los mecanismos que permiten hacer seguimiento y medir el desempeño del S y SO?	2	Las reuniones del COPASO son el único mecanismo utilizado para hacer seguimiento y medir el desempeño en S y SO de la organización, desarrollándose de una manera global y poco detallada (No se focalizan en la sede recreacional) .
El procedimiento cuenta con medidas proactivas de desempeño con las cuales hace seguimiento a la conformidad con los programas, controles y criterios operacionales de S y SO?	0	La organización no cuenta con actividades de seguimiento proactivo (seguimiento al cumplimiento y efectividad de los diferentes programas en S&SO)
El procedimiento cuenta con medidas reactivas de desempeño para seguimiento de enfermedades, incidentes y otras evidencias históricas de desempeño deficiente en S y SO?	4	Una de las medidas reactivas de desempeño utilizadas en la organización es la investigación de accidentes e incidentes; investigándose además las causas y consecuencias de las enfermedades profesionales ocasionadas.
Existe un procedimiento de calibración y mantenimiento para los equipos utilizados en la medición y seguimiento del desempeño del sistema de gestión de S y SO?	0	La organización cuenta con un luxómetro pero no es utilizado en la medición y seguimiento del desempeño del sistema.
Existen registros de las actividades y resultados de la calibración de equipos de monitoreo?	0	
Ponderación real	9	
ponderación ideal	35	26%
4,5,2 Evaluación del cumplimiento legal y otros		
Existe un procedimiento para evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la organización ?	4	Las evaluaciones se hacen por medio del sistema de gestión de calidad.
Ponderación real	4	
ponderación ideal	5	80%
4,5,3 Investigación de incidentes, no conformidades y acciones correctivas y preventivas		
4,5,3,1 Investigación de incidentes		
Existen procedimientos para registrar, investigar y analizar incidentes?	2	Existe un procedimiento que contempla el registro y análisis de incidentes, realizándose investigación a accidentes graves o que ocasionen incapacidad mayor a 30 días. El entrenamiento de dicho procedimiento es impartido únicamente a los trabajadores, sin incluir a las demás partes interesadas.
Estos procedimientos determinan las deficiencias de S y SO que no son evidentes y otros factores que podrían causar incidentes?	0	En el proceso de investigación se omiten los incidentes y pequeños accidentes ocurridos; por ello no se evidencian las fallas o deficiencias que los ocasionan.
Estos procedimientos identifican la necesidad de acción correctiva?	2	El procedimiento no abarca la totalidad de las partes interesadas por lo tanto se queda corto al identificar las posibles mejoras al sistema.
Estos procedimientos identifican las oportunidades de acciones preventivas?	0	
4,5,3,2 No conformidad, acción correctiva y acción preventiva		
La organización cuenta con un procedimiento para identificar las no conformidades y tomar acciones correctivas para mitigar sus consecuencias en S y SO?	2	El procedimiento para identificar las no conformidades y tomar acciones correctivas para mitigar sus consecuencias lo efectúa el sistema de gestión de calidad, en el se miden solo cumplimiento de algunos programas.
El procedimiento define los requisitos para investigar las no conformidades, determinar sus causas y tomar las acciones con el fin de evitar que ocurran nuevamente?	1	

Tabla 3 (continuación)

El procedimiento incluye la evaluación de las acciones correctivas y preventivas propuestas con el fin de implementar las mas apropiadas?	1	
Se registran y comunican los resultados tomados de las acciones correctivas y preventivas?	0	
El procedimiento incluye el seguimiento a la efectividad de las acciones correctivas y preventivas?	0	
Ponderación real	8	
ponderación ideal	45	18%
4.5.4 Control de registros		
La organización mantiene los registros necesarios para demostrar conformidad con los requisitos de S y SO?	4	
La organización cuenta con un procedimiento para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación y la disposición de los registros de S y SO?	0	
Ponderación real	4	
ponderación ideal	10	40%
4,5,5 Auditoría Interna		
La organización realiza auditorias internas periodicamente al sistema de gestión de S y SO?	2	Las auditorias realizadas se enfocan al sistema de gestión de calidad que ya se encuentra implementado en la organización; en cuanto a la auditoría efectuada al S Y SO el procedimiento que se lleva a cabo es deficiente y poco específico.
Las auditorias realizadas determinan si el sistema de gestión cumple las disposiciones planificadas para la gestión de S y SO?	2	
Las auditorías se utilizan para determinar si el sistema de S y SO ha sido implementado y mantenido apropiadamente?	2	
El procedimiento incluye la revisión de los resultados de las auditorias previas?	0	
El procedimiento de auditoría establece los criterios de auditoria, su alcance, frecuencia, responsables, procedimientos aplicables y métodos?	3	
Ponderación real	9	
ponderación ideal	25	36%
4,6 Revisión por la dirección		
La alta dirección revisa periodicamente el sistema de gestión de S y SO?	3	La organización realiza reuniones formales para revisar el sistema de S&SO.
Las revisiones periodicas incluyen la evaluación de oportunidades de mejora y las necesidades de efectuar cambios al sistema de gestión S y SO?	1	
Las revisiones por la dirección tienen en cuenta los resultados de las auditorias internas y las evaluaciones de cumplimiento con los requisitos legales en S y SO?	2	

Tabla 3 (continuación)

Las revisiones efectuadas por la dirección tienen en cuenta el desempeño de S y SO de la organización para contemplar los posibles cambios necesarios?	0	
Ponderación real	6	
ponderación ideal	20	30%

Fuente: Autores del proyecto.

Se asigna una ponderación a los elementos del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional según su grado de importancia dentro la estructura de la norma: Política (15%), planificación (25%), implementación (30%), verificación (20%) y revisión (10%).

Posteriormente cada uno de los numerales que componen los elementos del sistema en S&SO son ponderados, jerarquizando los requisitos que son más relevantes. Este porcentaje se multiplica por el porcentaje de calificación obtenido en la lista de chequeo y por la ponderación asignada a los elementos del sistema.

En la tabla 4 se presentan las diferentes ponderaciones asignadas tanto a los elementos del sistema como a sus respectivos ítems, el porcentaje de cumplimiento por etapas y su conglomerado.

5.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En la lista de chequeo se indagaron 99 ítems estipulados en la norma, cada criterio fue calificado con un puntaje asignado de 0 a 5, siendo 0 (No cumple) la valoración más baja y 5 (Mejora Continua) la valoración más alta, explicándose por medio de las sugerencias registradas el porqué de la asignación ; de esta forma el puntaje máximo a obtener para un 100% de cumplimiento con los requisitos de la Norma NTC OHSAS 18001:2007 sería $99 \times 5 = 495$, la calificación arrojó como resultado 196 puntos dando como porcentaje global de cumplimiento un 39.5%. Los resultados por cada criterio de evaluación se presentan en la tabla 5 y figura 2.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico la Sede Recreacional de Comfenalco, muestra un compromiso evidente por parte de sus directivas para proporcionar los recursos humanos y la infraestructura necesaria para la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional. Cabe destacar que los resultados obtenidos representan la oportunidad para mejorar en cada uno de

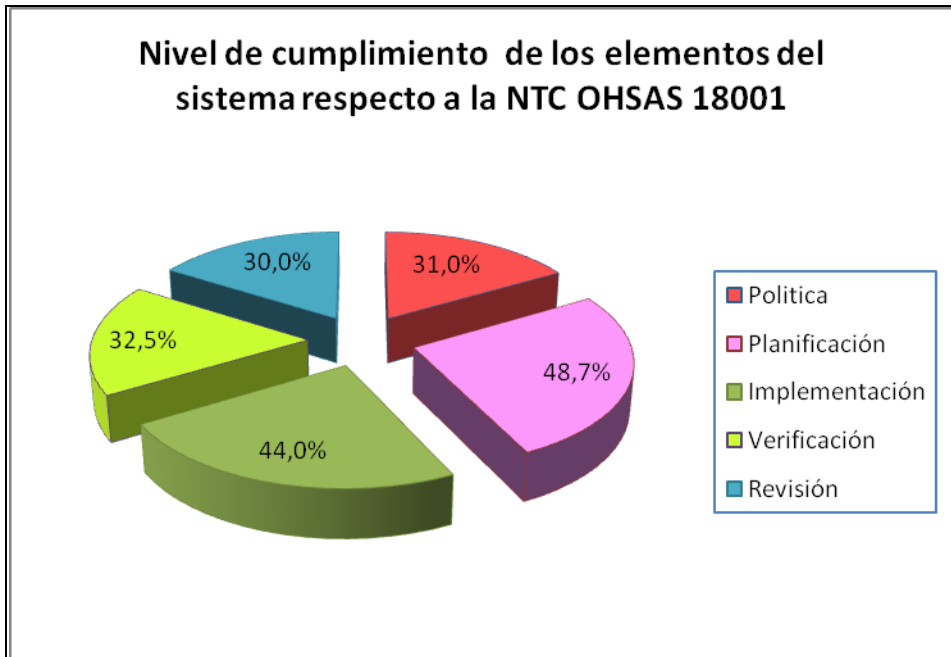
los procesos y lograr a través de la implementación mejores condiciones de servicio y satisfacción de los requerimientos y expectativas de los clientes.

Tabla 4. Diagnóstico inicial de la Sede Recreacional de Comfenalco.

Peso Porcentual (%)	Numeral de la Norma OHSAS 18001		Nombre	Ponderación parcial	Calificación (%)	Ponderación CUMPLIMIENTO	Cumplimiento por ETAPAS	
15%	Política	4,2		Política de S y SO	100%	31%	4,7%	4,7%
25%	PLANIFICACIÓN	4,3	4,3,1	Planificación para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	50%	34%	4,3%	12,1%
			4,3,2	Requisitos legales y otros	20%	90%	4,5%	
			4,3,3	Objetivos y programas	30%	45%	3,4%	
30%	IMPLEMENTACIÓN	4,4	4,4,1	Recursos, funciones, responsabilidad, rendición de cuentas y autoridad	20%	48%	2,9%	13,2%
			4,4,2	Competencia, formación y toma de conciencia	20%	52%	3,1%	
			4,4,3	Comunicación, participación y consulta	15%	38%	1,7%	
			4,4,4	Documentación	10%	50%	1,5%	
			4,4,5	Control de documentos	5%	40%	0,6%	
			4,4,6	Control operacional	20%	32%	1,9%	
			4,4,7	Preparación y respuesta ante emergencias	10%	50%	1,5%	
20%	VERIFICACIÓN	4,5	4,5,1	Medición y seguimiento del desempeño	20%	26%	1,0%	6,5%
			4,5,2	Evaluación del cumplimiento legal	10%	80%	1,6%	
			4,5,3	Investigación de incidentes, no conformidades y acciones correctivas y preventivas	35%	18%	1,2%	
			4,5,4	Control de registros	10%	40%	0,8%	
			4,5,5	Auditoria interna	25%	36%	1,8%	
10%	Revisión	4,6		Revisión por la dirección	100%	30%	3,0%	3,0%
TOTAL						39,5%		

Fuente: Autores del proyecto

Figura 2. Nivel de cumplimiento de los elementos del sistema de seguridad y salud ocupacional respecto a la NTC OHSAS 18001.



Fuente: Autores del proyecto.

6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La política del sistema de S&SO de la empresa establece un sentido general de dirección y fija los planes de acción necesarios para dar cumplimiento a todo lo relacionado con seguridad y salud ocupacional. Con base en ella se determinan los objetivos respecto a la responsabilidad y desempeño de S&SO.

La Caja de compensación familiar Comfenalco en forma global tiene establecida una política de S&SO tanto para la Sede administrativa, Sedes Recreacionales y las demás unidades integrales que la conforman. Esta política no cumple con los requisitos de la norma siendo obsoleta e inapropiada para la organización.

Para definir la nueva política de S&SO, se invita al COPASO a hacer parte del proceso de identificación y priorización de criterios en relación con lo que cada uno de los miembros del comité espera de la organización, en materia de seguridad y salud ocupacional; de esta manera se logra tener en cuenta el punto de vista de trabajadores, directivas de la organización y demás partes interesadas.

En la tabla 5 se muestra la metodología utilizada para escoger las directrices de la política S&SO; cada miembro del comité según su perspectiva definió los aspectos registrados en la casilla Criterios a evaluar del formato. En la casilla Puntaje, cada persona ponderó las opciones establecidas según lo estimó conveniente. La actividad consistía en distribuir 20 puntos entre los aspectos mencionados dándole mayor puntaje a la opción que considerarán más importante.

Los resultados obtenidos son recopilados en la tabla 6 ordenándose de mayor a menor según el puntaje, destacando en las primeras posiciones los aspectos más relevantes. Los criterios que obtuvieron mayor puntaje se utilizaron para elaborar las directrices de la política de S&SO de la organización (véase tabla 5).

Cabe aclarar que aunque el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional se implementará solamente en la Sede Recreacional de Comfenalco, la política se diseñó para toda la Caja de Compensación, debido a la necesidad de unificar criterios y estrategias en la organización.

Tabla 5. Análisis de selección de las directrices generales de la alta gerencia y de las partes interesadas.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE
✓ Reducir la tasa de ausentismo laboral por causa de accidentes laborales y enfermedades profesionales.	
✓ Cumplimiento de los requisitos legales para evitar sanciones económicas.	
✓ Ejecutar las tareas asignadas en ambientes seguros (instalaciones locativas).	
✓ Mejorar la calidad de vida de los trabajadores (Prevenir enfermedades profesionales y accidentes de trabajo).	
✓ Identificar, controlar y reducir los riesgos y peligros existentes en la organización	
✓ Realizar capacitaciones a los trabajadores en temas concernientes a la seguridad y salud ocupacional.	
✓ Implementar el sistema con el fin de obtener reconocimiento por las partes interesadas; mejorando la relación con ellas.	

Todas las opciones aparecen en la lista y cada una de las personas tiene la posibilidad de dar más valor a algunas opciones que otras. La actividad consiste en distribuir 20 puntos entre los criterios mencionados dándole mayor puntaje a la opción que crean más importante.

Fuente: Autores del proyecto.

Tabla 6. Resultado de la valoración de los criterios para la elaboración de la política SYSO.

CRITERIOS DE LA POLÍTICA S&SO	PROMEDIO TOTAL
Mejorar calidad de vida del trabajador.	5,5
Reducir ausentismo de los trabajadores.	4,8
Identificar, controlar y reducir riesgos y peligros.	3,4
Ejecutar las actividades en ambientes seguros.	2,5
Cumplir con los requisitos legales.	2
Obtener reconocimiento por las partes interesadas.	1
Realizar capacitaciones en S y SO a los trabajadores.	0,8
TOTAL	20

Fuente: Autores del proyecto.

Cuadro 3. Política de S&SO Comfenalco Santander.



En COMFENALCO SANTANDER nos dedicamos a ofrecer bienestar a los afiliados por medio de la prestación de servicios Integrales. Estamos comprometidos en propiciar ambientes seguros de trabajo y dar cumplimiento a los requisitos legales. Enfocamos los recursos hacia la prevención de lesiones, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo a través de la identificación, evaluación y control de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestros trabajadores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, mediante el mejoramiento continuo del sistema.

Fuente: Autores del Proyecto.

Para comunicar posteriormente la política de S&SO al personal de la organización, se empleó el software ISOLución, herramienta utilizada en la empresa para el manejo del sistema de gestión de calidad. También se plasmó la política en el manual corporativo permitiendo la disponibilidad de la misma a todo el personal tanto trabajadores como contratistas.

Mediante reuniones programadas se comunicó a los jefes de los diferentes departamentos que conforman el área de Servicios Sociales.

Se divulgó en los diferentes medios de comunicación institucionales: boletines de prensa, intranet y pasa la voz. Se publicó en la cartelera de la Sede Recreacional y en un folleto con el fin de darla a conocer a todos los visitantes y así demostrar el compromiso de la organización con la seguridad y la salud ocupacional.

7. PLANIFICACIÓN

7.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Para dar cumplimiento al numeral 4.3.1 de la norma OHSAS 18001, se debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para la continua identificación de peligros (fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, ambiente de trabajo o una combinación de estos), valoración de riesgos (combinación de la probabilidad y la consecuencia de que un evento peligroso ocurra) y la determinación de controles necesarios.

En la Sede Recreacional de Comfenalco, se desarrolló el procedimiento PR-EA-8.7-001 Identificación de peligros y valoración de riesgos (véase anexo 1).

7.1.1 Diseño del Panorama de factores de riesgos.

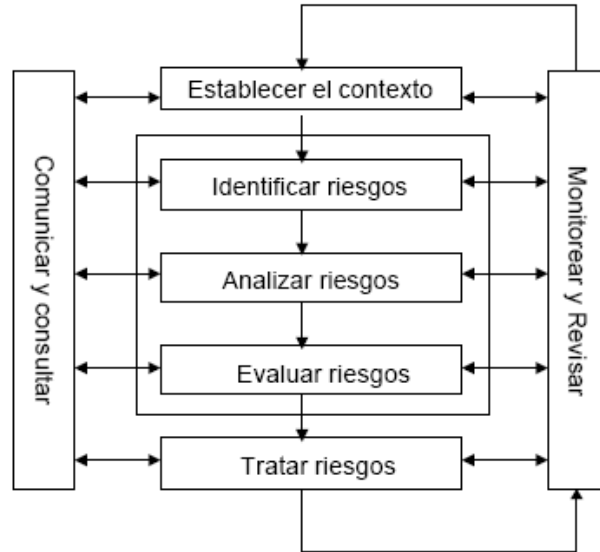
Para elaborar el panorama de factores de riesgo se utilizó la metodología propuesta en el Estándar Australiano Administración de Riesgos AS/NZS 4360:1999 traducida de una manera idéntica en la Norma Técnica Colombiana de gestión de riesgos NTC 5254:2006, editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

Dicha metodología es descrita de forma clara y detallada en el procedimiento elaborado para la Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, citado anteriormente.

El proceso de administración de riesgo según la NTC 5254 ocurre dentro de la estructura del contexto estratégico, organizacional y de administración de riesgos de la Sede Recreacional; se parte de la política, objetivos y metas establecidas en el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

En la figura 3 se muestra el flujo del proceso y sus diferentes etapas. El segundo paso consiste en identificar de una manera amplia y estructurada los riesgos potenciales que serán analizados posteriormente, en esta etapa se deben incluir todos los riesgos que estén o no bajo control.

Figura 3. Proceso de administración de riesgos.



Fuente: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). NTC-5254 gestión de riesgos. Bogotá, D.C.: la institución, 2006.

El objetivo que se busca al analizar riesgos, es separar los riesgos menores aceptables de los riesgos mayores y proveer datos para asistir en la evaluación y tratamiento de los riesgos. El análisis de riesgos involucra prestar consideración a las fuentes de riesgos, sus consecuencias y las probabilidades de ocurrencia de esas consecuencias. Se analiza el riesgo combinando estimaciones de consecuencias y probabilidades.

La probabilidad de ocurrencia de un accidente y sus consecuencias raramente puede llegar a calcularse en forma exacta (matemática). Sin embargo, con frecuencia se pueden estimar con la precisión suficiente para poder establecer una base que permita tomar medidas prácticas para contener los riesgos. En esta etapa se identifican los controles existentes utilizados para mitigar los riesgos y se determina si son o no apropiados.

El producto de la evaluación de riesgo es una lista de riesgos con prioridades para una acción posterior clasificados en Alto, Medio y Bajo. En esta etapa juega un

papel primordial la alta dirección ya que se deben considerar los objetivos de la organización y el grado de oportunidad que podrían resultar de tomar el riesgo. Las decisiones deben tener en cuenta el amplio contexto del riesgo e incluir consideración de la tolerabilidad de los riesgos sostenidos por las partes involucradas.

La última etapa consiste en tratar los riesgos; si los niveles de riesgo establecidos son bajos y son tolerables entonces no se requiere tratamiento. Para los demás riesgos se deben desarrollar e implementar estrategias y planes de acción específicos costo-eficaces para aumentar los beneficios y reducir los costos potenciales. Los planes de acción deben documentarse y especificar cómo deben ser implementados, los responsables, presupuesto si es posible y el proceso de revisión.

Se debe resaltar el papel que juega la comunicación y consulta en cada paso del proceso de administración de riesgos. Es importante desarrollar un plan de comunicación para los interesados internos y externos en la etapa más temprana del proceso. Este plan debe tener en cuenta la divulgación de los riesgos identificados a las personas expuestas y los controles sugeridos.

7.1.2 Panorama de factores de riesgos

Para elaborar el panorama de factores de riesgos de la Sede Recreacional de Comfenalco Santander (véase anexo 2) se realizó una inspección detallada a cada uno de los puestos de trabajo; con el fin de observar las actividades rutinarias / no rutinarias y la forma de ser ejecutadas por los funcionarios encargados, las condiciones y el ambiente de trabajo al que están expuestos. Por medio de entrevistas a los trabajadores se identificaron condiciones y factores de riesgo que son difíciles de hallar únicamente con las observaciones efectuadas.

Se realizaron varias inspecciones a un mismo sitio de trabajo, así se logró abarcar la totalidad de actividades, alcanzando la identificación de la mayoría de los riesgos. En las fotografías 2 y 3 se muestran algunos sitios de trabajo y el desempeño de las actividades en cada uno de ellos.

Fotografía 2. Área de piscinas.



Fuente: Autores del proyecto.

Fotografía 3. Planta de compostaje.



Fuente: Autores del proyecto.

Con el propósito de identificar los peligros presentes en las instalaciones de la Sede Recreacional y ubicar todas las posibles fuentes de riesgo que pudiesen afectar a todas las partes interesadas se realizaron inspecciones en el restaurante, salones de conferencias, lagos, casetas, bodegas, caminos, zonas verdes, canchas deportivas, salón programa Benjamín y zonas comunes.

Se consideraron las actividades de todo el personal que tuviera acceso a la Sede Recreacional; visitantes, contratistas y subcontratistas por medio de observación directa y frecuente. Para conocer otras fuentes de peligro, se inspeccionaron los registros de Quejas y Reclamos diligenciados por los visitantes; gracias a esta revisión se identificaron riesgos que no se habían estimado.

La información recolectada se utilizó para diligenciar el formato Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos creada por un comité formado por: Departamento de planeación, Recursos humanos, Salud ocupacional, Departamento de auditoría interna y autores del proyecto. El formato utilizado en años anteriores fue modificado casi en su totalidad, basados en la metodología propuesta en la NTC 5254:2006. El proceso de investigación anteriormente era realizado por la ARP, este organismo realizaba la identificación de una manera poco profunda dadas las condiciones que ellos presentaban: falta de tiempo, conocimiento superficial sobre actividades de la Sede y enfoque de identificación solo a una parte expuesta.

Según el criterio establecido en el procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgo, se realizó una evaluación cuantitativa; que consiste en utilizar valores numéricos para estimar la probabilidad de ocurrencia y consecuencias. La calidad de este análisis depende de la precisión e integridad de los valores numéricos utilizados y de los juicios de calificación dados por los evaluadores. En las tablas 7 y 8 se enseñan las valoraciones estimadas.

Tabla 7. Rangos establecidos para evaluar la probabilidad de ocurrencia.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
Rango	Descripción	Valor
Casi seguro	Tenemos un índice de certeza muy alta de que el riesgo se puede materializar. 100%	1
Probable	El riesgo se podría materializar en la mayoría de las veces. 80%	0,8
Posible	El riesgo podría ocurrir algunas veces. 60%	0,6
Improbable	El riesgo podría ocurrir en algún momento. 40%	0,4
Raro	El riesgo podría ocurrir solo bajo circunstancias excepcionales. 20%	0,2

Fuente: Autores del proyecto

Tabla 8. Rangos establecidos para evaluar consecuencias.

CONSECUENCIAS		
Rango	Descripción	Valor
Catastrófico	Muerte, estado vegetativo o postración indefinida	5
Mayor	Incapacidad permanente	4
Moderado	Incapacidad no permanente	3
Menor	Heridas leves o superficiales, moretones	2
Insignificante	Hubo contacto pero no hay lesiones ni moretones	1

Fuente: Autores del proyecto

Según las políticas de administración de riesgos establecidas por la Sede Recreacional, todos los riesgos clasificados en nivel Alto serán controlados con planes de acción inmediatos, los riesgos medios serán estudiados según costo-beneficio y sus planes de acción se ejecutarán según corresponda. Los riesgos bajos tienen un grado de aceptación y pueden ser controlados progresivamente.

7.1.3 Análisis del Panorama de factores de riesgos

La identificación de los riesgos se realizó por áreas de trabajo y oficio, se obtuvo un total de 112 riesgos de los cuales 27 se encontraron en nivel Alto, 47 en nivel Medio y 38 en nivel Bajo.

Para todos los riesgos se elaboraron controles (véase anexo 2) ya fueran aplicados a la fuente, al medio, al trabajador o una interacción de los tres. En cuanto a los riesgos referentes a infraestructura se elaboraron propuestas para mejorar los diseños existentes y adecuar las instalaciones a espacios seguros. El plan de acción para dichos controles de gran envergadura fue el siguiente:

- ✓ Elaborar propuesta basados en normatividad vigente y necesidades de la Sede recreacional.
- ✓ En equipos primarios programados dar a conocer a la alta dirección los controles sugeridos.
- ✓ Según el informe expedido por el comité actuar de acuerdo a lo concluido.

Para los controles sugeridos a los riesgos evaluados en nivel Medio y Bajo, el plan de acción se realizó junto con la Administradora de la Sede Recreacional debido a la autonomía que la persona encargada maneja con presupuesto destinado para tales fines.

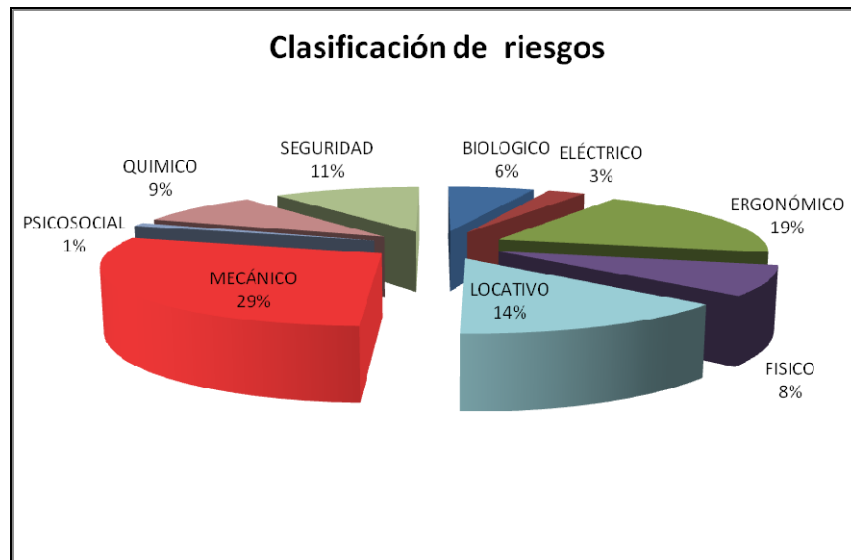
La tabla de clasificación de factores de riesgo contenida en el procedimiento PR-EA-8.7-001 Identificación de peligros y valoración de riesgos (véase anexo 1) es la guía para clasificar los riesgos identificados en la etapa de observación e inspección, en la tabla 9 se muestra cada uno de los factores de riesgo, las veces que se presenta, su peso porcentual y las áreas en las cuales se evidenció.

Tabla 9. Factores de riesgo identificados en el Panorama de Riesgos.

RIESGO	NÚMERO DE VECES	PORCENTAJE (%)	AREAS EXPUESTAS
BIOLOGICO	7	6,3	Cuarto de motores (piscina triple), piscinas, salones de conferencias y baños, zonas verdes, quebrada menzuli, PTAR y los lagos.
ELÉCTRICO	3	2,7	Planta de tratamiento de agua potable y todas las instalaciones de la Sede Recreacional.
ERGONÓMICO	22	19,6	Oficinas, salón programa benjamín, cocina, alojamiento, planta de compostaje, canchas deportivas, PTAR, planta de tratamiento de agua potable, jardines, zonas verdes, cuarto de almacenamiento de residuos y piscinas.
FISICO	9	8,0	Lavanderia, cocina, oficinas, zonas verdes, planta de compostaje, planta de tratamiento de agua potable, piscinas y areas comunes de la Sede Recreacional.
LOCATIVO	16	14	Lagos, oficinas, cocina, parque infantil, ingreso a la Sede recreacional, cuarto de soldadura, planta de tratamiento de agua potable, quebrada Menzuli, cuarto de motores y piscinas.
MECÁNICO	32	29	Salón programa Benjamin, parque infantil, cocina, zonas verdes, cuarto de soldadura, bolitejo, estacionamiento, canchas deportivas, planta de tratamiento de agua potable, PTAR, baños, quebrada Menzuli, piscinas, cuarto de motores y áreas comunes de la Sede Recreacional.
PSICOSOCIAL	1	1	Piscinas, portería, casetas, cafeteria y academia de fútbol.
QUIMICO	10	8,9	Piscinas, jardines, salones, baños, PTAR, planta de compostaje, planta de tratamiento de agua potable, cuarto de almacenamiento de residuos y área de boli tejo.
SEGURIDAD	12	10,7	Cocina, entrada de acceso a la Sede, salones, pasillos, cafeteria, cocinas, portería, salón programa Benjamin y todas las instalaciones de la Sede.
TOTAL	112	100,0	

Fuente: Autores del proyecto.

Figura 4. Clasificación de riesgos en la Sede Recreacional.



Fuente: Autores del proyecto.

El riesgo que más se repite y al cual están expuestos en mayor grado los trabajadores, contratistas y visitantes de la Sede Recreacional de Comfenalco es el riesgo mecánico, este resultado obtenido se debe a las condiciones propias del sitio como son: raíces de árboles, terreno no uniforme, escaleras y piedras. Y a los trabajos efectuados en su mayoría actividades desarrolladas por los trabajadores a alturas superiores a 1,50 metros del nivel del suelo, labor considerada por la resolución 3673 del 2008 como trabajo en alturas.

Una de las condiciones generadoras del alto porcentaje que tiene el factor de riesgo mecánico es la falta de protección en las instalaciones. Entre los controles se sugirió la disposición de pasamanos en las escaleras, barandas de resguardo en los sitios altos y socialización de la política Camine Seguro (véase anexo 3). En cuanto a los trabajos en alturas se sugirieron capacitaciones, compra de equipos y elementos de protección personal que garantizan la seguridad a la hora de efectuar las labores, a los contratistas se recomendó exigir el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente. También se estipuló como control importante sembrar una cerca natural con material vegetal en la rivera de la quebrada Menzuli, que impida caídas y posibles accidentes graves.

En la fotografía 4 y 5 se evidencian varios de los riesgos identificados en el panorama de factores de riesgos.

Fotografía 4 . Instalación de la malla en la cancha sintética por contratistas y poda de zuinglia con guadañadora.



Fuente: Autores del proyecto.

Fotografía 5. Ribera quebrada Menzuli y escaleras de acceso a la cancha de tierra.



Fuente: Autores del proyecto.

El segundo factor de riesgo en nivel de importancia es el riesgo ergonómico; el trabajo ejecutado en un lugar campestre conlleva a transportar maquinaria, carpas, tablonés, sillas, equipos, adoptar posturas forzadas, levantar colchones y elementos pesados. Cabe anotar que una persona nunca debe levantar un objeto o bulto que pese más de 50 libras.

Entre las medidas adoptadas para minimizar el sobreesfuerzo están; el cambio de las tapas de concreto, por tapas en otro material que cumpliera con las condiciones de seguridad necesarias y que permitiera la manipulación por los trabajadores sin necesidad de realizar esfuerzos perjudiciales para su salud. La incomodidad de manipular cargas excesivas se muestra en la fotografía 6.

Fotografía 6. Planta de tratamiento de aguas residuales.



Fuente: Autores del proyecto.

Entre los riesgos ergonómicos identificados como críticos, se encontró el mantenimiento que debía hacerse dentro del filtro de las piscinas (fotografía 7) en este caso se recomendó la instalación de una válvula de rinse que supiera el procedimiento manual y evitará las posturas forzadas. Además de tomar medidas preventivas adicionales como fueron el cambio de la arena de los filtros, que se encontraban en estado de saturación por el exceso de partículas que impedían el efectivo proceso de filtrado. Dichas medidas fueron soportadas por análisis técnicos emitidos por el ingeniero Cesar Cortez funcionario de Purificadores para Agua, quien apoyo la inspección al lugar de trabajo y colaboró con su conocimiento profesional sobre el tema (véase anexo 4).

El tercer factor de riesgo identificado en grado de importancia es el riesgo locativo; ocasionado por falta de mantenimiento, falta de análisis en el momento de diseñar las instalaciones y problemas generados en el transcurso de la prestación de los diferentes servicios que ofrece la Sede Recreacional.

Para controlar uno de los riesgos locativos, generado por la falta de encerramiento en los lagos, se recomendó colocar una malla de protección que impida el acceso de los visitantes. Ver fotografía 8.

Fotografía 7. Mantenimiento filtro de piscinas.



Fuente: Autores del proyecto.

Fotografía 8. Lago sin encerramiento.



Fuente: Autores del proyecto.

Para los demás riesgos identificados, los controles se sugieren en la casilla estipulada para tal fin en el panorama de riesgos.

7.2 REQUISITOS LEGALES Y OTROS

Existen leyes y reglamentaciones aplicables a la seguridad y salud ocupacional, expedidas por las autoridades competentes, que deben cumplirse. Es de gran importancia conocer estas regulaciones e identificarlas para asegurar su debido cumplimiento y así evitar problemas, pérdidas de tiempo y de dinero. El desconocimiento de la ley no exime a las organizaciones a que sean castigadas.

Según la naturaleza de la organización los requisitos varían, para lograr el cumplimiento de los requisitos legales se debe tener estipulado el modo de acceso a la información y la forma de evaluar cuales son aplicables, donde se aplican, quien es el responsable y quienes necesitan recibir la información.

Para dar cumplimiento al numeral 4.3.2 Requisitos legales y otros, de la norma OHSAS 18001:2007; en la Sede Recreacional se elaboró el procedimiento PR-EA-5.1-001 Control de legislación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales (véase anexo 5). El formato utilizado para registrar la legislación y normatividad aplicables, se denomina FO-EA-8.7-020 Matriz de Requisitos Legales de S&SO (véase anexo 6), en el cual se incluyen: reglamento, fecha de expedición, entidad emisora, artículos aplicables, breve descripción de la normatividad, forma como se da cumplimiento y la clase de riesgo.

Con el fin de promover el conocimiento y comprensión de la legislación aplicable a la Sede Recreacional, la profesional de apoyo en salud ocupacional es la encargada de comunicar a los responsables de los procesos los reglamentos analizados, con sus respectivos comentarios y observaciones así como los plazos sugeridos para dar su debido cumplimiento.

7.3 OBJETIVOS Y PROGRAMA(S)

El propósito que busca una organización al establecer objetivos, es cumplir con el desempeño del sistema de S&SO.

“Estos objetivos deben estar relacionados con los riesgos identificados, con los requisitos legales aplicables, la política de S&SO, estadística de accidentes e incidentes, enfermedades profesionales y las expectativas de las partes interesadas”¹⁸

Específicamente el desempeño en una empresa de los programas de salud ocupacional en cuanto al cumplimiento de sus actividades, la cobertura de las mismas, la calidad en su ejecución, el impacto logrado y los resultados obtenidos deben ser medidos, los resultados se expresan en índices de gestión, a su vez los índices de gestión son una unidad de medida gerencial que permite evaluar el desempeño de una organización frente a sus metas, objetivos y responsabilidades con los grupos de referencia.

¹⁸ BELTRAN MANCHOLA. Op. cit., p.27.

Los indicadores permiten tener un control adecuado sobre la situación dada, de ahí su importancia al hacer posible el predecir y actuar con base en las tendencias positivas o negativas observadas en su desempeño global.

Los indicadores de gestión utilizados para medir el desempeño del sistema se fundamentan en los enunciados generales de la administración y lo ordenado por la ley 100 de 1993 de la Reforma de la Seguridad Social, el Decreto Reglamentario 1295 de 1994, y se asimilan a la norma ICONTEC NTC 3701, las normas Z-16 de la ANSI (*American National Standard Institute*).

A continuación se presentan los objetivos en S&SO de la Sede Recreacional de Comfenalco:

- ✓ Disminuir el número de accidentes laborales ocasionados en el desempeño de las actividades inherentes al cargo.
- ✓ Prevenir la aparición de enfermedades profesionales ocasionadas durante el desarrollo de todas las actividades.
- ✓ Reducir el número de accidentes críticos que ocasionan más de 20 días de incapacidad; dando cumplimiento a las tareas planificadas de eliminación o disminución de condiciones inseguras.
- ✓ Identificar las causas de los accidentes y elaborar controles adecuados para la eliminación de los mismos.
- ✓ Identificar, comprender y comunicar las obligaciones legales con el objeto de dar cumplimiento a las leyes, reglamentos y normas sobre seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Realizar un programa completo de capacitaciones para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- ✓ Reconocer, evaluar y controlar los factores de riesgo propios de las instalaciones y del desarrollo de todas las actividades, que pueden afectar a todas las partes interesadas.
- ✓ Reducir la tasa de ausentismo laboral por causa de accidentes laborales.

Teniendo como marco de referencia la política de S&SO definida de acuerdo a los requisitos del numeral 4.2 de la norma OHSAS 18001 y con el objeto de garantizar el cumplimiento del numeral 4.3.3 Objetivos y programas(s), la Sede Recreacional de Comfenalco establece sus objetivos en S&SO, en el cuadro 4 se observa la directriz de la política S&SO, el objetivo, el indicador, la fórmula matemática, unidad de medida, frecuencia de análisis, meta, actividades programadas para cumplir la meta y los responsables de la ejecución.

7.4 PROGRAMAS DE GESTIÓN EN S&SO

Para dar cumplimiento a la política y a los objetivos establecidos en S&SO, se deben crear unos programas de gestión en seguridad y salud ocupacional. Para cumplir con el requisito 4.3.3 Objetivos y programas de la norma OHSAS 18001:2007, se tomó como base el programa de salud ocupacional estipulado para la Caja de Compensación y se adecuó para la Sede Recreacional, de esta forma se pudo focalizar el programa creando un plan específico que pudiese dar respuesta a las necesidades identificadas.

El programa existente tenía ciertas inconsistencias debido a la falta de actualización; la ARP Colmena había diseñado dicho programa en el año 2007, siendo acondicionado anualmente por la profesional de apoyo en salud ocupacional. Por ser un programa que fue diseñado para abarcar la Caja en su totalidad no se lograba la consecución de las metas establecidas, el personal encargado de dar cumplimiento a dicho programa era insuficiente y algunas de las actividades programadas no aplicaban a todas las divisiones de la organización.

Teniendo en cuenta la política de S&SO, los objetivos, la normatividad vigente, la identificación de los riesgos y evaluación de peligros, se reestructuró el programa de salud ocupacional para la Sede Recreacional. Teniendo como referencia la resolución 1016 de 1989, que establece la obligatoriedad de los empleadores o patronos a adelantar programas de salud ocupacional, se diseñó el programa de salud ocupacional (véase anexo7) con los siguientes subprogramas:

- ✓ Subprograma de medicina preventiva y el trabajo.
- ✓ Subprograma de higiene y seguridad industrial.

Cuadro 4. Ficha técnica Objetivos de S&SO

DIRECTRIZ POLÍTICA S Y SO	Prevención de lesiones, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
OBJETIVO	Disminuir el número de accidentes laborales ocasionados en el desempeño de las actividades inherentes al cargo.
INDICADOR	Índice de frecuencia. Este indicador muestra el impacto de la accidentalidad (en número de accidentes) por cada 100 trabajadores, laborando durante 48 horas semana, durante 50 semanas (descontadas vacaciones).
FÓRMULA DE CÁLCULO DEL INDICADOR	$I.F. = \frac{(\text{Número total de accidentes})}{\text{Horas hombre trabajadas}} * 240.000$
UNIDAD DE MEDIDA	Número
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Anual
META	Máximo 15
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA CUMPLIR LA META	Inspecciones en los sitios de trabajo, identificación y priorización de riesgos, diseño e implementación de ARO's (Análisis de Riesgos por Oficio), capacitaciones, socialización de procedimientos de trabajo seguro y propuestas de adecuación y mejora de las instalaciones.
RESPONSABLES	Profesional de salud ocupacional, ARP (Colmena y Sura) y autores del proyecto.

Cuadro 4 (continuación)

DIRECTRIZ POLÍTICA S Y SO	Prevención de lesiones, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
OBJETIVO	Reducir la tasa de ausentismo laboral por causa de accidentes laborales.
INDICADOR	<p style="text-align: center;">Índice de severidad Global</p> <p>Este indicador muestra el impacto de los accidentes en días de incapacidad y días cargados ANSI, de 100 trabajadores, laborando durante 48 horas semana, durante 50 semanas (descontadas vacaciones).</p>
FÓRMULA DE CÁLCULO DEL INDICADOR	$I.S = \frac{(\text{Número de días de incapacidad presentados} + \text{días cargados})}{\text{Horas hombre trabajadas}} * 240.000$
UNIDAD DE MEDIDA	Número
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Anual
META	Máximo 100
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA CUMPLIR LA META	Inspecciones en los sitios de trabajo, identificación y priorización de riesgos, diseño e implementación de ARO's (Análisis de Riesgos por Oficio), capacitaciones, socialización de procedimientos de trabajo seguro y propuestas de adecuación y mejora de las instalaciones.
RESPONSABLES	Profesional de salud ocupacional, ARP (Colmena y Sura) y autores del proyecto.

Cuadro 4 (continuación)

DIRECTRIZ POLÍTICA S Y SO	Prevención de lesiones, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
OBJETIVO	Reducir la tasa de ausentismo laboral por causa de accidentes laborales.
INDICADOR	<p>Índice de lesiones incapacitantes</p> <p>Este indicador muestra el impacto de la accidentalidad, relacionando el número de accidentes, los días de incapacidad, y los días cargados ANSI, por cada 100 trabajadores, laborando durante 48 horas semana, durante 50 semanas (descontadas vacaciones).</p>
FÓRMULA DE CÁLCULO DEL INDICADOR	$I.L.I. = \frac{(Indice\ de\ severidad\ global * Indice\ de\ frecuencia)}{1000}$
UNIDAD DE MEDIDA	Número
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Anual
META	Máximo 1,5
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA CUMPLIR LA META	Inspecciones en los sitios de trabajo, identificación y priorización de riesgos, diseño e implementación de ARO's (Análisis de Riesgos por Oficio), capacitaciones, socialización de procedimientos de trabajo seguro y propuestas de adecuación y mejora de las instalaciones.
RESPONSABLES	Profesional de salud ocupacional, ARP (Colmena y Sura) y autores del proyecto.

Cuadro 4 (continuación)

DIRECTRIZ POLÍTICA S Y SO	Cumplimiento de los requisitos legales.
OBJETIVO	Identificar, comprender y comunicar las obligaciones legales con el objeto de dar cumplimiento a las leyes, reglamentos y normas sobre seguridad y salud ocupacional.
INDICADOR	Hacer seguimiento al plan de cumplimiento de requisitos legales.
FÓRMULA DE CÁLCULO DEL INDICADOR	NA
UNIDAD DE MEDIDA	
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Semestral
META	Cumplir con la mayoría de actividades propuestas
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA CUMPLIR LA META	Elaborar el procedimiento correspondiente al Control de legislación y jurisprudencia. Identificar los requisitos legales y registrar la información en la matriz. Actualizar cada vez que se emita una legislación que afecte los procedimientos de la Sede recreacional. Cumplir con las actividades propuestas.
RESPONSABLES	Profesional de salud ocupacional, Departamento jurídico y autores del proyecto.

Cuadro 4 (continuación)

DIRECTRIZ POLÍTICAS Y SO	Prevención de lesiones, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
OBJETIVO	Realizar un programa completo de capacitaciones para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
INDICADOR	Grado de cumplimiento
FÓRMULA DE CÁLCULO DEL INDICADOR	$G.C. = \frac{(\text{Número de capacitaciones realizadas})}{(\text{Número de capacitaciones programadas})} * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Semestral
META	≥80%
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA CUMPLIR LA META	Diseñar el programa de capacitaciones con base en la identificación de riesgos y controles propuestos, gestionar con la ARP para estipular el cronograma de actividades y brindar la formación a los trabajadores.
RESPONSABLES	Profesional de salud ocupacional, Administradora Sede Recreacional, ARP (Colmena y Sura) y autores del proyecto.

Cuadro 4 (continuación)

DIRECTRIZ POLÍTICA S Y SO	Enfocando los recursos hacia la prevención de lesiones, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
OBJETIVO	Identificar las causas de los accidentes y elaborar controles adecuados para la eliminación de los mismos.
INDICADOR	Análisis de Accidentes
FÓRMULA DE CÁLCULO DEL INDICADOR	$A.A = \frac{(Investigación\ de\ accidentes\ realizadas)}{(Accidentes\ de\ trabajo\ presentados)} * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Semestral
META	≥80
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA CUMPLIR LA META	Identificar los peligros a los que están expuestos los trabajadores y demás partes interesadas, socializar el Procedimiento reporte e investigación de accidentes de trabajo y realizar la investigación siguiendo los pasos allí estipulados.
RESPONSABLES	Profesional de salud ocupacional, Grupo investigador formado por Profesional de apoyo en salud ocupacional, un representante del Copaso y un jefe inmediato y autores del proyecto.

Cuadro 4 (continuación)

DIRECTRIZ POLÍTICA S Y SO	Estamos comprometidos en propiciar ambientes seguros de trabajo, enfocando los recursos hacia la prevención de lesiones, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
OBJETIVO	Reconocer, evaluar y controlar los factores de riesgo propios de las instalaciones y del desarrollo de todas las actividades que pueden afectar a todas las partes interesadas.
INDICADOR	Cumplimiento de controles
FÓRMULA DE CÁLCULO DEL INDICADOR	$C.C = \frac{(Riesgos\ controlados)}{(Riesgos\ identificados)} * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Anual
META	≥70%
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA CUMPLIR LA META	Ejecutar los planes de acción propuestos y ejecutar todos los controles propuestos en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.
RESPONSABLES	Profesional de salud ocupacional, Administradora Sede Recreacional y autores del proyecto.

Fuente: Autores del proyecto.

7.4.1 Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

En la Sede Recreacional de Comfenalco se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Seguimiento médico a la salud de los funcionarios.** Después de analizar los múltiples factores de riesgo a los cuales están expuestos los trabajadores en la Sede Recreacional, se determina la necesidad de realizar un seguimiento médico con el fin de establecer si la salud de los trabajadores ha sido afectada por la exposición frecuente a dichos riesgos. Se estipula la realización de evaluaciones médicas ocupacionales periódicas y de retiro, las evaluaciones de ingreso ya se efectuaban.

Después del análisis realizado al panorama de factores de riesgo y tomando como base los diferentes cargos, se determinó que los trabajadores están expuestos a riesgos físicos tales como ruido e iluminación, riesgos químicos como polvos, gases, vapores y riesgo ergonómico por constantes levantamientos de cargas.

Se practicaron los siguientes exámenes médicos al personal de la empresa por medio de la profesional de la salud y el apoyo de la EPS COOMEVA:

- ✓ Examen físico general (Toma de tensión, talla, peso, glicemia, perfil lipídico)
 - ✓ Examen de sangre
 - ✓ Audiometría
 - ✓ Visiometría
 - ✓ Espirometría
 - ✓ EKG
 - ✓ Evaluación del sistema osteomuscular
- **Servicio oportuno de primeros auxilios.** La Sede Recreacional se encuentra afiliada a la entidad asistencia médica de emergencia (AME), quien brinda respuesta inmediata a los primeros auxilios médicos que se requieren dentro de las instalaciones. El paramédico de la Sede es el encargado de dar asistencia a la persona mientras llega AME.

Cuando la emergencia ocurre dentro de las piscinas, los brigadistas están capacitados en salvamento acuático y primeros auxilios para cubrir cualquier

eventualidad (el personal de la Sede Recreacional es muy variable, por esta razón se programaron capacitaciones especiales a los funcionarios nuevos con el fin de lograr equidad en cuanto a conocimiento y destreza).

- **Sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención del dolor lumbar.** Con el fin de establecer actividades de vigilancia epidemiológica sobre los factores de riesgo ergonómico asociado a posturas inadecuadas en el ambiente laboral y sus efectos sobre la salud de los trabajadores expuestos; se desarrolla el sistema de vigilancia para prevención del dolor lumbar con el apoyo de la ARP COLMENA riesgos profesionales.

(Se realiza seguimiento al caso presentado por Miguel Ángel Quezada, auxiliar de mensajería de la Sede Recreacional quien sufre de Escoliosis dorsal izquierda funcional)

- **Problemas osteo-musculares.** Las molestias musculares son una de las causas más frecuentes entre los funcionarios de la Sede Recreacional, ocasionadas por la adopción de posturas incorrectas, levantamiento de pesos excesivos, sedentarismo en oficinas, movimientos repetitivos al realizar aseo de las instalaciones y posiciones al realizar las diferentes labores de mantenimiento (ver fotografía 9).

Para prevenir posibles enfermedades en la espalda, cuello y columna, se llevó a cabo gracias a la colaboración de la ARP Colmena la capacitación sobre Higiene Postural y Manejo de cargas (ver fotografía 10) dictada por la profesional Carolina Roa; se realizaron rutinas de ejercicios y se socializó lo aprendido por medio de simulacro de las actividades diarias.

Para contribuir en la prevención y tratamiento de problemas de columna y lesiones osteo-musculares de los funcionarios de la Sede Recreacional, se estipuló un masaje terapéutico de 40 minutos en la camilla Ceragem, instrumento que se encuentra ubicado en las instalaciones de la Caja de Compensación Sede Administrativa.

Fotografía 9. Transporte de arcos móviles y cambio de baldosas en piscinas.



Fuente: Autores del proyecto.

Fotografía 10. Capacitación Higiene postural y Manejo de Cargas



Fuente: Autores del proyecto.

Para prevenir problemas ocasionados en manos (síndrome del túnel del carpo), fatiga visual, dolores de cuello y espalda por posiciones inadecuadas al sentarse y mala circulación de las extremidades inferiores, se llevó a cabo la capacitación Pausas Activas dictada a los funcionarios administrativos por la profesional Carolina Roa y a los funcionarios operativos por la profesional en salud ocupacional Aida Lucia Sotomonte (ver fotografía 11).

Para promover entre los trabajadores la realización frecuente de los ejercicios aprendidos en las capacitaciones y prevenir las enfermedades mencionadas anteriormente, se instaló el software ERGOINFO en los computadores de la administración, escuela de deportes, programa benjamín y restaurante, permitiendo que los funcionarios realizarán una serie de pausas activas durante la jornada laboral, basados en una secuencia de ejercicios propuestos en el programa.

Fotografía 11. Capacitación Pausas Activas.



Fuente: Autores del proyecto.

Otras de las actividades desarrolladas dentro de las acciones preventivas propuestas, fue el cambio de sillas (ver fotografía 12) para los funcionarios de la administración del restaurante; puesto que las sillas plásticas no son adecuadas para efectuar labores de oficina por no contar con las medidas ergonómicas necesarias aumentando en gran medida el riesgo de padecer enfermedades lumbares y de espalda.

La mayoría de personas pasa años trabajando muchas horas diarias sentadas en una silla incorrecta por falta de información concreta sobre que características determinan que una silla sea verdaderamente ergonómica. En general, las sillas de oficina no son ergonómicas. Es por esto que la adquisición de una buena silla, ergonómica y confortable, que ofrezca un buen respaldo a la espalda y soporte a las piernas es uno de los controles más importantes para crear un ambiente de trabajo sano y productivo.

Fotografía 12. Sillas ergonómicas en las oficinas del restaurante.



Fuente: Autores del proyecto.

- **Actividades recreativas.** En el subprograma de medicina preventiva y del trabajo se debe promover el desarrollo de actividades lúdicas según lo estipula el artículo 10 de la resolución 1016 expedida en 1989. En la Sede Recreacional se realizaron actividades recreativas y deportivas con el fin de prevenir enfermedades cardiovasculares, hipertensión, diabetes, obesidad y atacar el sedentarismo.

Se estipularon encuentros futbolísticos entre los equipos de la Caja de Compensación, todos los lunes en horas de la tarde, aprovechando que este día no se presta atención a los usuarios. El día sábado el equipo de vóleybol femenino se reúne a realizar las prácticas con uno de los profesores de la academia.

7.4.2 Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.

El objetivo es identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales que se originan en los puestos de trabajo y que pueden generar consecuencias graves a la salud de los trabajadores, artículo 11 de la resolución 1016 de 1989. Para dar cumplimiento a la legislación, en la Sede Recreacional de Comfenalco se realizaron las siguientes actividades:

- **Control de químicos.** Se solicitó a los proveedores las fichas técnicas de todas las sustancias químicas utilizadas, se organizaron en el manual de seguridad de químicos y posteriormente fueron exhibidas en todos los cuartos de almacenamiento para químicos (ver fotografía 13).

Fotografía 13. Cuarto de almacenamiento de químicos, ficha técnica.



Fuente: Autores del proyecto.

- **Panorama de factores de riesgos.** Se realizó observación a los trabajadores con el fin de evaluar su comportamiento e identificar prácticas de trabajo inseguras que requieran corrección. Se elaboró el panorama de factores de riesgo para la Sede Recreacional de Comfenalco Santander. ...véase sección 7.1.1...
- **Elementos de protección personal.** La utilización de equipos de protección personal es el último recurso preventivo que se debe adoptar, con el fin de prevenir y minimizar las consecuencias de los riesgos específicos para la seguridad o salud del trabajador, que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas técnicas de protección colectiva o por medio de métodos o procedimientos de organización del trabajo.

Para cumplir con el objetivo de dotar los epp's¹⁹ y garantizar la protección de los funcionarios de la Sede Recreacional de Comfenalco a los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos, se desarrolló el procedimiento PR-EA-8.7-003 Administración de elementos de protección personal (véase anexo 8).

Debido a la continua exposición de los trabajadores a factores de riesgo químico por manipulación de sustancias en piscinas, planta de tratamiento de agua potable, planta de compostaje, fumigación y PTAR se hizo el cambio de los epp's existentes por unos que ofrecieran mayor protección y comodidad, ya que se observaron falencias en los elementos de protección personal utilizados actualmente.

Las gafas se cambiaron por monogafa lente claro antiempañante, que proporciona una protección total gracias a su ajuste con el rostro, eliminando la posibilidad de algún contacto con partículas. El respirador para manejo de químicos existente se cambio por un respirador media cara doble cartucho; que suministra un acople perfecto con la monogafa, impidiendo la filtración de gases y vapores expedidos por los químicos. Los elementos de protección personal fueron suministrados por la empresa SOLDESEG LTDA (véase anexo 9).

La entrega de los epp's se realizó diligenciando el formato FO-EA-8.7-006 Acta de entrega de elementos de protección personal (véase anexo 10 y fotografía 14).

¹⁹ Son una variedad de elementos utilizados por el trabajador los cuales le deben brindar la suficiente protección de acuerdo a los riesgos a que se encuentre expuesto.

Como primera medida se realizó la sensibilización sobre el uso adecuado y conveniente de los epp's por medio de capacitación dictada por la profesional de salud ocupacional y los autores del proyecto.

Fotografía 14. Entrega de elementos de protección personal



Fuente: Autores del proyecto.

Para dar cumplimiento a la ley 1265, resolución 1016 y código sustantivo del trabajo, se designó a un funcionario de la parte administrativa de la Sede Recreacional para realizar las inspecciones de seguridad estipuladas en el procedimiento PR-EA-8.7-003, el encargado realiza la visita y diligencia el formato FO-EA-8.7-007 Inspección / revisión uso adecuado de elementos de protección personal (véase anexo 11 y fotografía 15).

Fotografía 15. Inspección elementos de protección personal.



Fuente: Autores del proyecto.

- **Mediciones de ruido.** Los empleados de la Sede Recreacional de Comfenalco están expuestos a altos niveles de ruido en el desempeño de

varias de sus actividades rutinarias; uso de guadañadora y corta setos, trituración de material vegetal en la planta de compostaje, encendido de motores en el cuarto de piscinas, incluso la activación del *hidroflou*²⁰ en la planta de tratamiento de agua potable además de producir *discomfort* a los operarios del sector, genera incomodidad a los visitantes en el área de cabañas.

El ruido es una combinación de sonidos no coordinados que producen una sensación desagradable, se caracteriza por dos magnitudes importantes relacionadas ambas con su agresividad. En primer lugar se encuentra su “nivel”, que está asociado a la cantidad de energía empleada para generarlo, medida en decibeles (dB). En segundo lugar está la frecuencia, la cual indica cuán rápido vibra un objeto, o en caso del ruido, el aire. Cuanto más rápida es la vibración, mayor es la frecuencia; la unidad de medida es el *Hertz*.

Las actividades realizadas por los funcionarios del área operativa de la Sede Recreacional los exponen a ruido de diferente índole, factor clasificado como riesgo físico; el cuál debe medirse con el propósito de determinar si los niveles de exposición están dentro de los valores permisibles establecidos por la legislación Colombiana en la resolución 1792 de 1990.

Con el apoyo de la ARP COLMENA, se realizó el estudio de ruido en los lugares más críticos de la Sede, los cuales fueron identificados en el panorama de riesgos. Para el desarrollo de las mediciones se utilizó un sonómetro²¹ integrador marca QUEST, modelo 2800 con un analizador de banda OB-100 y un micrófono omnidireccional, todos calibrados debidamente tanto eléctrica como electrónicamente.

Para la toma de los datos de campo, se siguieron las recomendaciones establecidas para este tipo de estudios por organismos internacionales, donde se incluyeron:

- Calibración acústica del sonómetro, utilizando para ello el calibrador QC-10 en la escala de los 1000 Hz.
- El sonómetro se mantuvo separado del cuerpo del trabajador, evitando fenómenos de concentración de ondas.

²⁰ Motor de bombeo de la planta de tratamiento de agua potable.

²¹ Instrumento que permite medir los niveles de presión acústica, que incluye un micrófono, un amplificador y una serie de filtros que ponderan el sonido a diferentes frecuencias.

- El sonómetro se colocó a la altura del pabellón auricular del trabajador en su puesto de trabajo.

Para determinar el grado de riesgo relativo se tomó en cuenta la relación existente entre los valores obtenidos en el estudio de higiene (véase anexo 12) y los valores límites permisibles (ver tabla 10).

Según los resultados obtenidos en el estudio de ruido, los valores a los que están expuestos los trabajadores sobrepasan los valores límites permisibles, aquellos puntos donde el nivel de presión sonora supero los 80 dBA se realizó un barrido de frecuencias, con el fin de poder calcular el nivel de reducción de ruido de los protectores auditivos. Las medidas preventivas y correctivas tomadas son las siguientes:

Tabla 10. Valores TLV para el ruido continuo según ACGIH 1996

EXPOSICIÓN DIARIA (Hrs)	NPS PERMITIDOS EN Db(A)
24	80
16	82
8	85
4	88
2	91
1	94
1/2	97
1/4	100

Fuente: American Conference of Governmental Industrial Hygienist (ACGIH), Threshold Limit Values (TLV's), 1996.

- ✓ **Planta de compostaje:** El trabajador debe triturar material vegetal cada 2 ó 3 meses; a pesar que el nivel de exposición es mínimo debido al gran lapso de tiempo la duración de la tarea es la jornada completa el día que se ejecuta.

Se recomendó el uso de doble protección auditiva: protector de copa y de inmersión.

- ✓ **Cuarto de motores piscina triple.** El trabajador debe encender el motor dos veces al día, el tiempo de exposición es de aproximadamente 10 minutos. Se recomendó el uso de protección auditiva.

Dichos elementos de protección personal se solicitaron en la orden de compra expedida a SOLDESEG LTDA y posteriormente fueron entregados siguiendo el procedimiento establecido para tal fin. ...véase sección 7.3.2...

- ✓ **Planta de tratamiento de agua potable.** El trabajador debe accionar el *hidroflou* todos los días, aunque el nivel de ruido no sobrepasa los límites permisibles por ser discontinuo, el *discomfort* auditivo es alto generando molestias tanto a los funcionarios como a los visitantes alojados en las cabañas.

Como medida de control para eliminar el ruido se recomendó adecuar una cabina insonorizadora al motor.

En visita técnica efectuada por Mundial de inversiones Ltda., se concluyó la necesidad de realizar mantenimiento al motor y así evitar la instalación de la cabina. Dicha empresa se encargó de realizar el procedimiento sugerido, eliminando el ruido emitido y los gastos innecesarios dado que no se necesitó la cabina ni la protección auditiva.

- **Mediciones de iluminación.** Una buena iluminación mejora el desempeño en los espacios de una oficina, el desafío es concentrar este concepto dentro de las necesidades de la empresa, atendiendo a todos los requisitos y adecuando soluciones para las dificultades técnicas con eficiencia y ahorro. Los defectos o alteraciones de iluminación pueden contribuir a hacer más difícil la realización de una labor, predisponiendo con mayor facilidad a la aparición de fatiga visual, dolores de cabeza como consecuencia del sobreesfuerzo y baja velocidad en el trabajo.

Los funcionarios del área administrativa de la Sede Recreacional trabajan en recintos cerrados; oficinas sin influencia de luz natural y deficiente luz artificial, debido al desgaste que sufren las lámparas fluorescentes por el largo tiempo de uso o en su defecto, la mala ubicación sobre los puestos de trabajo.

La iluminación es un factor de riesgo físico el cual debe controlarse para evitar enfermedades visuales. La legislación Colombiana en la resolución 2400 expedida en 1979 establece los niveles óptimos de iluminación que deben poseer los sitios de trabajo. En el artículo 16 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) se establecen los niveles de iluminación requeridos según el recinto y la actividad desarrollada.

La ARP COLMENA realizó las mediciones de iluminación en las oficinas de la academia de fútbol, programa Benjamín, restaurante y administración; el instrumento de medida utilizado para realizar el estudio es un luxómetro²² marca *HAGNER*, calibrado con lux. La finalidad de realizar dichas mediciones es determinar si las condiciones de iluminación cumplen con los valores máximos permisibles (ver tabla 10) o si por el contrario están afectando la salud de los trabajadores expuestos.

Tabla 11. Nivel de iluminación recomendado

TIPO DE TRABAJO	NIVEL MINIMO	NIVEL RECOMENDADO	NIVEL MAXIMO
Trabajo administrativo- Tareas con requisitos visuales medianos.	300	500	750
Tareas con requisitos visuales exigentes.	500	750	1000
Tareas con requisitos visuales difíciles.	700	1000	1500
Tareas con requisitos visuales especiales.	1000	1500	2000
Realización de tareas visuales muy exactas.	2000	-	-

Fuente: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). ICONTEC GTC 8.: la institución, 2007.

Las mediciones se hicieron situando el equipo lo más cercano posible al plano de trabajo, a la altura del punto de operación y sobre las pantallas de computador. La evaluación fue diurna, con el fin de determinar si la iluminación artificial en su uso garantiza un nivel de iluminación adecuada para realizar las tareas asignadas.

Los resultados obtenidos no fueron los más alentadores (véase anexo 13), evidenciando que todos los puestos de trabajo analizados presentaban deficiencias de luz, además de la fatiga visual generada por la presencia de vidrios

²² Aparato que permita medir la intensidad lumínica del haz de luz, mediante celdas fotoeléctricas. La unidad de medida es el lux.

sobre los escritorios que ocasionan reflejos molestos. La pésima ubicación de los puestos de trabajo ocasionaba que los computadores no contarán con las distancias mínimas de separación establecidas, emitiendo radiaciones ionizantes a los trabajadores.

Para corregir la problemática presentada se realizó una jornada de reubicación de puestos de trabajo; en ella se procedió a retirar vidrios (ver fotografía 16) que se encontraban sobre los escritorios, se organizaron los escritorios y computadores manejando las características del monitor respecto al brillo y contraste de manera individual, instalándose la pantalla en forma perpendicular a la entrada de luz y por medio del personal de mantenimiento se reinstalaron las lámparas fluorescentes, garantizando que la nueva dirección de las luminarias fuera acorde con la nueva ubicación propuesta. La fotocopiadora fue dispuesta lejos de los trabajadores para evitar emisión de radiaciones nocivas.

Fotografía 16. Jornada de reubicación de puestos de trabajo.



Fuente: Autores del proyecto.

- **Revisión de botiquines.** Para realizar las inspecciones de botiquines se designó al paramédico de la Sede Recreacional quien seguirá el procedimiento PR-EA-8.7-010 Inspección y revisión de botiquines (véase anexo 14).
- **Investigación y análisis de accidentes/incidentes.** Para dar cumplimiento a la resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, se creó el procedimiento PR-EA-8.7-005 Reporte e investigación de accidentes de trabajo (véase anexo 15) este documento permite a todo el personal de la Sede reportar libremente los accidentes e incidentes presentados, la profesional de apoyo en salud ocupacional es la encargada de registrar la información en el formato suministrado por la ARP COLMENA, Informe de investigación de accidentes o incidentes.

8. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

8.1 RECURSOS, FUNCIONES, RESPONSABILIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUTORIDAD

“Es necesario asegurar que se dispone de los recursos necesarios para mantener y mejorar el sistema de gestión en S&SO. Estos recursos comprenden personal, instalaciones, equipos, elementos de protección personal, destrezas especializadas y recursos financieros que se requieran para la ejecución de las diferentes actividades del sistema y el mantenimiento seguro del sitio de trabajo”²³.

Para poder definir los recursos necesarios, se toma como punto de referencia la información suministrada por la identificación de requisitos legales y el panorama de riesgos, donde los controles sugeridos son la base para establecer un posible presupuesto que permita la ejecución de las diferentes actividades planeadas: capacitaciones, compra de maquinaria, compra de elementos de protección personal, adecuación de las instalaciones y mejoras.

Cuando las mejoras sugeridas requerían adecuación de las instalaciones, las propuestas eran presentadas al equipo primario formado por la Subdirectora de Servicios Sociales, el jefe de Recreación y Deportes, el jefe de Recursos Humanos y la Administradora de la Sede Recreacional. Este equipo representa a la dirección y se encarga de coordinar la implementación del sistema de gestión en S&SO recopilando la información relacionada con el desempeño del sistema para posteriormente presentarla a la Alta dirección.

La Alta dirección es la encargada de asignar los recursos para la implementación y adecuado desempeño del sistema. Entre las responsabilidades que tiene la Alta dirección relacionadas con el sistema de gestión en S&SO están:

- ✓ Definir la política, los objetivos y las estrategias del sistema de gestión en S&SO.
- ✓ Autorizar la compra de materiales y equipos necesarios para dar cumplimiento a los planes propuestos.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los programas establecidos en el sistema de S&SO.

²³ BELTRÁN MANCHOLA. Op. cit., p. 35.

Entre las responsabilidades que tiene el equipo representante de la Alta dirección con respecto al sistema de gestión en S&SO están:

- ✓ Coordinar la implementación del sistema de S&SO.
- ✓ Contribuir en la ejecución de los planes de acción y programas establecidos en la etapa de planificación.
- ✓ Verificar que se cumplan los objetivos y metas estipuladas.
- ✓ Recopilar la información y darla a conocer a la alta dirección.
- ✓ Definir responsabilidades del personal a su cargo para los asuntos relacionados con el sistema de gestión en S&SO.

Cuando los planes de acción y sugerencias de control son medidas que pueden tomarse de forma inmediata y que no comprometen un monto considerable de recursos, la Administradora de la Sede Recreacional es autónoma en disponer del presupuesto estipulado para salud ocupacional e implementar las mejoras.

Entre las responsabilidades que tiene la administradora de la Sede Recreacional relacionadas con el sistema de S&SO están:

- ✓ Liderar y velar el cumplimiento de la política y objetivos definidos por el sistema de S&SO.
- ✓ Asegurar la implementación y la eficacia del sistema de S&SO.
- ✓ Definir responsabilidades a los funcionarios de la Sede Recreacional y velar el cumplimiento de las tareas asignadas.
- ✓ Tomar las medidas y disposiciones necesarias para lograr el adecuado desempeño del sistema.

Responsabilidades del profesional de apoyo en salud ocupacional:

- ✓ Liderar y velar el cumplimiento de la política y objetivos definidos por el sistema de S&SO.
- ✓ Diseñar, planear, organizar, dirigir y controlar los programas y planes de salud ocupacional para garantizar la protección de todas las partes interesadas.
- ✓ Estimular la participación del personal de la Sede Recreacional con el fin de alcanzar las metas propuestas.
- ✓ Diligenciar y controlar los registros correspondientes al sistema de S&SO.
- ✓ Administrar la entrega de la dotación y los elementos de protección personal a los trabajadores.

- ✓ Realizar la investigación de accidentes e incidentes de trabajo, determinar medidas preventivas y/o correctivas para dar solución a los problemas identificados.
- ✓ Programar y gestionar las capacitaciones en S&SO.
- ✓ Realizar seguimiento al cronograma de actividades y velar por su oportuno cumplimiento.

Responsabilidades del coordinador y/o supervisor:

- ✓ Cumplir y hacer cumplir las políticas, reglamentos, normas y procedimientos de la empresa.
- ✓ Constatar que la documentación en S&SO se encuentre actualizada y debidamente diligenciada.
- ✓ Verificar que el personal cumpla con las tareas establecidas y utilice los elementos de protección personal.
- ✓ Diligenciar los formatos del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional que estén bajo su control.
- ✓ Retroalimentar a los contratistas sobre su desempeño en S&SO.

Responsabilidades de todos los empleados de las áreas:

- ✓ Apoyar a la organización para alcanzar los objetivos del sistema.
- ✓ Cumplir con las disposiciones establecidas en el sistema de gestión en S&SO.
- ✓ Asistir a las capacitaciones programadas y retroalimentar lo aprendido.
- ✓ Participar en el análisis de causas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.
- ✓ Reportar acciones de mejoramiento continuo del área asignada.

En cada uno de los procedimientos creados para dar cumplimiento a los requisitos de la norma OHSAS 18001, se encuentra estipulado de manera detallada y clara, el personal responsable, sus funciones y autoridades a quien deben rendir los respectivos informes.

8.2 COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA.

Se deben identificar las competencias requeridas para el personal involucrado dentro del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. La norma OHSAS

18001 indica que la competencia debe basarse en la educación, entrenamiento y/o experiencia apropiada.

Es necesario verificar el cumplimiento de las competencias requeridas con el fin de detectar debilidades que deben ser satisfechas mediante entrenamiento, capacitación y/o educación. Se debe tener en cuenta que algunos trabajos pueden requerir calificación específica para el desarrollo de la actividad, en la Sede Recreacional existen trabajos que cumplen con esta especificación: trabajo en alturas y trabajo en piscinas; así mismo se debe asegurar la competencia de las personas que conforman la brigada de emergencia.

Para asegurar que todo el personal de la Sede Recreacional de Comfenalco tenga los conocimientos requeridos en S&SO, es importante identificar inicialmente las necesidades de entrenamiento, que provienen de la identificación de peligros y evaluación de riesgos, información plasmada en el panorama de riesgos.

Una vez se identificaron los requerimientos de capacitación, se elaboró el Plan de Capacitaciones²⁴ (véase anexo 16) junto a la ARP COLMENA y la ARP SURA²⁵ riesgos profesionales para desarrollarse durante el año 2010, con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 7 del decreto 1530 de 1996 que estipula el desarrollo de programas y acciones de prevención por parte de la ARP de la empresa. Gracias a la colaboración de la ARP COLMENA se elaboró el cronograma de formación de brigadistas para el año en curso (véase anexo 17).

Algunas de las capacitaciones programadas fueron dirigidas por la especialista en salud ocupacional Aida Lucia Sotomonte con el apoyo de los autores del proyecto. Cabe anotar que las ARP son flexibles y pueden solicitarse capacitaciones extras con el fin de reforzar temas. Para cumplir con todos los controles planteados se envió solicitud de capacitaciones a la ARP SURA (véase anexo 18).

Algunas de las capacitaciones que se llevaron a cabo en el primer semestre de año 2010, en la Sede Recreacional de Comfenalco fueron: Manejo seguro de

²⁴ Estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de los mismos.

²⁵ Los trabajadores de la empresa están divididos según el tipo de contratación por nómina y contratación por bolsa de empleo, es por eso que se trabaja con dos ARP distintas.

guadañadoras (véase fotografía 17 y anexo 19), primeros auxilios (véase fotografía 18 y anexo 20), Simulacro de evacuación (véase fotografía 19), manejo de extintores (véase fotografía 20 y anexo 21), rescate acuático por parte de la brigada de emergencia (véase fotografía 21), manipulación de cargas (véase fotografía 22 y anexo 22), prevención de accidentes en trabajo en alturas (véase fotografía 23), rescate y transporte de heridos (véase fotografía 24) y Respuesta ante emergencias dirigida a los funcionarios del programa benjamín (véase fotografía 25).

Fotografía 17. Capacitación manejo seguro de guadañadora.



Fuente: Autores del proyecto.

Fotografía 18. Capacitación primeros auxilios.



Fuente: Autores del proyecto.

Fotografía 19. Simulacro de evacuación



Fuente: Autores del proyecto.

Fotografía 20. Manejo de extintores



Fuente: Autores del proyecto.

Fotografía 21. Rescate acuático.



Fuente: Autores del proyecto.

Fotografía 22. Manipulación de cargas.



Fuente: Autores del proyecto.

Fotografía 23. Capacitación trabajo seguro en alturas.



Fuente: Autores del proyecto.

Fotografía 24. Capacitación rescate y transporte de heridos.



Fuente: Autores del proyecto.

Fotografía 25. Capacitación respuesta ante emergencias.



Fuente: Autores del proyecto.

Para dar cumplimiento al numeral 4.4.2 de la norma OHSAS 18001, se creó el procedimiento PR-EA-8.7-004 Competencia, formación y toma de conciencia (véase anexo 23).

8.3 COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Es importante comunicar la información relacionada con temas como: política, objetivos del sistema, peligros, riesgos y desempeño del sistema de gestión en S&SO. En la Sede Recreacional de Comfenalco se utilizaron diferentes medios para dar a conocer la información concerniente al sistema entre los cuales están: capacitaciones, charlas, reuniones con el comité primario, folletos y pautas informativas dadas a conocer por medio del equipo de altavoz.

En comité formado por: Departamento de planeación, Departamento de auditorías internas y oficina de salud ocupacional, se dio a conocer el panorama de riesgos, explicando la forma como fue diligenciada la matriz con el fin de hacer el procedimiento más accesible al personal administrativo (véase fotografía 26).

Otro de los comités internos que hacen parte importante de la organización y al cual se dio a conocer todo lo concerniente al sistema de gestión de S&SO, es el equipo primario encargado de recopilar la información y darla a conocer a la alta dirección (véase anexo 24) este grupo era el encargado de tomar las decisiones de alto presupuesto necesarias para ejecutar los controles sugeridos.

Fotografía 26. Comité organizado para dar a conocer el panorama de riesgos.



Fuente: Autores del proyecto

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.4.3 de la norma OHSAS 18001 se diseñó el procedimiento PR-EA-7.1-001 Comunicaciones y diseño, donde se establecen los criterios y responsabilidades necesarias para asegurar la correcta comunicación en materia de seguridad y salud ocupacional en la Sede Recreacional, asegurando la adecuada comunicación externa e interna (véase anexo 25).

Los trabajadores fueron involucrados en el desarrollo del sistema de gestión en S&SO por medio de charlas informativas y capacitaciones referentes al tema. La política de S&SO se socializó en todas las capacitaciones programadas y se publicó en la cartelera de la Sede Recreacional siguiendo lo estipulado en la Guía de Carteleras (véase anexo 26).

Algunas actividades ejecutadas por los trabajadores fueron identificadas como “de mayor peligro” que otras, buscando dar a conocer los diferentes riesgos a los cuales están expuestos los funcionarios responsables de desarrollar dichas actividades, se elaboraron tres Análisis de Riesgo por Oficio (ARO). Documentos utilizados para especificar la actividad, el factor de riesgo potencial, elementos de protección personal requeridos, recomendaciones necesarias para eliminar o mitigar el riesgo existente y algunas medidas correctivas necesarias para evitar consecuencias (véase anexo 27).

Se designó un equipo formado por 3 funcionarios de la Sede; un representante de la parte administrativa y 2 representantes de la parte operativa, para brindar apoyo a la profesional de salud ocupacional en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (véase fotografía 27).

En cuanto al mecanismo establecido para informar a los visitantes acerca de los riesgos a los que están expuestos mientras se encuentran en las instalaciones de la Sede Recreacional, así como de las disposiciones que deben seguir en caso de emergencia, se diseñó un folleto informativo (véase anexo 28) creado siguiendo los lineamientos del procedimiento Comunicaciones y diseño.

Para informar sobre los riesgos propios de la Sede Recreacional, condiciones del terreno no uniforme, presencia de raíces de árboles, piedras y piso agreste se colocaron pancartas en las zonas verdes con el fin de alertar a los visitantes sobre el cuidado necesario al transitar por las instalaciones de la organización.

Fotografía 27. Capacitación de participación de los trabajadores.



Fuente: Autores del proyecto.

Aprovechando el altavoz de la Sede se informa a todos los usuarios por medio de una grabación que fue debidamente autorizada por el Departamento de Comunicaciones y diseño de la Caja de Compensación.

La información suministrada a contratistas del restaurante y casetas se hizo por medio de capacitaciones (véase anexo 29 y fotografía 28), informando los riesgos específicos a los que estaban expuestos y la forma como podían controlarlos teniendo como guía el manual de Seguridad y salud en cocinas integrales. La persona encargada de la caseta ubicada en el área de boli-tejo recibió una inducción sobre manejo de pólvora.

Para suministrar la información a los contratistas que no son de planta, se diseñó el manual MA-EA-8.7-001 Seguridad y salud ocupacional para contratistas (véase anexo 30).

Fotografía 28. Capacitación contratistas.



Fuente: Autores del proyecto.

8.4 DOCUMENTACIÓN

Un procedimiento documentado es un procedimiento escrito, que describe la manera como la organización realiza las diferentes actividades del sistema de S&SO. Pueden elaborarse en cualquier forma, por ejemplo: diagramas de flujo, videos, fotografías, entre otros y pueden estar en medio magnético o impresos²⁶.

Los documentos mínimos necesarios que genera y requiere el sistema son: política, objetivos y programas de gestión de S&SO, legislación y normatividad de referencia, procedimientos e instructivos de trabajo, desarrollados para aquellos puestos en los cuales el riesgo existente lo exigen y plan en caso de emergencias. Dentro de los procedimientos que deberían incluir los relacionados con los siguientes aspectos establecidos en la norma están²⁷:

- ✓ Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- ✓ Identificación de requisitos legales.
- ✓ Consulta y comunicación.
- ✓ Control de documentos.
- ✓ Procedimientos requeridos para el control operativo.
- ✓ Preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Seguimiento y medición del desempeño del sistema.
- ✓ Investigación de accidentes.

²⁶ BELTRAN MANCHOLA. Op. Cit., p.41.

²⁷ Ibid.,p.42.

- ✓ Tratamiento de no conformidades y acción correctiva y preventiva.
- ✓ Control de registros.
- ✓ Auditoría Interna.

Para dar cumplimiento al numeral 4.4.4 de la norma OHSAS 18001, se elaboraron en la Sede Recreacional de Comfenalco los siguientes procedimientos (ver tabla 12), formatos (ver tabla 13), manuales, guías, políticas, metodologías e instructivos (ver tabla 14).

Tabla 12. Procedimientos del sistema de S&SO.

NUMERAL NORMA	CODIGO	DOCUMENTO
4.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	PR-EA-8.7-001	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS
4.3.2 Requisitos legales y otros	PR-EA-5.1-001	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA
4.3.3 objetivos y programas	PR-EA-8.7-003	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
4.4.2 Competencia, formación y toma de conciencia	PR-EA-8.7-004	PROCEDIMIENTO COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA
4.4.3 Comunicación, participación y consulta	PR-EA-7.1-001	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES Y DISEÑO
4.4.5 Control de documentos	PR-EA-8.7-006	PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS
4.4.6 Control operacional	PR-EA-8.7-002	PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE GABINETES Y EXTINTORES CONTRA INCENDIO
4.4.6 Control operacional	PR-EA-8,7-008	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO EN ALTURAS
4.4.6 Control operacional	PR-EA-8,7-009	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS
4.5.3.1 Investigación de incidentes	PR-EA-8.7-005	PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO
4.5.3.2 No conformidad, acción correctiva y acción preventiva	PR-EA-13.1-001	PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN Y TRAMITE DE SOLICITUDES DE ATENCIÓN AL CLIENTE
4.5.3.2 No conformidad, acción correctiva y acción preventiva	PR-EA-13.1-002	PROCEDIMIENTO CONTROL DE SERVICIO NO CONFORME
4.5.3.2 No conformidad, acción correctiva y acción preventiva	PR-EA-8,7-007	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS
4.5.5 Auditoría Interna	PR-EA-11.2-001	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Fuente: Autores del proyecto

Tabla 13. Formatos del sistema de S&SO.

CODIGO	DOCUMENTO	PERTENECE A:
FO-EA-11.2-001	FORMATO PARA LA DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-11.2-002	PLAN ANUAL DE AUDITORIA	
FO-EA-11.2-003	FORMATO EVALUADOR DE AUDITORES INTERNOS DE SySO	
FO-EA-11.2-004	FORMATO PLANIFICACIÓN DE TRABAJOS DE AUDITORIA	
FO-EA-11.2-005	FORMATO LISTADO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS	
FO-EA-11.2-006	INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA DE S&SO	
FO-EA-11.2-007	FORMATO DE COMPETENCIAS DE AUDITORIAS INTERNAS	
FO-EA-11.2-008	FORMATO PARA PLANEAR AUDITORIAS INTERNAS DE SYSO	
FO-EA-11.2-009	RESULTADO A SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDAD MAYOR	
FO-EA-11.2-010	FORMATO PARA EVALUACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS	
FO-EA-11.2-011	FORMATO EVALUADOR DE PRACTICAS DE AUDITORES LIDERES DE S y SO	
FO-EA-7.1-001	ORDEN DE TRABAJO COMUNICACIONES	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES Y DISEÑO
FO-EA-7.1-002	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE CARTELERAS	
FO-EA-5.1-001	REGISTRO DE CONSULTA DIARIO OFICIAL	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA
FO-EA-8.7-001	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS
FO-EA-8.7-002	FORMATO INSPECCIÓN / REVISIÓN DE EXTINTORES	PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE GABINETES Y EXTINTORES CONTRA INCENDIO
FO-EA-8.7-003	FORMATO INSPECCIÓN / REVISIÓN GABINETES CONTRA INCENDIOS	PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE GABINETES Y EXTINTORES CONTRA INCENDIO
FO-EA-8.7-004	LISTA DE VERIFICACIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
FO-EA-8.7-005	LISTADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA REQUISICIÓN	
FO-EA-8.7-006	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
FO-EA-8.7-007	FORMATO INSPECCIÓN / REVISIÓN USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
FO-EA-8.7-008	FORMATO PARA REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO
FO-EA-8.7-009	ACTA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	METODOLOGIA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN
FO-EA-8.7-010	PROGRAMA DE CAPACITACIONES SEDE RECREACIONAL COMFENALCO	PROCEDIMIENTO COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA
FO-EA-8.7-011	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE S&SO	
FO-EA-8.7-012	NOTIFICACIÓN EMISIÓN DE DOCUMENTOS	PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS
FO-EA-8.7-013	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS	
FO-EA-8.7-014	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS	
FO-EA-8.7-015	INSPECCIONES DE TAREAS CRITICAS	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO
FO-EA-8.7-016	PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURAS	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO EN ALTURAS
FO-EA-8.4-003	REGISTRO DE ASISTENCIA	PROCEDIMIENTO COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA
FO-EA-8.7-017	FORMATO HALLAZGOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN S Y SO.	
FO-EA-8.7-013	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS	
FO-EA-8.7-018	REGISTRO PARA ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS
FO-EA-8.7-019	FORMATO NOTAS DE MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SySO	
FO-EA-13 1-001	FORMATO ATENCIÓN AL CLIENTE	PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN Y TRAMITE DE SOLICITUDES DE ATENCIÓN AL CLIENTE
FO-EA-13 1-008	FORMATO BUZÓN DE SUGERENCIAS	

Fuente: Autores del proyecto

Tabla 14. Manuales, instructivos, metodologías y políticas del sistema de S&SO.

CODIGO	DOCUMENTO
MA-EA-8.7-001	MANUAL SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS
GU-EA-7.1-001	GUIA DE CARTELERAS
IN-EA-11.2-001	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUDITORIA
IN-EA-11.2-002	INSTRUCTIVO EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y SELECCIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE SYSO
IN-EA-11.2-003	INSTRUCTIVO AUDITORIAS INTERNAS DE S y SO DE SEGUIMIENTO
IN-EA-11.2-004	INSTRUCTIVO EVALUACIÓN DESEMPEÑO EN LAS AUDITORIAS INTERNAS
IN-EA-5.1-001	INSTRUCTIVO LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA
IN-EA-13.1-001	INSTRUCTIVO RESPUESTA SOLICITUDES CLIENTE
ME-EA-8.7-001	METODOLOGÍA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN
PO-EA-5.1-001	POLITICA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA
PO-EA-8.7-001	POLÍTICAS CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS
PO-EA-13.1-001	POLITICAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
PO-EA-8.7-001	POLITICA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Fuente: Autores del proyecto

Nota: Los documentos que no se relacionan en esta tabla son los mismos que se utilizan en el sistema de gestión de calidad y no fue necesario crear una nueva documentación.

8.5 CONTROL DE DOCUMENTOS

La documentación debe estar organizada y disponible en los sitios de trabajo para que el personal encargado pueda consultarla fácilmente. Así mismo, debe ser legible y revisarse periódicamente, contar con fecha de revisión y garantizar que se encuentra actualizada cuando se presenten cambios y que es retirada oportunamente cuando es obsoleta.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 4.4.5 de la norma OHSAS, en la Sede Recreacional de Comfenalco se diseñó el procedimiento PR-EA-8.7-006 Control de documentos y registros y la política PO-EA-8.7-001 Control de documentos y registros (véase anexo 31).

El mecanismo creado que garantiza que los documentos vigentes se encuentran en los sitios adecuados es el Listado Maestro de documentos (véase anexo 32), en el que además de indicar los documentos del sistema, se indica el código de identificación, la versión y la fecha de actualización.

Los documentos del sistema de gestión en S&SO estarán a cargo de la auxiliar de oficina 1 de la Sede Recreacional quien recibió el entrenamiento adecuado para asegurar su conocimiento y aplicación. La administradora y la profesional de salud ocupacional son las personas con la responsabilidad y autoridad suficientes para revisarlos y aprobarlos garantizando que sean adecuados para el uso propuesto.

La información concerniente al sistema de S&SO se encuentra apilada en el Manual del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional el cual puede ser consultado por medio de la intranet de la Sede Recreacional, cuando se requiera la distribución de algún documento la funcionaria encargada es la responsable de imprimirlo y diligenciar el formato FO-EA-8.7-012 Notificación de emisión de documentos (véase anexo 33).

En la Caja de Compensación se encuentra implementado el sistema de gestión de calidad, aprovechando que algunos procedimientos creados necesitan registros que ya existen y son manejados por medio del software ISOLución, se integró alguna documentación para evitar ambigüedades y eliminar duplicidades en ambos sistemas.

8.6 CONTROL OPERACIONAL

Con el fin de identificar las actividades y operaciones relacionadas con los riesgos que requieren control, se aplicó la siguiente metodología:

- ✓ *Primera etapa:* se tomaron los riesgos más significativos que generan accidentes, incidentes o enfermedades profesionales, los cuales fueron identificados en la etapa de planificación del sistema.
- ✓ *Segunda etapa:* se revisaron las disposiciones establecidas en los requisitos legales, para cada uno de estos riesgos.
- ✓ *Tercera etapa:* se analizaron los tipos de controles necesarios para prevenir, minimizar o eliminar dichos riesgos.
- ✓ *Cuarta etapa:* se elaboraron los instructivos, manuales y metodologías necesarias para el desarrollo de los procesos de la Sede Recreacional, en ellos se especificó el objetivo, alcance, responsabilidades, descripción detallada del procedimiento, registros y la lista de versiones.

- ✓ *Quinta etapa:* se implementaron los controles sugeridos en el panorama de riesgos.

8.6.1 Controles operacionales implementados en la Sede Recreacional de Comfenalco

Una vez se identificaron los peligros a los que se encontraban expuestos los trabajadores, contratistas y visitantes de la Sede, se elaboró un plan de acción que permitiera llevar a cabo los controles sugeridos en el panorama de riesgos. A continuación se muestra el riesgo identificado, la forma de implementación de los controles propuestos y el estado actual después de aplicar las mejoras.

Cuadro 5. Controles implementados en la Sede Recreacional de Comfenalco.

ANTES	CONTROL	DESPUÉS
	<p>La empresa adquirió corta setos para eliminar el riesgo de trabajo en alturas con guadañadora (véase anexo 34). Se dictaron capacitaciones sobre manejo seguro de guadañadora.</p>	
	<p>Se hicieron escaleras para facilitar el transporte de los arcos móviles.</p>	



Se diseñó el procedimiento PR-EA-8.7-002 Inspección y revisión de los gabinetes y extintores contra incendio (véase anexo 35). Se adquirieron mangueras y se adecuaron los gabinetes contra incendio (véase anexo 36).



Se realizó solicitud a mantenimiento para la contratación del cercamiento de los dos lagos. El encerramiento se efectuó el mes de enero de 2010 (véase anexo 37).



Se dejó fuera de servicio el asador de la ladera de la quebrada y será retirado cuando se comience a sembrar la zuinglia.



Se retiró el asador ubicado cerca a la cancha sintética.





Se instaló la válvula para rinse en el filtro de la piscina triple. La empresa Purificadores para agua realizó el mantenimiento respectivo: cambio de pintura y arena filtrante (véase anexo 4).



Se realizó fumigación para control de plagas.



Se envió solicitud a mantenimiento para la contratación del arreglo del Comfe-parque. La obra se efectuó el mes de mayo.



La contratista responsable del restaurante adquirió sillas ergonómicas para las oficinas.





La empresa Purificadores para agua instaló el clorador automático en las tres piscinas (plazo de 2 meses para realizar pruebas del equipo).



Se cambiaron las baldosas del área de piscinas.



Se realizó contrato con la empresa JAIFE, para cambiar las tapas de concreto (véase anexo 38)



Se efectuó solicitud a la CDMB para la respectiva autorización de la poda de árboles. Después de la visita técnica realizada por el ingeniero Néstor Lozano y el permiso recibido, se procedió a contratar la poda (véase anexo 39).





Se dictó capacitación de 5's y se efectuó la campaña de orden y aseo en las diferentes áreas de la Sede Recreacional.



Se realizó el nuevo estudio de señalización, se reubicaron los puntos de encuentro y se colocaron las nuevas señales.



Las condiciones de seguridad del esmeril no eran las adecuadas, debido a esto se adquirió uno nuevo (véase anexo 40).



Fuente: Autores del proyecto

Algunos controles se encuentran en proceso de implementación, debido a la gran inversión que conlleva ejecutarlos ó al tiempo que se necesita para llevarlos a cabo. A continuación se detalla el control determinado y las actividades que se han gestionado hasta el momento:

- **Siembra de material vegetal (zuinglia) alrededor de la ladera de la quebrada Menzuli.**

Como primera medida se envió solicitud a la CDMB para que realizara una visita técnica a la Sede Recreacional, con el fin de conocer el material vegetal más adecuado y cuantas plantas eran necesarias para cubrir la extensión de terreno determinado (véase anexo 41).

El ingeniero Néstor Lozano funcionario de la CDMB realizó la inspección a la ladera de la quebrada Menzuli, en el reporte (véase anexo 42) estipuló que el número necesario aproximado eran 1000 plantas de zuinglia y manifestó que la corporación en estos casos está en disposición de aportar el 40% de la totalidad de las plantas.

Se envió solicitud escrita a la CDMB para conocer el costo del 60% de las plantas que serían compradas por la Sede Recreacional (véase anexo 43), en respuesta telefónica, la corporación aprobó el aporte que ellos suministrarían pero aplazó la negociación por no contar con el material vegetal en el momento.

El 22 de julio se recibió respuesta por parte de la CDMB informando que en el momento se encuentra en producción el material vegetal en los viveros y que estará disponible para los meses de septiembre-octubre (véase anexo 44).

Reubicar redes eléctricas en las instalaciones de la Sede Recreacional de Comfenalco:

Dentro de las instalaciones de la Sede Recreacional se encuentran redes de alta tensión cercanas a los árboles, esta proximidad puede producir arcos eléctricos que además de quemar los árboles, ocasionaría daños a las personas o animales que estén cerca.

Se envió carta a la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. solicitando la reubicación de las redes eléctricas (véase anexo 45), en respuesta recibida (véase anexo 46), la electrificadora informa que la red mencionada es una línea de media tensión, por lo tanto ellos no realizarán los traslados y aseguran que la red cumple con las normas de distancia y seguridad exigidas por el RETIE.

La respuesta de la electrificadora es una evasiva para no colaborar con la reubicación de las líneas debido a los altos costos que esto implica. En informe suministrado al EDE de la Caja de Compensación de Comfenalco (Equipo Directivo Estratégico), se dio a conocer el caso y se está estudiando el problema.

- **Modificar las escaleras de acceso de la Sede Recreacional de Comfenalco:**

En la Sede Recreacional de Comfenalco se brinda atención integral y recreativa a los adultos mayores del grupo Canitas Alegres y se desarrolla el programa para niños con limitaciones (Benjamín); toda la población perteneciente a estos programas presenta movilidad reducida ocasionada por la edad o por alguna discapacidad. Incluso en la prestación permanente del servicio varios de los visitantes son personas de la tercera edad o individuos que tienen alguna deficiencia física o mental.

Las escaleras de acceso a la Sede nos son el medio más adecuado para el ingreso de los visitantes con alguna clase de limitación física, el tránsito por ellas puede generar riesgo de caídas, lo ideal es facilitar la circulación adecuando rampas de material antideslizante.

La ley 361 de 1997 establece la eliminación de barreras arquitectónicas y dispone que toda instalación ya existente debe adaptarse de manera progresiva de acuerdo con las disposiciones legales y contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

Se envió el 14 de abril la requisición al departamento de mantenimiento para la construcción de las vías de acceso para discapacitados (véase anexo 47). La obra no se ha ejecutado por motivo de reestructuración de la entrada de la Sede Recreacional, el diseño ya existe y está en proceso de aprobación.

- **Mantenimiento de la cocina industrial:**

En la combustión de los gases se puede llegar a formar monóxido de carbono, en cantidades peligrosas, si los quemadores utilizados están sucios, defectuosos o mal instalados. Se realizó cotización de mantenimiento de la cocina industrial (véase anexo 48). Este procedimiento se llevará a cabo en los próximos meses.

Otra medida que se llevó a cabo, fue la compra de elementos necesarios para mitigar algunos riesgos identificados (véase cuadro 6).

Cuadro 6. Adquisición de equipos y elementos.



Para desempeñar adecuadamente los trabajos en alturas, se adquirió un arnés con sus respectivos dispositivos anti caídas (véase anexo 49).



La contratista del restaurante adquirió 2 chaquetas térmicas, necesarias para el ingreso del personal a los cuartos fríos (véase anexo 50).



Fue necesario dotar a los trabajadores que desempeñan sus labores en el área de piscinas de bloqueadores solares, la exposición excesiva a los rayos del sol puede generar enfermedades graves en la piel (véase anexo 51).



Para controlar la proliferación de algas en los lagos, se adquirió un cultivo ictico, de esta manera las algas serán el alimento de los peces.

Fuente. Autores del proyecto.

8.6.2 CONTROLES PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO

Fue necesario establecer medidas de control para los trabajos considerados de alto riesgo, como son aquellos realizados en alturas y espacios confinados con el fin de evitar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Dentro de las actividades consideradas de alto riesgo desarrolladas por funcionarios y contratistas dentro de la Sede Recreacional están:

- ✓ Acceso y/o limpieza de tanques.
- ✓ Poda de árboles.
- ✓ Cambio de luminarias.
- ✓ Limpieza de techos de kioscos.
- ✓ Acceso a cubiertas superiores a 1, 50 mts.

Uno de los mecanismos utilizados para controlar los diferentes trabajos denominados de alto riesgo que se desarrollan en la Sede Recreacional de Comfenalco, fue la elaboración de los siguientes documentos:

- ✓ PR-EA-8.7-008 Procedimiento seguro para trabajo en alturas (véase anexo 52).
- ✓ PR-EA-8.7-009 Procedimiento seguro para trabajos en espacios confinados (véase anexo 53).
- ✓ MA-EA-8.7-001 Manual seguridad y salud ocupacional para contratistas²⁸ (véase anexo 30).

8.6.3 CONTROL INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Una de las herramientas que se utilizaron para hacer el seguimiento al sistema de gestión en S&SO en la Sede Recreacional de Comfenalco, fueron las inspecciones de seguridad, procedimiento que permitió hacer un seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades establecidas para evaluar su eficacia.

Las siguientes son las inspecciones de seguridad realizadas:

²⁸ Este manual aplica para todas las actividades desarrolladas por contratistas dentro de la Sede Recreacional de Comfenalco.

- ✓ Inspección / revisión uso adecuado de elementos de protección personal. ...véase sección 7.4.2...
- ✓ Inspección / revisión de los gabinetes y extintores contra incendio (véase anexo 35).
- ✓ Inspección y revisión de botiquines. ...véase sección 7.4.2...
- ✓ Inspección de tareas críticas (véase anexo 54).

8.7 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La resolución 1016 de 1989 estipula la necesidad de “Organizar y desarrollar un Plan de Emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:

- a. **Rama Preventiva:** Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la Empresa.
- b. **Rama Pasiva o Estructural:** Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.
- c. **Rama Activa o Control de Emergencias:** Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

Para dar cumplimiento al numeral 4.4.7 de la norma OHSAS 18001, se actualizó el Procedimiento para Emergencias existente en la Sede Recreacional de Comfenalco (véase anexo 55), la ARP Colmena Riesgos profesionales en el año 2007 diseñó un procedimiento para la Caja de Compensación en general; en este caso se adaptó a las condiciones propias de la Sede y se realizó el estudio de señalización y evacuación correspondiente.

Se rediseño el Plan de Evacuación correspondiente a los riesgos existentes en las instalaciones, los cuales son originados por las labores desarrolladas y la estructura misma; tales como explosión, incendio, colapso estructural y amenaza de bomba. Para lograr una adecuada implementación al igual que en el Procedimientos para Emergencias (por ser uno parte del otro) se capacitó y entrenó al personal responsable, con el fin de facultarlos para atender y responder ante una situación de emergencia.

9. VERIFICACION

9.1 MEDICION Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

En el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional de la Sede Recreacional de Comfenalco Santander, la medición y seguimiento, tienen como propósito establecer los parámetros de desempeño que permiten hacer seguimiento al cumplimiento de la política y objetivos de S&SO, así como la eficacia de los controles operacionales que se han implementado de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación de riesgos realizada en la etapa de planificación.

Para verificar el cumplimiento de los objetivos del sistema, se calcularon los indicadores de gestión. ...véase sección 7.4.2... El resultado obtenido se muestra a continuación:

- **INDICE DE FRECUENCIA**

Objetivo: Disminuir el número de accidentes laborales ocasionados en el desempeño de las actividades inherentes al cargo.

Tabla 15. Resultado índice de frecuencia para accidentes laborales.

INDICE DE FRECUENCIA	2009		2010	
	Número de accidentes	I.F	Número de accidentes	I.F
Primer semestre	13	32,5	5	12,5
Año	19	23,75		Meta máximo 13

Fuente: Autores del proyecto.

La meta estimada para el año 2010 es de máximo 13, para poder mostrar el cumplimiento del objetivo se hizo una comparación entre el primer semestre del año 2009 y el primer semestre del año 2010. Como la implementación del sistema lleva seis meses y el indicador tiene una frecuencia de medición anual no se puede mostrar el resultado completo; es por esta razón que se hace un análisis parcial.

Este indicador muestra el impacto de la accidentalidad por cada 100 trabajadores, laborando durante 48 horas semana, durante 50 semanas. En el resultado se evidencia el cumplimiento de la meta trazada dado que en el primer semestre ocurrieron solo 5 accidentes, las estadísticas muestran que en el segundo semestre se reduce el índice de accidentalidad dado que la etapa de vacaciones termina, por esta razón los accidentes que pueden ocurrir en este tiempo faltante serán menores. Como los accidentes son consecuencia y efecto de una situación anterior, en la que existían las condiciones que hicieron posible que el accidente se produjera y estas ya fueron controladas se pronostica que ocurrirán muy pocos.

Al confrontar los índices de frecuencia obtenidos en el primer semestre de 2009 y del 2010, la disminución es muy notoria.

Objetivo: Prevenir la aparición de enfermedades profesionales²⁹ ocasionadas durante el desarrollo de todas las actividades.

Con el fin de eliminar la posibilidad que surjan enfermedades ocasionadas por las actividades laborales desarrolladas dentro de la Sede Recreacional de Comfenalco Santander, se diseñaron controles que garantizan el desempeño óptimo de las labores.

- **INDICE DE SEVERIDAD**

Objetivo: Reducir la tasa de ausentismo laboral por causa de accidentes laborales.

Tabla 16. Resultado índice de severidad para accidentes laborales.

INDICE DE SEVERIDAD	2009		2010	
	Número de días de incapacidad	I.S	Número de días de incapacidad	I.S
Primer semestre	88	220	15	37,5
Año	235	293,75		Meta máximo 100

Fuente: Autores del proyecto.

²⁹ La Sede Recreacional no tiene registro de enfermedades sufridas en años anteriores.

Al confrontar los resultados obtenidos en el primer semestre del año inmediatamente anterior y el año en curso se muestra la disminución significativa del índice de severidad, el impacto de los accidentes en días de incapacidad es menor. Hasta el momento la meta se ha cumplido y según los pronósticos el resultado anual estará muy por debajo de 100; lográndose la meta establecida.

- **INDICE DE LESIONES INCAPACITANTES**

Objetivo: Reducir la tasa de ausentismo laboral por causa de accidentes laborales.

Tabla 17. Resultado índice de lesiones incapacitantes para accidentes laborales.

INDICE DE LESIONES INCAPACITANTES	2009	2010
	I.L.I	I.L.I
Primer semestre	7,15	0,47
Año	6,97	Meta máximo 1,5

Fuente: Autores del proyecto.

Este indicador muestra el impacto de la accidentalidad, relacionando el número de accidentes, los días de incapacidad y los días cargados. Hasta el momento se ha cumplido con la meta establecida y como sucede con los indicadores anteriores se observa que al terminar el año 2010 se obtendrá un resultado por debajo del valor máximo esperado.

- **HACER SEGUIMIENTO AL PLAN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES**

Objetivo:

Identificar, comprender y comunicar las obligaciones legales con el objeto de dar cumplimiento a las leyes, reglamentos y normas sobre seguridad y salud ocupacional.

Se identificaron y registraron en el formato creado para tal fin 183 requisitos legales, entre leyes, decretos y resoluciones que aplican a las actividades propias de la Sede Recreacional de Comfenalco Santander,

Se realizó el seguimiento correspondiente a los controles estipulados en la matriz de requisitos legales y otros. La meta es cumplir con la mayoría de actividades propuestas; según el análisis, en la Sede Recreacional se cumple con la meta estipulada.

- **GRADO DE CUMPLIMIENTO**

Objetivo:

Realizar un programa completo de capacitaciones para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Tabla 18. Resultado grado de cumplimiento.

Número de capacitaciones programadas	Número de capacitaciones ejecutadas	Meta > a 80%
17	17	100%

Fuente: Autores del proyecto.

El cumplimiento de este objetivo sobrepasó la meta establecida, debido al compromiso que la organización demostró frente al apoyo con las ARP y los funcionarios encargados de dictar las capacitaciones.

- **ANÁLISIS DE ACCIDENTES**

Objetivo:

Identificar las causas de los accidentes y elaborar controles adecuados para la eliminación de los mismos.

Tabla 19. Resultado análisis de accidentes.

Número de accidentes de trabajo presentados	Investigación de accidentes realizadas	Meta > a 80%
5	5	100%

Fuente: Autores del proyecto.

En el primer semestre del año 2010 se presentaron 5 accidentes de trabajo, por medio del procedimiento establecido para la investigación de accidentes de trabajo se realizó el seguimiento respectivo, determinando el causal y estableciendo controles. El resultado obtenido sobrepasó las expectativas.

- **ANÁLISIS DE ACCIDENTES**

Objetivo:

Reconocer, evaluar y controlar los factores de riesgo propios de las instalaciones y del desarrollo de todas las actividades que pueden afectar a todas las partes interesadas.

Tabla 20. Resultado análisis de accidentes.

Número de riesgos identificados	Número de riesgos controlados	Meta > a 70%
112	85	75,89%

Fuente: Autores del proyecto.

El resultado evidencia el compromiso que demostró la gerencia en el transcurso de la etapa de implementación, aportando los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para cumplir con la meta propuesta.

Para determinar el cumplimiento de la política, objetivos y metas de S&SO se establecieron reuniones periódicas con el Comité primario; las cuales se organizaron de acuerdo a las necesidades que surgieron. En estas reuniones se tomaron las decisiones pertinentes en cuanto a mejoras y cambios necesarios para dar cumplimiento a los planes propuestos.

El equipo es el encargado de analizar el cumplimiento de las actividades convenidas en el programa de salud ocupacional incluyendo subprograma de medicina preventiva y subprograma de seguridad e higiene industrial. Además de verificar la efectividad de los controles establecidos para cumplir con el desempeño del sistema.

9.2 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES. NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

9.2.1 Investigación de incidentes

Un incidente es un acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias diferentes, podría haber resultado en lesiones a personas o a las instalaciones. Para llevar a cabo la investigación de accidentes e incidentes se elaboró el procedimiento PR-EA-8.7-005 Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo (véase anexo 15), donde se explica la forma de reportar y se incorpora el formato que se debe diligenciar denominado Informe de investigación de accidentes o incidentes³⁰ (véase anexo 56).

Para realizar la investigación del accidente o incidente de trabajo, se utiliza la metodología Análisis de la causa raíz que consiste en describir el incidente/accidente; detallando quién, cuándo, dónde y cómo ocurrió. Posteriormente viene la fase de recopilación de evidencias; se interroga a los testigos, se visita el lugar de los hechos y se toman fotografías. A continuación se identifican las causas que originaron el suceso y se analizan los factores críticos. Por último se aplican los procedimientos de acción correctiva y preventiva necesarios para eliminar la causa identificada.

9.2.2 No conformidad, acción correctiva y acción preventiva.

Cuando se identifica una no conformidad es necesario tomar una acción de manera inmediata, con el fin de corregir las desviaciones respecto a las normas, procedimientos, reglamentos y demás prácticas, que puedan dar origen a un incidente, accidente o condición insegura.

³⁰ Se debe diligenciar el Formato único de registro de accidentes de trabajo (FURAT) establecido por la ARP a la cual está vinculado el trabajador.

La acción correctiva se toma para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable, mientras que la acción preventiva es tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Para dar cumplimiento al numeral 4.5.3.2 de la norma OHSAS 18001, se diseñó el procedimiento PR-EA-84.1-007 Acciones preventivas y correctivas (véase anexo 57) y la política PO-EA-8.7-002 Acciones preventivas y correctivas (véase anexo 58).

9.3 CONTROL DE REGISTROS

“Los registros son la evidencia para demostrar el cumplimiento de la implementación y el mejoramiento continuo del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional³¹”

En la Sede Recreacional de Comfenalco Santander, se diseñó el procedimiento PR-EA-8.7-006 Control de documentos y registros (véase anexo 31).

9.4 AUDITORIA INTERNA

La auditoría interna es una herramienta para la mejora del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, que permite obtener información, de manera planificada, de muchas fuentes y comparar si las disposiciones planificadas se están llevando a cabo adecuadamente

Los diferentes pasos que se desarrollaron para llevar a cabo las auditorias al sistema de gestión en S&SO fueron:

- ✓ **Primer paso:** Se elaboró el procedimiento PR-EA-11.2-001 para la realización de auditorías internas de seguridad y salud ocupacional (véase anexo 59). En el cual se describen los pasos a seguir para la realización de las auditorias.
- ✓ **Segundo paso:** Se preparó el plan de auditoría (véase anexo 60), basados en el instructivo IN-EA-11.2-001 Elaboración del plan de auditorías (véase anexo

³¹ BELTRÁN MANCHOLA. Op.cit., p.59.

61). Donde se indicó el objetivo de la auditoría interna, los criterios de auditoría, y documentos de referencia, el alcance, las actividades a realizar y personal responsable.

- ✓ **Tercer paso:** Se preparó la auditoria por parte del equipo auditor de la Caja de Compensación de Comfenalco, formado por Oscar Yesid Caicedo-Auditor Líder HSEQ y Natalia Chávez-Auditor interno HSEQ. El equipo solicitó el manual del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional con el fin de estudiar la documentación que comprende: procedimientos, instructivos, políticas, manuales, planes, requisitos legales, matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y demás documentación aplicable.

Todo este estudio se realizó para poder preparar la auditoria y elaborar la lista de verificación. Dicho documento fue enviado 3 días antes de la ejecución de la auditoria a las siguientes partes interesadas: profesional de apoyo de salud ocupacional, Subdirectora de Servicios Sociales, el jefe de Recreación y Deportes, el jefe de Recursos Humanos, la Administradora de la Sede Recreacional y estudiantes de la Universidad Industrial de Santander autores del proyecto.

- ✓ **Cuarto paso:** Se llevó a cabo la primera auditoria los días 21 y 22 de junio y la segunda auditoría los días 23 y 24 de julio del año 2010.

Durante esta etapa el equipo auditor observó el desarrollo de los procesos, inspeccionó las instalaciones de la Sede Recreacional de Comfenalco, verificó el uso de los elementos de protección personal por parte de trabajadores y contratistas, indagó a los funcionarios responsables de los procesos, observó los controles operacionales implementados para minimizar los riesgos y verificó los registros aplicables.

- ✓ **Quinto paso:** El equipo auditor elaboró el informe de auditoría en el que se contempla: Objetivos, alcance, identificación de la auditoría (número, fecha, duración, tipo, procesos, personal auditado e integrantes del equipo auditor), resultados de la auditoria (aspecto auditado, criterio, hallazgo y descripción), fortalezas, aspectos a mejorar, conclusiones y resumen de conformidad.

En reunión programada los días 22 de junio y 24 de julio, el equipo auditor dio a conocer el informe de auditoría interna de S&SO (véase anexo 61), a la junta directiva de la Caja de Compensación de Comfenalco y a todas las personas interesadas nombradas anteriormente.

9.4.1 Análisis de resultados de las auditorías

- **Primera auditoría:**

En la primera auditoría interna de S&SO, se formularon 7 objetivos a cumplir; de los cuales 4 se cumplieron, 2 no se cumplieron en su totalidad y uno no aplicaba puesto que el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional no se enfoca a procesos.

De los 17 aspectos auditados del SGS&SO se hallaron que el 76% es conforme (13 aspectos). Los 4 aspectos restantes son observaciones suministradas por el equipo auditor con el fin de ser consideradas para posteriormente hacer el seguimiento en la segunda auditoría (véase anexo 61).

Entre las fortalezas se destaca el gran equipo humano comprometido y dispuesto que posee la Sede Recreacional, la estandarización de las actividades operativas y sobresale la asignación de recursos por parte de la alta dirección que permitió el mejoramiento de los elementos de protección, señalización y adecuación de las instalaciones.

La implementación de programas fue uno de los fuertes del proyecto que permitió la prevención de accidentes, la elaboración de Análisis de Riesgo por Oficio (ARO) para las tareas catalogadas de alto riesgo y la excelente organización del cuarto de químicos que permite el manejo óptimo de estos insumos.

El informe final determinó que la Sede Recreacional de Comfenalco Santander, se encuentra conforme frente a los requisitos del SGS&SO, evidenciándose la mejora continua de los diferentes aspectos relacionados con S&SO que buscan el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores y partes interesadas.

No se encontraron no conformidades, concluyendo que el SGS&SO está implementado en la Sede Recreacional, sin embargo se atendieron los aspectos a mejorar en el lapso de tiempo comprendido entre las dos auditorías para lograr su completa y adecuada aplicabilidad y sostenimiento en el tiempo, la herramienta utilizada fue el Plan de acción diseñado para aplicar las acciones de mejora (véase anexo 62).

- **Segunda auditoria:**

El tipo de la segunda auditoria fue de seguimiento; en ella el grupo auditor se enfocó en tomar cada una de las recomendaciones hechas en la primera auditoria de implementación y observar que acciones de mejora se habían efectuado. Algunas acciones estipuladas en el plan de acción no se llevaron a cabo debido al tiempo transcurrido entre las dos auditorías.

El informe final de la auditoria determinó que después de evaluarse 17 aspectos entre las dos auditorías, 15 aspectos son conformidades y dos aspectos son observaciones que no se pudieron corregir.

En la etapa de diagnóstico se encontró que la situación de cumplimiento de la Sede Recreacional respecto a la norma OHSAS 18001 era de 39,5 %, el resultado de la segunda auditoria muestra que la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional llevó a la Sede a cumplir con un 88%.

Este aumento evidencia el cambio positivo de la organización frente al desempeño de los aspectos relacionados con S&SO, obtenido gracias al cumplimiento de los objetivos establecidos en la etapa de planificación.

10. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La revisión por la gerencia tiene como finalidad determinar si el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional está implementado, es eficaz y si hay mejoramiento continuo.

Para dar cumplimiento al numeral 4.6 de la norma OHSAS 18001 en la Sede Recreacional de Comfenalco, se diseñó la metodología ME-EA-8.7-001 Revisión por la dirección (véase anexo 63). Cuyo objetivo es servir de guía para la revisión del sistema asegurando su conveniencia, adecuación y eficacia.

En el transcurso de la implementación del proyecto se realizaron varias reuniones con la dirección debido a la necesidad de exponer los avances y se llevó a cabo una junta final para dar a conocer los resultados de las auditorías, el formato creado como registro es el Acta revisión por la dirección (véase anexo 64), esta junta fue dirigida por el representante de la dirección quien era el encargado de preparar el orden del día y comunicar los temas a tratar a los jefes de área.

Las observaciones y recomendaciones que surgieron de la última reunión fueron discutidas en el Equipo Directivo Estratégico (EDE), comité supremo formado por la alta gerencia de la Caja de Compensación Comfenalco Santander.

CONCLUSIONES

- El sistema de seguridad y salud ocupacional implementado en la Sede Recreacional de Comfenalco Santander basados en la NTC OHSAS 18001, es una herramienta que le permite a la organización controlar los riesgos a los cuales están expuestos trabajadores, contratistas y visitantes por medio de las actividades diseñadas para tal fin.
- La identificación de peligros es la parte más importante dentro del proceso de valoración de riesgos; por esta razón la elaboración del panorama de riesgos de la Sede Recreacional cumplió con el propósito de identificar los peligros, ubicar todas las fuentes posibles y establecer medidas de control.
- Se diseñaron controles para todos los riesgos identificados en la Sede, implementando la mayoría de propuestas que no involucraban costos muy elevados o largo tiempo de ejecución.
- La seguridad comienza con la concientización; por este motivo se elaboró con el apoyo de las ARP un Programa de capacitaciones para el año 2010 que permitió a los trabajadores conocer los riesgos a los cuales están expuestos, las medidas de protección necesarias que se deben tomar y la forma segura de desarrollar las actividades asignadas.
- El proceso de concientización se tornó complejo ya que crear la conciencia de auto cuidado a trabajadores y contratistas no fue fácil, debido al rechazo al cambio que ellos demostraron en la primera etapa, fue necesario recalcar varias veces lo mismo y reforzar los temas de las capacitaciones.
- La creación de la nueva política de S&SO, que abarcó todas las partes involucradas de la Sede Recreacional y su adecuada divulgación, permitió que la organización diera a conocer su compromiso frente al control de riesgos, su interés en ofrecer bienestar y búsqueda de mejora continua ante los temas relacionados con la seguridad.
- Se redujo el número de accidentes presentados en la Sede Recreacional, debido a la aplicación inmediata de los controles dando así cumplimiento a uno de los objetivos principales establecidos en el sistema de gestión en S&SO, generando beneficios a todas las partes interesadas.
- Cabe resaltar el compromiso de colaboración y gran interés demostrado por la alta dirección de la organización, quienes suministraron los recursos necesarios para llevar a cabo las diferentes recomendaciones. Evidenciando que Comfenalco

es una organización enfocada al desarrollo social, constituida por un equipo humano altamente comprometido con el logro de los objetivos institucionales.

- Es difícil controlar los riesgos a los cuales está expuesto un centro recreacional; dado que las condiciones propias del sitio son riesgosas, la existencia obligada de piscinas, canchas deportivas, parques de diversiones y zonas verdes predisponen el lugar a la ocurrencia de algún accidente.
- Debido al nivel de educación de la población que frecuenta la Sede Recreacional y al continuo flujo de personas fue complicado que las personas acataran los controles enfocados a los visitantes; por medio del folleto y la comunicación divulgada por el alta voz, algunas personas se concientizaron de los riesgos otras por su parte actuaron de una manera desinteresada.
- Los trabajadores demostraron colaboración y quedaron satisfechos con las medidas tomadas; es el caso del cambio de elementos de protección personal que les proporcionó mayor protección y gran comodidad.
- El diagnóstico inicial evidenció que la Sede Recreacional de Comfenalco Santander cumplía con un 39% respecto a la norma OHSAS 18001:2007; al concluir la implementación del sistema de gestión de S&SO, las auditorias arrojaron como resultado un cumplimiento del 88%.
- Comfenalco Santander informó en la junta de cierre del proyecto, la satisfacción y la conformidad que dejó el desarrollo del proyecto por parte de los estudiantes de la Universidad Industrial de Santander. De esta manera se logró fortalecer la imagen de la institución frente a una de las empresas más consolidadas del departamento.

RECOMENDACIONES

- Continuar con la implementación y mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en la Sede Recreacional de Comfenalco Santander.
- Cumplir con el Plan de capacitaciones programado para el año en curso y reforzar los temas relacionados con la creación de cultura en seguridad y salud ocupacional.
- Seguir realizando las inspecciones de seguridad para verificar que los controles establecidos se están llevando a cabo.
- Seguir con el programa de sensibilización a visitantes, ya que son la parte más difícil de concientizar.
- Estudiar la posibilidad de rediseñar las instalaciones de la cocina del restaurante, puesto que las condiciones de seguridad no son las más adecuadas y las inversiones anteriores destinadas a mejorar las estructuras han sido costosas y poco efectivas.
- Acondicionar el salón del programa Benjamín; debido a que las instalaciones nos son las más adecuadas para prestar el servicio de enseñanza a niños con discapacidad.
- Analizar la propuesta sugerida por el comité de auditorías para modificar el diseño de la entrada de la Sede Recreacional.
- Designar a una persona competente que brinde apoyo a la profesional de apoyo en salud ocupacional, para que se encargue de la ejecución del programa de salud ocupacional en la Sede Recreacional.
- Buscar la concientización de la alta dirección respecto a la necesidad de dar cumplimiento a la resolución 3673 Reglamento técnico para trabajo en alturas.
- Implementar el Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en las demás Sedes Recreacionales y unidades provinciales que hacen parte de la Caja de Compensación Comfenalco, para unificar criterios institucionales y comenzar a gestionar la certificación.
- Evaluar la integración de los Sistemas de Gestión en S&SO, Calidad y Ambiental, con el fin de hacer los procesos más eficientes y mejorar el desempeño de la organización.

BIBLIOGRAFIA

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC), Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001: Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá, DC., 2007.

BELTRÁN MENCHOLA, Alexandra; BERNAL MATEUS, María del Carmen y GARCIA GÓMEZ, Solón Antonio. La norma OHSAS 18001 y su implementación. Una herramienta para implementar un sistema de gestión en S&SO, con base en la norma OHSAS 18001. [s.l.]: ICONTEC, 2007. P.9. ISBN 958-9383-68-8.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). Gestión de Riesgo Norma Técnica Colombiana NTC 5254:2006. Bogotá, D.C., 2006. p. 1-26.

ARP/Sura. Fallecimientos por accidentes y enfermedades laborales [en línea], [citado en 17 de mayo de 2010]. Disponible en internet: http://www.arpsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=443&catid=63:medicina-del-trabajo-y-medicina-laboral-&Itemid=50

Laborando.jimdo.com. Jurisprudencia. [en línea], [citado en 16 al 31 de mayo de 2010]. Disponible en internet: <http://laborando.jimdo.com/>

Comfenalco Santander. Página principal. [en línea], [citado en 24 de mayo de 2010]. Disponible en internet: <http://www.comfenalcosantander.com.co/index.php>

ANEXOS

ANEXO 1. Procedimiento identificación de peligros y valoración de riesgos



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y
VALORACIÓN DE RIESGOS**

Código: PR-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Enero 7 de 2010

**PROCEDIMIENTO
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS**

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para identificar los peligros, valorar y priorizar los riesgos sobre los trabajadores y demás partes interesadas, para así determinar y aprobar los planes de acción que los eliminen o mitiguen la consecuencia de la materialización de los mismos.

2. ALCANCE

El proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles incluye a todos los trabajadores de la Sede Recreacional de Comfenalco y de las empresas de servicio que realicen sus labores dentro de la Sede Recreacional, además se analizarán las actividades efectuadas por las personas que visitan las instalaciones.

3. DEFINICIONES

Actividades Rutinarias: Actividades realizadas la mayor parte del tiempo de trabajo.

Actividades no rutinarias: Actividades realizadas esporádicamente.

Accidente: Es un incidente con lesión, enfermedad o fatalidad, y/o con daños materiales u otras.

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Consecuencias: Resultado más probable (lesiones en las personas, daños a los equipos, al proceso o a la propiedad) como resultado de la exposición a un factor de riesgo determinado.

Evaluación de peligros: Proceso para estimar la magnitud del riesgo y tiene por objeto determinar cuáles son los inaceptables, para ser gestionados por el Sistema de Gestión en S y SO.

Exposición: Tiempo o frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con el factor de riesgo.

Factor de Riesgo: Es todo elemento cuya presencia o modificación aumenta la probabilidad de producir un daño o lesión en quien está expuesto a él.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y
VALORACIÓN DE RIESGOS**

Código: PR-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Enero 7 de 2010

Fuente del riesgo: Condición presente en puestos y ambientes de trabajo o acción de las personas que generan el riesgo.

Grado de Peligrosidad: Indicador de la gravedad de un riesgo reconocido, calculado con base en sus consecuencias ante la probabilidad de ocurrencia y en función del tiempo o la frecuencia de exposición al mismo.

Identificación de Peligros: Proceso de reconocimiento de que existe un peligro y definición de sus características.

Incidente: Evento relacionado con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.

Lugar de Trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con trabajo, bajo el control de la organización.

Número de expuestos: Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.

Medidas de control actual: Acciones implementadas por la empresa con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Medidas de control recomendadas: Medidas de prevención, control y/o de seguimiento recomendadas para minimizar los riesgos, tanto en la fuente generadora como en el medio transmisor y en los trabajadores.

Panorama de Factores de Riesgo: Llamado también Inventario de Condiciones de Trabajo, es un documento en el que se consigna y mantiene información sobre ubicación y valoración de los factores de riesgo presentes en las labores.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o a una combinación de estos.

Probabilidad: Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.

Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de un evento adverso.

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política de S y SO.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y
VALORACIÓN DE RIESGOS**

Código: PR-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Enero 7 de 2010

4. RESPONSABILIDADES

Descripción de responsabilidades

El Jefe de recursos Humanos y el coordinador de talento humano son responsables de la aprobación del presente procedimiento.

El área de Asesoría Legal de la empresa es responsable de actualizar constantemente las diferentes disposiciones legales de los diferentes organismos del estado indicando si está vigente.

Los Jefes de cada dependencia son los responsables de conformar los equipos de trabajo que apoyados del profesional de salud ocupacional efectuarán la identificación de peligros y evaluación de riesgos a los que se encuentran expuestos los funcionarios y contratistas al desempeñar sus trabajos y los visitantes en el desarrollo de sus actividades recreativas; además de los riesgos inmersos en las instalaciones que puedan generar daños.

Los trabajadores actualizarán el panorama de riesgos informando a sus superiores los peligros que identifican durante el desarrollo de las actividades rutinarias o no rutinarias.

El profesional de Salud ocupacional verificará el informe entregado por el equipo de identificación y valoración de riesgos con el fin de proponer controles específicos que minimicen o eliminen las consecuencias de los mismos y supervisará el correcto desarrollo del presente procedimiento.

La responsabilidad de aprobar los planes de acción propuestos está a cargo de la alta gerencia de Comfenalco, compuesta por el subdirector de servicios sociales y los jefes de área.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ETAPA I: Designación y conformación del equipo de trabajo

Los jefes de cada área designarán, según corresponda, al equipo de trabajo encargado de realizar la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos. El profesional de apoyo en salud ocupacional apoyado por la ARP capacitará a los equipos en identificación de peligros y valoración de riesgos.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y
VALORACIÓN DE RIESGOS**

Código: PR-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Enero 7 de 2010

ETAPA II: Identificación de Peligros y Riesgos

El equipo de trabajo realizará el proceso de Identificación de Peligros a través de entrevistas a trabajadores en los puestos de trabajo analizando los diferentes procesos, subprocesos y actividades desarrolladas.

Observación de las actividades desarrolladas por los visitantes en las instalaciones de la Sede Recreacional.

Las entrevistas y observaciones tendrán como objetivo indagar acerca de los riesgos ocasionados por:

- Las actividades rutinarias y no rutinarias realizadas por los trabajadores.
- El comportamiento, capacidad y otros factores asociados al personal interno o personal de empresas de servicios.
- Actividades realizadas fuera del lugar de trabajo que pudieran afectar adversamente la salud o seguridad de los funcionarios.
- Peligros identificados en la proximidad del lugar de trabajo que pudiera afectar a las partes interesadas (funcionarios, contratistas y visitantes).
- Los eventos ocurridos y potenciales que pudiesen ocurrir.
- Las instalaciones.

El equipo clasificará los riesgos identificados de acuerdo a lo preestablecido en la *Tabla de clasificación de riesgos (anexo 1)*. Adicionalmente se debe registrar las causas que originan el riesgo y medidas de control actual efectuadas en la fuente, medio y trabajador.

Los riesgos, causas y controles existentes se registrarán en el formato *Matriz de identificación de riesgos y valoración de peligros*, posteriormente se depuran aquellos eventos que han sido repetidos por distintos trabajadores.

ETAPA III: Evaluación de Riesgos

El equipo de trabajo con la información obtenida procede a estimar la magnitud del riesgo para determinar cuáles son los inaceptables, con el objetivo de minimizarlos o eliminarlos.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Código: PR-EA-8.7-001
	Versión: 0
	Fecha: Enero 7 de 2010

La evaluación de los riesgos de higiene, que pueden generar enfermedades profesionales en los trabajadores, se desarrollará basada en la tabla *Instrucción de llenado para identificación y evaluación de riesgos que generan enfermedades profesionales (anexo 2)* en el cual se encuentran los factores de riesgos predeterminados y los criterios para valorarlos.

Los riesgos que exponen a los trabajadores a posibles accidentes serán estimados asignando valores a 2 elementos o índices: probabilidad de ocurrencia y consecuencia.

Las variables Número de expuestos y Tiempo de exposición servirán para priorizar los diferentes riesgos dentro de los niveles en que se encuentren

Clasificación del riesgo = Probabilidad * Consecuencia.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: Identifique qué tan probable es que el riesgo ocurra de acuerdo a los siguientes rangos:

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
Rango	Descripción	Valor
Casi seguro	Tenemos un índice de certeza muy alta de que el riesgo se puede materializar. 100%	1
Probable	El riesgo se podría materializar en la mayoría de las veces. 80%	0,8
Posible	El riesgo podría ocurrir algunas veces. 60%	0,6
Improbable	El riesgo podría ocurrir en algún momento. 40%	0,4
Raro	El riesgo podría ocurrir solo bajo circunstancias excepcionales. 20%	0,2

CONSECUENCIAS: Identifique qué tan dañino podría ser el riesgo y las posibles consecuencias que puede sufrir el afectado si el riesgo se materializa; de acuerdo con los siguientes rangos:



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Código: PR-EA-8.7-001
	Versión: 0
	Fecha: Enero 7 de 2010

CONSECUENCIAS		
Rango	Descripción	Valor
Catastrófico	Muerte, estado vegetativo o postración indefinida	5
Mayor	Incapacidad permanente	4
Moderado	Incapacidad no permanente	3
Menor	Heridas leves o superficiales, moretones	2
Insignificante	Hubo contacto pero no hay lesiones ni moretones	1

Las variables número de expuestos y tiempo de exposición no tienen valores preestablecidos porque éstas priorizarán los riesgos en los diferentes niveles. En cuanto más grande sea el número de expuestos y/o mayor sea el tiempo de exposición, el riesgo se vuelve más inaceptable y por tanto merece una intervención más oportuna.

De acuerdo a los resultados de la clasificación del riesgo se define su valor, bajo los criterios preestablecidos:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CRITERIO (Probabilidad * Consecuencia)
Crítico	$3 \leq \text{valor} < 5$
Alto	$1,6 \leq \text{valor} < 3$
Moderado	$0,8 \leq \text{valor} < 1,6$
Leve	$0 \leq \text{valor} < 0,8$

Posteriormente se identifica, analiza y evalúa el control existente en la fuente, medio o trabajador, que esta mitigando cada uno de los riesgos identificados.

CONTROL ACTUAL: Identifique los controles que actualmente se tienen establecidos para minimizar el riesgo identificado. Pondere su efectividad de acuerdo a los siguientes rangos:



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Código: PR-EA-8.7-001
	Versión: 0
	Fecha: Enero 7 de 2010

MEDICION DEL CONTROL		
Rango	Descripción	Valor
No efectivo	No existe control o el que existe está mal enfocado.	5
Poco efectivo	Tiene varias fallas por lo que permite que el riesgo se materialice.	4
Medio	No cumple con su función completamente y puede permitir que el riesgo se materialice.	3
Efectivo	Cumple con su función pero existe la probabilidad de que se presenten fallas que permitan que el riesgo se materialice.	2
Muy efectivo	Cumple a cabalidad su función, es casi imposible que permita que el riesgo se materialice.	1

El resultado final del valor del riesgo está determinado por los siguientes criterios:

Valor del riesgo = Clasificación del riesgo * Control actual.

VALOR DEL RIESGO	CRITERIO (Probabilidad * Consecuencia)
Alto	$8 \leq \text{valor} < 15$
Medio	$4 \leq \text{valor} < 8$
Bajo	$0 \leq \text{valor} < 4$

Concluida esta etapa, los equipos enviarán por medio magnético el formato *Matriz de identificación de riesgos y valoración de peligros* al profesional de salud ocupacional.

ETAPA IV: Revisión del informe “Resumen de riesgos”

El profesional de salud ocupacional en conjunto con el comité paritario de salud ocupacional (Copaso) realizará la revisión final. Este Comité coordinará con el Jefe del Área responsable del proceso, los cambios o ajustes que ameriten y elaborará los programas necesarios por tipo de riesgo, para solucionar los riesgos importantes o intolerables, si corresponde.

Finalmente el Comité paritario de salud ocupacional aprueba la identificación de peligros y riesgos, los planes de acción y coloca la información a disposición de las directivas de cada área para su ejecución.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Código: PR-EA-8.7-001
	Versión: 0
	Fecha: Enero 7 de 2010

ETAPA V: Actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

Los trabajadores actualizarán el panorama de riesgos siempre que ocurran cambios representativos en el desarrollo de sus actividades o en las instalaciones, informando a sus superiores los peligros que identifiquen.

La identificación de peligros y valoración de riesgos basada en el presente procedimiento se realizará anualmente. Y es decisión del jefe de cada área si renueva el equipo de trabajo.

6. Registros

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
Matriz de identificación de riesgos y valoración de peligros	Sede recreacional, Secretaría, Archivador, Carpeta.	Administrador sede recreacional, Profesional en salud ocupacional.	1 año	Profesional en salud ocupacional.	Archivo dependencia Salud Ocupacional

7. Lista de versiones del procedimiento

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	Enero 7 de 2010	Creación



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER**
**PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y
VALORACIÓN DE RIESGOS**

Código: PR-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Enero 7 de 2010

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGOS			
MECÁNICOS	ELÉCTRICOS	FÍSICOS	BIOLÓGICOS
Caídas desde altura	Contacto eléctrico Alta tensión	Exposición a ruido	Exposición a Virus
Caídas a diferentes niveles	Contacto eléctrico Baja tensión	Exposición a iluminación inadecuada	Exposición a Bacterias
Caídas al mismo nivel	Electricidad estática	Exposición a altas temperaturas	Exposición a Hongos
Caídas de objetos		Exposición a radiaciones no ionizantes	Insectos y roedores
Atrapamientos	QUÍMICOS	Exposición a radiaciones ionizantes	Exposición a otros riesgos biológicos
Golpes o choques por objetos	Exposición a polvos	Exposición a bajas temperaturas	
Cortes con objetos	Exposición a gases o vapores	Exposición a vibraciones	
Proyección de objetos	Exposición a líquidos		
Pisadas sobre objetos	Exposición a humos		
ERGONÓMICOS	PSICOSOCIALES	DE SEGURIDAD	LOCATIVO/SANEAMIENTO
Carga postural estática/postura habitual	Contenido de la tarea	Incendio	Estructuras instalaciones
Carga de trabajo dinámico	Organización del tiempo de trabajo	Explosión	Espacios de trabajo
Diseño del puesto de trabajo	Relaciones humanas	Inundación	Almacenamiento
Sobreesfuerzo	Sobretiempo	Tormenta / Descarga eléctrica	Orden y Aseo
Esfuerzo de los sentidos	Atención al público	Movimiento telúrico	
		Riesgos orden público contra las instalaciones	
		Riesgos orden público contra las personas	



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y
VALORACIÓN DE RIESGOS**

Código: PR-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Enero 7 de 2010

INSTRUCCIONES DE LLENADO PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS QUE GENERAN ENFERMEDADES PROFESIONALES

Área: Escoja el lugar en donde se encuentra el riesgo
Proceso: Registre el nombre del proceso al cual pertenece el subproceso al cual se esta haciendo el análisis de los riesgos.
Actividad: Registre la actividad en la que se presenta el riesgo o peligro.
Rutinario o No rutinario: Seleccione si la actividad es rutinaria o No Rutinaria.
Clasificación: Marque la clasificación del riesgo
Factor de riesgo: Identifique el factor de riesgo
Fuente: Escriba la fuente que produce el riesgo
Descripción de la consecuencia: Escriba las posibles consecuencias si se materializa el riesgo
Tipo: Seleccione si se puede producir accidente laboral o enfermedad profesional

Los campos probabilidad y consecuencia, no aplican, en este caso seleccionar la opción enfermedad profesional; En el campo VALORACIÓN ENFERMEDAD: seleccione de acuerdo con las diferentes descripciones:

FACTOR FÍSICO ILUMINACIÓN ALTO: Ausencia de luz natural o deficiencia de luz artificial, con evidentes y dificultad para leer MEDIO: Percepción de algunas sombras al ejecutar una actividad, escribir BAJO: Ausencia de sombras	FACTOR FÍSICO RUIDO ALTO: No escuchar una conversación a tono normal a una distancia entre 40 a 50 cm MEDIO: Escuchar la conversación a la distancia de 2 mt en tono normal BAJO: No hay dificultad para escuchar una conversación a tono normal a mas de 2 mt	FACTOR FÍSICO RADIACIONES IONIZANTES ALTO: Seis horas o más exposición por turno o jornada MEDIO: Entre 2 y 6 horas de exposición por turno BAJO: Menos de 2 horas de exposición por jornada o turno	FACTOR FÍSICO RADIACIONES IONIZANTES ALTO: Exposición frecuente (una vez por jornada o turno o más) MEDIO (Ocasionalmente y/o vecindad) BAJO: Rara vez, casi nunca sucede la exposición
FACTOR FÍSICO TEMPERATURAS ALTAS O BAJAS ALTO: Percepción subjetiva de calor o frío, luego de permanecer 5 minutos en el sitio que se valora MEDIO: Percepción de algún disconfort con la temperatura del ambiente se valora BAJO: Sensación de confort térmico	FACTOR FÍSICO VIBRACIONES ALTO: Percibir sensiblemente vibraciones en el puesto de trabajo. MEDIO: Percibir moderadamente vibraciones en el puesto de trabajo. BAJO: Existencia de vibraciones que no son percibidas	FACTOR QUÍMICO POLVOS Y HUMOS ALTO: Evidencia de material particulado depositado sobre una superficie previamente limpia, al cabo de 15 minutos MEDIO: Percepción subjetiva de emisión de polvo sin depósito superficies, pero si evidenciable en luces, BAJO: Presencia de fuentes de emisión de polvo, sin la percepción anterior	FACTOR QUÍMICO GASES Y VAPORES DETECTABLES ORGANOLEPTICAMENTE ALTO: Percepción de olor a mas de 3 metros del foco emisor MEDIO: Percepción de olor entre 1 y 3 metros del foco emisor BAJO: Percepción de olor a menos de 1 metro del foco
FACTOR QUÍMICO LÍQUIDOS ALTO: Manipulación permanente de productos químicos líquidos (varias veces en la jornada de trabajo MEDIO: Una vez por jornada o turno BAJO: Rara vez u ocasionalmente se manejan líquidos	FACTOR BIOLÓGICO VIRUS ALTO: Manipulación de material contaminado y/o pacientes o exposición a virus altamente patógenos con casos de trabajadores en el último año. MEDIO: Igual al anterior sin casos en el último año. BAJO: Exposición a virus no patógenos sin casos de trabajadores.	FACTOR BIOLÓGICO BACTERIAS ALTO: Consumo o abastecimiento de agua sin tratamiento fisico-químico; Manipulación de material contaminado y/o pacientes con casos de trabajadores en el último año. MEDIO: Tratamiento fisico - químico del agua sin pruebas en el último semestre. Manipulación de material contaminado y/o pacientes sin casos de trabajadores en el último año. BAJO: Tratamiento fisico - químico del agua con análisis bacteriológico periódico; Manipulación de material contaminado y/o pacientes sin casos de trabajadores anteriormente.	FACTOR BIOLÓGICO HONGOS ALTO: Ambiente húmedo o manipulación de material contaminado o pacientes con antecedentes de micosis en los trabajadores MEDIO: Ambiente húmedo o manipulación de material contaminado pacientes sin antecedentes de micosis en el último año BAJO: Ambiente seco y manejo de material contaminado sin casos previos de micosis



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y
VALORACIÓN DE RIESGOS**

Código: PR-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Enero 7 de 2010

FACTOR ERGONÓMICO	FACTOR ERGONÓMICO	FACTOR ERGONÓMICO	FACTOR ERGONÓMICO
SOBRECARGA	CARGA DE TRABAJO ESTÁTICA ó Postura habitual	CARGA DE TRABAJO DINAMICA	DISEÑO DEL PUESTO
ALTO: Manejo de cargas mayores a 25 Kg o un consumo mayor a 901 Kcal/jornada	ALTO: Mantenimiento de una postura forzada o invariante.	ALTO: Actividad muy intensa a ritmo rápido velocidad a más de 7km.m/hora	ALTO: Puesto de trabajo que obliga al trabajador a permanecer siempre de pie.
MEDIO: Manejo de cargas entre 15 y 25 Kg o consumo entre 600 y 900 Kcal/jornada	MEDIO: Postura con poca movilidad corporal	MEDIO: Trabajo continuado de brazos y tronco. Manejo continuado de materiales. Velocidad de movimiento 5 km./hora	MEDIO: Puesto de trabajo sentado, alternando con la posición de pie pero con mal diseño del asiento.
BAJO: Manejo de cargas menores a 15 Kg. o consumo menor a 600 Kcal/jornada	BAJO: De pie o sentado indistintamente, con posibilidades de cambiar postura.	BAJO: Sentado o de pie con desplazamientos ocasionales. Velocidad hasta km./hora.	BAJO: Sentado y buen diseño del asiento.
FACTOR ERGONÓMICO	FACTOR PSICOSOCIAL	FACTOR PSICOSOCIAL	FACTOR PSICOSOCIAL
ESFUERZO DE LOS SENTIDOS	CONTENIDO DE LA TAREA	ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO	RELACIONES HUMANAS
ALTO: Requiere esforzar uno o varios sentidos mas del 80% de la jornada laboral (visual, auditivo, vocal)	ALTO: O posee mayor conocimiento, realiza el trabajo automáticamente, sin posibilidad de toma de decisiones.	ALTO: Pierde el control y el manejo del tiempo, solo puede utilizar descansos preestablecidos.	ALTO: La comunicación verbal es prácticamente inexistente durante el trabajo salvo casos de incidencias graves, sin contacto visual con otros y /o el grado de aislamiento físico de las demás personas es práctica/ total.
MEDIO: Requiere esforzar uno o varios sentidos entre el 40% y el 80% de la jornada laboral (visual, auditivo, vocal)	MEDIO: Tiene nociones básicas, el ritmo de trabajo no es variado y está sujeto a normas y procedimientos impuestos.	MEDIO: Cumple con el tiempo establecido. Permanece pasivo.	MEDIO: Existen posibilidades de comunicación verbal periódicas, en momentos o ases del trabajo determinadas. O bien hay considerables barreras limitaciones físicas (distancias, ruido, etc.) que perturban la comunicación.
BAJO: Requiere esforzar uno o varios sentidos menos del 40% de la jornada laboral	BAJO: Posee muy buenos conocimientos y habilidades para desarrollar la tarea, autonomía y adecuado desempeño.	BAJO: Tiene auto control del tiempo, si es posible toma suficientes descansos.	BAJO: Existe la posibilidad de comunicación verbal fluida y frecuente, con periódicas conversaciones con jefes.
FACTOR PSICOSOCIAL	FACTOR PSICOSOCIAL		
SOBRETIEMPO	ATENCIÓN AL PÚBLICO		
ALTO: Mas de 12 horas por semana y durante cuatro semanas o más.	ALTO: Mas de un conflicto en media hora de observación del evaluador.		
MEDIO: De cuatro a doce horas por semana y durante cuatro semanas ó más.	MEDIO: Máximo un conflicto en emedia hora de observación del evaluador.		
BAJO: Menos de cuatro horas semanales.	BAJO: Ausencia de conflictos en media hora de observación del evaluador.		



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y
VALORACIÓN DE RIESGOS**

Código: PR-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Enero 7 de 2010

CONTROL ACTUAL: Identifique los controles que actualmente se tienen establecidos para minimizar el riesgo identificado. Pondere su efectividad de acuerdo a los siguientes rangos:

MEDICION DEL CONTROL		
Rango	Descripción	Valor
No efectivo	No existe control o el que existe está mal enfocado.	5
Poco efectivo	Tiene varias fallas por lo que permite que el riesgo se materialice.	4
Medio	No cumple con su función completamente y puede permitir que el riesgo se materialice.	3
Efectivo	Cumple con su función pero existe la probabilidad de que se presenten fallas que	2
Muy efectivo	Cumple a cabalidad su función, es casi imposible que permita que el riesgo se materialice.	1

TIEMPO DE EXPOSICIÓN: Marque el tiempo de exposición al riesgo, según los siguientes rangos:

TIEMPO DE EXPOSICIÓN	
Rango	Descripción
Muy expuesto	La situación de riesgo ocurre continuamente o muchas veces al día
Expuesto	Una vez al día
Medianamente expuesto	Una vez a la semana
Pocas veces expuesto	Una vez al mes
Muy pocas veces expuesto	Remotamente posible

EXPUESTOS: Identifique el número de personas expuestas al riesgo

MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS: Discrimine los controles existentes (E) y recomendados (R), ya sea en la fuente, en el medio o en el trabajador y diligencie el responsable del control

ANEXO 2. Panorama de factores de riesgo de la Sede Recreacional

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				Tipo (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencias	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. Riesgo	Fuente	Descripción de la consecuencia								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Mantenimiento de filtros en piscinas	NR	ERGONOMICO	Carga postural estática/postura habitual	El trabajador debe ingresar dentro del tanque a realizar el retrolavado, adaptando posturas inseguras e inadecuadas.	Lesiones de columna (escoliosis, hernias discales y lumbagos) e heridas, golpes y contusiones .	Enfermedad profesional			Crítico	No efectivo	Alto	1	Existente: N.A. Recomendado: Instalar válvula 3 " para rinse en el filtro para que el proceso se haga automáticamente sin necesidad de exposición del trabajador. Adecuar escalera y un soporte metálico para remover el contenido del filtro.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Remover por medio de un remo las partículas adheridas a las paredes del filtro.
Trabajadores	Mantenimiento de filtros en piscinas (retrolavado diario)	R	FÍSICO	Exposición a ruido	Ruido generado por los motores.	Problemas auditivos y dolores de cabeza.	Enfermedad profesional			Moderado	No efectivo	Medio	3	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Realizar mediciones de ruido establecer controles.	Existente: N.A. Recomendado: Cambiar el protector auditivo existente por un protector de ruido de copa gladiador que proporciona mayor comodidad y mayor protección. Realizar revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar el uso adecuado de los epps.
Visitantes y trabajadores	Mantenimiento de piscinas (retrolavado diario)	R	LOCATIVO	Estructuras instalaciones	No existe una puerta que restrinja el acceso a las escaleras que conducen a los cuartos de motores. Falta pasamanos.	Lesiones, contusiones, fracturas y muerte.	Accidente laboral	Probable	Catastrófico	Crítico	No efectivo	Alto	3	Existente: N.A. Recomendado: Instalar puertas que restrinjan el acceso a las escaleras de los cuartos de mantenimiento con sus respectivos pasamanos.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Sensibilización en el uso correcto del pasamanos y la escalera (Programa Camine Seguro)

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				Tipo (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencias	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. Riesgo	Fuente	Descripción de la consecuencia								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Mantenimiento de filtros en piscinas	R	LOCATIVO	Orden y Aseo	Elementos ajenos al cuarto de motores.	Lesiones y contusiones.	Accidente laboral	Improbable	Insignificante	Leve	No efectivo	Bajo	3	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Aplicar el método 5's.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Mantenimiento de filtros en piscinas	NR	BIOLÓGICO	Exposición a Hongos	Hongos, bacterias y oxido presentes dentro del filtro.	Infecciones, dermatitis y alergias.	Enfermedad profesional			Moderado	No efectivo	Medio	1	Existente: N.A. Recomendado: Instalar válvula 3 " para rinse en el filtro para que el proceso se haga automaticamente sin necesidad de exposicion del trabajador.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Visitantes y trabajadores	Recreación/Sa lvaídas y aseo de piscinas.	R	MECÁNICO	Caidas al mismo nivel	Baldosas resbalosas alrededor de la piscina.	Lesiones, contusiones y fracturas.	Accidente laboral	Improbable	Mayor	Alto	Medio	Medio	7	Existente: Algunas baldosas se han volteado quedando expuesta la parte corrugada. Recomendado: Cambiar las baldosas por granito.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Calzado antideslizante. Recomendado: N.A.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencias	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Mantenimiento y aseo de piscinas	R	QUÍMICO	Exposición a líquidos	Manipulación de sustancias químicas (cloro, soda cáustica, Pack, sulfato de aluminio y algicida). Exposición por inhalación de sulfato de aluminio en el proceso retrolavado.	Irritación o quemaduras en la piel, daños en el sistema respiratorio y problemas oculares.	Enfermedad profesional			Moderado	Efectivo	Bajo	2	<p>Existente: Almacenamiento adecuado de los químicos.</p> <p>Recomendado: Insatallar dispositivos que dosifiquen los químicos automáticamente.</p>	<p>Existente: Solicitar a los proveedores ficha técnica de los productos. Hoja de datos químicos en un lugar visible.</p> <p>Recomendado: N.A.</p>	<p>Existente: Uso de Epps y capacitación en manejo de químicos.</p> <p>Recomendado: Cambiar las gafas existentes por monogafa lente claro antiempañante y las caretas para manejo de químicos por respirador media cara doble cartucho. Instalar un gabinete para guardar los epps. Realizar revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar el uso adecuado de los epps.</p>
Visitantes y trabajadores	Esparcimiento y recreación.	R	LOCATIVO	Estructuras instalaciones	Piscinas	Ahogamiento.	Accidente laboral	Improbable	Catastrófico	Alto	Efectivo	Medio	7	<p>Existente: Existencia de flotadores, sogas, botiquín de primeros auxilios y bastón de gancho para auxiliar a la persona en caso que se presente la emergencia.</p> <p>Recomendado: Cumplimiento de la norma en seguridad en piscinas.</p> <p>Recomendado: N.A.</p>	<p>Existente: Existencia de de de y de de</p> <p>Recomendado: Ubicar una tabla de rescate en zona de piscinas.</p>	<p>Existente: Capacitación al personal encargado de las piscinas en rescate y salvamento acuático.</p> <p>Recomendado: Realizar simulacros entre periodos de tiempo cortos para que el personal adquiera experiencia y destreza en el manejo de la emergencia.</p>

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Salvavidas	R	PSICOSOCIAL	Atención pública al	Aglomeración de personas en las piscinas. Conductas indebidas por parte de los visitantes hacia los trabajadores.	Estrés, agresiones físicas y verbales.	Enfermedad profesional			Leve	No efectivo	Bajo	7	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Habilitar el uso de las demás piscinas para evitar aglomeración de personas. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Programar pausas activas cuando exista gran número de visitantes y realizar rotación de personal. Capacitar a los trabajadores en manejo de estrés y atención al cliente.
Visitantes y trabajadores	Uso de las piscinas	R	MECÁNICO	Caidas al mismo nivel	Fisuras presentes en el piso de las piscinas.	Lesiones, contusiones y fracturas.	Accidente laboral	Improbable	Moderado	Moderado	Poco efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Realizar mantenimiento preventivo y en lo posible cambiar el piso.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Fumigación de jardines	R	QUÍMICO	Exposición a líquidos	Manipulación de sustancias químicas e Insecticidas Fungicidas (Curacron y Lorsban 4EC líquido y polvo)	Alergias, problemas oculares, respiratorios, problemas en la piel y posible envenenamiento.	Enfermedad profesional			Leve	Efectivo	Bajo	1	Existente: Almacenamiento adecuado de sustancias químicas. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Elaborar procedimiento seguro para manejo de sustancias químicas y comunicarlo a los funcionarios, Solicitar a los proveedores sus fichas técnicas de los productos.	Existente: Gafas y careta. Recomendado: Realizar revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar el uso adecuado de los epps. Suministrar monogafa lente clara antiempañante con sus respectivos estuches para evitar deterioro.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Siembra y arreglo de jardines.	R	ERGONÓMICO	Carga postural estática/postura habitual	Posición que adopta el trabajador al sembrar y arreglar las plantas.	Lesiones de columna (escoliosis lumbagos) y problemas de espalda.	Enfermedad profesional			Leve	Poco efectivo	Bajo	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Programar pausas activas para permitir que el trabajador descanse. Capacitar en higiene postural.
Trabajadores	Aseo de salones y baños	R	ERGONÓMICO	Carga de trabajo dinámico	Malas posturas y movimientos repetitivos al realizar el aseo de los baños y salones (trapear, barrer y limpiar vidrios etc.)	Lesiones de columna y problemas de espalda.	Enfermedad profesional			Leve	No efectivo	Bajo	4	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Programar pausas activas para permitir que el trabajador descanse. Capacitar en higiene postural.
Trabajadores	Aseo de salones y baños	R	MECÁNICO	Caidas al mismo nivel	Piso mojado de los baños al realizar el aseo.	Lesiones, contusiones, fracturas y heridas.	Accidente laboral	Improbable	Mayor	Alto	Efectivo	Bajo	4	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de botas antideshlizantes. Recomendado: Capacitar a los funcionarios en prevención de accidentes.

PARTES EXPUES- TAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTRO- L	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓ- NR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Aseo de salones y baños	R	BIOLÓGICO	Exposición a Bacterias	Manipulación de material contaminado (papel higiénico, toallas etc.) presencia de hongos y microorganismos en el ambiente.	Infecciones.	Enfermedad profesional			Leve	Muy efectivo	Bajo	4	Existente: Manejo de residuos sólidos (PGIRS). Recomendado: N.A.	Existente: Uso de canecas para el respectivo depósito de los desechos. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de epps. Capacitación en manejo de residuos sólidos. Recomendado: Capacitar a los funcionarios en manejo de riesgo biológico. Realizar revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar que utilizan los epps adecuadamente.
Trabajadores	Aseo de salones y baños	R	QUÍMICO	Exposición a líquidos	Manipulación de sustancias químicas (desinfectantes, detergente, limpiavidrios y desengrasante)	Irritación pulmonar por inhalación de sustancias químicas, dermatitis de contacto, daño ocular y posible intoxicación.	Enfermedad profesional			Crítico	Efectivo	Medio	4	Existente: Almacenamiento adecuado de los productos. Ficha técnica suministrada por los proveedores. Recomendado: Anexar a la ficha técnica las precauciones y recomendaciones en caso de accidente.	Existente: N.A. Recomendado: Elaborar procedimiento seguro para manejo de sustancias químicas y comunicarlo a los funcionarios.	Existente: Uso de epps. Recomendado: Capacitar a los funcionarios en prevención del riesgo químico. Suministrar gafa de seguridad. Realizar revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar la correcta utilización de los epps.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Todos	Desplazamiento y desarrollo de todas las actividades diarias por parte de los trabajadores (poda de zonas verdes, arreglo de jardines y recolección de basuras). Uso de zonas verdes por parte de visitantes.	R	MECÁNICO	Caídas al mismo nivel	Terreno no uniforme, césped húmedo, piedras y raíces de árboles.	Lesiones, heridas, contusiones y fracturas.	Accidente laboral	Improbable	Mayor	Alto	Medio	Medio	13	<p>Existente: Mantenimiento de zonas verdes (rastrillar, guadañar y limpieza)</p> <p>Recomendado: N.A.</p>	<p>Existente: N.A.</p> <p>Recomendado: N.A.</p>	<p>Existente: Uso de epps (trabajadores)</p> <p>Recomendado: Exigir a los contratistas uso de epps dentro del área en la cual desarrolla su labor. Cultivar a los visitantes en el uso de calzado al transitar por las zonas verdes.</p>
Todos	Desplazamiento y desarrollo de todas las actividades diarias por parte de los trabajadores y contratistas. Uso de zonas verdes por parte de visitantes.	R	BIOLÓGICO	Insectos roedores	Presencia de animales del trópico como insectos, serpientes, roedores, etc.	Picaduras, alergias, infecciones y dengue.	Accidente laboral	Probable	Menor	Alto	Efectivo	Bajo	35	<p>Existente: Fumigaciones periódicas TRIMESTRALES.</p> <p>Recomendado: N.A.</p>	<p>Existente: Existencia de enfermería con botiquín para atención de picaduras, servicio de paramédico y Servicio de atención médica y ambulancia.</p> <p>Recomendado: No dejar crecer tanto el césped. Eliminar depósitos de agua estancada.</p>	<p>Existente: Uso de epps.</p> <p>Recomendado: Cultivar a los visitantes en uso de calzado al transitar por la sede recreacional. Antes de iniciar cualquier labor inspeccionar el área de trabajo para identificar posibles fuentes de riesgo (avisperos)..</p>

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Mantenimiento y fumigación de jardines, arreglo de zuinglia y poda de zonas verdes. Carga de sillas, mesas, equipos y tablonés.	R	ERGONOMICO	Sobreesfuerzo	La herramienta utilizada para realizar la actividad (cortaseto, fumigadora, guadaña) es pesada. Sobreesfuerzo por parte de los trabajadores para el traslado de equipos de sonido, mesas, sillas, carpas, andamios, tarimas etc	Fatiga, cansancio, problemas de columna, hernias discales y lumbagos.	Enfermedad profesional			Moderado	No efectivo	Medio	20	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de carretas y carro transportador para manejo de cargas. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Programar pausas activas para permitir que el trabajador descanse. Capacitar en ergonomía y manipulación de cargas. Trabajo en equipo.
Visitantes y trabajadores	Todas.	R	SEGURIDAD	Inundación	Frecuentes lluvias, inviernos fuertes que generan crecidas de la quebrada Menzuli.	Daño a las instalaciones, equipos electrónicos, muebles/enseres y posibles cortos eléctricos. Bloqueo de las vías de acceso a la Sede. Contaminación de las piscinas por lodos.	Accidente laboral	Raro	Catastrófico	Moderado	Medio	Bajo	66	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Simulacro sobre evacuación de emergencias. Revisión periódica del nivel y estado de la quebrada. Plan de emergencia de la Sede. Recomendado: Actualizar la ruta de evacuación y plan de emergencia, elaborar el respectivo mapa. Señalización en los parqueaderos y circulación interna. Instalar una alarma que identifique la emergencia. Organizar una red de apoyo con entidades de salvamento para rescate de situaciones de emergencia.	Existente: Capacitación al personal encargado de las piscinas en rescate y salvamento acuático. Recomendado: Funcionarios capacitados en manejo de emergencias (brigadistas). Capacitar a todo los funcionarios ante respuesta a emergencias. Cultivar a trabajadores y visitantes en el manejo adecuado de basuras para evitar posibles represamientos en la quebrada.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Visitantes	Uso del asador #7	R	LOCATIVO	Estructuras instalaciones	Ubicación preligrosa del asador al borde de ladera de la quebrada Menzuli.	Lesiones, fracturas y posible ahogamiento.	Accidente	Improbable	Catastrófico	Moderado	No efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Reubicar el asador. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Visitantes	Uso del sector en actividades recreativas y de sano esparcimiento .	R	MECÁNICO	Caidas desde altura	Ladera de la quebrada.	Muerte, lesiones, fracturas y ahogamiento.	Accidente	Improbable	Catastrófico	Moderado	No efectivo	Medio	10	Existente: Zuinglia existente en pocas partes de la ladera de la quebrada Menzuli. Recomendado: Gestionar visita técnica con la CDMB para adquirir las plantas de zuinglia y sembrarlas en la totalidad de la ladera de la quebrada Menzuli.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Mantenimiento de la campana de gases.	R	MECÁNICO	Caidas desde altura	Trabajo a una altura mayor de 1.50 mts. Plataforma de acceso sin ningún tipo de protección.	Muerte, lesiones, contusiones y fracturas.	Accidente laboral	Improbable	Catastrófico	Alto	No efectivo	Alto	1	Existente: N.A. Recomendado: Instalar baranda al borde de la plataforma de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitar y certificar al trabajador en Trabajo en alturas. Dotar de EPP para trabajos en alturas.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Tratamiento de aguas residuales y mantenimiento de la planta.	R	BIOLÓGICO	Exposición a Bacterias	Exposición del trabajador a microorganismos patógenos debido a salpicaduras o aspersiones del agua residual y del lodo primario.	Infecciones.	Enfermedad profesional			Moderado	Medio	Medio	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de Epps (Careta para manejo de químicos doble cartucho, guantes, botas, delantal y gafas) Recomendado: Cambiar gafas existentes por monogafa lente claro antiempañante. Realizar revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar que utilizan los epps adecuadamente. Capacitación en prevención de riesgo biológico.
Trabajadores	Tratamiento de aguas residuales y mantenimiento de la planta.	R	QUÍMICO	Exposición a gases vapores	Olores fuertes expedidos por las aguas residuales, lodos primarios y sustancias tóxicas (amoníaco).	Problemas respiratorios (irritación, asma, alergias e intoxicaciones por inhalación).	Enfermedad profesional			Crítico	Efectivo	Medio	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de Epps (Careta para manejo de químicos doble cartucho) Recomendado: Cambiar la careta para manejo de químicos existente por un respirador media cara doble cartucho. Realizar revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar que utilizan los epps adecuadamente.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Tratamiento de aguas residuales y mantenimiento de la planta.	R	MECÁNICO	Caidas al mismo nivel	Terreno no uniforme y césped húmedo.	Lesiones, contusiones, fracturas y heridas.	Accidente laboral	Improbable	Menor	Moderado	Medio	Bajo	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Tratamiento de aguas residuales y mantenimiento de la planta (Remoción de partículas grandes).	R	ERGONÓMICO	Carga postural estática/postura habitual	El trabajador debe agacharse frecuentemente al realizar el lavado de las cajas, tanques, rejillas y remoción de lodos.	Problemas de la columna (escoliosis, lumbagos) problemas de espalda y cuello.	Enfermedad profesional			Leve	No efectivo	Bajo	1	Existente: Mangos de las herramientas de trabajo con mayor longitud que las convencionales. Recomendado: Cambiar cabo de rastrillo por uno de mayor longitud.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitaciones a los funcionarios sobre posturas adecuadas a la hora de realizar la labor. Capacitación sobre pausas activas.
Trabajadores	Tratamiento de aguas residuales y mantenimiento de la planta (purga de lodos).	R	ERGONÓMICO	Sobreesfuerzo	Levantar las tapas de concreto de (caja, válvulas y cañerías) Manejo de carretilla al trasladar los lodos a las trampas desarenadoras.	Problemas de columna, hernias y lesiones.	Enfermedad profesional			Crítico	No efectivo	Alto	1	Existente: Carretilla para traslado de lodos. Recomendado: Cambiar las tapas de concreto por tapas metálicas.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitaciones a los funcionarios sobre posturas, higiene y manipulación de cargas.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Visitantes	Esparcimiento y recreación.	R	MECÁNICO	Caídas al mismo nivel	Piso resbalosos en los baños.	Lesiones, contusiones, fracturas y heridas.	Accidente	Improbable	Moderado	Moderado	No efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: Acondicionar un tapete antideslizante.	Existente: "piso resbaloso" Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Preparación de químicos.	R	QUÍMICO	Exposición a gases o vapores	Manipulación de sustancias químicas (Pack, cloro y soda cáustica)	Enfermedades respiratorias e irritación de los ojos.	Enfermedad profesional			Moderado	Muy efectivo	Bajo	2	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de Epps (Careta para manejo de químicos doble cartucho y gafas) Recomendado: Cambiar gafas existentes por monogafa lente claro antiempañante y la careta por un respirador media cara dobe cartucho. Realizar revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar que utilizan los epps adecuadamente.
Trabajadores	Revisión de motores, hidroflow y tanque aéreo.	R	MECÁNICO	Caídas desde altura	Trabajo a una altura mayor de 1.50 mts. Escaleras de acceso sin ningún tipo de protección.	Fracturas, lesiones, contusiones, heridas y muerte.	Accidente laboral	Improbable	Catastrófico	Alto	Poco efectivo	Alto	5	Existente: N.A. Recomendado: Reubicar el interruptor de encendido de los motores en el primer piso. Adecuar el sitio con los elementos necesarios para ejecutar trabajos en alturas.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de epps. Recomendado: Capacitar y certificar a los funcionarios en trabajo en alturas. Uso de dispositivo anticaídas para línea de vida vertical.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓ NR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Lavado de tanques.	NR	ERGONÓMICO	Sobreesfuerzo	Retirar la tapa de concreto para ingresar a los tanques y filtro.	Lumbalgias y dolores de espalda.	Enfermedad profesional				No efectivo	Medio	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Levantar las tapas de concreto pesadas con la ayuda de un compañero de trabajo. Capacitar en higiene postural y manipulación de cargas.
Trabajadores	Tratamiento de agua potable.	R	ERGONÓMICO	Carga postural estática/postura habitual	Agitar el agua de los tanques de almacenamiento y tratamiento. Agacharse para abrir llaves.	Lumbalgias y dolores de espalda.	Enfermedad profesional			Leve	No efectivo	Bajo	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitar a los funcionarios en manejo de higiene postural e implementar un programa de pausas activas con ejercicios de relajación para realizar durante la jornada laboral.
Trabajadores	Tratamiento de agua potable.	R	LOCATIVO	Estructuras instalaciones	Falta un camino que permita el acceso al tanque principal. El trabajador tiene que pasar por un borde resbaloso con presencia de lama.	Fracturas, lesiones, contusiones y heridas.	Accidente laboral	Improbable	Mayor	Alto	No efectivo	Alto	1	Existente: N.A. Recomendado: Ampliar y nivelar el borde utilizado actualmente por los trabajadores.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Uso de botas antideslizantes.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Visitantes	Funcionamiento del hidrowflow.	R	FÍSICO	Exposición a ruido	Ruido discontinuo de los motores afectando la tranquilidad de los huéspedes en las cabañas.	Disconfort auditivo.	Enfermedad			Moderado	No efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: Se recomienda colocar cabinas insonorizadas en el motor.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Revisar bombeo de agua	R	ERGONOMICO	Sobrecarga	Retirar la tapa de concreto para ingresar al área de motores.	Lesiones de columna (escoliosis, lumbagos) y problemas de espalda.	Enfermedad profesional			Moderado	No efectivo	Medio	1	Existente: N.A. Recomendado: Cambiar la tapa de concreto por una metálica.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitaciones al personal en higiene postural y manipulación de cargas.
Trabajadores	Abrir llave de paso del agua.	R	SEGURIDAD	Explosión	Balas de cloro gaseoso.	Quemaduras, lesiones fatales e intoxicaciones.	Accidente laboral	Raro	Catastrófico	Moderado	Poco efectivo	Medio	5	Existente: Las balas se encuentran sujetas a la pared por medio de cadenas. Recomendado: Retirar las balas de cloro del lugar de almacenamiento.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Lavar tanques y verificar funcionamiento de motores.	NR	MECÁNICO	Atrapamientos	Trabajo en espacios confinados.	Lesiones, fracturas, contusiones y estrés.	Accidente laboral	Raro	Mayor	Moderado	No efectivo	Medio	2	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Brindar capacitación mediante el procedimiento de trabajo seguro en espacio confinado.
Visitantes y trabajadores	Uso de la cancha para eventos deportivos.	R	SEGURIDAD	Incendio	Incendio por alguna causa externa.	Muerte y heridas.	Accidente laboral	Raro	Catastrófico	Moderado	No efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Instalar 3 extintores multipropósito de 20 libras, distribuidos en la zona oriental, occidental y norte de la cancha y consignar en el letrero informativo de indicaciones para uso de la cancha, que está prohibido fumar dentro de la instalación. Además, la señalización debe ser fotoluminiscente.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Acondicionamiento de la cancha para eventos deportivos.	R	ERGONÓMICO	Sobreesfuerzo	Traslado de arcos móviles desde la cancha hasta la parte superior del alud y cancha de tierra.	Lesiones, fracturas, golpes y heridas.	Accidente laboral	Posible	Mayor	Alto	No efectivo	Alto	15	Existente: N.A. Recomendado: Utilizar un sistema de ruedas ajustables a los arcos para trasladarlos, evitando sobreesfuerzos por parte de los trabajadores.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Visitantes	Uso de la cancha para eventos deportivos.	R	MECÁNICO	Golpes o choques por objetos	Arcos de porteria sin ningún tipo de aseguramiento al piso .	Lesiones, fracturas, golpes y heridas .	Accidente	Improbable	Mayor	Moderado	No efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: Adecuar bases dde caucho en la parte delantera delos arcos móviles.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Recolección de residuos en toda la sede recreacional.	R	BIOLÓGICO	Exposición a Bacterias	Manipulación de material contaminado, presencia de hongos y microorganismos en el ambiente.	Infecciones .	Enfermedad profesional		Mayor	Leve	Efectivo	Bajo	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Poda de zonas verdes, arreglo de jardines, mantenimiento de áreas (piscinas, planta de tratamiento de agua residual y recolección de basuras).	R	FÍSICO	Exposición a radiaciones no ionizantes	Exposición permanente al sol por actividades al aire libre.	Cancer de piel, quemaduras y daño ocular(cataratas, terigios .	Enfermedad profesional			Crítico	Efectivo	Medio	32	Existente: Carpas de resguardo para los piscineros. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de camisa manga larga y gorra tipo pava. Recomendado: Uso de bloqueador solar e hidratación frecuente al trabajador.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Clasificación de los residuos sólidos.	R	ERGONOMICO	Carga postural estática/postura habitual	El trabajador efectúa la labor de clasificación inclinado, utilizando postura forzada.	Lumbalgos y dolores de espalda.	Enfermedad profesional			Leve	No efectivo	Bajo	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Ubicar mesón en baldosa o material lavable para la clasificación de los desechos, de tal manera que el trabajador utilice una postura recta de su columna y no inclinada.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitar a los funcionarios en higiene postural.
Trabajadores	Trituración de desechos vegetales.	R	FISICO	Exposición a ruido	Ruido generado en el proceso de trituración de desechos vegetales.	Problemas auditivos y dolores de cabeza.	Enfermedad profesional			Crítico	Muy efectivo	Bajo	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de Epps (protector auditivo) Recomendado: Cambiar el protector auditivo existente por un protector de ruido de copa gladiador que proporciona mayor comodidad y mayor protección. y usar conjuntamente tapones para oído. Realizar revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar el uso adecuado de los epps.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Adición de azufre y cal al abono orgánico.	R	QUÍMICO	Exposición a gases o vapores	Manipulación de sustancias químicas (cloro, azufre y cal)	Enfermedades respiratorias e irritación de los ojos.	Enfermedad profesional			Leve	Muy efectivo	Bajo	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Solicitar a los proveedores ficha técnica de los productos. Hoja de datos químicos en un lugar visible.	Existente: Uso de Epps (Careta para manejo de químicos doble cartucho y guantes) Recomendado: Realizar revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar que utilizan los epps adecuadamente.
Trabajadores	Mezcla de químicos con el abono.	R	ERGONÓMICO	Carga postural estática/postura habitual	El trabajador efectúa la labor de mezclar las hojas con las sustancias químicas inclinándose constantemente.	Lumbagos, dolores de espalda.	Enfermedad profesional			Leve	Medio	Bajo	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitaciones al personal en higiene postural.
Trabajadores	Aseo del cuarto de almacenamiento de residuos.	R	QUÍMICO	Exposición a líquidos	Exposición del trabajador a salpicaduras de sustancias químicas al lavar las paredes y pisos del cuarto de almacenamiento de residuos.	Irritación de los ojos.	Accidente laboral	Improbable	Moderado	Moderado	Medio	Bajo	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de gafas. Recomendado: Cambiar las gafas utilizadas por monogafas lente claro antiempañante que permite un acople perfecto evitando posible contacto de sustancias químicas con los ojos.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Recolección de residuos en toda la sede recreacional.	R	ERGONOMICO	Carga postural estática/postura habitual	Posición que adopta el trabajador al cambiar las bolsas en las canecas (en temporada de lluvia las bolsas se llenan de agua obligando al trabajador a desocuparlas en el piso para posteriormente seleccionar la basura).	Lumbagos, dolores de espalda y cuello.	Enfermedad profesional			Leve	No efectivo	Bajo	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitaciones al personal en higiene postural.
Todos	Desplazamiento y desarrollo de todas las actividades diarias por parte de los trabajadores, contratistas y visitantes. Poda de árboles y cambio de luminarias.	R	ELECTRICO	Contacto eléctrico Alta tensión	Lineas eléctricas de alta tensión ubicadas dentro de las instalaciones de la Sede Recreacional.	Muerte o quemaduras de alto grado.	Accidente laboral	Improbable	Catastrófico	Alto	No efectivo	Alto	10	Existente: Poda frecuente de los árboles mas cercanos a las redes eléctricas por intermedio de la CDMB y la electrificadora. Recomendado: Solicitar a la electrificadora la reubicación inmediata de las redes de alta tensión. Revisión y mantenimiento preventivo de las mismas.	Existente: Extintor PQS en planta y extintor solkaflam en subestación eléctrica. Recomendado: N.A.	Existente: Capacitación a los funcionarios en brigadas de emergencia y primeros auxilios. Recomendado: Capacitar a los funcionarios en la prevención del riesgo eléctrico, procedimientos seguros, manejo de EPP y manejo de extintores. Realizar simulacros de evacuación.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Todos	Preparación de alimentos, actividades administrativas, arreglo de salones y cabañas.	R	ELÉCTRICO	Contacto eléctrico Baja tensión	Cajas de tacos y fusibles, aparatos eléctricos, neveras, cuartos fríos, batidora, licuadora, enchufes eléctricos y conexiones eléctricas de oficina del economato, equipos y electrodomésticos de las cabaña, lavadoras, secadora y plancha industrial.	Lesiones o quemaduras.	Accidente laboral	Raro	Mayor	Moderado	Muy efectivo	Bajo	10	Existente: Mantenimiento correctivo. Recomendado: Mantenimiento preventivo de equipos y conexiones eléctricas.	Existente: Extintor de CO2, PQS y solkaflam en la cocina. Recomendado: Ubicar extintores PQS en cabañas y extintor solkaflam en lavadería. Señalizar las cajas de tacos con el voltaje correspondiente.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitar a los funcionarios en manejo de extintores, primeros auxilios y prevención de accidentes.
Todos	Desplazamiento y desarrollo de todas las actividades diarias por parte de los trabajadores, contratistas y visitantes.	R	MECÁNICO	Caidas de objetos	Caída de ramas y árboles.	Heridas, contusiones y lesiones fatales.	Accidente laboral	Posible	Moderado	Alto	Efectivo	Bajo	10	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Revisión ambiental frecuente de la CDMB e ingeniería ambiental para identificar árboles que generen riesgo. Poda de árboles en mal estado para evitar accidentes.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Todos	Todas.	R	SEGURIDAD	Tormenta Descarga eléctrica	Tormentas y descargas eléctricas.	Quemaduras, daños en el sistema nervioso, paro respiratorio, fibrilación ventricular y muerte.	Accidente laboral	Raro	Catastrófico	Moderado	Medio	Bajo	10	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Un pararrayos en las instalaciones de la Sede Rereacional. Recomendado: Instalar pararrayos para dar total cobertura a la Sede Recreacional.	Existente: Cerrar servicio de piscinas ante una tormenta. Comunicación a los visitantes por medio de altavoz sobre riesgo de uso de la piscina. Recomendado: N.A.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Todos	Desplazamiento dentro de la sede recreacional	R	MECÁNICO	Caidas a diferentes niveles	Falta de barandas en algunas escaleras de acceso a las áreas de la sede recreacional.	Lesiones, fracturas, golpes y heridas.	Accidente laboral	Posible	Mayor	Alto	Poco efectivo	Alto	10	Existente: N.A. Recomendado: Colocar barandas faltantes en las escaleras y bandas antideslizantes.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Programa Camine seguro. Recomendado: Promover una conducta segura en el uso de escaleras y corredores por parte de trabajadores y visitantes.
Todos	Uso de asador.	R	SEGURIDAD	Incendio	Ubicación inadecuada de un asador cerca a la cancha sintética.	Quemaduras y daño en las instalaciones.	Accidente laboral	Improbable	Mayor	Alto	No efectivo	Alto	10	Existente: N.A. Recomendado: Reubicar el asador.	Existente: N.A. Recomendado: Ubicar un extintor PQS en la cancha sintética.	Existente: Revisar y exigir que los visitantes apaguen los asadores. La sede cuenta con brigada de emergencia. Recomendado: N.A.
Trabajadores y contratistas	Pintura y soldadura.	R	QUÍMICO	Exposición a gases o vapores	Gases de soldadura, pinturas, acetona, tiner, etc.	Problemas respiratorios.	Enfermedad profesional			Moderado	Muy efectivo	Bajo	2	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Almacenamiento adecuado de los químicos. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de epp's. Recomendado: Realizar revisiones periódicas a los funcionarios para verificar el uso adecuado de los epp's.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores y contratistas	Poda de árboles.	R	MECÁNICO	Caidas desde altura	Trabajo en alturas (distancia 1,50 mts sobre el suelo)	Muerte, lesiones, fracturas y golpes.	Accidente laboral	Posible	Catastrófico	Crítico	Poco efectivo	Alto	2	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Suministrar los elementos necesarios para ejecutar trabajo en alturas.	Existente: N.A. Recomendado: Dotar al personal de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar trabajo en alturas. Capacitar y certificar al funcionario en Trabajo en alturas. Seguir el procedimiento establecido.
Todos	Esparcimiento y recreación /Labores de mantenimiento.	R	QUÍMICO	Exposición a gases o vapores	Olores fuertes expedidos por la quebrada Menzuli.	Problemas respiratorios.	Enfermedad profesional			Crítico	No efectivo	Alto	10	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Junto con la ingeniera ambiental solicitar a la CDMB tomar medidas que controlen las aguas vertidas por las empresas cercanas a la sede recreacional (matadero de pollos).	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Todos	Manipulación de pólvora de la cancha de tejo.	R	SEGURIDAD	Explosión	Almacenamiento y manipulación de la pólvora.	Quemaduras y pérdida de extremidades.	Accidente laboral	Improbable	Mayor	Alto	Medio	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Almacenar pequeñas cantidades de pólvora.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitar al personal en la correcta manipulación y almacenamiento de la pólvora.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Pintar paredes y puertas del área de tejo y bolo criollo.	R	QUÍMICO	Exposición a gases o vapores	Olores fuertes expedidos por la pintura.	Intoxicaciones.	Accidente laboral	Raro	Moderado	Leve	Muy efectivo	Bajo	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de epps (tapa boca) Recomendado: Revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar el uso adecuado de los epps.
Trabajadores	Remover las hojas que caen en el tejado de la cancha de mini tejo.	R	MECÁNICO	Caidas desde altura	Trabajo a una altura mayor a 1.50 mts.	Fracturas, lesiones, contusiones, heridas y muerte.	Accidente laboral	Posible	Catastrófico	Crítico	No efectivo	Alto	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Dotar al personal de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar trabajo en alturas. Capacitar y certificar al funcionario en Trabajo en alturas.
Trabajadores	Arreglo de cabañas.	R	ERGONÓMICO	Carga postural estática/postura habitual	Colchones pesados.	Problemas de columna, hernias y lesiones.	Enfermedad profesional			Moderado	No efectivo	Medio	4	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Levantar el colchón pesado con la ayuda de un compañero de trabajo. Capacitar en higiene postural y manipulación de cargas.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Visitantes	Ingreso a las instalaciones de la Sede Recreacional .	R	LOCATIVO	Espacios de trabajo	Congestión al momento de ingreso de los afiliados y visitantes.	Lesiones y heridas.	Accidente laboral	Mayor	Crítico	Poco efectivo	Alto	10	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Recreadores organizan el ingreso de los visitantes. Recomendado: El diseño de la nueva porteria cuenta con tres cajas de facturación.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	
Visitantes	Ingreso a las instalaciones de la Sede Recreacional .	R	MECÁNICO	Caidas a diferentes niveles	Rutas de acceso no adecuadas para el ingreso de las personas discapacitadas y de la tercera edad.	Lesiones, heridas, contusiones y fracturas	Accidente laboral	Posible	Alto	No efectivo	Alto	10	Existente: N.A. Recomendado: Cambiar las escaleras por rampas que cumplan con los requisitos de ley.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	
Todos	Ingreso a la sede recreacional y movilización en el área de parqueaderos.	R	SEGURIDAD	Golpes o choques por objetos	Tránsito vehicular por vía de alto flujo y circulación de vehículos en el parqueadero.	Fracturas, lesiones, contusiones, heridas y muerte.	Accidente laboral	Posible	Catastrófico	Medio	Alto	10	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: En este momento se lleva a cabo el proyecto de construcción del puente peatonal sobre la autopista frente a la Sede Recreacional. Recomendado: Señalizar el área de parqueaderos y demarcar la ubicación de cada auto. En el nuevo diseño de la entrada a la Sede Recreacional, tener en cuenta la construcción de andenes para el transito de las personas.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Visitantes	Uso de los juegos infantiles en los parques.	R	LOCATIVO	Estructuras instalaciones	Averías en el tobogán (deterioro de la estructura)	Lesiones.	Accidente	Improbable	Menor	Moderado	No efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: Realizar mantenimiento preventivo a los juegos infantiles. Arreglar las estructuras en mal estado.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Cultivar a los padres y adultos responsables sobre la vigilancia y cuidado de los niños cuando hagan uso de los juegos infantiles.
Trabajadores	Alistamiento de guadaña.	R	MECÁNICO	Cortes con objetos	Contacto con las cuchillas en el momento de alistar la guadaña.	Cortaduras.	Accidente laboral	Improbable	Menor	Moderado	Muy efectivo	Bajo	6	Existente: Bolsas en material resistente para cubrir las cuchillas de la guadañadora. Recomendado: Confeccionar los protectores con un solo compartimento y en un material mas resistente.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Procedimiento ARO para manejo de guadaña. Uso de guantes de carmaza. Recomendado: N.A.
Visitantes y trabajadores	Mantenimiento de zonas verdes por medio de la guadaña.	R	MECÁNICO	Proyección de objetos	Uso de la guadañadora.	Lesiones y cortaduras.	Accidente laboral	Improbable	Mayor	Alto	Efectivo	Bajo	10	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de mamparas o pantallas que eviten la proyección de las partículas. Recomendado: Adquirir un mayor número de mamparas.	Existente: Procedimiento ARO para manejo de guadañas. Uso de los elementos de protección personal (careta, canilleras, botas punta de acero). Recomendado: Cumplimiento al procedimiento ARO para manejo de guadaña. Revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar el uso adecuado de los epps y de las mamparas.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Mantenimiento de zonas verdes por medio de la guadaña.	R	FÍSICO	Exposición a ruido	Ruido generado al usar la guadañadora.	Daño auditivo, dolores de cabeza y pérdida de la concentración por el nivel de ruido generado al usar la guadañadora.	Enfermedad profesional			Moderado	Muy efectivo	Bajo	6	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de Epps (protector auditivo) Recomendado: Cambiar el protector auditivo existente por un protector de ruido de copa gladiador que proporciona mayor comodidad y mayor protección. Realizar revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar el uso adecuado de los epps.
Trabajadores y contratistas	Limpieza de la cafetería para eliminar la acumulación de grasa.	R	ERGONÓMICO	Sobreesfuerzo	Levantar las tapas de concreto ubicadas en la cocina y en los alrededores del salon de conferencias.	Problemas de columna, hernias y lesiones.	Enfermedad profesional			Crítico	No efectivo	Alto	1	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Cambiar las tapas de concreto por tapas de acero revestidas con pintura anticorrosiva.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores y contratistas	Limpieza de la cafetería para eliminar la acumulación de grasa.	R	MECÁNICO	Caidas al mismo nivel	Piso mojado ocasionado por averías en la manguera.	Lesiones, contusiones, fracturas y heridas.	Accidente laboral	Improbable	Mayor	Alto	Poco efectivo	Medio	1	Existente: N.A. Recomendado: Cambiar manguera.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de epps. Recomendado: Realizar revisiones periódicas a los trabajadores para comprobar el uso adecuado de los epps.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Contratistas	Ingreso del personal a la cafetería.	R	LOCATIVO	Espacios de trabajo	Espacio reducido en el pasillo de ingreso. Vitrinas y estantes mal ubicados.	Moretones y raspaduras.	Accidente laboral	Posible	Insignificante	Leve	No efectivo	Bajo	5	Existente: N.A. Reubicar el estante y el refrigerador de helados.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Contratistas	Preparación de alimentos y limpieza de utensilios.	R	MECÁNICO	Caidas al mismo nivel	Piso resbaloso por agua y grasa.	Lesiones, contusiones, fracturas y heridas.	Accidente laboral	Posible	Moderado	Alto	Poco efectivo	Medio	5	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: En el suelo delante del fregadero, se recomienda colocar una parrilla enrejada. Limpiar frecuentemente los derrames de grasa. Cambiar algunas baldosas en el sector de cuartos fríos por baldosas antideslizantes.	Existente: Uso de calzado antideslizante. Recomendado: Exigir que los contratistas doten a todo el personal de epp's, incluso el personal temporal.
Contratistas	Preparación de alimentos y limpieza de utensilios.	R	MECÁNICO	Cortes con objetos	Manipulación de cuchillos.	Heridas.	Accidente laboral	Posible	Menor	Moderado	Medio	Bajo	5	Existente: N.A. Recomendado: Utilizar un guarda cuchillos.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Utilizar el guarda cuchillos. En el despiece de carne utilice guante de malla.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Contratistas	Preparación de alimentos y limpieza de utensilios.	R	FÍSICO	Exposición a altas temperaturas	Temperaturas extremas (calor y frío)	Fatiga, discomfort, adormecimiento de las extremidades y espasmos musculares.	Enfermedad profesional			Crítico	No efectivo	Alto	4	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Instalar un ventilador.	Existente: N.A. Recomendado: Utilizar chaqueta térmica para trabajar en el cuarto frío.
Contratistas	Preparación de alimentos y limpieza de utensilios.	R	MECÁNICO	Caidas a diferentes niveles	Escaleras dentro de la cocina.	Lesiones y contusiones.	Accidente laboral	Improbable	Mayor	Alto	No efectivo	Alto	4	Existente: N.A. Recomendado: Mantener las escaleras libres de obstáculos. Instalar pasamanos.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitación en el programa Camine Seguro.
Contratistas	Desplazamiento en el segundo nivel.	R	MECÁNICO	Caidas desde altura	Falta de baranda en el segundo nivel de la cocina.	Heridas, lesiones y contusiones.	Accidente laboral	Improbable	Mayor	Alto	No efectivo	Alto	4	Existente: N.A. Recomendado: Instalar baranda.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Contratistas	Preparación de alimentos.	R	FÍSICO	Exposición a altas temperaturas	Agua caliente, vapores, llamas y manipulación de utensilios.	Reacciones locales y generales por quemaduras.	Accidente laboral	Posible	Mayor	Alto	Poco efectivo	Alto	4	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Utilizar guantes de protección o agarradores antes de tocar o coger utensilios o zonas calientes.
Contratistas	Preparación de alimentos.	R	LOCATIVO	Estructuras instalaciones	Techos en mal estado, goteras.	Discomfort	Accidente laboral	Improbable	Mayor	Alto	Poco efectivo	Medio	4	Existente: N.A. Recomendado: Arreglar las paredes y techos.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Contratistas	Preparación de alimentos.	R	MECÁNICO	Golpes o choques por objetos	Una de las mesas de montaje de platos obstaculiza la entrada.	Golpes y choques.	Accidente laboral	Improbable	Insignificante	Leve	No efectivo	Bajo	4	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Contratistas	Parte administrativa del restaurante (trabajo en oficina)	R	ERGONÓMICO	Diseño del puesto de trabajo	Sillas inadecuadas y vidrios sobre los escritorios.	Dolores de espalda, lesiones en cuello y columna.	Enfermedad profesional			Moderado	No efectivo	Medio	2	Existente: N.A. Recomendado: Emplear una silla regulable en altura, giratoria y que disponga de cinco patas equipadas con ruedas.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitación en pausas activas.
Contratistas	Almacenamiento de balas a presión de CO2.	R	SEGURIDAD	Explosión	Balas a presión de CO2 almacenadas junto a los viveres del restaurante.	Quemaduras.	Accidente laboral	Improbable	Mayor	Alto	Poco efectivo	Medio	4	Existente: N.A. Recomendado: Reubicar las balas en un sitio alejado y encadenarlas a la pared.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Contratistas	Actividades diarias en el restaurante.	R	LOCATIVO	Orden y Aseo	No existe señalización para casos de emergencia.	Conflictos, lesiones y caos.	Accidente laboral	Improbable	Mayor	Alto	Poco efectivo	Medio	7	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Colocar la señalización correspondiente.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Todos	Desarrollo de todas las actividades diarias por parte de los trabajadores, contratistas y visitantes.	R	SEGURIDAD	Incendio	Mal estado en que se encuentran los gabinetes contra-incendio. Mangueras rotas y sin boquilla.	Quemaduras y daño en las instalaciones.	Accidente laboral	Raro	Catastrófico	Moderado	No efectivo	Medio	10	Existente: Revisión y mantenimiento de tuberías de gas. Recomendado: Mantener equipos de mantenimiento correctivo. Recomendado: Dotar de mangueras a los gabinetes y colocar las boquillas a las mangueras que no las tienen.	Existente: N.A. Recomendado: Realizar revisiones y mantenimiento periódico a los gabinetes contra-incendio según procedimiento establecido.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitar al personal en manejo de extintores y gabinetes contra incendios. Capacitar a la brigada de emergencia.
Visitantes	Esparcimiento y recreación.	R	MECÁNICO	Caidas a diferentes niveles	Hueco utilizado para la purga del pozo séptico.	Lesiones, contusiones y fracturas.	Accidente	Improbable	Mayor	Moderado	No efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: Instalar una tapas de acero.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Operación diaria en las oficinas.	R	ERGONÓMICO	Carga de trabajo dinámico	Movimientos repetitivos al utilizar el computador.	Lesiones en manos, muñeca y brazos. (síndrome de túnel carpiano)	Enfermedad profesional			Moderado	Poco efectivo	Medio	7	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Instalar en los computadores el software ergoinfo para realizar pausas activas. Colocar pad mouse ergonómico.	Existente: N.A. Recomendado: Brindar capacitación en pausas activas.
Trabajadores	Operación diaria en las oficinas.	R	ERGONÓMICO	Diseño del puesto de trabajo	Sillas en mal estado, no cumplen con los requerimientos ergonómicos.	Dolores de espalda, lesiones en cuello y columna.	Enfermedad profesional			Moderado	Poco efectivo	Medio	7	Existente: N.A. Recomendado: Arreglar las sillas que se encuentran en mal estado y realizar mantenimiento preventivo.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Comunicación de la administradora con todos los trabajadores por medio del radio.	R	ERGONÓMICO	Esfuerzo de los sentidos	Esfuerzo al hablar todo el día por el radio.	Irritación de garganta e inflamación de las cuerdas vocales.	Enfermedad profesional			Crítico	No efectivo	Alto	1	Existente: N.A. Recomendado: Cambiar el radio por otro mecanismo de comunicación.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Hidratarse frecuentemente y hablar en un tono medio. Evitar los cambios bruscos de temperatura.
Trabajadores	Operación diaria en las oficinas.	R	ERGONÓMICO	Esfuerzo de los sentidos	Vidrios sobre los escritorios.	Distracción y esfuerzo de la vista.	Enfermedad profesional			Moderado	No efectivo	Medio	7	Existente: N.A. Recomendado: Retirar los vidrios de los escritorios. Reubicar los puestos de trabajo.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Realizar pausas activas visuales durante la jornada laboral.
Contratistas y Trabajadores	Operación diaria en las oficinas.	R	ERGONÓMICO	Esfuerzo de los sentidos	Iluminación deficiente en las oficinas.	Pérdida de la visión.	Enfermedad profesional			Crítico	No efectivo	Alto	7	Existente: N.A. Recomendado: Reliazar mediciones de nivel de luz en los sitios de trabajo. Adecuar la posición de las lámparas fluorescentes y colocar otras para mayor iluminación.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Operación diaria en las oficinas.	R	FÍSICO	Exposición a radiaciones ionizantes	Monitores muy cercanos al personal (distancia mínima 80 cm)	Cansancio, stress, daños locales en los tejidos y en los vasos sanguíneos.	Enfermedad profesional			Crítico	No efectivo	Alto	2	Existente: N.A. Recomendado: Reubicar los escritorios y colocar los monitores a una distancia mínima de 80 cm.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Operación diaria en las oficinas.	R	LOCATIVO	Orden y Aseo	Cajas en la entrada de la oficina y estantes saturados de archivos.	Lesiones y moretones.	Accidente laboral	Posible	Insignificante	Leve	Poco efectivo	Bajo	7	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Arrancar las algas del fondo del lago.	NR	BIOLOGICO	Exposición a Bacterias	Microorganismos patógenos presentes en el agua estancada del lago.	Infecciones.	Enfermedad profesional			Moderado	No efectivo	Medio	2	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Planchado.	R	FISICO	Exposición a altas temperaturas	Temperaturas extremas.	Cansancio, estrés y adormecimiento en las extremidades superiores. Discomfort térmico.	Enfermedad profesional			Moderado	Efectivo	Bajo	4	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Techo térmico sobre plancha eléctrica. Recomendado: Mantenimiento preventivo de los equipos.	Existente: Uso de guantes de lana. Recomendado: Hidratarse frecuentemente.
Todos	Todas.	R	SEGURIDAD	Movimiento telúrico	Fallas geológicas en el departamento de santander.	Muerte, lesiones, fracturas y daños en la infraestructuras	Accidente laboral	Raro	Catastrófico	Moderado	No efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Señalización de evacuación de emergencia. Recomendado: N.A.	Existente: Brigada de emergencia. Recomendado: Continuar capacitando al personal en atención de emergencia y realizar simulacros de evacuación.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓ NR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Recepción portaría, operación diaria en las oficinas.	R	SEGURIDAD	Riesgos orden público contra las personas	Robos y atracos.	Muerte, Lesiones y heridas . Hurto de equipos y daño a las instalaciones.	Accidente laboral	Raro	Catastrófico	Moderado	Medio	Bajo	8	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Radiotelefonos con comunicación con los organismos de seguridad. Vigilancia canina.	Existente: N.A. Recomendado: Tres vigilantes de día y dos vigilantes en la noche.
Contratistas	Desarrollo de las actividades diarias por parte de profesores y estudiantes.	R	ERGONÓMICO	Diseño del puesto de trabajo	Escritorio sin espacio para ubicar teclado y mouse. No existe soporte que permita adecuar el teclado en una posición ergonómica. Silla sin apoyabrazos.	Lesiones en manos, muñeca y brazos. (síndrome de tunel carpiano)	Enfermedad profesional			Moderado	No efectivo	Medio	1	Existente: N.A. Recomendado: Adecuar un nuevo escritorio con una silla ergonómica.	Existente: N.A. Recomendado: Ubicar los elementos de una manera ergonómica y adecuada.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Contratistas	Desarrollo de las actividades diarias por parte de profesores y estudiantes.	R	MECÁNICO	Caidas de objetos	Desorden por falta de archivadores de pared. Almacenamiento de materiales en estantes sin puertas.	Lesiones, contusiones y fracturas.	Accidente laboral	Posible	Menor	Moderado	No efectivo	Medio	1	Existente: N.A. Recomendado: Colocar un archivador de pared. Colocar archivadores con puertas.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Contratistas	Desarrollo de las actividades diarias por parte de profesores y estudiantes.	R	ERGONÓMICO	Sobreesfuerzo	Transportar el televisor a diferentes lugares.	Dolores de espalda y lesiones en columna.	Enfermedad profesional			Moderado	No efectivo	Medio	3	Existente: N.A. Recomendado: Colocar el televisor en un estante con rodachines.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Contratistas	Desarrollo de las actividades diarias por parte de profesores y estudiantes.	R	SEGURIDAD	Incendio	Incendio por alguna causa externa o interna.	Muerte y heridas.	Accidente laboral	Raro	Catastrófico	Moderado	No efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Ubicar extintor PQS.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Contratistas	Desarrollo de las actividades diarias por parte de profesores y estudiantes.	R	MECÁNICO	Golpes o choques por objetos	Cerraduras de las puertas en mal estado.	Lesiones y contusiones.	Accidente laboral	Improbable	Menor	Moderado	No efectivo	Medio	11	Existente: N.A. Recomendado: Arreglar las cerraduras de las puertas.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Contratistas	Desarrollo de las actividades diarias por parte de profesores y estudiantes.	R	MECÁNICO	Caidas de objetos	Desorden por falta de estantes para ubicar pelotas y juguetes. Utilizan una camilla para almacenar los elementos.	Lesiones y contusiones.	Accidente laboral	Posible	Menor	Moderado	No efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: Colocar varillas para almacenar las pelotas. Colocar estantes para almacenar juguetes.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Capacitar a los profesores en el programa 5's.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTRO L	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓ NR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Arreglo y poda de zuinglia.	R	MECÁNICO	Caidas desde altura	Los trabajadores colocan un tablón sobre la zuinglia para podar, es demasiado inestable y rudimentario.	Muerte, fracturas, lesiones y contusiones.	Accidente laboral	Probable	Catastrófico	Crítico	No efectivo	Alto	13	Existente: N.A. Recomendado: Comprar cortasetos que permitan hacer la poda desde el piso.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: Uso de epps. Recomendado: Utilizar los elementos de protección personal.
Todos	Desplazamiento y desarrollo de todas las actividades diarias por parte de los trabajadores (poda de zonas verdes, arreglo de jardines y recolección de basuras). Uso de zonas verdes por parte de visitantes.	R	BIOLÓGICO	Exposición a otros riesgos biológicos	Los patos que pertenecen a la Sede Recreacional pueden estar contaminados debido al agua de la quebrada.	Infecciones.	Enfermedad profesional			Leve	No efectivo	Bajo	10	Existente: N.A. Recomendado: Realizar una valoración por medio de un veterinario sobre el estado de los patos y vacunarlos si lo requieren.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Ingreso al cuarto de encendido del sistema de la planta.	R	ELÉCTRICO	Estructuras instalaciones	Cables de la lámpara sin protección-	Incendio quemaduras.	Accidente laboral	Improbable	Menor	Moderado	Poco efectivo	Bajo	3	Existente: N.A. Recomendado: Arreglar las conexiones de la lámpara.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Realizar revisiones de las instalaciones y avisar a la administración para su mantenimiento.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA	TIPO (enfermedad o accidente)							FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Trabajadores	Remover agua en los tanques del segundo piso de la planta.	R	LOCATIVO	Estructuras instalaciones	Golpes generados por la carpa de protección.	Lesiones y contusiones.	Accidente laboral	Posible	Menor	Moderado	Poco efectivo	Medio	3	Existente: N.A. Recomendado: Subir la carpa unos centímetros.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Abrir la puerta de acceso al cuarto de almacenamiento de cal.	R	LOCATIVO	Estructuras instalaciones	Chapa de puerta en mal estado.	Lesiones y machucones.	Accidente laboral	Improbable	Insignificante	Leve	No efectivo	Bajo	3	Existente: N.A. Recomendado: Arreglar la chapa de la puerta.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Realizar revisiones de las instalaciones y avisar a la administración para su mantenimiento.
Visitantes	Uso de la cancha para eventos deportivos.	R	MECÁNICO	Golpes o choques por objetos	Arcos de porteria sin ningún tipo de aseguramiento al piso.	Lesiones, fracturas, golpes y heridas.	Accidente	Improbable	Mayor	Moderado	No efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: Adecuar bases de caucho en la parte delantera de los arcos móviles.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Visitantes y trabajadores	Utilizar la cancha de tierra y demás canchas para eventos deportivos.	R	MECÁNICO	Caidas al mismo nivel	Una actividad deportiva tiene inmerso el choque, las caídas, los roces entre jugadores.	Fracturas, lesiones, heridas y contusiones.	Accidente laboral	Posible	Moderado	Alto	Poco efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: Realizar mantenimiento preventivo de las instalaciones.	Existente: No se presta servicio para jugar en la canchas cuando esta lloviendo. Recomendado: Colocar un valla que informe sobre los riesgos y las recomendaciones que se deben adoptar. Diseñar un folleto informativo para visitantes.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.

PARTES EXPUESTAS	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				TIPO (enfermedad o accidente)	Probabilidad	Consecuencia	Calificación del riesgo 1	CONTROL	Nivel del Riesgo	NO. EXP.	MÉTODOS DE CONTROL EXISTENTES Y RECOMENDADOS		
	ACTIVIDAD	RÓNR	Clasificación	F. RIESGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA								FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
Todos	Transito de vehiculos por la zona.	R	MECÁNICO	Golpes o choques por objetos	Falta de señalización.	Muerte, fracturas, lesiones y contusiones.	Accidente laboral	Raro	Catastrófico	Moderado	Poco efectivo	Medio	10	Existente: N.A. Recomendado: Pintar la señalización del piso para que sea llamativa.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.
Trabajadores	Uso del esmeril.	R	MECÁNICO	Cortes con objetos	Esmeril en pésimas condiciones.	Cortes y heridas.	Accidente laboral	Posible	Mayor	Alto	No efectivo	Alto	1	Existente: N.A. Recomendado: Comprar un esmeril.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: Realizar mantenimiento preventivo a las herramientas.
Todos	Transitar cerca al lago.	R	LOCATIVO	Estructuras instalaciones	falta de encerramiento de los lagos.	Ahogamiento, lesiones y contusiones.	Accidente laboral	Posible	Catastrófico	Critico	Poco efectivo	Alto	10	Existente: N.A. Recomendado: Colocar malla alrededor de los lagos que restrinja el ingreso.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.	Existente: N.A. Recomendado: N.A.

ANEXO 3. Política Camine Seguro

OBJETIVO: Definir aptitudes y actitudes preventivas para la prevención de posibles accidentes de trabajo por desplazamiento a pie.	
Factor de riesgo asociado: Riesgo Mecánico. Caídas a nivel	
ALCANCE: Este instructivo aplica a todos los empleados y demás personas que transiten al interior o exterior de las instalaciones de la Sede Recreacional COMFENALCO SANTANDER, para la ejecución de sus labores.	
POSIBLES EFECTOS:	Golpes, traumas, fracturas, heridas, luxaciones, esguinces.
RESPONSABLE	ACTIVIDADES
PARTES INTERESADAS	Conservar despejado y limpio el área de tránsito y de trabajo, eliminando objetos u obstáculos que puedan provocar una caída (cajas, cables, gabinetes abiertos).
	Evitar a nivel del suelo, cables eléctricos, telefónicos, o cualquier materia colgante que pueda generar una caída.
	Camina sin prisa, evita correr al subir o bajar escalones
	Ascender o descender peldaño por peldaño y siempre por la derecha, sosteniéndose de los pasamanos, de forma pausada y sin prisa. Evite correr en las gradas.
	Desplazarse en lo posible con una de las manos libres y si tienes que llevar alguna carga, llévala de modo que no bloquee su visión. Hacer uso de ayudas mecánicas, para el traslado de objetos pesados.
	Utilizar calzado cómodo y cerrado, con suela antideslizante, ajustado al contorno del pie.
	Prestar atención a las condiciones del piso (humedad, desnivel, uniformidad, irregularidad) y de ser posible, reportarlo oportunamente.
	Respetar las señales de advertencia y/o precaución, durante una actividad de mantenimiento o aseo.
	En sitios de tránsito común, haga uso de las cebras, puentes peatonales o lugares demarcados para cruzarlo.
	Al cruzar una vía, mire a ambos lados de la calle, transitando sobre andenes.
Mantener iluminado los sitios de tránsito o flujo peatonal.	
Evitar obstruir el paso en las escaleras (ej. conversaciones) o áreas de tránsito peatonal.	

ANEXO 4. Análisis técnico y cotización purificadores de agua



ORDEN DE COMPRA
 COMFENALCO SANTANDER
 NIT. 890.201.578-7
 DPTO. DE SERVICIOS
 GENERALES Y COMPRAS
 Gestión de Compras de Bienes y Servicios



TIPO DE COMPRA		No. 0068716
<input checked="" type="checkbox"/> Bienes	<input type="checkbox"/> Servicios	
SEGÚN REQUISICIÓN	31187	FECHA DE PEDIDO
ACTA COMITÉ Nro.		15/06/10

PROVEEDOR	CÓDIGO	73	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PURIFICADORES PARA AGUA	
	TELÉFONO(S)	8432800		FAX(ES)	8432800
	PEDIDO SEGÚN COTIZACIÓN	MAYO 24 DE 2010		TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> Escrita <input type="checkbox"/> Telefónica <input type="checkbox"/> Acuerdo

CAJA	DEPENDENCIA	SEDE RECREACIONAL	DESTINO	KM 2 VIA PIEDECUESTA - FLORIDABLANCA
	RESPONSABLE RECEPCIÓN	YESENIA PLATA DIAZ		

ELEMENTOS SOLICITADOS					
CANT.	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	
36	SACOS	ARENA PARA LA PISCINA TRIPLE	14.855	527.586.2	
1		MANTENIMIENTO PINTURA, SOLDADURA Y LIMPIEZA INTERNA	1.600.000	1.600.000.0	
1		VALVULA DE 3 PULGADAS PARA RINSE INSTALADA	350.000	350.000.0	
18	SACOS	ARENA PARA LA PISCINA SENCILLA	14.655	263.793.1	
1		MANTENIMIENTO PINTURA, SOLDADURA Y LIMPIEZA INTERNA	1.200.000	1.200.000.0	
1		MANTENIMIENTO PINTURA, SOLDADURA Y LIMPIEZA INTERNA	1.200.000	1.200.000.0	
FORMA DE PAGO			30 DIAS	FECHA DE ENTREGA	21/06/10
OBSERVACIONES			SUBTOTAL		5.141.379,3
			DESCUENTO		
			I.V.A.		822.620,7
			TOTAL		5.964.000,0

CENTRO(S) DE COSTO	403	
CONTRATO Nro.		
ELABORÓ	ANDREA MENDOZA	RECIBÍO Firma y Nombre de quien recibe la Orden de Compra
ENTREGA	<input type="checkbox"/> Personal <input checked="" type="checkbox"/> Via fax	

FIRMA Y SELLO
 Responsable de Aprobación
ROBERTO HERNANDEZ MACIAS
 Jefe Depto. Servicios Generales y Compras

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- El despacho de los bienes o la prestación del servicio deberán realizarse de acuerdo con las condiciones pactadas en la presente orden de compra. Especificaciones, cantidades, precios, descuentos, fecha de entrega y forma de pago. El incumplimiento de estas condiciones incide en su calificación como proveedor de la Caja.
- Al momento de entregar el pedido se deberá hacer entrega de la factura en original y una copia. En cada factura se debe citar el número de la orden de compra correspondiente.
- Es indispensable tener cuenta bancaria inscrita en COMFENALCO SANTANDER para el respectivo giro o transferencia electrónica. La realización del pago estará sujeta a la fecha de recepción del pedido o de acuerdo a las condiciones del contrato.

ANEXO 5. Procedimiento control de legislación y evaluación el cumplimiento de los requisitos legales



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO CONTROL DE LEGISLACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES	Código: PR-EA-5.1-001
	Versión: 01
	Fecha: Julio 03 de 2010

PROCEDIMIENTO CONTROL DE LEGISLACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

1. OBJETIVO

Asegurar la oportunidad y disponibilidad de la legislación vigente en seguridad y salud ocupacional que afecta los procesos de la Sede Recreacional, para su respectiva aplicabilidad.

2. ALCANCE

Aplica a las disposiciones legales y jurisprudencias de las altas cortes que afecten los procesos desarrollados dentro de las instalaciones de la Sede Recreacional.

3. DEFINICIONES

LEGISLACIÓN: Un cuerpo de leyes que regulan una determinada materia o al conjunto de leyes de un país.

JURISPRUDENCIA: las reiteradas interpretaciones que de las normas jurídicas hacen los tribunales de justicia en sus resoluciones. También puede decirse que es el conjunto de fallos firmes y uniformes dictadas por los órganos jurisdiccionales del Estado.

4. RESPONSABILIDADES

El profesional de apoyo en salud ocupacional es responsable de comunicar a las dependencias los requisitos de seguridad y salud ocupacional legales aplicables a la Sede Recreacional y de actualizar constantemente la matriz de requisitos legales.

El administrador de la Sede Recreacional es responsable junto con el jefe de servicios sociales de comunicar y hacer cumplir la legislación en las instalaciones de la Sede por parte de los trabajadores y partes interesadas.

El Secretario general es el encargado de difundir la legislación vigente que afecte los procesos de la Sede Recreacional al Subdirector de servicios sociales y al profesional de apoyo en Salud Ocupacional. Además comunicar al profesional de apoyo la legislación actual en cuanto a seguridad y salud ocupacional de los trabajadores.

Todos los funcionarios son los responsables de cumplir con la legislación que les comuniquen.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO CONTROL DE LEGISLACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES	Código: PR-EA-5.1-001
	Versión: 01
	Fecha: Julio 03 de 2010

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

a. DEFINIR POLÍTICAS

Se establecen las directrices que se tendrán en cuenta en el control de la legislación y jurisprudencia. (Ver políticas para el control de la legislación)

b. CONSULTAR Y DISTRIBUIR LA NORMATIVIDAD Y JURISPRUDENCIA

El secretario General consulta las fuentes de información establecidas en *el instructivo legislación y jurisprudencia* con el objeto de determinar si existe alguna disposición en seguridad y Salud Ocupacional que afecte los diferentes procesos de la Sede Recreacional. Después de clasificarse se envía por correo interno a quienes les aplique la normatividad consultada o la requerida expresamente por el Director Administrativo, el Subdirector o Jefes de Apoyo, registrándolo en el formato *Registro de consulta diario oficial*.

CLASIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN: Legislación en Seguridad y Salud Ocupacional (legislación especializada)

GRUPOS PARA ENVÍO: Profesional de apoyo en Salud Ocupacional y subdirector de servicios sociales.

c. PUBLICAR LEGISLACIÓN EN INTRANET Y PAGINA WEB

El profesional de apoyo Jurídico junto con el Coordinador de Comunicación y Diseño publican en intranet y en la página web la información legal, seleccionada por el Secretario General, que afecta a la Sede Recreacional y a los procesos desarrollados dentro de sus instalaciones.

d. ELABORAR MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

El profesional en Salud Ocupacional con apoyo del profesional jurídico registrara toda la información relacionada con el cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole enfocados a Seguridad y Salud Ocupacional, para la empresa, contratistas, proveedores y demás partes interesadas en el formato Matriz de requisitos legales de S y SO.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO CONTROL DE LEGISLACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES	Código: PR-EA-5.1-001
	Versión: 01
	Fecha: Julio 03 de 2010

e. ACTUALIZAR LA MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

El secretario general enviará la normatividad vigente al subdirector de servicios sociales y al profesional de apoyo en salud ocupacional, quien es el responsable de alimentar la matriz de requisitos legales que afecten a los procesos desarrollados dentro de la Sede Recreacional.

f. DIVULGAR NORMATIVIDAD

El subdirector de servicios sociales con apoyo del profesional de apoyo en salud ocupacional evalúa quienes deben conocer la normatividad y jurisprudencia enviada por Secretaría General y la da a conocer a su equipo primario para aplicación y modificación de los subprocesos que afecte.

g. ORIENTAR SOBRE LA NORMATIVIDAD

En caso de que las dependencias presenten dudas en la aplicación de la normatividad, el Secretario General o el Profesional de Apoyo Jurídico actuarán como asesores u orientadores, en reunión programada por las mismas, quienes dejarán constancia del resultado en un acta y posteriormente enviarán una copia a Secretaría General.

h. COORDINAR CONSULTA ESPECIALIZADA

El secretario General coordina con la Subdirección de servicios sociales o el profesional de apoyo en Salud Ocupacional sobre las consultas de carácter especializado que se requieran. Estas elaborarán el borrador del texto, el Secretario General lo revisa y el Director Administrativo suscribe la comunicación final.

i. EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

La sede recreacional estudia el grado de aplicación y cumplimiento de los requisitos legales e introduce las medidas oportunas en cada caso para asegurar su adecuación. Esto permitirá asegurar que los requisitos de seguridad y salud ocupacional aplicables a la Sede Recreacional sean permanentemente satisfechos.

La evaluación del cumplimiento de los requisitos legales se realizará al inicio de la implementación del sistema de gestión de S y SO y con una frecuencia anual o cada vez que se actualice el listado de legislación y otros requisitos aplicables, por inclusión de nuevos requisitos, por cambios en las instalaciones, procesos o actividades existentes o por cumplimiento de plazos legales.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO CONTROL DE LEGISLACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES	Código: PR-EA-5.1-001
	Versión: 01
	Fecha: Julio 03 de 2010

El Profesional en Salud ocupacional es el encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, Para dicha evaluación se hará uso de la **matriz de cumplimiento de los requisitos legales**, en la cual se registrara el grado de cumplimiento de cada requisito, y las actividades que se están desarrollando para dar cumplimiento a los mismos, además se especificara la fecha de la revisión.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

SIMBOLOGÍA	GRADO DE CUMPLIMIENTO
I	Incumple
T	Gestión en Trámite
C	Cumple totalmente
N.A.	No aplica

En caso de detectarse incumplimiento de algún requisito legal de S y SO, el profesional de Salud ocupacional le comunicara al administrador de la Sede Recreacional y Conjuntamente establecerán los planes de acción necesarios para satisfacerlo y los registraran en la matriz de requisitos legales.

6. REGISTROS

Formato utilizado por el sistema de gestión de calidad en el subproceso Control de legislación y jurisprudencia, Código: FO-EA-5.1-001

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
Matriz de requisitos legales	Oficina de Salud Ocupacional.	Profesional de apoyo en Salud Ocupacional	N.A.	Profesional de apoyo en Salud Ocupacional	N.A.

7. LISTA DE VERSIONES

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	24/Mayo/2010	Creación
1	03/Julio/2010	Se adjunto el literal 5.9 evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y se adecuo la matriz de requisitos legales.

ANEXO 6. Matriz de requisitos legales de S&SO

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979. Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad Industrial en los establecimientos de trabajo. Capítulo I Artículo 1	N.A	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad a todos los establecimientos de trabajo con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades.	Todos lo riesgos	<u>C</u>					
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979. Capítulo II Artículo 2	N.A	Obligaciones de los patronos. Cumplir y establecer la presente resolución, prever y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones y programas de salud ocupacional.	Todos lo riesgos	<u>C</u>					Programa de Salud Ocupacional.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979. Capítulo III Artículo 3	N.A	Obligaciones de los trabajadores. Dar cumplimiento a las obligaciones que le corresponden en materia de medicina, higiene y seguridad industrial, de acuerdo con las normas legales. Cumplir y establecer programas de salud ocupacional.	Todos lo riesgos	<u>C</u>					Procedimientos y vigilancias, seguimiento y acciones correctivas y de mejoras, Sugerencias de los trabajadores,
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979. Artículo 4,5	N.A	De las edificaciones y lugares de trabajo. Las edificaciones para el trabajo, cumplirán con las disposiciones de sobre la localización y construcción establecidas.	Locativos y de seguridad	C					Procedimientos y vigilancias, seguimiento y acciones correctivas y de mejoras), sugerencias de los trabajadores.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979. . Artículo 6, 7, 8	N.A	De las edificaciones y lugares de trabajo. Las edificaciones para el trabajo, cumplirán con la distribución de sus dependencias y zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente delimitadas para una operación higiénica establecida.	Seguridad, Locativo	<u>C</u>					Planos de plantas., Señalización y demarcación, espacios, número de trabajadores por área.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979. . Artículo 9 y 10	N.A	La superficie de pavimento por trabajador no será menor de (2) dos m2. La altura del techo no podrá ser menor a tres metros cualesquiera que sea el sistema de cubierta. Los pisos se procura que sean al mismo nivel y en caso de existir escalones, esto se sustituirá por rampas.	Locativos y de Seguridad	T					Algunos espacios de trabajo de algunas sedes no cumplen la norma
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979. Artículo 11, 12, 13, 14,15,16	N.A	De las edificaciones y lugares de trabajo. Las edificaciones para el trabajo, cumplirán con las circulaciones, amplitud, paredes, pisos, escaleras en material incombustible, espaciosas y seguras y deberán estar provistas de pasamanos, zonas elevadas, montacargas, rutas y salidas de evacuación, suficientes puertas. Las puertas de emergencia deben estar construidas para que habrán al exterior, no ser de corredera ni enrollamiento vertical y demás protección para evitar accidentes y/o enfermedades profesionales.	Locativos y de Seguridad	<u>C</u>					Planos de plantas., ver plantas, ver señalización y demarcación.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979. Artículo 17, 19,20	N.A	Servicios de higiene. Todos los establecimientos de trabajo en donde exista alcantarillado publico, deben instalar un inodoro, un lavamanos y un orinal, y una ducha por cada 15 trabajadores, separados por sexos, dotados de todos los elementos indispensables para sus servicios. Los pisos y las paredes hasta una altura de 1.20mts en material impermeable y demás en pintura lavable.	Locativo y Saneamiento	<u>C</u>					Planos de plantas., ver plantas, ver vertieres.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979. Artículo 18	N.A	Servicios de higiene. Se instalaran baños y duchas, especialmente para los trabajadores ocupados en operaciones calurosas, o que estén expuestos a sustancias químicas, tóxicas o polvorientas.	Químico, Físico	<u>C</u>					Planos de plantas.,

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979. Artículo 21	N.A	Servicios de higiene. Los baños deben tener ventanas para ventilación que produzca cambio de aire. La iluminación debe ser de 300 lux. .	Físico	C					Planos de plantas., ver vestieres.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979.. Artículo 22	N.A	Servicios de higiene. Se instalaran vertieres especiales para facilitar el cambio de ropas cuando tiene exposición excesiva a polvo, suciedad, calor, humedad, separada por sexo. En todos los lugares de trabajo donde haya concurrencia de más de 10 trabajadores, se instalarán los respectivos lockers metálicos individuales con pequeñas aberturas de ventilación. La iluminación y ventilación debe ser suficiente.	Biológico, químico, fisico	C					Planos de plantas., ver planta, ver vestieres.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979. Artículo 23,24	N.A	Servicios de higiene. El agua potable debe ser libre de contaminación física y bacteriológica. Se deben instalar fuentes o bebederos y si existen vasos deben ser individuales. Uno bebedero por cada 50 trabajadores	Biológico y saneamiento	C					Exámenes y vigilancia de pruebas de aguas, se consume agua potable.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979. Artículo 25,26, 27, 28	N.A	Servicios permanentes. Los comedores y casinos se deben ubicar fuera de los lugares de trabajo. Las paredes pisos y techos serán de fácil limpieza. Los humos y vapores dispersados en la cocina serán extraídos por ventilación local constituida por una campana de succión. Se mantendrán en todo momento limpio, los residuos sobrantes se depositarán en recipientes cerrados para su evacuación. Los alimentos que se descompongan a temperatura ambiente en neveras o congeladores. Se dispondrá de agua potable para el cocimiento y lavado de utensilios.	Saneamiento, Locativo y Biológico	<u>C</u>					Proceso de auditoría a los manipuladores de alimentos.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 29,30, 31, 33, 34, 35, 36, 37	N.A	De la higiene y lugares de trabajo. Todos los lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones higiénicas y de limpieza. Por ningún motivo se permite la acumulación de basuras y desperdicios. No se permite la limpieza de techos o pisos susceptibles de producir polvo, en cuyo caso se sustituirá por la limpieza húmeda. Los pisos permanecerán secos y en caso que el trabajador tenga que laborar en pisos húmedos, estos tendrán desnivel o algún tipo de drenaje o se dotará al trabajador con botas especiales para su protección. La limpieza se realizara en lo posible fuera de las horas de trabajo, las basuras y desperdicios se sacarán con frecuencia. Los útiles de aseo se guardarán en casilleros especiales ubicados cerca de los sanitarios. Se tomarán medidas necesarias para evitar plagas y roedores.	Saneamiento Básico, Locativo y Biológico	<u>C</u>					Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Y norma ISO 14001
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979. Artículo 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,	N.A	Evacuación de residuos y desechos. Suministro y disposición de aguas negras, excretas, basuras, desperdicios y residuos en los lugares de trabajo	Saneamiento Básico y Biológico	<u>C</u>					Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios y No hospitalarios Y norma ISO 14001

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 63,64,,67,68, 69	N.A	De la temperatura, humedad y calefacción. La temperatura y el grado de humedad del ambiente en los locales cerrados, serán mantenidos, cuando existan fuentes de calor, como hornos o cuerpos incandescentes deberán adaptarse dispositivos adecuados para la reflexión y EPP y proteger a los trabajadores de los cambios bruscos de temperatura, humedad o sequedad excesiva, se concederán relevos a los trabajadores. Se debe realizar evaluación de ambiente térmico teniendo en cuenta el índice WBGT y la exposición promedio ocupacional.	Físico	<u>C</u>					Son muy pocos los sitios de trabajo que tiene condiciones extremas de temperatura (lavandería)
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 74, 75, 77, 78	N.A	De la ventilación. En los lugares de trabajo donde se ejecuten operaciones que den origen a vapores, gases, humos, polvos, neblinas, se le eliminará de su lugar de origen por medio de campana de extracción.	Físico y Químico	<u>C</u>					Campanas de extracción. Solo aplica a cocinas y procesos de elaboración de alimentos.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 79, 80, 81	N.A	De la iluminación. Todo lugar de trabajo tendrá iluminación adecuada e indispensable de acuerdo a su labor. El número de focos estará de acorde con la altura, superficie y el trabajo. Se procurará que el trabajador no presente molestias ocular por luz solar directamente cuando exista luz en equipos se debe colocar pantallas protectoras. .	Físico	<u>I</u>					Vigilancia de mediciones de iluminación y mediciones de iluminación resultados.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 82	N.A	De la iluminación. Todo lugar de trabajo que tenga mayor riesgo de accidentes, deberán estar suficientemente iluminados, en especial donde operen maquinas, prensas, troqueladoras.	Físico	<u>C</u>					Vigilancia de mediciones de iluminación y mediciones de iluminación resultados.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 83	N.A	De la iluminación. Se tendrán en cuenta los niveles mínimos de intensidad de iluminación. Ya sea medidas en lux (ver tabla)	Físico	I					Vigilancia de mediciones de iluminación y mediciones de iluminación resultados.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 84,85	N.A	De la iluminación. Todas las ventanas, tragaluces, se dispondrán en tal forma que la iluminación natural se reparta uniformemente.	Físico	C					Vigilancia de mediciones de iluminación y mediciones de iluminación resultados
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 86,87	N.A	De la iluminación. Donde se trabaje de noche, deberá instalarse un sistema de iluminación de emergencia de escaleras y salidas auxiliares.	Físico y Seguridad	C					Ver planos y lámparas de emergencias.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 88, 89, 92	N.A	De los ruido y vibraciones. En todos los lugares de trabajo en donde se produzca ruido, se deberán realizar estudios de carácter técnico, que puedan reducirlo o amortiguarlo al máximo. Realizar cambios en las piezas maquinarias y mantener el nivel máximo permisible 85 decibeles y 70 para oficinas	Físico	C					Procedimiento de mediciones ambientales. Resultados y controles. Vigilancia.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 90,91	N.A	De los ruidos y vibraciones. El control del ruido se efectuará : Reduciendo el ruido en el origen mediante un encerramiento parcial o total; Se limitará el tiempo de exposición en la persona, se reubicarán trabajadores, y se suministrarán EPP., se le realizaran exámenes médicos de audición	Físico	<u>C</u>					Procedimiento de mediciones ambientales. Resultados y controles. Vigilancia., ver acciones de mejoras.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116.	N.A	De las radiaciones no ionizantes. En todos los lugares de trabajo con soldaduras u otros que conlleven el riesgo de emisión de radiaciones UV en cantidad nociva, se tomaran precauciones y controles en los EPP, aislamiento del medio, con pantallas protectoras móviles pintadas de colores claros, gafas, mascarar protectoras y cremas aislantes para las partes que quedan descubiertas. Además no se permite el trabajo a mujeres menores de 21 años y hombres menores de 18 años. Las soldaduras con arcos eléctricos se efectuara con los anteriores EPP. De igual forma para las radiaciones IR es importante tener en cuenta guantes resistentes al calor,	Físico	<u>I</u>					Elementos de Protección Personal
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 117, 118,119.	N.A	De las radiaciones no ionizantes. Se adoptaran medidas de prevención médicas oportunas, como visiómetrias, bebidas salinas, y protección en las partes descubiertas del cuerpo. No se permitirá trabajar a persona que padezcan de enfermedades cutáneas y de procesos pulmonares activos con radiaciones IR	Físico	<u>C</u>					Elementos de Protección Personal

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129.	N.A	De las De la electricidad, continua y estática. Todas a las instalaciones, maquinas y aparatos eléctricos, serán construidos, instalados y protegidos, aislados y conservados de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con elementos de baja tensión y los peligros de incendios. Ningún operario debe trabajar en un circuito vivo sin recibir las debidas instrucciones apropiadas, ni efectuar reparaciones en circuitos vivos excepto en los casos de emergencia, bajo la supervisión del jefe respectivo. Con circuitos de alumbrados se deben verificar que estén aislados de tierra.	Eléctrico	<u>C</u>					Procedimiento de trabajo seguro.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 130, 131,132, 133, 136,137,	N.A	De la electricidad, continua y estática. Se considera peligrosos todo trabajo que se realice donde existan conductores vivos, o que puedan tomarse vivos accidentalmente. Al trabajar sobre estos circuitos se deben tener en cuenta los voltios y los EPP para cada trabajo. Tener en cuenta el tipo de instalaciones eléctricas en lugares que se manejan sustancias inflamables. Tener en cuenta la energía estática que se acumula en el cuerpo.	Eléctrico	<u>C</u>					Procedimiento de trabajo seguro, trabajo, procedimiento de EPP.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 141, 142,	N.A	De la electricidad, continua y estática: Los motores eléctricos en cuyo interior pudieran producirse chispazos o arcos estarán instalados en cuartos aislados de fuentes de gases explosivos o inflamables volantes, que se puedan producir en los locales de trabajo. Las baterías de acumulación estarán colocadas en locales o compartimentos con pisos resistentes a ácidos y ventilados.	Eléctrico	<u>C</u>					Algunas plantas eléctricas de las sedes están lo suficientemente aisladas.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 146, 147, 149	N.A	De la electricidad, continua y estática: Se tomarán las medidas de control para la eliminación de la electricidad estática que se acumula en la superficie de los cuerpos o de las sustancias no conductoras o aislantes, como caucho, papel, vidrio, etc en forma de carga electroestática. Los aparatos, instalaciones, los equipos y operaciones industriales, en donde se producen cargas electroestáticas, por efecto del frotamiento, deberán tener conexiones a tierra para descarga de la electricidad estática.	Eléctrico	<u>C</u>					Todos los equipos que requieren polo a tierra lo tienen.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 160,	N.A	En los trabajo de inspección, reparación, limpieza de cualquier otra clase que se realicen en pozos, alcantarillados, conducciones de gases o humos y otros que por su naturaleza pueden ofrecer riesgos de insalubridad o inflamabilidad, se procederá antes de que entren los trabajadores en ellos, a una previa labor de saneamiento de la atmósfera peligrosa, por medio de una exhaustiva ventilación o neutralización química, según los casos.	Químico	<u>C</u>					Mediciones Ambientales
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 163, 164, 165	N.A	De las sustancias tóxicas e infecciosas: En los establecimientos donde se manipulen alimentos, especialidades farmacéutica y donde se presenten riesgos biológicos, Los patronos estarán obligados a ejercer un control de higiene, sanidad y asepsia para evitar que los trabajadores se contaminen. Los Recipientes que contengan sustancias peligrosas deberán cumplir ciertos requisitos.	Biológico	<u>C</u>					Plan de Gestión de Manejo de Residuos Sólidos y normas de asepsia.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 170, 171,172,173, 174,175	N.A	De los equipos de trabajo y elementos de protección personal. En todos los lugares de trabajo en donde se suministrará a los trabajadores la ropa adecuada según el riesgo de exposición. Las prendas de vestir deben ser sueltas, sin partes que cuelguen, sin corbatas y bolsillos muy grandes, anillos, cadenas, cordones sueltos. Evitar ropas que presente peligros de explosión. Se prohibirá a las mujeres el uso de tacones altos en los pisos de establecimientos industriales, para evitar accidentes por resbalones o tropezones.	Todos lo riesgos	<u>C</u>					Entrega de dotación, procedimientos de EPP
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 176,177	N.A	De los equipos de trabajo y elementos de protección personal. En todos los lugares de trabajo en donde se suministrará a los trabajadores los elementos de protección adecuados según el riesgo de exposición.	Todos lo riesgos	<u>C</u>					Entrega de dotación, procedimientos de EPP.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 178, 179, 180, 181	N.A	De los equipos de trabajo y elementos de protección personal. La fabricación y calidad deben estar sujetos a las normas aprobadas por el gobierno. Para los trabajadores que laboren con soldaduras y corte de arco, trabajos de homas se deben suministrar elementos con protección contra humos y ojos.	Todos lo riesgos	<u>C</u>					Entrega de dotación, procedimientos de EPP's.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 182, 183, 184, 185	N.A	De los equipos de trabajo y elementos de protección personal. La protección respiratoria deben ser las indicadas para las sustancias químicas que se manejan, deben ser adiestradas para su uso, limitaciones, mantenimiento, y conservación en condiciones higiénicas.	Todos lo riesgos	<u>C</u>					Entrega de dotación, procedimientos de EPP, procedimientos de protección y salud.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES						
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO	
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 202, 203, 204	N.A	<p>De los colores de seguridad. En todos los lugares de trabajo en donde se lleven operaciones que integren aparatos, maquinas, equipos, ductos, tuberías, y demás instalaciones locativas necesarias para el funcionamiento se utilizaran colores Básicos recomendados por la American Standard Association (ASA). Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color rojo: para elementos y equipos de protección contra-incendios. • Color naranja: para partes peligrosas de máquinas y transporte escolar. • Color Amarillo: Zonas peligrosas, equipos de construcción tractores, bordes expuestos sin guardas, grúas, montacargas. • Color Verde: Seguridad, equipo de primeros auxilios, instrucciones de seguridad. • Color Azul indica prevención: Máquinas que están en reparación o fuera de servicio, señala controles. • Color Blanco para indicar zonas de circulación, dirección y sentido. • Color negro: Tuberías, bases de las máquinas. <p>Las tuberías que transportan fluidos (líquidos y gaseosos y sustancias sólidas se pintaran en colores adecuados.</p>	Mecánico, Locativos, Seguridad	<u>C</u>						Señalización, demarcación, Actualización de la ruta de evacuación.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 220, 221, 22, 223, 224, 225, 226,	N.A	De la prevención y extinción de incendios. En todos los lugares de trabajo deberá contar con extintores indicados para control del incendio, ser revisado todos los equipos de control de incendio como mínimo cada año y no podrá ser inferior a un equipo por cada 200 mts, señalizados según color, personal entrenado para su mantenimiento, Los establecimiento de trabajo por sus características, establecerán una brigada de incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado. Se utilizara pintura de color rojo para ubicar los extintores y se utilizaran los extintores acorde al tipo de fuego.	Eléctricos y de Seguridad, Incendio	<u>C</u>					Ver planos de emergencia, plan de emergencia, simulacros y equipos en plantas, Procedimiento para revisión/inspección de gabinetes contra incendio y extintores
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 231, 232, 233, 234	N.A	De la prevención y extinción de incendios. Los sistemas de alarmas para los conatos de incendios, debe reunir las condiciones estipuladas por la ley, deben ser de tipo manual y automático. En los locales industriales hoteleros, comerciales donde se congregate gran número de personas se procurará ubicar rociadores automáticos. Salidas de escape, cada piso deberá tener por lo menos dos salidas de emergencia, los ascensores, escaleras de madera y caracol no serán consideradas salidas de emergencia y las salidas deberán estar marcadas y señalizadas.	Seguridad Incendio	<u>C</u>					Ver planos de emergencia, plan de emergencia, simulacros y equipos en plantas, Actualización de la ruta y plan de emergencia. Alarma contra incendio, sistema de perifoneo.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 285, 287, 291	N.A	<p>De las maquinas, herramientas industriales. Los órganos móviles y cualquier elemento mecánico que presente peligro para los trabajadores serán provistos de al adecuada protección por medio de guardas protectoras, para evitar accidentes. El mantenimiento se debe hacer con personal entrenado. Debe ofrecer espacio cómodo al operador. Tener dispositivos para que los operadores de entendimiento puedan evitar que sean puestos en marcha. Además el trabajador deberá informar las deficiencias que presente la máquina. Las máquinas de masa cilíndrica o de rodillos tendrán los siguientes dispositivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un aparato para desconectar rápidamente. • Una valla que impida al trabajador meter los dedos. 	Mecánico	<u>C</u>					Ver plantas y programa de mantenimiento, personal contratado certifica experiencia y entrenamiento. ARO (Análisis de Riesgo por Oficio) para guadañadoras.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 308,310, 311,314, 315, 316, 317, 318.	N.A	<p>De los tanques. Los trabajadores que penetren a tanques donde exista peligro de asfixia por falta de oxigeno, debe usar mascara respiratoria con suministro de aire, existir medición de oxigeno, hacerlo con arneses de seguridad, tener permiso para su ingreso, ir conectado a tierra. Los tanques no subterráneos utilizados para almacenar líquidos combustibles o inflamables deberán colocarse sobre bases firmes de material no combustible, estar rodeados de muros contra fuego, estar provistos de sistemas de drenaje y tener una capacidad no menor de 1.5 veces la capacidad del tanque y señalizado.</p>	Seguridad - incendio	<u>I</u>					Ver procedimiento de trabajo en espacios confinados.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 341, 342, 343, 348,	N.A	De las tuberías y conductos: Los tubos, accesorios, válvulas etc usados en los sistemas de tuberías serán de materiales resistentes a la acción química de las sustancias que transporten y adecuadas para resistir las presiones, temperaturas, se deberá colocar precauciones en aquellas tuberías que puedan ofrecer mayor peligro, ni deberán pasar cerca de calderas, conmutadores, motores etc. Cuando conduzcan sustancias calientes deberán estar protegidos por sustancias aislantes y los grifos y válvulas deberán estar fijos en los sistemas de tuberías que indiquen cuando las válvulas están abiertas o cerradas.	Seguridad – incendio y locativos	<u>C</u>					Programa de mantenimiento.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 355,356,357,358, 359,360,361,362,363,364,365,366,367,368,369,370,371,372,373,374,375,376,377,378,,380,381,383,384	N.A	De las herramientas en general. Las herramientas manuales que se utilicen deben ser de buena calidad y apropiadas para el trabajo, se es deben suministrar a los trabajadores, deben ser ergonómicas, de una material antichispas, sin son filudas tener guardas cuando no se estén utilizando, tener un lugar apropiado para guardar, ser inspeccionadas periódicamente por personal competente y remplazar las que están en mal estado, tener carros para transporte de herramientas pesadas, no ser llevadas en los bolsillo si son puntiagudos o cortantes, se dispondrá en cada lugar de trabajo de gabinete o caja de herramientas. Las herramientas eléctricas de envoltura metálica deben llevar empuñaduras de material dieléctrico o aislante, ser revisadas antes de poner en funcionamiento. Los operarios de herramientas eléctricas no deben trabajar sobre pisos húmedos o metálicos y sus ropas estarán completamente secas. Las accionadas por gas deben ser de buena calidad.	Seguridad – incendio, Mecánico	<u>C</u>					Ver procedimientos de mantenimiento. Fundas para guardar cuchillas de guadañadoras.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 397, .438, 439.	N.A	Del manejo y transporte manual y mecánico de materiales. En los establecimiento de trabajo en donde los trabajadores tengan que levantar y transporta carga, se instruirá al personal sobre métodos seguros de manejo de cargas, y se tendrá en cuentas las condiciones físicas del trabajador, trayecto a recorrer, seleccionar, tener en cuenta la carga máxima, existen prohibición para el personal que sufra del corazón, artritis, HTA o en embarazo. Cuando las carretillas de mano se utilicen en superficies inclinadas, si son de dos ruedas deberán estar provistas de frenos eficaces. Los frenos deberán ser de bandas para y aplicados a las ruedas para evitar que estas giren mientras se voltea la carga Los mangos de las carretillas de una o dos ruedas estarán provistos de resguardos que eviten que las manos de los trabajadores rocen con las puertas, postes, paredes y materiales apilados etc.	Ergonómico	<u>C</u>					Procedimientos, capacitaciones, seguimiento. Capacitación en manipulación de cargas para los trabajadores de la Sede recreacional. Herramientas mecánicas para movilizar cargas.
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 548,549,550,551,552,,553,54,555,556,557	N.A	De la soldadura eléctrica, autógena y corte de metales. Los trabajos de soldadura y corte se prohibirán en los lugares que contengan materiales combustible o en al proximidad de polvos, gases o vapores inflamables. El lugar de trabajo debe estar resguardado con pantallas protectoras de no menos de 2.15 mts de altura., se debe almacenar los cilindro siguiendo al norma. Utilizar los elementos de protección personal indicados.	Seguridad Incendio y Químico	<u>I</u>					Ver procedimientos de EPP.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
22 de Mayo de 1979	Resolución No 02400 de 1979 Artículo 628 al 663	N.A	De los andamios y escaleras. Deberán cumplir con los requisitos de seguridad: ser contruidos con materiales resistentes, provistos de escaleras, las barandas deben tener una altura de 90 cms, debe haber espacio suficiente para el movimiento.	Mecánico – Caídas de alturas	<u>I</u>					Programa camine seguro. Propuestas para adecuación de barandas y pasamanos en las escaleras.
24 de enero de 1979	Ley 9/1979. Artículo 128	N.A	Medidas Sanitarias del consumo de agua y alimentos	Saneamiento Básico	<u>C</u>					Resultados microbiológicos de muestras de agua para consumo de los trabajadores y procedimiento de vigilancia de control
24 de enero de 1979	Ley 9/1979. Artículo 129	N.A	Medidas Sanitarias para disposición de residuos que contengan sustancias tóxicas, deben realizarse por procedimientos seguros que no produzcan riesgos en la salud de los trabajadores	Químico, Biológico, Físicos, Saneamiento Básico y Seguridad	<u>C</u>					Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos para la Sede Recreacional
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 130,133, 135, 136, 142	N.A	Sustancias Peligrosas y Plaguicidas. En la importación, fabricación, almacenamiento y uso, debe tomarse medidas y precauciones necesarias para prevenir daño a la salud de los trabajadores.	Químico, Biológico, Físicos, Saneamiento Básico y Seguridad	<u>C</u>					Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos para la Sede Recreacional

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 142 143 y 144	N.A	En la aplicación de plaguicidas deben adoptarse todas las medidas adecuadas para evitar riesgos en la salud de las personas empleadas en esa actividad y de los ocupantes de las áreas tratadas, así como la contaminación de productos humanos o del ambiente en general, de acuerdo con la reglamentación que expide el Ministerio de la Protección Social. Estas personas que aplican los plaguicidas deberán contar con licencia de operación expedida por las autoridades sanitarias. Los residuos de estos plaguicidas deberán ser sometidos a tratamiento y disposición de manera que no produzcan riesgos para la salud.	Químicos producto de las fumigaciones de cada sitio de trabajo.	<u>C</u>					Registros de fumigaciones y carné expedidos por el personal autorizado por la Secretaria de Salud para realizar dichas actividades. Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 80al 89	N.A	Salud Ocupacional, obligaciones de los empleadores, trabajadores disposiciones generales, tendientes a promover y proteger la salud de las personas	Todos los riesgos	<u>C</u>					Reglamento de higiene y seguridad industrial. Programa de Salud Ocupacional.
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 84 (a)	N.A	Salud Ocupacional, obligaciones de los empleadores.. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta ley y demás normas legales de Salud Ocupacional, disposiciones generales	Todos los riesgos	<u>C</u>					Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y Política en Salud Ocupacional

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 84 ©	N.A	Salud Ocupacional, obligaciones de los empleadores. Responsabilidades de un programa de medicina, higiene y seguridad en el trabajo.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Programa de Salud Ocupacional
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 84 (d)	N.A	Salud Ocupacional, obligaciones de los empleadores. Adopción de medidas de control para evitar accidentes y enfermedades profesionales	Todos los riesgos	<u>C</u>					Procedimientos de elementos de protección personal.
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 84 (e)	N.A	Salud Ocupacional, obligaciones de los empleadores. Registrar y notificar accidentes y/o enfermedades profesionales	Todos los riesgos	<u>C</u>					Reporte de accidentes, procedimiento de investigación de accidentes y enfermedades profesionales,
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 84 (g)	N.A	Salud Ocupacional, obligaciones de los empleadores. Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que están expuestos los trabajadores.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Programa de capacitación, programa de inducción, re inducción y entrenamiento y capacitaciones
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 84. Parágrafo	N.A	Salud Ocupacional, obligaciones de los empleadores. Los trabajadores independientes están obligados a adoptar, durante la ejecución de su trabajo, todas las medidas preventivas durante la ejecución de sus trabajos	Todos los riesgos	<u>C</u>					Programa de capacitación, programa de inducción, re inducción

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 85.	N.A	Salud Ocupacional, obligaciones de los trabajadores están obligados a adoptar, durante la ejecución de su trabajos, todas las medidas preventivas, elementos de protección y de control , conservar el orden y el aseo durante la ejecución de sus trabajos, cumplir con el reglamento de higiene y seguridad industrial ; colaborar con la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgo.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Programa de capacitación, programa de inducción, re inducción. Reglamento de higiene y seguridad industrial, Procedimiento de administración de elementos de protección personal. Numeral 5.4, inspecciones planeadas "uso adecuado de los epp's
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 88.	N.A	Salud Ocupacional, <u>Toda persona</u> que entre a cualquier lugar de trabajo, deberá cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Programa de Salud Ocupacional de la Empresa, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, programa de inducción, re inducción y entrenamiento.
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 90,	N.A	Salud Ocupacional. <u>De las edificaciones y lugares de trabajo</u> . Las edificaciones para el trabajo, cumplirán con las disposiciones de sobre la localización y construcción establecidas.	Seguridad, Locativo	<u>C</u>					Planos de plantas.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 91	N.A	Salud Ocupacional. <u>De las edificaciones y lugares de trabajo</u> . Las edificaciones para el trabajo, cumplirán con una adecuada distribución de sus dependencias y zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente delimitadas para una operación higiénica establecida.	Seguridad, Locativo	<u>C</u>					Planos de plantas., ver plantas, ver señalización y demarcación,
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 92, 93, 94, 95, 96, 97.	N.A	Salud Ocupacional. <u>De las edificaciones y lugares de trabajo</u> . Las edificaciones para el trabajo, cumplirán con las circulaciones, amplitud, paredes, piso antideslizantes, secos en buen estado, escaleras, zonas elevadas, montacargas, rutas y salidas de evacuación en número suficiente y demás protección para evitar accidentes y/o enfermedades profesionales.	Seguridad, Locativo	<u>C</u>					Planos de plantas., ver plantas, ver señalización y demarcación,
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 98,99, 100	N.A	Salud Ocupacional. <u>De las condiciones ambientales</u> . En todo lugar de trabajo en que se empleen procedimientos, equipos, maquinarias o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores deben adoptarse medidas de higiene y seguridad industrial.	Químicos, Seguridad y (Mecánicos)	<u>C</u>					Procedimiento de identificación de peligro, evaluación y control de riesgo, matriz de riesgos, procedimiento de protección de salud por producto.
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 101,102, 104	N.A	Salud Ocupacional. <u>De agentes químicos y biológicos</u> . Adopción de medidas necesarias para evitar la presencia de agentes químicos y biológicos en el aire, con concentraciones que puedan causarle daño a la salud de los trabajadores, divulgación de riesgos, prevención y control	Químicos y Biológicos	<u>C</u>					Procedimiento de identificación de peligro, evaluación y control de riesgo, matriz de riesgos, procedimiento de protección de salud por producto. Plan Integral de Residuos Sólidos que involucra manejo de riesgo biológico y vigila la disposición final.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 105, 106, 107, 108,109.	N.A	Salud Ocupacional. De los <u>agentes físicos</u> . Adopción de medidas necesarias para evitar la presencia de agentes físicos (Iluminación suficiente en cantidad y calidad, ruido y vibraciones estimando los niveles permisibles, temperatura, ventilación por encima de los valores límites permisibles, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores.	Físico Iluminación, ruido, ventilación.	<u>C</u>					Procedimiento de identificación de peligro, evaluación y control de riesgo, matriz de riesgos, programa de inducción y reinducción, procedimiento de mediciones ambientales.
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 110	N.A	Salud Ocupacional. De <u>valores límites permisibles</u> y niveles máximos de exposición fijados por el Ministerio de la Protección social.	Físicos: Iluminación, ruido, Químicos.	<u>C</u>					Procedimiento de identificación de peligro, evaluación y control de riesgo, matriz de riesgos, programa de inducción y re inducción, procedimiento de mediciones ambientales.
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 111	N.A	Salud Ocupacional. De la <u>organización de la salud ocupacional en los lugares de trabajo</u> . Existencia de un programa de salud ocupacional, de lo cual se efectúen actividades destinadas a prevenir accidentes y enfermedades profesionales.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Programa de Salud Ocupacional, identificación de peligro, evaluación y control de riesgos cronograma de actividades.
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 112	N.A	<u>Seguridad Industrial, Maquinarias , equipos y herramientas</u> . Deben ser construidos, diseñados, instalados, mantenidos y operados de manera que eviten accidentes y enfermedades profesionales.	Seguridad, Mecánico	<u>C</u>					Programa de mantenimiento., identificación de peligro, evaluación y control de riesgos.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 113, 114, 115, 116	N.A	<u>Seguridad Industrial. Calderas y recipientes sometidos a presión.</u> Deben ser construidos, diseñados, instalados, mantenidos y operados de manera que eviten accidentes y enfermedades profesionales. Con dispositivos de extinción de incendios. Personal adiestrado en la prevención y extinción de incendio.	Seguridad, Incendios	<u>C</u>					Programa de mantenimiento., Plan de emergencias, identificación de peligro, evaluación y control de riesgos, plan de emergencia y plano de evacuación actualizado, simulacros, programa de capacitación.
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 117, 118	N.A	<u>Seguridad Industrial. Riesgos eléctricos.</u> Deben ser construidos, diseñados, instalados, mantenidos y operados de manera que eviten accidentes y enfermedades profesionales. Con elementos de protección adecuados.	Seguridad, Eléctrico	<u>C</u>					Programa de mantenimiento., Programa identificación de peligro, evaluación y control de riesgos.
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 122, 123, 124.	N.A	<u>Seguridad Industrial. Elementos de protección personal.</u> Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador sin costo para este, elementos de protección personal en cantidad y calidad acorde a los riesgos. Estos deberán ajustarse a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el gobierno. El Ministerio de la Protección social, reglamentará la dotación, uso y conservación.	Seguridad, Físicos, Químicos, Biológicos y Ergonómicos	<u>C</u>					Procedimiento de elementos de protección personal, identificación de peligro, evaluación y control de riesgos,

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 125, 126, 127	N.A	Medicina Preventiva, y Saneamiento Básico. Programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo con el objeto de promoción, prevención, recuperación, reubicación de los trabajadores según el riesgo de exposición. Todos los lugares de trabajo tendrán las facilidades y los recursos para brindar un primer auxilio.	Para todos los riesgos	<u>C</u>					Procedimiento de vigilancias epidemiológicas de acuerdo al riesgo, actividades y exámenes desarrollados. Procedimiento de protocolo medico, procedimiento de reubicación por enfermedad. Botiquín de primeros auxilios y personal capacitado para brindar un primer auxilio.
24 de enero de 1979	Ley 9/1979 Artículo 150	N.A	Radio física sanitaria: Fuentes o manejo de radiaciones ionizantes deberán adoptarse por parte de los empleadores, poseedores o usuarios, todas las medidas necesarias para garantizar la protección de la salud de las personas directas e indirectamente expuestas y la población en general, toda persona que tenga un equipo deberá tener licencia expedida por el Ministerio de la Protección, se deberán seguir las normas estipuladas por el mismo para la protección de la salud y la seguridad contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes.	Físico: Radiaciones ionizantes	<u>C</u>					Normas y reglamentaciones del Ministerio de la Protección Social para el manejo o fuentes de radiaciones ionizantes. Plan de Gestión de Manejo de residuos Hospitalarios.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984. Artículo 1	Ley 9/1979.	Contenido. Se determinan las bases para la organización y administración del sistema de salud ocupacional. Se determina las bases de organización gubernamental y privadas de la salud ocupacional en el país, para la posterior constitución de un plan nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el de mejoramiento de las condiciones de trabajo. Los decretos reglamentarios y demás normas que se expida para regular aspectos específicos del título III de la ley 9ª de 1979 y el cogió sustantivo del trabajo sobre salud ocupacional se ajustarán a las bases de organización y administración que establece este decreto.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Sistema General de Riesgos Profesionales
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984.. Artículo 2, 3	Ley 9/1979.	<u>Objeto de la salud ocupacional y su campo de aplicación</u> de las normas sobre SO. Es prevenir, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora y protegerlos contra los riesgos provenientes de las industrias. Esto se aplicará en todo lugar y clase de trabajo.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Sistema General de Riesgos
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984. Artículo 6	Ley 9/1979.	<u>Información.</u> Todas las entidades que desarrollen actividades de salud ocupacional están en la obligación de suministrar la información requerida por el Ministerio de trabajo y seguridad social.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Plan de trabajo y actividades enviadas a las ARP para ser enviados Ministerio.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984. Artículo 7	Ley 9/1979.	Asesoría Las entidades gubernamentales con responsabilidad en el campo de la salud ocupacional, podrán prestar asesoría a las empresas en lo relacionado con la metodología.	Todos los riesgos.	<u>C</u>					Visitas o asesorías del ministerio de la Protección Social
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984. Artículo 8	Ley 9/1979.	Licencias de funcionamiento y Reglamento de Higiene y Seguridad. La expedición de toda licencia sanitaria y la aprobación del reglamento de higiene y seguridad para los lugares de trabajo, deberá incluir el cumplimiento de los requisitos que en cada caso se exija en materia de salud ocupacional. Este debe estar aprobado. Todas las entidades que desarrollen actividades de salud ocupacional están en la obligación de suministrar la información requerida por el Ministerio de trabajo y seguridad social.	Para todos los riesgos	<u>C</u>					Reglamento de higiene y seguridad industrial.
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1.984 artículo 9	Ley 9/1979.	Definiciones Salud Ocupacional: Higiene industrial (identificación, evaluación y control de factores ambientales que puedan afectar la salud de los trabajadores. Seguridad Industrial (actividades destinadas a la identificación y control de las causas de accidentes de trabajo). Medicina del trabajo (actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud de los trabajadores, Evaluar su capacidad y ubicarlos en lugares de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.) Riesgo potencial (riesgo de carácter latente susceptible de causar daño a la salud cuando fallan o dejan de operar los mecanismos de control.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Programa de Salud ocupacional.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984. Artículo 25	Ley 9/1979.	Comité de Salud Ocupacional. En todas las empresas se constituirá un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores (ver resolución No1280/89)	Todos los riesgos	<u>C</u>					Acta de conformación y legalización del comité paritario de salud ocupacional (COPASO)
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984. Artículo 24	Ley 9/1979.	Responsabilidades de los patronos. Los patronos en concordancia con el artículo 84 de la ley 9ª de 1979 y demás posiciones complementarias: <ul style="list-style-type: none"> • Responder por un programa permanente de Salud Ocupacional en los trabajadores. • Comprobar ante las autoridades competentes si fuere necesario que cumple con las actividades de medicina, higiene y seguridad industrial. • Permitir constitución y funcionamiento del COPASO, • Notificar obligatoriamente a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que se presentan. • Informar a los trabajadores sobre los riesgos de exposición y medidas preventivas correspondientes, • Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos que realicen las ARPs. Permitir que representantes de los trabajadores participen en visitas de inspección e investigación que practiquen las autoridades de Salud Ocupacional en los sitios de trabajo.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Programa Salud Ocupacional.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984. Artículo 27	Ley 9/1979.	Instituciones de apoyo. Las cajas de compensación familiar que sirven de apoyo para divulgaciones de normas en sus afiliados. De igual manera mediante la incorporación y sus programas de formación y educación de cursos de capacitación en el campo de la salud ocupacional.		<u>C</u>					Afiliaciones a las cajas de compensación familiar, apoyo en actividades deportivas y recreativas.
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984. Artículo 28	Ley 9/1979.	<p>Programas de salud Ocupacional en las Empresas. Los PSO deben establecerse en todo lugar de trabajo, teniendo en cuentas en su contenido actividades de medicina preventiva, del trabajo, higiene y seguridad industrial en forma integrada de acuerdo a los riesgos potenciales deben ser: De carácter permanente</p> <p>Constituido por cuatro elementos básicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de Medicina Preventiva 2. Actividades de Medicina del Trabajo. 3. Actividades de Higiene y Seguridad Industrial. 4. Funcionamiento del COPASO. <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades anteriormente mencionadas serán desarrolladas de forma integrada. • Su Contenido y recursos deberán estar en directa relación con el riesgo potencial y con el número de trabajadores en los lugares de trabajo. • La organización y funcionamiento se hará conforme a los reglamentos que se expidan el Ministerio de La Protección Social. 	Todos los riesgos	<u>C</u>					<p>Subprograma de Medicina del trabajo: Exámenes médicos, de selección, reingresos, periódicos, algunos análisis de puestos de trabajo, jornada de vacunación y detección del cáncer de cerviz. Y estadística de ausentismo.</p> <p>Subprograma de Higiene y Seguridad industrial: Panorama de riesgos, medidas de control evaluación de los riesgos que puedan generar accidentes, investigación de accidentes e incidentes y enfermedades profesionales, determinar sus causas y determinar medidas correctivas. Llevar estadísticas.</p>

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES						
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO	
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984. Artículo 30	Ley 9/1979.	<p><u>Contenido de los Programas de Salud Ocupacional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El Subprograma de medicina preventiva comprenderá las actividades que se derivan del artículo 125, 127 de la ley 9 de 1.979, así como aquellas de carácter deportivo-recreativo que sean aprobadas por las autoridades competentes, bajo la asesoría del Instituto Colombiano de la Juventud y el deporte. <u>El subprograma de medicina del trabajo deberá:</u> <ol style="list-style-type: none"> Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para la admisión, selección del personal, ubicación, reingreso al trabajo y otras relacionadas para la salud del operario Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a empresarios, trabajadores, conjuntamente con el programa de higiene y seguridad industrial. Dar asesorías en toxicología industrial sobre los agentes de riesgo en la introducción de nuevos procesos y sustancias. Mantener un servicio oportuno de primeros auxilios. Prestar asesoría en aspectos médico laborales, tanto en forma individual como colectiva. Determinar espacios adecuados de descanso y la recreación como medios para la recuperación física y mental de los trabajadores. 	Todos los riesgos	C						3. Se realizan algunas actividades de tipo preventivo como las pausas activas y capacitaciones.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984 Artículo 30	Ley 9/1979.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>el subprograma de higiene y seguridad industrial deberá:</u> 1. Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos los agentes y factores de riesgo del trabajo. 2. Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficacia. 3. Investigar los accidentes y enfermedades profesionales ocurridas, determinar sus causas y aplicar las medidas correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir. 4. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas sobre accidentes, enfermedades profesionales, ausentismo y personal expuesto a los agentes de riesgos del trabajo, conjuntamente con el programa de medicina del trabajo. <p>Elaborar y proponer las normas y reglamentos internos sobre Salud Ocupacional conjuntamente con el subprograma de Medicina del trabajo.</p>	Todos los riesgos	C					Se levanta el panorama de riesgo. Se realizan mediciones ambientales Se realiza tasa de accidentalidad mensual y registro de ausentismo.
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984. Artículo 31	Ley 9/1979.	<p><u>Responsabilidades de los trabajadores</u></p> <p>Los trabajadores en relación con las actividades y PSO deben cumplir con el artículo 85 de ley 9ª de 1979 y el código sustantivo del trabajo. Participar en la ejecución, vigilancia y control, por medio del Comité de Salud Ocupacional. Participar de las actividades del POS.</p>	Todos los riesgos	C					Acta de COPASO y análisis de inquietudes o sugerencia de los trabajadores.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984 Artículo 34	Ley 9/1979.	Contratación de Servicios de Salud Ocupacional: La contratación por parte del patrono de Contratación de servicios de salud Ocupacional con una empresa especialmente dedicada a esto, no implica el traslado de responsabilidades al contratista y no lo exonera del cumplimiento de la obligación de rendir informe a las autoridades de Salud Ocupacional.	Todos los riesgos	<u>N.A.</u>					N.A.
14 de marzo de 1984	Decreto 0614 de 1984. al. Artículo 41,42, 43, 44, 45, 46	Ley 9/1979.	Competencia, obligación, colaboración. E inspecciones requerimientos y sanciones de los sitios de trabajo Corresponde a las entidades gubernamentales de la aplicación del procedimiento de vigilancia que se establece y de las sanciones por incumplimiento de las normas sobre salud ocupacional. Multas equivalentes a 200 salarios mínimos actuales hasta 10.000 salarios mínimos y cierre definitivo y cancelación de la licencia de funcionamiento.	Todos los riesgos.	<u>N.A.</u>					Cumplimiento de legislación de salud ocupacional.
6 de Junio de 1986	Resolución No 2013 de 1986. Reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (Actualmente el COPASO. Artículo 1.	Decreto 0614 de 1984.	Todas las empresas que tengan a su servicio 10 trabajadores o más, están obligados a conformar el COPASO,	Todos los riesgos	<u>C</u>					Acta de conformación del COPASO y registro.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
6 de Junio de 1986	Resolución No 2013 de 1986. COPASO. Artículo 2.	Decreto 0614 de 1984.	Cada COPASO estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores. Dos representantes por cada una de las partes. A las reuniones solo asistirán los principales y los suplentes por ausencia de los principales y serán citados por el presidente.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Acta de conformación del COPASO y registro. Asisten tanto principales como suplentes.
6 de Junio de 1986	Resolución No 2013 de 1986. COPASO. Artículo 5.	Decreto 0614 de 1984.	El empleador nombrará directamente su representante al comité y los trabajadores elijan al suyo mediante votación libre	Todos los riesgos	<u>C</u>					Acta de conformación del COPASO y registro.
6 de Junio de 1986	Resolución No 2013 de 1986. COPASO. Artículo 7	Decreto 0614 de 1984.	El COPASO se reunirá por lo menos una vez al mes en el local de la empresa y durante horario de trabajo. En caso de accidente grave o riesgo inminente el comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área dentro de los cinco días siguientes.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Acta de mes a mes del COPASO y registro. (PARCIAL) El COPASO no tiene asignada las cuatro horas de trabajo semanal
6 de Junio de 1986	Resolución No 2013 de 1986. COPASO. Artículo 8.	Decreto 0614 de 1984.	<u>El quórum para sesionar el COPASO</u> estará constituido por la mitad más uno de sus miembros. Pasado los primeros 30 minutos de la hora señalada para empezar la reunión sesionara con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Acta de mes a mes del COPASO y registro.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
6 de Junio de 1986	Resolución No 2013 de 1986. COPASO. Artículo 9	Decreto 0614 de 1984.	El empleador designara al presidente del COPASO de los representantes que el designa y el COPASO en pleno elegirá al secretario de entre la totalidad de sus miembros.	Todos los riesgos	C					Acta de mes a mes del COPASO y registro.
6 de Junio de 1986	Resolución No 2013 de 1986 COPASO Artículo 11	Decreto 0614 de 1984.	<p>Funciones del COPASO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer a la administración actividades que procuren la salud en los ambientes de trabajo. • Proponer y participar en actividades de capacitación a todos los miembros de la empresa. • Participar en actividades que desarrollen entes gubernamentales en Salud Ocupacional y solicitar informe de las mismas. • Vigilar y observar el desarrollo de actividades en materia de medicina, higiene y seguridad industrial, de acuerdo al Reglamento de Higiene y otras normas en S.O. • Inspecciones a los diferentes puestos de trabajo informar factores de riesgo y sugerir correctivos. • Considerar y estudiar las sugerencias que presentan los compañeros de trabajo. • Servir como organismo coordinador entre los trabajadores y empleadores en la solución de problemas que se presenten en Salud Ocupacional y solicitar informes de accidentalidad y enfermedad profesional en la empresa. 	Todos los riesgos	I					(PARCIAL) No cumple con las funciones de inspecciones a los puestos de trabajo, capacitación.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
6 de Junio de 1986	Resolución No 2013 de 1986. COPASO. Artículo 10	Decreto 0614 de 1984.	El COPASO de los representantes es un organismo de promoción y vigilancia de normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa y no se ocupara por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Acta de mes a mes del COPASO y registro.
6 de Junio de 1986	Resolución No 2013 de 1986 COPASO Artículo 12	Decreto 0614 de 1984.	<p>Son Funciones del Presidente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz • Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones; • Notificar por escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes; • Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión; • Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en le seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades; • Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo 	Todos los riesgos	<u>C</u>					Actas COPASO

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
6 de Junio de 1986	Resolución No 2013 de 1986 COPASO Artículo 13	Decreto 0614 de 1984.	<p>Son funciones del Secretario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar asistencia de los miembros a las reuniones programadas. • Tomar nota de los temas tratados, elaborar las actas y someterlas a aprobación. • Llevar el archivo y dar la información que requiera el empleador. 	Todos los riesgos	☑					Actas COPASO
6 de Junio de 1986	Resolución No 2013 de 1986 COPASO Artículo 14	Decreto 0614 de 1984.	<p>Funciones del Empleador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Designar los miembros y presidente del COPASO. • Proporcionar los medios para el normal desarrollo del COPASO. • Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores. • Estudiar las recomendaciones emanadas del comité, adopción de las más convenientes e informar las decisiones tomadas. 	Todos los riesgos	☑					Actas COPASO
6 de Junio de 1986	Resolución No 2013 de 1986 COPASO Artículo 15	Decreto 0614 de 1984.	<p>Obligaciones de los Trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elegir libremente sus representantes al comité. • Informar situaciones de peligro y manifestar sugerencias para el mejoramiento. • Cumplir con las normas en salud ocupacional e instrucciones del empleador. 	Todos los riesgos	☑					Actas COPASO
31 de Marzo de 1989	Resolución 1016/89. Artículo 1	Decreto 0614 de 1984.	Todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional.	Todos los riesgos	☑					Actualización Programa de Salud Ocupacional.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
31 de Marzo de 1989	Resolución Artículo 2	1016/89. Decreto 0614 de 1984.	El Programa de Salud Ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva y Medicina del trabajo, Higiene industrial y seguridad industrial, desarrollada en los sitios de trabajo, en forma integral y interdisciplinaria.	Todos los riesgos	☑					Programa de Salud Ocupacional
31 de Marzo de 1989	Resolución Artículo 3	1016/89. Decreto 0614 de 1984.	La elaboración y ejecución del programa de salud ocupacional podrá ser <ul style="list-style-type: none"> • Exclusivo o propio de la empresa. • En conjunto con otras empresas. • Contratados con una entidad que preste tales servicios, reconocida por el Ministerio de Salud. 	Todos los riesgos	☑					Programa de Salud Ocupacional propio para la empresa.
31 de Marzo de 1989	Resolución Artículo 4	1016/89. Decreto 0614 de 1984.	El P.S.O deberá desarrollarse de acuerdo a la actividad económica, será específico y de conformidad con sus riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores. Deberá estar documentado firmado por el representante legal y el encargado del desarrollo del programa y tendrá cronograma actualizado y disponible a las autoridades. Los patronos están obligados a destinar recursos humanos, financieros y físicos indispensables.	Todos los riesgos	☑					Programa de Salud Ocupacional, Rublo presupuestal para Salud Ocupacional.
31 de Marzo de 1989	Resolución Artículo 5	1016/89. Decreto 0614 de 1984.	El PSO será de funcionamiento permanente y estará constituido por subprogramas de medicina preventiva, del trabajo, higiene y seguridad industrial y funcionamiento del COPASO.	Todos los riesgos	☑					Programa de Gestión S&SO, vigilancias y procedimientos.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES						
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO	
31 de Marzo de 1989	Resolución Artículo 6	1016/89.	Decreto 0614 de 1984.	Los subprogramas de medicina preventiva, del trabajo, higiene y seguridad industrial contarán con los servicios del personal que garantice la eficiencia del PSO.	Todos los riesgos	C					Descripción del cargo y evaluación del desempeño.
31 de Marzo de 1989	Resolución Artículo 7	1016/89.	Decreto 0614 de 1984.	El PSO tendrá cobertura para todas las jornadas laborales y todos los centros de trabajo y trabajadores.	Todos los riesgos	C					Programa de Gestión S&SO
31 de Marzo de 1989	Resolución Artículo 10	1016/89.	Decreto 0614 de 1984.	Los subprogramas de medicina preventiva, del trabajo tienen como objeto la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo de acorde a sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo las principales actividades son: <ul style="list-style-type: none"> • Exámenes médicos, clínicos y para clínicos de admisión, ubicación según actitudes, exámenes periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reintegros al trabajo y retiro. • Vigilancia epidemiológica para accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, panorama de riesgos. • Actividades de prevención para accidentes, enfermedades y educación en salud para empresarios y trabajadores. • Implantar un servicio oportuno de primeros auxilios. • Facilitar la rehabilitación y reubicación. • Presentar a las directivas el PSO para su aprobación. • Promover actividades de recreación y deporte. 	Todos los riesgos	I					No se lleva programa de vigilancia epidemiológica para enfermedades.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES						
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO	
31 de Marzo de 1989	Resolución Artículo 11	1016/89. Decreto 0614 de 1984.	<p>Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar panorama de riesgos. • Evaluar cualitativa y cuantitativamente la magnitud de los riesgos para determinar su peligrosidad. • Conceptuar sobre los proyectos de obra, instalaciones industriales y equipos en general para determinar los riesgos que puedan generarse por su causa. • Estudiar e implantar los sistemas de control requeridos para todos los riesgos existentes en la empresa. • Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales cuya manipulación y transporte generen riesgos. • Establecer modificaciones en los procesos u operaciones como materias prima peligrosa, encerramiento, aislamiento con el objeto de controlar las fuentes de origen de riesgos. • Estudiar e implantar los programas de mantenimiento preventivo de máquinas, equipos, herramientas. • Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de máquinas para controlar los riesgos de electrocución y peligros de incendio. • Analizar las características técnicas de diseño de calidad de los EPP que se suministren a los trabajadores de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes para establecer procedimientos de selección, dotación y reposición • Investigar analizar causas de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. 	Todos los riesgos	☑						Mediciones de iluminación y ruido, resultado de los controles, de peligro, evaluación y control de riesgos. No se tiene en cuenta el concepto de salud ocupacional en el diseño de la obra para identificar peligros.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
31 de Marzo de 1989	Resolución Artículo 11	1016/89. Decreto 0614 de 1984.	<p>Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, mantener actualizadas y analizar las estadísticas de los accidentes, las cuales estarán a disposición de las autoridades competentes. • Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento, vías de circulación, señalizar salidas de emergencias, señalizar zonas peligrosas. • Organizar plan de emergencias • Conformación de Brigadas de emergencia • Recolección y disposición de residuos cumpliendo las medidas de saneamiento. • Promover programas de inducción y reinducción. 	Todos los riesgos	<u>C</u>					Conformación de la brigada de emergencia.
31 de Marzo de 1989	Resolución Artículo 13	1016/89. Decreto 0614 de 1984.	Los Comités Paritarios de Salud Ocupacional deberán registrar su constitución ante las autoridades que corresponda.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Acta de constitución del COPASO

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
31 de Marzo de 1989	Resolución 1016/89. Artículo 15 y 16	Decreto 0614 de 1984.	El PSO deberá ser evaluado por parte de entidades competentes de vigilancia y se tendrán como indicadores: 1. Índice de frecuencia y severidad de los accidentes. 2. Tasa de ausentismo general por accidente de trabajo, por enfermedad profesional y por enfermedad común en el último año. 3. Tasa específica de enfermedad profesional en el último. 4. Grado de cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de acuerdo al cronograma de actividades. La empresa evaluará el programa como mínimo cada 6 meses y se reajustara cada año o cuando lo amerite.	Todos los riesgos	☑					
Julio 11 de 2007	Resolución 2346 de 2007	Decreto 0614 de 1984.y Resolución 2013 de 1986	Especifica las clases de evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódicos y egreso). Dicta disposiciones para el manejo de la historia clínica ocupacional. Contenido mínimo y custodia de las mismas.	Todos los riesgos.	☑					Cada tres años se realizan los exámenes periódicos correspondientes. Al personal nuevo se les realizan exámenes de ingreso.
Junio 5 de 2009	Resolución 1918 de 2009	Resolución 2346 de 2007	Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y las valoraciones complementarias. Clarifica en conceptos de contratación y costos referentes a la resolución 2346.	Todos los riesgos						

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 1, 2.	Ley 100 de 1993	Definición y Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales. El SGRP es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger, y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, fijar prestaciones económicas y pagar a los afiliados las prestaciones de atención en salud . El decreto forma parte de la Ley 100 de 1993	Todos los riesgos	☑					Legislación y afiliación, formatos.
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. artículo 3, 4.	Ley 100 de 1993	Campo de aplicación y características del sistema. Se aplica a todas las empresas que funcionen en el territorio nacional con las excepciones previstas en el artículo 279 de la ley 100. <ul style="list-style-type: none"> • Todo empleador debe afiliarse al sistema de Riesgos Profesionales. • La afiliación de los trabajadores dependientes es obligatoria. • El empleador que no afilie a sus trabajadores además de las sanciones legales, será responsable de las prestaciones que se otorgan. • La selección de la ARP es libre y voluntaria por parte del empleador. • La cobertura al sistema se inicia desde el día calendario siguiente al de la afiliación, • Los empleadores solo podrán contar con una sola ARP. 	Todos los riesgos	☑					Legislación y afiliación, formatos.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 5,6, 7	Ley 100 de 1993	<p>Prestaciones asistenciales ,prestación de servicios de salud, prestaciones económicas</p> <p>Todo trabajador que sufra un accidente y/o enfermedad profesional tendrá derecho a que sea asistido, atendido, remunerado e indemnizado por la ARP. El Sistema general de riesgo deberán suscribir convenios con instituciones prestadoras de servicios. (IPS). Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o enfermedad profesional tendrá derecho a las siguientes prestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsidio por incapacidad temporal • Indemnización por incapacidad permanente parcial • Pensión de invalidez • Pensión de sobrevivientes • Auxilio funerario 	Todos los riesgos	C					
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Capítulo II Artículo 8, 9,10,11,	Ley 100 de 1993	<p>Definiciones sobre accidente de trabajo, enfermedades profesionales, excepciones</p> <p>Accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador un lesión orgánica, una perturbación funcional, invalidez o la muerte.</p>	Todos los riesgos	C					Legislación y afiliación, formatos.
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 12	Ley 100 de 1993	<p>Definiciones sobre origen del accidente, enfermedad y muerte. Las que no hayan sido clasificadas o calificadas como origen profesional, se consideran de origen común.</p> <p>La calificación de origen corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IPS que atiende al afiliado • Médico o comisión laboral de la ARP • Ante discrepancias Junta integrada por representantes EPS y ARP • Junta de calificación de invalidez. 	Todos los riesgos						Legislación y clasificación de enfermedades profesionales.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Capítulo III Artículo 13,14	Ley 100 de 1993	Afiliación. Son afiliados al sistema general de riesgos profesionales de carácter obligatorio todos los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo. Los estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingresos para la respectiva institución y cuyo requisito es para culminación de sus estudios. Protección a Estudiantes: El seguro contra riesgos profesionales protege también a los estudiantes de los establecimientos educativos públicos o privados por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios	Todos los riesgos.	C					Afiliaciones y carné
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 15	Ley 100 de 1993	Determinaciones de las cotizaciones. Queda modificado por el artículo 19 de la Ley 776/2002 Se determinan de acuerdo a: actividad económica, Índice de lesiones incapacitantes, siniestralidad de cada empresa y el cumplimiento de los PSO.	Todos los riesgos	C					Afiliaciones y Carné según actividad económica, Indicadores de accidentalidad y PSO.
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 16,17, 18	Ley 100 de 1993	Obligatoriedad, base y monto de cotizaciones El no pago de dos o más cotizaciones periódicas implica, además de las sanciones legales, la desafiliación automática del SGRP, El monto de las cotizaciones no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7% de la base de las cotizaciones de los trabajadores a cargo del empleador.	Todos los riesgos	C					Afiliaciones y Carné según actividad económica, Facturas de pagos.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 19	Ley 100 de 1993	Distribución de cotizaciones. El 94% para la cobertura derivada de los riesgos profesionales, el 5% administrado en forma autónoma por las ARPS para el desarrollo de programas de prevención e investigación de los afiliados. Y el 1% para el fondo de riesgos profesionales.	Todos los riesgos	C					Capacitaciones otorgadas por la ARP.
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 21	Ley 100 de 1993	Obligaciones del empleador. Pagar oportunamente, procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y del ambiente de trabajo, cumplimiento del PSO, reportar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, registrar ante el ministerio el COPASO,	Todos los riesgos	C					Afiliaciones y Carné según actividad económica, facturas de pagos, acta de legalización del COPASO
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 22	Ley 100 de 1993	Obligaciones de los trabajadores. Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información veraz y completa sobre su estado de salud, velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas con del empleador, cumplir las normas y reglamentos e instrucciones de los programas de Salud Ocupacional y el PSO.	Todos los riesgos	C					Afiliaciones y Carné según actividad económica, facturas de pagos, acta de legalización del COPASO.
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 24, 25, 26, 27,28	Ley 100 de 1993	Clasificación. Se clarifica de acuerdo a la actividad económica y la clase de riesgo se da por las tablas de riesgos,, se adoptara la cotización mínima o máxima. Clase I Riesgo mínimo Clase II Riesgo bajo Clase III Riesgo medio Clase IV Riesgo alto Clase v Riesgo máximo	Todos los riesgos	C					Afiliaciones y Carné según actividad económica, Facturas de pagos.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 29	Ley 100 de 1993	Modificación de la clasificación. Las ARPS están en todo el derecho de verificar si sus afiliados se encuentran clasificados según la tabla de clasificación.	Todos los riesgos	<u>C</u>					Afiliaciones y Carnet según actividad económica, Facturas de pagos,
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994 Artículo 34	Ley 100 de 1993	Declarado inexecutable en la ley 776/2002		<u>N.A.</u>					
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 35.	Ley 100 de 1993	Servicios de Prevención: La afiliación al Sistema de Riesgos profesionales le da derecho a la empresa a recibir por parte de la ARP : <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría Técnica básica para el diseño del PSO. • Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios. • Capacitación al COPASO. • Fomento de trabajo y estilos de vida saludable. 	Todos los riesgos	<u>N.A.</u>					Plan Básico de Salud Ocupacional y demás asesorías.
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 39	Ley 100 de 1993	Reincorporación al trabajo: terminado el periodo de incapacidad temporal y si el trabajador recupera su capacidad. Los empleadores están obligados a ubicar al trabajador en el cargo que desempeñaban antes o en otro para el cual esté capacitado	Todos los riesgos	<u>C</u>					
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 43,	Ley 100 de 1993	Controversia sobre la Incapacidad permanente parcial. Cuando susciten controversia deberán ser resueltas por las juntas de calificación de invalidez, los costos serán de quien lo solicite en caso en que la decisión sea favorable al trabajador la ARP reembolsará las sumas pagadas.	Todos los riesgos	<u>N.A.</u>					Afiliaciones y Carné según actividad económica, facturas de pagos.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 44	Ley 100 de 1993	Los grados de incapacidad permanente parcial, invalidez o invalidez total debidas a riesgos profesionales se hará de acuerdo al "manual de invalidez" y la "Tabla de evaluación de incapacidades.	Todos los riesgos	C					
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 45	Ley 100 de 1993	<u>Reubicación del trabajador.</u> Los empleadores están obligados a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeña o proporcionarle otro cargo compatible con sus capacidades y habilidades.	Todos los riesgos	C					Procedimiento de reubicación de trabajadores.
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. artículo 46,47	Ley 100 de 1993	Pensión de invalidez. Se considera invalida la persona que por causa de origen profesional, hubiese perdido más del 50% de su capacidad laboral. Calificación de Invalidez: se determina de conformidad en lo dispuesto en el artículo 41 y 42 y siguientes de la ley 100/93	Todos los riesgos	N.A.					Afiliaciones y Camé según actividad económica, Facturas de pagos.
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 36, 37, 38, 40, 41, 42, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55	Ley 100 de 1993	Declarado inexecutable en la ley 776 de 17 de diciembre de 2002		N.A.					
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Capítulo V, Artículo 56	Ley 100 de 1993	La prevención de riesgos profesionales es responsabilidad de los empleadores y además de establecer y ejecutar en forma permanente el PSO, son responsable de los riesgos originados en los ambientes de trabajo. Las ARP por delegación del estado ejercen vigilancia y control en la prevención de los riesgos.	Todos los riesgos	C					Afiliaciones y Camé según actividad económica, Facturas de pagos, programa de Salud Ocupacional.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 57, 58 y 60	Ley 100 de 1993	Corresponde al Ministerio de la Protección Social, a través de su Dirección Técnica de Riesgos Profesionales, la supervisión y fiscalización de la prevención de los riesgos. <u>Medidas especiales de prevención:</u> Es obligación de todas las empresas adoptar y poner en práctica las medidas especiales de prevención. <u>Informe de actividades de riesgo por parte de la ARP:</u> Son de conocimiento público y deberán hacérselos conocer al empleador interesado y deberá comunicarlo a los trabajadores de la empresa.	Todos los riesgos	C					Toda la documentación establecida en el sistema de Riesgos Profesionales.
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 61	Ley 100 de 1993	Estadísticas de riesgos. Es responsabilidad de la empresa y de la ARP llevar estadísticas de accidentes y enfermedades profesionales.	Todos los riesgos	C					Procedimientos de ausentismo y estadística de accidentalidad y enfermedades profesionales.
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 62	Ley 100 de 1993	<u>Información de los riesgos profesionales.</u> Los empleadores están obligados a informar a sus trabajadores los riesgos a los que están expuestos en la ejecución de su labor. Todo evento de accidente o enfermedad profesional se debe informar a la ARP	Todos los riesgos	C					Inducción y re inducción, Procedimientos de protección y salud y reporte de accidentes.
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Artículo 63	Ley 100 de 1993	Nueva denominación al Comité Paritario de Salud Ocupacional que se rige según Resolución 2013/83: <ul style="list-style-type: none"> Se aumenta a dos años periodo de vigencia El empleador se obliga a proporcionar cuando menos cuatro horas semanales de la jornada de trabajo para el funcionamiento del comité. 	Todos los riesgos	C					

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Capítulo IX, Artículo 91	Ley 100 de 1993	Sanciones por incumplimiento en el sistema General de Riesgos a los empleadores que contemplan las sanciones previstas en Código Sustantivo del trabajo, legislación laboral vigente y la Ley 100/93, además de reconocer y pagar todas las prestaciones consagradas en este decreto y para el trabajador el incumplimiento de todas las normas de prevención de riesgos y que se le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para dar por terminado el contrato laboral por justa causa.	Todos los riesgos	☑					
27 de junio de 1994	Decreto 1295 de 1994. Capítulo IX, Artículo 92	Ley 100 de 1993	<u>Sanción moratoria</u> : Los aportes que no se consignen en los plazos señalados para el efecto, generaran un interés moratorio a cargo del empleador	Todos los riesgos	<u>N.A.</u>					
Agosto 26 de 1996	Decreto 1530. Artículo 1	Ley 100 de 1993 y decreto ley 1295	Centros de trabajo. Cuando una empresa tenga más de un centro de trabajo se podrá clasificar en diferentes riesgos. Las unidades de radiodiagnóstico de las IPS deben ser clasificadas como centros de trabajo independientes. En caso de que dichas unidades cumplan las normas de radio física sanitaria o bioseguridad, la empresa se clasificará en la clase correspondiente a dichas unidades.	Todos los riesgos, Físico radiaciones ionizantes	☑					Afiliaciones. Clasificación clase I II
Agosto 26 de 1996	Decreto 1530. Artículo 2, 3	Ley 100 de 1993 y decreto ley 1295	Reclasificación de centros de trabajo que implique cotización diferente a la actividad principal de la empresa deberá estar sustentando con estudios técnico completos verificados por la ARP correspondiente. La reclasificación se hace por centro de trabajo y no por puesto.	Todos los riesgos	☑					Atención y pago de las afiliaciones

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
Agosto 26de 1996	Decreto 1530. Artículo 4, Derogado, Resolución 1401/07 capítulo I art 7°	Ley 100 de 1993 y decreto ley 1295	Accidentes de trabajo con muerte del trabajador. Cuando un trabajador fallezca por la causa antes mencionada el empleador debe adelantar junto con el COPASO dentro de los 15 días hábiles una investigación para investigar las acusas e informar a la ARP.	Todos los riesgos	C					Formato establecido por la ARP
Agosto 26de 1996	Decreto 1530 Artículo 7	Ley 100 de 1993 y decreto ley 1295	Desarrollo de programas y acciones de prevención por parte de la ARP con la empresa. Este documento se firma por el representante legal de la empresa y representante ARP.	Todos los riesgos	C					Programa anual ARP o Plan Básico
Agosto 26de 1996	Decreto 1530. Artículo 8	Ley 100 de 1993 y decreto ley 1295	Afiliaciones. Prestaciones a cargo de la ARP. La ARP será responsable del pago de las prestaciones a los trabajadores afiliados en el momento de ocurrir un accidente y/o enfermedad profesional. Y/o secuelas.	Todos los riesgos	C					Atención y pago de las incapacidades.
Agosto 26de 1996	Decreto 1530. Capítulo I, artículo 9	Ley 100 de 1993 y decreto ley 1295	Afiliaciones. Contratación de los programas de salud ocupacional por parte de las empresas. Para el diseño y desarrollo de PSO de las empresas, estas podrán contratar con cual quiera otra persona natural que reúna las condiciones de idoneidad profesional para desempeñar labores de salud ocupacional y debidamente certificados.	Todos los riesgos	C					Jefe, supervisores de salud ocupacional.
Agosto 26de 1996	Decreto 1530. Capítulo I, artículo 10	Ley 100 de 1993 y decreto ley 1295	Afiliaciones de trabajadores de empresas de servicios temporales. Los trabajadores permanentes y en misión de las empresas temporales deberán ser afiliados por estas a una ARP, de igual forma al fondo de pensiones y a las EPS	Todos los riesgos	C					Presentación de afiliaciones mes por la empresa temporal de sus trabajadores.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
Agosto 26de 1996	Decreto 1530 Capitulo 1 articulo11	Ley 100 de 1993 y decreto ley 1295	Afiliaciones. Programas de salud ocupacional que los protege. La empresa usuaria que utilicen los servicios de empresas temporales, deberán incluir a los trabajadores dentro de su PSO, suministrar inducción y reintucción de riesgos, elementos de protección personal, condiciones de medicina, higiene y seguridad industrial. NOTA El cumplimiento de lo ordenado no constituye vínculo laboral alguno.	Todos los riesgos	☑					Procedimiento de EPP, vigilancias epidemiológica, inducción y reintucción, procedimiento de protección en salud, registros. Algunas actividades de medicina no los incluye. SV visual y Exámenes médicos periódicos, porque son responsabilidad de la empresa temporal según artículo 14 de este mismo decreto.
Agosto 26de 1996	Decreto 1530. Capitulo I, articulo 12	Ley 100 de 1993 y decreto ley 1295	Afiliaciones. Pago de cotizaciones. La empresa de servicios temporales tendrá a su cargo el pago de cotizaciones para ARP de sus trabajadores.	Todos los riesgos	☑					Presentación de afiliaciones mes por la empresa temporal de sus trabajadores.
Agosto 26de 1996	Decreto 1530. Capitulo I, articulo 13	Ley 100 de 1993 y decreto ley 1295	Afiliaciones. Cotizaciones de la empresa de servicios temporales Según la clasificación dada para las empresas de servicios temporales.	Todos los riesgos	☑					Presentación de afiliaciones mes por la empresa temporal de sus trabajadores.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
Agosto 26 de 1996	Decreto 1530.. Capitulo I, articulo 14	Ley 100 de 1993 y	Afiliaciones. Reporte de accidentes y enfermedades profesionales. Para los efectos de cómputo del índice de lesiones incapacitantes ILI, y la evaluación del PSO, las empresas usuarias están obligadas a reportar a la ARP el número, la actividad de los trabajadores en misión que sufran accidentes de trabajo o enfermedad profesional. Los exámenes médicos, periódicos, de ingreso y de egreso de los trabajadores en misión deberán ser efectuados por la empresa temporal.	Todos los factores de riesgo	C					Registros y exámenes realizados,
Octubre 02 de 2003	Decreto 2800/03. Artículo 1	Decreto ley 1295	Campo de aplicación. Se aplica a todos los trabajadores independientes que realicen contratos de carácter civil, comercial, administrativo (distintos al laboral) con personas naturales o jurídicas.	Todos los riesgos	C					Exigencia de ARP a los contratistas independientes. Carné de los afiliados, Manual de seguridad y salud ocupacional para contratistas
Octubre 02 de 2003	Decreto 2800/03. Artículo 2	Decreto ley 1295	Afiliación. La afiliación a todos los trabajadores independientes al SGRP se hará a través del contratante, en las mismas condiciones y termino establecidos en el decreto 1295, mediante el diligenciamiento del formulario que contenga los datos especiales para tal fin.	Todos lo riesgos	C					Afiliaciones.
Octubre 02 de 2003	Decreto 2800/03.. Artículo 3	Decreto ley 1295	Cotizaciones. El trabajador independiente cotizará al SGRP de acuerdo al decreto 1295 y las normas que se reglamenten, para la cual se tendrá en cuenta la clase de riesgo de su centro de trabajo y la actividad económica.	Todos lo riesgos	C					Cumplimiento de la legislación.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
Octubre 02 de 2003	Decreto 2800/03.. Articulo 4	Decreto ley 1295	Base de cotización. Las bases para calcular las cotizaciones de los trabajadores independientes no será inferior de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a 25 salarios.	Todos lo riesgos	☑					Cumplimiento de la legislación
Octubre 02 de 2003	Decreto 2800/03.. Articulo 5	Decreto ley 1295	Ingreso base de cotización. El ingreso base de cotización para el SGRP estará constituido por los ingresos percibidos por el afiliado.	Todos lo riesgos	☑					Cumplimiento de la legislación
Octubre 02 de 2003	Decreto 2800/03.. Articulo 6	Decreto ley 1295	Monto de las cotizaciones. De conformidad con lo previsto en el los artículos 18 del decreto 1295 y 13 del decreto 1772, el monto de la cotización de los trabajadores independientes no podrá ser inferior al 0,348%, ni superior al 8,8% de su ingreso base de cotización.	Todos lo riesgos	☑					Cumplimiento de la legislación
Octubre 02 de 2003	Decreto 2800/03.. Articulo 7	Decreto ley 1295	Ingreso base de liquidación. Para las prestaciones económicas que deben ser reconocidas a los trabajadores de que trata este decreto, se calcularan de la siguiente manera: a) Para accidente de trabajo el promedio de los honorarios por los servicios prestados sobre los cuales cotizo el trabajador en mención durante los seis meses anteriores,. B) Para enfermedad profesional el promedio de honorarios sobre los cuales cotizo en él último año.	Todos lo riesgos	☑					Cumplimiento de la legislación
Octubre 02 de 2003	Decreto 2800/03. Articulo 8	Decreto ley 1295	Prestaciones económicas y asistenciales. Los trabajadores independientes afiliados al SGRP, tendrán todas las prestaciones económicas y asistenciales establecidas en el decreto 1295, en la ley 776 del 2002 y demás normas que modifiquen	Todos lo riesgos	☑					Cumplimiento de la legislación

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
14 de Mayo de 2007	Resolución 1401/2007 Artículo 1, 2, 3, 4	decreto ley 1295 y decreto 1530	Investigación de incidentes y accidentes de trabajo: Investigar todos los incidentes y accidentes en los 15 días siguientes al suceso, adoptar metodología diseñada por la ARP, para establecer causas básicas e inmediatas, aplicar medidas correctivas, proveer los recursos bienes y servicios necesarios, hacer seguimiento, de las acciones tomadas, remitir los informes de investigación, llevar archivos de investigaciones y medidas implementadas, seguimiento, indicadores y tenerlos a disposición del Ministerio de la Protección Social y ARP. Accidente Grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal, fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemadura, lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal, lesiones oculares que comprometan la agudeza o campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.	Todos los riesgos	☑					Actas de investigación de accidentes, metodologías para investigar accidente de trabajo y reporte a la ARP.
14 de Mayo de 2007	Resolución 1401/2007 Artículo 4° 6° y 14°	decreto ley 1295 y decreto 1530	Obligaciones: Investigar todos los incidentes y accidentes en los 15 días siguientes, adoptar metodología para la investigación que más se ajuste a sus necesidades a y remitir los informes a la ARP dentro de los 15 días siguientes al evento firmados por el representante legal del aportante o su delegado.	Todos los riesgos	☑					Procedimiento reporte e investigación de accidentes.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
14 de Mayo de 2007	Resolución 1401/2007 Artículo 7° y 8°	decreto ley 1295 y decreto 1530	El equipo investigador de incidente y accidente de trabajo: El aportante debe conformar un equipo para la investigación (jefe inmediato o supervisor, un representante del COPASO y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional). Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, participará un profesional con Licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado, así como también el encargado de diseño de normas, procesos y /o mantenimiento. Cuando se trate de accidentes de personal no vinculado mediante contrato de trabajo, ya sea trabajador en misión o asociado a un organismo de trabajo o cooperativo o independiente, la responsabilidad de la investigación será tanto de la empresa usuaria como de la empresa en misión.	Todos los riesgos	☑					Procedimiento reporte investigación de accidentes
14 de Mayo de 2007	Resolución 1401/2007 Capitulo II Artículo 9°, 10°, 11°, 12°, 13° y 15°	decreto1295 y decreto 1530	Informe de Investigación: Debe contener las variables del informe de accidente de trabajo que contempla la resolución 156/2005. Debe incluir descripción del accidente o incidente, versiones de testigos, fotografías etc. Compromisos de medidas de intervención: Enumerar y describir las medidas a las cuales la empresa se compromete a adoptar para prevenir accidentes indicando responsables y cuando se realizará la intervención. Indicar medidas en la fuente, medio y trabajador, deben ser prácticas y tener relación lógica con la causa básica. Datos Relativos a la Investigación: Relacionar direcciones, lugar, fechas, horas, en que se realiza la investigación, nombres, cargos, firmas de los investigadores y del representante legal. Sanciones: (500) salarios mínimos legales vigentes	Todos los riesgos	☑					Los trabajadores informan a la oficina de Salud Ocupacional de la Caja los accidentes de trabajo. Procedimiento reporte einvestigación de accidentes

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
2008	Resolución 3673 de 2008	Decreto 614 de 1984, Decreto-Ley 1295 de 1994	Establecer el reglamento técnico para trabajo seguro en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas.	Mecánico Caída desde alturas	T					En el momento se cuenta con la asesoría del ingeniero en alturas para realizar las visitas pertinentes a los sitios de trabajo valorar los riesgos e identificar los puntos de anclaje necesarios. Los trabajadores están en proceso de capacitación. La parte administrativa se encuentra en proceso de capacitación de curso básico administrativo. Se adquirió además con sus respectivos implementos.
9 de julio de 1997 Convenio No 161, sobre los servicios de salud en el trabajo adoptados por reunión de la OIT en 1985.	Ley 378/1997 .Articulo 1,2, 3, 4	N.A	Servicios de Salud dentro del trabajo. Principios de una política nacional sobre los servicios de salud en el trabajo. Obligación de establecer servicios de salud dentro del trabajo. Designación de un representante de los trabajadores ante la empresa.	Todos los riesgos	C					Adaptación del trabajo a las necesidades de los trabajadores.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
9 de julio de 1997	Ley 378/1997 Artículo 5	N.A	Sobre los servicios de salud en el trabajo. Funciones y responsabilidades. Identificación y evaluación de los riesgos, vigilancias de los factores de riesgo, incluyendo las sanitarias, diseño en los lugares de trabajo, programas de mejoramiento en el trabajo, asesoramiento en materia de salud de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, organización de primeros auxilios	Para todos los riesgos	C					Procedimiento de protocolo medico, Procedimiento de identificación de peligro, evaluación y control de riesgo, Vigilancia epidemiológicas, de primeros auxilios, comité paritario.
9 de julio de 1997	Ley 378/1997 Artículo 6, 7,8	N.A	Sobre los servicios de salud en el trabajo. Organización del sistema dentro de la empresa Por la vía legislativa, por convenios colectivos u otros acuerdos entre empleadores y los trabajadores. Los servicios de Salud pueden ser para una sola empresa o comunes a varias empresas	Todos los riesgos	C					Procedimiento de protocolo medico, Procedimiento de identificación de peligro, evaluación y control de riesgo, Vigilancia epidemiológicas, de primeros auxilios, comité paritario.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
9 de julio de 1997	Ley 378/1997 Artículo 9,10, 11,12, 13, 14, 15, 16	N.A	Sobre los servicios de salud en el trabajo. Condiciones del funcionamiento. Funcionar con grupo multidisciplinario, Competencia del personal que maneja la Salud, deberá gozar de plena independencia profesional tanto con el empleador y los trabajadores en la realización de la labor estipulada en el artículo 5°. Todos los trabajadores serán informados de los riesgos para su salud que entrañe su trabajo, información de todos los resultados de los exámenes a los trabajadores, de ausencias por riesgos de salud, información a todos los trabajadores de los riesgos que existen. Los servicios de salud en el trabajo deberán ser informados de los casos de enfermedad, y las ausencias del trabajo por causa de salud, a fin de identificar cualquier relación entre las causas de enfermedad o de ausencia y los factores de riesgo que puedan presentarse en los puestos de trabajo. El empleador no debe encargar al personal de los servicios de salud en el trabajo para que verifique las causas de ausencia en el trabajo. Una vez establecidos los servicios de Salud en el trabajo se asignará, por el gobierno nacional la autoridad para supervisar y asesorar.	Todos los riesgos	C					Procedimiento de identificación de peligro, evaluación y control de riesgo, Vigilancia epidemiológicas, Inducción y reinducción, competencias, Protocolos, Estadísticas de ausentismo. Hay encargado de salud ocupacional, con licencia para funcionar y a su vez trabaja y recibe asesoría del ente ARP Colmena por un grupo interdisciplinario. Se llevan estadísticas de ausentismo y sus causas.
Diciembre 17/2002	Ley 776 del 2002 Artículo 1° al 7°	N.A	Reforma el sistema general de riesgos profesionales en sus 23 artículos no solo se retoman y le dan legalidad a las prestaciones económicas del Decreto 1295/94, si no que establece nuevos criterios, cambios y rumbo del sistema de riesgos profesionales, en especial la calificación de la invalidez y las modificaciones de la cotización.	Todos los riesgos	N.A					

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
Diciembre 17/2002	Ley 776 del 2002 Artículo 8°	N.A	Reubicación del Trabajador: Los empleadores están obligados a reubicar al trabajador incapacitados parcialmente en el trabajo que desempeñaba o proporcionarle un trabajo compatible con sus capacidades o aptitudes, para lo cual deberán efectuar los movimientos de personal que sean necesarios.	Todos lo riesgos	C					
Diciembre 17/2002	Ley 776 del 2002 Artículo 19°	N.A	Determinación de la cotización: (los literales artículo 15 decreto –ley 1295 quedan así): a) La actividad económica b) Un indicador de variación del índice de lesiones incapacitantes y la siniestralidad de cada empresa. c) El cumplimiento de las políticas y el plan de trabajo anual del PSO de la empresa elaborado con la asesoría de la ARP y definido con base en los indicadores de estructura, proceso y resultados que establezca el gobierno nacional.	Todos los riesgos	C					
Diciembre 17/2002	Ley 776 del 2002 Artículo 20°	N.A	Variación Monto de cotización: (los literales a) y b) del artículo 32 Decreto ley 1295/94 quedan así: a) Un indicador de variación del índice de lesiones incapacitantes y la siniestralidad de cada empresa. b) El cumplimiento de las políticas y el plan de trabajo anual del PSO de la empresa asesorado por la ARP correspondiente y definido con base en los indicadores. Parágrafo 2: La variación del monto solo podrá realizarse cuando transcurra un año de la última afiliación.	Todos los riesgos	C					

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
Mayo 30 de 2008	Resolución 1956	N.A	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo del cigarrillo o tabaco. Aclara lugares autorizados y prohíbe de cigarrillo en recintos cerrados.	Orden Público	<u>C</u>					Medidas preventivas y prohibiciones.
Junio 16 de 2008	Ley 1225 de 2008 Art 4	N.A	Por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.	Mecánico Caídas	<u>C</u>					Plan de emergencia, rutas de evacuación, extintores, gabinetes contra incendio.
Julio 14 de 2008	Ley 1209 de 2008 ART. 11, 14	N.A	Seguridad en Piscinas. Establecer las normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas con el fin de evitar accidentes, problemas de salud y proteger la vida de los usuarios de estas, sin perjuicio de lo que dispongan otras normas que, con carácter concurrente, puedan serles de aplicación.	Mecánico Caída desde alturas, Ahogamiento	<u>C</u>					Botiquín, cerramiento, detectores de inmersión. Certificado de personal salvavidas.
Enero 5 de 2009	Ley 1280 de 2009	N.A	Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.		<u>C</u>					
Junio 10 de 2009	Decreto 2171 de 2009	N.A	Medidas Aplicables a piscinas. Para la capacitación y certificación como salvavidas, estas entidades deben tener en cuenta lo señalado en la Norma de competencia laboral 230101144 Rescate Acuático del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o aquellas normas que la Modifiquen, adicionen o sustituyan.	Mecánico Caída desde alturas, Ahogamiento	<u>C</u>					Capacitación y certificación como salvavidas.

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES					REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES					
FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO LEY	LEGISLACIÓN QUE MODIFICA O COMPLEMENTA	ASPECTO REGULADO	CLASE DE RIESGO	Rev. 1 (Fecha)	Rev. 2 (Fecha)	Rev. 3 (Fecha)	Rev. 4 (Fecha)	Rev. 5 (Fecha)	DOCUMENTO DE SOPORTE y CUMPLIMIENTO
Julio 21 de 2009	Ley 1335 de 2009 ART 19	N.A	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. ART 19 Prohibición de consumo de tabaco y sus derivados en áreas cerradas.	Seguridad, Incendio	<u>C</u>					En el folleto entregado a los visitantes se les recalca no fumar dentro de las áreas cerradas de los lugares públicos como: restaurante, cancha sintética y zonas comunales.

ANEXO 7. Programa de Salud Ocupacional

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL



BUCARAMANGA

2010

259

GLOSARIO

pág.

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVOS.....	6
1.1 Objetivo General.....	6
1.2 Objetivos Específicos.....	6
2. DEFINICIONES.....	7
2.1 Salud Ocupacional:.....	7
2.2 Accidente de Trabajo:.....	7
2.3 No es un accidente de trabajo:.....	7
2.4 Enfermedad profesional:.....	7
3. GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	8
3.1 Identificación.....	8
3.2 Actividad económica.....	8
3.3 Recuento Histórico.....	8
3.4 Productos o Servicios.....	9
3.5 Organización del trabajo.....	9
4. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEDES.....	2
4.1 ORGANIZACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL MARCO CONCEPTUAL.....	17
4.2 MARCO LEGAL.....	17
4.2.1 EVOLUCIÓN JURÍDICA DE LA SALUD OCUPACIONAL.....	17
4.3 LIDERAZGO DE LA ADMINISTRACION.....	20
4.3.1 Organigrama.....	20
4.4 POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL.....	20
4.5 NIVELES DE RESPONSABILIDAD.....	21
4.5.1 Director Administrativo.....	21
4.5.2 Subdirectores y Jefes de Dependencias.....	21
4.5.3 Participación de los Trabajadores Directos e Indirectos.....	21
4.5.4 Responsables del Programa de Salud Ocupacional.....	22
4.6 Comité Paritario de Salud Ocupacional - COPASO.....	24
4.6.1 Antecedentes Legales.....	24
4.6.2 Objetivos.....	25
4.6.3 Funciones.....	25
5. RECURSOS.....	28
5.1 Humano.....	28
5.2 Físicos.....	28
5.3 Financiero.....	28
5.4 Otros recursos.....	28
6. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD.....	29
6.1 DEFINICIÓN.....	29
6.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	29
6.2.1 Diagnóstico De Condiciones de Trabajo.....	29
6.3 Panorama De Factores De Riesgo.....	30
RIESGO.....	30

6.3.1 CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO.....	31
• Ruido.....	31
• Vibraciones	31
• Radiaciones no Ionizantes.....	31
• Radiaciones ionizantes.....	31
• Temperaturas extremas (altas o bajas)	31
• Iluminación.....	32
• Presión Anormal.....	32
RIESGOS DE SEGURIDAD	35
• Mecánico	35
• Eléctricos.....	35
• Locativos	36
• Saneamiento Básico Ambiental	36
7. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.....	36
7.1 Definición.....	36
7.2 Objetivo General	36
7.3 Objetivos Específicos	36
7.3.1 Diagnóstico De Condiciones De Salud	37
7.3.2 Perfil Sociodemográfico.....	37
7.3.3 Perfil De Morbi-mortalidad.....	38
7.4 PRIORIZACION DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD	39
7.5 ACTIVIDADES.....	39
7.5.1 Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso, Periódicos y de Retiro	39
7.5.2 Sistemas De Vigilancia Epidemiológica.....	41
7.5.3 Sistema De Ausentismo	42
7.5.4 Rehabilitación Profesional.....	44
8. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	45
8.1 SEGURIDAD INDUSTRIAL	45
8.1.1 Definición.....	45
8.1.2 Objetivo.....	45
8.1.3 Actividades a desarrollar	45
8.2 HIGIENE INDUSTRIAL	54
8.2.1 Definición.....	54
8.2.2 Objetivos	54
8.2.3 Metodología.....	55
8.2.4. SANEAMIENTO BASICO.....	56
8.2.6 EN CAPACITACION	57
8.2.7 Programa de inducción	58
8.2.8 Programa de Entrenamiento.....	59
8.2.9 MEDICION DE CONTROL.....	60

INTRODUCCIÓN

El Programa de Salud Ocupacional constituye una estrategia de tipo preventivo teniendo como propósito racionalizar el empleo del recurso humano, mediante un conjunto de actividades encaminadas a la promoción, educación, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los trabajadores, para protegerlos de los riesgos ocupacionales y ubicarlos en un ambiente de trabajo de acuerdo a sus necesidades fisiológicas y psicológicas.

La empresa refleja la preocupación por los efectos dañinos que los accidentes y las enfermedades pueden causar en las operaciones, puestos de trabajo y el trabajador en el desarrollo del programa productivo general de la empresa y en cumplimiento de las normas y bases legales La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER**

Presenta su **PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.**

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

El Programa de Salud Ocupacional de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER**. Será la herramienta básica y fundamental del Comité Paritario de Salud Ocupacional para el buen desarrollo de las actividades a ejecutar, acorde con los riesgos presentes en el lugar de trabajo y con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.

1.2 Objetivos Específicos

- * Procurar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores de la **Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER**.
- * Dar cumplimiento a la legislación vigente sobre salud ocupacional en Colombia.
- * Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.
- * Identificar, evaluar y controlar los agentes y factores de riesgos presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones en la salud de los trabajadores.

2. DEFINICIONES

La empresa con el fin de trabajar en materia de Prevención en salud Ocupacional pone a disposición los conceptos más importantes los cuales servirán de consulta y de orientación para el desarrollo del programa de Salud Ocupacional.

2.1 Salud Ocupacional:

Es un grupo de actividades que tienen como finalidad fomentar y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora protegiendo a estos de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales producto de los riesgos de su ocupación y manteniendo al individuo en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

2.2 Accidente de Trabajo:

Es un suceso no deseado de carácter repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que causa daños físicos, lesiones orgánicas o perturbación funcional, invalidez o muerte.³²

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad aun fuera del lugar y horas de trabajo. Aquel que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

2.3 No es un accidente de trabajo:

Aquel que se ocasiona por la ejecución de actividades diferentes para las que fue contratado el trabajador, así se produzca durante la jornada de trabajo. Las actividades deportivas, recreativas o culturales que se realicen en la empresa y no sean en representación de la misma. El sufrido por el trabajador, fuera de la empresa, durante las vacaciones, permisos remunerados o sin remuneración, así se trate de permisos sindicales.

2.4 Enfermedad profesional:

Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o el medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.

Enfermedad profesional: cualquier estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada del trabajo que desempeña el individuo o del medio al cual este expuesto durante su trabajo y que haya sido determinada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la tabla de enfermedades profesionales.³³

³² Ministerio de trabajo y Seguridad Social. Decreto 1295 de 1994

³³ Decreto 1832 de 1994

3. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

3.1 Identificación

⇒ Razon social	Caja de Compensación Familiar Comfenalco
⇒ Nit.	890.201.578-7
⇒ Representante Legal	LEONARDO ANGULO PRADA
⇒ Dirección comercial	Av. González valencia No.52-69
⇒ Dirección comercial	Km 1 via Piedecuesta (Sede Recreacional)
⇒ Teléfono Principal	6577000
⇒ Numero de Sedes	30
⇒ ARP	Colmena Riesgos Profesionales

3.2 Actividad económica

Es una entidad privada, sin ánimo de lucro que con sujeción a la ley contribuye a la solidaridad social entre patrones y trabajadores aplicando plenamente las normas sobre el subsidio familiar. Su misión es administrar el sistema de subsidio familiar con equidad, para mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios y contribuir al desarrollo de sus empresas; dentro de una filosofía de trabajo orientada a la excelencia en el servicio y con un equipo humano altamente comprometido con el logro de los objetivos institucionales.

Nos orientamos a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios, mediante la prestación de servicios integrales de protección y seguridad social.

3.3 Recuento Histórico

Hace 30 años, el 3 de noviembre de 1967, un grupo de 84 empresarios le dieron vida a la caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander, en la asamblea general de la Federación Nacional de Comerciantes de FENALCO.

Comfenalco obtuvo su personería jurídica No. 0223 de la Gobernación de Santander, el 5 de diciembre del mismo año.

En 1988 cambio la imagen corporativa de la caja, con el fin de transmitir a los afiliados y público en general lo que realmente es: Una entidad que protege a la familia.

El logotipo lo propuso Comfenalco Cali y fue adoptado a nivel Nacional por todos los Comfenalco, y otras cajas afiliadas a Fedecajas.

3.4 Productos o Servicios

- Crédito Social y Fonede
- Subsidio y Aportes
- Educación y Cultura
- Mercadeo Social
- Salud
- Servicios Sociales

- Vivienda y Construcción

3.5 Organización del trabajo

* Formas de contratación de los trabajadores

30% Trabajadores con contrato a término Indefinido y fijo directos.

30% Trabajadores con contratos a término fijo por Servicios y Asesorías.

40% Trabajadores contratados por otras empresas temporales, cooperativas de trabajo, prestación de servicio y otros. etc.

4. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

- SEDE RECREACIONAL

Dirección	Vía Piedecuesta Km 1.
Turno de trabajo	Jornada Diurna y Nocturna Vigilantes
Horario de trabajo	Lunes a Domingo de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Clase de Riesgo	II
% de Cotización	1.044%

NO. TRABAJADORES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
DE NOMINA	9	3	12
Servicios y Asesorías	16	2	18
Recreacionistas	22	26	48
Academia de Fútbol	16	2	6
Contratistas restaurante	1	7	8
OTROS (EAT)	-	-	-
TOTAL	64	40	92

4.1 ORGANIZACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL MARCO CONCEPTUAL

El desarrollo de cualquier actividad productiva, trae consigo la generación de riesgos ocupacionales a los trabajadores, los cuales pueden afectar su salud si no se toman medidas preventivas que mitiguen sus efectos.

El programa de Salud Ocupacional de **Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER**, tiene como objetivo fundamental el lograr un alto nivel de bienestar físico, social y mental en los trabajadores de la Empresa, buscando reducir o eliminar la exposición a los riesgos ocupacionales generados por las diferentes operaciones normales de los procesos.

El manejo adecuado de la exposición a estos riesgos y su prevención efectiva, mejoran las condiciones de trabajo, la productividad y el cumplimiento de los estándares de calidad.

4.2 MARCO LEGAL

4.2.1 EVOLUCIÓN JURÍDICA DE LA SALUD OCUPACIONAL

El conocimiento de las bases legales de la Salud Ocupacional; de las normas técnicas específicas para los diferentes sectores económicos, y para el control de riesgos específicos; nos facilitará la concientización de nuestras responsabilidades como trabajadores de **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER.**, para crear en la Empresa una política de Salud Ocupacional coherente.

La integridad de la vida y la salud de los trabajadores constituyen una preocupación de interés público, en el que participan el gobierno y los particulares (Ley 9/79).

El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo y además por:

LEY / AÑO	CONTENIDO
Ley 9ª. 1979	Código Sanitario Nacional
Resolución 2400 de 1979	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Decreto 614 de 1984	Bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
Resolución 2013 de 1996	Reglamentación de la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
LEY / AÑO	CONTENIDO
Resolución 1016 de 1989	<p>Determina la obligatoriedad legal y ejecución permanente de los programas, reglamenta la organización funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos.</p> <p>El programa de Salud Ocupacional de conformidad con la presente Resolución estará constituido por los siguientes subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo * Subprograma de Higiene Industrial * Subprograma de Seguridad Industrial * Comité Paritario de Salud Ocupacional
Decreto 1295 de 1994	<p>Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales (S.G.R.P). Establece prestaciones asistenciales de salud y económicas por ATEP.</p> <p>Define Enfermedad Profesional y Accidente de Trabajo.</p>
Decreto 1772 de 1994	Afiliación y cotización al Sistema General de Riesgo Profesionales
Decreto 1831 de 1994	Clasificación de las empresas

Decreto 1833 de 1994	Fondo de Riesgos Profesionales
Decreto 1346 de 1994	Reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez
Decreto 1832 de 1994	Tabla de enfermedades profesionales
Decreto 1834 de 1994	Integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales
Decreto 692 de 1995	Manual único de calificación de invalidez
Decreto 1436 de 1995	Tabla de valores combinados del manual único de invalidez.
Decreto 2100 de 1995	Calificación de riesgos de las actividades económicas
Resolución 004059 de 1995	Reporte de accidente de trabajo y enfermedad profesional
Decreto 2150 de 1995	Inscripción de empresas de alto riesgo y pensiones especiales
Circular 002 de 1996 MINTRABAJO	Obligatoriedad de inscripción de empresas de alto riesgo, cuya actividad es 4 ó 5.
Ley 776 de 2002	Reforma al Sistema General de Riesgos Profesionales
LEY / AÑO	CONTENIDO
CIRCULAR UNIFICADA 2004 de 22 de Abril	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1607 de 2002	Modifica tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos.
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2646 de 2008	Riesgo Psicosocial, nuevas disposiciones para los empleadores y sobre acoso laboral.
Resolución 3673 de 2008	Establece el reglamento técnico de trabajos en alturas.
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y de manejo.

4.3 LIDERAZGO DE LA ADMINISTRACION

4.3.1 Organigrama

COMFENALCO SANTANDER., tiene establecida su estructura orgánica, donde se incluye la función de Salud Ocupacional, tal como se observa en el organigrama que se encuentra en ISOLUCION.

4.4 POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL

Para la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER, velar por la salud física y mental de sus trabajadores es lo más importante, para ello busca mantener óptimos niveles de seguridad en el trabajo a través del diseño e implementación del programa de salud ocupacional, aplicándolo a todo el personal de la Caja sin importar su modalidad contractual, apoyándose en la siguiente política de seguridad y salud ocupacional.



En COMFENALCO SANTANDER nos dedicamos a ofrecer bienestar a los afiliados por medio de la prestación de servicios Integrales. Estamos comprometidos en propiciar ambientes seguros de trabajo, cumpliendo con los requisitos legales y enfocando los recursos hacia la prevención de lesiones, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo a través de la identificación, evaluación y control de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestros trabajadores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, mediante el mejoramiento continuo del sistema.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal en las diferentes dependencias de la empresa, , cliente nuestro y en nuestra área locativa u oficina principal, por medio de circulares, para obtener así su cooperación y participación.

4.5 NIVELES DE RESPONSABILIDAD

4.5.1 Director Administrativo

El Director General es el responsable del funcionamiento y operatividad del Programa de Salud Ocupacional, destinando los recursos Administrativos y financieros requeridos para tal fin y como tal sus funciones son:

- * Designar a los responsables del Programa de Salud Ocupacional empresarial.
- * Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas del Programa de Salud Ocupacional.
- * Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el Programa de Salud ocupacional.

Responder ante los entes controladores de la Salud Ocupacional del país y la ARP COLMENA riesgos profesionales.

Subdirectores y Jefes de Dependencias

Responden por la seguridad de su sitio de trabajo y facilitan a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos para la prevención de los riesgos profesionales.

Participación de los Trabajadores Directos e Indirectos

Todos los trabajadores están obligados a:

- * Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal, conservar el orden y aseo los lugares de trabajo.
- * Cumplir con las Normas de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones de servicio ordenados por el empleador.
- * Colaborar y participar en la implementación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en las diferentes dependencias.
- * Participar en la ejecución, vigilancia y control de las actividades de salud ocupacional, por medio de sus representantes en los comités paritarios de salud ocupacional.
- * Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de salud ocupacional.
- * Participar en la ejecución de charlas y/o jornadas de capacitación sobre salud ocupacional y medicina preventiva del trabajo.

Responsables del Programa de Salud Ocupacional

El programa de Salud Ocupacional, está bajo la responsabilidad del Jefe de la División de Recursos Humanos y Servicios de Apoyo, Dra. Lidya Aide Grandas Garces, La

Coordinadora de Talento Humano Dra., Diana Marcela Sanabria y Profesional de Apoyo en Salud Ocupacional Aida Lucia Sotomonte Niño.

Sus responsabilidades son entre otras:

- * El tiempo que los coordinadores del Programa de salud ocupacional destinarán para planeación y ejecución de los diferentes planes estratégicos será tiempo parcial y exclusivo, para el PSO.
- * Asumir la dirección del Programa asesorando a la Dirección de la Empresa en la formulación de procedimientos administrativos objetivos y en la solución de problemas en materia de Prevención de Riesgos Profesionales.
- * Recopilar, analizar y difundir información a todo nivel sobre los resultados del programa.
- * Mantener y actualizar un programa educativo y promocional de Salud Ocupacional para los trabajadores.
- * Establecer sistemas de medición y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de Prevención de Riesgos Profesionales.
- * Asesorar a las diferentes Divisiones de la empresa sobre normativas legales acerca de Riesgos Profesionales.
- * Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de salud ocupacional.
- * Investigar problemas especiales de Prevención de Riesgos.
- * Integrar las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial para el control definitivo de lesiones, daños o pérdidas.
- * Mantener constante comunicación con las entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
- * Elaborar el Diagnóstico de Salud Ocupacional de la empresa.
- * Programar la capacitación en lo referente a salud ocupacional, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora en general.
- * Proponer a la Dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables.
- * Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo. Enfermedad profesional, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes I.L.I. elaborando la Vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.

- * Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo para verificar los correctivos o acciones tomadas.
- * Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del Programa de Salud Ocupacional, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Reglamento Interno de trabajo.
- * Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- * Asesorar y velar por el buen funcionamiento y marcha del COPASO.

Comité Paritario de Salud Ocupacional - COPASO

La Empresa integró el Comité Paritario de Salud Ocupacional basándose en la Resolución 2013 de 1986, conformado por un número igual de representantes del empleador y sus trabajadores con sus respectivos suplentes.

Para el periodo 2010 – 2012 Se llevo a cabo la elección el 23 de Marzo de 2010.

Representantes por la Empresa

PRINCIPAL

Lidia Ayde Grandas G. (Presidente)
María Clemencia Reyes Reyes.

SUPLENTE

Diana Marcela Sanabria
Tulia Andrea Silva Ortiz

Representantes por los trabajadores

PRINCIPAL

Robín José Sara Figueroa
Luís Néstor Vesga Reyes (secretario)

SUPLENTE

María Victoria Arias Martínez
Edgar Rubio Guzmán

EL Comité juega un papel importante en la vigilancia y control de la gestión de salud ocupacional que desarrolla la empresa en especial de las actividades de prevención de los riesgos profesionales y promoción de la salud establecida por el sistema general de riesgos profesionales.

Antecedentes Legales

El gobierno colombiano estableció la obligatoriedad de estos comités con el decreto 614 de 1984 (art. 25), luego los reglamento y creo sus funciones en la resolución 2013 de 1986 (art. 12).

Posteriormente sus funciones se incluyen en la resolución 1016 de 1989 como integrantes del programa en el cual su labor fundamental es dándoles funciones de vigilancia, promoción y capacitación. Así mismo el decreto 1295 de 1994 establece ajustes y modificaciones en su funcionamiento, que permite un trabajo coordinado y efectivo entre

los empleadores y trabajadores en el tema de salud ocupacional, ampliando su vigencia a 2 años, al igual que la periodicidad de reunión y el Nombre de comité de higiene y seguridad industrial a comité paritario de salud ocupacional. El decreto 1530 de 1.996 establece la investigación del COPASO en caso especial de accidente de trabajo y enfermedad profesional mortales.

Objetivos

Preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente ley establece Normas tendientes a:

- * Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo.
- * Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.
- * Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo.
- * Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones.
- * Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

Funciones

4.6.3.1 Funciones Generales

- * Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los trabajadores y ambientes de trabajo.
- * Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- * Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- * Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el reglamento de higiene y seguridad industrial y las Normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

- * Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

- * Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

- * Elegir al secretario del comité.

- * Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.

4.6.3.2 Funciones del Presidente

- * Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz; llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones

- * Notificar por escrito a los miembros del comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes

- * Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión

- * Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del comité y darle a conocer todas sus actividades

- * Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo.

4.6.3.3 Funciones del Secretario

Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas; tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del comité; llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.

4.6.3.4 Funciones del Empleador

- * Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al comité, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2 de esta resolución, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones.

- * Designar sus representantes al comité

- * Designar al presidente del comité
- * Proporcionar los medios necesarios para el Normal desempeño de las funciones del comité
- * Estudiar las recomendaciones emanadas del comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informarle las decisiones tomadas al respecto.

4.6.3.5 Obligaciones de los trabajadores

- * Elegir libremente sus representantes al comité
- * Informar al comité las situaciones de riesgo que se presentes y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de salud ocupacional en la empresa.
- * Cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones de servicio ordenadas por el empleador.

4.6.3.6 Reuniones

Los miembros del comité deben ser citados por escrito y la reunión deberá tener una agenda y orden del día, en los cuales se traten temas relacionados con la accidentalidad laboral, inspecciones, grado de cumplimiento de las actividades, objetivos y tareas. De igual forma el comité ha de plantear soluciones a problemas de salud ocupacional y la forma de participar en ellas. De cada reunión debe dejarse el acta respectiva.

5. RECURSOS

5.1 Humano

La Empresa cuenta con un equipo multidisciplinario que es conformado por el personal que se relaciona a continuación: Miembros Comité Paritario de Salud Ocupacional, Salud Ocupacional, la Brigada de Emergencia y Asesores profesionales y especialistas en Salud Ocupacional.

5.2 Físicos

Para la prestación de los servicios de salud, la Empresa cuenta con instalaciones locativas de uso específico, y todas las instalaciones están provistas de servicios higiénicos completos, lo mismo que de condiciones adecuadas de iluminación y ventilación, que permiten ser utilizadas en el caso de ser necesario.

Las acciones del equilibrio de salud están encaminadas a la promoción, prevención y control de la salud de los empleados y se realizan en coordinación con la persona encargada de Salud Ocupacional.

5.3 Financiero

La empresa cuenta con un recurso presupuestal anual para el desarrollo del Programa de salud Ocupacional que estará incluido dentro del presupuesto general de la empresa. No incluyendo la dotación de ropa de trabajo, capacitación no relacionada con salud ocupacional, muebles, equipos, materiales y elementos de trabajo.

5.4 Otros recursos

Entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de Salud Ocupacional como:

Colmena Riesgos Profesionales
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO
Cruz Roja

6. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD.

6.1 DEFINICIÓN

El diagnóstico integral de condiciones de Trabajo y Salud expresa la situación real de dichas condiciones y se apoya en un conjunto de datos organizados sistemáticamente y adquiridos a partir de su identificación, evaluación y análisis integral. El diagnóstico así concebido representa el perfil epidemiológico de **COMFENALCO SANTANDER** y garantiza la orientación de las actividades del Programa de Salud Ocupacional con base en las prioridades determinadas.

COMFENALCO SANTANDER, concibe este diagnóstico, con un carácter dinámico, por tanto lo actualizará cuando se modifiquen significativamente las condiciones de trabajo y salud. La participación del Comité Paritario de Salud Ocupacional en el Diagnóstico Integral de Condiciones de Trabajo y Salud es prioritario.

6.1.1 OBJETIVO

Valorar permanentemente tanto cualitativa como cuantitativamente la situación de salud y de trabajo de las personas que en **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO**, laboran con el fin de proponer mejoras y mantener condiciones saludables y seguras para los mismos y el medio.

6.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

6.2.1 Diagnóstico De Condiciones de Trabajo

Es el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de cada labor concreta que se realiza en la empresa y el entorno de esta, incluyendo el análisis de aspectos relacionados con:

1. La organización
2. El ambiente
3. La tarea
4. Los instrumentos
5. Los materiales

que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas.

El diagnóstico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la elaboración y análisis del Panorama de Factores de Riesgo y la participación directa de los trabajadores a través de instrumentos como encuestas personales.

6.3 Panorama De Factores De Riesgo

El Panorama de Factores de Riesgo es el resultado de la aplicación de técnicas y procedimientos para la recolección de información sobre los factores de riesgo laboral, la intensidad de exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores, así como los controles existentes al momento de la evaluación.

Esta información implica para **COMFENALCO SANTANDER.**, una acción continua y sistemática de observación, valoración, análisis y priorización que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas. La valoración permite clasificar los factores de riesgo según los distintos grados de severidad. Los factores de riesgo prioritarios serán aquellos calificados con mayores valores o puntajes.

Para determinar las condiciones de trabajo se hará referencia al Panorama de Factores de Riesgos Ocupacionales existente desarrollado dentro de las actividades del subprograma de Seguridad Industrial. Por su origen y acción los riesgos se clasifican en: Químicos, Físicos, Mecánicos, Biológicos, Ergonómicos, Sico-sociales, Generales y Humanos. Su actualización debe realizarse por lo menos cada dos años o cada vez que las circunstancias así lo ameriten (apertura de nuevas sedes, cambios administrativos u operativos). ***(Comfenalco Santander utiliza la herramienta – Lista de chequeo/matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos)***

RIESGO

Posibilidad de ocurrencia de un suceso que afecta de manera negativa a una o más personas expuestas.

FACTOR DE RIESGO

Es todo elemento, fenómeno, ambiente o acción humana que encierran una capacidad potencial de producir lesiones a los trabajadores, daños a las instalaciones locativas, equipos, herramientas y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

6.3.1 CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO

RIESGOS FISICOS

Podemos definirlos como toda energía presente en los lugares de trabajo que de una u otra forma pueden afectar al trabajador de acuerdo a las características de transmisión en el medio.

- **Ruido**

Principales fuentes generadoras: Plantas generadoras, plantas eléctricas, troqueladoras, esmeriles, pulidoras, equipos de corte, herramientas neumáticas, etc.

- **Vibraciones**

Principales fuentes generadoras: Prensas, herramientas neumáticas (martillos), alternadores, motores, etc.

- **Radiaciones no ionizantes**

Las radiaciones no ionizantes más comunes son: Rayos Ultravioleta, radiación infrarroja, microondas y radio frecuencia.

Principales fuentes generadoras: El sol, lámparas de vapor, de mercurio, de tungsteno y halógenos, superficies calientes, llamas, estaciones de radio, emisoras, instalaciones de radar, terminales de computo etc.

- **Radiaciones ionizantes**

Las radiaciones ionizantes más comunes son: Rayos X, rayos gama, rayos beta, rayos alfa y neutrones.

- **Temperaturas extremas (altas o bajas)**

Las temperaturas extremas de calor se encuentran principalmente en el trabajo con hornos, ambientes a campo abierto (dependiendo las condiciones climáticas del lugar), etc.

Las temperaturas bajas se presentan frecuentemente en trabajos de conservación de alimentos y/o productos que necesitan estar en ambientes fríos. Refrigeradores, congeladores, cuartos fríos, cavas, etc.

- **Iluminación**

La iluminación como tal no es un riesgo, el riesgo se presenta generalmente por deficiencia o inadecuada iluminación en las áreas de trabajo.

- **Presión Anormal**

Este riesgo se presenta por lo general en trabajo de extremas alturas (aviones) o trabajos bajo el nivel del mar (buceo).

RIESGOS QUIMICOS

Se define como toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Los factores de riesgo químico los clasificamos en:

- **Gases**

Son partículas de tamaño molecular que pueden cambiar de estado físico por una combinación de presión y temperatura. Se expanden libre y fácilmente en un área. Algunos de estos son: Monóxidos, dióxidos, Nitrógeno, Helio, Oxígeno, etc.

- **Vapores**

Fase gaseosa de una sustancia sólida o líquida a unas condiciones estándares establecidas. Se generan a partir de disolventes, hidrocarburos, diluyentes, etc.

- **Aerosoles**

Un aerosol es una dispersión de partículas sólidas o líquidas, de tamaño inferior a 100 micras en un medio gaseoso y se clasifican en:

Sólidos

- **Material Particulado**

Son partículas sólidas que se liberan en granos finos, que flotan en el aire por acción de la gravedad, antes de depositarse. Estas se presentan generalmente en trabajos de pulido, triturado, perforación lijado, molienda, minería, cemento, etc. Este a su vez se divide en dos grupos que son: **Polvo orgánico** y **Polvo Inorgánico**.

- **Humos**

Son formados cuando los materiales sólidos se evaporan a altas temperaturas, el vapor del material se enfría y se condensa en una partícula extremadamente pequeña que flota en el ambiente. Estos humos se presentan generalmente en procesos de soldadura, fundición, etc. Igualmente se dividen en dos grupos que son: **Humos Metálicos** y **Humos de Combustión**.

Líquidos

- **Nieblas**

Son partículas formadas por materiales líquidos sometidos a un proceso de atomización o condensación. Se presentan por lo general en trabajos de atomización, mezclado, limpieza con vapor de agua, etc. Estos a su vez se dividen: **Puntos de Rocío** y **Brumas**

RIESGOS BIOLÓGICOS

Se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc. Estos microorganismos son hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros.

Se presentan frecuentemente en trabajos de servicios higiénico - sanitarios, hospitales, botaderos de basura, cementerios, etc.

Otra fuente generadora de dicho riesgo son los animales que pueden infectar a través de pelos, plumas, excremento, contacto con larvas, mordeduras picaduras, etc.

Los vegetales también generan este tipo de riesgo a través del polvo vegetal, polen, esporas, etc.

RIESGO PSICOLABORAL

Son aquellos que se generan por la interacción del trabajador con la organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas.

Se clasifican de la siguiente manera:

Organizacional

*Estilo de mando
Estabilidad laboral
Supervisión Técnica
Reconocimiento
Definición de Funciones
Capacitación
Posibilidad de ascenso
Salario*

Social

*Relación de autoridad
Participación
Recomendaciones y sugerencias
Trabajo en equipo
Cooperación
Relaciones informales
Canales de comunicación
Posibilidad de comunicación*

Individual

*Satisfacción de necesidades sociales
Identificación del Rol
Autorrealización
Logro
Conocimientos
Relaciones Informales
Actividades de tiempo libre*

Tarea

*Trabajo repetitivo o en cadena
Monotonía
Identificación del producto
Carga de trabajo
Tiempo de trabajo
Complejidad Responsabilidad*

RIESGO ERGONOMICO

Son aquellos generados por la inadecuada relación entre el trabajador y la maquina, herramienta o puesto de trabajo.

Lo podemos clasificar en:

- **Carga Estática:** Riesgo generado principalmente por posturas prolongadas ya sea de pie (bipedestación), sentado (sedente) u otros.
- **Carga Dinámica:** Riesgo generado por la realización de movimientos repetitivos de las diferentes partes del cuerpo (extremidades superiores e inferiores, cuello, tronco, etc.). También es generado por esfuerzos en el desplazamiento con carga, o sin carga, levantamiento de cargas, etc.
- **Diseño del puesto de trabajo:** Altura del puesto de trabajo, ubicación de los controles, mesas, sillas de trabajo, equipos, etc.
- **Peso y tamaño de objetos:** Herramientas inadecuadas, desgastadas, equipos y herramientas pesadas.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Estos están conformados por:

- **Mecánico**

Son generados por aquellas condiciones peligrosas originados por máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo generan daños físicos, como golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales. Generalmente se encuentra por herramientas, equipos defectuosos, máquinas sin la adecuada protección, sin mantenimiento, vehículos en mal estado, puntos de operación, mecanismos en movimiento y/o transmisión de fuerza, etc.

- **Eléctricos**

Están constituidos por la exposición a sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión, energía estática, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de energía, redes de distribución, cajas de distribución, interruptores, etc. Que al entrar en contacto con los trabajadores que no posean ningún tipo de protección pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, etc.

- **Locativos**

Comprende aquellos riesgos que son generados por las instalaciones locativas como son edificaciones, paredes, pisos, ventanas, ausencia o inadecuada señalización, estructuras e instalaciones, sistemas de almacenamiento, falta de orden y aseo,

distribución del área de trabajo. La exposición a estos riesgos puede producir caídas, golpes, lesiones, daños a la propiedad, daños materiales.

- **Saneamiento Básico Ambiental**

Hace referencia básicamente al riesgo relacionado con el manejo y disposición de residuos y basuras a cualquier nivel de la industria. Este riesgo incluye el control de plagas como roedores, vectores entre otros.

7. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

7.1 Definición

Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

7.2 Objetivo General

Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores de **COMFENALCO**.

7.3 Objetivos Específicos

- Educar a todo el personal en la forma de como cuidar y mantener su salud.
- Capacitar a los trabajadores expuestos sobre los factores de riesgo presentes en su empresa, sus efectos sobre la salud y la manera de prevenirlos.
- Prevenir, detectar precozmente las enfermedades Profesionales (EP) y/o no Profesionales, para orientar el manejo oportuno y control de estas entidades.
- Seleccionar y ubicar al trabajador en un cargo acorde con sus condiciones psicológicas y fisiológicas.
- Realizar exámenes de pre-empleo, egreso, periódicos, desarrolladas en el sub-programa.
- Hacer seguimiento periódico del estado de los trabajadores expuestos a los diferentes factores de riesgo, con el fin de verificar los sistemas de control implementados y detectar precozmente la aparición de enfermedades.

7.3.1 Diagnóstico De Condiciones De Salud

Las condiciones de salud, son el conjunto de variables objetivas y subjetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan o condicionan el perfil socio-demográfico y de morbi-mortalidad de la población trabajadora. En su elaboración intervendrán, además del personal de salud ocupacional, otras dependencias de **COMFENALCO SANTANDER.**, encargadas de las acciones de bienestar social, con el fin de orientar en forma integral sus programas.

Este diagnóstico se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de la información sobre los perfiles sociodemográficos y de morbi-mortalidad de la población trabajadora.

ACCIDENTALIDAD TRABAJADORES COMFENALCO - SANTANDER CONTRATACIÓN DIRECTA Y OTROS AÑO 2009										
NOMBRE DEL TRABAJADOR	SEDE	DIAS DE INCAPACIDAD	HORA	FECHA	CARGO	SITIO DE OCURRENCIA	TIPO DE LESIÓN	MECANISMO DEL ACCIDENTE	PARTE AFECTADA	OBSERVACIONES.

Nota:

Para la Sede Recreacional el diligenciamiento de los formatos aplica a personal de nómina, bolsa de empleo y cooperativas.

7.4 PRIORIZACION DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

Es la jerarquización de las necesidades de intervención a partir del análisis integral de condiciones de trabajo y de salud y que permite orientar la planeación, ejecución y evaluación de las actividades mediante un método de valoración objetivo del Programa de Salud Ocupacional.

Para definir las prioridades se tendrá en cuenta:

- * El análisis del panorama de riesgos
- * Perfil socio-demográfico y de morbi-mortalidad

7.5 ACTIVIDADES

7.5.1 Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso, Periódicos y de Retiro

7.5.1.1 Exámenes de ingreso.

- a. Seleccionar y ubicar al trabajador en un cargo acorde con sus características físicas, psicológicas e intelectuales.

- b. Detectar alteraciones incipientes o avanzadas en el estado de salud físico o mental del trabajador, que potencialmente se podrían ver agravadas con el desempeño de las funciones del cargo, con miras a tomar las medidas preventivas pertinentes.
- c. Realizar las evaluaciones médicas del aspirante siguiendo los parámetros establecidos en los perfiles de cargo y las pruebas paraclínicas y de laboratorio complementarias, por cargo.
- d. Generar un Certificado de Aptitud el cual sea el producto de un análisis e interpretación de resultados .

Los siguientes son los exámenes que se practicarán a todos los aspirantes seleccionados a ocupar cargos en COMFENALCO SANTANDER:

- 1. Historia medico ocupacional
- 2. Serología

7.5.1.2 Exámenes Periódicos.

Los exámenes periódicos están enfocados a la vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores y a la detección precoz de los efectos que sobre la salud de estos, generan los factores de riesgo presentes en la labor que desempeñan.

Estas evaluaciones igualmente deben hacer énfasis en la búsqueda de manifestaciones tempranas o en los efectos de la exposición a factores de riesgo según su prioridad, su peligrosidad y su severidad relacionados con las características individuales del trabajador.

La actividad de exámenes periódicos genera un informe donde se analizan e interpretan los datos obtenidos y generan recomendaciones específicas tanto individuales como grupales.

Las evaluaciones médicas periódicas deben realizarse de acuerdo a los perfiles de cargo establecidos en la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO.**

1. OBJETIVO	Evaluar estado de salud de los trabajadores que están laborando con la empresa actualmente y detectar la existencia de enfermedades profesionales que hayan sido adquiridas durante el periodo laborado.
2. RESPONSABLE	Médico especialista en salud ocupacional de acuerdo a la normatividad vigente que exige esta condición. Este es contratado mientras su elaboración.
3. DIRIGIDO A	Todos los trabajadores por nomina de la empresa que hayan cumplido tres años de laborar con la misma y posteriormente con una frecuencia de 3 años.
4. METODOLOGIA	El examen debe suministrar la siguiente información: Estado actual de salud, riesgos han los que se encuentra expuesto el trabajador, si el trabajador puede continuar laborando en el mismo cargo, en caso de existir alguna patología debe ser reubicado y/o vinculado a un programa de vigilancia Epidemiológica.

Las pruebas complementarias (Agudeza Visual y Optometría) se practicarán acorde a la exposición de los factores de riesgo, procurando la racionalidad de los recursos y su periodicidad penderá de la susceptibilidad del trabajador, tiempo de exposición o severidad del riesgo.

A todo el personal con más de un año de estar vinculado en la empresa se le otorga un auxilio de exámenes de laboratorio por el 10% del salario mínimo al año.

Anualmente se realiza la jornada de detección precoz de cáncer de cérvix, por lo tanto se programa la jornada de citología sin ningún costo para el personal de nomina de la caja o mediante orden suministrada por Salud Ocupacional.

7.5.1.3 Exámenes de retiro

Tiene como finalidad determinar el estado de salud con el que el funcionario abandona la empresa, después de haber estado expuesto a los factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo.

Se le practicará a todo trabajador que se desvincule a la empresa, para lo cual se le dará la orden correspondiente y éste tendrá cinco días (5) hábiles para practicarselo.

7.5.2 Sistemas De Vigilancia Epidemiológica

Promover y promocionar el bienestar integral de los trabajadores **COMFENALCO SANTANDER.**, a través de la implementación de los programas de vigilancia.

- a. Desarrollar e implementar los Programas de Vigilancia Epidemiológica de los riesgos prioritarios presentes en el ambiente laboral de **COMFENALCO SANTANDER.**, para la detección y seguimiento de grupos de riesgo.
- b. Ubicar estos riesgos prioritarios según el Diagnóstico de las condiciones de Salud y el Panorama de Factores de Riesgo, la susceptibilidad individual del trabajador, las características misma del factor de riesgo (tiempo de exposición, severidad, valores permisibles).
- c. Implementar el desarrollo del Programa de Vigilancia con las mediciones ambientales y las prueba tamiz acordes al riesgo en estudio.
- d. Determinar los Grupos de Riesgo de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación inicial y clasificarlos.
- e. Generar finalmente, acciones concretas de control y seguimiento de la salud de los trabajadores y de los riesgos presentes.

Comfenalco Santander en unión con **Colmena Riesgos Profesionales** diseñaron e implementaron los siguientes programas de vigilancia epidemiológica para los dos principales factores de riesgo:

ITEM	RIESGO POTENCIAL	S.V.E. EN EJECUCIÓN
1.	Psicosociales	Psicosocial
2.	Ergonomicos	Lumbar

Nota: Para la Sede Recreacional aplica solamente el item número 2.

7.5.3 Sistema De Ausentismo

7.5.3.1 Registro de Ausentismo.

Como medida de seguimiento y control del ausentismo **COMFENALCO SANTANDER**, ha diseñado formatos de registro. De igual manera se consigna la información concerniente al empleado que se ausente.

7.5.3.2 Indices de Ausentismo.

Los índices permiten comparaciones entre diferentes períodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias.

- **Proporción de Prevalencia general de Enfermedad Profesional**

Es la proporción de casos de enfermedad profesional (nuevos y antiguos) existentes en una población en un período determinado.

$$P.P.G.E.P = \frac{\text{No. Casos Existentes reconocidos (Nuevos y antiguos EP año)}}{\text{No. promedio de trabajadores año}} \times K$$

- **Proporción de incidencia general de Enfermedad Profesional**

Mide la proporción de personas que desarrollan cualquier tipo de enfermedad profesional y se refiere al número de casos nuevos en un período determinado.

$$P.I.G.EP = \frac{\text{No. Casos Nuevos de EP reconocidas año}}{\text{No. promedio de trabajadores año}} \times 1000$$

- **Indice General de Frecuencia de Ausentismo**

$$I.G.F.A. = \frac{\text{No. de eventos de ausencia por causas de salud durante el último año}}{\text{No. de horas-hombre programadas en el mismo período}} \times K$$

La constante K tiene un valor igual a 240.000. Este indicador se interpreta, como el número de eventos de ausencia por causas de salud durante el último año por cada 240.000 horas-hombre de trabajo (estimado de 100 trabajadores trabajando en el periodo de un año) programados de tiempo completo en el período.

- **Índice de Severidad del Ausentismo**

$$\text{I.G.S.A.} = \frac{\text{No. de días de ausencia por causas de salud durante el último año} \times K}{\text{Número de horas-hombre programadas en el mismo período}}$$

En la cual la constante K es la misma 240.000. Este indicador muestra el número de días perdidos por causas de salud durante el último año por cada 240.000 horas-hombre de trabajo (estimado de 100 trabajadores en el periodo de un año) programados de tiempo completo en el período.

Para el cálculo de los indicadores de frecuencia y severidad del ausentismo específicos para accidente de trabajo o enfermedad profesional se utilizarán las mismas relaciones operativas anteriores, considerando en el numerador el número de eventos de ausencia debido únicamente a accidente de trabajo, o enfermedad profesional, respectivamente.

7.5.4 Rehabilitación Profesional

La rehabilitación profesional tiene como objetivo el control y prevención de riesgos discapacitantes, la evaluación y la integración de los trabajadores con limitaciones físicas, mentales o sensoriales a su medio laboral, social y familiar de una manera autónoma y participativa.

COMFENALCO SANTANDER., procurará la ubicación de los trabajadores en sitios acordes con su capacidad física y mental, para lo cual contará con distintas alternativas, tales como: modificaciones al puesto (control del riesgo) o a las tareas, readaptación y reasignación de funciones, protección mediante la utilización de elementos de protección personal y por último la reubicación en otro puesto de trabajo acorde con las características del trabajador, que no agrave sus lesiones.

Para tal fin las actividades a realizar dentro de este programa por parte de **COMFENALCO SANTANDER.**, son:

- Análisis de puestos de trabajo.
- Consulta ocupacional para reubicación, por-incapacidad o calificación de origen o pérdida de capacidad laboral, por parte de **EPS** donde se encuentre afiliado el trabajador o la Administradora de Riesgos Profesionales donde se encuentre afiliado la empresa.

COMFENALCO SANTANDER., maneja la rehabilitación como una herramienta, que bien utilizada, podrá mejorar la capacidad laboral y la productividad de la empresa; por esto la colaboración que preste garantizará resultados benéficos para todos.

Se preparan a los jefes para que reciban bien al trabajador reubicado o reincorporado, para que lo capacite y facilite el proceso, entendiendo que no se trata de un invalido sino de alguien con limitaciones para desempeñarse en otro cargo.

Igualmente deberá promover los procesos de capacitación, asesoría y prestación de los servicios que la ARP le ofrece.

8. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

8.1 SEGURIDAD INDUSTRIAL

8.1.1 Definición

Identifica los factores y condiciones de riesgo que producen los accidentes de trabajo; estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de las mismas, para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes por estas causas.

8.1.2 Objetivo

Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de **COMFENALCO SANTANDER**.

8.1.3 Actividades a desarrollar

8.1.3.4 Inspecciones

Diseñar e implementar un programa de inspecciones, que contemple áreas, equipos y partes críticas, evaluaciones de orden y limpieza e inspecciones generales.

Dentro de los aportes que las inspecciones pueden brindar al desarrollo del Subprograma de Seguridad Industrial, podemos citar:

- * Identificación de problemas relacionados con deficiencias en el diseño de las instalaciones o en el diseño de los puestos de trabajo.
- * Detecta acciones inapropiadas en la forma como se realiza el trabajo.
- * Permite un seguimiento de las acciones correctivas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes y además retroalimenta la información para la mejora o diseño de nuevos controles.

Esta visita será realizada por los integrantes del COPASO, esto con el fin de identificar los agentes de riesgos existentes en cada una de las áreas mediante la utilización de listas de chequeo.

8.1.3.2 Preparación para Emergencias

Adelantar actividades relacionadas con el desarrollo del Programa de preparación para emergencias, en donde se tengan en cuenta el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- * Identificación y valoración de los riesgos que puedan llegar a generar emergencias dentro de las instalaciones de **COMFENALCO SANTANDER**.
- * Organización de los medios humanos y materiales con los que cuenta **COMFENALCO SANTANDER**., permitiendo de esta forma hacer frente a cualquier tipo de emergencia,

aplicando procedimientos operativos y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.

- * Brindar las herramientas necesarias que permitan una Evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligro, y su paso a lugares seguros de menor riesgo.

BRIGADAS DE EMERGENCIA

1. OBJETIVO	Reactivar y capacitar un grupo de personas con habilidades específicas para que actúen de forma correcta ante una contingencia.
2. RESPONSABLE	Profesional de apoyo en Salud Ocupacional
3. DIRIGIDO A	Grupo de Brigadistas
4. METODOLOGIA	Seleccionar personal por área, diseñar el programa de capacitación y entrenamiento en conjunto con la ARP COLMENA para capacitarlos en primeros auxilios contraincendios, rescates y emergencias

8.1.3.3 Plan para emergencias

Se creó un instrumento denominado **Plan Para Emergencias**, el cual se convertirá en un mecanismo facilitador para la organización administrativa y operativa de los recursos internos y externos con los que cuenta **COMFENALCO SANTANDER**.

Dicha metodología se encaminó de acuerdo con los siguientes parámetros:

PRIMERA: En esta fase se realizó un estudio técnico por todas las dependencias de la caja, con el fin de identificar y valorar, cuales de los riesgos presentes pueden generar Emergencias.

Para cumplir con esta fase se hizo necesario:

- Realizar una inspección de los factores generadores de emergencia.
- Recopilación de información necesaria para el desarrollo inicial de esta fase; siendo de gran importancia los planos de las instalaciones, de los cuales se extraerá parte de la información técnica para el desarrollo de esta primera actividad y con los que posteriormente se diseñaran las vías de evacuación y sitios de reunión final.

SEGUNDA: Conocidos los resultados de esta primera fase, se establecieron los objetivos del Plan para Emergencias; los cuales estarán ligados con los riesgos a los cuales la Empresa presente mayor vulnerabilidad, proyectándose lo mismo a corto plazo.

Además se suministrarán las pautas para la organización Administrativa y Operativa del Plan para Emergencias, participando en las reuniones iniciales del COMITÉ DE

EMERGENCIAS y analizando la factibilidad en la realización de las actividades programadas para su implementación.

TERCERA: Anualmente dentro del cronograma de actividades se lleva a cabo la capacitación correspondiente a las personas seleccionadas como BRIGADISTAS.

La capacitación contiene los siguientes temas:

- * Primeros Auxilios
- * Prevención y Control de Incendios
- * Evacuación de Instalaciones
- * Esquema de Respuesta ante una Emergencia
- * Simulacro

CUARTA: Definición de la secuencia de acciones a realizar en caso de presentarse una Emergencia, obteniéndose respuesta referente a Qué se hará, Cuando se hará, Quien lo hará, Cómo y Donde se hará.

Se elaborará un Manual de Procedimientos Operativos en los cuales se especificará cuales deben ser las acciones a seguir Antes, Durante y Después de presentada una Emergencia, teniendo en cuenta los roles a desempeñar por cada una de las personas integrantes de la Brigada de Emergencia, Grupos de Apoyo Interno y Externo.

QUINTA: En esta fase se pretende establecer los mecanismos de divulgación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del Plan.

Teniéndose como objetivo a corto plazo, la realización de Simulacros de evacuación en todas las dependencias

8.1.3.4 Investigación de Accidentes

Determinar las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo, con el fin de establecer los medios de control que minimicen o eliminen la probabilidad de recurrencia de otro evento por las mismas causas.

Las actividades fundamentales a desarrollar son :

- * Asignar la responsabilidad de la investigación al comité investigador, según lo menciona la resolución 1401 de 2007.
- * El equipo investigador se dirigirá al lugar del accidente para realizar la investigación y concluir cuales fueron las causas básicas e inmediatas que lo ocasionaron. Todo el proceso de investigación de accidentes e incidentes se registrará en el **formato para investigación de accidentes e incidentes de trabajo**.

- El equipo investigador deberá acatar las siguientes recomendaciones:
 - ✓ Examinar el lugar de los hechos
 - ✓ Tomar fotografías
 - ✓ Elaborar dibujos y diagramas
 - ✓ Entrevistar a los testigos
 - ✓ Realizar la reconstrucción de los hechos
 - ✓ Revisar la documentación
- Terminado de diligenciar el FORMATO PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO, el profesional de apoyo en salud ocupacional lo archivará en su oficina.
- Remitir recomendaciones y realizar seguimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento

Nota: La Sede Recreacional para realizar la investigación de accidentes seguirá los pasos establecidos en el Procedimiento Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo.

8.1.3.5 Informe de Investigación de Accidentes de Trabajo

Objetivos

- Descubrir prácticas y condiciones subestándares que evitarán que ocurran accidentes por el mismo motivo, para lo cual se analizarán los factores de riesgo encontrados, con el fin de tomar las medidas correctivas. Se tendrán en cuenta las estadísticas para determinar los índices de frecuencia, severidad, lesión incapacitante y promedio de días cargados.
- Tener un conocimiento de la situación de la accidentalidad de la empresa y la evaluación de las actividades realizadas en seguridad industrial.

Para registrar la accidentalidad se tiene el siguiente formato:

ACCIDENTALIDAD TRABAJADORES COMFENALCO - SANTANDER AÑO 2010													
1	EMPRESA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	SEDE	DÍAS DE INCAP.	FECHA	DÍA	HORA	CARGO	SITIO DE OCURRENCIA	TIPO DE LESIÓN	MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE	PARTE DEL CUERPO	OBSERVACIONES

- Se realizará un control permanente de los índices de accidentalidad, enfermedad profesional y general (evaluación realizada dentro del subprograma de medicina preventiva y del trabajo) y de ausentismo, con el uso de las siguientes premisas:

Índice de frecuencia de Accidentalidad de Trabajo

Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de horas-hombre trabajadas durante el periodo

considerado multiplicado por K. Esta constante es igual a 240.000 y resulta de multiplicar 100 trabajadores que laboran 48 horas semanales por 50 semanas que tiene el año.

El resultado se interpretará como el número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo. Este mismo índice se puede utilizar para los incidentes de trabajo.

$$\text{IF AT} = \frac{\text{No. total de AT en el año} \times \mathbf{K}}{\text{No. HHT año}}$$

- **Índice de severidad de Accidentes de Trabajo**

Se define como la relación entre el número de días perdidos y cargados por los accidentes durante un periodo y el total de horas-hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K.

$$\text{IS AT} = \frac{\text{No. días perdidos y cargados por AT en el año} \times \mathbf{K}}{\text{No. HHT año}}$$

Expresa el número de días perdidos y cargados por accidente de trabajo durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

Días cargados, corresponde a los días equivalentes según los porcentajes de pérdida de capacidad laboral (Norma ANSI) Z 16.

- **Índice de Lesiones incapacitantes de Accidentes de Trabajo**

Corresponde a la relación de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con incapacidad. Es un índice global del comportamiento de lesiones incapacitantes, que no tiene unidades. Su utilidad radica en la comparabilidad entre diferentes secciones de la misma empresa, con ella misma en diferentes periodos, con diferentes empresas o con el sector económico a la que pertenece.

$$\text{ILI AT} = \frac{\text{IFI AT} \times \text{IS AT}}{1000}$$

8.1.3.6 Elementos de protección personal

Para lograr adecuada utilización de este sistema de elementos de protección personal, se deben tener en cuenta las siguientes pautas:

- * Establecer las necesidades de protección personal por puesto de trabajo con base en el Panorama de Factores de Riesgo.

- * Determinar las características técnicas en materia de protección de cada elemento, de acuerdo con la evaluación realizada del factor de riesgo en el ambiente de trabajo.
- * Establecer los criterios de selección de elementos de protección personal.
- * Efectuar un análisis de las características de elementos de protección personal existentes en el mercado y aplicar los criterios de selección.
- * Determinados los elementos que son adecuados para proteger al trabajador, dar la oportunidad a este último de participar en la selección buscando su opinión sobre el mismo acerca de su comodidad y facilidad de adaptación.
- * Efectuar el análisis de durabilidad y costo de los elementos de protección personal seleccionados, para establecer el presupuesto y la provisión adecuada de los mismos.
- * Conservar registro de los elementos de protección personal entregados a los trabajadores, de acuerdo con las necesidades establecidas por el tipo de riesgo.

Nota: La Sede Recreacional seguirá los pasos establecidos en el procedimiento Administración de elementos de protección personal.

- **Políticas respecto al uso de Elementos de protección personal (EPP)**

- El trabajador realizará sus funciones en forma segura, evitando actos que puedan poner en riesgo su salud y la de los demás compañeros, atendiendo las recomendaciones impartidas por la Administradora de Riesgos Profesionales y/o el profesional de Apoyo en Salud Ocupacional, en cuanto se refiere a la utilización de los EPP.
- Los EPP serán cambiados o restituidos cuando presenten daño o deterioro; para lo cual, el trabajador devolverá al Jefe, administrador, coordinador o quien delegue, el EPP en mal estado y se diligenciará el formato Acta de entrega, firmando frente a cada elemento entregado Esta acta reposará en el archivo de la oficina en donde se encuentre laborando el trabajador.
- Cuando el trabajador se retire de la empresa por cualquier motivo, hará devolución de los EPP, sin importar el estado en que se encuentren, al Jefe, administrador, coordinador o quien delegue y a su vez se registrará como entregado y fecha, en el acta de entrega de EPP, en la casilla de observaciones.
- Cada Jefe, administrador o coordinador de dependencia, supervisará que los trabajadores bajo su cargo, tengan los EPP y realicen el uso correcto de los mismos.
- El Comité Paritario de Salud Ocupacional, también podrá realizar visitas de inspección para verificar el uso de EPP.

8.1.3.7 Mantenimiento de equipos y maquinaria

Para los equipos de **COMFENALCO SANTANDER.**, se debe elaborar un programa de mantenimiento que tenga en cuenta las diferentes fases:

CORRECTIVO: Entrar a hacer la reparación cuando ya hay una falla en el funcionamiento de la maquinaria.

PREVENTIVO: A través de las diferentes inspecciones de seguridad, a que se debe someter esta maquinaria, se tratará de detectar piezas o equipos que se encuentren ante una inminente falla, con el fin de reemplazarlos y evitar costosas parálisis.

Nota:

La Sede Recreacional seguirá los pasos establecidos en el procedimiento Inspección/revisión de los gabinetes y extintores contra incendio.

8.1.3.8 Normas y Procedimientos

Para la realización de cualquier trabajo que pueda entrañar riesgo, se requieren recomendaciones preventivas que garanticen la realización de una labor segura, precauciones a tener en cuenta y defensas a utilizar de modo que las operaciones se realicen sin riesgo.

Nota:

La Sede Recreacional seguirá los pasos establecidos en el los ARO's (Análisis de Riesgos por Oficio) para manejo de guadaña, mantenimiento planta de tratamiento de aguas residuales y mantenimiento planta de tratamiento de aguas residuales. Procedimiento de trabajo seguro en alturas.

La metodología requerida para el desarrollo de esta actividad es la siguiente:

- * Análisis del Panorama de Factores de Riesgo.
- * Análisis de las medidas de precaución para las situaciones críticas del oficio.
- * Recorrido por las instalaciones.
- * Análisis de la información recopilada.
- * Informe de recomendaciones inmediatas.
- * Establecimiento de necesidades sobre equipos de protección personal o dispositivos de seguridad a utilizar.
- * Determinación de los trabajos que requieren normas y procedimientos específicos.
- * Establecimiento y aprobación de las normas.
- * Análisis de tareas críticas y elaboración de los procedimientos.

8.1.3.9 Primeros Auxilios

El personal de todas las dependencias ha recibido entrenamiento en Primeros Auxilios con el propósito de disminuir la probabilidad de muerte o severidad de las secuelas como consecuencias de accidentes o eventos de salud imprevistos, por medio de una atención inicial oportuna y eficiente en el lugar de trabajo o sitio de ocurrencia de los mismos, mientras la persona recibe atención médica u hospitalaria.

Las actividades comprenden:

- a. Selección del personal; teniendo en cuenta sus habilidades y el cubrimiento de los diferentes turnos de trabajo, número de sedes y magnitud del riesgo.
- b. Capacitación en Primeros Auxilios a todo el personal de la brigada, incluyendo el manejo de Botiquines.
- c. Proceso continuo de formación de los brigadistas sobre los procedimientos de actuación en los tipos de lesiones más frecuentes.
- d. Instalación de los botiquines de primeros auxilios, para ello la caja creo su reglamentación.

8.2 HIGIENE INDUSTRIAL

8.2.1 Definición

Comprende el conjunto de acciones dirigidas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo en el ambiente de trabajo, con el propósito de evitar enfermedades profesionales en los trabajadores de **COMFENALCO SANTANDER**.

8.2.2 Objetivos

8.2.2.1 Objetivo General

Identificar, evaluar y controlar, mediante estudios ambientales periódicos e implementación de controles, los agentes y factores de riesgos físicos, químicos y biológicos presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los trabajadores.

8.2.2.2 Objetivos Específicos

- * Establecimiento de los factores de riesgo existentes (Físicos, Químicos, Biológicos, Ergonómicos y Psicosociales)
- * Evaluación de los identificados como prioritarios
- * Diseño e implementación de los sistemas de control.

8.2.3 Metodología

- * Identificación del factor o factores de riesgo higiénicos presentes en los lugares de trabajo.
- * Priorización de los factores de riesgo, a través de valoraciones basadas en: número de expuestos, conocimiento científico del efecto nocivo sobre la salud de las personas, tiempo de exposición y cualquier otra información que se pueda recopilar de registros de la empresa, como puede ser la morbilidad y el ausentismo.
- * Definición, diseño e implementación de correctivos que lleven las concentraciones o niveles de los factores de riesgo, a valores de seguridad.
- * Verificación ambiental de los niveles y concentración de los factores de riesgo intervenidos.

8.2.3.1 Actividades a desarrollar

Las actividades planteadas para ser desarrolladas en el presente Subprograma se basan en la Priorización de Riesgos para las sedes de la empresa.

Basados en el Panorama de Factores de Riesgos, se sugiere adelantarse una valoración cuantitativa de los siguientes agentes de riesgos:

1. Panorama de Riesgos: elaborarlo y mantenerlo actualizado; adicionalmente realizar la medición, evaluación y control de los agentes de riesgo que se presenten.
2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial: hacer su respectiva divulgación a todo el personal mediante la entrega del manual corporativo en el momento del ingreso e inducción del personal.
3. Elementos de Protección Personal: suministrar los elementos de protección personal requeridos para cada actividad del proceso según normas legales, estandarizando la calidad a suministrar.

8.2.3.2 Control

Inspecciones Planeadas: es la herramienta indispensable para el buen funcionamiento del Subprograma de Higiene Industrial. Consiste en revisar físicamente todas las áreas de trabajo en tiempos determinados con el fin de evaluar y detectar riesgos existentes dentro de las instalaciones del área de trabajo y así poder actualizar el panorama de riesgos.

8.2.4. SANEAMIENTO BASICO

8.2.4.1 Definición

Se encarga de proteger la salud de los trabajadores encaminando acciones de saneamiento básico en **COMFENALCO SANTANDER**.

8.2.5.2 Objetivo

- * Desarrollar acciones de control de posibles enfermedades ocasionadas por el inadecuado manejo de las basuras, servicios sanitarios, agua para el consumo humano, consumo de alimentos, control de plagas, etc.
- * Cumplir con la reglamentación ambiental y sanitaria, la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por la Unidad Medica Odontológica, Clínica y Unidades Integrales.

Nota:

Todo los temas realcionados con Saneamiento Básico son responsabilidad de la Ingeniera Ambiental .

8.2.5.3 Actividades a desarrollar

- * Seguimiento permanente al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios
- * Realizar mantenimiento periódico a los servicios sanitarios presentes en todas las areas

8.2.6 EN CAPACITACION

8.2.6.1 Definición

Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, de enfermedades profesionales y la protección de su salud e integridad física y emocional.

Este elemento es de vital importancia para la implementación y resultados específicos de los otros subprogramas, ya que en el radica el proceso de información, inducción, entrenamiento y capacitación del personal en el manejo y control de los riesgos profesionales, el cual redundará en la generación de una Cultura en Prevención.

El Programa de Capacitación de **COMFENALCO SANTANDER.**, deberá cubrir o interesarse en tres grandes frentes:

1. La información e inducción
2. El programa de entrenamiento
3. Las actividades de capacitación como tal en:
 - * Temas específicos de salud ocupacional, para la prevención de los riesgos presentes en la empresa.
 - * Temas de fomentos de estilos de vida y trabajo saludables, implementando así las actividades de bienestar y mejorando la calidad de vida de la población trabajadora y su familia.

8.2.6.2 Objetivos

8.2.6.3 Objetivo General

Conocer los riesgos específicos a los que están expuestos los trabajadores y la forma de controlarlos, al igual que la forma de realizar bien su trabajo.

Desarrollar en su totalidad el Plan anual de actividades y capacitaciones en todas las dependencias de la caja.

8.2.6.4 Objetivos específicos:

- * Proporcionar sistemáticamente a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, salud, calidad y producción.
- * Lograr el cambio de actitudes y comportamiento tanto en trabajadores, mandos medios y empresarios frente a determinadas circunstancias y situaciones que puedan resultar en pérdidas para la caja.
- * Generar motivación hacia la salud ocupacional en los tres grupos descritos anteriormente, desarrollando campañas de promoción.

8.2.6.5 Actividades a desarrollar

- * Identificar las necesidades de capacitación que tengan los trabajadores, a través del área que coordina la Capacitación, Oficina de salud ocupacional, teniendo en cuenta las actividades propias de entrenamiento y promoción de cada subprograma y los conocimientos necesarios para realizar la labor con criterios de salud ocupacional, calidad y producción.
- * Las capacitación en prevención de riesgos, además de las específicas para cada area se señalaran en el cronograma de actividades.

8.2.7 Programa de inducción

Cuando ingresa un empleado al trabajo en **COMFENALCO SANTANDER.**, debe ser sometido a una fase de inducción, adaptada según el caso, con el fin de ubicar a este trabajador en la organización y su puesto de trabajo, incluyendo los siguientes temas básicos:

- * Objetivos, misión y visión de la empresa
- * Organización
- * Normas generales de **COMFENALCO SANTANDER**
- * Procesos desarrollados en la caja
- * Incluye descripción ampliada de Factores de Riesgo a los que estará sometido el trabajador.
- * Beneficios, servicios

- * Programa de Salud Ocupacional
- * Manual de inducción
- * Manual de funciones del cargo

8.2.8 Programa de Entrenamiento

Cuando ingresa un funcionario, rota o cambia de oficio o re-ingresa al trabajo en **COMFENALCO SANTANDER.**, debe ser sometido a una fase de entrenamiento.

Esta actividad está orientada a los trabajadores para que puedan adquirir habilidades. La empresa definirá la metodología de trabajo y los recursos o materiales que utilizará.

COMFENALCO SANTANDER., deberá organizar y desarrollar diferentes temas de entrenamiento de acuerdo a los grupos de población y procesos que se desarrollan y dirigidos a:

- * Población trabajadora que se encuentra expuesta a los diferentes Riesgos laborales, con el propósito de minimizarlos.
- * Personal del área administrativa
- * Personal del departamento de mantenimiento
- * Integrantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional
- * Y todos los demás grupos que **COMFENALCO SANTANDER.**, considere de importancia para recibir los diferentes temas de capacitación.

8.2.8.1 Capacitación continuada

Son las acciones de formación continua que se realizan con el fin de mejorar y mantener el nivel de conocimientos de los trabajadores con respecto a las actividades inherentes de la empresa.

8.2.8.2 General a todos los trabajadores

Con el objetivo de informar y capacitar a los trabajadores en los procedimientos y normas definidos por la Empresa en materia de prevención de riesgos. Se debe incluir:

- * Aspectos básicos de salud ocupacional: definiciones, objetivos, actividades, etc.
- * Accidentes de trabajo: su prevención, procedimiento para el reporte y la investigación, seguimiento a las recomendaciones.
- * Normas de seguridad y salud

8.2.9 MEDICION DE CONTROL

Corresponde a la verificación del cumplimiento del Cronograma establecido con el fin de lograr los resultados deseados del Programa. Estos pueden ser evaluados en un lenguaje cuantitativo que le permite a la empresa corregir las deficiencias del desempeño con relación al plan diseñado.

Los métodos para medir el desempeño en las diferentes actividades del Programa son:

Muestreo al Azar: Indicado en casos en los cuales la verificación de todos los eventos resulta dispendioso por lo cual se eligen aleatoriamente muestras. Por Ejemplo, para evaluar resultados de un Programa de entrenamiento, calidad y aceptación de los elementos de protección personal.

- * Cómputo real: se refiere al conteo de las actividades desarrolladas comparado con lo presupuestado. Normalmente se expresa en porcentajes de cumplimiento. Ejemplos: Se programó un inspección mensual durante todo el año, si se ejecutaron 9 el cumplimiento corresponde al 75%..
- * Criterio Profesional: Este método es más utilizado para verificar la calidad que para cuantificar los logros. Como en el caso del cumplimiento de los pre-requisitos para la toma de audiometrías, la forma como un 9investigador aplica la metodología del análisis, o la manera en que un instructor proyecta el mensaje al auditorio.

Este programa fue elaborado por la Profesional de Apoyo en Salud Ocupacional **AIDA LUCIA SOTOMONTE NIÑO** Enfermera Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional con Licencia otorgada por la Secretaría de Salud Departamental N° 02318 de 1.996 para prestación de servicios en Salud Ocupacional.

LEONARDO ANGULO PRADA
Representante Legal

AIDA LUCIA SOTOMONTE NIÑO
Profesional de Apoyo Salud
Ocupacional

ANEXO 8. Procedimiento de administración de elementos de protección personal



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Código: PR-EA-8.7-003

Versión: 0

Fecha: Enero 7 de
2010

**PROCEDIMIENTO
ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- 1. OBJETIVO:** Dotar los elementos de protección personal y garantizar la protección de los funcionarios de la Sede Recreacional de Comfenalco, teniendo en cuenta los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos.
- 2. ALCANCE:** Se realizará entrega, seguimiento y evaluación de los elementos de protección a todo el personal perteneciente a la empresa y a funcionarios de empresas prestadoras de servicio³⁴ según acuerdo contractual, que realicen las labores dentro de las instalaciones de la Sede Recreacional de Comfenalco.
- 3. DEFINICIONES:**

Accidente: Es un incidente con lesión, enfermedad o fatalidad, y/o con daños materiales u otras.

Epp: Elementos de protección personal.

Equipos de protección personal: Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorios destinado a tal fin.

Evaluación de peligros: Proceso para estimar la magnitud del riesgo y tiene por objeto determinar cuáles son inaceptables, para ser gestionados por el Sistema de Gestión en S y SO.

Fuente del riesgo: Condición presente en puestos y ambientes de trabajo o acción de las personas que generan el riesgo.

Identificación de Peligros: Proceso de reconocimiento de que existe un peligro y definición de sus características.

Inspección: Consiste en verificar visualmente si el trabajador usa correctamente los elementos de protección personal adecuados para el factor de riesgo al que está expuesto.

Lugar de Trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con trabajo, bajo el control de la organización.

³⁴ Bolsas de empleo y cooperativas de trabajo.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Código: PR-EA-8.7-003

Versión: 0

Fecha: Enero 7 de
2010

Medidas de control recomendadas: Medidas de prevención, control y/o de seguimiento recomendadas para minimizar los riesgos, tanto en la fuente generadora como en el medio transmisor y en los trabajadores.

Panorama de Factores de Riesgo: Llamado también Inventario de Condiciones de Trabajo, es un documento en el que se consigna y mantiene información sobre ubicación y valoración de los factores de riesgo presentes en las labores.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o a una combinación de estos.

Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de un evento adverso.

4. RESPONSABILIDADES

Descripción de responsabilidades

El Jefe de recurso humanos y el Coordinador de talento Humano son responsables de la aprobación del presente procedimiento.

El administrador de la Sede Recreacional designará el equipo de trabajo que inspeccionará y verificará el uso de los elementos de protección personal. Además de realizar las requisiciones de los epp's necesarios.

El profesional de Salud ocupacional realizará la entrega de los elementos de protección personal a todos los trabajadores que realicen sus labores dentro de la Sede Recreacional.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La utilización de equipos de protección personal será el último recurso preventivo que adoptarán los trabajadores de la Sede Recreacional, con el fin de prevenir y minimizar las consecuencias de los riesgos específicos para su seguridad o salud, que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas técnicas de protección colectiva o por medio de métodos o procedimientos de organización del trabajo.

5.1 Revisar estado de los elementos de protección personal

El profesional de apoyo en salud ocupacional convocará a cada uno de los funcionarios con sus respectivos epp's para verificar el buen estado de los mismos y analizar si se requiere cambiarlos.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Código: PR-EA-8.7-003

Versión: 0

Fecha: Enero 7 de
2010

En el formato *Lista de verificación elementos de protección personal* se registrarán las observaciones pertinentes sobre cada trabajador, actividad y epp's informando el estado y si el cambio es parcial o total.

5.2 Realizar requisición de compras

La matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos contiene todos los factores de riesgo existentes, el profesional de apoyo en salud ocupacional revisará los controles propuestos sobre el trabajador acerca de los elementos de protección personal necesarios para el correcto desarrollo de las actividades y listará los epp's faltantes.

El responsable de salud ocupacional elaborará el listado de los elementos de protección personal necesarios (faltantes y obsoletos) y los enviará al administrador de la Sede Recreacional por medio del formato *Listado de elementos de protección personal para requisición*.

Previo a la adquisición de los epp's, se analizarán las diferentes opciones que puedan existir en el mercado que cumplan con los requisitos necesarios, en función del riesgo que ha de protegerse y cumpliendo con lo exigido en la legislación vigente.

El administrador de la Sede Recreacional realizará la requisición de compra de los epp's deteriorados y faltantes, propuestos en el formato *Listado de elementos de protección personal para requisición* y lo remitirá al jefe de compras.

5.3 Entrega de los elementos de protección personal

El administrador de la Sede Recreacional recibirá los elementos de protección personal y comunicará al profesional de apoyo en salud ocupacional para posteriormente realizar su entrega.

El profesional de apoyo en salud ocupacional entregará personalmente los epp's a los trabajadores, realizando el registro en el formato *Acta de entrega de elementos de protección personal*. Además de reiterarles los beneficios del uso y almacenamiento adecuado de los mismos.

Nota:

Cuando el trabajador esté recién integrado a la organización, se realizará la entrega de los elementos de protección personal con anterioridad al inicio de sus actividades, registrándolo en el formato *Acta de entrega de elementos de protección personal* y por ningún motivo el trabajador realizará las labores sin los epp's necesarios.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Código: PR-EA-8.7-003

Versión: 0

Fecha: Enero 7 de
2010

5.4 Inspecciones planeadas “uso adecuado de los epp’s”

El administrador de la Sede Recreacional designará las personas que inspeccionarán y verificarán el correcto uso de los epp’s por parte de los funcionarios en cada uno de los lugares de trabajo.

El equipo de trabajo registrará las inspecciones en el formato *Inspección / revisión de uso adecuado de elementos de protección personal*, especificando el nombre del trabajador, la actividad que estaba desarrollando en el momento, los epp’s identificados y los epp’s faltantes, además de las observaciones pertinentes.

El equipo realizará un informe detallado de las inspecciones y lo presentará al administrador de la Sede Recreacional y al profesional de apoyo en salud ocupacional, quienes tomarán las medidas correctivas necesarias (controles).

Nota: El registro fotográfico servirá como apoyo para constatar las faltas de los trabajadores.

5.5. Reposición no planeada de epp’s

Cuando un trabajador considere que un equipo de protección personal utilizado ya no está en condiciones de uso, sea por presentar deterioros o por no garantizar su función de seguridad, debe comunicarlo al administrador de la Sede Recreacional para que autorice su reposición. Esta actividad quedará registrada en el formato *Acta de entrega de elementos de protección personal*.

Nota:

La reposición de los epp’s, cuando sea requerida, tendrá carácter inmediato. A estos efectos la empresa garantizará la permanencia de los stocks mínimos que se requieren.

6. Recomendaciones generales

Los trabajadores son responsables de cumplir las siguientes recomendaciones:

- Utilizar y mantener correctamente los equipos de protección personal que le sean asignados de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Colocar y mantener el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección personal utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: PR-EA-8.7-003
	Versión: 0
	Fecha: Enero 7 de 2010

7. Registros

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
Lista de verificación elementos de protección personal	Sede Recreacional y dependencia de Salud ocupacional, Secretaría, Archivero, Carpeta	Administrador Sede Recreacional, Profesional en Salud ocupacional.	2 años	Profesional en Salud ocupacional.	Eliminación.
Listado de elementos de protección personal para requisición.	Sede Recreacional y dependencia de Salud ocupacional, Secretaría, Archivero, Carpeta.	Administrador Sede Recreacional, Profesional en Salud ocupacional.	2 años	Profesional en Salud ocupacional.	Eliminación.
Acta de entrega de elementos de protección personal	Sede Recreacional y dependencia de Salud ocupacional, Secretaría, Archivero, Carpeta.	Administrador sede recreacional, Profesional en Salud ocupacional.	2 años	Profesional en Salud ocupacional.	Eliminación.
Formato inspecciones epp's	Sede recreacional, Secretaría, Archivero, Carpeta.	Administrador sede recreacional, Profesional en salud ocupacional.	2 años	Administrador sede recreacional.	Eliminación.

8. Lista de versiones del procedimiento

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	07/Enero/2010	Creación

ANEXO 9. Orden de compra elementos de protección personal



ORDEN DE COMPRA

COMFENALCO SANTANDER

NIT. 890.201.578-7

DPTO. DE SERVICIOS

GENERALES Y COMPRAS

Gestión de Compras de Bienes y Servicios



TIPO DE COMPRA		No. 0068687
<input checked="" type="checkbox"/> Bienes	<input type="checkbox"/> Servicios	
SEGÚN REQUISICIÓN	31171	FECHA DE PEDIDO
ACTA COMITÉ Nro.		24/08/10

PROVEEDOR	CÓDIGO	06	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLDESEG		
	TELÉFONO(S)	6306360		FAX(ES)	6306360	
	PEDIDO SEGÚN COTIZACIÓN	MAYO 31 DE 2010			TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> Escrita <input type="checkbox"/> Telemática <input type="checkbox"/> Acuerdo

CAJA	DEPENDENCIA	SEDE RECREACIONAL	DESTINO	KM 2 VIA PIEDECUESTA - FLORIDABLANCA	
	RESPONSABLE RECEPCIÓN	YESENIA PLATA DIAZ			

ELEMENTOS SOLICITADOS				
CANT.	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	PAR	BOTAS DE CAUCHO CAÑA BAJA PALERMO TALLA 37	25.000	25.000,0
2	PAR	BOTAS DE CAUCHO CAÑA BAJA PALERMO TALLA 38	25.000	51.000,0
4	PAR	BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA SUPER TALLA 40	45.000	180.000,0
2	PAR	BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA SUPER TALLA 41	45.000	90.000,0
1	PAR	BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA SUPER TALLA 42	45.000	45.000,0
1	PAR	BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA SUPER TALLA 38	45.000	45.000,0
1	PAR	BOTAS DIELECTRICAS PUNTERA DE SEGURIDAD TALLA 40	85.000	85.000,0
1	PAR	BOTAS DIELECTRICAS PUNTERA DE SEGURIDAD TALLA 41	85.000	85.000,0
1	PAR	BOTAS DIELECTRICAS PUNTERA DE SEGURIDAD TALLA 42	85.000	85.000,0
9	UND	FAJA LUMBAR MARCA PANTHON TALLA L	16.830	151.470,0
3	UND	FAJA LUMBAR MARCA PANTHON TALLA XL	17.520	53.460,0
10	UND	FAJA LUMBAR MARCA PANTHON TALLA M	16.830	168.300,0
1	UND	FAJA LUMBAR MARCA PANTHON TALLA S	16.830	16.830,0
6	UND	CARETA PARA GUADAÑAR	20.400	122.400,0
7	UND	VISOR EN ACRÍLICO PARA CARETA DE GUADAÑAR	8.990	62.930,0
7	UND	DELANTAL EN CARNAZA	18.700	130.900,0
7	PAQ X 25	MASCARA GUARDAPOLVO MARCA NITTA 9510	35.000	245.000,0
6	UND	DELANTAL PLÁSTICO GRANDE	10.000	60.000,0
7	PAR	CANILLERA REFORZADA EN CARNAZA	56.000	392.000,0
42	PAR	GUANTES DE VAQUETA	6.400	268.800,0
2	UND	BAFA LENTE BLANCO	8.500	17.000,0
34	UND	BAFA LENTE ESPEJO CLARO MARCA ARSEG REF: 138CE	11.080	376.720,0

FORMA DE PAGO	30 DIAS	FECHA DE ENTREGA	30/06/10	SUBTOTAL	2.765.810,0
OBSERVACIONES				DESCUENTO	
				LVA.	442.487,8
				TOTAL	3.208.100,0

CENTRO(S) DE COSTO	403	
CONTRATO Nro.		
ELABORÓ	ANDREA MENDOZA	
ENTREGA	<input type="checkbox"/> Personal	<input checked="" type="checkbox"/> Via fax

FIRMA Y SELLO
 Responsables de la aprobación
ROBERTO HERNANDEZ MACIAS
 Jefe Dpto. Servicios Generales y Compras

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- El despacho de los bienes o la prestación del servicio deberán realizarse de acuerdo con las condiciones pactadas en la presente orden de compra: Especificaciones, cantidades, precios, descuentos, fecha de entrega y forma de pago. El incumplimiento de estas condiciones incide en su calificación como proveedor de la Caja.
- Al momento de entregar el pedido se deberá hacer entrega de la factura en original y una copia. En cada factura se debe citar el número de la orden de compra correspondiente.
- Es indispensable tener cuenta bancaria inscrita en COMFENALCO SANTANDER para el respectivo giro o transferencia electrónica. La realización del pago estará sujeta a la fecha de recepción del pedido o de acuerdo a las condiciones del contrato.

ANEXO 10. Formato acta de entrega de elementos de protección personal



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: FO-EA-8.7-006
	Versión: 1
	Fecha:

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal forman parte muy importante de los programas de salud ocupacional, porque en la medida que el trabajador haga uso correcto de ellos, son una fundamental garantía para efectuar los trabajos en forma segura y sin demoras de la integridad física del usuario.

La seguridad en el trabajo es un asunto de todos y una responsabilidad individual, por lo tanto, la asignación de los elementos de protección personal implica la obligatoriedad de dar uso, conservarlos y mantenerlos de acuerdo con las capacitaciones recibidas. Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el art. 58 del Código Sustantivo del trabajo y el decreto 1295 de 1194 que dispone algunas obligaciones de los trabajadores tales como:

- Procurar el cuidado integral de la salud
- participar en la prevención de riesgos profesionales.

En concordancia de lo anterior, me han entregado los siguientes elementos de protección personal:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

CARGO: _____

ÁREA: _____

FECHA	CANT	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	FIRMA

Revisado por: _____

Código: FO-EA-8.7-006	Versión: 1	Fecha Rev: 23/Abril/2010	Subproceso: Salud Ocupacional
-----------------------	------------	--------------------------	-------------------------------

ANEXO 11. Formato inspección y revisión de uso adecuado de los epp's



**SEDE RECREACIONAL CONFENALCO SANTANDER
FORMATO INSPECCIÓN/REVISIÓN USO ADECUADO DE
EPP'S**

Codigo: FO-EA-8.7-007

Versión: 0

Fecha:

Nombre del funcionario: _____

Diligenciado por: _____

Actividad que esta ejecutando: _____

	Zapatos antideslizantes	Bota caña alta con puntera de acero	Botas dieléctricas	Guantes de vaqueta	peto	Polainas	Protector auditivo	Sombrero o Sombra	Careta en PVC	Careta para acrílico	Careta para soldar	Guantes calibre 65 tipo Mosquetero	Guantes de caucho	Guantes de lana	Calzado antideslizante para trabajo en piscinas	Respirador media cara doble cartucho	Monogafa lente claro antiempañante	Tapabocas	Delantal plástico	Casco	Gafas de seguridad	Guantes antideslizantes	Arnés de cuerpo	Eslinga	Faja lumbar	Mascarilla de tela	Gorro para cocina	Chaqueta solo al ingresar al cuarto frio	
Trabajo en alturas (planta agua potable, arreglos en tejados, poda)	■																												
Manipulación de quimicos												■				■	■												
Mantenimiento de zonas verdes (Guadañas)		■		■					■																				
Mantenimiento de zonas verdes (Cortaseto)		■		■					■																				
Guardian de piscinas									■						■							■							
Fumigación		■		■					■							■	■												
Mantenimiento de jardines		■		■					■																				
Aseo de las instalaciones	■											■							■	■		■							
Trabajos de Soldadura																													
preparación de alimentos	■																										■	■	
trabajos eléctricos			■	■																									
Mantenimiento de la Planta de Aguas Residuales		■							■			■				■	■					■	■						
Trabajos generales para preparar eventos.	■			■					■																■				
Planchar													■																
Cuarto de compostaje				■					■				■			■			■										

OBSERVACIONES: _____

Firma Trabajador: _____

Firma supervisor: _____

Código: FO-EA-8.7-007

Versión: 0

Fecha Rev: 24/Mayo/2010

Subproceso: Salud Ocupacional

ANEXO 12. Mediciones de ruido



COLMENA
vida y riesgos profesionales

ESTUDIO DE RUIDO

COMFENALCO – SEDE RECREACIONAL

MARTHA CECILIA ROJAS DIAZ
DIRECTOR INTEGRAL DE SERVICIO

ELABORADO POR:
JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ZAMBRANO
ASESOR INTEGRAL DE SERVICIOS

Trabajo Contratado por **COLMENA** riesgos profesionales



INTRODUCCIÓN

La empresa **COMFENALCO.**, como parte de sus actividades de Salud Ocupacional, ha identificado como uno de sus factores de riesgo prioritarios la exposición de sus trabajadores a ruido de diferente índole.

En concordancia con lo anterior y como parte del cronograma de actividades del Programa de Salud Ocupacional, Riesgos Profesionales Colmena, por intermedio de **Ing. José Fernando López Zambrano**, por parte de ARP Colmena, adelantó la evaluación ambiental de este factor de riesgo mediante la realización de una **SONOMETRIA en diferentes lugares puntuales de los PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE RECREACIONAL, así:**

Cuadro No 1. Niveles de Ruido en puestos de trabajo de COMFENALCO., en la SEDE RECREACIONAL:

PUESTOS DE TRABAJO COMFENALCO – SEDE RECREACIONAL									
No	TIEM. EXP.	TIPO RUIDO	DESCRIPCION DEL SITIO.	E.P.P.	RESULTADOS				
					NPS	LEQ	MAX	MIN	TIEMPO
1.	8	C	Planta de Compostaje (I)	Si	99.3	98.1	101.21	91.1	3:01
2.	8	C	Planta de Compostaje (II)	Si	98.9	97.8	100.4	96.3	3:00
3.	8	C	Motores Piscina	No	87.3	86.8	94.4	84.7	3:02
4.	8	I	Planta Agua Potable (I)	No	84.1	83.6	98.6	50.9	3:00
5.	8	C	Planta Agua Potable (II)	No	83.8	84.6	98.2	50.6	3:01

NPS: Nivel de Presión Sonora Total
 LEQ: Nivel de Presión Sonora Equivalente
 MAX: Mayor Nivel de Presión Sonora para una Integración de 3 minutos
 MIN: Mínimo Nivel de Presión Sonora para una Integración de 3 minutos

ANALISIS DE BANDAS DE OCTAVA

AREA	63	125	250	500	1 k	2 k	4 k	9 k	16 k
Planta de Compostaje (I)	73.8	81.6	91.3	92.5	95.1	93.6	88.6	81.1	65.4
Motores Piscina	48.9	53.8	65.8	78.7	79.4	82.9	77.8	71.1	55.2

07/06/2010

Trabajo Contratado por COLMENA riesgos profesionales



I. OBJETIVOS

I.1 GENERAL

Determinar los niveles de ruido y los mecanismos de control implementados, en aquellas áreas en las que se identificó inicialmente la exposición al factor de riesgo, para poder establecer la sobre-exposición del personal de trabajadores y sugerir las recomendaciones generales para su control.

I.2 ESPECÍFICOS

- Identificar el personal expuesto en cada área de trabajo
- Establecer el nivel de presión sonora en cada área identificada con exposición al factor de riesgo.
- Determinar la dosis de exposición a ruido.
- Formular recomendaciones para el control del ruido, en los puestos de trabajo donde sean requeridos.

07/06/2010

Trabajo Contratado por COLMENA riesgos profesionales

2. CRITERIO DE VALORACIÓN

Para la mayor comprensión de los criterios de valoración que se exponen a continuación, recomendamos la revisión del Anexo A Marco teórico.

2.1 VALOR LIMITE PERMISIBLE

2.1.1 Legislación Colombiana:

2.1.1.1 Valores Límites Permitidos Para Ruido

Este valor ha sido especificado por el gobierno Colombiano, a través de las resoluciones 8321 de 1983 expedida por el Ministerio de Salud y la 1792 de 1990 expedida por los Ministerios de Salud y de Trabajo y Seguridad Social.

Estos valores se presentan en las Tablas 1 y 2.

TABLA 1. VALORES TLV PARA EL RUIDO CONTÍNUO

EXPOSICIÓN DIARIA (Hrs)	NPS PERMITIDO EN dB(A)
8	85
4	90
2	95
1	100
½	105
¼	110
18	115 ^{***}

*** Ninguna exposición a ruido continuo o intermitente que sobrepase los 115 dB(A)**

TABLA 2. VALORES TLV PARA RUIDO DE IMPULSO O DE IMPACTO

NIVEL SONORO dB*	No. IMPULSOS O IMPACTOS PERMITIDOS POR DÍA
140	100
130	1.000
120	10.000

07/06/2010

Trabajo Contratado por COLMENA riesgos profesionales

3. ESTUDIO DE CAMPO

3.1 NIVELES DE PRESIÓN SONORA ENCONTRADOS

En la tabla siguiente se observan los resultados de las evaluaciones de Nivel de Presión Sonora total

TABLA 4. NIVELES DE PRESIÓN SONORA TOTALES

Se realizaron diez (29) lecturas.

PUESTOS DE TRABAJO COMFENALCO – SEDE RECREACIONAL									
No	TIEM. EXP.	TIPO RUIDO	DESCRIPCION DEL SITIO.	E.P.P.	RESULTADOS				
					NPS	LEQ	MAX	MIN	TIEMPO
1.	8	C	Planta de Compostaje (I)	Si	99.3	98.1	101.21	91.1	3:01
2.	8	C	Planta de Compostaje (II)	Si	98.9	97.8	100.4	96.3	3:00
3.	8	C	Motores Piscina	No	87.3	86.8	94.4	84.7	3:02
4.	8	I	Planta Agua Potable (I)	No	84.1	83.6	98.6	50.9	3:00
5.	8	C	Planta Agua Potable (II)	No	83.8	84.6	98.2	50.6	3:01

NPS: Nivel de Presión Sonora Total
 LEQ: Nivel de Presión Sonora Equivalente
 MAX: Mayor Nivel de Presión Sonora para una Integración de 3 minutos
 MIN: Mínimo Nivel de Presión Sonora para una Integración de 3 minutos

ANALISIS DE BANDAS DE OCTAVA

AREA	63	125	250	500	1 k	2 k	4 k	8 k	16 k
Planta de Compostaje (I)	73.8	81.6	91.3	92.5	95.1	93.6	88.6	81.1	65.4
Motores Piscina	48.9	53.8	65.8	78.7	79.4	82.9	77.8	71.1	55.2

07/06/2010

Trabajo Contratado por COLMENA riesgos profesionales



3.2 RESULTADOS

DOSIS Y TIEMPOS PERMITIDOS DE EXPOSICIÓN

Para los puestos de trabajo identificados como críticos (NPS > 90 dB(A), se calcula la dosis tomando como base los niveles de presión sonora encontrados, los tiempos reales de exposición y los tiempos permitidos a ese nivel.

TABLA No. 5 DOSIS

PUNTO	NPS	Tiempo Real (hr)	Legislación Colombiana		TLV's ACGIH	
			T Max.	Dosis	T. Max	Dosis
Planta de Compostaje (I)	99.3	8	1.10	7.26	0.29	27.22
Planta de Compostaje (II)	98.9	8	1.16	6.87	0.32	24.82
Motores Piscina	87.3	8	5.82	1.38	4.70	1.7
Planta Agua Potable (I)	84.1	8	9.06	0.88	9.85	0.81
Planta Agua Potable (II)	83.8	8	9.45	0.85	10.56	0.76

07/06/2010

Trabajo Contratado por COLMENA riesgos profesionales



4. CONCLUSIONES

Tomando como referencia los resultados arrojados por el estudio sonométrico realizado, podemos concluir lo siguiente:

1. Se debe usar de manera permanente EPP auditiva, en el manejo de los motores de la piscina.
2. Se deberá capacitar a los trabajadores sobre los efectos extrauditivos por el ruido con niveles de discomfort auditivo y manifiestos a través del estrés Ocupacional que los mismos generan en el ámbito laboral.
3. Se debe fomentar el auto cuidado laboral.
4. Se superan los límites máximos permisibles de ruido en la PLANTA DE COMPOSTAJE y MOTORES DE LA PISCINA, por tanto se debe obedecer estrictamente las normas en cuanto al uso obligatorio y tipo de los EPP Auditivos.
5. Analizados los EPP auditivos que se usan por parte de los trabajadores de **COMFENALCO** en la planta de compostaje se consideran los adecuados y son debidamente certificados por normas de calidad, los cuales deben ser suministrados al operador de los motores de la piscina.
6. Los niveles que se manejan ameritan establecer pausas activas para mejorar el confort del trabajador.

Ing. José Fernando López Zambrano

Nombre y Firma del Profesional con Licencia de Salud Ocupacional
No de Primera Licencia 1375 de 13 de Julio de 1988
No de Segunda Licencia 15258 de 10 de Diciembre de 2008

07/06/2010

Trabajo Contratado por **COLMENA** riesgos profesionales

ANEXO 13. Mediciones de iluminación



COLMENA
vida y riesgos profesionales

ESTUDIO DE ILUMINACION

COMFENALCO SEDE RECREACIONAL

MARTHA CECILIA DIAZ ROJAS
DIRECTOR INTEGRAL DE SERVICIO

ELABORADO POR:
JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ZAMBRANO
ASESOR INTEGRAL DE SERVICIOS

Trabajo Contratado por **COLMENA** vida y riesgos profesionales



INTRODUCCIÓN

Una buena iluminación mejora el desempeño en los espacios de una oficina, el desafío es concentrar este concepto dentro de las necesidades de la empresa, atendiendo a todos los requisitos y adecuando soluciones para las dificultades técnicas con eficiencia y ahorro.

Hoy en día existe una nueva realidad en la distribución de espacios y en la utilización de nuevos equipos de oficina, como pantallas de cómputo antireflexivas y antiestáticas adecuadas para atender las distintas necesidades de las tareas impuestas.

De otra parte, los defectos o alteraciones de iluminación pueden contribuir a hacer más difícil la realización de una labor, predisponiendo con mayor facilidad a la aparición de la fatiga visual, la adopción de posturas inadecuadas al intentar enfocar la visión y consecuentemente dolores de cabeza como consecuencia de este sobre esfuerzo. Con una iluminación incorrecta baja la velocidad en el trabajo y hay falta de precisión.

07/06/2010

Trabajo Contratado por **COLMENA** vida y riesgos profesionales



I. OBJETIVOS

- Evaluar el nivel de iluminación presente en los puestos de trabajo en las oficinas administrativas de **CONFENALCO SEDE RECREACIONAL**.
- Determinar si los niveles de iluminación medidos se ajustan a los valores establecidos de acuerdo con la labor realizada y de conformidad con la reglamentación.
- Formular recomendaciones generales de acuerdo a los resultados obtenidos, a fin de contribuir al mejoramiento del nivel de iluminación en los puestos de trabajo donde sea requerido.

07/06/2010

Trabajo Contratado por COLMENA vida y riesgos profesionales

2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El instrumento de medida utilizado es un Luxómetro digital marca HAGNER, calibrado en Lux. Las mediciones se hicieron situando el equipo lo más cerca posible del plano de trabajo, a la altura del punto de operación y sobre las pantallas de computador. La evaluación fue diurna, con el fin de evaluar si la iluminación artificial en uso garantiza un nivel de iluminación adecuada para realizar las tareas asignadas. Se aclara que la oficina no tiene influencia de luz natural, dado que es completamente cerrada.

Los intervalos de nivel de iluminación que se presentan en la Tabla 1 para las diferentes áreas, tareas o actividades están en función de las exigencias visuales de la tarea, de la experiencia práctica y de la necesidad de una utilización óptima de la energía al menor costo, siempre buscando un rendimiento visual satisfactorio y el bienestar de los individuos. Para cada tipo de área, tarea o actividad se muestra una gama de tres niveles de iluminación.

Tabla 1. Nivel de iluminación recomendado

TIPO DE TRABAJO	NIVEL MÍNIMO	NIVEL RECOMENDADO	NIVEL MÁXIMO
Pasillos - Circulación en exteriores y áreas de trabajo	20	30	50
Archivos - Recintos cuyo uso no sea continuo para propósitos de trabajo	100	150	200
Uso de Videoterminals - Tareas con requisitos visuales simples -	200	300	500
Trabajo administrativo - Tareas con requisitos visuales medianos	300	500	750
Tareas con requisitos visuales exigentes	500	750	1000
Tareas con requisitos visuales difíciles	700	1000	1500
Tareas con requisitos visuales especiales	1000	1500	2000
Realización de tareas visuales muy exactas	2000	-<	->

La relación entre los valores mínimo y máximo de iluminación medidos en lux, nunca será inferior a 0.8 para asegurar la uniformidad de iluminación de los locales.

Diferentes países han hecho recomendaciones sobre los valores de iluminancia para un gran número de recintos interiores y tareas en sus códigos de iluminación interior. Para Colombia, se puede consultar la norma ICONTEC GTC 8, que contiene un desarrollo de la Tabla 1. Para el

07/06/2010

Trabajo Contratado por **COLMENA** vida y riesgos profesionales



presente estudio se toman como referencia los niveles mínimos de iluminación establecidos en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Título III, Capítulo III, Artículo 83.

Artículo 83. Se deberán tener en cuenta los niveles mínimos de intensidad de iluminación, ya sean medidas en lux o en bujías/pie, de conformidad con la siguiente tabla:

- a) Para trabajos que necesiten diferenciación de detalles extremadamente finos, con muy poco contraste y durante largos periodos de tiempo de 1.000 a 2.000 lux.
- b) Para diferenciación de detalles finos, con un grado regular de contraste y largos periodos de tiempo de 500 a 1.000 lux.
- c) Cuando se necesita diferenciación no moderada de detalles la intensidad de iluminación será de 300 a 500 lux.
- d) Para trabajos con poca diferenciación de detalles la iluminación será de 150 a 250 lux.
- e) En trabajos ocasionales que no requieren observación detallada la intensidad de iluminación será de 100 a 200 lux.
- f) Zonas de almacenamiento, pasillos para circulación de personal, etc., con intensidad de iluminación de 200 lux.
- g) Garajes, reparación de vehículos con iluminación de 1.000 lux.
- h) Cuartos para cambios de ropas, con intensidad de 200 lux.
- i) Trabajo regular de oficina, con intensidad de 1.500 lux.
- j) Corredores, con intensidad de iluminación de 200 lux.
- k) Sanitarios con intensidad de iluminación de 300 lux.
- l) Bodegas, con intensidad de iluminación de 200 lux.

Parágrafo. Para los efectos de esta tabla, la unidad de medida será el lux, que se define como la intensidad producida en una superficie por una bujía estándar colocada a un metro de distancia. La unidad de iluminación más empleada es la BUJÍA-PIE, que se define como la iluminación que recibe una superficie de un pie cuadrado, en la cual se distribuye un flujo de un lumen. Una bujía-pie equivale a 10.76 lux.

Para la valoración del posible riesgo se determina la relación existente entre el valor medido y el nivel recomendado, clasificándose en cuatro niveles de acuerdo al porcentaje de cumplimiento así:

Tabla 2. Valoración de las mediciones

Nº	GRADO	% EXIGIDO	CALIFICACION
1	No produce patología	90-100-105	Adecuada
2	No produce patología No es óptimo	60-89	Aceptable
3	Produce Patología a largo y mediano plazo	30-59	Deficiente
4	Modificación urgente	0-29	Muy Deficiente

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, España.

La **EMPRESA COMPENALCO SEDE RECREACIONAL CON SEDE EN BUCARAMANGA** está ubicada en la Vía Piedecuesta Floridablanca PBX: +57 (7) 6390410 Santander - Colombia especialista en las áreas de:

07/06/2010

Trabajo Contratado por **COLMENA** vida y riesgos profesionales

Todo lo relacionado en Servicios de Recreación y Deportes a los Afiliados a la Caja de Compensación.

El muestreo se efectuó en coordinación con la Ing. Gloria A. Ramírez R, quien conoce las actividades realizadas en la empresa.

El tipo de iluminación utilizado en las oficinas es artificial, con luminarias fluorescentes, en la totalidad de los puestos de trabajo. El método de alumbrado en las oficinas es **General**.

La iluminación en la Sede del Llevadero es artificial con lámparas de Sodio

Teniendo en cuenta el tipo actividad, donde se requiere el uso de las pantallas de computadora, la exigencia visual es alta, por el alto volumen y precisión de la información que se maneja, En cada puesto se tomó la lectura sobre la superficie de trabajo, así:

Tabla 3. Niveles de iluminación

DATOS OFICINAS

PUESTOS DE TRABAJO	TIPO DE TRABAJO	NIVEL DE ILUMINACION	TIPO DE ILUMINACION			RECOMENDACIONES
			Natural	Artificial	Mista	
Saúl Rincón - Pantalla	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	116			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en dirección a la misma.
Saúl Rincón - Escritorio	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	169			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en dirección a la misma.
Ingeniera Ambiental - Escritorio	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	112			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en dirección a la misma.
Leidy Rueda - Escritorio	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	143			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en dirección a la misma.
Nelson Reyes - Academia de Fútbol	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	114			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en dirección a la misma.
Sergio Martínez - Escritorio	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	146			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en dirección a la misma.

07/06/2010

Trabajo Contratado por **COLMENA** vida y riesgos profesionales

PUESTOS DE TRABAJO	TIPO DE TRABAJO	NIVEL DE ILUMINACION	TIPO DE ILUMINACION			RECOMENDACIONES
			Natural	Artificial	Mixta	
Administradora - Escritorio	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	158			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en direccion a la misma.
Administradora - Pantalla	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	111			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en direccion a la misma.
Leidy Lastre - Escritorio	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	277			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en direccion a la misma.
Leidy Lastre - Pantalla	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	190			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en direccion a la misma.
Oficina Restaurante - Gerente	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	149			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en direccion a la misma.
Oficina Restaurante - Contador	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	314			x	Ninguna por el momento.
Oficina Restaurante - Auxiliar Contable - Escritorio	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	120			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en direccion a la misma.
Oficina Restaurante - Auxiliar Contable - Pantalla	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	85			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en direccion a la misma.
Programa BENJAMIN . Profesores - Escritorio	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	118			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en direccion a la misma.
Programa BENJAMIN . Coordinador - Escritorio	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	192			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en direccion a la misma.
Programa BENJAMIN . Coordinador - Pantalla	Trabajos Administrativos - Tareas con requisitos visuales medianos	120			x	Reubicar Luminarias por encima de la superficie de trabajo, colocadas en pares y en direccion a la misma.

07/06/2010

Trabajo Contratado por COLMENA vida y riesgos profesionales



3. CONCLUSIONES

El fin de la evaluación es verificar el cumplimiento de los estándares en los puestos de trabajo, cuando el valor se encuentra por debajo del recomendado, se debe proponer alcanzar los estándares ya sea con iluminación general o localizada. Sin embargo, cuando los valores encontrados superan los recomendados, se evalúa la presencia de reflejos, la ubicación de la fuente respecto del campo visual del individuo, los contrastes en los colores de la tarea y del fondo, entre otros, para definir si el nivel encontrado es molesto para la persona.

- En las oficinas donde niveles de iluminación son **DEFICIENTES**, el trabajador tiene riesgo para la salud visual, por tanto se debe corregir el nivel de iluminación encontrado.

07/06/2010

Trabajo Contratado por **COLMENA** vida y riesgos profesionales



4. RECOMENDACIONES

- Rediseñar sistema de iluminación en Oficinas.
- Se debe atender cuidadosamente la conservación de las fuentes de iluminación para que mantengan su eficacia, mediante mantenimiento preventivo programado.
- Es aconsejable manejar las características del monitor respecto a brillo y contraste de manera individual, se debe instalar la pantalla en forma perpendicular a la entrada de luz natural.

07/06/2010

Trabajo Contratado por **COLMENA** vida y riesgos profesionales



BIBLIOGRAFÍA

AMERICAN CONFERENCE OF GOVERNMENTAL INDUSTRIAL HYGIENISTS. 2002 Threshold Limit Values for Chemical Substances in the Work Environment. ISBN: 1-882417-36-4. Cincinnati, USA. ACGIH. 2002.

FUNDACIÓN MAPFRE. Manual de higiene industrial. ONSER. Gráficas Lormo S.A. 1991.

HARRIS, CYRIL M. Manual de medidas acústicas y control de ruido. Volumen I. Madrid, 1995

PUERTA, Jorge y QUINCHIA, ONSERVAC. Evaluación y control de ruido industrial. ONSERVA. Litografía Dinámica. 1991

Resolución Número 02400 de 1979 (Mayo 22) ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

07/06/2010

Trabajo Contratado por COLMENA vida y riesgos profesionales

ANEXO 14. Procedimiento inspección revisión de botiquines



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE BOTIQUINES DE LA SEDE RECREACIONAL	Código: PR-EA-8.7-010
	Versión: 0
	Fecha: Julio 02 de 2010

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE BOTIQUINES DE LA SEDE RECREACIONAL

1. OBJETIVO

Mantener en óptimas condiciones de servicio todos los botiquines con los que cuenta la sede recreacional, con el fin de atender las emergencias que puedan presentarse.

2. ALCANCE

Se realizará la inspección y revisión a todos los botiquines ubicados dentro de la sede recreacional de Comfenalco Santander.

3. RESPONSABILIDADES

El Jefe de recursos Humanos, en conjunto con el coordinador de talento humano, son los responsables de la aprobación del presente procedimiento.

El paramédico es el encargado de inspeccionar todos los botiquines ubicados dentro de la Sede Recreacional y de mantenerlos en perfecto estado de uso y de la reposición del contenido de los mismos.

El administrador de la sede Recreacional es el encargado de verificar el correcto cumplimiento del presente procedimiento.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Los Botiquines deberán estar cerrados con llave y accesible por el personal de la Sede Recreacional.

Se recomienda que el botiquín sea portátil para facilitar el traslado en caso de presentarse una emergencia, debe estar ubicado en un lugar de fácil acceso, visible y practico de abrir con un tipo de seguridad que evite el uso indiscriminado.

Los botiquines deberán estar ubicados en un sitio limpio, seco, fresco (no deben sobrepasarse los 25°C), protegidos de cualquier foco directo de luz o calor.

Los medicamentos pueden utilizarse hasta el último día del mes al que hace referencia la fecha de caducidad.

Los botiquines deben ser revisados mensualmente o cuando el responsable del botiquín informe que utilizo elementos del mismo, con el fin de que se encuentren en óptimas condiciones y evitar que existan medicamentos caducados o en mal estado.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE BOTIQUINES DE LA SEDE RECREACIONAL	Código: PR-EA-8.7-010
	Versión: 0
	Fecha: Julio 02 de 2010

Los botiquines deben ser revisados mensualmente o cuando el responsable del botiquín informe que utilizó elementos del mismo, con el fin de que se encuentren en óptimas condiciones y evitar que existan medicamentos caducados o en mal estado.

Por problemas de contaminación del medio ambiente, no se debe tirar directamente a la basura ningún medicamento. Por ello, si en alguna revisión aparecieran productos caducados o en malas condiciones, serán depositados, sin los envases de cartón, en los contenedores

La persona encargada de revisar los botiquines debe realizar el pedido, siempre en base a las cantidades en stock, para evitar tanto las carencias de un determinado fármaco, como el acumulo innecesario de medicamentos que terminarían por caducar.

En la parte exterior de cada botiquín se fijarán las cantidades necesarias de cada medicamento.

TABLA DE ELEMENTOS ESENCIALES EN LOS BOTIQUINES

TIPO	ELEMENTOS ESENCIALES	USO
Material de Curación	Solución Salina o agua destilada	Se emplea para el lavado de ojos, heridas y
	Solución antiséptica (tipo Isodine Espuma y Solución)	Limpieza y desinfección de heridas
	Alcohol al 70 %	Debe ser utilizado únicamente para la desinfección
	Vendas elásticas 2" 3" 4" 1 de c/u	Son indispensables para inmovilizar miembro fracturado, esguinces o Sostener apósito.
	Esparadrapo antialérgico y de tela.	Cinta adhesiva para sostener apósitos, vendajes.
	Algodón	Se usa para desinfectar instrumental, no se debe
	Curitas o venditas	Se utiliza para tapar heridas pequeñas
	Gasas	Se usan para limpiar y cubrir heridas, tratar
	Baja lenguas	Generalmente se destinan para inmovilizar fracturas
	Toalla sanitaria	Se usa como apósito en heridas.
	Rifocina	Se usa para desinfectar y secar las heridas
Instrumental	Micropore	Cinta adhesiva para sostener apósitos, vendajes.
	Aplicadores	
	Apósitos	Son gasas de varios tamaños, en cuyo interior se encuentra un algodón estéril y absorbente. Se usa para cubrir lesiones de todo tipo.
	Tijeras	
	Guantes de látex	
	Inmovilizador cervical para adultos y niños.	
	Linterna con pilas	
	Mascarilla desechable	
	Ganchos de nodriza	
	Vasos desechables	
Juego de inmovilizadores para niños.		
Juego de Inmovilizadores para adultos		
Administración	Lápiz	
	Libreta para apuntes	
	Manual de Primeros Auxilios	



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE
BOTIQUINES DE LA SEDE RECREACIONAL**

Código: PR-EA-8.7-010

Versión: 0

Fecha: Julio 02 de 2010

Funciones del responsable del botiquín

Las siguientes son las principales funciones de la persona responsable de la revisión de los botiquines:

- Realizar la petición mensual de medicamentos al administrador de la Sede Recreacional de acuerdo con las fechas establecidas.
- Recibir, comprobar y colocar el pedido de medicamentos en la enfermería, y abastecer los botiquines según las pautas establecidas en el presente documento.
- Revisar periódicamente las caducidades de los medicamentos, retirando los caducados.
- Comprobar periódicamente la existencia de un número adecuado de medicamentos en los botiquines y en la enfermería.
- Mantener los botiquines y la enfermería limpios y ordenados.
- El material contaminado utilizado en las curas, tales como algodones, gasas, apósitos, etc.) Deberán ser depositados en bolsas para su inmediato desecho como residuo orgánico.

Evaluación del botiquín

La revisión de los botiquines se registrara en el formato “**Revisión de Botiquines**” donde se especificara:

- Fecha.
- El lugar del botiquín
- El cumplimiento de las condiciones (Físicas, higiénicas)
- Persona que la realizó.
- Fármacos retirados por caducidad.
- Fármacos repuestos.
- Pendientes de reposición, por falta de stock en el centro.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE BOTIQUINES DE LA SEDE RECREACIONAL	Código: PR-EA-8.7-010
	Versión: 0
	Fecha: Julio 02 de 2010

5. REGISTROS

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
Revisión de botiquines	Sede Recreacional	Paramédico, Profesional en Salud Ocupacional, Administrador sede recreacional.	1 año	Paramédico	Eliminar

6. LISTADO DE VERSIONES

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	02/Julio/2010	Creación



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
FORMATO REVISIÓN DE BOTIQUINES**

Código: FO-EA-8.7-016

Versión: 0

Fecha: Julio 02 de 2010

Condiciones (Físicas y de higiene): _____

Ubicación del botiquín: _____

Tipo	Elementos esenciales	Cantidad	Fecha de Caducidad	Elementos retirados por caducidad	Elementos repuestos	Pendientes de reposición
Material de Curación	Solución Salina o agua destilada	1				
	Solución antiséptica (tipo Isodine Espuma y Solución)	1				
	Alcohol al 70 %	1				
	Vendas elásticas 2" 3" 4" 1 de c/u	1				
	Esparadrapo antialérgico y de tela.	1				
	Algodón	1				
	Curitas o vendas	10				
	Gasas	4				
	Baja lenguas	10				
	Toalla sanitaria	4				
	Rifocina	1				
	Micropore	1				
	Aplicadores	10				
	Apósitos	5				
Instrumental	Tijeras	1				
	Guantes de látex	5				
	Inmovilizador cervical para adultos y niños.	1				
	Linterna con pilas	1				
	Mascarilla desechable	1				
	Ganchos de nodriza	10				
	Vasos desechables	5				
	Juego de inmovilizadores para niños.	1				
Juego de Inmovilizadores para adultos	1					
	Lápiz	1				
	Libreta para apuntes	1				
	Manual de Primeros Auxilios	1				

Responsable de la revisión: _____

Código:
FO-EA-8.7-0.16

Fecha Rev: Julio 02 de 2010

Versión: 0

Subproceso: Salud Ocupacional

ANEXO 15. Procedimiento reporte e investigación de accidentes de trabajo



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE
ACCIDENTES DE TRABAJO**

Código: PR-EA-8.7-005

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

**PROCEDIMIENTO
REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto establecer la metodología a seguir para la gestión y control de los accidentes e incidentes, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia en la Sede Recreacional.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en toda la Sede Recreacional, tanto para sus propios trabajadores como los trabajadores de las empresas que presten sus servicios dentro de las instalaciones; se investigarán y registrarán:

- Todos los accidentes que hayan causado un daño a los trabajadores.
- Todos los accidentes con pérdidas materiales significativas o que impliquen paro de actividades.
- Los accidentes/ incidentes que, potencialmente o cambiando alguna condición, podrían haber tenido consecuencias graves, tales como conatos de incendios, caídas libres de cargas, etc.
- Otros que, a juicio del mando directo, sea conveniente investigar.

3. DEFINICIONES:

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE
ACCIDENTES DE TRABAJO**

Código: PR-EA-8.7-005

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

ARP: Administradora de Riesgos Profesionales entidad que tiene como objeto prevenir proteger y atender a los trabajadores contra las enfermedades profesionales los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencias del trabajo que desarrollan.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

EPS: Entidad Promotoras de Salud, entidad responsable de la afiliación y el registro de los afiliados y del recaudo de sus cotizaciones, por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía. Su función básica será organizar y garantizar, directa o indirectamente, la prestación del Plan de Salud Obligatorio a los afiliados.

Incapacidad temporal: Es aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad que presente el trabajador le impide desarrollar su capacidad laboral por un tiempo determinado.

Incidente: Acontecimiento no deseado, el cual bajo circunstancias ligeramente diferentes podría haber resultado en lesiones a las personas, daño a la propiedad ó pérdida en el proceso.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Investigación de accidente/incidente: Es la metodología que permite identificar las causas inmediatas y básicas que generaron o pudieron generar una pérdida o una lesión. Busca la prevención y control de la recurrencia fuera de un acontecimiento similar.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE
ACCIDENTES DE TRABAJO**

Código: PR-EA-8.7-005

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

4. RESPONSABILIDADES

Cuando ocurra un accidente en la Sede Recreacional, el administrador de la Sede Recreacional es el encargado de actuar y dar las instrucciones correspondientes para mantener la situación bajo control y evitar daños mayores.

El equipo investigador (conformado en la mayoría de las veces por el administrador de la Sede, representante del COPASO y la responsable de Salud Ocupacional) es el responsable de realizar la investigación de los accidentes y determinar las causas que los ocasionaron.

El profesional de apoyo en Salud Ocupacional es el responsable de archivar y controlar la documentación pertinente de los accidentes de trabajo, asimismo proponer y hacer seguimiento a las recomendaciones que minimicen o eliminen los riesgos.

Todos los trabajadores de la empresa deberán colaborar y testificar en la investigación de accidentes siempre que puedan aportar datos de interés sobre el suceso.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Reportar accidente de trabajo

Una vez generado el accidente de trabajo, se informa a la brigada de emergencia y al paramédico, para brindar los primeros auxilios al accidentado, simultáneamente se da aviso al administrador de la Sede Recreacional para solicitar los recursos necesarios.

Posteriormente, si la persona accidentada está en condiciones, realizara el reporte inicial a su respectiva ARP comunicándose a la línea 01800 quienes autorizaran la IPS más cercana para su atención. En caso de que el trabajador accidentado no esté en condiciones de realizar el reporte inicial, la realizara el administrador o la persona delegada.

Traslado de la persona accidentada

Cuando la situación lo amerite, el administrador de la Sede Recreacional coordinará el correcto traslado del funcionario accidentado a las clínicas autorizadas por la ARP, o a su respectiva EPS para recibir atención.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE
ACCIDENTES DE TRABAJO**

Código: PR-EA-8.7-005

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

Informar accidente de trabajo

El administrador de la Sede Recreacional o la persona delegada Informará del accidente de trabajo a la oficina de Salud Ocupacional o responsable de salud ocupacional en la Sede dentro de las 24 horas siguientes de ocurrido el accidente, posteriormente el administrador diligenciará el **formato Reporte de Accidentes de Trabajo**.

Reportar accidente de trabajo ante ARP

Reporte oportuno: Si el funcionario accidentado es de contratación directa el profesional de apoyo realizara el informe de accidente de trabajo o FURAT vía internet a la ARP COLMENA. Si el funcionario tiene otro tipo de contratación el profesional de apoyo direccionara a la empresa correspondiente la realización del FURAT.

Establecer el equipo investigador

El profesional de apoyo en salud ocupacional es el encargado de convocar al personal idóneo para conformar el equipo investigador.

Si la persona accidentada es funcionario de la Sede Recreacional el equipo estará compuesto por el Jefe inmediato del accidentado, un representante del COPASO y el profesional de apoyo de salud ocupacional. Cuando por el contrario el accidentado es funcionario de una empresa prestadora de servicios³⁵, además de los integrantes nombrados anteriormente, el responsable de salud ocupacional de la empresa prestadora de servicios asistirá a la investigación del accidente.

REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El equipo investigador se dirigirá al lugar del accidente para realizar la investigación y concluir cuales fueron las causas básicas e inmediatas que lo ocasionaron. Todo el proceso de investigación de accidentes e incidentes se registrará en el **formato para investigación de accidentes e incidentes de trabajo**.

El equipo investigador deberá acatar las siguientes recomendaciones:

- **Examinar el lugar de los hechos**

Se debe formar una idea general de la situación, con el fin de percibir de qué forma las personas, los equipos, los materiales y el medio ambiente, se encuentran

³⁵ Bolsas de empleo y cooperativas de trabajo.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE
ACCIDENTES DE TRABAJO**

Código: PR-EA-8.7-005

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

Comprometidos en el suceso. Examinar herramientas, los equipos y materiales que las personas se encontraban utilizando. Evitar que las evidencias se alteren o sean retiradas del lugar, para ello se debe mantener a la gente alejada del accidente, con el fin de evitar que la situación sea alterada antes que el investigador pueda apreciarla en su totalidad.

- **Tomar fotografías, elaborar dibujos y diagramas**

Fotografiar el lugar de los hechos desde todos los ángulos. Esto ayuda a orientar a la gente en torno al accidente.

- **Entrevistar a los testigos**

Entrevistar a las personas que saben algo relacionado con lo sucedido. Tener en cuenta los siguientes aspectos: Realizarla tan pronto como sea posible, entrevista en el lugar de los hechos (preferiblemente), lograr que la persona se sienta cómoda, en forma individual, plantear las preguntas necesarias en el momento oportuno, brindar retroalimentación al relato del testigo, tomar nota de la información clave, agradecer la colaboración prestada, mantener contacto permanente con los testigos.

- **Realizar la reconstrucción de los hechos**

Aplica cuando la información no se pueda obtener de otra forma, cuando sea vital para el desarrollo de las acciones correctivas, cuando sea necesario para verificar los aspectos críticos relacionados con el accidente.

- **Revisar la documentación**

El equipo investigador revisará los registros relacionados con el trabajador accidentado:

- Los registros de inducción y capacitación: Cuando la persona no ha cumplido una norma de seguridad, no ha usado sus elementos de protección personal, etc. se debe revisar la documentación para ver si la persona recibió alguna vez instrucción en su trabajo, o si la norma de seguridad existía.
- Los registros de mantenimiento: Cuando el equipo parezca haberse desgastado o que se hubiera dañado con anterioridad, se debe revisar la documentación para verificar si hay un programa de mantenimiento correctivo o preventivo.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	Código: PR-EA-8.7-005
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

Entregar reporte

Terminado de diligenciar el **formato para investigación de accidentes e incidentes de trabajo**, el profesional de apoyo en salud ocupacional lo archivará en su oficina.

En caso que el accidente sea considerado como grave, el profesional de apoyo en salud ocupacional enviará el formato a la ARP, si el trabajador accidentado fue contratado por empresas de servicio, el responsable de salud ocupacional de la empresa respectiva enviara el formato a la ARP.

Ingresar información base de datos accidentalidad

El responsable del programa de salud ocupacional ingresa la información del formato de informe para accidente de trabajo en la base de datos de accidentalidad.

Remitir recomendaciones y realizar seguimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento

Remitir a las dependencias involucradas, informe con recomendaciones, llevar a cabo las recomendaciones planteadas, de acuerdo a las prioridades y al presupuesto existente en cada facultad o área.

NOTA: Las experiencias de los accidentes de trabajo serán aprovechadas en el conjunto de la empresa. En tal sentido los resultados de las investigaciones serán difundidos en el COPASO.

6. REGISTROS

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
Formato para reporte de accidente de trabajo	Oficina salud ocupacional, Sede recreacional, Secretaría, Archivaror, Carpeta.	Administrador sede recreacional, Profesional en salud ocupacional.	2 años	Profesional en salud ocupacional.	Archivo dependencia Salud Ocupacional.
Formato para investigación de accidentes de trabajo	Oficina salud ocupacional, Sede recreacional, Secretaría, Archivaror, Carpeta.	Administrador sede recreacional, Profesional en salud ocupacional	2 años	Profesional en salud ocupacional.	Archivo dependencia Salud Ocupacional.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE
ACCIDENTES DE TRABAJO**

Código: PR-EA-8.7-005

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

7. LISTA DE VERSIONES

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	24/Mayo/2010	Creación



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER ACCIDENTALIDAD TRABAJADORES COMFENALCO SANTANDER	Código: FO-EA-8.7-008
	Versión: 0
	Fecha: 24/Mayo/2010

No.	EMPRESA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	SEDE	DIAS DE INCAP.	FECHA	DIA	HORA	CARGO	SITIO DE OCURRENCIA	TIPO DE LESION	MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	OBSERVACIONES

Código: FO-EA-8.7-008	Versión: 0	Fecha Rev: 24/Mayo/2010	Subproceso: Salud Ocupacional
-----------------------	------------	-------------------------	-------------------------------

ANEXO 16. Plan de capacitaciones



**CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO No. 21574
PLAN DE CAPACITACIONES**

VIGENCIA AÑO 2010

EMPRESA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR SEDE RECREACIONAL COMFENALCO

Capacitación	Justificación	Fecha Programada	Cantidad Horas	Responsable	Lugar	Dirigido a:
Seguimiento al plan de acción	Reunión de seguimiento y mantenimiento del cliente	Transcurso del año	25	ARP COLMENA	Colmena	Profesional salud ocupacional
Manejo seguro de guadañadoras	Apliar los controles sugeridos en el panorama de riesgos	8 de febrero	2	ARP SURA	Sede Recreacional	Personal Operativo
Formación en salud ocupacional	Legislación laboral, diseño, actualización y verificación del cumplimiento de requisitos legales	2 de febrero-30 de noviembre	2	ARP COLMENA	Colmena	Profesional salud ocupacional y Copaso
Curso básico administrativo Trabajo en alturas	Dar cumplimiento a la resolución 3673 de 2008. trabajo en alturas	4,5,6,7 de mayo	4	SENA	Auditorio Low Multra Sena calle 16 #27-37	Administrativos
Estudio de señalización	Asesoría en señalización	15 de marzo	10	ARP COLMENA	Colmena	Profesional salud ocupacional
Política camine seguro	Aplicar los controles sugeridos en el panorama de riesgos	19 de abril	1	Autores del proyecto	Sede Recreacional	Todos
Asesoría para riesgos específicos	Realizar inspecciones de seguridad en las instalaciones como medida de prevención y verificación de controles de trabajo.	1 de abril - 30 de agosto	30	ARP COLMENA	Sede Recreacional	Profesional salud ocupacional y Copaso

Primeros auxilios	Dar cumplimiento a los objetivos estipulados en el programa de salud ocupacional	5 y 8 de marzo	4	ARP COLMENA	Sede Recreacional	Todos
Intervención del riesgo psicosocial	Programa comportamiento seguro, desarrollo de actividades de intervención del riesgo sicosocial mediante talleres y grupos focales.	15 de mayo - 30 de septiembre	5	ARP COLMENA	Sede Recreacional	Docentes programa Benjamin
Manejo de extintores y primeros auxilios	Dar cumplimiento a los objetivos estipulados en el programa de Salud Ocupacional	15 de mayo	4	ARP SURA	Sede Recreacional	Personal Operativo
Ergoinfo y pausas activas	Aplicar los controles sugeridos en el panorama de riesgos	2 de junio	2	ARP COLMENA	Sede Administrativa	Personal administrativo
Manejo de cargas e higiene postural	Aplicar los controles sugeridos en el panorama de riesgos	10 de junio	2	ARP COLMENA	Sede Recreacional	Personal Operativo
Prevención de accidentes de trabajo en alturas Nivel I	Dar cumplimiento a la resolución 3673 de 2008. Trabajo en alturas	15 de junio	8	ARP SURA	Sede Recreacional	Personal Operativo
Prevención de accidentes de trabajo en alturas Nivel II	Dar cumplimiento a la resolución 3673 de 2008. Trabajo en alturas	13 de julio	8	ARP SURA	Sede Recreacional	Personal Operativo
Manipulación de riesgo biológico	Aplicar los controles sugeridos en el panorama de riesgos	10 de junio	2	Profesional salud ocupacional	Sede Recreacional	Personal Operativo
Simulacro de evacuación	Dar cumplimiento al plan de emergencias	15 de julio	4	ARP COLMENA	Sede Recreacional	Todos
Capacitación en riesgo ergonómico	Seguimiento al sistema de vigilancia epidemiológico ergonómico.	2 de julio -29 de octubre	10	ARP COLMENA	Sede Recreacional	Todos
Orden y aseo, programa 5 ºs.	Aplicar los controles sugeridos en el panorama de riesgos	20 de julio	2	Autores del proyecto	Sede Recreacional	Todos

Sensibilización sobre la importancia del ejercicio	Prevención de riesgo ergonómico	1 de agosto	1	ARP COLMENA	Sede Recreacional	Todos
Lasiones por trauma acumulativo	Prevención de riesgo ergonómico	7 de agosto	1	ARP COLMENA	Sede Recreacional	Todos
Preparación rutina de ejercicios.	Prevención de riesgo ergonómico	15 de agosto	1	ARP COLMENA	Auditorio Leonardo Angulo. Sede Administrativa	Lideres de pausas activas
Programa de Prevención contra el RCV.	Desarrollar actividades de medicina preventivas, dentro del Programa de Salud Ocupacional, con el fin de ayudar a disminuir los factores de riesgo asociados a la enfermedad cardiovascular.	20 de Septiembre	4	ARP SURA	Sede Recreacional	Personal Administrativo y operativo.
Acondicionamiento físico	Cumplimiento de la Resolución 1016 rama preventiva, jornada de entrenamiento niveles 1,2 y 3.	Julio- Octubre	4	ARP COLMENA	Sede Recreacional	Todos
Prevención y Control de incendios	Cumplimiento de la Resolución 1016 rama preventiva	Septiembre	4	ARP COLMENA	Sede Recreacional	Todos
Capacitación al COPASO sobre investigación de accidentes	Dar cumplimiento a la resolución 1401 de 2007.	Todo el año	4	ARP COLMENA	Sede Recreacional	Copaso, Jefes de área y profesional salud ocupacional.

ANEXO 17. Cronograma de formación de brigadistas



CRONOGRAMA PROGRAMA DE FORMACIÓN DE BRIGADISTAS 2010



FECHA	NIVEL 1	FECHA	NIVEL 2
Jueves 11 de Marzo	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	Viernes 12 de Marzo	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO CON TRANSPORTE DE LESIONADOS
Jueves 15 de Abril	PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS 1	Viernes 16 de Abril	PRIMEROS AUXILIOS 2
Jueves 6 de Mayo	PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS 2	Jueves 13 de Mayo	PRACTICA SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES Y TRIAGE
Jueves 10 de Junio	TRANSPORTE DE HERIDOS	Viernes 11 de Junio	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, NUDOS
Jueves 1 de Julio	PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	Jueves 8 de Julio	CONTROL DE INCENDIOS Y USO DE GABINETES
Jueves 5 Agosto	SUPERVIVENCIA	Jueves 12 de Agosto	INTRODUCCIÓN A MATPEL MATERIALES PELIGROSOS
Jueves 2 de Septiembre	PSICOLOGÍA EN DESASTRES Y PRACTICA DE ATENCIÓN DE LESIONADOS	Jueves 9 de Septiembre	CAMPAMENTACION, ORIENTACION Y BRÚJULA
Jueves 7 de Octubre	NUDOS	Viernes 15 de Octubre	ESPACIOS CONFINADOS - LIDERAZGO EN EMERGENCIAS
Jueves 4 de Noviembre	TIPS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 1 Y SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES "S.C.I."	Jueves 11 de Noviembre	TIPS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 2 Y PRUEBA DE CONFIANZA
FECHA	NIVEL 3	FECHA	CICLO INTERMEDIO MODULO 1
Jueves 18 de Marzo	ACONDICIONAMIENTO FISICO CON TRANSPORTE DE LESIONADOS	Jueves 25 de Marzo	ACONDICIONAMIENTO FISICO CON CIRCUITO DE PRUEBAS
Jueves 22 de Abril	PRIMEROS AUXILIOS INTERMEDIOS	Jueves 29 de abril	PRIMEROS AUXILIOS AVANZADOS
Jueves 20 de Mayo	RESCATE EN INCENDIOS, SCI Y PRUEBA DE CONFIANZA	Jueves 27 de Mayo	RESCATE ACUATICO Y NUDOS
Jueves 17 de Junio	RESCATE ACUATICO Y NUDOS	Viernes 18 de Junio	RESCATE VEHICULAR CON MATPEL E INCENDIOS
Viernes 16 de Julio	TECNICAS DE BUSQUEDA SALVAMENTO Y RESCATE "BUSARE" Y RESCATE EN MATPEL	Jueves 22 de Julio	DEFENSA CONTRA PACIENTE AGRESIVO Y POLIPASTOS
Jueves 19 de Agosto	"BREC" BUSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS Y COMUNICACIONES	Viernes 27 de Agosto	RESCATE VERTICAL
Viernes 17 de Septiembre	"AMV" ATENCION DE MULTIPLES VICTIMAS Y MULTIPLES ESCENARIOS	Jueves 23 de Septiembre	RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS Y SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES
Jueves 21 de Octubre	SENDERISMO	Viernes 22 de Octubre	PRACTICA GENERAL DE RESCATE
Jueves 18 de Noviembre	RAPPEL Y TIPS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 3	Jueves 25 de Noviembre	TREKKING
TODOS		LOS HORARIOS NORMALES DEL PROGRAMA DE FORMACION DE BRIGADISTAS SERAN DE 2 A 6 PM.	
Viernes 3 de Diciembre	PRACTICA INTEGRAL PROGRAMA DE FORMACION DE BRIGADISTAS	LA PRACTICA INTEGRAL SE REALIZARÁ EL DIA 3 DE DICIEMBRE EN EL HORARIO DE 7 A.M. A 6 P.M. PENDIENTE POR CONFIRMAR SITIO.	
		EL CUMPLIMIENTOS DEL PROGRAMA SE BASA EN LA ASISTENCIA DEL PERSONAL, POR LO CUAL SE PERMITE QUE LOS BRIGADISTAS QUE HAYAN FALTADO A CLASE POR FUERZA MAYOR PUEDAN RECUPERAR, EN UNA CLASE CON CUALQUIER OTRO NIVEL, INFORMANDOLE AL INSTRUCTOR.	
NIVEL 1	} CICLO BASICO	MODULO 1	} CICLO INTERMEDIO
NIVEL 2		MODULO 2	
NIVEL 3		MODULO 3	
NIVEL 4		MODULO 4	
MODULO 1	} CICLO AVANZADO		
MODULO 2			
MODULO 3			
MODULO 4			
		Para mayor información sobre el programa: brigadistascolombia@hotmail.com	
		Tel: 6431922 Cel: 3168735401, 3133438841	

ANEXO 18. Solicitud de capacitaciones



Bucaramanga, 21 de Mayo de 2010.



Ingeniera

BIBIANA ANGULO GARCIA-HERREROS

Administradora de Seguridad y Salud Ocupacional
Servicios y Asesorías Ltda.

Asunto: Solicitud de Capacitaciones.

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander, preocupado por el bienestar y la salud de sus trabajadores, se encuentra adelantando el proyecto de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en la Sede Recreacional Km 1 vía Piedecuesta; por tal motivo, es de gran importancia, el apoyo que usted nos pueda brindar, para poder ejecutar el plan de capacitación propuesto.

Con el fin de mitigar o eliminar los riesgos identificados en el panorama de riesgos, se solicitan las siguientes capacitaciones:

- ✓ Capacitación en seguridad eléctrica
- ✓ Capacitación en inspecciones de seguridad
- ✓ Capacitación en orden y aseo
- ✓ Capacitación en manejo de estrés y clientes difíciles
- ✓ Capacitación trabajo seguro en alturas (uso de escaleras).
- ✓ Capacitación en pausas activas.

En espera de su respuesta y de las posibles fechas factibles, para empezar lo más pronto con la ejecución del plan.

Cordialmente


AIDA LUCÍA SOTOMONTE NINO
Profesional de Apoyo Salud Ocupacional
Comfenalco - Santander



www.comfenalcosantander.com.co

Avenida González
Valencia
Nº 52-69
Call Center 477#
ó 6309011
PBX: 6577000
Fax: 6575825

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA

ANEXO 19. Capacitación “Manejo seguro de guadañadoras”

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA	REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES - CAPACITACIONES	Código: R- 026
		Versión: 01

FECHA: Feb-08-2010	HORA: 10 AM - 12:00
TEMA: MANEJO SEGURO DE GUADANA PROCEDIMIENTO ABO	LUGAR: Sede Recreacional
FACILITADOR: Sergio PAZARES	CARGO:
EMPRESA PARTICIPANTE: Compenalco - Santander	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	C.C. #	FIRMA
1	José David Velasco	A.A. lio. Apoy. Logística	5.736.785	<i>[Firma]</i>
2	Nelson Marañón	Asesor Psicológico	91350450	<i>[Firma]</i>
3	Jhon Freddy Cano	Auxilio. apoyo logis	91510035	Jhon F. Cano
4	Germán Hernández	apoyo logístico	91.157453	<i>[Firma]</i>
5	Luis M. Suarez Jara	apoyo logístico	91.247945	<i>[Firma]</i>
6	Discal Plonson Merdona	Aux Apoyología	91287264	<i>[Firma]</i>
7	segundo Leal	Aux Apoyología	1095908485	segundo leal
8	Josefin Tarazona	Aux Apoyología	91224737	<i>[Firma]</i>
9	Emiliano Pinedo	Aux Apoyología	91347895	<i>[Firma]</i>
10	Reinaldo Badillo	Aux Apoyo	91840277	<i>[Firma]</i>
11	EDUARDO MANJARRIZ	AUX. DE APOYO	84028708	<i>[Firma]</i>
12	Yesenia Plata Diaz	Administradora	37754605	<i>[Firma]</i>
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				

RESPONSABLE: _____

ANEXO 20. Capacitación “Primeros auxilios”



REGISTRO DE ASISTENCIA:
CAPACITACIÓN - ENTRENAMIENTO COLECTIVO

TEMA (s)	Primeros Auxilios	FECHA	Mar-01-10
LUGAR	Sede Recreacional	HORARIO	1 P.M. - 5 P.M.
EXPOSITOR (es)	M.P. Colmena Mauricio Roero		

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	VICTOR M. VECASQUEZ	SEDE RECREACIONAL	AUX. MARATON	[Firma]
2	Germán Henrich	Sede Comfenalco	Asesor	[Firma]
3	Alberto Jara S.	Academia	Psicólogo	[Firma]
4	Ana Victoria D	Sede Recreacional	Apoyo Logístico	[Firma]
5	Mauricio Luis C.F.	Sede Recreacional	Apoyo Logístico	[Firma]
6	Estelita Muñoz	Sede Recreacional	Mantillero	[Firma]
7	Sergio Andrés Martínez B.	Sede Recreacional	Ponder Suave	[Firma]
8	Julio Cesar Lopez J.	Recreación	Recreador	[Firma]
9	Johanairo Luis Jara	Recreación	Recreador	[Firma]
10	Lizeth Cecilia Ochoa	Recreación	Recreador	[Firma]
11	ERIKA LIZETH ROJAS NIÑO	Recreación	Recreador	[Firma]
12	Luis Antonio Caballero	Recreación	Recreador	[Firma]
13	Alexandra Martínez	Recreación	Recreador	[Firma]
14	Juliana Rueda R.	Recreación	Recreadora	[Firma]
15	NELSON D. FARIAS C.	Recreación	Profesor apoyo R.	[Firma]
16	JULIANA ROJAS FORERO	ACADEMIA	ASISTENTE DE OFICINA	[Firma]
17	Segundo Leal	Sede Recreacional	Apoyo Logístico	[Firma]
18	Francisco Pineda	Sede Recreacional	Apoyo Logístico	[Firma]
19	Kristyana Contreras	Recreación	Asistente de Oficina	[Firma]
20	ALVIN AVILA	Sede Recreacional	Apoyo Logístico	[Firma]
21	Carolina Rueda	Sede Recreacional	Aux. Oficina	[Firma]
22	Kevin Tarazona	Sede Recreacional	Aux. Logístico	[Firma]
23	HON FREDDY CANO S.	Sede Recreacional	Apoy. Logístico	[Firma]
24	Luis María Soto R.	Sede Recreacional	Aux. Logístico	[Firma]
25	JORDAN VILLAGA	Sede Recreacional	Apoyo Logístico	[Firma]
26	AN EDINOR CAUERO S.	Sede Recreacional	Auxiliar de oficina	[Firma]
27	Luis Alberto Díaz G	Sede Recreacional	Apoyo Logístico	[Firma]
28	Nelson Manjilla	Sede Recreacional	Apoyo Logístico	[Firma]
29	SILVIA P. ORTIZ N	RECREACION	RECREADORA	[Firma]
30	ALDO RAMONADO	Sede Recreacional	Apoyo Logístico	[Firma]

Página ___ De ___

ANEXO 21. Capacitación “Manejo de extintores”



REGISTRO DE ASISTENCIA:
CAPACITACIÓN - ENTRENAMIENTO COLECTIVO

TEMA (s)	Manejo de Extintores y Primeros Auxilios	
LUGAR	Kiosko Garza	FECHA Hoy 15-2010
EXPOSITOR (es)	Alfonso Seitz y Gustavo Lara	HORARIO 2:30 - 6 P.M

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Yulissa Anza	Mercompena 27	Cajera	Yulissa Anza
2	Esperanza Padilla	Credito social	Auxiliar oficina	Esperanza Padilla
3	Quinzimo Sepulveda	Coord Dto Soc	Orient. de los	Quinzimo Sepulveda
4	Dayana Aneth Gutierrez	Hogares sustitutos	Auxiliar oficina	Dayana Gutierrez
5	Person Anderson Suarez	Mercompena Provincia	Apoyo logístico	Person Anderson
6	Franklin Leonardo Ballen	Mercompena Provincia	Apoyo logístico	Franklin Ballen
7	Paola Patricia Durán P.	Contabilidad	Aux. Oficina 1	Paola Patricia P.
8	Edwin Lopez Almeida	Merco Bucanica	Apoyo logístico	Edwin Lopez
9	John Edison Cuero Samel	sede recreacional	Auxiliar de oficina	John Edison
10	Andres Lopez Vivas	Sede recreacional	Auxiliar de apoyo L.	Andres Lopez
11	Carlos Amilcar Novak	O. Informática	Coord. Proyectos	Carlos Amilcar
12	Gloria O. Ramirez R.	Sede Recreacional	Aprendiz.	Gloria O. Ramirez
13	Yeffy A. Girona U.	Sede Recreacional	Aprendiz	Yeffy A. Girona
14	Angelina Pedrosa C.	Contabilidad	Aux. Ofic.	Angelina Pedrosa
15	Yadir F. Valverde	Merco 27	Aux. Apoyo logis.	Yadir F. Valverde
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

ANEXO 22. Capacitación “Manipulación de cargas”



REGISTRO DE ASISTENCIA:
CAPACITACIÓN - ENTRENAMIENTO COLECTIVO

TEMA (s)	POLITICA S.R.S.O Y HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE CARGAS		
LUGAR	SEDE ADMINISTRATIVA	FECHA	10-JUN-2010.
EXPOSITOR (es)	GLORIA RAMIREZ & EROLINA ROA	HORARIO	1:00 - 2:00 P.M

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Jose David Velasco	Comfenalco	Apoyo Logístico	<i>[Firma]</i>
2	Francisco Pineda	Comfenalco	Apoyo Logístico	<i>[Firma]</i>
3	Olivero Cuervo	Comfenalco	Apoyo Logístico	<i>[Firma]</i>
4	Miguel Quezada	Comfenalco	AUX SEDE R	<i>[Firma]</i>
5	Nelson Mantilla	Comfenalco	APOYO LOGISTICO	<i>[Firma]</i>
6	Jhon Freddy Cano	Comfenalco	AUX. LOGISTICO	<i>[Firma]</i>
7	Eladio Garcia	Comfenalco	AUX. LOGISTICO	<i>[Firma]</i>
8	Victor H. Velasquez	" "	AUX MANTENIMI	<i>[Firma]</i>
9	Luis Gonzalo Gomez	Comfenalco	AUX LOGISTICO	<i>[Firma]</i>
10	German Hernandez	Comfenalco	APOYO LOGISTICO	<i>[Firma]</i>
11	Andrés Lopez Jivas	Comfenalco	A. apoyo logístico	<i>[Firma]</i>
12	Saul Rincon Carberal	COMFENALCO	AUX OFICINA I	<i>[Firma]</i>
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

ANEXO 23. Procedimiento competencia, formación y toma de conciencia



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA
DE CONCIENCIA**

Código: PR-EA-8.7-004

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

**PROCEDIMIENTO
COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA**

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos mediante los cuales se identifican las necesidades de entrenamiento en materia de seguridad y salud ocupacional, la metodología general mediante la cual se verifica que dichas necesidades sean satisfechas y los pasos para llevar a cabo la concientización general de todo el personal de la Sede Recreacional.

Establecer los lineamientos para la identificación y evaluación de los criterios de competencia del personal que realiza tareas que pueden causar impactos significativos en materia de seguridad y salud ocupacional.

2. ALCANCE

El procedimiento aplicará para todo el personal perteneciente a la empresa y a funcionarios de empresas prestadoras de servicio³⁶, que realicen las labores dentro de las instalaciones de la Sede Recreacional de Comfenalco.

3. DEFINICIONES

Criterio de Competencia: Nivel de referencia de la educación, entrenamiento y/o experiencia que debe poseer una persona para desempeñar un cargo. En el sistema de gestión en S y SO se refiere exclusivamente a aquellas posiciones de la estructura de cargos que puedan por razón de sus actividades rutinarias o eventuales, causar un impacto significativo.

Formación: Actividad destinada a enseñar los conocimientos generales o específicos que una persona necesita para desarrollar una labor determinada en un puesto de trabajo concreto.

Sensibilización: Actividades encaminadas a concienciar al personal sobre la repercusión en seguridad y salud ocupacional de las actividades de la organización y las suyas propias, así como la necesidad de un mejor comportamiento individual como parte fundamental del auto-cuidado y comportamiento seguro.

³⁶ Bolsas de empleo y cooperativas de trabajo.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA
DE CONCIENCIA**

Código: PR-EA-8.7-004

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

4. RESPONSABILIDADES

El administrador de la Sede y el Profesional de apoyo en salud ocupacional son responsables de la eficiente implementación de este procedimiento para asegurar que en cada nivel relevante de la organización los trabajadores y contratistas de la Sede Recreacional estén conscientes de:

- La importancia de la conformidad con la política, procedimientos y requerimientos del sistema de gestión de S y SO.
- Las consecuencias de S y SO significativas reales y potenciales de sus actividades de trabajo, su comportamiento y las ventajas de mejorar continuamente su desempeño personal.
- Sus roles y responsabilidades dentro del sistema de gestión de S y SO para alcanzar la conformidad de la política y procedimientos.
- Las consecuencias de desviarse de los procedimientos establecidos.

Los criterios de competencia del personal que realiza tareas que potencialmente puedan causar un impacto significativo en S y SO deben ser establecidos considerando la educación, entrenamiento y/o experiencia apropiada.

El contratista es responsable que el personal bajo su cargo reciba el entrenamiento adecuado, así como impartir al personal las charlas de seguridad pertinentes para cada factor de riesgos a los que se encuentran expuestos.

La oficina de mantenimiento debe asegurarse que los criterios de competencia de los contratistas que presten servicios con posibilidad de causar impactos en el sistema de S y SO significativos sean documentados y formen parte integral de los documentos de contratación. El profesional de apoyo en salud ocupacional debe informar oportunamente sobre los requisitos a la oficina de contratación.

Los trabajadores que desarrollan labores dentro de las instalaciones de la Sede recreacional deben asistir a las charlas, entrenamientos y capacitaciones brindadas por la ARP, Oficina de salud ocupacional y por la Sede Recreacional. Asimismo deben acatar las recomendaciones y poner en práctica lo aprendido en dichas capacitaciones.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA
DE CONCIENCIA**

Código: PR-EA-8.7-004

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Identificación de necesidades de entrenamiento en S y SO y provisión de entrenamiento adecuado

5.1.1 El Profesional de apoyo en salud ocupacional y el jefe de cada área son responsables de identificar las necesidades de entrenamiento en materia de Seguridad y salud ocupacional. Dicha determinación se realiza tomando en cuenta los riesgos significativos a los que se encuentran expuestos, objetivos y metas, controles operacionales relevantes y entrenamientos requeridos por la legislación pertinente en materia de seguridad y salud ocupacional.

Esta identificación de necesidades es realizada anualmente como mínimo. También cuando ocurran cambios relevantes en los controles operacionales y/o legislación o cuando, de manera particular, existan rotaciones o cambios de personal cuyo cargo está asociado con actividades del sistema en S y SO. Para documentar dichas necesidades se utiliza el formato **“Matriz de Identificación de peligros y evaluación de riesgos”** en la casilla control propuesto para el trabajador.

5.1.2 El Supervisor o el jefe inmediato del área donde se registren cambios o rotaciones del personal mencionado en el punto anterior, debe impartir el entrenamiento necesario para que la nueva persona conozca los riesgos profesionales a los que está expuesto en ese puesto de trabajo, así como otra información relevante requerida.

5.1.3 Los jefes de cada área con apoyo del Profesional en Salud Ocupacional y la ARP son responsables absolutos de impartir las charlas en materia de seguridad y salud ocupacional, tanto para el personal que ingresa por nómina como para el personal de empresas prestadoras de servicios que laboran dentro de la Sede Recreacional.

5.1.4 El profesional en salud ocupacional con apoyo de Los jefes de cada área y la ARP es responsable de desarrollar un programa anual de entrenamiento basado en las necesidades detectadas. Para este fin se utiliza el formato **“Programa de Capacitaciones”**.

5.1.5 El entrenamiento en el uso de procedimientos, instrucciones de trabajo, manejo de registros y otros documentos del sistema de gestión de S y SO es provisto por el jefe de cada área junto con el administrador de la Sede Recreacional.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA
DE CONCIENCIA**

Código: PR-EA-8.7-004

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

Esta persona asegura que los registros de este entrenamiento se entreguen al responsable de control de documentos del sistema de gestión con copia a la oficina de salud ocupacional. **“Registro de asistencia”**.

- 5.1.6 El responsable del control de documentos y la profesional de apoyo en salud ocupacional conservan los registros de cada entrenamiento en seguridad y salud ocupacional para que sea verificable de una forma fácil. Estos registros incluyen: tema de la capacitación, lugar, fecha, expositor, horario y control de la asistencia (nombre, dependencia, cargo y firma)
- 5.1.7 Las necesidades de entrenamiento de los contratistas permanentes de la Sede Recreacional son incluidas en la matriz de entrenamiento de S y SO. Es responsabilidad de cada contratista proveer el entrenamiento adecuado a sus trabajadores, y mantener el registro correspondiente. Así mismo, los contratistas deben asegurar que todo nuevo ingreso de personal reciba el entrenamiento adecuado, de acuerdo al cargo que dicho personal desempeña dentro del sistema de gestión de S y SO y a los riesgos a los que está expuesto.
- 5.1.8 El Profesional de apoyo en salud ocupacional junto con el administrador de la Sede Recreacional a través de la sección de mantenimiento (contratación), comunica a los contratistas permanentes las necesidades de entrenamiento detectadas para su área, a fin de que éste provea el entrenamiento en cuestión.
- 5.1.9 El registro del entrenamiento provisto por los contratistas a su personal debe seguir las mismas formalidades del provisto por la Sede Recreacional. La realización de este entrenamiento, así como la conservación de los registros correspondientes es responsabilidad de cada contratista y deberá presentarlos cuando sea requerido por la administración de la Sede Recreacional o por la Oficina de salud ocupacional.

5.2 CRITERIOS DE COMPETENCIA DE CARGOS CRITICOS DE S Y SO

- 5.2.1 El profesional de apoyo en salud ocupacional es responsable de identificar aquellas posiciones o cargos que por la naturaleza de su trabajo rutinario o eventual puedan causar un impacto significativo en seguridad y salud ocupacional.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA
DE CONCIENCIA**

Código: PR-EA-8.7-004

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

- 5.2.2 Los puestos identificados deben contar con una descripción de cargo específica, la cual es elaborada por el administrador de la Sede Recreacional junto con el Profesional de apoyo en salud ocupacional, asegurando que en dicha descripción se incluyan los criterios de competencia para su desempeño en materia de seguridad y salud ocupacional. Estos criterios deben incluir: educación, entrenamiento y experiencia apropiada.
- 5.2.3 Una vez definido los puestos críticos del personal de la Sede Recreacional y contratistas que laboran en planta, la oficina de Salud Ocupacional le facilita la información al Dpto. De Recursos Humanos, el cual posteriormente informa a los jefes de área encargados de dicho personal para modificar la descripción de cargo del personal identificado como puesto crítico.
- 5.2.4 El departamento de Recursos Humanos y la oficina de salud ocupacional deben asegurarse que el personal incluido en dicha lista reciba el entrenamiento requerido tal como se establezca en la programación correspondiente.
- 5.2.5 El departamento de Recursos Humanos remite a la oficina de mantenimiento información de los criterios de competencia de los cargos de contratistas permanentes que figuran en la lista de puestos críticos. El departamento de mantenimiento incorpora dicha información a los contratos correspondientes.
- 5.2.6 A los efectos de nuevas contrataciones posteriores a la realización de este procedimiento, la oficina de mantenimiento y el solicitante del servicio se aseguraran que los criterios de competencia sean parte integral de los requerimientos de licitación y contratación.
- 5.2.7 El Equipo de Auditores Internos es responsable de verificar, durante el proceso de auditorías, si dichos criterios están siendo satisfechos, así como el entrenamiento impartido a su personal. Esta verificación es realizada tanto para el personal de la Sede Recreacional como para los contratistas.
- 5.2.8 En el caso de inasistencia de algún personal de la Sede Recreacional a entrenamientos programados por la oficina de Salud Ocupacional, éste será incorporado en la siguiente programación.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA
DE CONCIENCIA**

Código: PR-EA-8.7-004

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

6. REGISTROS

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
Matriz de Identificación de riesgos y evaluación de peligros	Sede Recreacional y dependencia de Salud ocupacional, Secretaría, Archivador, Carpeta	Administrador Sede Recreacional, Profesional en Salud ocupacional.	2 años	Profesional en Salud ocupacional.	Eliminación.
Plan de capacitaciones	Sede Recreacional y dependencia de Salud ocupacional, Secretaría, Archivador, Carpeta.	Administrador Sede Recreacional, Profesional en Salud ocupacional.	2 años	Profesional en Salud ocupacional.	Eliminación.
Registro de asistencia	Sede Recreacional y dependencia de Salud ocupacional, Secretaría, Archivador, Carpeta.	Administrador sede recreacional, Profesional en Salud ocupacional.	2 años	Profesional en Salud ocupacional.	Eliminación.

7. LISTA DE VERSIONES

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	24/Mayo/2010	Creación

ANEXO 24. Acta de equipo primario



COMFENALCO SANTANDER

ACTA No: 004-2010 SS

Dependencia	Subproceso
SERVICIOS SOCIALES	N.A

Motivo de la reunión: Equipo Primario Compromisos de los aspectos ambientales.	Quien cita: LUZ MARINA RAMIREZ GARCÍA
--	---

Temas a tratar:	Fecha:	4 de Junio de 2010
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de cada una de las propuestas planteadas por los estudiantes de la UIS para mitigar los riesgos ocupacionales existentes en la Sede Recreacional. • Estudio de los avances realizados en las mejoras a peligros evidentes en la Sede Recreacional, Mesón del Cuchicute y el Club Lomas del Viento. • Evaluación de los compromisos ambientales en cada una de las sedes. • Propositiones y varios. 	Lugar:	Aula 206
	Hora:	8 a.m.
	Notas por:	Patricia Plata Delgado
	Próxima reunión:	N. A.

Nombre	Asistente	Copia	Nombre	Asistente	Copia
Luz Marina Ramírez García		X	Yesenia Plata Díaz		X
Claudia Patricia Carreño H		X	Gloria Inés Laverde Silva		X
Luz Magdeline Velasco		X	Aída Sotomonte		X
Ricardo Quijano Valderrama		X	Patricia Plata Delgado		X

Comentarios RELEVANTES de la reunión:

La reunión inicia con la apertura realizada por la Dra. Luz Marina, e inmediatamente realiza la presentación de las propuestas hechas por los estudiantes de la UIS, simultáneo con esto realiza la intervención la Profesional de Apoyo de Salud Ocupacional – Aída Lucía Sotomonte, en cuanto a los riesgos identificados en cada una de las sedes, de esta manera se establecen los compromisos mencionados en la presente acta.

Cada administrador de cada sede expuso los avances realizados según las fotografías expuestas por la profesional de apoyo de salud ocupacional, en cuanto a los riesgos existentes en cada una de las instalaciones.

Código: FO-EA-4.1-001	Versión: 1	Fecha Rev.: 04/Oct/2007	Subproceso: Sistema de Gestión de Calidad
-----------------------	------------	-------------------------	---



COMFENALCO SANTANDER

No alcanzó el tiempo de la reunión para tratar los temas referentes a los compromisos ambientales, por lo tanto se estipuló que en la próxima reunión de equipo primario de la subdirección de servicios sociales se dispondrá de un espacio de tiempo para este tema.

Compromisos adquiridos en la presente reunión.

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA	ACCION
1	Administradora de la Sede Recreacional debe hacer requisición para colocar barandas en la parte alta de la PTAR.	Administradora de la Sede Recreacional	N.A.	inmediato	N.A.
2	Identificación de peligros existentes en cada una de las sedes (Sede Recreacional, Mesón del Cuchicute y Club Lomas del viento.	Administradores Sedes	N.A.	inmediato	N.A.
3	El Gerente del Club Lomas del Viento debe revisar si ya quitaron la barra de hierro saliente al terminar la cancha de voleibol playa.	Gerente del Club Lomas del Viento.	N.A.	inmediato	N.A.
4	Los administradores de cada sede, deben hacer un cuadro comparativo de qué se ha hecho en cuanto a los correctivos para los riesgos identificados anteriormente por salud ocupacional.	Administradores Sedes	N.A.	inmediato	N.A.
5	Programar simulacro con la ARP para la Sede Recreacional.	Profesional de Apoyo de Salud Ocupacional.	N.A.	30 junio 2010	N.A.
6	Hacer requisición para los pasamanos de las escaleras del Club Lomas del Viento.	Gerente del Club Lomas del Viento.	N.A.	inmediato	N.A.
7	Hacer carta a INVIAS para construir reductores de velocidad en la entrada del Club Lomas del Viento y del Mesón del Cuchicute.	Gerente del Club Lomas del Viento. Administradora del Mesón del	N.A.	inmediato	N.A.

Código: FO-EA-41-001

Versión: 1

Fecha Rev.: 04/Oct/2007

Subproceso: Sistema de Gestión de Calidad

COMFENALCO SANTANDER

		Cuchicute.			
8	Hacer invitación a los administradores de las sedes para asistir a la capacitación de trabajo en alturas en poda de árboles, programada para el 18 de Junio de 2010.	Profesional de Apoyo de Salud Ocupacional.	N.A.	15 de junio 2010	N.A.
9	Adquirir bloqueadores solares para los piscineros, teniendo en cuenta la prolongada exposición al sol.	Profesional de Apoyo de Salud Ocupacional.	N.A.	inmediato	N.A.
10	Solicitar chaqueta térmica para el colaborador del cuarto frío y cargársela al restaurante, tanto del Club Lomas del Viento y del Mesón del Cuchicute.	Gerente del Club Lomas del Viento. Administradora del Mesón del Cuchicute.	N.A.	inmediato	N.A.
11	Colocar señalización necesaria en la subestación eléctrica del Club Lomas del Viento, teniendo en cuenta el riesgo eléctrico que esto representa.	Profesional de Apoyo de Salud Ocupacional.	N.A.	inmediato	N.A.

Nombre	Firma
Luz Marina Ramírez García	
Claudia Patricia Carreño Hernández	
Luz Magdeline Velasco	
Ricardo Quijano Valderrama	
Yesenia Plata Díaz	
Martha Patricia Plata Delgado	
Gloria Inés Laverde Silva	
Aída Lucía Sotomonte	

ANEXO 25. Procedimiento comunicaciones y diseño



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES Y DISEÑO	Código: PR-EA-7.1-001
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES Y DISEÑO

1. OBJETIVO

Establecer los criterios y las responsabilidades para asegurar la correcta comunicación interna en materia de seguridad y salud ocupacional en la Sede Recreacional, así como regular y asegurar la comunicación externa entre la Sede y sus partes interesadas en materia de seguridad y salud ocupacional.

2. ALCANCE:

Es de aplicación a todo el personal y a todas las actividades realizadas en la Sede Recreacional

Alcanza las actividades relacionadas con:

- Dar a conocer la política de seguridad y salud ocupacional y los aspectos más relevantes del sistema de gestión, así como recibir y responder a las preocupaciones de todas las partes interesadas tanto internas como externas.

3. DEFINICIONES:

Comunicación interna: Aquella que se establezca cuando tanto emisor como receptor pertenezcan a los departamentos, áreas o servicios de los cuales consta la Sede Recreacional.

Comunicación externa: Por exclusión, aquella que no sea interna. Estas comunicaciones incluyen las quejas, reclamaciones, denuncias, etc. En materia de seguridad y salud ocupacional.

Parte interesada: Individuo o grupo relacionado o afectado por actuaciones de la Sede Recreacional en materia de S y SO, tanto externo como interno a la organización y que tienen un interés en el desempeño o éxito de ésta.

4. DESCRIPCIÓN

El profesional de Salud Ocupacional y el administrador de la sede deberán comunicar los temas de Seguridad y Salud Ocupacional: Todos los procedimientos, políticas, instructivos, manuales y demás documentos de Seguridad y Salud Ocupacional, a todos los empleados, contratistas, proveedores y clientes de la empresa; esto permitirá una mejor orientación en el cumplimiento de los requisitos legales y los estipulados por la Sede Recreacional de Comfenalco Santander.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES Y DISEÑO**

Código: PR-EA-7.1-001

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

Cuando las partes interesadas (trabajadores, contratistas o visitantes) requieran consultar algún documento adicional del sistema de gestión de S y SO. El responsable del control de documentos del sistema es el encargado de brindar la información y documentación necesaria y se registrara como documentos no controlados.

Cuando se requiera la publicación de los documentos de S y SO en algún medio de comunicación corporativo (pasa la voz “e-mail”, carteleras, manuales corporativos, cuña radial. Etc.), se debe cumplir con el siguiente procedimiento y con las políticas establecidas del departamento de comunicaciones.

4.1 Enviar orden de trabajo a Comunicaciones

El profesional de apoyo en salud ocupacional enviará a la oficina de Comunicaciones y diseño la orden de trabajo y la información digital en forma clara, precisa y actualizada para ser publicada en los diferentes medios de comunicación.

4.2 Seleccionar medio de divulgación

Luego de recibir la información ésta se analiza y se selecciona el medio para su divulgación. Posteriormente se comparte con el Profesional de apoyo en salud ocupacional y se le ofrece asesoría sobre la pertinencia del Plan de Medios y Publicidad de acuerdo a: la información a comunicar, público objetivo, rating de los medios y se evalúan costos de las cuñas radiales, pautas televisivas, avisos de prensa y material impresa.

4.3 Elaboración de diseño

El Auxiliar de Diseño diagrama y elabora diseño. El Coordinador Comunicaciones y Diseño revisa el arte y lo envía al servicio solicitante para su aprobación final, si es necesario se hacen los cambios. Esta actividad solo aplica para los medios impresos.

4.4 Revisar el diseño

Para el Plan de Medios la Coordinación de Comunicaciones revisa el diseño del medio (pauta para televisión, cuña radial, aviso de prensa) o el arte final según corresponda, asegurando los requerimientos del servicio. Si hay errores se identifican y se devuelven al proveedor o a diseño.

4.5 Elaborar requisición para impresión

Se elabora requisición para la impresión de las piezas publicitarias corporativas. La requisición de la publicidad propia del servicio, la elabora el Jefe del servicio respectivo.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES Y DISEÑO	Código: PR-EA-7.1-001
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

4.6 Enviar diseño al proveedor

El Auxiliar de Diseño dispone los elementos para entregar al proveedor para su producción: Concepto técnico (tipo de papel, gramaje, número de tintas, tipo de impresión), copia impresa de la pieza publicitaria y su registro en CD. Esta actividad no aplica para medios audiovisuales.

4.7 Revisar muestra del proveedor

El Auxiliar de Diseño revisa que el diseño y el texto de la Impresión digital prueba, enviada por el proveedor, cumpla con los parámetros de calidad establecidos: Color, paginaje, texto, fotos, número de páginas. Si esta no se ajusta a lo requerido, se envía a corregir.

NOTA:

- Esta actividad aplica sólo para medios impresos.
- Cuando la publicidad o el uso de medios es corporativo, esto requerirá de la revisión conjunta entre el Coordinador Comunicaciones y Diseño, la Jefe Mercadeo Corporativo y el Director Administrativo.

4.8 Autorizar producción

Si la pauta, cuña radial o impresión prueba se ajusta a lo requerido, se autoriza la impresión, producción o emisión, según corresponda. Una vez llega el producto final se revisa nuevamente que cumpla con los requisitos pactados y si hubo correcciones se hayan ejecutado.

4.9 Entrega de la producción

La producción se entrega a la Oficina de Salud Ocupacional. Quien recibirá y distribuirá la documentación o producción a los interesados.

5. REGISTROS

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
Orden de trabajo comunicaciones	Dependencia Comunicaciones	Coordinador comunicaciones		Coordinador comunicaciones	
Seguimiento carteleros	Dependencia Comunicaciones	Coordinador comunicaciones y profesional de apoyo		Coordinador comunicaciones	



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES Y DISEÑO	Código: PR-EA-7.1-001
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

6. LISTA DE VERSIONES

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	24/Mayo/2010	Creación



COMUNICACIONES Y DISEÑO
ORDEN DE TRABAJO

N° de Radicación	
Fecha de Elaboración	
Fecha de Recibido	
Fecha de Corrección	
Fecha de Finalización	

Dependencia que solicita el material	
Subdirección o staff	
¿Qué va a promocionar?	
Público objetivo:	

MEDIOS MASIVOS Y MATERIAL PARA PUBLICIDAD

Volante <input type="checkbox"/>	Carpetas <input type="checkbox"/>	Guía y miniguía de servicios <input type="checkbox"/>	Aviso de Prensa <input type="checkbox"/>
Plegable <input type="checkbox"/>	Diploma <input type="checkbox"/>	Avisos a mano alzada <input type="checkbox"/>	Boletín de Prensa <input type="checkbox"/>
Afiche <input type="checkbox"/>	Señalizadores <input type="checkbox"/>	Material (POP) <input type="checkbox"/>	Producción comercial para televisión <input type="checkbox"/>
Afiche de cartelera <input type="checkbox"/>	Tarjetas de Invitación <input type="checkbox"/>	Publicación página Web <input type="checkbox"/>	Divulgación en televisión <input type="checkbox"/>
Pendón <input type="checkbox"/>	Portafolio de servicio <input type="checkbox"/>	Correo electrónico interno <input type="checkbox"/>	Producción de cuña o jingle <input type="checkbox"/>
Pasacalle <input type="checkbox"/>	Valla <input type="checkbox"/>	Correo electrónico externo <input type="checkbox"/>	Divulgación radial <input type="checkbox"/>

OTRO: _____

ADJUNTA: Textos Fotos

OBSERVACIONES

Atención: Todo diseño y publicación debe llevar el Vb° de Comunicaciones y Diseño

ASESORÍA (Este espacio es exclusivo de comunicaciones y Diseño)

**El número de radicación es diligenciado por comunicación y diseño*

Firma y sello de quien autoriza (Subdirección o staff)

Firma y sello del solicitante

V°b°:

V°b°:





**MERCADEO CORPORATIVO
COMUNICACIONES Y DISEÑO
SEGUIMIENTO CARTELERAS**



SEGUIMIENTO

Nº	SITIO DE UBICACIÓN	DEPENDENCIA	#	TIPO DE CARTELERA		PREGUNTA											RESPONSABLE		
				GRANDE	PEQUEÑA	Información completa	Información incompleta	INFORMACIÓN ADICIONAL						ESTADO FÍSICO					
								PERSONAL	CORPORATIVO	GENERAL	ESTA ORDENADA	ES LLAMATIVA	PROVOCA LEERLA	BUENO	REGULAR	MALO			
			1																
			1																
			1																
			1																
			1																
			1																
			1																
			1																
			1																
			1																

ANEXO 26. Guía de carteleras

INTRODUCCIÓN

Las carteleras en Comfenalco Santander son un medio de información utilizado, como en otras organizaciones, con el propósito de publicar mensajes sobre servicios, actividades, convocatorias, campañas, celebraciones, noticias y otros temas exclusivamente corporativos dirigidos hacia el público interno y externo de la empresa.

Actualmente Comfenalco Santander cuenta 86 carteleras ubicadas en sus diferentes puntos de servicio en Bucaramanga y las 12 Unidades Integrales de Servicios Sociales de la provincia: Barbosa, Barrancabermeja, California, Floridablanca, Girón, Málaga, Piedecuesta, San Gil, San Vicente, Socorro, Vélez y Zapatoca.

USO DE LAS CARTELERAS

1. La información que se deberá publicar en las carteleras será exclusivamente orientada hacia mensajes institucionales de Comfenalco Santander y de interés para sus trabajadores, afiliados y público en general.
2. Cada dependencia delegará a una persona para que actualice y vele por su buen uso, en cuanto al tipo de información que se publique y a la estética establecida en el Manual de Imagen Corporativa. En este mismo sentido cabe anotar que las carteleras ubicadas en el Departamento de Mercadeo Corporativo, sala de espera en Subsidio, auditorio Leonardo Angulo Prada y el corredor del piso 2 de la Torre de Capacitación, serán responsabilidad de la Coordinación de Comunicación y Diseño de la Caja.
3. En cualquier caso, cuando alguien solicite la publicación de información de otra institución externa a la Caja, deberá gestionar la autorización ante la Coordinación de Comunicaciones y Diseño.
4. Se prohíbe la publicación de información que afecte la Imagen Corporativa de Comfenalco Santander, esto incluye textos o gráficos agresivos o soeces.
5. Toda información tendrá que estar escrita en letra legible y su contenido debe ser claro para evitar confusiones en la interpretación del mensaje

MANTENIMIENTO DE LAS CARTELERAS

Cada dependencia, a través de su encargado, propenderá por cuidar la cartelera evitando su deterioro. Para ellos se deberá empezar por utilizar sólo chinchas como material adecuado para fijar papeles y no pegantes o grapas.

RETIRO DE INFORMACIÓN

Cualquier documento noticioso o publicitario que no obedezca de manera estricta a lo establecido en el presente Manual será removido inmediatamente de la cartelera.

La Coordinación de Comunicaciones y Diseño, o el encargado de la cartelera en cada dependencia, está autorizado para retirar de las carteleras la información extemporánea.

ANEXO 27. Análisis de riesgos por oficio

**ANÁLISIS DE RIESGO POR OFICIO
PARA USO DE GUADAÑADORAS**

Empresa: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO - SANTANDER	
Nombre del Oficio: Mejoramiento de zonas verdes (uso de guadañadora).	Fecha: FEBRERO 2010

TIPOS DE ACCIDENTES ESPECIALES: Se pueden presentar accidentes como machucones al manipular la guadañadora, sobreesfuerzos al levantar la guadañadora, cortaduras al afilar las cuchillas, proyección de partículas en ojos, herida y fracturas en los miembros inferiores, daño auditivo originado por los niveles de ruido, entre otros.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Guantes de vaqueta, careta, protector auditivo, peto y canilleras, bota caña alta con puntera de acero.
--	---

PASOS BÁSICOS DEL OFICIO	FACTORES DE RIESGO POTENCIALES	MEDIDAS CORRECTIVAS RECOMENDACIONES
1. Alistamiento de la guadañadora.	1.1 Se pueden presentar cortaduras al tener contacto con las cuchillas.	1.1.1 Se utilizará protectores en carnaza u otro material resistente para proteger las cuchillas de la guadañadora mientras se mantiene almacenada en la parte inferior del locker del cada trabajador, que realiza la actividad de guadañar o ubicar sitios especiales donde se puedan asegurar, para evitar cualquier tipo de caída de la misma. Cada vez que se requiera retirar o ajustar la cuchilla se debe hacer uso de guantes de carnaza a fin de evitar posibles cortaduras. NOTA: Solo usar la cuchilla en los sitios donde no se pueda guadañar con el sistema de cuerda o yoyo.
	1.2 Se presenta sobreesfuerzo al alcanzar la guadañadora.	1.1.2 Se recomienda que la guadañadora se almacene en niveles bajos, a fin de evitar sobreesfuerzos en el momento de su utilización.

PASOS BÁSICOS DEL OFICIO	FACTORES DE RIESGO POTENCIALES	MEDIDAS CORRECTIVAS RECOMENDACIONES
	1.3 Se presentan proyecciones de partículas metálicas en ojos al afilar las cuchillas de la guadañadora.	1.1.3 Se recomienda diseñar guardas de seguridad en el esmeril, al igual que dispositivos descansamanos en el mismo. Se hace necesario el uso de careta cada vez que se afilen las cuchillas de las guadañadoras.
2. Utilización de la guadañadora para el mejoramiento de las zonas verdes.	2.1 Se presentan lesiones en miembros superiores e inferiores producidas por las cuchillas de la guadañadora y la proyección de partículas.	<p>2.1.1 Se recomienda el uso de guantes en carnaza cada vez que haga uso de la guadañadora y demás elementos de protección personal.</p> <p>2.1.2. Hacer barrido o rastrillar el área antes de empezar a guadañar.</p> <p>2.1.3. Adicionalmente se recomienda que se haga uso de la guarda que posee la guadañadora,</p> <p>2.1.4. Usar las canilleras especiales que eviten que en el momento que una cuchilla se llegue a partir pueda llegar a lesionar los miembros inferiores de quienes realizan la labor.</p>
	2.2 Se presenta la proyección de partículas en ojos ocasionadas por las RPM a que gira la guadañadora.	<p>2.2.1. Se recomienda el uso de careta para guadañar.</p> <p>2.2.2. Cuando la labor pueda llegar a afectar a otras personas ubicadas en el área de trabajo es necesario el uso de mamparas o pantallas que eviten la proyección de las partículas. El día lunes se guadañará el área de administración y salones por ser día de menor asistencia de público y se trabajará en equipo, dos personas adicionales con los elementos de protección para manejo de la guadaña y el funcionario que maneja la máquina. Los dos funcionarios adicionales trasladaran la mampara para que la labor se realice rápidamente.</p>

PASOS BÁSICOS DEL OFICIO	FACTORES DE RIESGO POTENCIALES	MEDIDAS CORRECTIVAS RECOMENDACIONES
	2.3 Se presenta insolación debido a que la labor se realiza a exposición directa de los rayos del sol.	Se recomienda el uso de sombreros o pavas y camisa manga larga, protectores solares que eviten la insolación y posible cáncer de piel por la exposición permanente a los rayos del sol.
	2.4 Se presenta el riesgo biológico ya que durante la operación pueden aparecer presencia de ofidios (serpientes) e insectos venenosos (avispas).	Se recomienda el uso de bota pantanera durante el mejoramiento de las zonas verdes, a fin de evitar posibles mordeduras de serpientes. También se recomienda retirar los avisperos antes de realizar las labores de guadañar con el fin de no exponer al trabajador.
	2.5 Se pueden presentar lesiones osteomusculares por los sobreesfuerzos y por las posturas estáticas de pie que debe realizar el trabajador durante la realización de la labor.	Se recomienda dar capacitación en manejo de higiene postural e implementar un programa de pausas activas con ejercicios de relajación para realizar durante la jornada laboral.
	2.6 Se presenta daño auditivo inducido por ruido, efectos extra auditivos, alteraciones en la comunicación verbal y pérdida de la concentración por el nivel de ruido generado al usar la guadañadora.	2.6.1. Se recomienda el uso de elementos de protección personal para la conservación auditiva. 2.6.2. Realizar afilados permanentes a la cuchilla de la guadañadora, a fin de evitar niveles de ruido más altos a los normalmente originados.
3. Limpieza de la guadañadora y recolección de los materiales de desecho.	3.1 Se pueden presentar heridas al tener contacto con las cuchillas.	3.3.1 Se recomienda hacer uso de los protectores de la cuchilla para realizar la limpieza y durante el tiempo que la máquina permanezca almacenada. 3.3.2 Cada vez que se requiera retirar o ajustar la cuchilla se debe hacer uso de guantes de carnaza a fin de evitar posibles cortaduras.
	3.2 Se pueden presentar lesiones osteomusculares por los sobreesfuerzos y por las posturas que debe realizar el trabajador durante la recolección de los desechos.	3.3.2 Se recomienda dar capacitación en manejo de higiene postural e implementar un programa de pausas activas con ejercicios de relajación para realizar durante la jornada laboral.

ESTANDAR DE SEGURIDAD

FECHA: Febrero de 2010

AREA: SEDE RECREACIONAL COMFENALCO - SANTANDER

TAREA: Mejoramiento de zonas verdes (uso de guadañadora).

Para la realización del oficio de Mejoramiento de zonas verdes (uso de guadañadora) usted debe seguir las siguientes recomendaciones que le ayudarán a realizar la tarea de manera adecuada y minimizando los riesgos en el trabajo.

- El trabajador que maneja la guadañadora requiere atención completa. Trabajar solo en buen estado físico y todos los trabajos deben realizarse con calma y prudencia.
- El operador de la máquina es responsable de la seguridad de terceros, por lo que debe asegurarse que no hayan niños ni otras personas dentro del radio de trabajo de 15 metros,
- Cuando se esté operando la guadañadora en áreas donde haya presencia masiva de personas, es necesario la utilización de mamparas o pantallas que eviten la proyección de partículas en ojos o en la cara que puedan llegar a provocar lesiones en las personas.
- El trabajador no debe llevar prendas ni joyas que puedan enredarse en los arbustos o maleza,
- Antes de iniciar la tarea, debe controlarse el funcionamiento seguro del equipo, especialmente de la herramienta de corte, del dispositivo protector y de la bandolera portadora, así como la hermeticidad del sistema de combustible y registrar novedades en el libro de manejo de guadaña.

Para la realización del oficio de Mejoramiento de zonas verdes (uso de guadañadora) usted debe seguir las siguientes recomendaciones que le ayudarán a realizar la tarea de manera adecuada y minimizando los riesgos en el trabajo.

- Durante la utilización de la guadañadora es necesario utilizar los elementos de protección personal necesarios, como son la bota pantanera, las canilleras, el peto, los guantes en vaqueta, la careta en acrílico, los protectores auditivos y el uso de sombreros o pavas y protectores solares.
- Es prohibido fumar o trabajar cerca de fuegos abiertos y evitar contacto de la piel y los ojos con el combustible.
- Las herramientas de corte dañadas o las herramientas con fisuras, capilares o grietas invisibles, no deben volver a usarse bajo ningún concepto.



**GUARDA DE
SEGURIDAD**

**ANÁLISIS DE RIESGO POR OFICIO
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**

Empresa: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO - SANTANDER	
Nombre del Oficio: Mantenimiento Planta de tratamiento de agua potable	Fecha: ABRIL 2010

TIPOS DE ACCIDENTES ESPECIALES: Se pueden presentar accidentes como caídas desde alturas, resbalones por terreno no uniforme, sobreesfuerzo al levantar las tapas de concreto, daño auditivo originado por niveles de ruido, enfermedades respiratorias y oculares por inhalación y contacto con químicos.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Guantes calibre 65 tipo mosquetero, respirador media cara para manejo de químicos de doble cartucho, monogafa lente claro antiempañante, botas antideslizantes, protector auditivo, delantal plástico, casco, gafas de seguridad y guantes antideslizantes.
--	---

PASOS BÁSICOS DEL OFICIO	FACTORES DE RIESGO POTENCIALES	MEDIDAS CORRECTIVAS RECOMENDACIONES
1. Inspeccionar el funcionamiento de los motores y del hidrowflow.	1.1 Se pueden presentar caídas desde alturas al utilizar la escalera vertical de acceso a los motores.	1.1.3 Se recomienda utilizar arnés y eslinga para sujeción a la escalera vertical cumpliendo con las recomendaciones de seguridad evitando caídas al vacío. 1.1.4 Utilizar casco, gafas de seguridad, guantes antideslizantes y botas siempre que se realice trabajo en alturas.
2. Revisar el contenido de agua de los tanques.	2.1 Se pueden presentar caídas ocasionadas por terreno no uniforme o húmedo, al realizar la inspección del contenido de agua de los tanques.	2.1.1 Se utilizará botas antideslizantes para evitar posibles caídas.

PASOS BÁSICOS DEL OFICIO	FACTORES DE RIESGO POTENCIALES	MEDIDAS CORRECTIVAS RECOMENDACIONES
	2.2 Se pueden presentar caídas debido a la falta de un camino que permita el acceso al tanque principal. El trabajador tiene que pasar por un borde resbaloso.	2.2.1 Se recomienda ampliar y nivelar el borde utilizado actualmente por los trabajadores. 2.2.2 Se utilizará botas antideslizantes para evitar posibles caídas.
3. Revisar el tanque aéreo.	3.1 Se pueden presentar caídas debido a la altura en la que se encuentra el tanque, y las actividades que se deben realizar allí.	3.1.1 Se recomienda instalar una línea de vida vertical. 3.1.2 Se recomienda el uso de dispositivo anticaídas para línea de vida vertical que evite posibles caídas al realizar la revisión. 3.1.3 Garantizar el programa de capacitación y entrenamiento a todo trabajador que esté expuesto al riesgo de trabajo en alturas. 3.1.4 Verificar lista de chequeo para trabajo seguro en alturas. 3.1.5 Utilizar casco, gafas de seguridad, guantes antideslizantes y botas siempre que se realice trabajo en alturas.
4. Retro lavado manual.	4.1 Se presenta riesgo químico por emanación de olores fuertes al abrir la llave de paso y sacar el agua mezclada con lodos.	4.1.1 Uso de tapabocas para evitar cualquier inhalación de olores fuertes.
5. Tratamiento de agua.	5.1 Se presenta riesgo por inhalación y contacto con sustancias químicas al adicionar cloro, pack y soda cáustica a los tanques.	5.1.1 El trabajador utilizará respirador para manejo de químicos de doble cartucho siempre que manipule químicos. Uso de guantes para evitar salpicadura en la piel y monogafas para evitar problemas oculares.
6. Agitar el agua de los tanques de almacenamiento y tratamiento.	6.1 Se pueden presentar lesiones de espalda por el continuo movimiento que requiere realizar la labor. (Agacharse y agitar el agua)	6.1.1 Se recomienda dar capacitación en manejo de higiene postural e implementar un programa de pausas activas con ejercicios de relajación para realizar durante la jornada laboral.
7. Revisar bombeo de agua.	7.1 Se puede presentar riesgo ergonómico por el sobre esfuerzo que debe hacer el trabajador al retirar la tapa de concreto del cuarto de motores.	7.1.1 Se recomienda cambiar las tapas de concreto por tapas de acero galvanizado y brindar capacitación en manejo de higiene postural.

PASOS BÁSICOS DEL OFICIO	FACTORES DE RIESGO POTENCIALES	MEDIDAS CORRECTIVAS RECOMENDACIONES
8. Remoción de lodos	8.1 Se presentan riesgos ergonómicos por sobreesfuerzo y posturas habituales al realizar la remoción y traslado de lodos.	8.1.1 Se recomienda dar capacitación en manejo de higiene postural e implementar un programa de pausas activas con ejercicios de relajación para realizar durante la jornada laboral.
	8.2 Se pueden presentar caídas por terreno no uniforme.	8.2 Se utilizará botas antideslizantes para evitar posibles caídas.

Realizado por: Autores del Proyecto Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.



ESTANDAR DE SEGURIDAD

FECHA: Febrero de 2010

AREA: SEDE RECREACIONAL COMFENALCO – SANTANDER

TAREA: MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Para la realización del oficio de Mantenimiento Planta de tratamiento de agua potable usted debe seguir las siguientes recomendaciones que le ayudarán a realizar la tarea de manera adecuada y minimizar los riesgos en el trabajo.

- El trabajador debe verificar el estado de los elementos de protección personal antes de usarlos e informar al supervisor si hay algún daño o deterioro de los mismos.
- El trabajador debe utilizar siempre protección respiratoria, monogafas y guantes cuando este expuesto a sustancias químicas.
- El trabajador deberá presentarse ante la persona encargada de verificar la Lista de chequeo con todos los elementos de protección personal antes de ejecutar cualquier labor.
- Presentar la certificación respectiva que acredite las competencias laborales, del nivel para el cual fue certificado.
- Cuando el funcionario desempeñe trabajo en alturas debe utilizar los elementos mínimos de protección personal (casco con barbuquejo con resistencia y absorción ante impactos, gafas de seguridad que protejan a los ojos de impactos, rayos uv y deslumbramiento, guantes antideslizantes flexibles de alta resistencia a la abrasión y botas antideslizantes.
- Seguir las indicaciones establecidas en el programa de protección contra caídas, higiene postural y camine seguro.

ANÁLISIS DE RIESGO POR OFICIO
MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Empresa: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO - SANTANDER	
Nombre del Oficio: Mantenimiento Aguas residuales.	Fecha: FEBRERO 2010

TIPOS DE ACCIDENTES ESPECIALES: Se pueden presentar accidentes como caídas desde alturas, resbalones por terreno no uniforme, lesiones por sobreesfuerzo al levantar las tapas de concreto, insolación, daños en el sistema respiratorio por inhalación de amoniaco, infecciones por salpicaduras y riesgo ergonómico, entre otros.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Guantes calibre 65 tipo mosquetero, respirador media cara para manejo de químicos de doble cartucho, monogafas lente claro antiempañante, botas antideslizantes, sombrero o pava y delantal plástico.
---	---

PASOS BÁSICOS DEL OFICIO	FACTORES DE RIESGO POTENCIALES	MEDIDAS CORRECTIVAS RECOMENDACIONES
1. Extracción de las partículas grandes de los canales de tratamiento y limpieza de rejillas.	1.1 Se pueden presentar lesiones de espalda por el continuo movimiento que requiere realizar la labor. (Inclinarse y retirar las partículas por medio del rastrillo)	1.1.1 Se recomienda dar capacitación en manejo de higiene postural e implementar un programa de pausas activas con ejercicios de relajación para realizar durante la jornada laboral. 1.1.2 Se recomienda adaptar el mango de la herramienta utilizada (rastrillo), alargándolo con el fin de disminuir la continua inclinación del trabajador y evitar problemas de espalda.
	1.2 Se presenta insolación debido a que la labor se realiza a exposición directa de los rayos del sol.	1.2.1 Se recomienda el uso de sombreros o pavas, camisa manga larga y protectores solares que eviten la insolación y posible cáncer de piel por la exposición permanente a los rayos del sol.

PASOS BÁSICOS DEL OFICIO	FACTORES DE RIESGO POTENCIALES	MEDIDAS CORRECTIVAS RECOMENDACIONES
	1.3 Se presenta riesgo químico por exposición del trabajador a olores fuertes y sustancias tóxicas (amoníaco) emitidas en el proceso de tratamiento de aguas residuales.	1.3.1 Se recomienda el uso de respirador media cara de doble cartucho y monogafas que eviten irritación de los ojos y problemas respiratorios por inhalación.
	1.4 Se presenta riesgo de infecciones por salpicaduras o aspersiones del agua residual y del lodo primario en la ejecución de las labores de mantenimiento y limpieza.	1.4.1 Se recomienda el uso de guantes tipo mosquetero, delantal y monogafas para evitar contacto con organismos patógenos presentes en el agua que puedan producir infecciones en los ojos y en la piel.
2. Remoción de lodos de la caja principal.	2.1 Se presenta riesgo ergonómico por el sobre esfuerzo que debe hacer el trabajador al retirar la tapa de concreto de la caja principal. 2.1.2 Se presenta riesgo ergonómico por la continua inclinación que debe realizar el trabajador al retirar los lodos de la caja.	2.1.1 Se recomienda cambiar la tapa de concreto por tapa de acero de bajo calibre o un material liviano para evitar que el trabajador realice esfuerzos que puedan lesionar su columna. 2.1.2 Se recomienda dar capacitación en manejo de higiene postural.
	2.2 Se presenta riesgo químico por inhalación de sustancias tóxicas (amoníaco) al realizar la extracción de lodos.	2.2.1 Se recomienda el uso de respirador media cara de doble cartucho y monogafas que eviten irritación de los ojos y problemas respiratorios por inhalación.
3. Mantenimiento campana de gases.	3.1 Se pueden presentar caídas al utilizar la escalera vertical de acceso a la campana de gases ubicada en la plataforma de la planta de tratamiento de aguas residuales.	3.1.1 Se recomienda adecuar a la escalera vertical actual una estructura exterior de tipo cilíndrica (guarda hombre) que cumple funciones de seguridad evitando caídas al vacío que pueda ocasionar fracturas, lesiones y contusiones.
	3.2 Se pueden presentar caídas al realizar al mantenimiento de la campana de gases y limpieza de la plataforma de la planta de tratamiento.	3.2.1 Se recomienda colocar barandas en la plataforma para evitar caídas del trabajador.
	1.4 Se presenta riesgo de infecciones por salpicaduras o aspersiones del agua residual y del lodo primario en la ejecución de las labores de mantenimiento y limpieza.	1.4.1 Se recomienda el uso de guantes tipo mosquetero, delantal y monogafas para evitar contacto con organismos patógenos presentes en el agua que puedan producir infecciones en los ojos y en la piel.

Realizado por: Autores del Proyecto Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.



ESTANDAR DE SEGURIDAD

FECHA: Febrero de 2010

AREA: SEDE RECREACIONAL COMFENALCO - SANTANDER

TAREA: MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Para la realización del oficio de Mantenimiento Planta de tratamiento de aguas residuales usted debe seguir las siguientes recomendaciones que le ayudarán a realizar la tarea de manera adecuada y minimizar los riesgos en el trabajo.

- El trabajador debe verificar el estado de los elementos de protección personal antes de usarlos e informar al supervisor si hay algún daño o deterioro de los mismos.
- El trabajador siempre que desarrolle las labores de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales debe utilizar los elementos de protección personal compuesto por guantes, delantal, botas antideslizantes, respirador media cara para manejo de químicos de doble cartucho, monogafas lente claro antiempañante y sombrero.
- Al salir de la zona de mantenimiento, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal ya que estos pueden estar contaminados por agentes biológicos y deberá realizar la limpieza correspondiente a las monogafas y al respirador.
- Está prohibido ingerir algún tipo de comida o bebida dentro del área de mantenimiento debido al riesgo de contaminación por agentes biológicos.
- Almacenar adecuadamente en lugares que no contengan otras prendas los elementos de protección personal expuestos a contaminación.
- El trabajador debe lavarse las manos después de realizar la labor.



ANEXO 28. Folleto informativo “Normas básicas en seguridad y salud ocupacional”



POLÍTICA DE S&SO

En COMFENALCO SANTANDER nos dedicamos a ofrecer bienestar a los afiliados por medio de la prestación de servicios Integrales. Estamos comprometidos en propiciar ambientes seguros de trabajo y dar cumplimiento a los requisitos legales. Enfocamos los recursos hacia la prevención de lesiones, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo a través de la identificación, evaluación y control de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestros trabajadores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, mediante el mejoramiento continuo del sistema.


NORMAS DE COMPORTAMIENTO

- ✓ Si ingresa a la sede en automóvil no olvide estacionarse en reversa.
- ✓ Conduzca con cuidado, recuerde que hay niños jugando en la vía.
- ✓ Cuando haga uso de las instalaciones de la Sede, utilice calzado para evitar picaduras de animales y accidentes en general. 
- ✓ Acate las instrucciones impartidas por el personal del servicio de piscina.
- ✓ En caso de lluvia, evacue el área de piscinas.
- ✓ Evite correr por las escaleras, use siempre los pasamanos y las barandas.
- ✓ Atienda la señalización existente en la sede. 

- ✓ Realizar de forma adecuada la separación en la fuente de los residuos, empleando los recipientes diseñados para esto. 

- ✓ Recuerde que la seguridad e higiene de sus hijos es su responsabilidad

- ✓ Esta prohibido el ingreso a las instalaciones en estado de alicoramiento, bajo efectos de sustancias alucinógenas o un estado de conciencia inhábil.

- ✓ Está prohibido el ingreso y porte de armas de Fuego, armas blancas, rifles de aire, resorteras y demás elementos que atenten contra las personas y la fauna dentro de las instalaciones. 

EMERGENCIAS Y ALARMAS

La sede recreacional cuenta con un sistema de perifoneo por el cual



comunicaran y darán aviso de las emergencias presentadas dentro de las instalaciones.

En caso de presenciar un accidente o incidente que pueda poner en riesgo a las personas que se encuentran dentro de la sede.

1. Dirijase a un lugar seguro.
2. Comunique la circunstancia a algún funcionario de la Sede Recreacional.
3. Si está capacitado y tiene experiencia inicie el control básico. (Opere equipos de contra incendio)
4. Visualice las señales de ruta de evacuación y dirijase al punto de reunión (ubicado en el Comfeparque y cancha de tierra; ver mapa de la Sede Recreacional).



5. No muevan ningún vehículo a menos a menos que los líderes de evacuación se lo indiquen.



RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA VISITANTES

INSTRUCTIVO GENERAL

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER

2010

ANEXO 29. Capacitación a contratistas permanentes “Riesgos identificados y controles propuestos”



REGISTRO DE ASISTENCIA:
CAPACITACIÓN - ENTRENAMIENTO COLECTIVO

TEMA (s)	POLITICA 6800, ETIQUETOS IDENTIFICADOS EN LA COCINA, MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
LUGAR	Sede Recreacional,	FECHA	23-Jun/2010.
EXPOSITOR (es)	GLORIA RAMÍREZ, CHEFFEE GAONA, YESSSENIA PLATA-ADMINIOT-DEDE.	HORARIO	4:00 pm

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Katherine Canepa V.	Trujillo Servicios	Aux Activa.	[Firma]
2	Consuelo Trujillo	" "	Gerente	[Firma]
3	Colombia de Trujillo	Trujillo Servicios	ayudante	[Firma]
4	Dora G. Landrau	Alquileres, Bda	administrativa	[Firma]
5	[Firma]	casita Miraflores	administrativa	[Firma]
6	ZORIO SANDAUL	Restaurante	aux Cocina	[Firma]
7	Mrs ESPERANZA NÚÑEZ	Restaurante	mesera -	Mrs ESPERANZA NÚÑEZ
8	[Firma]	Restaurante	asistente	[Firma]
9	Saturina Mantillo	Trujillo servicios	Auxiliar	[Firma]
10	Yessenia Plata Dora	Sede Recreacional	Administradora	[Firma]
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

ANEXO 30. Manual seguridad y salud ocupacional para contratistas



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
MANUAL
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Código: MA-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Junio 08 de 2010

MANUAL
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Establecer los requerimientos en seguridad y salud ocupacional para contratistas y subcontratistas de la Sede Recreacional de Comfenalco Santander.

1.2 Objetivos Específicos

- Velar que el personal contratista cumpla con las disposiciones legales de salud ocupacional al realizar sus labores dentro de las instalaciones de la Sede Recreacional.
- Proporcionar a la Sede Recreacional de Comfenalco Santander los instrumentos de evaluación y seguimiento de los requerimientos de seguridad y salud ocupacional para contratistas y subcontratistas.
- Establecer las responsabilidades del contratista y contratante para la exigencia y control de los requerimientos de seguridad y salud ocupacional a tener en cuenta en los procesos de selección de proponentes y ejecución de contratos realizados por la Sede Recreacional.
- Minimizar los riesgos de incidentes y accidentes del personal contratista dentro de las instalaciones de la Sede Recreacional.

2. ALCANCE

Este manual pretende generar estándares básicos que determinen los criterios relacionados con seguridad y salud ocupacional para la selección de contratistas, así como la suscripción y ejecución de contratos con personas naturales y jurídicas que presenten propuestas y/o presten servicios a la Sede Recreacional de Comfenalco.

Estos estándares aplican en todos los procesos que impliquen la prestación de servicios dentro de la Sede Recreacional y serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
MANUAL
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Código: MA-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Junio 08 de 2010

3. DEFINICIONES

Acto o compromiso inseguro: Se refiere a todas las acciones humanas que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para la persona que realiza la actividad, la producción y terceras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar y corregir condiciones inseguras.

ARP: Administradora de Riesgos Profesionales.

AFP: Administradora de Fondos Profesionales

ATEP: Accidente de trabajo y Enfermedad Profesional.

Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del servicio contratado o prestado, que produzca en la persona una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Accidente Grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos; trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; aplastamientos; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Clase de Riesgo: Codificación definida por el Ministerio de Protección Social mediante decreto 1295/94, para clasificar a las empresas de acuerdo con la actividad económica a la que se dedica. Existen cinco (5) clases de riesgo, comenzando desde la **I** hasta la **V**, así:

CLASE	RIESGO
Clase I	Riesgo Mínimo.
Clase II	Riesgo Bajo.
Clase III	Riesgo Medio.
Clase IV	Riesgo Alto.
Clase V	Riesgo Máximo.

Condición Insegura: Son condiciones o características físicas que presentan los equipos, materiales o áreas que no cumplen con los estándares establecidos.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
MANUAL
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Código: MA-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Junio 08 de 2010

Contratista: Persona natural o jurídica que mediante un acuerdo de voluntades se obliga para con la organización a dar, hacer o no hacer una actividad a cambio de una contraprestación en dinero o en especie.

Enfermedad profesional: Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de actividades que desempeña el contratista o subcontratistas o del medio donde se realiza

EPS: Entidad Promotora de Salud.

Epp: Elementos de protección personal.

Equipos de protección personal: Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorios destinado a tal fin.

Evaluación de peligros: Proceso para estimar la magnitud del riesgo y tiene por objeto determinar cuáles son los inaceptables, para ser gestionados por el Sistema de Gestión en S y SO.

Fuente del riesgo: Condición presente en puestos y ambientes de trabajo o acción de las personas que generan el riesgo.

Identificación de Peligros: Proceso de reconocimiento de que existe un peligro y definición de sus características.

Interventor/Supervisor: Es la persona natural o jurídica que por sus competencias y experiencia es designada por la organización para que la represente, ejerciendo el seguimiento, control técnico, administrativo, jurídico y financiero del objeto de un acuerdo de voluntades.

Incidente de Trabajo: Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Lista de Verificación: Es una guía por escrito para la verificación de las condiciones de seguridad de las personas que están trabajando en alto riesgo. El permiso para trabajo de alto riesgo, uno de los elementos que incluye, es una lista de verificación de las condiciones de seguridad. Pueden existir tareas que por ser rutinarias en su realización solo deberán requerir de la aplicación de la lista de verificación y no harán uso de todo el concepto de permiso de trabajo.



SEDE RECREACIONAL DE CONFENALCO SANTANDER
MANUAL
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Código: MA-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Junio 08 de 2010

Norma/Regla: Son pautas o guías establecidas para la conducta o acción de las personas.

Persona Calificada: Es aquella que está entrenada en la operación de equipos y aparatos específicos y conocen los riesgos que estos conllevan.

Personal de emergencias: Persona capacitada y entrenada, para intervenir en caso de un rescate o emergencia.

Permiso: Es una autorización y aprobación por escrito que especifica la ubicación y el tipo de trabajo a efectuarse. En éste se certifica que los peligros han sido evaluados por personas capacitadas y que se han tomado las medidas de protección necesarias.

Subcontratista: Para efectos del presente manual es cualquier persona natural o jurídica que realiza actividades dentro de las instalaciones de la organización a través de una relación contractual con otra persona natural o jurídica, que haya celebrado un contrato u orden contractual. El subcontratista recibe pagos del contratista y no tiene vínculo alguno con la organización.

Tarea de alto riesgo: Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria.

Trabajo en alturas: Es todo trabajo que se realiza a más de 1,5 metros de altura sobre un nivel más bajo y en lugares donde no existen plataformas permanentes protegidas en todos sus lados con barandas y retenciones.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
MANUAL
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Código: MA-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Junio 08 de 2010

4. RESPONSABILIDADES

Las personas naturales o jurídicas que realicen labores como contratistas dentro de la Sede Recreacional son responsables de cumplir con los requerimientos en seguridad y salud ocupacional establecidos en el presente manual.

El administrador de la Sede Recreacional en conjunto con el Jefe de Mantenimiento son los responsables de elegir al supervisor o interventor de cada contrato u orden de trabajo.

Los interventores o supervisores de contratos son responsables de velar que los contratistas bajo su supervisión reciban y cumplan con todas las responsabilidades establecidas para ellos en este documento y con los demás requisitos legales y contractuales en materia de seguridad y salud ocupacional.

El profesional en salud ocupacional es la responsable de brindar apoyo al interventor/supervisor en términos de seguridad y salud ocupacional cuando él lo requiera.

5. REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LOS CONTRATISTAS.

5.1 Requisitos Administrativos

Los proponentes, personas naturales y/o jurídicas, antes de ser seleccionados por Comfenalco Santander deben entregar junto con los documentos exigidos por la dependencia de mantenimiento o por la Sede Recreacional, los siguientes documentos referentes a salud ocupacional y seguridad:

- Certificado de afiliación vigente a salud y pensión de todo el personal a cargo, según normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones.
- Certificado de afiliación al sistema general de riesgos (ARP) de todos los trabajadores.

5.2 Requisitos durante la ejecución de las labores

- Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Sede Recreacional el contratista debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y subcontratistas al administrador de la Sede Recreacional o al funcionario encargado de su supervisión. Cada vez que se presenten cambios debe notificarlos al interventor/supervisor del contrato u orden de trabajo.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
MANUAL
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Código: MA-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Junio 08 de 2010

- El contratista realizará a sus trabajadores y exigirá a sus subcontratistas los pagos correspondientes de seguridad social tal y como lo exige la ley.
- Todas las personas que posean una relación laboral o contractual con el contratista (empleados y subcontratistas) deben portar el carné de afiliación a EPS, ARP y Cédula de ciudadanía, mientras que realizan labores dentro de la Sede Recreacional.
- Cuando la duración del contrato es mayor a un (1) mes; antes del día 10 de cada mes, el contratista debe entregar al interventor/supervisor del contrato copia de los formularios de pago a EPS, ARP y AFP.
- EL contratista asignará personal calificado a la ejecución de la obra o servicio, de acuerdo con la naturaleza y necesidades de los mismos.
- EL contratista deberá atender y colaborar con las inspecciones planeadas y no planeadas de seguridad que realice el interventor/supervisor de Comfenalco al sitio de la obra o servicio y desarrollar las recomendaciones emitidas por dicho representante.
- Durante el tiempo de ejecución del contrato u orden de trabajo es obligación del contratista mantener su puesto de trabajo en las mejores condiciones de seguridad e higiene y al finalizar el contrato debe dejar el área limpia y libre de material de desecho que pueda obstaculizar el tránsito, debe colocar organizadamente las herramientas, equipos y materiales en el área de almacenamiento asignada y eliminar cualquier riesgo que pueda causar un accidente.
- Toda área o sitio en el que se vaya a realizar o se esté realizando una actividad de trabajo y represente algún peligro para otras personas, se deberá aislar mediante cintas o barreras de advertencia (esta debe ser suministrada por el contratista) para impedir el acceso tanto de trabajadores de la Sede como de visitantes mientras se corrige la condición de peligro o se ejecuta el trabajo.

Nota:

El contratista NO podrá iniciar trabajos si no cuenta con la debida afiliación de seguridad social vigente (EPS, ARP y Fondo de Pensiones).



SEDE RECREACIONAL DE CONFENALCO SANTANDER
MANUAL
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Código: MA-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Junio 08 de 2010

5.3 Requisitos para los elementos de protección personal

- El contratista debe garantizar que entrega y controla el uso de ropa adecuada y Epp's al personal según los riesgos a que estará expuesto. Estos elementos deben cumplir con las normas técnicas NIOSH (para equipo de protección respiratoria) y ANSI (para los demás equipos de protección personal).
- El contratista está obligado a inspeccionar el uso adecuado de los epp's por parte de sus trabajadores y subcontratistas, asimismo mantener el inventario suficiente de Epp's para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida.

5.4 Requisitos para los Accidentes de trabajo

Para personas Jurídicas

- Cada vez que se presente un accidente de trabajo el contratista está obligado a garantizar el traslado y la atención inmediata del accidentado.
- El contratista realizará y mantendrá actualizadas las estadísticas de accidentes que se produzcan en el desarrollo de actividades dentro de la Sede Recreacional. Dichas estadísticas contemplarán como mínimo:
 - Número de accidentes ocurridos en el mes, con o sin incapacidad.
 - Días de incapacidad por accidentes causados en el mes
 - Tipo de accidente (caídas, golpes, quemaduras, cortes. Etc.)
 - Causas de los accidentes
 - Medidas correctivas tomadas.
- En caso de que durante el mes no se presenten accidentes de trabajo, el contratista debe demostrarlo y entregará al interventor el documento que lo certifique.

Para personas naturales

En caso de que ocurriera un accidente de trabajo, el contratista debe reportarlo a la ARP como lo establece la ley e informar al paramédico de la Sede Recreacional para brindarle la atención primaria.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
MANUAL
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Código: MA-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Junio 08 de 2010

5.5 Respuesta ante emergencias

- En ningún caso obstruir equipos para atención de emergencias como extintores y gabinetes contra incendios.
- Si durante la ejecución de actividades en la Sede Recreacional se presenta una emergencia, el personal contratista deberá acatar la señalización de la Sede y las orientaciones dadas por el funcionario de Comfenalco encargado de la emergencia.
- En caso de alarma de incendio, explosión o cualquier otro tipo de emergencia, que ocurra en un lugar diferente al sitio de la obra o servicios el contratista deberá retirarse del área donde se encuentre trabajando y caminar hacia un lugar seguro tales como los puntos de encuentro, los cuales deben ser previamente reconocidos por el personal de la empresa contratista.

6. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CLASE DE RIESGO III, IV y V.

Además de cumplir con los requisitos establecidos en el numeral cinco (5) los contratistas personas jurídicas o naturales que realicen actividades de clase de riesgo III, IV y V (Decreto 1607 de 2002) y sin importar el tiempo de la relación contractual, deben cumplir con los siguientes requerimientos:

- El contratista persona jurídica y natural debe entregar una lista de los elementos de protección personal que él, sus trabajadores y subcontratistas utilizarán durante la ejecución del contrato de acuerdo con las actividades a desarrollar y los factores de riesgo a los que se encontrarán expuestos.
- El administrador de la Sede Recreacional verificará la lista de los elementos de protección personal entregada por el contratista e inspeccionará el estado de los mismos. Además identificará los epp's necesarios de la actividad a desarrollar en el formato *Inspección / revisión de uso adecuado de elementos de protección personal* y los contrastará con los epp's listados por el contratista.
- El contratista que realice trabajos en un nivel superior a los 1,5 metros (trabajo en alturas) debe dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3673 de 2008.



SEDE RECREACIONAL DE CONFENALCO SANTANDER
MANUAL
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Código: MA-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Junio 08 de 2010

- El contratista persona natural o jurídica debe expedir a sus trabajadores y/o subcontratistas el permiso de trabajo correspondiente para realizar actividades con alto potencial de riesgo, si el contratista persona natural no tiene personas a cargo debe aplicar una lista de chequeo que garantice que cumple con las normas de seguridad para realizar la actividad de alto riesgo.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA RESTAURANTES Y CAFETERIAS.

Además de cumplir con los requisitos anteriores (numeral 5) los contratistas personas jurídicas que presten el servicio de cafetería y restaurante deben cumplir con los siguientes requerimientos:

- El contratista debe tramitar el registro sanitario ante las autoridades competentes, el cual debe ser presentado al interventor (en la mayor brevedad posible)
- Cumplir con las normas para almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos de acuerdo con la reglamentación vigente.
- Tramitar el carné de manipulación de alimentos de cada uno de las personas que lo requieran para la realización de sus actividades. Este debe ser expedido por una entidad acreditada por la secretaria Distrital de salud o quien haga sus veces.
- Cumplir con las normas legales y técnicas colombianas aplicables al manejo de desechos que genere la ejecución del contrato. (Decreto 0357/97 – Resolución 0541/94). Para ello debe aplicar y tener escritos el o los procedimientos para:
 - Almacenamiento de desechos para evitar contaminar la comida, el agua. etc.
 - Retiro de desechos
 - Frecuencia de retiro de desechos
 - Tratamiento y/o disposición
- El lugar en el que se almacenan los desechos debe encontrarse debidamente señalizado, en perfecto estado de limpieza y orden, apartado de la zona de almacenamiento de alimentos. En general la ubicación debe ser de tal forma que se evite la contaminación cruzada.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER MANUAL SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS	Código: MA-EA-8.7-001
	Versión: 0
	Fecha: Junio 08 de 2010

8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL PRESENTE MANUAL

El incumplimiento a las disposiciones establecidas y definidas en este documento constituirá infracción grave a las obligaciones contraídas por el contratista, estando facultada la Sede Recreacional de Comfenalco para tomar las medidas correctivas que sean del caso como son:

- Retiro de la obra o servicio a las personas que incidan en conductas que atenten contra la seguridad del personal y las instalaciones de la Sede Recreacional.
- Suspensión parcial o definitiva de las actividades del contrato por incumplimiento del contratista.
- Cualquier otra considerada por la gerencia de Comfenalco.

9. REGISTROS

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
<i>Inspección / revisión de uso adecuado de elementos de protección personal</i>	Sede Recreacional y oficina de mantenimiento Archivador, Carpeta.	Administrador Sede Recreacional, Profesional de mantenimiento.	2 años	Supervisor/inter venter	Eliminación.
Listas de chequeo	Secretaría de la Sede recreacional, archivador, carpeta	Supervisor/inter venter, administrador sede recreacional, profesional salud ocupacional	1 año	Supervisor/inter venter	Eliminación.
Permisos de trabajo	Secretaría de la Sede recreacional, archivador, carpeta	Supervisor/inter venter, administrador sede recreacional, profesional salud ocupacional	1 año	Supervisor/inter venter	Eliminación.

10. LISTA DE VERSIONES

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	Junio 08 de 2010	Creación

ANEXO 31. Procedimiento control de documentos y registros. Y políticas control de documentos y registros



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Código: PR-EA-8.7-006
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

1. **OBJETIVO:** Asegurar la disponibilidad y el control de la documentación del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, vigente en la Sede Recreacional.
2. **ALCANCE:** Se aplica a todos los documentos del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional de la Sede Recreacional de Comfenalco Santander.

No aplica al control de la legislación, el cual es realizado según Subproceso Control de legislación y Jurisprudencia.

3. DEFINICIONES:

Documento: Es toda información (datos que poseen significado), y su medida de soporte el cual puede ser papel, disco magnético u óptico, fotografía, videos o una combinación de estos.

Documento Controlado: Documento del sistema de gestión de SySO que está sujeto a revisiones y actualizaciones según lo establecido en el procedimiento de control de documentos.

Documento Externo: Son aquellos documentos suministrados por terceros y que se requieren para el correcto desempeño de las operaciones.

Documento No Controlado: Es aquel documento que sirve como referencia y que no está sujeto a revisiones o actualizaciones una vez haya sido distribuido.

Documento Obsoleto: Es aquel documento que se encuentra desactualizado, es decir, que no corresponde a la revisión vigente.

Formato: plantilla prediseñada que facilita la recolección de datos, es un tipo de documento.

Instructivo: Documento en el que se establece la secuencia detallada de pasos para realizar una actividad específica.

Manual: Documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las tareas, funciones, procesos. Pueden contener información, autorizaciones o documentos necesarios, equipo de oficina a utilizar y cualquier otro dato que pueda auxiliar al correcto desarrollo de las actividades.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Código: PR-EA-8.7-006

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

Manual del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional: Documento que especifica el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de una organización.

Otros Documentos: Documentos de consulta que se requieren en la ejecución del proceso, que no se encuentran mencionados anteriormente. Ejemplos: informes, matrices, tablas, presentaciones, etc.

Procedimiento: Es la forma específica como se lleva a cabo una actividad o un proceso, es decir, es un documento escrito de un proceso en particular que muestra las actividades establecidas para el desarrollo de la labor.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desarrolladas.

4. RESPONSABILIDADES

Descripción de responsabilidades

El administrador de la Sede Recreacional es responsable de la aprobación del presente procedimiento.

El profesional de apoyo en salud ocupacional es el responsable de crear o actualizar los documentos, basado en el presente procedimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.1 ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Los funcionarios de la Sede Recreacional que identifiquen la necesidad de crear, o modificar (actualizar) algún documento, informarán al profesional de apoyo en salud ocupacional y conjuntamente elaborarán el documento o generarán la siguiente versión del documento respectivo, considerando las *Políticas Control de documentos y registros*.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Código: PR-EA-8.7-006

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

5.2 IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS Y ESTADO DEL DOCUMENTO

Cuando se generan modificaciones en el documento, se deben describir brevemente en el campo "razón de la actualización" que se encuentra en la tabla "Lista de Versiones", ubicada al final del documento (todos los documentos a excepción de los formatos). En caso de no haber ningún cambio en el documento o haberlo creado por primera vez, se precisa en ese mismo campo.

El estado de revisión del documento es la misma versión, mostrado en la parte superior del documento.

5.3 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

Posterior a la elaboración del documento correctamente, el profesional de apoyo en salud ocupacional, lo envía por medio magnético a revisión y aprobación al jefe del área correspondiente; según el proceso al que pertenezca el documento.

Cada responsable de revisión y/o aprobación del documento, lo estudia y genera sus comentarios, si no existe inconveniente con el mismo, lo aprueba, de lo contrario lo devuelve para su corrección.

5.4 CORRECCIÓN DE DOCUMENTOS

Recibido el comentario de quien revisa o aprueba el documento, el profesional de apoyo en salud ocupacional junto con el responsable del documento, realiza la corrección respectiva y lo envía nuevamente a flujo de revisión/aprobación.

5.5 INACTIVACIÓN DEL DOCUMENTO OBSOLETO O QUE HA PERDIDO SU VIGENCIA

Una vez aprobado un documento, debe procederse a la inactivación del obsoleto en la intranet (si aplica), asimismo se deben archivar las versiones anteriores y los documentos obsoletos impresos que se encuentran en las diferentes áreas deben ser destruidos.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Código: PR-EA-8.7-006

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

5.6 DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS

5.6.1 Manejo de documentos

Entrega a Usuarios internos

En el caso de requerir la distribución de documentos impresos, el responsable del control de documentos los imprime y diligencia el formato de *Notificación de emisión de documentos*, el formato debe tener relacionado el o los cargos a los cuales se les entregará copia del documento.

Divulgación de documentos

Los documentos impresos son entregados por el Responsable del Documento a los usuarios respectivos y se deja constancia de ello en el formato de “Notificación de Emisión de Documentos” mediante firmas de recibido, el cual una vez diligenciado completamente se hará llegar al responsable del control de documentos para su control y archivo.

El responsable del documento recoge los documentos impresos y controlados que perdieron su vigencia, si en algún caso es necesario conservarlos, se identifican como obsoletos o reciclables, de acuerdo con las Políticas Control de documentos y registros.

Difusión a usuarios externos

Existen adicionalmente copias, las cuales podrán ser distribuidas a personas externas de la entidad, proveedores, visitantes, contratistas, Etc. Por solicitudes de información o consultas, sobre estas no hay responsabilidades de actualización.

Difusión por otros medios

Los documentos asociados al sistema de gestión de seguridad y Salud Ocupacional de la Sede Recreacional que están publicados en la intranet o en el software de Isolución, serán actualizados por el profesional de apoyo en salud ocupacional.

6. MANEJO DE REGISTROS

6.1 DILIGENCIAMIENTO DE REGISTROS

Los funcionarios de la Sede Recreacional que identifiquen la necesidad de crear, o modificar algún registro relacionado con la operación del sistema de S y SO, le informaran al profesional de apoyo en salud ocupacional y conjuntamente elaborarán el registro o generarán la siguiente versión del mismo, considerando las *políticas*



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Código: PR-EA-8.7-006

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

Control de documentos y registros. Se verifica que el registro diligenciado sea legible y se pueda identificar mediante el código, nombre u otros parámetros establecidos.

6.2 ALMACENAMIENTO DE REGISTROS

Una vez diligenciado el registro y llegue el momento de archivo el responsable del control de documentos lo almacena de acuerdo en lo establecido en la columna "sitio de archivo" del cuadro "Registros" que se encuentra en el documento relacionado (procedimiento, instructivo. Etc.), el cual describe el sitio donde se almacena el registro y según aplique o la ruta de almacenamiento de los registros en medio magnético, y la forma de almacenarlo para garantizar la protección y la fácil recuperación de los registros).

6.3 PROTEGER REGISTROS

El responsable del registro verifica las condiciones de almacenamiento y el estado del registro para asegurar su preservación y uso posterior.

6.4 RECUPERACIÓN DE REGISTROS

Si alguna persona autorizada requiere el documento, lo consulta, y posteriormente lo vuelve a almacenar verificando que se mantengan las condiciones de almacenamiento y sitio de archivo.

6.5 DISPONER REGISTROS

Una vez el registros cumple su vida útil, el responsable del registro da el tratamiento definido en la columna "Disposición" de la "tabla registros" de cada documento; procedimiento o instructivo, para su disposición final.

7. CONDICIONES GENERALES

Se efectúa una revisión, mínimo una vez al año de los documentos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la Sede Recreacional de Comfenalco Santander con el fin de verificar que:

- Las actividades documentadas se estén ejecutando según lo establecido en los documentos.
- Que estén documentadas las actividades que generan valor agregado al proceso y al cumplimiento de los objetivos de la organización.
- Identificar oportunidades de mejora a los procesos del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional de la Sede Recreacional.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
MANUAL
PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Código: PR-EA-8.7-006

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

- Todos los registros del sistema se citarán en los documentos que los generen; en ellos también se especificará el nombre, el sitio del archivo, las personas que tienen acceso, el responsable entre otros.

Cambio de versión

El cambio de versión está determinado por la magnitud del ajuste a realizar. Cuando se considere que la modificación no afecta sustancialmente el contenido y alcance del documento como: errores de ortografía, redacción, invertir secuencia en las actividades, cambios en insumos o proveedores entre otros, no se cambia la versión. Si la actualización del documento comprende; cambio de nombre del documento, cambio de codificación, modificación del objetivo o alcance, eliminación de actividades o cambio de indicadores. Entre otros. Se debe cambiar la versión del documento.

8. Registros

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
Listado Maestro de documentos internos	Sede Recreacional Secretaría, y dependencia de salud ocupacional, Archivador, Carpeta.	Administrador Sede Recreacional, Profesional en salud ocupacional.	Permanente	Profesional en salud ocupacional.	N/A.
Listado Maestro de Registros	Sede Recreacional Secretaría, y dependencia de salud ocupacional, Archivador, Carpeta.	Administrador Sede Recreacional, Profesional en salud ocupacional.	Permanente		N/A.
Listado Maestro de Documentos Externos.	Sede Recreacional Secretaría, Archivador, Carpeta.	Administrador Sede recreacional, Profesional en salud ocupacional.	Permanente	Profesional en salud ocupacional.	N/A.
Notificación de emisión de documentos	Sede Recreacional y dependencia de salud ocupacional, Secretaría, Archivador, Carpeta.	Administrador Sede recreacional, Profesional en salud ocupacional.	Permanente	Profesional en salud ocupacional.	N/A.

9. Lista de versiones del procedimiento

Versión	Fecha	Razón de la actualización
1	24/Mayo/2010	Creación



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER POLÍTICAS CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Código: PO-EA-8.7-001
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

POLÍTICAS CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

OBJETIVO: Definir lineamientos para la elaboración y control de los documentos del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

ALCANCE: Aplica a todos los documentos que hacen parte del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

1 ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos se actualizarán cada vez que sea necesario. Cuando un formato genera nueva versión y éste por su manejo requiere formas preimpresas, la nueva versión entrará en vigencia una vez se agoten las existencias de dichas formas preimpresas.

2 DISPONIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- El responsable del subproceso debe garantizar que los documentos estén disponibles en los puntos de uso ya sea por medio del software documental o por copia impresa controlada.
- Los documentos impresos que se manejan en puntos de uso, se deben conservar adecuadamente para garantizar su legibilidad y disponibilidad.
- En caso de que un documento impreso por alguna razón sufra deterioro, el responsable de su custodia debe solicitar inmediatamente el cambio del mismo.

3 DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS

Los dueños de los documentos son responsables de realizar la divulgación de los mismos a las personas que requieren de su utilización o que necesiten de conocimiento del mismo. Cada responsable definirá la mejor manera de realizar dicha divulgación.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER POLÍTICAS CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Código: PO-EA-8.7-001
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

4 IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DE ORIGEN EXTERNO

- Todo documento de origen externo, es decir que no sea elaborado dentro del sistema de gestión de S y SO y que se requiera para la realización de algún subproceso de la Sede Recreacional, se considera Documento Externo, la legislación se considera documentación externa pero se controla a través del subproceso "control de la legislación y jurisprudencia".
- Los documentos externos pueden ser: normas técnicas colombianas aplicables al sector, normas de certificación, acreditación o habilitación, que se tomen como guía o que sean exigidas para un propósito específico.
- Cada responsable de subproceso es responsable de determinar los documentos de origen externo que le aplican al respectivo subproceso.
- Si el documento está en medio físico, se debe controlar e incluir en listado maestro de documentos externos que contiene, el nombre, versión, medio, subproceso y lugar almacenamiento.
- Si se requiere la divulgación de los documentos externos, por medios diferentes al software, se realiza mediante el diligenciamiento del formato FO-EA-4.1-002 Notificación Emisión Documentos.

5. IDENTIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE OBSOLETOS

- Los documentos que están en el "Software ISOLución", son las versiones vigentes; todo documento que pierda su vigencia es inactivado dentro del mismo.
- Ninguna dependencia mantendrá documentos obsoletos; si por algún motivo se requiere impreso un documento obsoleto, éste se identifica como obsoleto o reciclable ya sea a mano o por medio de un sello.

6. ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Cuando se requiera la eliminación de un documento el responsable del subproceso al que pertenece el documento debe asegurarse su eliminación o su identificación como documento obsoleto o reciclable.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER POLÍTICAS CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Código: PO-EA-8.7-001
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

7. DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

El Manual de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, el Mapa de Procesos, las Plantillas de Procesos Estratégicos y de Apoyo y las Plantillas de Procesos Misionales, las cadenas de valor de los Servicios, los protocolos y ofertas se identificarán por el nombre.

- La descripción de los subprocesos será codificada de la manera **SP-XX-X.X**

Donde:

SP: son las siglas de Subproceso.

CODIFICACIÓN	SUBPROCESOS
CS	Crédito Social.
ED	Educación y Cultura.
MS	Mercadeo Social
SL	Salud
SS	Servicios Sociales
SA	Subsidio y Aportes
VC	Vivienda y Construcción

El grupo (XX): Indica si el subproceso es estratégico, de apoyo o Misional (servicio) al cual pertenece:

CODIFICACIÓN	TIPO DE SUBPROCESO
AP	APOYO
ES	ESTRATÉGICO
MS	MISIONAL
EA	ESTRATÉGICO Y APOYO

El grupo (X.X): Indica el número del subproceso al cual pertenece el documento de acuerdo a las plantillas para procesos corporativos y de los servicios.

Ejemplos

SP-EA-4.1: Subproceso Sistema de Gestión de calidad.

SP-MS-2.1: Subproceso Codificación de Proveedores y/o productos.

Las Políticas, Metodologías, Procedimientos, Instructivos, Manuales (diferentes al Manual de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional), Guías, programas de auditoría y Formatos se codificarán de la manera **XX – XX- X.X – XXX**



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER POLÍTICAS CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Código: PO-EA-8.7-001
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

Donde: El primer grupo (**XX**): Indica el tipo de documento.

CODIFICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
PO	Política
ME	Metodología
MA	Manual (diferente al Manual de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional)
PR	Procedimiento
IN	Instructivo
GU	Guía
PL	Plan
PA	Programa de auditoría
PSO	Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
FO	Formato

El segundo grupo (**XX**): Indica si el documento es estratégico o de apoyo o Misional (servicio) al cual pertenece.

CODIFICACIÓN	TIPO DE SUBPROCESO
AP	APOYO
ES	ESTRATÉGICO
MS	MISIONAL
EA	ESTRATÉGICO Y APOYO

El tercer grupo (X.X): Indica el número del subproceso al cual pertenece el documento de acuerdo a las plantillas para procesos corporativos y de los servicios.

El cuarto grupo (XXX): Indica el consecutivo asignado al documento.

Ejemplos:

IN-EA-4.5-001. Es el primer instructivo del subproceso 4.5 perteneciente a los procesos estratégicos y de apoyo.

PR-SL-3.3-002 Es el segundo procedimiento del subproceso 3.3 de Salud.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER POLÍTICAS CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Código: PO-EA-8.7-001
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

- Pueden existir formatos que sólo sean identificados por el nombre, dependiendo de la utilidad de los mismos. Todos los formatos que se codifiquen, deben identificarse en la parte inferior como pie de página, como en el siguiente ejemplo:

Código:FO-EA-4.1-002	Versión: 1	; Fecha Rev: 13/Dic/2004	Subproceso: Sistema de Gestión de Calidad
----------------------	------------	--------------------------	---

8. IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Para la preservación de la información contenida en los documentos del sistema de gestión de S y SO, la opción de impresión está restringida; para poder imprimir algún documento diferente a formatos, debe informar al responsable del Control de documentos y responsable del sistema de gestión de S y SO para realizar la autorización respectiva; dicha autorización será temporal.

Para el caso de las auditorías internas del sistema, el auditor líder principal, solicita la autorización y él se responsabiliza de los documentos que se imprimen, ésta autorización también es temporal.

Para el caso de los formatos se pueden imprimir para diligenciarlos a mano o se pueden diligenciar en medio magnético e imprimirlos, de ésta manera se garantiza el uso de los formatos vigentes.

9. DIRECTRICES PARA EL CONTROL DE REGISTROS

- En la Sede Recreacional de Comfenalco los registros se controlan mediante el cuadro registros que se encuentra en los diferentes subprocesos, procedimientos e instructivos del sistema de gestión en S y SO el cual contiene: nombre, sitio de archivo, acceso, tiempo de conservación, responsable y disposición.
- Los registros son documentos que muestran los resultados obtenidos o proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas, por lo tanto es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

Identificación: los registros deben identificarse ya sea por su nombre, por consecutivo, por fecha, por código o por una combinación de las anteriores de forma que se facilite su búsqueda.

Almacenamiento: se debe definir en el cuadro de registros el lugar donde se encuentra el registro, ya sea que se encuentre en medio físico o magnético.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
POLÍTICAS
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Código: PO-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

Protección: se debe garantizar que el registro no se pierda o dañe. El lugar donde se mantienen los registros en medio físico, debe tener las condiciones mínimas que garanticen su conservación, los archivadores, fólderres, carpetas, entre otros, deben estar en buen estado.

Recuperación: los registros deben permanecer en sitios que permitan su fácil ubicación cuando se requieran.

Disposición: es importante definir qué se hace con el registro una vez concluya su vida útil.

- Ningún registro físico debe tener tachaduras ni estar escrito a lápiz.
- En el caso de los registros que se mantengan en aplicativos o programas, se debe escribir la ruta de acceso a los mismos.
- La protección de los registros en cualquier medio es responsabilidad del dueño del subproceso que genera dichos registros.
- Los registros no deben tener espacios en blanco a menos que sean campos de seleccionar uno o varios elementos. Los espacios en blanco que no se usen en el momento de levantar el registro, se deben diligenciar, colocando No Aplica (N.A.) o una línea para que no sufra alteraciones posteriores.

ANEXO 32. Listado Maestro de documentos



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE
GESTIÓN EN S&SO**

Código: FO-EA-8.7-013

Versión: 001

Fecha:

**LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

CODIGO	TITULO DOCUMENTO	TIPO	VERSIÓN	PROCESO
PR-EA-11.2-001	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PROCEDIMIENTO	0	AUDITORIAS INTERNAS
FO-EA-11.2-001	FORMATO PARA LA DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA	FORMATO	0	AUDITORIAS INTERNAS
IN-EA-11.2-001	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUDITORIA	INSTRUCTIVO	0	AUDITORIAS INTERNAS
IN-EA-11.2-002	INSTRUCTIVO EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y SELECCIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE SYSO	INSTRUCTIVO	0	AUDITORIAS INTERNAS
IN-EA-11.2-003	INSTRUCTIVO AUDITORIAS INTERNAS DE S y SO DE SEGUIMIENTO	INSTRUCTIVO	0	AUDITORIAS INTERNAS
IN-EA-11.2-004	INSTRUCTIVO EVALUACIÓN DESEMPEÑO EN LAS AUDITORIAS INTERNAS	INSTRUCTIVO	0	AUDITORIAS INTERNAS
FO-EA-11.2-002	PLAN ANUAL DE AUDITORIA	FORMATO	0	AUDITORIAS INTERNAS
FO-EA-11.2-003	FORMATO EVALUADOR DE AUDITORES INTERNOS DE SYSO	FORMATO	0	AUDITORIAS INTERNAS
FO-EA-11.2-004	FORMATO PLANIFICACIÓN DE TRABAJOS DE AUDITORIA	FORMATO	0	AUDITORIAS INTERNAS
FO-EA-11.2-005	FORMATO LISTADO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS	FORMATO	0	AUDITORIAS INTERNAS
FO-EA-11.2-006	INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA DE S y SO	FORMATO	0	AUDITORIAS INTERNAS
FO-EA-11.2-007	FORMATO DE COMPETENCIAS DE AUDITORIAS INTERNAS	FORMATO	0	AUDITORIAS INTERNAS
FO-EA-11.2-008	FORMATO PARA PLANEAR AUDITORIAS INTERNAS DE SYSO	FORMATO	0	AUDITORIAS INTERNAS
FO-EA-11.2-009	RESULTADO A SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDAD MAYOR	FORMATO	0	AUDITORIAS INTERNAS
FO-EA-11.2-010	FORMATO PARA EVALUACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS	FORMATO	0	AUDITORIAS INTERNAS

CODIGO	TITULO DOCUMENTO	TIPO	VERSIÓN	PROCESO
MA-EA-8.7-001	MANUAL SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS	MANUAL	0	SALUD OCUPACIONAL
PO-EA-8.7-001	POLÍTICAS CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	POLITICA	0	SALUD OCUPACIONAL
ME-EA-8.7-001	METODOLOGÍA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	METODOLOGÍA	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-001	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	FORMATO	1	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-002	FORMATO INSPECCIÓN / REVISIÓN DE EXTINTORES	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-003	FORMATO INSPECCIÓN / REVISIÓN GABINETES CONTRA INCENDIOS	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-004	LISTA DE VERIFICACIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	FORMATO	1	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-005	LISTADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA REQUISICIÓN	FORMATO	1	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-006	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	FORMATO	1	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-007	FORMATO INSPECCIÓN / REVISIÓN USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-008	FORMATO PARA REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-009	ACTA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-010	PROGRAMA DE CAPACITACIONES SEDE RECREACIONAL COMFENALCO	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-011	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE S Y SO	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-012	NOTIFICACIÓN EMISIÓN DE DOCUMENTOS	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-013	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-014	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-015	INSPECCIONES DE TAREAS CRITICAS	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-016	PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURAS	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.4-003	REGISTRO DE ASISTENCIA	FORMATO	0	GESTIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL
IN-EA-13.1-001	INSTRUCTIVO RESPUESTA SOLICITUDES CLIENTE	INSTRUCTIVO	0	ATENCIÓN AL CLIENTE

CODIGO	TITULO DOCUMENTO	TIPO	VERSIÓN	PROCESO
PO-EA-13.1-001	POLITICAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE	POLITICA	0	ATENCIÓN AL CLIENTE
PR-EA-13.1-001	PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN Y TRAMITE DE SOLICITUDES DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROCEDIMIENTO	0	ATENCIÓN AL CLIENTE
PR-EA-13.1-002	PROCEDIMIENTO CONTROL DE SERVICIO NO CONFORME	PROCEDIMIENTO	0	ATENCIÓN AL CLIENTE
PR-EA-8,7-007	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	PROCEDIMIENTO	0	SALUD OCUPACIONAL
PO-EA-8.7-001	POLITICA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	POLITICA	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-017	FORMATO HALLAZGOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN S Y SO.	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-018	REGISTRO PARA ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-8.7-019	FORMATO NOTAS DE MEJORA DEL SISETMA DE GESTIÓN EN SysO	FORMATO	0	SALUD OCUPACIONAL
FO-EA-13 1-001	FORMATO ATENCIÓN AL CLIENTE	FORMATO	0	ATENCIÓN AL CLIENTE
FO-EA-13 1-008	FORMATO BUZÓN DE SUGERENCIAS	FORMATO	0	ATENCIÓN AL CLIENTE
PR-EA-8,7-008	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRBAJO EN ALTURAS	PROCEDIMIENTO	0	SALUD OCUPACIONAL
PR-EA-8,7-009	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRBAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	PROCEDIMIENTO	0	SALUD OCUPACIONAL

Código: FO-EA-8.7-013	Versión: 0	Fecha Rev:
-----------------------	------------	------------

ANEXO 33. Formato notificación, emisión de documentos



FORMATO NOTIFICACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS

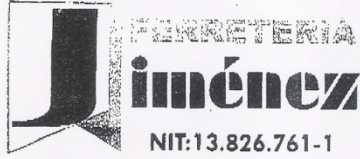
Fecha:	Dependencia:
---------------	---------------------

Nombre del Documento	Código	Fecha de Revisión	Versión No.

Observaciones:

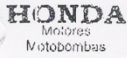
Nombre	Cargo	Firma	Fecha

ANEXO 34. Orden de compra de corta-seto



TODO LO RELACIONADO CON
FERRETERÍA Y MATERIALES
PARA LA CONSTRUCCIÓN

BUCARAMANGA 10 DE MARZO DE 2010

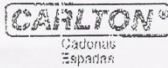


SEÑORA
YESENIA PLATA DIAZ
SANTANDER

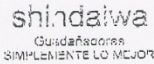
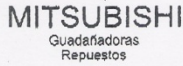


COTIZACION

Por medio de la presente estamos cotizando los siguientes productos de
ferreteria en General la cual se coloca precio unitario



CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO
1.	MULTINACIONAL STIHL: CONTIENE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS	
	✓ Acople con sopladora	
	✓ Acople con motosierra	
	✓ Acople con cortasetos	
	✓ Acople de cuchilla	
	✓ Acople de alargue	
	✓ Juego de herramientas	
	✓ Tarro mezclador	
	✓ Catalogo	



CON IVA INCLUIDO

CARLOS ARTURO PABON
Asesor técnico

ANEXO 35. Procedimiento de inspección y revisión de gabinetes y extintores contra incendios de la Sede Recreacional



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER MANUAL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS GABINETES Y EXTINTORES CONTRA INCENDIO	Código: PR-EA-8.7-002
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS GABINETES Y EXTINTORES CONTRA-INCENDIOS DE LA SEDE RECREACIONAL

- 1. OBJETIVO:** Mantener en óptimas condiciones de servicio todos los equipos contra incendios (Gabinets y extintores) con los que cuenta la sede recreacional, con el fin de atender las emergencias que puedan presentarse.
- 2. ALCANCE:** Se realizará la inspección y revisión a todos los equipos contra incendios ubicados dentro de la sede recreacional de Comfenalco Santander.

3. DEFINICIONES:

Balanza digital: Instrumento cuya función principal es la de medir la masa de un cuerpo.

Cuerpo: Recipiente metálico que contienen la sustancia que apaga el fuego.

Chiflón: Canal por donde cae con fuerza el agua del surtidor de una fuente o de una manguera.

Etiquetado: El contenido de la misma puede variar en función de la legislación de cada país, aunque normalmente recoge datos relativos al tipo de agente extintor, potencial de extinción, para qué fuegos está indicado y forma de utilización.

Extintor: Consiste en un recipiente metálico (bombona o cilindro de acero) que contiene un agente extintor de incendios a presión, de modo que al abrir una válvula el agente sale por una manguera que se debe dirigir a la base del fuego. Generalmente tienen un dispositivo para prevención de activado accidental, el cual debe ser deshabilitado antes de emplear el artefacto.

Fuego: Es consecuencia del calor y la luz que se producen durante las reacciones químicas, denominadas estas de combustión. En la mayoría de los fuegos, la reacción de combustión se basa en el oxígeno del aire, al reaccionar este con un material inflamable, tal como la madera, la ropa, el papel, el petróleo, o los solventes, los cuales entran en la clasificación química general de compuestos orgánicos; Por ejemplo los compuestos de carbono.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER MANUAL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS GABINETES Y EXTINTORES CONTRA INCENDIO	Código: PR-EA-8.7-002
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

Fuego clase A: Son los fuegos que involucran a los materiales orgánicos sólidos, en los que pueden formarse, brasas, por ejemplo, la madera, el papel, la goma, los plásticos y los tejidos.

Fuego clase B: Son los fuegos que involucran a líquidos y sólidos fácilmente fundibles, por ejemplo, el etano, metano, la gasolina, parafina y la cera de parafina.

Fuego clase C: Son los fuegos que involucran a los equipos eléctricos energizados, tales como los electrodomésticos, los interruptores, cajas de fusibles y las herramientas eléctricas.

Fuego clase D: Involucran a ciertos metales combustibles, tales como el magnesio, el titanio, el potasio y el sodio. Estos metales arden a altas temperaturas y exhalan suficiente oxígeno como para mantener la combustión, pueden reaccionar violentamente con el agua u otros químicos.

Inspección: Consiste en verificar visualmente si el equipo contra incendios está disponible y en condiciones de funcionamiento. Su propósito es dar seguridad razonable de que el equipo funcionará en forma segura y efectiva.

Manguera: Tubo hueco diseñado utilizado para dirigir y proyectar el agente extinguidor hacia el lugar adecuado.

Manómetro: Aparato de medida utilizado para medir la presión de fluidos contenidos en recipientes cerrados.

Mantenimiento: Revisión completa del equipo. Está destinado a dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo para hallar daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite.

Niple: Trozo de tubería, generalmente de reducida longitud con rosca macho en al menos uno de sus extremos.

Palanca de Accionamiento: Elemento que hay que presionar para permitir la salida del agente extintor desde su ubicación habitual al lugar de emergencia.

Pasador metálico: Bloquea el funcionamiento del extintor, se debe extraer antes de utilizar el mismo.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER MANUAL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS GABINETES Y EXTINTORES CONTRA INCENDIO	Código: PR-EA-8.7-002
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

Potencial de extinción: Capacidad que tiene el agente extintor de apagar un fuego Tipo A, B, C, el cual se prueba en un Laboratorio de Certificación para equipos extintores.

Precinto: Sello de seguridad o dispositivo físico numerado que se coloca sobre mecanismos de cierre para asegurar que éstos no se abran sin autorización (adrede o por accidente). Una vez colocado, el sello no puede eliminarse sin provocar su destrucción.

Prueba Hidrostática. Prueba de presión del extintor para verificar su resistencia contra rupturas no deseadas.

4. RESPONSABILIDADES

Descripción de responsabilidades

El Jefe de recursos Humanos, en conjunto con el coordinador de talento humano, son los responsables de la aprobación del presente procedimiento.

Las brigadas de emergencia serán las encargadas de inspeccionar todos los equipos contra incendios ubicados dentro de la Sede Recreacional.

El profesional de Salud Ocupacional verificará el informe entregado por la brigada de emergencia con el fin de proponer controles específicos y analizar el correcto desarrollo del presente procedimiento.

Los Jefes de cada área serán los encargados de revisar los controles propuestos para estudiar su viabilidad y posteriormente decidir si son aprobados.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Inspección de los equipos contra incendios ubicados en la sede recreacional.

La brigada de emergencia cuenta con personal calificado y entrenado para realizar la inspección de los equipos contra incendios.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER MANUAL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS GABINETES Y EXTINTORES CONTRA INCENDIO	Código: PR-EA-8.7-002
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

5.1 INSPECCIÓN DE EXTINTORES

El personal encargado deberá verificar que los equipos cumplan con los siguientes requerimientos:

5.1.1 Señalización y etiquetas:

- ✓ El extintor debe tener la etiqueta que indique el potencial de efectividad y los tipos de fuegos en los cuales pueden ser utilizado, además de las instrucciones sobre el uso del mismo.
- ✓ Etiqueta de la compañía recargadora que indique la fecha de la última recarga del equipo.
- ✓ En el lugar donde se encuentra el extintor debe existir un aviso que indique y facilite la ubicación del mismo, en el momento que se requiera.
- ✓ La altura de colocación sea la adecuada (1.50 Mts).

5.1.2 Inspección del equipo:

- ✓ Verificar que las líneas de acceso hacia el extintor estén libres de obstáculos.
- ✓ Verificar que el extintor tenga colocado el correspondiente precinto y pasador; en caso contrario verificar la carga y colocar el precinto si se encuentra cargado.
- ✓ Verificar las condiciones del cilindro, no debe presentar abolladuras, en caso contrario debe reportarlo para su posterior prueba hidrostática (se recomienda realizarla cada cinco (5) años).
- ✓ Verificar que la manguera se encuentre bien ajustada y no presente roturas, realizando dobleces a lo largo de la misma.
- ✓ Verifica la presión del equipo observando al manómetro extintor ubicado en la válvula de descarga (en el caso de los extintores de polvo químico seco), para extintores de CO2 la presión se verifica a través de su peso; si este no excede una pérdida del 10 % de su peso bruto se precinta nuevamente; en caso contrario se envía a recargar.

5.1.3 Recomendaciones generales:

Los Extintores deben ser inspeccionados cada tres (3) meses (revisados con balanza digital) por un funcionario previamente instruido el cual debe registrar todas sus novedades en el formulario **Inspección / revisión de extintores**.

5.1.4 Mantenimiento

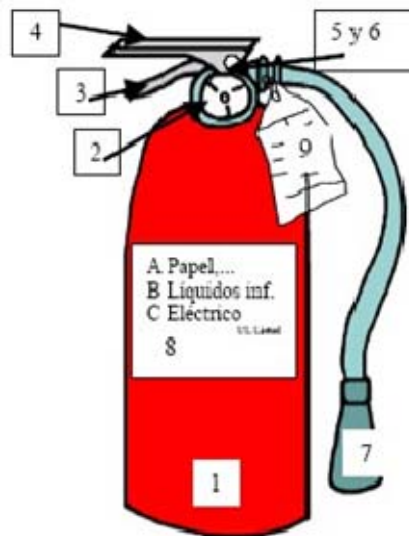
Cada año, los extintores deben ser revisados por empresas instaladoras o mantenedoras autorizadas por la industria, realizando las siguientes operaciones:

- ✓ Comprobación del peso y presión.
- ✓ Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla, válvulas y partes mecánicas.
- ✓ En el caso de extintores de polvo se comprobara el buen estado del agente extintor y el peso establecido.

La empresa que realice la revisión está obligada a colocar en cada extintor que haya recargado, una etiqueta con su número de autorización, nombre, dirección, fecha en que debe realizarse la próxima revisión. Debe dejar extintores de repuesto, en caso de llevarlos para mantenimiento o recarga, con el fin de tener siempre a mano extintores en caso de emergencia.

PARTES DE UN EXTINTOR

1. Cuerpo o cilindro
2. Manómetro
3. Palanca
4. Maneta o asa fija
5. Precinto
6. Pasador
7. Manga y boquilla
8. Tipo extintor
9. Certificado de revisión



5.2 INSPECCIÓN DE GABINETES CONTRA INCENDIOS

El personal encargado deberá verificar que los equipos cumplan con los siguientes requerimientos:

- ✓ Condiciones del gabinete: vidrios y puerta en buen estado, verificar que los accesorios estén completos. ver figura 1 (boquilla de chorro directo, llave, niple, hacha y manguera)
- ✓ Aviso que indique y facilite la ubicación del gabinete en el momento que se requiera de acuerdo con la NTP 399.010-1.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER MANUAL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS GABINETES Y EXTINTORES CONTRA INCENDIO	Código: PR-EA-8.7-002
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

- ✓ Acceso al gabinete despejado y sin obstáculos.
- ✓ Manguera: se encuentre enrollada, tendida en cama o colocada en sus ganchos correspondientes en caso de ser del tipo persiana.
- ✓ Comprobar que el chiflón se encuentre en el gabinete en buenas condiciones (que gire sin dificultad y no se encuentre obstruido).
- ✓ Revisar que la llave de desacople se encuentre en el gabinete.

El personal encargado deberá registrar la Inspección en el formato **Inspección / revisión de gabinetes contra incendio.**

Nota: Deberá coordinarse cada tres (3) meses la revisión física de los gabinetes contraincendios.

GABINETE CONTRA INCENDIOS



CHIFLON DE NEBLINA DE BRONCE	LLAVE UNIVERSAL PARA COPLES DE BRONCE	VALVULA GLOBO HEMBRA - HEMBRA EN BRONCE	NIPLE MACHO - MACHO EN BRONCE
------------------------------	---------------------------------------	---	-------------------------------

Figura 1. Accesorios.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER MANUAL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS GABINETES Y EXTINTORES CONTRA INCENDIO	Código: PR-EA-8.7-002
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

6. Registros

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
Inspección /revisión de gabinetes contra incendio.	Sede recreacional, Secretaría, Archivador, Carpeta.	Administrador sede recreacional, Profesional en salud ocupacional y brigada de emergencia.	2 años	Profesional en salud ocupacional.	Eliminación
Inspección /revisión de extintores	Sede recreacional, Secretaría, Archivador, Carpeta.	Administrador sede recreacional, Profesional en salud ocupacional y brigada de emergencia.	2 años	Profesional en salud ocupacional.	Eliminación

7. Lista de versiones del procedimiento.

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	24/Mayo/2010	Creación

FORMATO DE INSPECCIÓN / REVISIÓN DE LOS GABINETES CONTRA INCENDIOS EN LA SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER

FECHA: _____

Identificación		Acceso		Señalización		Vidrio del gabinete		Accesorios Completos (Manguera, boquilla, llave, niple y hacha)		Manguera del gabinete		Boquilla del gabinete		Fecha de última revisión	OBSERVACIONES
No. De control	Ubicación	Libre	Obstruido	Cumple	No cumple	Buen estado	Mal estado	Cumple	No cumple	Buen estado	Mal estado	Buen estado	Mal estado		

INSPECCIÓN REALIZADA POR: _____

REVISADO POR: _____

ANEXO 36. Factura de compra mangueras para los gabinetes contra-incendios



SOLDADURAS EQUIPOS SEGURIDAD INDUSTRIAL FERRETERIA ABRASIVOS Y SEÑALIZACION

NIT. 800.255.920-8
NA REGIMEN COMUN 04-002631 NO RETENEDOR

Principal Bucaramanga: Carrera 14 No. 23-54 - PBX/FAX: 630 6300
Sucursal Bucaramanga: Carrera 14 No. 23-02 - PBX/FAX: 630 0600
Agencia Barrancabermeje: Transversal 29 No. 64-23 - PBX: 602 0655 - Fax: 622 3778 00000109066
Página Web: www.soldeseg.com - E-mail: barranca@soldeseg.com

SEÑOR/SEÑA: CONFENALCO SANTANDER

FACTURA DE VENTA No. **CRED- 109066**

NIT: 890.201.578-7

DIRECCION: AVDA GONZALEZ VALENCIA N. 52-69
CIUDAD: BUCARAMANGA (SDER) TELEFONO: 00006577000

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	VIA DESPACHO	GUIA	VEND.	REMISION
ANO: 2010 MES: 05 DIA: 20	ANO: 2010 MES: 06 DIA: 20	SRTA ANDREA NENDIZ	67945			0003	

OBSERVACIONES: ENTREGAR EN AVENIDA GONZALEZ VALENCIA

CANTIDAD	UN	DESCRIPCION	MARCA	BOG	CODIGO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3.00	TR	MANGUERA INCENDIO C/SEN 1.1/2" x 30 Mt. C/ACOPLES	5 ELEM IMPORT	0002	0140005000021	227,400	682,200
							682,200



SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Res. 014047 de Dic. 23 de 2009

2010/05/20 10:23

Gracias por su Compra

SOLDESEG LTDA. se reserva el derecho de cobro de esta mercancía hasta ser cancelada totalmente, esta factura tiene validez por mora del 2% mensual. Favor cancelar con cheque, cuenta y/o giro postal a favor de SOLDESEG LTDA.

DECLARAMOS QUE ACTUAMOS COMO PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGITIMO DEL EMPRESARIO, O REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPRESARIO, O REPRESENTANTE LABORAL DE LA EMPRESA, O TRABAJADOR DE LA EMPRESA, O TRABAJADOR SOCIAL, O TRABAJADOR SOCIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

CUENTA CORRIENTE: BANCOLOMBIA No. 2838106748 - Z, BANCO CREDITO No. 481-0000-1, BANCO SAVIENDA No. 048700000001

CUENTA DE AHORROS: BBVA No. 8228-15775-4, BBVA No. 198-00003-6, BANCO BOGOTA No. 181-48017-8

SUBTOTAL: \$ 682,200
FLETES: \$ 109,152
VALOR NETO: \$ 167,000
IVA: \$ 0,000
TOTAL \$ 791,352

SON: SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CINCUENTA Y DOS PESOS NCTE

FIRMA AUTORIZADA: [Signature] NIT: 800.255.920-8

RECIBI CONFORME Y EN BUEN ESTADO

NOMBRE: _____
C.C. No: _____
FECHA RECIBIO: _____

FIRMA Y SELLO CLIENTE: _____



EMPRESA / CI / INTF TEL 11004 00 99 NIT 800.255.920-8


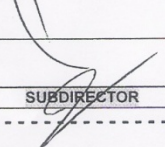
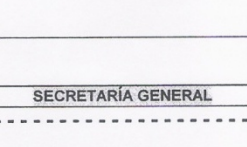
ANEXO 37. Contrato “Encerramiento de los lagos de la Sede Recreacional”

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE											
Fecha elaboración de la requisición	17	11	2009	MANTENIMIENTO			EDUCACION				
	DIA	MES	AÑO	Dependencia			Subdirección				
TIPO DE REQUISICIÓN	X			ELABORACIÓN CONTRATO NUEVO			CLAUSULA ADICIONAL: SI				
				ELABORACIÓN OTRO SI			REVISIÓN				
				PRORROGA			CONCEPTO JURIDICO				
DATOS DEL CONTRATISTA O EMPRESA											
Nombre Persona Natural o Jurídica	COMPAÑÍA DE IMPLEMENTACION INDUSTRIAL LTDA						X				
							NIT	CC.	900318307-7		
Nombre Representante Legal	NESTOR ALFONSO CASTRO FRANCO				Documento	X			11.332.265		
					Identidad	CC	CE	otro	BOGOTA		
DOMICILIO	Ciudad	BOGOTA			Actividad económica						
	Dirección	CRA 9 NO.48 40 OF. 301			Entidad						
	Teléfonos	6583296- 316-3501415			Reguladora						
	e-mail	nscstrol@hotmail.com									
Afiliado a Comfenalco	X	SI							ULTIMO PAGO DE APORTE		
		NO							DIA	MES	AÑO
DATOS DEL CONTRATO											
TIPO DE CONTRATO:	CIVIL DE OBRA: INSTALACION DE MALLA LAGOS Y CANCHA SINTETICA SEDE RECREACIONAL										
OBJETO	1.- INSTALACION MALLA Red nylon anudado										
	dimensión lago 1: perímetro de 172 mt l- altura 2 mts.										
	Dimensión lago 2: perímetro de 84 ml- altura de 2 mts										
	Area total: 512 m/2										
	2.- Cerramiento en mala Nylon Anudado										
	Largo de 150 m/l. Altura de 4 mts										
	Total area: 600 m/2										
	Red instalada encima del cerramiento										
VALOR DEL CONTRATO	VALOR	\$ 38.100.000			FECHA INICIO	23	11	2009			
	A. J. U.	\$			DIA		MES	AÑO			
	IVA	\$6.096.000			FECHA TÉRMINO	23	30	2009			
	VALOR TOTAL	\$ 44.196.000			DIA		MES	AÑO			
Forma de pago:	PAGO 60% AL INICIO DE OBRA, 40% entrega final a satisfacción						cláusula de Renovación automática:		SI	NO	
Pólizas requeridas (marque con X)	X	Manejo de Anticipo			x	Estabilidad					
		Cumplimiento				Seriedad de propuesta					
	X	Calidad				Otras pólizas					
		Salarios				Responsabilidad Civil Extracontractual					
IMPUESTOS	SI	TIMBRE			A cargo de		X	SI	TIEMPO DE GARANTÍA	_3 AÑOS	
	NO				La otra parte	Comfenalco	Compartido	NO			
	SI	OTROS:									
	NO										
Supervisión o interventoría del Cumplimiento Contrato	Dependencia	INTERVENTORIA DE LA OBRA: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO			Nombre de la persona Responsable						
					GILBERTO PABON						
Este contrato requiere a su terminación	X	Acta									

REQUISITOS DEL CONTRATO						
APROBACIÓN	Comité	COMITÉ ADJUDICACIONES			ANEXOS	X Propuesta
	Acta de Aprobación	COMITÉ ADJUDICACIONES 369 nov. 13-2009				Certificado de existencia y Representación Leg
	Asignación Presupuestal				Otros	

OBSERVACIONES

LA PROPUESTA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

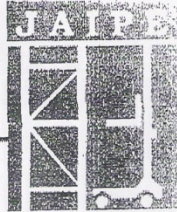
			FECHA DE RECIBO		
			DIA	MES	AÑO
JEFE DEPENDENCIA	SUBDIRECTOR	SECRETARÍA GENERAL	17	11	09

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR SECRETARIA GENERAL

Evaluación de los documentos y de la información suministrada por la dependencia para la elaboración o revisión de contrato o minuta. En caso de estar incompleta se devuelve a la dependencia de origen para corrección. El tiempo para elaboración se cuenta desde la aceptación final

ACEPTADA			DEVUELTA			MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	ACEPTACIÓN FINAL		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	MES		DIA	MES	AÑO

ANEXO 38. Cotización tapas de acero, pasamanos, barandas y puertas



JAIME PEÑA CONTRERAS

ARCHIVOS RODANTES - ESTRUCTURAS METALICAS

Ciudad: BUCARAMANGA
Proyecto: PASAMANOS
Empresa: COMFENALCO - SEDE RECREACIONAL
A solicitud expresada por usted, nos permitimos cotizarle lo siguiente:
A solicitud expresada por usted, nos permitimos cotizarle lo siguiente:

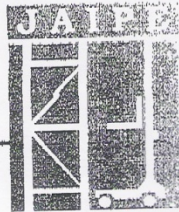
ITEM	DESCRIPCION	V/UNIT	CANT	VIPARCIAL
	Suministro e instalacion de pasamanos elabora en tubo redondo de 1 y 1/2 x 2.3 mm, chazos metalicos de 1/2 x 2" , flan chez de 10x 10 en lamina HR 1/8 x 3mm, con pernos rosca dos grado 7 galvanizado de 1/2 x 10cmt con tuerca y arandela a 5 cmtrs de profundidad con epoxico. Asi:			
	Escalera fuera de la Administracion			\$ 820.000
	Escalera Restaurante			\$ 820.000
	Pasamanos de piscina (cuarte)		2	\$ 1.780.000
	Cancha de Tierra ancha			\$ 890.000
	Escalera en Mikey			\$ 1.112.499
	Piscina frente a Administracion			\$ 1.038.335
	Cocina			\$ 1.115.000
	Salon de conferencias			\$ 990.000
	Billares			\$ 472.000
	Planta de tratamiento			\$ 4.760.000
VALOR NETO				\$ 15.797.854
IVA 18%				\$ 2.207.663
VALOR DE LA INVERSION				\$ 16.005.487

forma de pago: 30 dias
 fecha de entrega: 30 dias habiles calendario
 validez de la propuesta: 8 dias

ESTANTERIAS - GONDOLAS - ARCHIVOS - DISEÑOS ESPECIALES


SERGIO ANTONIO PEÑA
 ARQUITECTO





JAIME PEÑA CONTRERAS

ARCHIVOS RODANTES - ESTRUCTURAS METALICAS

Ciudad: **BUCARAMANGA JUNIO 29 DEL 2010**
 Proyecto: **TAPAS Y PUERTA REJA**
 Empresa: **CONFENALCO - SEDE RECREACIONAL**
A solicitud expresada por usted, nos permitimos cotizarle lo siguiente:
A solicitud expresada por usted, nos permitimos cotizarle lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	V/UNIT	CANT	VIPARCIAL
1	TAPA DE TANQUE DE AGUA PRINCIPAL: elaborada en lamina HR calibre 12, con manija de agarre, de 67.5x67.5, acabado en pintura electrostatica (color a definir)	140000	1	\$ 140.000
2	TAPA PLANTA RESIDUAL: elaborada en lamina HR calibre 12, con manija de agarre de 1.22 x 1.41, acabado en pintura electrostatica (color a definir)	258000	1	\$ 258.000
3	TAPA TRAMA DE GRASAS: elaborada en lamina HR calibre 12, con manija de agarre de 1.10 x 0.96, acabado en pintura electrostatica (color a definir)	170000	1	\$ 170.000
4	PUERTA DEL CUARTO DE PISCINAS: 0.72 x 1.46 elaborado en tubo cuadrado de 1" y angulo de 1 y 1/4 x 1/8.	1221986	2	\$ 2.443.972
5	TAPA DE TANQUE DE AGUA PRINCIPAL: elaborada en lamina HR calibre 12, con manija de agarre, de 68x33, acabado en pintura electrostatica color a definir.	110000	1	\$ 110.000
VALOR NETO				\$ 3.121.972
IVA 16%				\$ 498.516
VALOR DE LA INVERSION				\$ 3.621.488

forma de pago: 30 dias
 fecha de entrega: 30 dias habiles calendario
 validez de la propuesta: 8 dias

ESTANTERIAS - GONDOLAS - ARCHIVOS - DISEÑOS ESPECIALES

(Firma manuscrita)
JAIME PEÑA CONTRERAS



ANEXO 39. Permiso por parte de la CDMB para realizar poda de arboles



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA
DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIZACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
PROTECCIÓN AMBIENTAL

AUTORIZACION DE CORTE, PODA Y/O TRASLADO DE ARBOLES

07131

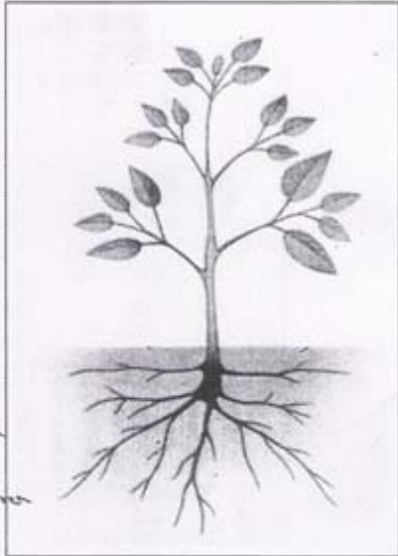
INFORMACION DEL PETICIONARIO Y LOCALIZACIÓN *Sic 119007.*

Fecha: *Mayo 20/2010* Solicitud: *Escrita* Reporte: No. *06212*
 Peticionario: *Patricia Plata (Confidencial)* C.C. (NIT): *37.844.880*
 Dirección: *km 2. Aut. Florida. P. D. D. D.* Barrio (Vereda): _____ Tel.: *3158164384*
 Municipio: *Floridablanca* Vereda: *Los Cauchos* Microcuena: _____
 Espacio público: _____ Propiedad privada: a.s.n.m. _____

Información técnica

Estado, nombre y número de la(s) especie(s) que se solicita intervenir

Especie	Cantidad	Estado
<i>Terminalia</i>	<i>1</i>	<i>Branco</i>
<i>Guayaca Rosada</i>	<i>7</i>	<i>"</i>
<i>Cereus</i>	<i>4</i>	<i>"</i>
<i>Alamo</i>	<i>1</i>	<i>"</i>
<i>Ficus</i>	<i>3</i>	<i>"</i>
<i>Eucalypto</i>	<i>1</i>	<i>Malo</i>
<i>Tulipan</i>	<i>1</i>	<i>Branco</i>



Concepto técnico

(Razón por la cual se autoriza o niega intervenir la(s) especie(s):

Se autoriza el corte de un árbol de la especie Eucalypto al cual está enfermo (Gomosis) y la poda de ramas laterales y pinaculo de 17 árboles de las especies Guayaca, Cereus, Alamo, Ficus. Dejar al 40% el porcentaje del 40% debe compensar la tumba del Eucalypto con la siembra de 3 árboles de 1.50 mts.

Autorizado: *Patricia Plata*
 c.c. *37.844.880* de: *B. Manga*

ACTIVIDADES AQUÍ RECOMENDADAS DEBEN SER EJECUTADAS POR PERSONAL EXPERTO E IDÓNEO CONOCEDOR DE LA MATERIA Y QUE CUENTE CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR EL TRABAJO SEGÚN LO DISPUESTO POR LAS NORMAS AMBIENTALES (DECRETO 1791 DE 1996 MINAMBIENTE) Y DE SEGURIDAD. ÚNICAMENTE SE EXPIDE ESTA AUTORIZACIÓN A EL O LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SOLICITUD.

LA VIOLACION AL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL (PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN) SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 172 DEL CODIGO PENAL.

ESTE DOCUMENTO POSEE VIGENCIA DE 30 DÍAS

ANEXO 40. Compra de esmeril



HERRAMIENTAS INDUSTRIALES E.U.

factura de venta

16914

www.herramientasind.com

NIT. 804.009.463-4 RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES



Carrera 17 No. 17 - 11 tel 6 71 62 01 telefax 6 71 57 39 - 6 71 93 96 cels 315 865 70 89 - 317 300 28 96 Bucaramanga Colombia
e-mail ventas@herramientasind.com herramientasind@hotmail.com

cliente CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENALCO 890.201.578-7 AVENIDA GONZALES VALENCIA 52-89 BUCARAMANGA 6577000	fecha de expedición 20 / 02 / 2010
pedido No. 00-PP066467	condiciones de pago 30 Días.
vendedor 05 CARLOS E. DIAZ	fecha de vencimiento 22 / 03 / 2010

código	cantidad	artículo	valor unitario	valor total
3E4282065636	1	ESMERIL BANCO 8" 3/4 HP	470,000	470,000

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

son (valor en letras) SON: QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS	ventas gravadas \$ 470.000,00
	ventas exentas \$ 0,00
	sub-total \$ 470.000,00
	iva \$ 75.200,00
	valor neto \$ 545.200,00

firma y sello de la empresa:  	aceptada/nombre legible y sello del cliente fecha de recibido ____ / ____ / ____ cédula o nit. _____ dia mes año
---	---

El comprador declara haber recibido real y materialmente la mercancía aquí detallada. Obligándose a pagar en la forma pactada aquí mismo, en caso de mora se causaran intereses, nos reservamos el derecho de propiedad de la mercancía hasta su pago total no se aceptan devoluciones (esta factura de venta se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 772 y 774 del código del comercio.)

Trabajamos con Asesoría y Cumplimiento **Servicio Técnico y Mantenimiento** **Seguridad Industrial**

GERARDO PRODUCCIONES LTDA. NIT. 800 948 279-9 TELÉFAX. 6 44 23 82 BUCARAMANGA

ANEXO 41. Carta enviada a la CDMB solicitando visita técnica



Bucaramanga, 30 de Abril de 2010

RECIBIDO
08578 18/04/10 11:18



Doctor
OSCAR MAURICIO HERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector Gestión Integral de Cuentas
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga
CDBM

MOTIVO: Solicitud Visita Técnica

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco – Santander, se encuentra adelantando el proyecto de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en la Sede Recreacional Km 1 vía Piedecuesta; con el fin de minimizar o eliminar algunos de los riesgos existentes, para lo cual, es necesario involucrar acciones dirigidas al arreglo de las instalaciones, gestionando medidas que permitan fortalecer la seguridad y salud de todos los involucrados.


La siembra de zuinglia en la ladera de la quebrada es una de las alternativas propuestas para propender por el bienestar de las partes interesadas y lograr cumplir con los objetivos del proyecto.

Para nosotros es importante que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, realice la visita técnica a las instalaciones de la Sede Recreacional, con el fin de conocer la cantidad necesaria de zuinglia, costos y tiempo necesarios para la ejecución de la propuesta.

Agradezco la atención brindada y quedo en espera de su respuesta.

Cordialmente


AIDA LUCÍA SOTOMONTE NIÑO
Profesional de apoyo Salud Ocupacional
Comfenalco Santander



www.comfenalcosantander.com.co

Avenida González
Valencia
N° 52-69
Call Center 477#
ó 6309011
PBX: 6577000
Fax: 6575825

VIGILADO

ANEXO 42. Resultado visita técnica CDMB



cdmb
amigos de la vida

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA
DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

ACTA DE VISITA N° 01303

Radicado N° 06970

Lugar de ocurrencia de los hechos y fecha de visita Día 20 Mes Mayo Año 2010 Hora 3:00 p.m.			
Municipio	Piedecuesta	Vereda o Finca	
Barrio o Sector	Km 2 vía Florida. Piedecuesta. No predial		
Dirección o Ubicación	Sede Regional Confederación	Folio inmobiliario	
Quien atiende la visita (persona natural o jurídica) Jefe Alexander Gana			
Dirección	Km 2 vía Florida. Piedecuesta		
C.C o Nit	109920603	No telefónico (fijo o celular)	3143559487
Motivo de la Visita: Oficio de la Visita <input type="checkbox"/> Queja Escrita <input type="checkbox"/> Queja Telefónica <input type="checkbox"/> Otros medios <input checked="" type="checkbox"/>			

Propietario o representante legal		
Dirección		
C.C o Nit	No telefónico (fijo o celular)	Cámara de Comercio N°
Adjuntar copia de certificado de existencia y de representación legal.		

Presunto infractor:	C.C o Nit
Dirección	Barrio o vereda
N° telefónico (fijo o celular)	

Presunto infractor:	C.C o Nit
Dirección	Barrio o vereda
No telefónico (fijo o celular)	

Presunto infractor:	C.C o Nit
Dirección	Barrio o vereda
No telefónico (fijo o celular)	

Se evidenció que se cometió la infracción en: Flagrancia	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
La actividad se realizó. Por órdenes del propietario	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Aplica procedimiento Sancionatorio	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

COORDENADAS (GPS)					
1 N	1271143	E	1110411	C	965
2 N		E		C	
				msnm	
				msnm	

Ubicación del lugar:

Presenta Documentación de la actividad: SI NO Concesión de aguas, Licencia Ambiental, Permisos de emisiones, vertimientos y colecta. Manual de operación y funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales industriales. Plan de gestión y manejo integral de los residuos sólidos - PGIRS. Registro de generadores de

Posible recurso afectado: Agua Aire Suelo Flora Fauna Paisaje Otros: _____

Emisiones:
Fuentes Fijas Fuentes Móviles Quemadas Olores Ofensivos Ruido Otros _____

Residuos:
Escombros Residuos Peligrosos Basuras Residuos Hospitalarios Otros: _____
Acredito soportes del servicio para la disposición de lugar autorizado: _____ Nombre de lugar autorizado: _____

Vertimientos:
Industriales Agropecuarios (Porcícolas, Avícolas, etc....) Domésticos
Plantas de Beneficio Comerciales Otros: _____

Fuente hídrica intervenida o cercana al proyecto, obra o actividad observada:
Cañada Humedal Quebrada continúa Quebrada Intermitente Río Nacimiento Innominada
Nombre de la quebrada _____
Uso de la fuente: Consumo humano y doméstico Preservación de flora o fauna Agrícola Pecuario
Recreativo Industrial Transporte Otros: _____

Zona y área intervenida o cercana al proyecto, obra o actividad observada:
Urbana Rural Industrial Comercial Aislamiento Protección Área protegida
Cuál _____ Otros: _____
Área promedio intervenida de la zona (metros o hectáreas) _____
Grado o porcentaje de inclinación de la pendiente o talud de la zona intervenida: _____
Distancia del aislamiento al proyecto, obra o actividad observada: _____

Cantidades de especies intervenidas

Nombre	Tipo de producto	Cantidad

Descripción del problema o afectación ambiental:

Pruebas Aportadas

Observaciones y recomendaciones: Solicita Asist. Técnica y Biológica Vegetal (Swinglia) para una distancia de 300 mts aprox. (1.000 plantas). Estas dispuestas a pagar el 40% de las plantas y 60% para el 40%.

ANEXO 43. Solicitud a la CDMB para el aporte del material vegetal



Bucaramanga, 08 de Junio de 2010

RECIBIDO
CDMB
009199 18 JUN 10 AM 10:38



DOCTOR
OSCAR MAURICIO HERNANDEZ HERNANDEZ
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA
CDMB

MOTIVO: Aporte de material vegetal (zuinglia)

En la solicitud enviada días anteriores Comfenalco Santander dio a conocer el proyecto que viene adelantando sobre implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en la Sede Recreacional Km 1 vía Piedecuesta; con el fin de minimizar o eliminar algunos de los riesgos existentes.

En la visita técnica efectuada por el ingeniero Néstor Lozano a nuestras instalaciones, el funcionario suministró la información necesaria para estimar el número de material vegetal necesario para sembrar en la ladera de la quebrada Menzuli.

Es de gran importancia para nosotros contar con el apoyo de la CDMB, así lograríamos controlar el riesgo de caídas con consecuencias catastróficas al que están expuestas las partes interesadas en especial los niños que utilizan estas áreas para la recreación y el riesgo de contaminación de la quebrada por basuras arrojadas por los visitantes.

El número de plantas tipo zuinglia necesarias para ser sembradas en la ladera de la quebrada Menzuli, son 1.000 unidades; de las cuáles Comfenalco está en la capacidad de comprar 600 unidades.

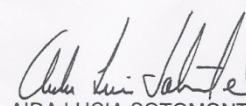
Es necesario que la CDMB se comprometa con nosotros aportando las 400 plantas restantes, así se lograría crear una barrera que impida el tránsito de personas y permita cumplir con las metas establecidas.


En espera de su pronta respuesta.

www.comfenalcosantander.com.co

Avenida González
Valencia
Nº 52-69
Call Center 477#
ó 6309011
PBX: 6577000
Fax: 6575825

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL
SERVICIO PÚBLICO


AIDA LUCIA SOTOMONTE NIÑO
Profesional de apoyo Salud Ocupacional
Comfenalco Santander



ANEXO 44. Respuesta de aprobación del aporte de materia vegetal por parte de la CDMB

☒ - 09447



Bucaramanga, 16 JUL 2010

Doctora

AIDA LUCIA SOTOMONTE NIÑO

Profesional de apoyo Salud Ocupacional Comfenalco

Avenida González Valencia No 52 - 69

Bucaramanga.

URGENTE

Asunto: Su comunicación 09199 de fecha 10 de Junio de 2010, SIC-120134.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto en la cual hace referencia a la solicitud de plantulas de l especie *Swinglia*, la CDMB le informa que en el momento, en los viveros se encuentra en producción el material vegetal, el cual estará disponible para los meses de septiembre - Octubre.

Cualquier aclaración o información adicional será atendida con gusto.

Atentamente,



MARCO ALIRIO DUARTE OLARTE

Subdirector de Control Ambiental al Desarrollo Territorial

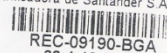
Proyectó: Nestor Lozano R.
Revisó: Pedro M. Cacua



ANEXO 45. Carta enviada a la electrificadora de Santander S.A. E.S.P. para reubicación de líneas eléctricas

Bucaramanga, Abril 22 de 2010

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.



REC-09190-BGA

22-4-10 11:36

U.A.D.E. (CENTRO) S.S.

GERMAN ORIEL DELGADO RINCON

Señores

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

Ciudad

Asunto: Reubicación de líneas de alta tensión.

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito informar a ustedes que en la Sede Recreacional de la Caja de Compensación COMFENALCO, ubicada en el Kilómetro 2 vía Piedecuesta, se encuentran unas líneas eléctricas de alta tensión dentro de nuestros predios, estas líneas están muy bajas y además están cerca de las piscinas, lo cual puede ocasionar un accidente grave con pérdidas humanas y materiales.

Por lo anterior, solicito a ustedes una visita de inspección y posteriormente la reubicación de dichas líneas.

Agradeciendo su pronta gestión y en espera de su respuesta.

Cordialmente,

PATRICIA PLATA DELGADO

Profesional de Apoyo en Gestión Ambiental

Subdirección de Servicios Sociales

COMFENALCO – SANTANDER

Tel: 6390410 Cel: 315-8164384

ANEXO 46. Respuesta electrificadora de Santander a solicitud enviada



Una empresa **epm**[®]

1385

Bucaramanga,

Señor(a)
PATRICIA PLATA DELGADO
Profesional de Apoyo en Gestión Ambiental
Subdirección de Servicios Sociales
CONFENALCO - SANTANDER
Avenida González Valencia
Calle 48 No. 23- 05
Bucaramanga

Escrituradora de Santander S.A. E.S.P.



ESSA-09119-BGA
10-5-10 9:18
U ADE CENTRO T Y D
ELSA ESCALANTE INFANTE

Cordial Saludo.

En respuesta a su comunicación de fecha 22 de Abril de 2010, radicada con número REC-09190-BGA, me permito informarle que en visita técnica realizada al predio se encontró que la red mencionada es una línea de media tensión, que alimenta el sector y que tiene una Servidumbre de hecho constituida por el transcurrir del tiempo en estas condiciones la empresa no esta realizando estos traslados, la red cumple con las normas de distancias y seguridad exigidas por el RETIE.

Atentamente,

GERMAN ORIEL DELGADO RINCON
Ing. Coordinador Zona Rural
ELSA/EI

ANEXO 47. Requisición enviada a dependencia de mantenimiento



SOLICITUD DE MANTENIMIENTO
COMFENALCO SANTANDER
 NIT.890.201.578-7
 DPTO. DE MANTENIMIENTO

DEPENDENCIA	NÚMERO
SEDE RECREACIONAL	
SOLICITANTE	FECHA DILIGENCIAMIENTO
YESENIA PLATA DIAZ	13/04/2010

TIPO DE MANTENIMIENTO	<input type="checkbox"/> CORRECTIVO	<input type="checkbox"/> PREVENTIVO	<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA
CENTRO DE COSTO	0403	PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO	\$ 60.000.000=
REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<input type="checkbox"/> CONTRATO <input type="checkbox"/> COTIZACIÓN <input type="checkbox"/> ESPECIFICACIONES <input type="checkbox"/> PLANOS <input type="checkbox"/> MATERIALES		
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO			
<ul style="list-style-type: none"> Ampliar parqueadero principal de la Sede Recreacional 			
11 5 ABR 2010			
OBSERVACIONES			

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		
TIPO DE SOLICITUD	<input type="checkbox"/> EMERGENCIA <input type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> NORMAL <input type="checkbox"/> PROGRAMADO <input type="checkbox"/> APLAZADO	
RESPONSABLES DEL SERVICIO		Fecha recepción: Hora recepción:
FIRMA Y SELLO Dependencia Solicitante Jefe Dependencia	FIRMA Y SELLO Responsable de Centro de Costo Subdirector o Jefe Staff	FIRMA Y SELLO Dpto. Mantenimiento Jefe Dpto. de Mantenimiento
FO-EM-0.7-2002 Versión: 3 Fecha Rev.: 27 Junio 2008 Subproceso: Gestión de Mantenimiento		

JUN-24-2010 09:08 PM COMFENALCO SERV. GENERALE 6577167

ANEXO 48. Cotización para realizar mantenimiento a la cocina



PUYANA SERVICIOS LIMITADA

Carrera 16 No. 19-47
Tels. 6711715 - 6713002 FAX: 6718294
Bucaramanga

NIT. 890.205.691-1

SOLICITUD DE COTIZACION No.

7830	01	06	10
	01	06	10

SEÑORES: 7830

COMFENALCO
Atn: Sra. YESENIA PLATA
Sr. SAUL RINCON

VIGENCIA

DIAS

REF SU SOLICITUD
COT. MANTO EQUIPO PARA RESTAURANTE

TENEMOS EL AGRADO DE COTIZARLES EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPOS COCINA SEDE RECREACIONAL ASI:		
1-COCINA 80A Cambio de ocho válvulas fijas, ocho botones, cinco válvulas piloto con terminales. Limpieza de quemadores con cambio de ocho tapas ventury		520.000.00
PARRILLA EN FUNDICION DE HIERRO GRIS		150.000.00
2-PLANCHA ASADORA DOBLE Cambio de cuatro válvulas fijas, cuatro botones, cuatro terminales piloto Limpieza de quemadores con cambio de cuatro tapas ventury		245.000.00
3-MODULO GIGANTE DOBLE Cambio de seis válvulas fijas, seis botones, dos válvulas piloto con terminales Limpieza de quemadores y cambio de seis tapa ventury.		370.000.00
4-MODULO GIGANTE SENCILLO (3) Cambio de nueve válvulas fijas, seis botones, tres válvulas piloto. Limpieza de quemadores con cambio de tres tapas ventury		475.000.00
QUEMADOR GUITARRA (2)	220.000.00	440.000.00
QUEMADOR MEDIA LUNA (2)	250.000.00	500.000.00

ANEXO 49. Compra de equipos para trabajos en alturas

DE : SOLDESEG LTDA

N° DE TEL : 6380600

9 FEB. 2010 15:39 P1



NIT. 800.255.920-8
CVA. Régimen Común No. 01-002631
NO RETENEDOR



SECTOR FINANCIERO Y DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

Principal Carrera 14 No. 23-54 - PBX/FAX: 630 6360
Bucaramanga Carrera 14 No. 23-80 - PBX/FAX: 630 6400
Agencia Barranca Transversal 29 No. 64-33 La Floresta - PBX: 602 0065 - Fax: 602 9778
Página Web: www.soldeseg.com - E-mail: barranca@soldeseg.com 2007/02/08 15:30

Ciudad y Fecha: BUCARAMANGA 2010/02/08 NIT o C.C. 690,201,570-7 **COTIZACION**

Señor(es): COMPENALCO SANTANDER Ciudad: BUCARAMANGA (STDER)

Atención: DRA YESENIA PLATA Fax: 00006577167

Dirección: AVDA BONIALEZ VALENCIA N. 32-67 Tel: 00006577000 Solitud No. _____

CONDICIONES: *[Faded text]*

01	1.00	UN	0100049000080	ANES 9-059-7 MULTIPROPOSITO	ARGES	144,616	
02	1.00	UN	0100048000010	EMLINBA 9017621 POSICION/RESTRIC	ARGES	92,928	
03	1.00	UN	0100048000080	EMLINBA 9017-9 D/CAIDAS ABDR	ARGES	129,848	
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							



Servicios por su Inversión y Calidad

CONDICIONES COMERCIALES

DESCUENTO: INCLUIDO

FORMA DE PAGO: CONTADO

ENTREGA: 1 DIA

FLETES: N.A

VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 DIAS

VENDEDOR: SOLDESEG LTDA

NIT. 800.255.920-8

VALOR MERCANCIA: _____

IVA: _____

VALOR TOTAL \$: _____

RECIBIDO 02-09-'10 16:40 DE- 6390410 A- COMPENALCO SANTANDER P002/002

ANEXO 50. Factura de compra chaqueta para trabajos en el cuarto frio de la cocina



SOLDADURAS EQUIPOS SEGURIDAD INDUSTRIAL FERRETERIA ABRASIVOS Y SEÑALIZACION

NIT. 800.255.920-8
I.V.A. Régimen Común No. 04002631

Principal Bucaramanga: Carrera 14 No. 23 - 54 - PBX/FAX: 630 6360
Sucursal Bucaramanga: Carrera 14 No. 29 - 02 - PBX/FAX: 630 0600 00000128309
Agencia B/Bermeja: Transversal 29 No. 64 - 23 La Floresta - PBX: 602 0055 - FAX: 622 3778
Página Web: www.soldeseg.com - E-mail: ventas@soldeseg.com

FACTURA DE VENTA

CIUDAD Y FECHA:	BUCARAMANGA 2010/06/23	NIT. O.C.C. CLIENTE	900,012,940-5	CONT-128309
CLIENTE:	TRUJILLO SERVICES LTDA	TELEFONO	00006388838	CIUDAD
DIRECCION:				BUCARAMANGA (STD)

RANGO: CONT-118-001-CONT-138-000-LOTE: CONT-123-001-CONT-133-000 RESOL. No. 040000919670719-2/2007 DIAN

CANTIDAD	UN	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	BDDG	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.00	UN	0130001000620	ABRIGO CAPUCHA LIVIAND K-16 AMARILLO T-M	RAIN POWER	0002	18,966	37,932



MERCANCIA RECIBIDA A CONFORMIDAD DESDE EL MOMENTO DE ENTREGA OBSERVACIONES DE LA RECLAMAR

ENVIAR SERVICIO MOTO POR EL CLIENTE RESTAURANTE CONFENALCO

SUB-TOTAL		37,932
FLETES		
VALOR NETO		
I.V.A. 16%		6,069
TOTAL \$		44,001

15:39

FORTECO S.A. NIT. 860.513.452-8 TEL. (1)224 50 99



Domicilio - 7000

Gracias por su Compra

RECUERDE QUE SU EXTINTOR ES EL PROTECTOR DE SU PATRIMONIO.
REVISELO PERIODICAMENTE. NOSOTROS SE LO RECARGAMOS.
SERVICIO A DOMICILIO.



ANEXO 51. Factura de compra bloqueadores solares

CDPSERVIR LTDA.

BUARAMANGA # 2
NIT: 830.011 670-3

Factura de Venta No.302101000751

Fecha: 2010-06-28 Hora: 14:22

Caja: 10 LILIANA REY PULIDO

CODIGO	Descripcion	Total
48768600	PROT SOLAR -FCO x 6 x 20,000	120,000*

Items: 1 Unids: 6 Subtotal: 120,000

==>VALOR NETO A PAGAR: 120,000

Forma de Pago	Valor	Vence
EFFECTIVO	120,000	100628

IMPUESTOS

16: Base: 103,448 Impto: 16,552

TOTAL: 103,448 16,552

Vend: 2139REYES ARDILA DEIVY JAZMIN

REGIM COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

RESOLUCION 2031 DIC/08. AUTORIZA

PREFIJO 3021 DESDE 01000001 AL 02000000

RESOLUCION 310000046241 DE 2010-06-11

ESTIMADO CLIENTE SI USTED ESTA INSCRITO

EN EL PROGRAMA CLIENTE FIEL - LO INVITA

A QUE ACTUALICE SUS DATOS EN

www.larebajavirtual.com

CENTRO DE CONTACTOS 01-8000-939900

O EN SU PUNTO DE VENTA Y DE ESTA MANERA

COMUNICARLE TODOS LOS BENEFICIOS QUE LE

OFRECE EL PROGRAMA CLIENTE FIEL

ANEXO 52. Procedimiento Seguro para trabajo en alturas



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO
SEGURO PARA TRABAJOS EN ALTURAS

Código: PR-EA-8.7-008

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

PROCEDIMIENTO SEGURO PARA TRABAJO EN ALTURAS

1. OBJETIVO

Definir y documentar la metodología para asumir comportamientos seguros al realizar trabajos en alturas con el objetivo de prevenir accidentes al realizar dichas tareas dentro de las instalaciones de la Sede Recreacional.

2. ALCANCE

Aplica a todos los cargos participantes de la Sede Recreacional que realicen actividades que involucren trabajos en alturas. (INCLUIDOS CONTRATISTAS).

3. DEFINICIONES

Accidente: Es un incidente con lesión, enfermedad o fatalidad, y/o con daños materiales u otras.

Epp`s: Elementos de protección personal.

Equipos de protección personal: Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorios destinado a tal fin.

Lista de verificación: Es una lista de chequeo orientada a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para realizar un trabajo en alturas.

Lugar de Trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con trabajo, bajo el control de la organización.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o a una combinación de estos.

Permisos para trabajos en alturas: Son procedimientos de control para las actividades de trabajo en alturas en las cuales debe tomarse precauciones por parte del personal responsable y autorizado.

Procedimiento para trabajo en alturas: conjunto de acciones que garantizan realizar el trabajo en forma segura y verificar el buen estado de los equipos y elementos requeridos para la realización de labores en alturas.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO
SEGURO PARA TRABAJOS EN ALTURAS

Código: PR-EA-8.7-008

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de un evento adverso.

Trabajo en alturas: Es todo trabajo que realiza a más de 1,5 metros por encima del nivel del piso donde ese encuentra la persona.

4. RESPONSABILIDADES

Descripción de responsabilidades

El Jefe de recurso humanos y el Coordinador de talento Humano son responsables de la aprobación del presente procedimiento.

El administrador de la Sede Recreacional en conjunto con el profesional de apoyo en salud ocupacional identificara las personas que realizan trabajos en alturas para posteriormente capacitarlos en el nivel adecuado y enseñarles el presente procedimiento.

Los funcionarios que realicen trabajos en alturas, son responsables de cumplir el procedimiento seguro para trabajo en alturas.

El profesional de apoyo en salud ocupacional designara y capacitara a un funcionario, quien será el responsable de verificar las condiciones de seguridad en los lugares de trabajo de las actividades críticas y concederá los permisos de trabajo.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Considerando que el trabajo en alturas es uno de los riesgos más críticos dentro de los servicios que presta la Sede Recreacional, se establece este procedimiento para el entrenamiento del personal y para su aplicación en los procesos operativos donde se requiera.

Las actividades a realizar antes de iniciar los trabajos en alturas son los siguientes:

- Verificar el equipo de protección personal y sus partes.
- Colocarse los elementos de protección personal.
- Determinar las zonas de peligro de trabajo y delimitarlas, usando señalización con cintas, vallas, conos reflectivos.
- Retirar del área de trabajo a las personas que no intervengan en la labor, a fin de evitar interferencias y por consecuencia accidentes.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO
SEGURO PARA TRABAJOS EN ALTURAS

Código: PR-EA-8.7-008

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

5.1 PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS CON USO DE ESCALERAS

El uso de las escaleras presenta riesgos en el trabajo y su uso incorrecto puede ser causa de muchos accidentes. Por eso se hace necesario cumplir con las siguientes recomendaciones:

Seleccione la escalera adecuada para el trabajo que va a realizar

- Si se utiliza para subir a plataforma o tejados el extremo superior de la escalera deberá sobresalir como mínimo 1.0 metro sobre el punto donde se apoya.
- Sus peldaños deben estar completos, fijos y que no se encuentren sujetos con cuerdas o alambres.
- Deben tener zapatas de seguridad.
- Deben tener sistemas de sujeción y apoyo como ganchos y abrazaderas de acoplamiento.
- No empalmar entre sí escaleras, pues están diseñadas para usarlas en su forma original y no son lo suficientemente fuertes para extensiones más largas.
- Antes de utilizar una escalera tipo tijera, verifique que esté totalmente abierta, provista de los topes o elementos separadores y que se encuentre suficientemente estable. Revise el estado de las bisagras y seguros de la escalera.
- Toda escalera defectuosa retírela, y avise al administrador de la sede recreacional para su reparación.

Aspectos importantes en el uso de la escalera

- Inspeccione bien el sitio donde va a ubicar la escalera: evite colocarlos sobre superficies lisas, húmedas, bolsas, cartones, ladrillos o superficies débiles o irregulares.
- La distancia de la base de la escalera (patas) al muro debe ser aproximadamente $\frac{1}{4}$ de la longitud de la escalera. Por ejemplo: una escalera de 4 metros de longitud debe tener las patas retiradas del muro a un (1) metro.
- No apoye la escalera delante de puertas y/o ventanas que puedan ser abiertas, si tiene que colocar una escalera frente a una puerta o ventana asegúrese que nadie la pueda abrir.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO
SEGURO PARA TRABAJOS EN ALTURAS

Código: PR-EA-8.7-008

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

- Señalice las zonas de circulación peatonal con conos, vallas o cintas de seguridad que restrinjan el tránsito de personas por lo menos tres metros de radio alrededor de la escalera.
- Si el trabajo en alturas se desarrollara en una zona vehicular, señalice en ambos sentidos a más de tres (3) metros.
- Si la escalera mide más de tres (3) metros asegúrela en la parte superior. Si no es posible debe fijarse fuertemente en la base. En caso que no se pueda, se debe solicitar el apoyo de una persona que sostenga la escalera.
- Mantenga las escaleras libre de polvo, mugre, grasa, así será más fácil visualizar los defectos y averías.
- Evite subir o bajar con elementos o herramientas en las manos o bolsillos, utilice canastillas con cuerdas para izar o bajar dichos elementos.
- Por ningún motivo lance o haga que le lancen algún tipo de elementos desde o hacia la escalera.
- Para subir la escalera hágalo siempre de frente a ella, peldaño por peldaño, agarrándose con ambas manos y nunca suba más allá del antepenúltimo peldaño.

5.2 PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA TRABAJO EN TECHO

Condiciones generales

- El trabajo se debe realizar en horas diurnas, comenzando las labores en las primeras horas de la mañana y terminando en las primeras horas de la tarde, para evitar la exposición a fuertes corrientes de aire.
- No realice labores de trabajo en techo cuando este lloviendo o cuando el tejado esté húmedo.
- Cuando se pretenda retirar las tejas del techo, es necesario tener disponible con anterioridad una carpa.
- Se requiere SIEMPRE un permiso de trabajo, por escrito, vigente y firmado por una persona idónea.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO
SEGURO PARA TRABAJOS EN ALTURAS

Código: PR-EA-8.7-008

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

Sistema anticaidas y epp's

- Determinar el punto de anclaje:
Con anterioridad, una persona calificada determinara cuales son los puntos adecuados de las edificaciones para hacer los anclajes y dependiendo del punto a anclar se determinará cuál es el método de anclaje requerido.
Los anclajes deben ir fijados a elementos estructurales de las instalaciones

- Sistemas anticaidas

Absorbente de energía o *Shock absorber*: son desaceleradores y elementos diseñados para disminuir la fuerza del choque de la caída en el cuerpo.

Bloqueador o *Fall arrestor*: son herramientas que permiten que el trabajador se desplace verticalmente tanto subiendo como bajando. Operan automáticamente.

Resistencia como mínimo de 5000 libras cada uno.

Cable o cuerda de anclaje a anclaje sin nudos ni empalmes con un sistema de argollas metálicas.

El anclaje usado para impedir caídas debe ser independiente al soporte en que se paran los trabajadores.

Las columnas, vigas y postes normalmente son considerados puntos seguros para fijar. Evite usar tuberías o cualquier parte de un sistema eléctrico.

- Equipos de protección personal

Todos los sistemas anticaidas deben ser certificados por una entidad competente, es decir, se debe solicitar por escrito el certificado de resistencia.

Casco de seguridad: con amarre tipo barbuquejo de tres puntos de apoyo, con resistencia y absorción a impactos.

Arnés completo con varios agarres (debe permitir el libre movimiento del operador debe ser cómodo y ligero de peso, con una resistencia mínima de 5000 libras, los anillos deben tener una resistencia de 4000 libras).

Eslingas (puede poseer desacelerador, debe ser un elemento de suma resistencia, su longitud ideal es menor a 1.8 metros).

Guantes antideslizantes para trabajos mecánicos.

Zapatos de seguridad con suela antideslizante.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO
SEGURO PARA TRABAJOS EN ALTURAS

Código: PR-EA-8.7-008

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

El equipo se debe lavar con agua y jabón suave. No utilice detergentes. Todo equipo debe contar con una hoja de vida para registrar el uso del equipo.

Es importante que los funcionarios revisen a diario el estado de calidad de los sistemas anticaídas y de los elementos de protección personal suministrados, si alguno presenta defectos se debe pedir el cambio inmediatamente.

5.3 Entrenamiento, capacitación y exámenes médicos

- Todo trabajador que está expuesto al riesgos de trabajo en alturas, recibirá inducción de este procedimiento seguro y según los plazos de ley, debe evidenciar su certificación para trabajo en alturas, en el nivel correspondiente según lo estipula la Resolución 3673 de 2008. Así:
 - Administrativo:** Empleadores, jefes y supervisores que no realicen trabajos en alturas.
 - Operativo nivel avanzado:** Todo trabajador que labore en actividades de alto riesgo y que realice trabajo en alturas. Implica desplazamientos tanto verticales como horizontales en alturas.
 - Operativo nivel medio:** Todo trabajador que realice labores en alturas asegurado con sistemas de tránsito vertical, sin que implique desplazamientos horizontales en alturas.
 - Operativo nivel básico:** Todo trabajador cuya labor sea de baja exposición en alturas, donde la altura de su trabajo no supérelos 1.5 m o trabaje en plataformas de acceso a los sitios de alturas protegidas con barandas.
- Adicionalmente se les darán charlas periódicas enfatizando los cuidados para el trabajo seguro, uso de EPP, entre otros.
- Los funcionarios que realicen trabajos en alturas y antes de enviar a capacitación, se les debe realizar los exámenes médicos pertinentes:
 - Sistema músculo esquelético
 - Sistema neurológico
 - Evaluación médica con énfasis en compromiso del sistema metabólico
 - Evaluación médica en el sistema cardiovascular
 - Enfermedades mentales



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO
SEGURO PARA TRABAJOS EN ALTURAS

Código: PR-EA-8.7-008

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

5.4 PERMISOS PARA TRABAJO EN ALTURAS

El sistema de permiso para trabajo en alturas busca, además de minimizar las lesiones causadas por caídas, disminuir el indicador de ausentismo por incapacidades provocadas por comportamientos inseguros, promover actitudes positivas de seguridad y de salud. Estimular la cooperación y participación de todos los trabajadores implicados en este tipo de tareas.

Es indispensable el permiso para trabajo en alturas, para todo trabajo **OCASIONAL** que implique este riesgo.

Los siguientes son los pasos a tener en cuenta en la planeación de permisos para trabajos en altura:

1. Determinar los riesgos y características del área donde se realizará el trabajo, con el fin de definir la necesidad de obtener el permiso de trabajo en alturas.
2. Solicitar el permiso a la persona que ha sido definida por la empresa. Ésta debe diligenciar completamente el permiso en el lugar donde se realizara el trabajo en alturas verificando el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en el mismo.
3. Verificar que existan y que estén en buen estado los elementos de seguridad, equipos y herramientas necesarias para hacer la labor.
4. El permiso es válido únicamente para trabajar en el sitio especificado y durante el periodo asignado en él.
5. Antes de que alguien entre al área a realizar la actividad, el responsable del permiso, debe revisar la lista para asegurarse de que todos los pasos se hayan aplicado. Luego el responsable del permiso y el funcionario que va a ejecutar la actividad, firman el permiso.
6. Garantizar que los contratistas que realicen trabajos en alturas diligencien el respectivo permiso y cumplan con las medidas de seguridad establecidas por la Sede Recreacional.
7. Diligenciado el permiso para trabajo en alturas, este tendrá vigencia sólo para las siguientes circunstancias:
 - Para el tiempo de la vigencia estipulado.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER PROCEDIMIENTO SEGURO PARA TRABAJOS EN ALTURAS	Código: PR-EA-8.7-008
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 24 de 2010

- Para el turno de trabajo realizado.
- Para las personas autorizadas.
- Mientras se cumplan todas las condiciones de seguridad verificadas.

- El personal autorizado para firmar los permisos será el responsable de tomar todas las medidas de precaución y de garantizar la seguridad del personal y del equipo dentro del área específica cubierta en el permiso.
- Cualquier representante de la Sede Recreacional (secretario, administrador, profesional en salud ocupacional.etc) podrá solicitar el permiso de trabajo respectivo cuando se estén realizando este tipo de labores. **POR LO TANTO EL PERMISO DE TRABAJO DEBE PERMANECER EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

5.5 INSPECCIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS

Con esta inspección se busca verificar que se cumplan con la condiciones de seguridad para realizar trabajo en alturas en las actividades en la que dicho trabajo es **REPETITIVO** o **RUTINARIO**.

El funcionario responsable de ejecutar las inspecciones definirá la frecuencia de estas, y las registrara en el formato “**Inspecciones de tareas críticas**”. En caso de no cumplir algún requerimiento, la persona encargada de la inspección puede intervenir la actividad y parar su ejecución. Informando los hallazgos al administrador de la Sede, quien tomara las acciones pertinentes.

6. REGISTROS

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
Permiso de trabajo	Sede Recreacional y Secretaría, Archivador, Carpeta	Administrador Sede Recreacional, Profesional en Salud ocupacional.	2 años	Profesional en Salud ocupacional.	Eliminación.
Inspecciones de tareas críticas	Sede Recreacional y Secretaría, Archivador, Carpeta.	Administrador Sede Recreacional, Profesional en Salud ocupacional.	2 años	Profesional en Salud ocupacional.	Eliminación.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
MANUAL
PROCEDIMIENTO SEGURO PARA TRABAJOS EN ALTURAS

Código: PR-EA-8.7-008

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

7. LISTADO DE VERSIONES

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	24/Mayo/2010	Creación

ANEXO 53. Procedimiento Seguro para trabajos en espacios confinados



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO SEGURO PARA TRABAJOS EN ESPACIOS
CONFINADOS

Código: PR-EA-8.7-008

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

PROCEDIMIENTO SEGURO PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

1. OBJETIVO

Definir y documentar la metodología para asumir comportamientos seguros al realizar trabajos en espacios confinados con el objetivo de prevenir accidentes al realizar dichas tareas dentro de las instalaciones de la Sede Recreacional.

2. ALCANCE

Aplica a todos los cargos participantes de la Sede Recreacional que realicen actividades que involucren trabajos en espacios confinados.

3. DEFINICIONES

Accidente: Es un incidente con lesión, enfermedad o fatalidad, y/o con daños materiales u otras.

Epp: Elementos de protección personal.

Evaluación de peligros: Proceso para estimar la magnitud del riesgo y tiene por objeto determinar cuáles son inaceptables, para ser gestionados por el Sistema de Gestión en S y SO.

Fuente del riesgo: Condición presente en puestos y ambientes de trabajo o acción de las personas que generan el riesgo.

Identificación de Peligros: Proceso de reconocimiento de que existe un peligro y definición de sus características.

Lugar de Trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con trabajo, bajo el control de la organización.

Espacio confinado:

Un espacio confinado es todo ambiente que:

- Tiene medios limitados para entrar y salir. Se entiende por medios limitados, a todos aquellos que no permiten una entrada ni una salida en forma segura y rápida de todos sus ocupantes, por ejemplo, alcantarillas, espacios cuyo ingreso o egreso sea a través de una escalera, silleta o arnés con sistema de elevación.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO SEGURO PARA TRABAJOS EN ESPACIOS
CONFINADOS

Código: PR-EA-8.7-008

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

- No tiene una ventilación natural que permita:
 - Asegurar una atmósfera apta para la vida humana (antes y durante la realización de los trabajos).
 - Inertizarlo de manera de eliminar toda posibilidad de incendio y/o explosión (antes y durante la realización del trabajo).
- No está diseñado para ser ocupado por seres humanos en forma continua.

Además los espacios confinados pueden clasificarse atendiendo a diferentes factores. Según sus características geométricas, se dividen en abiertos (túneles, alcantarillas,...) o cerrados (cisternas, silos, pozos,...). En función de los riesgos potenciales, se pueden dividir en tres clases: A, B o C, de acuerdo al grado de peligro para la vida de los trabajadores:

Clase A: corresponde a aquellos donde existe un inminente peligro para la vida. Generalmente riesgos atmosféricos (gases inflamables y/o tóxicos, deficiencia o enriquecimiento de oxígeno).

Clase B: en esta clase, los peligros potenciales dentro del espacio confinado pueden ser de lesiones y/o enfermedades que no comprometen la vida ni la salud y pueden controlarse a través de los elementos de protección personal. Por ejemplo: se clasifican como espacios confinados clase B a aquellos cuyo contenido de oxígeno, gases inflamables y/o tóxicos, y su carga térmica están dentro de los límites permisibles. Además, si el riesgo de derrumbe, de existir, fue controlado o eliminado.

Clase C: esta categoría, corresponde a los espacios confinados donde las situaciones de peligro no exigen modificaciones especiales a los procedimientos normales de trabajo o el uso de elementos de protección personal adicionales.

En otras ocasiones, la clasificación se realiza según las características ya conocidas del espacio confinado:

1ª categoría: Es necesaria autorización de entrada por escrito y un plan de trabajo diseñado específicamente para las tareas a realizar.

2ª categoría: Precisa una seguridad en el método de trabajo con un permiso para entrar sin protección respiratoria una vez efectuadas las mediciones.

3ª categoría: Basándose en inspecciones y la experiencia en estos espacios confinados se necesita seguridad en el método de trabajo, pero no se necesita permiso de entrada.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO SEGURO PARA TRABAJOS EN ESPACIOS
CONFINADOS

Código: PR-EA-8.7-008

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

En definitiva, un espacio confinado es un área aislada, cuya atmósfera puede ser muy diferente de aquella que habitualmente se respira. Los espacios confinados no están hechos en términos generales para estar habitados por el hombre, no se les ha diseñado fácil acceso o salida, poseen pocas aberturas por lo que generalmente la ventilación es pobre e incluso puede que el aire puro no llegue hasta el área de trabajo. Precisamente por tener escasez de aberturas y acceso limitado, aumentan las dificultades del operario que trabaja en su interior a la hora de abandonarlo por una situación peligrosa.

4. RESPONSABILIDADES

El Jefe de recurso humanos y el Coordinador de talento Humano son responsables de la aprobación del presente procedimiento.

El administrador de la Sede Recreacional en conjunto con el profesional de apoyo en salud ocupacional identificara las personas que realizan trabajos en espacios confinados para posteriormente enseñarles el presente procedimiento y crear conciencia sobre la conducta segura.

Los funcionarios que realicen trabajos en espacios confinados, son responsables de cumplir el procedimiento seguro para trabajo en espacios confinados.

El profesional de apoyo en salud ocupacional con apoyo de la ARP capacitara a los funcionarios que acompañaran a los trabajadores, quienes serán los responsables de verificar las condiciones de seguridad en los lugares de trabajo en espacios confinados.

El administrador de la Sede Recreacional designara a un funcionario quien será el responsable de verificar las condiciones de seguridad en los lugares de trabajo de las actividades críticas y concederá los permisos de trabajo.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Lugares de trabajo de la empresa donde se ejecutan este tipo de tareas:

- Tanques para almacenamiento de agua
- Cuartos subterráneos donde se almacenan motores

Los riesgos en los espacios confinados pueden provenir de operaciones o procesos en los cuales se involucran:

- Remoción de residuos o lama y mala ventilación
- Generación de chispas por fricción entre materiales



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO SEGURO PARA TRABAJOS EN ESPACIOS
CONFINADOS

Código: PR-EA-8.7-008

Versión: 0

Fecha: Mayo 24 de 2010

5.1 PRECAUCIONES ANTES DE LA ENTRADA EN UN ESPACIO CONFINADO

5.1.1 Instrucción a los trabajadores y toma de conciencia de los riesgos y su prevención

Para asegurar el entendimiento de responsabilidades y riesgos encontrados en un espacio confinado particular, deberían repasarse antes de la entrada por todos los involucrados.

5.1.2 Colocar señalización

Colocar la señalización en el exterior del espacio confinado y próximo a la boca de entrada. Para restringir el tránsito de personas y evitar que caigan en el espacio confinado, así mismo prevenir que existe personal trabajando para que no bloqueen las salidas del espacio confinado.

5.1.3 Limpiar y ventilar

Si se detectan olores anormales o químicos en el lugar de trabajo, retirar los productos químicos peligrosos, dejar abierta la entrada hasta conseguir una ventilación suficiente, o forzar mecánicamente la salida de gases antes de entrar a trabajar en estos espacios.

5.1.4 Equipos de protección personal (epp's)

Los espacios confinados de la Sede Recreacional son clase c o de 3ª categoría por tal motivo la utilización de los elementos de protección personal será únicamente los necesarios para desarrollar la tarea específica.

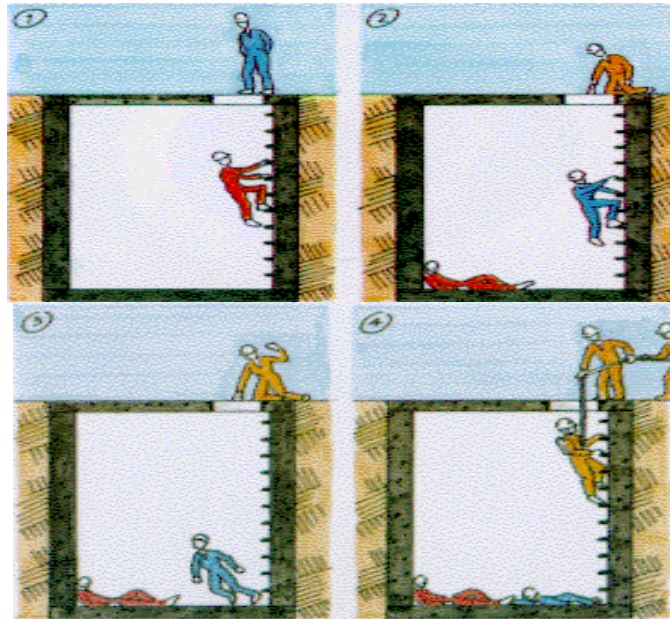
Los epp's deben estar en buenas condiciones de uso y debe proporcionarse instrucción a los trabajadores sobre su correcto uso.

5.2 Entrada al espacio confinado

Una vez tenidas en cuenta esta serie de medidas preventivas y permaneciendo en el exterior el equipo de apoyo (uno o dos personas), el paso siguiente sería efectuar los trabajos en el interior del espacio confinado.

El operario que acceda al espacio confinado deberá portar un arnés de seguridad que se anclará al exterior del espacio y el cual estará continuamente vigilado por el personal de apoyo exterior. Este sistema, permitirá en caso de emergencia sacar rápidamente a la víctima.

En el caso de que las dimensiones del espacio confinado sean tales que impida la visión entre el operario de exterior y el de interior, se deberá proporcionar algún sistema de comunicación efectivo entre ambos (boqui toqui).



No es aconsejable que una sola persona trabaje en el interior de un espacio confinado, siempre que las dimensiones de éste lo permitan, y como se ha comentado anteriormente existirá siempre un equipo de apoyo, de al menos una persona en el exterior.

6. FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Otro punto clave en la realización de trabajos en espacios confinados en forma segura, es el personal que va a realizar las tareas, el de vigía, el de rescate en caso de emergencia.

La salud general de los trabajadores que realizarán las tareas deberá ser buena y sus aptitudes físicas, mentales y sensoriales deberán ser confiables, especialmente en condiciones de emergencia y en el uso de equipos respiradores.

Una vez aprobados, deben comenzar su período de entrenamiento, por personal calificado, que tendrá una parte teórica y otra práctica.

Los trabajadores, deben aprender a reconocer los espacios confinados, los peligros que allí pueden encerrarse, como controlarlos o eliminarlos, como usar los elementos de protección personal, como actuar en casos de emergencias, como se confeccionan los permisos a ingresos a espacios confinados, realizar prácticas de primeros auxilios y RCP, señalización y prevención y combates de incendios.



Para realizar las prácticas, es conveniente tener un espacio confinado para entrenamiento o usar uno fuera de servicio que esté limpio. En esta parte, los trabajadores deben llevar a cabo lo aprendido según las ordenes del instructor.

Es conveniente que todos los trabajadores roten por todos los puestos que intervienen en un trabajo en espacios confinados.

7. INSPECCIONES DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Con esta inspección se busca verificar que se cumplan con la condiciones de seguridad para realizar trabajo en espacios confinados

El funcionario responsable de ejecutar las inspecciones definirá la frecuencia de estas, y las registrara en el formato "**Inspecciones de tareas críticas**". En caso de no cumplir algún requerimiento, la persona encargada de la inspección puede intervenir la actividad y parar su ejecución. Informando los hallazgos al administrador de la Sede, quien tomara las acciones pertinentes.

8. REGISTROS

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
Inspecciones de tareas críticas	Sede Recreacional y Secretaría, Archivador, Carpeta.	Administrador Sede Recreacional, Profesional en Salud ocupacional.	2 años	Profesional en Salud ocupacional.	Eliminación.

9. LISTADO DE VERSIONES

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	Mayo 24 de 2010	Creación

ANEXO 54. Formato inspección de tareas críticas



INSPECCIÓN DE TAREAS CRITICAS

Nombre de los funcionarios: _____

Fecha: _____

Actividad: _____

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	
		SI	NO
1	El lugar donde se ejecutara la tarea está aislado completamente. (no debe existir personal ajeno a la actividad).		
2	Se han instalado mamparas o cintas para aislar la zona y no permitir el paso de vehiculos o de personas		
3	los equipos y/o herramientas a utilizar en la labor se encuentran en buenas condiciones		
4	Las escaleras se encuentran en perfectas condiciones y son las apropiadas para la labor a desempeñar. (aplica para trabajo en alturas).		
5	Los andamios y tablonces se encuentran en buenas condiciones y son suficientes y apropiados para realizar la tarea. (aplica para trabajo en alturas).		
6	El funcionario que realizará el trabajo ha recibido entrenamiento para ejecutar la tarea.		
7	Se tienen los elementos de protección personal apropiados para realizar el trabajo.		
8	La persona que esta diligenciando este permiso, conoce el instructivo relativo al mismo y el procedimiento pertinente a la tarea que que se ejecutara.		
9	El lugar donde se ejecutara la tarea tiene instalada la linea de vida o un anclaje adecuado donde el trabajador pueda asegurarse. (aplica para trabajo en alturas).		
10	La actividad va a ser vigilada por un equipo de apoyo previamente entrenado.		
11	Existe un sistema de comunicación entre el funcionario que ejecuta la tarea y su equipo de apoyo.		
Código: FO-EA-8.7-015	Versión: 0	Fecha Rev: Junio 08 de 2010	Subproceso: Salud Ocupacional

ANEXO 55. Procedimiento para emergencias

PROCEDIMIENTO PARA EMERGENCIAS



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER

BUCARAMANGA

MAYO DE 2010

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

2. JUSTIFICACIÓN

3. POLÍTICAS PARA EMERGENCIAS

4. OBJETIVOS

4.1. *Objetivo General*

4.2. *Objetivos Específicos*

5. MARCO TEÓRICO

5.1. *Marco Conceptual*

5.1.2. *Definición de términos*

5.2. *Marco Legal*

5.2.1. *Aspecto Legal*

5.2.2. *Aspecto Técnico*

6. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

6.1. *Actividad económica*

6.2. *Identificación e Información Estructural*

6.3. *Números de Personas*

6.4. *Horario de Trabajo*

6.5. *Principales Materiales e Insumos*

6.6. *Descripción de los Principales Procedimientos Desarrollados en la Empresa*

7. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

7.1. *Clasificación de las Amenazas*

7.1.1. *Naturales*

7.1.2. *Tecnológicas*

7.1.3. *Sociales*

7.2. *Calificación de la Vulnerabilidad*

7.2.1. *Cuadro de Evaluación de la Vulnerabilidad*

7.2.2. *Cuadro de Análisis Cuantitativo*

7.2.3. *Análisis Cualitativo*

8. INVENTARIO DE RECURSOS

8.1 *Recursos Internos*

8.1.1. *Recurso Humano*

8.1.2. *Sistemas de Extinción*

8.1.2.1. *Extintores Portátiles*

8.1.2.2. *Gabinetes Contra Incendio*

8.1.3. *Elementos para atención de Heridos*

8.1.3.1 *Botiquín de Primeros Auxilios*

8.1.3.2. *Enfermería*

8.1.4. *Alarma para Evacuación*

8.1.5. Señalización para evacuación

8.2. Recursos Externos

9. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

9.1. Grado 1

9.2. Grado 2

9.3. Grado 3

10. PLAN DE EVACUACION

10.1 Objetivos

10.2. Características

10.3. Fases del Proceso de Evacuación

10.4. Procedimiento General

10.4.1. Secuencia de Evacuación

10.4.1.1. Ante un Incendio (**Conato**)

10.4.1.2. Ante un Incendio

10.4.1.3. Durante un Sismo

10.4.1.4. Después del Sismo

10.4.1.5. Ante un Atentado Terrorista

10.4.1.6. Intoxicaciones

10.4.1.7. Alteración del Orden Publico

10.4.1.8. Robo

10.4.1.9. Inundación

10.5. Coordinadores de Evacuación

10.5.1. Funciones y Responsabilidades

10.5.1.1. Coordinador Operativo

10.5.1.2. Coordinadores de Área de Evacuación

10.5.1.3. Personal de Vigilancia

10.5.1.4. Personal de Servicios Generales

10.5.1.5. Funcionarios en General

10.5.1.5.1. Detección

10.6. Sistema de Alarma de Evacuación

10.6.1. Sistema de Alarma Utilizado

10.6.2. Características Técnicas

10.6.3. Cuando activar la alarma

10.6.4. Como Activar la Alarma

10.6.5. Sistema de Alarma Opcional

10.7. Criterios de Decisión para Evacuación

10.7.1. En caso de Incendio

10.7.2. En caso de Atentado y/o Amenaza Terrorista (Terrorismo Telefónico)

10.7.2.1. En caso de Posibilidad de Explosión

10.7.2.2. En caso de Explosión Repentina

10.7.3. En caso de Movimientos Sísmicos

10.8. Comunicaciones

10.9. Rutas de Evacuación y Sitio de Reunión Final

10.9.1. Rutas de Evacuación

10.9.2. Sitio de Reunión

10.9.2.1. Sitio de Reunión Parcial

- 10.9.2.2. *Sitio de Reunión General*
- 10.10. *Evacuación de Heridos*
- 10.11. *Medidas para Protección de Bienes*
- 11. **PRACTICAS Y SIMULACROS**
- 11.1. *Objetivos*
- 11.2. *Frecuencia*
- 11.3. *Clasificación de los Simulacros*
- 11.4. *Obligatoriedad*
- 11.5. *Consideraciones de Seguridad*
- 11.6. *Tiempo de Evacuación*

12. EVALUACIÓN

13. RECOMENDACIONES GENERALES DURANTE LA EVACUACION

ANEXOS

- ANEXO 1 FLUJOGRAMA PARA ATENCION MEDICA
- ANEXO 2 FLUJOGRAMA PARA PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCENDIO
- ANEXO 3 FLUJOGRAMA PARA PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EXPLOSIÓN
- ANEXO 4 FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS EN CASO SISMO/ TERREMOTO
- ANEXO 5 ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN
- ANEXO 6 FORMA DE REPORTAR UNA EMERGENCIA
- ANEXO 7 (FORMATO)INFORME DE SIMULACRO
- ANEXO 8 TELÉFONOS DE EMERGENCIA
- ANEXO 9 HOJA DE AUDITORIA PARA PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA**
- ANEXO 10 PLANOS DE EVACUACIÓN
- ANEXO 11 FORMATO INSPECCIÓN DE EXTINTORES
- ANEXO 12 FORMATO INSPECCIÓN DE GABINETES CONTRA INCENDIO
- ANEXO 13 LISTADO DE TELÉFONOS DE COMFENALCO
- ANEXO 14 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COMFENALCO
- ANEXO 15 ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADA
- ANEXO 16 DIRECTORIO EPS
- ANEXO 17 TRIAGE
- ANEXO 18 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

INTRODUCCIÓN

Los dos objetivos principales en los Procedimientos para Emergencias son la preservación de la vida y la propiedad. Entre las responsabilidades de los miembros integrantes de la estructura orgánica de los Procedimientos, está la de evacuar a las personas que se encuentren en peligro inmediato y ayudar en la evacuación ordenada del personal y visitantes de las áreas de riesgo.

El diseño del Plan de Evacuación responde a los riesgos existentes en las instalaciones, los cuales son originados por las labores desarrolladas y la estructura misma; tales como explosión, incendio, colapso estructural y amenaza de bomba. Al igual que en los Procedimientos para Emergencias, por ser uno parte del otro, para lograr una adecuada implementación de los Procedimientos se debe contar con un potencial humano responsable, que se encuentre muy bien capacitado y entrenado en la atención de la emergencia, y que cuente con los recursos materiales necesarios. Adicionalmente, se debe involucrar a todos los funcionarios de la **sede Recreacional de Comfenalco Santander**, para lograr la sensibilización sobre la importancia de que las acciones a efectuar salvarán sus vidas si se ejecutan en la forma planeada y practicada. Por esto último, el diseño del Plan de Evacuación debe complementarse con prácticas periódicas acompañadas de la evaluación de las mismas.

El compromiso de la **sede Recreacional de Comfenalco Santander**, y en general el de los funcionarios, es el de tomar con seriedad y responsabilidad el siguiente plan y las acciones que de éste se deriven como medida de control en situaciones emergencia.

2. JUSTIFICACIÓN

La realidad nos ha demostrado que no siempre se logra el objetivo buscado en la protección de la vida durante situaciones de emergencia, pues muchos de los intentos fallidos han ocurrido en instalaciones donde supuestamente existía un plan previo para la evacuación en caso de emergencia. Por tal motivo es necesario hacer una diferenciación entre un simple ejercicio de movilización de personas y un plan de evacuación. El primero es una práctica periódica mediante la cual se pretende acostumar a los ocupantes a desplazarse por cierta ruta, en un tiempo determinado. El segundo corresponde a un procedimiento organizado, para que las personas puedan ponerse a salvo en un tiempo menor al que se espera tengan disponible para hacerlo en caso de una situación de emergencia.

En condiciones de emergencia, puede ser necesario evacuar a algunos o a todos los empleados a un área segura. Si esto se hace en forma planeada y organizada se puede prevenir el pánico y disminuir posiblemente la cantidad de heridos o muertes innecesarias, durante una evacuación parcial o total de las instalaciones.

Teniendo en cuenta el tamaño de instalaciones, el número de funcionarios y de visitantes que actualmente ocupan las instalaciones de la SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO, sumados a los riesgos potenciales de incendio, colapso estructural y amenaza de bomba, se hace necesario el diseño y la implementación de un plan de evacuación que contenga puntos de encuentro. Adicionalmente se requiere de un proceso de capacitación continua para todos los funcionarios, que comprenda el conocimiento de las instalaciones, los riesgos existentes, las medidas de control, acciones a desarrollar, rutas de evacuación y los puntos de encuentro.

3. POLÍTICAS PARA EMERGENCIAS

Para la SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO, es de vital importancia proveer un adecuado nivel de seguridad para todos los empleados y usuarios de sus instalaciones, lo cual incluye: equipos e instalaciones adecuadas, fomentos de la cultura de prevención y suministro de información necesaria para la prevención y control de siniestros de cualquier naturaleza.

En concordancia con lo anterior la subdirección de servicios sociales y la administración de la SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO se compromete a dar todo su apoyo y colaboración manifiesta en recursos humanos, técnicos y financieros para la implantación de todas las acciones tendientes a:

- ✓ *Preservar la vida e integridad de las personas que en cualquier circunstancia estén dentro de las instalaciones de la edificación, incluyendo personal fijo, visitantes y comunidad en general. Para tal efecto se consideran los siguientes aspectos:*
 - *Disminuir los riesgos propios de las actividades desarrolladas en la edificación.*
 - *Brindar facilidades para la evacuación parcial o total de las instalaciones en cualquier momento.*
 - *Proveer facilidades y medios para rescate de personas ubicadas en cualquier sitio de la edificación.*

- ✓ *Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan causar como consecuencia de accidentes y catástrofes, teniendo en cuenta no solo su valor económico, sino también su valor estratégico para cada una de las edificaciones y para la comunidad en general*

- ✓ *Garantizar la continuidad de las actividades, operaciones y servicios prestados en o desde las instalaciones de la **SEDE RECREACIONAL** teniendo en cuenta para esto:*
 - *Disminuir las posibilidades de la suspensión de las actividades diarias de recreación o eventos programados.*

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Diseñar, implementar y poner en práctica los Procedimientos para Emergencias de la SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO, definiendo las funciones y estableciendo las acciones a ejecutar por parte de los diferentes niveles de la Caja (Comfenalco) para lograr el control de la situación evitando pérdidas humanas.

4.2. Objetivos Específicos

- *Efectuar el análisis de vulnerabilidad de la SEDE RECREACIONAL para identificar las amenazas potenciales y valorarlas.*
- *Establecer la responsabilidad en la coordinación en cada área.*
- *Realizar el censo de funcionarios y visitantes para medir la capacidad de las vías de evacuación, buscando una distribución homogénea de los funcionarios y usuarios por las mismas.*
- *Realizar el nombramiento de los coordinadores de área requeridos en cada sede, para definir sus funciones, responsabilidad y compromiso antes, durante y después de la evacuación.*
- *Establecer las rutas de evacuación para todas las áreas de las instalaciones.*
- *Definir los puntos de encuentro alterno y principal.*
- *Contabilizar el tiempo de evacuación parcial y general de las instalaciones.*
- *Capacitar a todos los funcionarios en conceptos básicos de evacuación y las rutas a seguir en caso de una situación de emergencia.*

5. MARCO TEÓRICO

5.1. Marco Conceptual

Debido a su carácter multidisciplinario, la prevención y el control de emergencias deben ser direccionados por personal administrativo, dependiendo del perfil y funciones dentro de la Empresa; y ejecutados por personal operativo que se encargue directamente del manejo de la situación mientras se recibe el apoyo de los grupos externos.

La educación es la base fundamental de la prevención, y es la única que genera cultura para que esta tenga los resultados esperados.

5.1.2. Definición de Términos

Amenaza: Factor de origen natural o entrópico que puede afectar a una comunidad ocasionando lesiones a las personas, daños a la estructura, afectación de líneas vitales y alteración de la normalidad de los servicios.

Riesgo: Probabilidad de producirse un evento, en un lugar determinado en relación con las amenazas existentes y la vulnerabilidad tanto de las personas como de las estructuras, cuyas consecuencias normalmente se traducen en pérdidas.

Emergencia: Toda situación que implique un estado de perturbación parcial o total de un sistema por la posibilidad inminente de ocurrencia o la ocurrencia real de un siniestro, cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad del mismo al exigir una respuesta superior a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, implicando la modificación temporal del sistema.

Existen diferentes tipos de emergencia según su origen, tipo de riesgo y el ámbito de influencia. Según su origen, las emergencias pueden ser: Naturales, Tecnológicas o Sociales; según el tipo de riesgo pueden ser de alto, media o bajo riesgo; y según su ámbito de influencia pueden ser internas o externas a la Empresa.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad a ser afectados por la manifestación de las diferentes amenazas.

Desastre: Evento de origen natural (sismos, deslizamientos, inundaciones, etc.) o provocado por el hombre (incendio, accidentes industriales, contaminación),

que ocurre en la mayoría de los casos en forma inesperada causando alteraciones intensas en la población, los bienes y el medio ambiente.

Mitigación: Acción de reducir el efecto de las amenazas a través de diferentes acciones de aseguramiento o salvaguarda de las personas con medidas de evacuación o reubicación oportunas.

Preparación: Acción de fortalecer las respuestas de la comunidad frente a situaciones de emergencia a través de actividades de capacitación y entrenamiento.

Prevención: Acción de evitar que ocurra un desastre controlando directamente la amenaza que lo pueda causar mediante acciones directas de intervención de la amenaza.

Alarma: Aviso o señal que se da para informar sobre la presencia de un peligro y se sigan las instrucciones específicas respecto a la presencia del evento.

5.2. Marco Legal

5.2.1. Aspecto legal

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU. 10 Dic. de 1948):*
“Art. 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.
- *Ley 9 de 1979;*
“Art. 80, Numeral e: Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública”.
- *Resolución 1016 de 1989:*
“Organizar y desarrollar un Plan de Emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:
 - d. **Rama Preventiva:** Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la Empresa.
 - e. **Rama Pasiva o Estructural:** Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

f. **Rama Activa o Control de Emergencias:** Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

- Decreto 919 de 1989: Organización del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

5.2.2. Aspecto Técnico

- Norma 600 N.F.P.A.: Formación de Brigadas contra incendio.
- Norma 101 N.F.P.A.: Código de Seguridad Humana.
- Norma ICONTEC 3324: Higiene y Seguridad. Generalidades. Recomendaciones para la organización, el entrenamiento y los equipos de brigadas privadas contra incendio.

6. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

6.1. Actividad Económica

Es una entidad privada, sin ánimo de lucro que con sujeción a la ley contribuye a la solidaridad social entre patrones y trabajadores aplicando plenamente las normas sobre el subsidio familiar. Su misión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del trabajador y su familia de forma integral a través del subsidio familiar mediante la prestación de servicios como: Salud, Educación, Mercadeo, recreación, Turismo y vivienda a nivel regional y nacional.

6.2. Identificación e Información Estructural

LA SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO se encuentra ubicada en el kilómetro 2 vía Piedecuesta.

La sede cuenta con la siguiente distribución de áreas:

ÁREA	PAREDES	PISOS	TECHO	PUERTAS Y VENTANAS	ESCALERAS	OBSERVACIONES
Porterías	Ladrillo frisado y pintado	Baldosa	Teja de barro	Metálicas	No posee	Existen dos
Cancha de tejo	Malla	Baldosas de concreto	Teja de zinc que cubre la mitad de la cancha	No posee	En concreto y son utilizadas como silletería de espectadores	
Cancha de bolo criollo	Malla	Destapado	Teja de zinc que cubre la mitad de la cancha	No posee	No posee	
Baños damas Caballeros	Ladrillo frisado y pintado	Tabletas	Teja de barro	Metálicas	No posee	
Cancha mini tejo	Ladrillo frisado y pintado que cubre dos lados de la cancha	Cemento rustico	Teja de zinc	No posee	No posee	
Cabañas	Ladrillo frisado, estucado y pintado. Posee placas de entrepiso en concreto	Baldosa	Teja de barro con cielo raso en machimbre en pasillos	Metálicas	En baldosa en algunas cabañas	No poseen banda antideslizante
Planta de agua	Ladrillo frisado y pintado	Cemento rustico	No posee	No posee	Metálicas	
Bloque de salones	Ladrillo frisado, estucado y pintado.	Baldosa	Teja de barro con cielo raso en machimbre incluido en pasillos	No posee	Metálicas (aluminio) y posee vidrio como lamina de superficie	
Bloque de administración	Ladrillo frisado, estucado y	Baldosa	Teja de barro con	En baldosa	Metálicas (aluminio) y posee	

	pintado.		cielo raso en machimbre incluido en pasillos		vidrio como lamina de superficie	
Kiosco las garzas	Jardineras de 1 mts de alto en ladrillo frisado y pintado	Baldosa	Teja de barro con cielo raso en machimbre	No posee	No posee	
Kioscos varios en total 12	Jardineras de 1 mts de alto en ladrillo frisado y pintado	Baldosa	Teja de barro con	No posee	No posee	
Comfeparque	Sitio descubierto	Prado	Abierto	No posee	No posee	
Cancha de fútbol	En malla	Gramilla	Abierto	No posee	A un costado y sirven de silletería para los espectadores	
Cancha de tierra	Muro de 1 mts. y sobrepuesta una malla	Destapado (tierra)	Abierto	No posee	A un costado y sirven de silletería para los espectadores	
Lagos	En malla	Lodo y tierra	Destapado	Malla	No posee	Necesitan encerramiento
Piscinas	Muro de 60 cm. y sobrepuesta una malla	Baldosa	Destapado	Malla	No posee	Necesitan encerramiento
Polideportivo Mikev	Algunas canchas se dividen por muros de aprox. 3 mts de alto en un costado	Cemento rustico	Destapado	No posee	En cemento y sirven de silletería para los espectadores	
Cuarto de planta eléctrica	Ladrillo frisado y pintado y la de tejo en lamina de zinc	Baldosa	Teja de barro	Metálicas	No posee	
Cafeterías	Ladrillo frisado y pintado y la de tejo en lamina de zinc	Baldosa y cemento rustico	Teja de barro y lamina de zinc	Metálicas	No posee	
Restaurante	Cemento frisado estucado y pintado	Baldosa	Teja de barro y cubierto en cielo raso de machimbre	Metálicas	En baldosa	Necesitan banda antideslizante
Parqueaderos	Descubiertos	Prado y otra parte destapado	Descubiertos	No posee	No posee	

La sede posee un muro de encerramiento externo en casi toda el área excepto en una parte que colinda con la cañada y junto a las cabañas.

La edificación cuenta actualmente con un acceso para todo el personal el cual se encuentra ubicado por la autopista Piedecuesta Bucaramanga en donde a su vez encontramos una entrada y una salida vehicular para usuarios y empleados. Además la sede cuenta con una puerta ubicada por la parte de atrás de la SEDE RECREACIONAL la cual es utilizada para ingreso de carga y otros los cuales deben solicitar autorización a la administración.

6.3. *Número de Personas*

PERSONAL	No.
<i>Personal fijo de planta</i>	<i>80</i>
<i>Personal visitante lunes a viernes (aproximado)</i>	<i>100</i>
<i>Personal visitante sábados, domingos y festivos (aproximado)</i>	<i>3000</i>

6.4. *Horario de Trabajo*

ÍTEM	DÍAS	HORARIO	PERSONAL
	<i>Lunes a viernes</i>	<i>7-12 / 2-5</i>	<i>Empleados</i>
	<i>Sábados y domingos</i>	<i>8-12 / 2-5</i>	<i>Empleados</i>
	<i>Lunes a viernes</i>	<i>9-5</i>	<i>Usuarios</i>
	<i>Sábados y domingos</i>	<i>9-5</i>	<i>Usuarios</i>

6.5. *Principales Materiales e Insumos*

Teniendo en cuenta la actividad económica de la Sede Recreacional, se describe claramente el material más utilizado como insumo es papelería en sus diferentes presentaciones, los diferentes útiles de aseo general, alimentos y bebidas, los diferentes productos químicos y la lencería en general.

6.6. *Descripción de los Principales Procedimientos desarrollados en la empresa*

Los procedimientos que se llevan a cabo dentro de la sede de la SEDE RECREACIONAL son: servicios alquiler de salones de capacitación, servicio de restaurante, y actividades lúdicas, recreativas, deportivas y mantenimiento de las instalaciones y de las zonas verdes.

7. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Conociendo que la vulnerabilidad es la susceptibilidad que tiene un elemento de ser afectado o sufrir pérdidas, es necesario evaluar los diferentes factores que amenazan las instalaciones para priorizar las medidas de intervención y control. A continuación se relaciona la clasificación general de las amenazas.

7.1. Clasificación de las Amenazas

7.1.1. Naturales

- Terremotos.
- Inundaciones.
- Deslizamientos.
- Rayos.
- Tormentas Eléctricas.
- Volcanes.
- Huracanes.

7.1.2. Tecnológicas

- Explosión.
- Incendio.
- Fuga o derrame de productos.
- Gases comprimidos.
- Líquidos combustibles.
- Colapso en estructura.
- Contaminación por Químicos.
- Interrupción de la Energía.
- Caída de aviones que sobrevuelen el sector.

7.1.3. Sociales

- Atentado Terrorista.
- Amenaza de Bomba.
- Sabotaje.
- Alteración del orden público.

7.2. Calificación de la Vulnerabilidad

Con base en la información anterior se procede a calificar la probabilidad que se presente la amenaza y la gravedad de sus consecuencias teniendo en cuenta los siguientes criterios:

PROBABILIDAD

PROBABILIDAD	CONCEPTO	PUNTOS
IMPOSIBLE	Muy difícil que ocurra. Podría presentarse, si acaso, una vez cada 20 años.	1
IMPROBABLE	Muy baja probabilidad. Ocurrirá de 11 a 20 años.	2
REMOTO	Limitada posibilidad de ocurrencia. Podría ocurrir cada 6 a 10 años.	3
OCASIONAL	Ha ocurrido pocas veces. Podría ocurrir cada 1 a 5 años.	4
MODERADO	Ha ocurrido varias veces. Podría ocurrir cada 3 a 12 meses.	5
FRECUENTE	Alta posibilidad de ocurrencia. Podría presentarse una vez cada 3 meses.	6

GRAVEDAD

GRAVEDAD	CONCEPTO	PUNTOS
INSIGNIFICANTE	Las consecuencias no afectan el funcionamiento del sistema; pérdidas o daños despreciables.	1
MARGINAL	Las consecuencias afectan en forma leve al sistema; pérdidas o daños moderados.	2
CRITICA	Las consecuencias afectan parcialmente al sistema en forma grave; pérdidas o daños considerables.	3
CATASTRÓFICA	Las consecuencias podrían afectar en forma total al sistema; pérdidas o daños de gran magnitud.	4

El más alto valor posible de probabilidad y gravedad es 24, por lo cual sobre este se compara el grado de vulnerabilidad para cada riesgo específico.

El resultado obtenido se interpreta mediante las siguientes especificaciones:

- Vulnerabilidad menor al 15%: No representa una amenaza significativa para la Empresa, por lo que no amerita la inversión de recursos especiales de preparación.
- Vulnerabilidad entre el 15% y el 35%: Aunque debe diseñarse una respuesta para dichos casos, ésta debe ser solo de carácter general.
- Vulnerabilidad mayor al 35%: Se requiere siempre diseñar una respuesta detallada a las emergencias, ameritando las inversiones particulares necesarias.

Una vez se cuente con los porcentajes de vulnerabilidad se comparan los datos de acuerdo a la siguiente tabla para establecer acciones a seguir de acuerdo a los riesgos prioritarios.

PROBABILIDAD RELATIVA

FRECUENTE	GENERAL	DETALLADO	DETALLADO	DETALLADO
MODERADA	GENERAL	DETALLADO	DETALLADO	DETALLADO
OCASIONAL	GENERAL	GENERAL	DETALLADO	DETALLADO
REMOTA	NO PLAN	NO PLAN	DETALLADO	DETALLADO
IMPROBABLE	NO PLAN	GENERAL	DETALLADO	NO PLAN
IMPOSIBLE	NO PLAN	NO PLAN	NO PLAN	GENERAL
	INSIGNIFICANTE.	MARGINAL	CRITICA	CATASTRÓFICA

GRAVEDAD RELATIVA

A continuación se presentan los resultados del análisis de vulnerabilidad realizado en la SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO

7.2.1. Cuadro de Evaluación de la vulnerabilidad

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Ciudad y Fecha de actualización : Bucaramanga Mayo de 2010

Sede: SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO

Dirección : Km. 1 vía Piedecuesta

No. de Personas Expuestas : 180

Empleados: 80

Visitantes : 100

RIESGOS	PROBABILIDAD						GRAVEDAD				VUL N
	IMPO	IMPR	RE M	OC A	MO D	FRE	INS	MA R	CRI T	CAT R	P/24
PUNTAJE	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	%
NATURALES											
Sismos					X			X			41.6
Terremotos		X								X	33.3
Deslizamientos	X							X			8.3
TECNOLÓGICOS											
Explosión		X								X	33.3
Incendio			X							X	50
Colapso en estructura y equipos	X								X		12.5
Intoxicaciones			X						X		37.5

Inundaciones				X					X			33.33
SOCIALES												
Amenaza de bomba	X										X	16.6
Alteración del orden público			X							X		37.5
Robos			X						X			25

OBSERVACIONES:

De acuerdo a la información recolectada, la intervención para cada riesgo se presenta a continuación basada en la siguiente interpretación:

○ *Detallado:* Se requiere la elaboración de procedimientos especiales por parte de la Empresa para el manejo de los eventos generados por cada clase de amenaza.

● *General:* Se requiere el diseño de una respuesta de tipo general que puede incluirse dentro de las acciones en caso de emergencia.

○ *No Plan:* No se requiere de la elaboración de procedimientos por ser riesgos de menor magnitud.

7.2.2. Análisis Cuantitativo de los Datos

Según los datos porcentuales obtenidos con el análisis de vulnerabilidad, los riesgos existentes requieren de la siguiente intervención:

AMENAZA	VULN	INTERVENCIÓN
Sismos	41.6	<i>Diseño de respuesta específica</i>
Terremotos	33.3	<i>Diseño de respuesta general.</i>
Deslizamientos	8.3	<i>No requiere diseño de respuesta.</i>
Explosión	33.3	<i>Diseño de respuesta general.</i>
Incendio	50	<i>Diseño de respuesta específica.</i>
Colapso en estructura y equipos	12.5	<i>No requiere diseño de respuesta.</i>
Intoxicaciones	37.5	<i>Diseño de respuesta específica.</i>
Inundaciones	33.33	<i>Diseño de respuesta específica.</i>
Amenaza de bomba	16.6	<i>Diseño de respuesta general.</i>
Alteración del orden público	37.5	<i>Diseño de respuesta específica.</i>
Robos	25	<i>Diseño de respuesta general</i>

Según lo encontrado, los riesgos que ameritan la planeación de una respuesta específica son: Incendio, Intoxicaciones, sismo e Inundaciones. En el anexo 2 y 4 se encuentran los Procedimientos en caso de Incendio, los procedimientos para las demás amenazas que requieren respuesta específica se describen en el ítem No. 10.4 de este documento.

Los, Terremotos, Explosión y Amenaza de Bomba, son amenazas que se deben tener en cuenta en el diseño del Plan General de Evacuación. Para el caso de las Explosiones se encuentra el procedimiento en el Anexo 3, Para la Amenaza de Bomba se encuentra el procedimiento en el ítem No. 10.4 de este documento.

Las amenazas de Deslizamientos, Colapso de la estructura e Interrupción de la Energía y robo no requieren diseño de respuesta; sin embargo, se deberán evaluar periódicamente para mantener el control.

7.2.3. Análisis Cualitativo

AMENAZA	PROB. RELAT.	GRAV. RELAT.	INTERVENCION
Sismos	Moderada	Marginal	Respuesta específica.
Terremotos	Improbable	Catastrófica	Respuesta general.
Deslizamientos	Imposible	Marginal	No requiere respuesta.
Explosión	Improbable	Catastrófica	Respuesta general.
Incendio	Remota	Catastrófica	Respuesta específica.
Colapso en estructura y equipos	Imposible	Crítica	No requiere respuesta.
Intoxicaciones	Remota	Crítica	Respuesta específica.
Inundaciones	Remota	Marginal	No requiere respuesta.
Amenaza de bomba	Imposible	Catastrófica	Respuesta general.
Alteración del orden público	Remota	Crítica	Respuesta específica.
Robos	Improbable	Marginal	Respuesta general.

Como resultado del análisis cualitativo tenemos que las amenazas que requieren diseño de respuesta específica son: Sismos, Incendio, Intoxicaciones, Alteración del orden público e Inundaciones; procedimientos descritos en el presente documento

La amenaza de bomba requiere una respuesta general, por esta razón se tendrá en cuenta en el ítem No. 10.4.

8. INVENTARIO DE RECURSOS

8.1. Recursos Internos

La Sede cuenta con el siguiente inventario de recursos disponibles para emergencias.

8.1.1. Recurso Humano

Se tiene contrato con la empresa AME para el servicio de Ambulancia de Traslado asistencial Básico y los fines de semana o en días de eventos especiales se contrata personal de enfermería. Además contamos con la brigada de emergencia.

8.1.2. Sistemas de Extinción

En caso de presentarse situaciones en donde el fuego la principal amenaza el Sede cuenta con:

8.1.2.1. Extintores Portátiles

Actualmente se cuenta con dieciséis (16) extintores de Polvo Químico Seco, dos (2) de agua a presión, dos (2) de Solkaflam-123 y uno (1) de bióxido de carbono ubicados uno en puntos estratégicos y debidamente recargados.

8.1.2.2. Gabinetes contra incendio

La edificación cuenta actualmente con tres (3) gabinetes contra incendio debidamente dotados y ubicado de la siguiente forma:

Junto al salón la Molienda

Junto a los baños y el restaurante

Junto a los baños y enfermería en la administración

8.1.3. Elementos para Atención de Heridos

Si llegase a presentarse alguna persona lesionada el Sede cuenta con:

8.1.3.1. Botiquín de Primeros Auxilios

La SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO cuenta actualmente un (1) botiquín de primeros auxilios ubicado la enfermería junto a la administración. El área de piscinas cuenta con su propio botiquín y elementos de primeros auxilios.

8.1.3.2. Enfermería

La Sede cuenta con área de enfermería específica ubicada cerca de la administración.

8.1.4. Alarma para evacuación

En la actualidad el sistema de alarma utilizado el sistema de perifoneo el cual es manejado desde la administración y es apoyado por los radios de comunicaciones y los teléfonos internos.

8.1.5. Señalización para evacuación

Se desarrollo un estudio de señalización para la sede recreacional en donde se estableció la ruta de evacuación y los puntos de encuentro tanto principal como alterno. Para la ruta de evacuación estuvo presente la preocupación de movilizar personas con discapacidad, por tal razón se eligieron las vías con menos escaleras posibles que condujeran a los sitios destinados para el encuentro.

8.2. Recursos Externos

Adicional a los elementos ya mencionados la Sede cuenta con el apoyo de la Brigada de emergencia de la Sede Recreacional de Comfenalco Santander y los recursos materiales que de ella pueda disponerse.

Además se cuenta con el apoyo de las entidades de ayuda externa. Ver anexo 8

9. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Las emergencias se clasifican de acuerdo a la gravedad, magnitud y características en:

9.1. Grado 1

Aquellas que afectan sólo el sitio de trabajo y pueden ser controladas con los recursos materiales y potencial humano del área; las acciones se ejecutan a nivel de funcionarios y Brigadistas del Área.

9.2. Grado 2

Aquellas emergencias que por sus características requieren siempre de otros recursos internos disponibles en las instalaciones. Las acciones se ejecutan a nivel del Jefe de la Brigada.

9.3. Grado 3

Emergencias que por sus características, magnitud e implicaciones requieren de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos (Bomberos, Cruz Roja, Policía, etc.). Se activa bajo la responsabilidad del Director Administrativo y Financiero o quien éste delegue para tal fin.

10. PLAN DE EVACUACION

10.1. Objetivos

- * Identificar en forma anticipada las amenazas que puedan afectar a las instalaciones y por ende a sus ocupantes.*
- * Establecer los procedimientos a seguir en caso de emergencia que garantice la salida oportuna y segura del personal que labora en la SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO.*
- * Definir el sistema de alerta y alarma a utilizar y el significado de dicha señal, para una oportuna reacción de todos los empleados.*
- * Establecer las rutas de evacuación para cada uno de los pisos, así como el punto de reunión final y conteo del personal.*
- * Garantizar la rápida identificación de las rutas y salidas de emergencia mediante una adecuada señalización de las mismas.*
- * Señalizar en los planos ubicando las rutas de evacuación, alarma, salidas y punto de reunión final.*
- * Realizar un simulacro anual para evaluar y ajustar el Plan de Evacuación.*

10.2. Características

Para que este plan cumpla con sus objetivos, debe tener las siguientes condiciones:

Debe estar por escrito.

Debe contar con la aprobación del Director de la SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO

Se debe enseñar y ser comentado con todos los involucrados en el.

Se deben realizar practicas (simulacros) periódicas que permitan corregir los posibles errores y ayuden a mecanizar los procedimientos.

10.3. Fases del Proceso de Evacuación

Con el fin de detectar el lugar exacto de las posibles fallas durante los simulacros el proceso de evacuación se ha dividido en cuatro fases de la siguiente manera.

- ✓ Fase 1. Detección del peligro: se extiende desde el inicio de la emergencia hasta que alguien detecte la existencia del mismo, y su duración está determinada por la existencia o no de sistemas de detección y las*

características de estos, la clase de riesgo, el uso de la edificación y el día y hora del evento.

- ✓ *Fase 2. Alarma: va desde que se reconoce el peligro hasta el momento en que se decide evacuar la edificación y ésta decisión es comunicada a todos los ocupantes. La magnitud del tiempo a emplear está condicionada por los sistemas de alarma de que se disponga y el entrenamiento que tengan los ocupantes para interpretarla.*
- ✓ *Fase 3. Preparación para la salida: va desde que se comunica la decisión de evacuar hasta que sale la primera persona. Y su duración depende del número de acciones a ejecutar y del adiestramiento previo sobre dichas acciones. Los aspectos importantes en esta fase son: Verificación de quiénes y cuántas personas hay, disminución de nuevos riesgos, protección de valores (si es posible) y recordar el sitio de reunión final.*
- ✓ *Fase 4. Salida del personal: corresponde al tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que la totalidad de las personas se desplazan a un sitio seguro. Este tiempo depende de del diseño y uso de la edificación (distancia a recorrer, número de personas y capacidad de las vías de evacuación) y de las condiciones del riesgo esperado (calor, visibilidad, toxicidad de los humos).*

Durante las tres primeras fases, la suma de los tiempos se conoce como TIEMPO DE REACCIÓN. El tiempo necesario para evacuar está dado por la suma de los tiempos individuales necesarios para ejecutar cada una de las cuatro fases, el cual se conoce como TIEMPO DE EVACUACIÓN, se calcula teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$TS = \frac{N}{A} + \frac{D}{(A \cdot K) \cdot V}$$

- TS:** *Tiempo de Salida*
- N:** *Número de Personas*
- A:** *Ancho de la Salida en Metros*
- K:** *Constante Experimental = 1,3 personas/metro- segundo*
- D:** *Distancia total del Recorrido en Metros*
- V:** *Velocidad de desplazamiento = 0,6 metros/segundo*

Proceso de enfrentamiento a un peligro

Primera Fase:

Percepción de la señal de peligro

- a) *En forma directa*
- b) *En forma indirecta*

Segunda Fase

Evaluación de la señal recibida: Factores a evaluar

- a) *Realidad de la señal.*
- b) *Naturaleza del peligro.*
- c) *Magnitud del riesgo.*

La evaluación depende de:

- *Conocimientos previos.*
- *Entrenamiento.*
- *Emotividad de la persona.*

Tercera Fase

La respuesta personal tendiente a:

- *Evitar el riesgo.*
- *Combatir el riesgo.*
- *Inadaptada (no hacer nada o aumentar el riesgo).*

La respuesta adoptada depende de la magnitud del riesgo (relativa).

- *Emotividad.*
- *Adiestramiento.*
- *Autoprotección.*

Constantes de Comportamiento:

- *La gente tiende a salir por donde entró.*
- *La gente tiende a seguir a los líderes que surjan.*
- *Los ocupantes del sitio responden mejor a la emergencia.*

Código de Seguridad Humana:

Conjunto de requisitos tendientes a garantizar la Seguridad de los Ocupantes de las edificaciones, en caso de presentarse un incendio, en función del uso de las mismas.

- 1. Proveer salidas adecuadas independientemente de cualquier otra protección.*
- 2. Asegurar que la construcción garantice la seguridad estructural mientras se realiza la evacuación.*
- 3. Proveer salidas diseñadas de acuerdo con el tamaño, forma y naturaleza del tipo de ocupación.*
- 4. Asegurar que las salidas permanezcan sin obstrucciones, despejadas y sin cerraduras.*
- 5. Velar porque las salidas y vías de evacuación estén claramente señalizadas de tal manera que no se presente confusión en alcanzar la salida.*
- 6. Proveer una adecuada señalización.*
- 7. Asegurar una detección temprana del fuego.*
- 8. Proveer salidas adicionales, alternas o redundantes.*
- 9. Asegurar el adecuado encerramiento de las conducciones verticales y horizontales.*
- 10. Dar cabida a criterios de diseño que vayan más allá del alcance del código y ajustados al uso normal y a las necesidades propias de cada tipo de ocupación.*

Cuarta fase, Salida: Espacio del edificio separado de los demás espacios del mismo edificio. Es un sitio seguro.

Acceso a la salida: Tramo que se debe recorrer hasta llegar a la salida.

Descarga de la salida: Tramo entre la terminación de la salida y una vía pública al nivel de la calle.

Requerimientos Básicos:

- Distancia máxima del recorrido.*
- Ancho útil de las vías.*
- Cantidad de salidas.*
- Disposición de las vías.*
- Materiales de acabado.*
- Tipo y disposición de la señalización.*
- Tipo y disposición de la iluminación.*
- Características y disposición de las puertas.*
- Características y disposición de los cerramientos.*

10.4 Procedimiento General

El procedimiento en la SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO se inicia inmediatamente cuando suena la alarma (altavoz) y comprende el desarrollo de todos los procedimientos tendientes a efectuar la evacuación del personal, bienes y de ser posible el control de la situación que la origina.

10.4.1. Secuencia de la evacuación

10.4.1.1. Ante un Incendio

- Si es fuego pequeño (**Conato**) trate de controlarlo utilizando el extintor mas cercano. Si logro extinguir el fuego reporte esta novedad al Coordinador de evacuación. Si la emergencia ha sido controlada entonces estará **“TODO ESTA BAJO CONTROL”** y debera iniciarse el proceso de recarga del o los extintores que se hallan utilizado.*

10.4.1.2. Ante un Incendio

- Proceda a evacuar el área teniendo en cuenta los procedimientos de evacuación tales como: Apagar equipos, salvaguardar información etc.*
- Avise inmediatamente al Coordinador de evacuación.*
- El Coordinador de evacuación podrá adoptar las siguientes acciones: Ordenar accionar la alarma, desenergizar el área, reportar a la estacion de bomberos mas cercana, y liderar el proceso de evacuación hasta que los empleados, contratistas y visitantes lleguen al sitio de reunión final y se realice el conteo del personal.*

10.4.1.3. Durante un Sismo

- Adopte medidas de autoprotección*
- No corra*
- Coloque debajo de una mesa, escritorio, etc*
- Coloque junto a una columna, protegiendose la cabeza.*
- Alejese de ventanales, armarios u objetos que puedan caer.*

10.4.1.4. Despues del Sismo:

- Inspeccione su lugar de trabajo, buscando anomalías o daños en muros, escaleras, sistema eléctrico, ventanales rotos etc.*
- Si le es posible corrija las anomalías.*
- Reporte sus inquietudes al Coordinador de evacuación.*
- Espere instrucciones de su Coordinador de evacuación.*
- Si hay que evacuar, siga los procedimientos establecidos para empleados.*
- Si usted esta fuera de su área de trabajo, adopte mediadas de autoprotección y siga las instrucciones del Coordinador de área de su lugar.*

10.4.1.5. Ante un Atentado Terrorista

- *Al descubrir en su área un posible artefacto explosivo no lo toque, ni lo mueva, ni trate de abrirlo. Mantenga la calma, no cree el pánico, avise a sus compañeros mas cercanos que evacuen y alerte al coordinador de evacuación.*
- *Siga las instrucciones del Coordinador de evacuación*

Nota: En caso de “Terrorismo telefónico” se seguirán las mismas acciones anteriormente descritas, previa autorización del Coordinador de evacuación.

10.4.1.6 Intoxicaciones:

- *Informe de la situación a la Coordinación de recurso Humano de Comfenalco.*
- *Determine el posible elemento que ocasionó la intoxicación.*
- *Valore el estado de la(as) persona (as) victima (as) de la intoxicación y determine la cantidad.*
- *No induzca el vomito de los lesionados.*
- *Traslade de inmediato al centro asistencial oportuno sin olvidar los documentos del lesionado que sean necesarios.*

10.4.1.7. Alteración del orden público.

- *Conserve la calma.*
- *Mencione consignas al personal que permitan evitar el pánico en ellos.*
- *Dependiendo de las circunstancias permanezca en su sitio.*
- *La alarma de evacuación se activará solo si se prevé que la salud de los habitantes de toda o una parte de la edificación se encuentra en riesgo.*
- *Espere instrucciones de la Coordinación quien evaluará la situación y determinará una posible evacuación hacia un lugar más seguro.*

10.4.1.8. Robo.

Mientras permanezca personal dentro de la edificación y se presente un robo no oponga resistencia pues pone en peligro su vida y la de los visitantes y pacientes Recuerde que el encargado de la seguridad (vigilante en caso de haberlo) es la persona más idónea para manejar la situación.

- *Evalúe la magnitud de las perdidas rápidamente*
- *Pasado el robo informe de inmediato al CAI más cercano.*
- *Tranquilice a las personas asustadas*
- *Si llegase a presentarse algún herido valore y traslade de manera urgente al centro asistencial más cercano.*

10.4.1.9. Inundación

Antes de la inundación:

- *Identifique el sitio de reunión*
- *En época de lluvias fuertes no dejar niños en la quebrada*
- *Mantener limpios los tanques de agua de reserva*
- *Mantenga linternas a la mano*
- *En días de invierno mantenga contacto con organismos de socorro*
- *Alejemos en lo posible los niños y demás de la orilla del puente de madera*
- *Si la amenaza de inundación es inminente evacue con cuidado la sede*

Durante la inundación:

- *Conserve la calma y trate de calmar a los demás*
- *Mantengas informado de la situación por cualquier medio*
- *Aléjese de cuerdas de alta tensión*
- *El mejor sitio de reunión es parte alta, baja de restaurante y los pasillos o lugares cubiertos (recuerde que las lluvias pueden durar mucho tiempo)*
- *Evaluar las áreas más vulnerables a inundaciones (cerca de la quebrada y portón privado)*
- *No permita la salida de vehículos por el portón privado si el nivel del agua no lo permite en la parte de la quebrada.*
- *No permita la acumulación de vehículos (trancones) a la salida de la sede por la autopista (recuerde que la carretera es peligrosa y es una vía de alta densidad)*

Después de la inundación:

- *Si alguna sustancia toxica se derramo límpiela de inmediato.*
- *Asegure la evacuación de las personas con prioridad*
- *Bloquee las áreas de peligro (posible árboles a caer, cables o postes de energía caídos)*
- *La zona cerca de la quebrada debe permanecer despejada*
- *No permita que las personas tomen agua de la inundación*
- *Si se presentaron heridos establezcamos el control de la situación*

10.5. Coordinadores de Evacuación

Son todas aquellas personas a las cuales se les han asignado las labores de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación de un área en particular o general.

Los coordinadores deberán contar con la información sobre las ruta de evacuación, el sitio de reunión asignado para cada área y los posibles riesgos existentes en el lugar o dependiendo de la amenaza que se halla manifestado.

Posteriormente recibirán formación sobre conceptos básicos y técnicas de evacuación.

10.5.1. Funciones y Responsabilidades

A continuación se distribuyen funciones y responsabilidades para cada funcionario de la SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO sin que los aspectos aquí relacionados limiten la actuación de estas personas durante la presentación y manejo de la emergencia. De acuerdo a cada evento y sus características, cada Coordinador debe actuar dentro de los parámetros aquí establecidos contando con la capacidad de tomar decisiones oportunas y acertadas que él considere necesarias.

10.5.1.1. Coordinador Operativo:

Pedro Vargas
Victor Velásquez

Personas encargadas de coordinar y organizar las acciones y los recursos en caso de emergencia. Son quienes reciben la información acerca del peligro y activa la alarma, una vez valorado el riesgo y detectada la necesidad de evacuar si es posible bajo la previa autorización del Administrador de la Sede Yessenia Plata Díaz.

A estas personas se les debe dar la información recolectada por los coordinadores en cada área durante el proceso de evacuación acerca de la emergencia y los resultados del censo de evacuación.

Con toda la información recolectada el Coordinador Operativo organiza los recursos para el control del evento y la atención de los posibles lesionados en coordinación con el Administrador de la Sede.

Previo a la emergencia el Coordinador operativo realiza actividades de prevención tales como:

- Actualización del análisis de vulnerabilidad de la Sede.
- Organización de inspecciones periódicas de seguridad.
- Identificación de recursos existentes y recursos requeridos para efectuar la respectiva solicitud ante la Sede Administrativa para su adquisición.
- Coordinación en el desarrollo del programa de capacitación para brigadistas y coordinadores de área planeada por el Departamento de Salud Ocupacional.
- Divulgar los procedimientos para emergencia a todos los empleados.

10.5.1.2. Coordinadores de Área de Evacuación

Debido a que la Sede Recreacional es de gran tamaño y que algunos empleados tienen asignadas algunas áreas en particular se nombraron los siguientes coordinadores de evacuación.

El coordinador de evacuación será el trabajador de cada área que se encuentre de turno y será el responsable de evacuar a todo el personal.

Además los coordinadores de evacuación recibirán la capacitación requerida para desempeñar las siguientes labores:

- *Una vez inicie el proceso de evacuación se debe encargar de dirigir a los pacientes y demás personas ajenas a la Sede que se encuentren allí hacia el sitio de reunión final establecido.*
- *Efectuar el censo del personal evacuado utilizando el listado del personal y realizar el respectivo reporte al Coordinador Operativo.*
- *Participar activamente en las capacitaciones y en simulacros.*
- *Reportar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias o afectar el proceso de evacuación.*

10.5.1.3. Personal de vigilancia

- *Después de recibir información sobre una emergencia, comunique al Coordinador Operativo el tipo de emergencia, el lugar del suceso y la información adicional necesaria para que él evalúe el riesgo y determine las acciones a seguir. Siga las instrucciones del Coordinador operativo.*
- *Activada la alarma este atento a las puertas de salida de personal y vehículo de las instalaciones, diríjase hacia la carretera y verifique el estado de la misma e indique consignas de conducción segura a los conductores de los vehículos que se desplazan hacia ella y al personal que se desplaza a pie a tomar transporte público.*
- *No permita que ingrese personal diferente a los grupos de apoyo externo a las instalaciones de la SEDE RECREACIONAL, a menos que tengan autorización del Coordinador Operativo o el coordinador de la sede.*
- *Todo vigilante de Comfenalco deberá notificar al Coordinador Operativo de cada sede cualquier anomalía o factor de riesgo que haya detectado en su turno de trabajo y que pueda ocasionar alguna emergencia.*

10.5.1.4. Personal de Servicios generales.

Una vez se active la señal de alarma, o por solicitud expresa del Coordinador Operativo, la señora de servicios generales debe cortar los servicios de energía, gas o acueducto antes de iniciar el proceso de evacuación. Esta persona debe contar con la disponibilidad requerida por el Coordinador operativo durante la emergencia.

10.5.1.5. Funcionarios en General

- *Conocer los procedimientos en caso de emergencia y el plan de evacuación.*
- *Participar activamente en las prácticas y simulacros.*
- *Seguir las instrucciones de los Coordinadores de Área y el Coordinador operativo.*
- *Evacuar el personal ajeno a las instalaciones que se encuentre bajo su responsabilidad y atención en el momento de la evacuación.*
- *Informar al Coordinador Operativo cualquier situación anormal observada.*

10.5.1.5.1. Detección

La persona que detecte el peligro debe avisar al Coordinador de Evacuación (Recepción) para que en este se valore el riesgo. Valorado el riesgo se determina la necesidad de efectuar la evacuación, ya sea parcial o general.

10.6. Sistema de Alarma de Evacuación

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultanea, la necesidad de evacuar un lugar ante la detección de una emergencia; por esta razón, es de suma importancia que sea activada la alarma en el menor tiempo posible cuando se ha detectado la presencia de un peligro.

10.6.1. Sistema de Alarma Utilizado

Se utilizará como alarma sonora el sistema de altavoz, la cual será accionada por el Coordinador de Evacuación en repetidas ocasiones hasta que se garantice la cobertura en toda la instalación repitiendo consignas que apoyen el proceso de evacuación y eviten el pánico en los usuarios.

10.6.2. Características Técnicas

Las siguientes son las características ideales que debería tener un sistema de alarma para evacuación eficiente.

- *La alarma debe funcionar con corriente continua y alterna,*
- *Se debe mediante inspecciones previas garantizar que el sonido llegará hasta el rincón más escondido de la edificación a puerta cerrada.*
- *En caso de manejarse un nivel de ruido muy elevado se debe apoyar con un sistema visual en las áreas de mayor volumen.*
- *Deberá tener más de un botón de accionamiento de la alarma..*

10.6.3. Cuando Activar la Alarma

Se pone en funcionamiento la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

- Cuando el Coordinador Operativo lo considere pertinente activara la alarma de evacuación.
- Cuando un coordinador de área considere pertinente
- Cuando se detecte un incendio en algún lugar de la SEDE RECREACIONAL .

- Cuando se observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.
- Cuando se presenten daños graves en la estructura de las torres que pongan en peligro a sus ocupantes. (Después de un sismo).
- Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en alguna parte de la Sede y/o por terrorismo telefónico, previa
- Cuando exista la inminente presencia de una iniundación.

10.6.3. Como Activar la Alarma

Ya que el actual sistema de alarma es el sistema de perifoneo o altavoz este debe permanecer en perfecto estado y garantizar que sea escuchado en toda la sede.

10.6.4. Sistema de Alarma Opcional

Pito tipo árbitro para que sea portado por cada uno de los coordinadores y los suplentes de los mismos apoyados por los radios de comunicaciones portátiles.

10.7. Criterios de Decisión para Evacuación

El Coordinador Operativo o suplente o el administrador de la sede Recreacional, serán las únicas personas encargadas de tomar la decisión de evacuar, ya sea total o parcialmente, las instalaciones de la SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO.

Para poder adoptar esta decisión se deben tener en cuenta, la magnitud de la emergencia, riesgos para las personas e instalaciones, incapacidad de poder controlar el evento, posibilidad de que el evento avance rápidamente etc.

10.7.1 En caso de Incendio.

Cuando se presente un conato de incendio, se hará una evacuación parcial del área afectada.

Cuando se trata de un incendio declarado, se hará una evacuación total de las instalaciones.

10.7.2. En caso de atentados y/o amenaza terrorista (Terrorismo telefónico)

Dentro de estas situaciones se considerara :

10.7.2.1. Amenaza o Posibilidad de Explosión

Se evacuaran totalmente la edificación (El personal se alejará del lugar donde se crea se encuentra el artefacto utilizando como minimo 300 mts del sitio del artefacto). Y dependiendo de la ubicación del artefacto se empleará la salida mas lejana a Él.

Nota: La policía indicara al Coordinador Operativo cual será la distancia mínima para que el personal este fuera de peligro.

10.7.2.2. Explosión Repentina.

Una vez ocurra una explosión dentro de las instalaciones o en las áreas vecinas, se efectuara una evacuación total mientras se realiza una inspección general de la edificación.

Nota: Se debera tener cuidado al evucuar ya que las instalaciones (escaleras, muros, techos, etc,) pueden colpasar en cualquier momento.

10.7.3. En caso de Movimientos Sísmicos

*En este caso debe tenerse en cuenta que **NO** se evacua durante el sismo. Solamente se hará una evacuación total de las instalaciones, si después de pasado el movimiento sísmico, se han producido daños estructurales. Esta decisión la tomara el Coordinador Operativo.*

10.8. Comunicaciones

Para la información de todas las personas y las acciones a implementar durante la emergencia, se utilizará la comunicación verbal y telefónicas, los radios de comunicaciones y el sistema de altavoz, también se suministrarán las recomendaciones a que dé lugar una situación específica para cada sitio en forma verbal.

Nota: Se sugiere utilizar teléfonos celulares en caso de presentarse fallas con los demás medios.

10.9. Rutas de Evacuación y Sitios de reunión final

10.9.1. Rutas de Evacuación

Se cuenta con varias rutas de evacuación dependiendo el sitio de reunión al que se dirija el personal evacuado y orientándose por la señalización de evacuación.

10.9.2 Sitios de Reunión

Con el fin de realizar el conteo de los empleados evacuados y comprobar si todos lograron salir de las instalaciones, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido en este plan, hasta que su correspondiente Coordinador de evacuación efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión.

10.9.2.1. Sitios de Reunión

- *Cancha de tierra*
- *Comfe-parque / pista de cars*

10.9.2.2. Sitios de Reunión General

- *Cancha de tierra*
- *Comfe-parque.*

Una vez finalizado el proceso de planeación, se iniciará la capacitación a todo el personal en forma paulatina, sobre las rutas principal y alterna de su área de trabajo para su reconocimiento y posterior práctica. Previo a este proceso, TODOS LOS FUNCIONARIOS deben tener una formación básica acerca del conocimiento de la sede y los riesgos existentes en ella.

10.10. Evacuación de Heridos

En caso de que durante la evacuación se presente algún lesionado, debe ser trasladado al sitio de reunión final, para que le sean aplicados los primeros auxilios y de ser necesario el suplente del coordinador de emergencias ordenara su traslado a la clínica (clínica chicamocha, clínica metropolitana, clínica comfenalco, clínica comuneros) y/o hospital mas cercano, en compañía de un integrante de la brigada o funcionario de Comfenalco.

10.11. Medidas para Protección de Bienes.

*Debido a la actividad desarrollada por Comfenalco, el salvamento de la información, es de vital importancia. Por lo tanto se debe tener un procedimiento establecido para salvaguardar rápidamente la información previamente clasificada como “**importante para la empresa**”. Para cumplir con este proposito, las personas que manejen o tengan a su cargo este tipo de archivos, valores y/o documentos deben conocer las acciones a realizar ante esta situación.*

El procedimiento propuesto para el personal es el siguiente:

- Definir específicamente (por cargo o puesto de trabajo) cuales documentos deben ser protegidos en caso de una evacuación.*

- Codificar con color llamativo (rojo, amarillo) las carpetas, disketes, tubos para planos en donde estará la información para ser guardada en una caja fuerte o ser evacuada por el personal.*

- Establecer el sitio donde serán guardados. Se debe tener en cuenta que por seguridad deben quedar bajo llave, o en una caja fuerte que idealmente debe ser de material ignífugo o retardante del fuego.*

- En el momento en que suene la alarma y se inicie el proceso de preparación para la salida, se debe proceder a colocar en el menor tiempo posible los valores y documentos a proteger, dentro de las cajas fuertes que se dispongan para tal fin.*

- Definir cual información, valores y/o documentos deben ser evacuados por el personal.*

11. PRACTICAS Y SIMULACROS

Para garantizar la comprensión y funcionamiento de este plan de evacuación, así como para detectar posibles fallas en el mismo, deberá enseñarse y practicarse periódicamente, teniendo en cuenta al hacerlo lo siguiente:

11.1. Objetivos

Las prácticas se deben enfocar hacia los siguientes aspectos:

- Conocer el estado de alerta y los procedimientos de evacuación.*
- Reconocimiento de la señal de la alarma por parte del personal.*
- Utilización de las rutas de evacuación establecidas.*
- Ubicación del punto de reunión establecido.*
- Entrenamiento de los Coordinadores de Evacuación, Brigadistas y personal en general.*

11.2. Frecuencia

La frecuencia con que se realicen las practicas del plan de evacuación se deben establecer teniendo en cuenta:

- Por cada piso se debe efectuar una practica independiente mínimo de una (1) vez al año.*
- En la edificación total un simulacro general una (1) vez al año con la participación de los grupos de apoyo externos (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, etc.).*
- Toda persona que se vincule a la Sede debera ser instruida y entrenada en los procedimientos de evacuación.*

11.3. Clasificacion de los Simulacros

Los simulacros se pueden clasificar en:

Simulacros avisados:

Cuando los trabajadores de la empresa conocen la hora, fecha y lugar de la realizacion del simulacro.

Simulacros sorpresivos:

Cuando los trabajadores no han sido informados de la actividad. No es recomendable realizar simulacros sorpresivos si no se han realizado otros con anterioridad.

11.4. Obligatoriedad

*Sin ninguna excepción las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de “**OBLIGATORIA**” participación para todos los directivos y empleados que laboren en las instalaciones de la Sede Administrativa y de Capacitación Comfenalco.*

11.5. Consideraciones de Seguridad

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los empleados, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones. (Reforzar la vigilancia, apoyarse con la Policía Nacional).*
- Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones.*
- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento.*
- Planificar las operaciones de la empresa y el tiempo disponible para ejecutarlo.*
- Debe darse aviso a las autoridades competentes de la zona.*

11.6. Tiempo de Evacuación

Se recomienda que este tiempo no sea superior a 1:30 minutos hasta el sitio de encuentro.

12. EVALUACION

El presente Plan de Emergencias debe ser evaluado en forma anual, siendo aspectos a considerar el análisis de vulnerabilidad, grado de cumplimiento de las tareas asignadas, ocurrencia de emergencias en el periodo, respuesta presentada ante las emergencias, grado de compromiso de la Altas Directivas de LA EMPRESA, funcionamiento de la estructura orgánica, cumplimiento de la capacitación y cobertura de la misma, entre otros.

El Plan de Evacuación debe ser evaluado de acuerdo con los siguientes aspectos:

- *Análisis de vulnerabilidad.*
- *Grado de cumplimiento de las tareas asignadas.*
- *Ocurrencia de emergencias en el período.*
- *Respuesta presentada ante las emergencias.*
- *Grado de compromiso de la Altas Directivas.*
- *Evaluación de los simulacros efectuados.*
- *Cumplimiento de la capacitación y cobertura de la misma.*

13. RECOMENDACIONES GENERALES DURANTE LA EVACUACION

Aspectos importantes en la salida de personas

Cuando ocurre una emergencia en una Empresa puede haber calor intenso, explosiones o fallas en la estructura, estas condiciones pueden ocasionar lesiones y dificultad para respirar a las personas que ocupan el área. Aunque los lesionados no deben permanecer en el área de riesgo puede que no estén en condiciones para moverse, por lo tanto, la prioridad principal del personal de la Brigada es evacuar a quién esté en peligro inmediato.

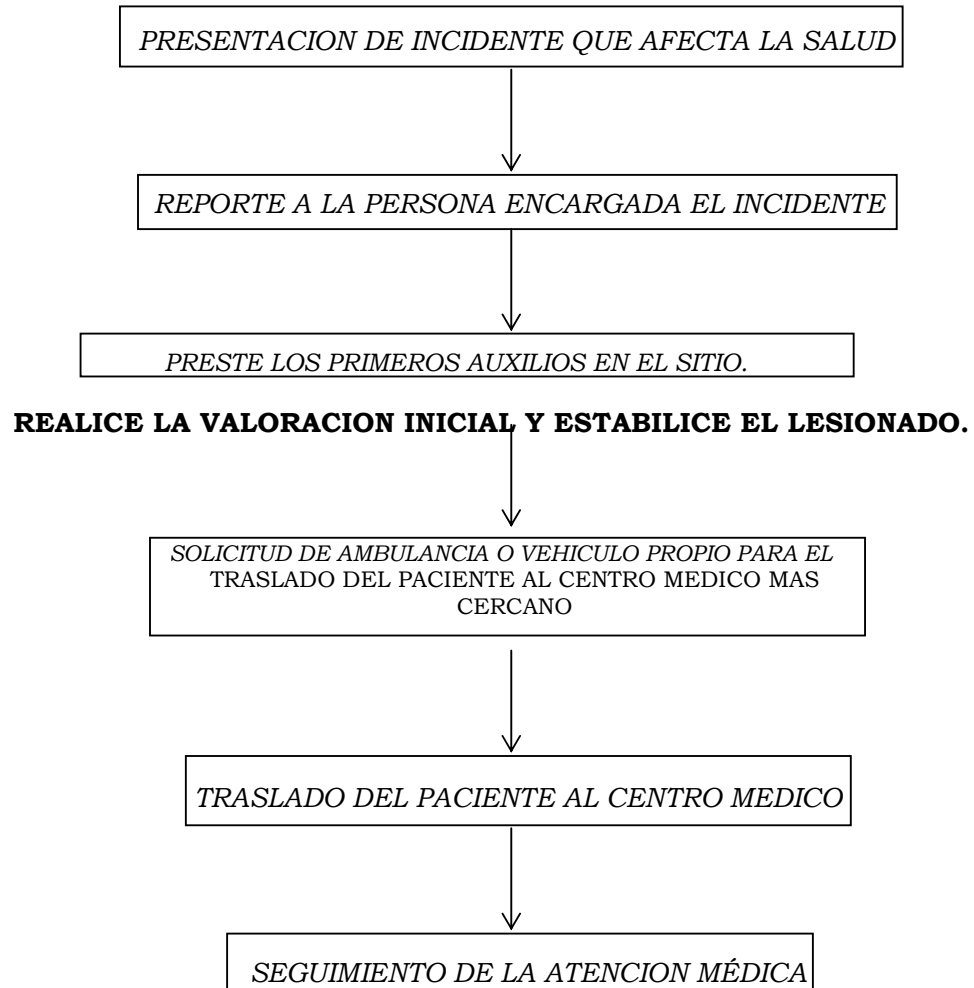
En la evacuación, la seguridad del personal de los equipos de emergencia es primordial. Si una Brigada contra incendios en su etapa inicial, se encuentra con una situación de incendio estructural y no posee ni el equipo ni el entrenamiento adecuados para combatirlo, tiene pocas alternativas a excepción de esperar la ayuda de una Brigada estructural o cuerpo de Bomberos que tenga el personal y el equipo apropiados para la emergencia.

Los aspectos a tener en cuenta en el proceso de evacuación son los siguientes:

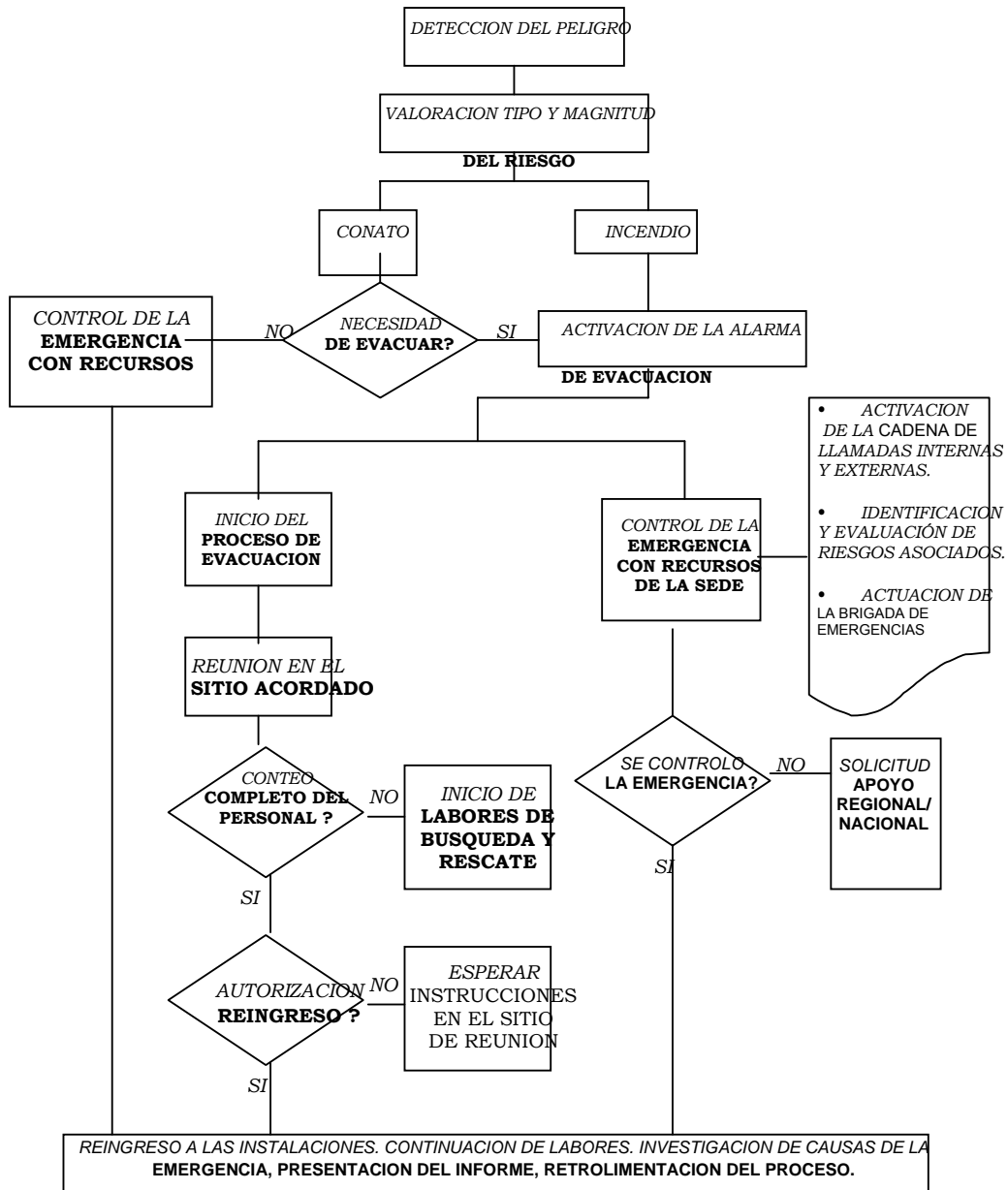
- *Caminar rápido, no correr.*
- *No devolverse por ningún motivo.*
- *Las mujeres deben quitarse los zapatos de tacón alto.*
- *En caso de humo, desplazarse gateando (sobre rodillas y palmas de las manos).*
- *Antes de salir, verificar el estado de las vías de evacuación.*
- *Cerrar las puertas después de salir (sin seguro).*
- *Dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo.*
- *En edificios altos evacuar los dos pisos superiores e inferiores al incendio.*
- *Si hay que refugiarse, dejar una señal.*
- *Verificar la lista del personal en el sitio de reunión final.*

ANEXO 1

FLUJOGRAMA PARA ATENCION MÉDICA

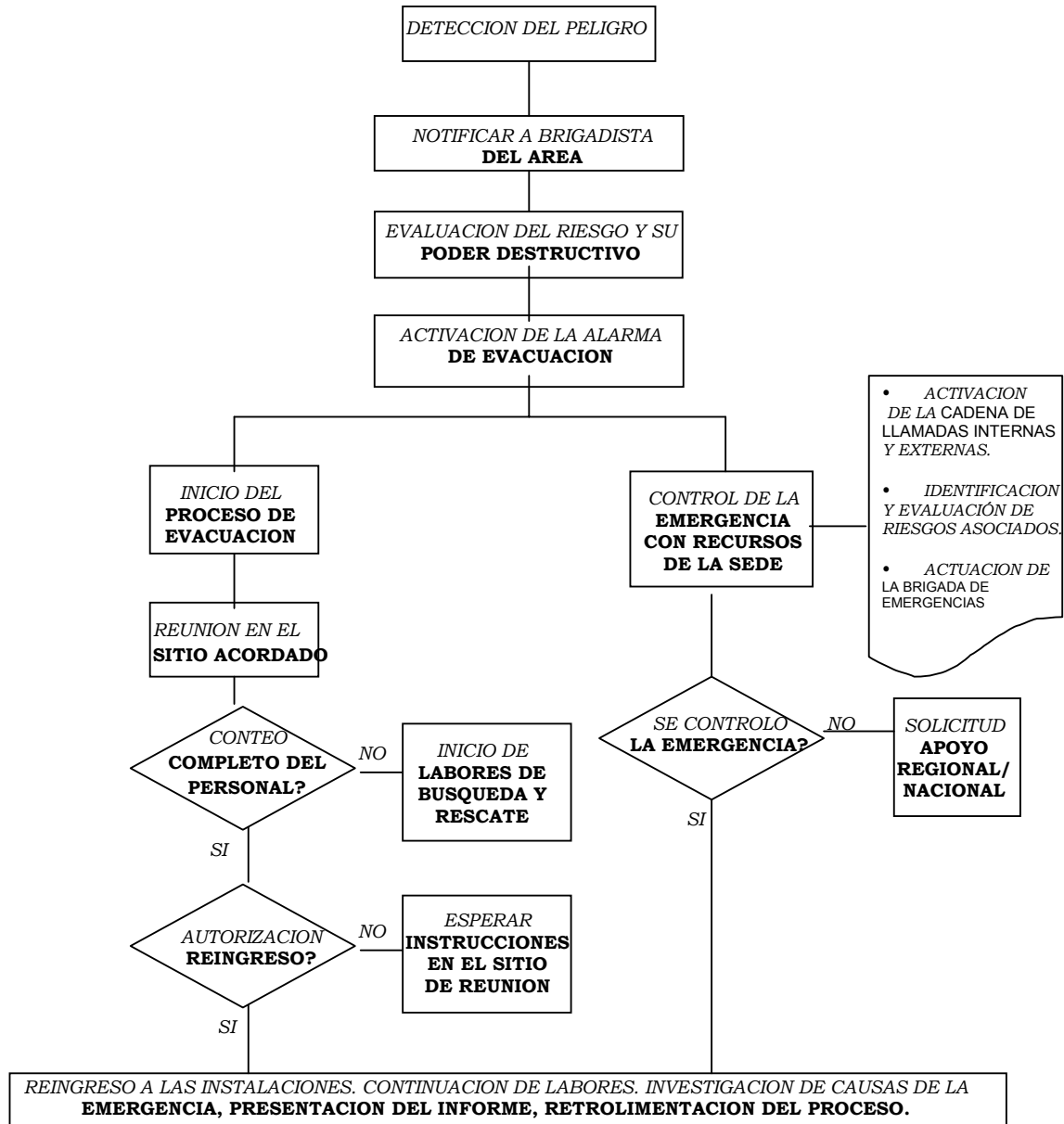


ANEXO 2
FLUJOGRAMA PARA PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO



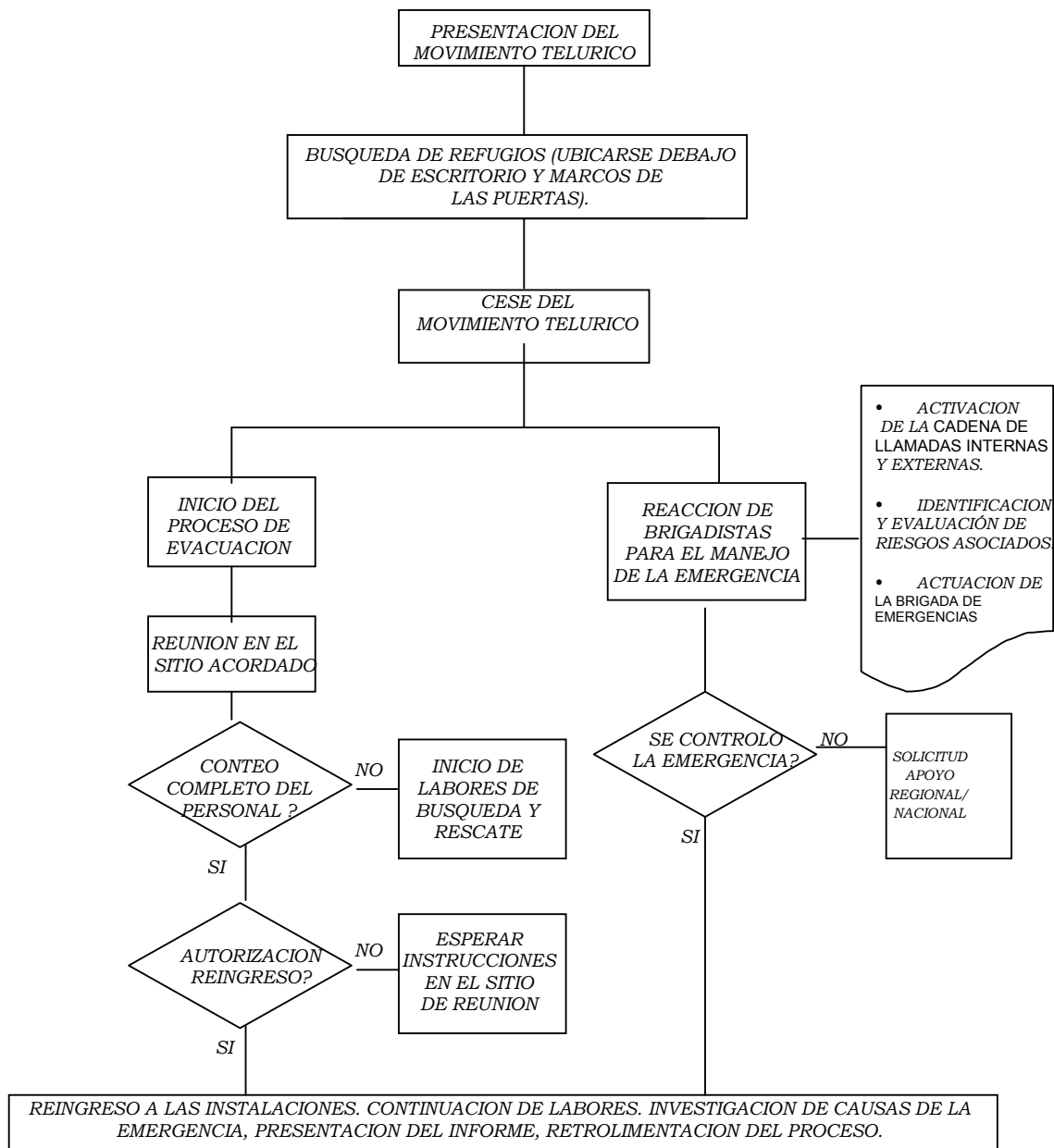
ANEXO 3

FLUJOGRAMA PARA PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXPLOSION



ANEXO 4

FLUJOGRAMA PARA PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO Y/O TERREMOTO



ANEXO 5

ESTUDIO DE SEÑALIZACION

A. INTRODUCCION

La señalización es la colocación de señales que sirven de guía en cualquier lugar por donde transita gente o en donde se concentran personas.

La señalización de seguridad es el conjunto de señales que advierten a los usuarios de cualquier vía de comunicación, lugar, pasillo, corredor, oficina, fábrica o edificio que deben estar alerta y seguir ciertas conductas para evitar un daño y no correr riesgos, pues existen sitios o condiciones peligrosas.

Para definir el sitio en el que se colocarán las señales de seguridad es necesario hacer primero una evaluación de los posibles efectos que pueda tener esa localización.

B. OBJETIVOS

La señalización es una técnica complementaria de seguridad. Es decir, ayuda a evitar riesgos pero no los elimina.

Para que una señal sea efectiva debe:

- *Atraer la atención de los visitantes, trabajadores y contratistas en general.*
- *Entregar un mensaje completo y claro sobre la ruta a seguir en un momento de emergencia.*
- *Facilitar la salida del personal hacia el sitio de encuentro más seguro.*

C. CLASES DE SEÑALIZACIÓN

Existen muchas clases de señales y de señalizaciones de seguridad (sonora, visual, táctil). Unas de las más usadas son las visuales que se basan en apreciación de formas y colores por medio del sentido de la vista. La señalización visual incluye avisos, colores y alumbrado entre otros. También hay señales adicionales o auxiliares que contienen un texto escrito además de las figuras. Se utilizan formas geométricas normalizadas para señalar lugares de alto riesgo.

COLORES DE SEGURIDAD: Significado y aplicaciones.

Los colores son señales del nivel de seguridad que existe en un lugar o en una situación. Se utilizan así



ROJO: Pare



AZUL: Obedecer



AMARILLO: Riesgo o Peligro



VERDE: Ir

D. INSPECCION

Mediante una inspección realizada en la sede recreacional de COMFENALCO SANTANDER se determinó la clase, cantidad, figura, color, área, tamaño y ubicación exacta de cada una de las señales requeridas para cada una de las áreas de la edificación.

E. RESULTADOS

A continuación se describen los resultados obtenidos de la inspección para la señalización de emergencias y se elaboró de acuerdo a las necesidades observadas en LA EMPRESA.

TABLA DE RESULTADOS

REQUERIMIENTOS DE SEÑALIZACION

INFORMACION GENERAL

FECHA: Mayo de 2010

SEDE: Sede Recreacional de Comfenalco

DIR. : Km. 2 vía Piedecuesta

CIUDAD : Vía Piedecuesta

REQUERIMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN						
ÁREA/ SECCIÓN	CANT	CONTENIDO	UBICACIÓN	FIGURA		
				FORMA	COLOR	TAMAÑO
<i>Puerta Principal</i>	<i>1</i>	<i>Salida de emergencia</i>	<i>Sobre la reja de salida de vehículos</i>	<i>rectángulo</i>	<i>verde</i>	<i>60x30</i>
<i>La vía a la administración y salones de conferencias.</i>	<i>1</i>	<i>señal de evacuación (ruta de evacuación derecha)</i>	<i>Junto al camino en la intersección de la vía a la administración y salones de conferencias.</i>	<i>rectángulo</i>	<i>verde</i>	<i>60x30</i>

Comfeparque.	1	señal de evacuación (ruta de evacuación derecha)	Junto al carrusel de niños del Comfeparque.	rectángulo	verde	60x30
Polideportivos	1	señal de evacuación (ruta de evacuación izquierda)	Colocar sobre el muro de la caseta ubicada junto a los polideportivos.	rectángulo	verde	60x30
Polideportivos	1	señal de evacuación (ruta de evacuación izquierda)	Colocar junto al camino entre la cancha de baloncesto y el kiosco.	rectángulo	verde	60x30
Entre los camerinos y el lago	1	señal de evacuación (ruta de evacuación izquierda)	Colocar junto al camino en la intersección de la vía al lago y los camerinos.	rectángulo	verde	60x30
Cabañas	1	(ruta de evacuación derecha)	Colocar señal de evacuación en el muro de entrada del salón de juegos de billar.	rectángulo	verde	60x30
Cancha sintética	3	Salida	Señalizar las puertas de acceso a la cancha de fútbol sintética.	rectángulo		60x30

- Retirar señal de evacuación que se encuentra dentro del área del lago grande y reubicarla junto al camino frente de la plata de compostaje.
- Retirar señal de evacuación que se encuentra dentro del área del lago grande y reubicarla entre el lago grande y la cancha de fútbol sintética.
- Retirar el punto de encuentro alternativo ubicado entre el lago grande y la cancha de fútbol sintética y reubicarlo junto a los árboles de la cancha de fútbol en tierra.
- Reubicar el punto de encuentro principal del Comfeparque unos metros arriba de la pista de cars.

Nota: En cuanto al contenido de las figuras expresadas en la tabla de resultados se resaltan los siguientes aspectos:

- *Las medidas están dadas en centímetros.*
- *El fondo debe ser de color blanco.*
- *El color de las figuras internas será de color verde.*
- *Cada figura llevará un título que indica la orden sugerida.*
- *Llevará un rotulo de color negro en línea continua.*

A continuación se describe una señal como ejemplo:



ANEXO 6

FORMA DE REPORTAR UNA EMERGENCIA A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO

La forma oportuna en que se haga la notificación de una situación de emergencia dentro de las instalaciones de la SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO, es fundamental para la disminución del tiempo en que se obtenga la ayuda de organismos especializados (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.) Y puede significar el salvar una vida o evitar graves daños a las instalaciones.

El secretario de la sede recreacional es la persona encargada de hacer esta notificación de acuerdo a la información recibida por el Coordinador Operativo.

Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- Tener la mayor información posible sobre la emergencia presentada.*
- Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible en su puesto de trabajo.*
- Suministrar en forma clara y concreta la siguiente información:*

- ❖ Nombre de la empresa de donde esta llamando.*
- ❖ Nombre y cargo de quien efectúa la llamada.*
- ❖ Situación que se esta presentando.*
- ❖ Hora de inicio de la emergencia.*
- ❖ Dirección exacta del lugar y la vía de llegada mas rápida.*
- ❖ Numero telefónico o radio donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.*
- ❖ Solicitud de requerimientos especiales, ejemplo: necesidad de equipos de rescate para corte de varillas y latas.*
- ❖ Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro (Numero de heridos, muertos etc.).*

ANEXO 7

FORMATO DE EVALUACION DE SIMULACRO

FECHA:		HORA DE INICIO:	
EMPRESA:			
DIRECCION:			
TIPO DE SIMULACRO:		AVISADO :	SIN PREVIO AVISO:
ACTIVIDAD SIMULADA:		TOTAL VISITANTES EVACUADOS:	
TOTAL EMPLEADOS EVACUADOS :		DISTANCIA RECORRIDA:	
TIEMPO ESTIMADO:		TIEMPO UTILIZADO:	
NUMERO DE SALIDAS:			
MEDIOS DE COMUNICACIÓN:			
INTERNA:			
EXTERNA:			
RIESGOS EN LA VIA DE EVACUACION:			
SITIOS DE REUNION FINAL:			
SISTEMAS DE ALARMA UTILIZADO:			
PERSONA QUE ACCIONA LA ALARMA:			
PERSONA QUE ORDENO LA EVACUACIÓN:			
ACCIONES ESPECIALES:			
RESPONSABLES:			
FRECUENCIA DE LA PRACTICA:			
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE LOS COORDINADORES Y/O EVALUADORES:			

APROBADO POR:		FIRMA:	
RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EMERGENCIAS:			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE VERIFICACION
NOMBRE DE EVALUADORES DEL SIMULACRO:			

ANEXO 8

LISTADO DE TELEFONOS DE EMERGENCIA

En caso de necesitar ayuda externa utilice el listado de la tabla de teléfonos de emergencia la cual debe permanecer siempre actualizada y a la mano para dar solución a cualquier eventualidad.

TELEFONOS DE EMERGENCIA

ENTIDAD	TELEFONO
<i>Policía Nacional</i>	<i>112 Desde fijo</i>
<i>CAI Floridablanca</i>	
<i>Defensa Civil Colombiana</i>	<i>6428434 - 6338590 Desde fijo 144</i>
<i>Cruz Roja Colombiana</i>	<i>6330000 Desde celular 132</i>
<i>Bomberos</i>	<i>119</i>
<i>Transito</i>	<i>6410382 Desde fijo 126</i>
<i>Otros</i>	

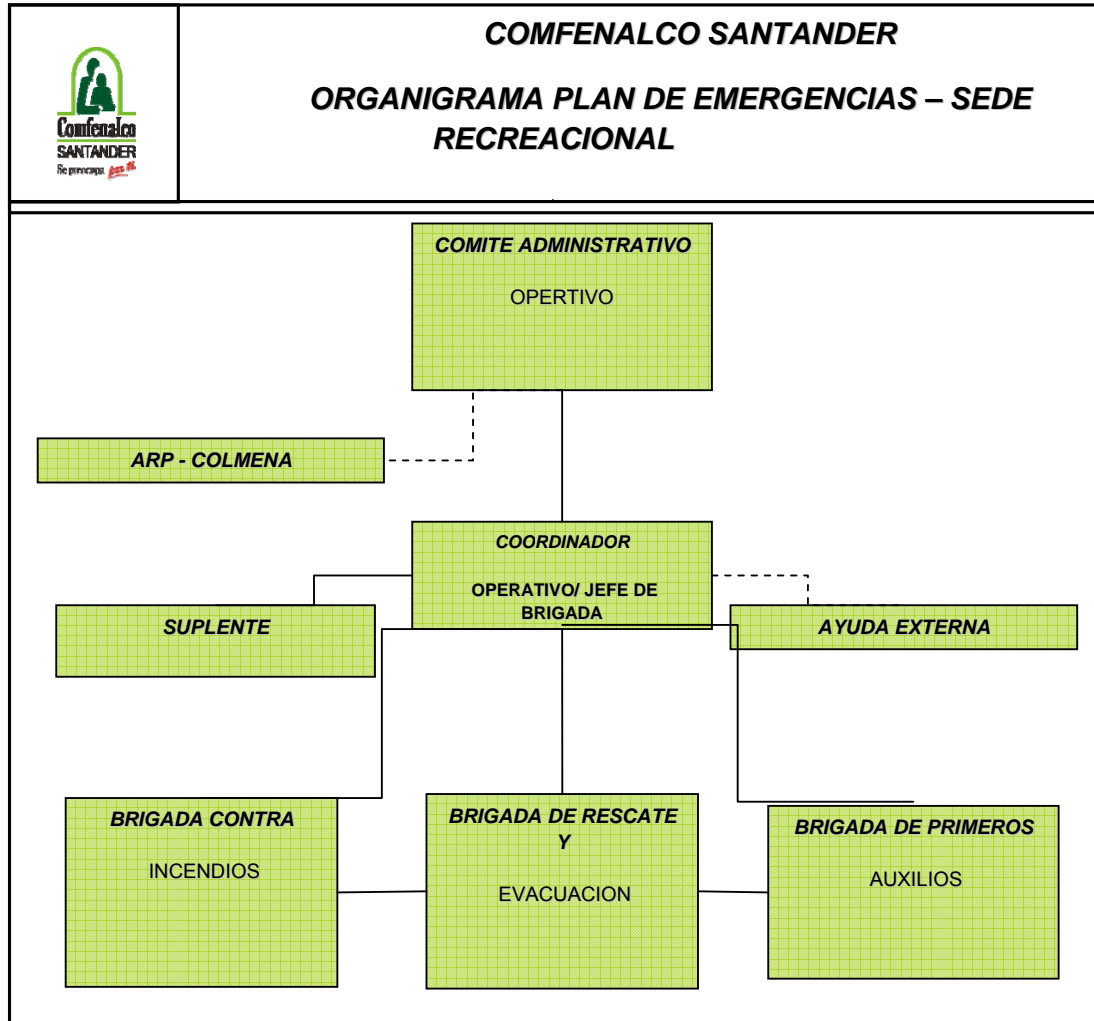
Anexo 9

FORMATO DE AUDITORIA PARA PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

No.	Aspecto a verificar	Sí	No
1	¿Están los pasillos y puertas de salida despejadas?		
2	¿Están las alarmas operables?		
3	¿Se ha instruido sobre procedimientos en caso de emergencia a los nuevos empleados?		
4	¿Se ha realizado simulacro de evacuación en el último año?		
5	¿Se ha realizado actividad de retroalimentación al personal en el último año?		
6	¿Están los equipos de protección contra incendio y primeros auxilios operables?		
7	¿Se ha tomado el tiempo de respuesta de Bomberos?		
8	¿Se ha actualizado el plan de emergencia en el último año?		
9	¿En los simulacros de evacuación ha participado todo el personal, incluyendo la alta gerencia?		
10	¿Se ha involucrado en los simulacros de evacuación a la administración del edificio?		

ANEXO 11

ORGANIGRAMA PARA EMERGENCIAS



TRIAGE (Sistema de Clasificación de Lesionados)

CODIGO		TIPO DE LESION O GRAVEDAD
ROJO	Paciente critico recuperable. (PRIORIDAD DE TRASLADO I)	<ul style="list-style-type: none"> • Lesión de columna con compromiso cervical incompleto • Múltiples heridas • Hemorragias • Neumotorax a tensión • Asfixia traumática • Heridas deformantes en cara o maxilofacial • Exposición de vísceras • Síndrome de aplastamiento • Taponamiento cardiaco • Avulsiones extensas • Paro respiratorio o cardiorespiratorio presenciado o reciente • Quemaduras eléctricas • Quemaduras de 2° grado y mayores del 20% en extensión • Quemaduras de 3° grado en cara, manos, pies. Mayores del 10% • Fracturas abiertas o múltiples heridas graves • Trauma craneoencefálico con (Glasgow 4 – 8) • Status convulsivo • Histéricos (en excitación máxima) • Personal asistencial y de apoyo: Independientemente del tipo de lesión
AMARILLO	Paciente critico diferible. (PRIORIDAD DE TRASLADO II)	<ul style="list-style-type: none"> • Infarto agudo del miocardio • Dolor torácico y arritmias sin compromiso hemodinámico • Trauma craneoencefálico (TCE) con un Glasgow (9 – 14) • Hipoxia • Fracturas mayores sin signos de shock. • Quemaduras del 10 al 20% en extensión y 2° grado en profundidad • Quemaduras menores del 10% en extensión y 3° grado. • Pérdida de conciencia sin dificultad respiratoria • Ingestión de tóxicos sin compromiso hemodinámico o dificultad respiratoria • Crisis convulsiva
NEGRO	Lesionado critico no recuperable. (PRIORIDAD DE TRASLADO III)	<ul style="list-style-type: none"> • Paro cardiorespiratorio no presenciado o prolongados (mas de 20 minutos) • Aquellos cuyas lesiones impiden las medidas de reanimación • Quemaduras de mas del 60% en extensión (de 2° y 3° grado) • Quemaduras de mas del 50% en extensión corporal, asociadas a (TCE, Trauma de tórax y abdomen), Fracturas múltiples. • Lesiones cerebrales con salida de masa encefálica • Trauma craneoencefálico (TCE) en estado de coma (Glasgow menor de 4) • Lesione de columna cervical con signos de sección medular. <p><i>Nota:</i> - Es obligatorio evitar y aliviar el dolor, además de mantener la hidratación. - En este tipo de lesionados es necesario tener presente factores como: la edad, el tipo de lesión, estado de conciencia, posibilidad de reanimación, presencia de sangrado profuso, anemias y calidad de la respiración</p>
VERDE	Lesionados no críticos. (PRIORIDAD DE TRASLADO IV)	<ul style="list-style-type: none"> • Heridas de piel y tejidos blandos, que no presenten signos de shock o pérdida del pulso distal • Fracturas cerradas sin signos de hemorragia interna • Quemaduras de 1° grado, sin importar su extensión • Quemaduras de 2° grado menores del 15 % en extensión • Quemaduras de 3° grado menores del 25% en extensión • Lesión de columna a nivel dorso lumbar
BLANCO	CADAVERES	<ul style="list-style-type: none"> • El cadáver se deja en su sitio. Inmediatamente se da aviso a la policía, CTI de la fiscalía • Se recomienda tomar fotografías del cadáver y el área donde lo encontró.

ANEXO 56. Informe de investigación de accidentes o incidentes

**INFORME DE INVESTIGACION
DE ACCIDENTE O INCIDENTE**

Ciudad de realización de la investigación:		Contrato No.	Fecha:	Día:	Mes:	Año:
Nombre del Investigador	CLASIFICACION	Incidente	Leve	Grave	Mortal	

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Tipo de Vinculación Laboral	Empleador:	Contratante:	CTA:
EPS	Código EPS	AFP	Código AFP
Nombre de la actividad Económica			
Código de la actividad Económica			
Nombre o Razón Social			
No de identificación del Empleador	Nit X	CC	CE
		NU	PA
	No		
Departamento	SANTANDER	Municipio	Zona
			Cabecera municipal - Urbana
			Resto - Rural X
Dirección			
Teléfono	6431582	Fax	

INFORMACION DE LA SEDE DEL TRABAJADOR

Nombre de la actividad Económica de la sede del Trabajador	Código:
Código de la actividad Económica del centro de trabajo	Código:
Dirección	
Teléfono	Fax
	E-MAIL
Departamento	SANTANDER
	Municipio
	Zona
	Cabecera municipal - Urbana
	Resto - Rural X

DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO

Tipo de Vinculación	Planta	Misión X	Cooperado	Estudiante o Aprendiz	Independiente
Nombre					
No de identificación del Empleador	Nit	CCX	CE	NU	PA
	No	91.510.035			
Fecha Nacimiento	Día	Mes	Año	Edad 2	Sexo
					M
					F
Dirección					
Departamento		Municipio		Zona	Cabecera municipal - Urbana
					Resto - Rural
Teléfono		Fax		E-MAIL	
Cargo					
Tiempo de ocupación habitual al momento del accidente		Código Ocup. Hab.			
Fecha de Ingreso a la empresa	Día	Mes	Año	Jornada de Trabajo	Diurno
					Nocturno
Centro de trabajo donde labora	Area de trabajo				
Funciones asignadas					
Formación específica para la realización del trabajo (registros)					
Capacitación y Entrenamiento Específico recibido por la empresa (Anexar registros)					
Listado de EPP que portaba al momento del AT					

DATOS DEL ACCIDENTE O INCIDENTE

Numero del Reporte del AT	Dia de la semana en que ocurrió el AT				
Fecha del Accidente	Día	Mes	Año	Hora (de 0 a 23 h) del Accidente	
Jornada en que sucede el AT	Normal	Extra	Estaba realizando su labor habitual		
				Si	No
Tiempo laborado previo al AT	Hora	Minutos			
Tipo de Accidente	Violencia	Tránsito	Deportivo	Recreativo o Cultural	Propios del Trabajo
Causó la muerte al trabajador	Si	No	Zona	Cabecera municipal - Urbana	Resto - Rural
Departamento	Municipio				
Lugar donde ocurrió el AT	Dentro de la empresa		Fuera de la empresa		

SITIO DEL ACCIDENTE O INCIDENTE			
1. Almacenes o depósitos		5. Escaleras	
2. Areas de producción		6. Parqueaderos o áreas de circulación vehicular	
3. Areas recreativas o deportivas		7. Oficinas	
4. Corredores o pasillos		8. Otras áreas comunes	
9. Otros especificar			

TIPO DE LESION			
10. Fractura		60 Quemadura	
20. Luxación		70 Envenenamiento o intoxicación aguda o alergia	
25 Torcedura, esguince, desgarro muscular, hernia, laceración de músculo o tendón sin herida		80 Efecto del tiempo, del clima u otro relacionado con el ambiente	
30 Conmoción o trauma interno		81 Asfixia	
40. Amputación o enucleación (exclusión o pérdida del ojo)		82 Efecto de la Electricidad	
41 Herida		83 Efecto nocivo de la radiación	
50 Trauma superficial (incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño)		90 Lesiones Múltiples	
55 Golpe o contusión o aplastamiento		99 Otro especificar	

PARTE DEL CUERPO AFECTADA			
1 Cabeza		4. Miembros Superiores	
1.12 Ojo		4.46 Manos	
2 Cuello		5. Miembro Inferiores	
3 Tronco (Incluye Espalda, Columna Vertebral, Medula Espinal, Pelvis)		5.56 Pies	
3.32 Tórax		6 Ubicaciones Múltiples	
3.33 Abdomen		7. Lesiones Generales u otras	

AGENTE DE LA LESION			
1. Maquinas y/o Equipos		4.4 Radiaciones	
2. Medios de Transporte		5. Ambiente de trabajo (incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados en el exterior, interior o subterráneos)	
3. Aparatos		6. Otros Agentes no clasificados	
3.36 herramientas, Implementos o Utensilios		6.61 Animales (Vivos o Productos animales)	
4. Materiales o Sustancias		7. Agentes no clasificados por falta de datos	

MECANISMOS O FORMA DEL ACCIDENTE O INCIDENTE			
1. Caída de Persona		6. Exposición Contacto con temperaturas extremas	
2. Caída de Objeto		7. Exposición contactos con la electricidad	
3. Pisada, Choques o Golpes		8. Exposición contacto con sustancias nocivas o radiaciones o salpicaduras	
4. Atrapamientos		9. Mecanismos en movimiento	
5. Sobreesfuerzo, Esfuerzo excesivo, o falso Movimiento		10. Otro, Especifique	

DATOS DE LA ENTREVISTA A TESTIGOS (Iniciar con el Involucrado)					
Presenciaron el accidente?					
Nombre del entrevistado					
No de identificación	CC	CE	NU	PA	No
Cargo					
Labor que desempeña el trabajador					
Persona que da la orden de realizar la labor					
ENTREVISTA					
Firma del Testigo					

DESCRIPCION DEL ACCIDENTE O INCIDENTE

PERDIDAS		
Hubo pérdidas Humanas?	Si	No
Hubo pérdidas Materiales?	Si	No
El bien afectado es propiedad de	La Empresa	El Cliente Otros
Nombre del equipo y/o instalación afectada		
Daños generados (VALOR)		

ANÁLISIS DE CAUSAS

BASICAS O MEDIATAS

Procedimiento ejercido por el Trabajador		
La empresa tiene Panorama de riesgos?	Si	No
En caso afirmativo...según el panorama de riesgos, cuales son los principales riesgos a intervenir?		
La empresa está interviniendo esos riesgos?	Si x No	Cuales?...Como? Todos
Existen procedimientos claros para realizar la labor del Trabajador?	Si	No
Estos procedimientos eran conocidos por el trabajador?	Si	No
Esta situación se había presentado anteriormente?	Si	Cuando? No
Cómo se había procedido en estos casos?		
El accidentado había recibido entrenamiento para el desarrollo de esta labor?	Si	Cual? No
Cuánto tiempo llevaba realizando este trabajo?	Años	Meses

INMEDIATAS

Que materiales, herramientas y equipos se utilizan en este trabajo? Eran los más adecuados para la labor que desempeñaba?			
El trabajador utilizaba correctamente los materiales, herramientas y equipos en el momento del incidente o accidente?	Si	No	Por qué?
El trabajador estaba autorizado por el empleador para utilizar los materiales, herramientas y equipos?	Si	No	Por qué?
Los materiales, herramientas y equipos utilizados se encontraban en mal estado?	Si	Por qué?	No Por qué?
Que tipo de Elementos de Protección Personal se utilizan en este trabajo?			
El trabajador los usaba correctamente?	Si	No	Por qué?
La presión de tiempo para realizar esta labor es alta?	Si	No	Por qué?
Existe la adecuada señalización de equipos y lugares de trabajo?	Si	No	Por qué?

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACION:

CROQUIS Y/O FOTOGRAFIAS

COMPROMISO DE ADOPCION DE MEDIDAS DE INTERVENCION

MEDIDAS DE INTERVENCION	RESPONSABLE	TIEMPO DE IMPLEMENTACION

Nombre y Firma del Jefe Inmediato o Supervisor Nombre y firma del representante COPASO o Vigía Ocupacional

Nombre y firma del Encargado del programa S.O. Nombre y Firma del Profesional Con Licencia de Salud Ocupacional

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 57. Procedimiento acciones correctivas y preventivas



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**

Código: PR-EA-8.7-007

Versión: 1

Fecha: Julio 03 de 2010

PROCEDIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

1. OBJETIVO

Realizar el tratamiento a las no conformidades, acciones preventivas o acciones de mejora, garantizando la efectividad de las acciones propuestas.

2. ALCANCE

Aplica a las acciones correctivas, preventivas o de mejora surgidas en la prestación de los servicios o por la normal operación de la Sede Recreacional de Comfenalco Santander.

3. DEFINICIONES

Corrección: Acción realizada para eliminar una no-conformidad detectada

Acción correctiva: Las acciones Correctivas son aquellas acciones que se toman para eliminar la causa de una no conformidad real. Es decir cuando se presenta un problema o incumplimiento.

Acción preventiva: Se consideran Acciones Preventivas aquellas acciones que buscan eliminar la causa de una no conformidad potencial o situación potencialmente indeseable. Es decir cuando existe una amenaza de incumplimiento

Acciones de mejora: Se consideran acciones de mejora aquellas que busquen la mejora continua de un subproceso o actividad, es decir cuando se está cumpliendo con el subproceso, los indicadores, las metas o las actividades y se quiera obtener un mejor resultado u optimizarlo.

Responsable de la solicitud: Cargo responsable de dar el tratamiento a la acción correctiva, preventiva o de mejora.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Como resultado de las auditorías internas y externas de S y SO y el seguimiento de los diferentes subprocesos, se identifican no conformidades, acciones preventivas o acciones de mejora y se incluyen de acuerdo con lo definido en las Políticas de Acciones Preventivas y Correctivas.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**

Código: PR-EA-8.7-007

Versión: 1

Fecha: Julio 03 de 2010

Abreviaturas utilizadas

NCM: No Conformidad Mayor

NCm: No Conformidad menor

AP: Acción Preventiva

AC: Acción correctiva

AM: Acción de mejora

4.1 TRATAMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS

Registrar solicitud:

Las no conformidades se deben redactar teniendo en cuenta que deben ser puntuales y claras para cualquiera que las lea, describiendo los hallazgos con datos reales que permitan saber exactamente cuál es el problema y dónde se presentó.

La primera parte es enunciar claramente el problema en términos de un incumplimiento específico. Esta descripción debe ser concisa, objetiva y sin juicios, y debe concentrarse en el proceso, sin hacer conjeturas sobre la causa. Se deben tener en cuenta además, los aspectos definidos en las políticas: problema, evidencia, requisito e impacto.

Por ejemplo:

* Registro no adecuado: por falta de personal suficiente para su medición, se incumplió la meta establecida. En este caso se está haciendo conjetura sobre la causa y no se está especificando dónde estuvo el incumplimiento.

* Registro adecuado: Problema: se incumplió con la meta del indicador oportunidad en el tratamiento de acciones correctivas, en el primer trimestre del 2008.

Evidencia: La Meta del indicador es de 90 % y el resultado fue de 89.9%.

Requisito: Políticas del subproceso.

Impacto: La demora en el tratamiento hace que el problema identificado se acreciente.

Analizar Causas

Para este análisis, el responsable de resolver la no conformidad, convoca a todos los cargos, que a su parecer, están involucrados en la solución del problema. Para llegar a las causas es necesario que se tengan en cuenta todas las opiniones, de ésta manera hay más probabilidad de encontrar la verdadera causa raíz; para poder trabajarlas mejor se pueden agrupar las causas por afinidad y así tratarlas como una sola.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**

Código: PR-EA-8.7-007

Versión: 1

Fecha: Julio 03 de 2010

Formular y Ejecutar Correcciones

El responsable de la solicitud escribe en el *“formato de hallazgos del sistema de gestión de S y SO”* en el campo titulado **“Corrección”**, la corrección inmediata a realizar; es necesario tener en cuenta que las correcciones son aquellas actividades que se dejaron de realizar o no se realizaron adecuadamente, y por lo cual se generó la no conformidad. Las acciones se enumeran para permitir su identificación.

Por ejemplo si la causa es que se dejó de tomar una acción o identificar un producto, aplica una corrección, pero si es que se incumplió una meta, o un producto que no se identificó ya fue vendido o utilizado, no es posible ya una corrección.

En caso de que el problema no permita realizar una corrección se diligencia en ese campo N.A. en la actividad y en el seguimiento.

Una vez identificadas las causas reales y formuladas las correcciones, se describen en el campo **“Análisis de Las causas”** los aspectos relevantes que resultan después de realizar el análisis de causas. De acuerdo con el análisis que se haga de la solicitud, puede concluirse que no se puede realizar corrección, o que se requiere o no levantar plan de acción.

Incluir Plan de Acción

Este es el cuarto paso para eliminar el incumplimiento. En muchas maneras, las acciones en este paso son paralelas a las del formular y ejecutar correcciones. Aunque los planes para la acción correctiva puedan ser similares a las correcciones, la diferencia importante es que en este punto debe implantarse una solución permanente para el problema. Elegir la acción correctiva puede ser una decisión difícil. Por lo tanto, es importante conocer lo más posible el proceso, la causa o causas del problema, y el costo, tiempo y complejidad de cada acción correctiva que se está considerando.

De acuerdo con las causas encontradas, el responsable de la solicitud plantea las acciones tendientes a solucionar el problema de raíz, las acciones contienen **el responsable de su ejecución, la fecha límite para su realización y se enumeran.**

Se debe tener en cuenta que las actividades plasmadas deben estar encaminadas a resolver las causas raíz encontradas en el análisis de la no conformidad, es decir que las acciones tomadas deben ser coherentes con las causas identificadas. Por ejemplo si una causa es desconocimiento del procedimiento, una actividad podría ser realizar capacitación sobre el procedimiento y evaluar su eficacia, es decir si el procedimiento fue entendido. Si de acuerdo con el análisis no se requiere plan de acción se debe colocar en el campo **actividad N.A.**



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**

Código: PR-EA-8.7-007

Versión: 1

Fecha: Julio 03 de 2010

Para las acciones correctivas se debe incluir una actividad para verificar la efectividad de las acciones propuestas, ésta actividad garantizará que las acciones planteadas no permitan la recurrencia del problema, para el caso de no conformidades.

Ejecutar el Plan de Acción

Los diferentes responsables de las actividades propuestas, realizan las tareas dentro de las fechas establecidas; cada vez que se realice una tarea el responsable de la misma, la registra en el campo "seguimiento", escribiendo que la tarea está realizada.

Hacer seguimiento y evaluar eficacia de la actividad

El responsable de la solución en el campo ""seguimiento"" describe cómo se realizó la tarea propuesta o la comprobación de la realización de la misma, si fue ejecutada por otro responsable.

En el campo "**eficacia**" selecciona "si" o "no" de acuerdo al resultado. Si para estos casos la actividad no fue eficaz, se debe plantear nuevamente una acción y se realiza el seguimiento respectivo.

Evaluar Eficacia Global

Una vez ejecutadas todas las actividades, se evalúa la eficacia global, es decir, garantizar que la corrección planteada se realizó y que las acciones correctivas (plan de acción), se llevaron a cabo eficazmente y que debido a ello el problema no se vuelve a presentar.

Por ejemplo: si una acción correctiva (plan de acción) estaba encaminada al logro de una meta, se evidencia la eficacia cuando la meta se cumple, si la actividad tenía que ver con capacitación o entrenamiento, se puede evidenciar cuando al aplicar la capacitación o el entrenamiento se mejoran los resultados o no se presenta el inconveniente que se venía presentando.

Es necesario tener en cuenta que cuando se plantee una actividad que tenga que ver con solicitar una capacitación o enviar una solicitud, se puede dar por eficaz la tarea sólo cuando haya ocurrido el evento o hayan respondido la comunicación. Una acción no se puede dar por eficaz con solo ponerle una tarea a alguien, se debe hacer seguimiento al cumplimiento de dicha tarea.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**

Código: PR-EA-8.7-007

Versión: 1

Fecha: Julio 03 de 2010

Realizar cierre de la No Conformidad

Una vez se verifique que las acciones planteadas fueron efectivas, es decir que el problema no se volverá a repetir, el responsable de la solicitud realiza el cierre de la misma.

Si es NC Mayor levantada en una auditoría interna de calidad, se solicita al responsable del Subproceso Auditorías Internas, una auditoría de seguimiento para autorizar su cierre.

Los lineamientos para definir quién puede cerrar las No Conformidades, se encuentran en las Políticas de Acciones Preventivas y Correctivas.

Toda solicitud debe ser cerrada por el responsable de la misma (ya sea directamente o bajo aprobación de cierre a partir de la auditoría de seguimiento).

4.2 TRATAMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS

Registrar solicitud:

La primera parte es enunciar claramente el potencial problema en términos de la posible ocurrencia. Esta descripción debe ser clara que permita identificar el posible problema que se puede presentar.

Por ejemplo:

Como resultado de la medición de indicadores y al observar dos periodos se ve que a pesar de estar cumpliendo con la meta del 90% los resultados tienen una tendencia a incumplir la meta, para éste caso pueden ser las dos mediciones 94% y 92% respectivamente.

Otro ejemplo, la información se está conservando, pero no se hace copia de seguridad, la acción se puede plantear así: se puede perder información vital para el servicio.

Si se tienen identificados riesgos se pueden definir de la siguiente manera, ej.: se presenta el riesgo de que los registros se pierdan o se dañen.

Es necesario tener en cuenta que la acción preventiva se presenta cuando todavía no ha ocurrido el problema o inconveniente

Analizar Solicitud:

Para la identificación de las causas de las acciones preventivas, se debe suponer que el problema ya sucedió y de esa manera plantear acciones para evitar que suceda el problema.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**

Código: PR-EA-8.7-007

Versión: 1

Fecha: Julio 03 de 2010

La metodología de aquí en adelante es la misma que para las acciones correctivas. Una vez que se ha identificado bien la causa o causas raíz, es el momento de tomar la acción preventiva. Para llegar a las causas es necesario que se tengan en cuenta todas las opiniones de ésta manera hay más probabilidad de encontrar la verdadera causa raíz, para poder trabajarlas mejor se pueden agrupar las causas por afinidad y así tratarla como una sola.

Una vez identificadas las causas reales, se describen en el campo “**Análisis de las causas**” los aspectos relevantes que resultan después de realizar el análisis de causas.

Incluir Plan de Acción

Este es el cuarto paso para eliminar el potencial incumplimiento. En muchas maneras, Elegir la acción preventiva puede ser una decisión difícil. Por lo tanto, es importante conocer lo más posible el proceso, la causa potencial, el costo, tiempo y complejidad de cada acción preventiva que se está considerando.

De acuerdo con las causas encontradas, el responsable de la solicitud plantea las acciones preventivas tendientes a solucionar el problema de raíz, las acciones contienen el responsable de su ejecución, la fecha límite para su realización y se enumeran.

Se debe tener en cuenta que las actividades plasmadas deben estar encaminadas a resolver las causas raíz encontradas en el análisis de la no conformidad, es decir que las acciones tomadas deben ser coherentes con las causas identificadas. Por ejemplo si una causa es desconocimiento del procedimiento, una actividad podría ser realizar capacitación sobre el procedimiento y evaluar su eficacia, es decir si el procedimiento fue entendido.

Para las acciones preventivas se debe incluir una actividad para verificar la efectividad de las acciones propuestas, ésta actividad garantizará que las acciones planteadas no permitan la ocurrencia del problema.

Ejecutar el Plan de Acción

Los diferentes responsables de las actividades propuestas, realizan las tareas dentro de las fechas establecidas; cada vez que se realice una tarea el responsable de la misma, la registra en el campo “seguimiento”, escribiendo que la tarea está realizada.

Hacer seguimiento y evaluar eficacia de las actividades

El responsable de la solución en el campo “seguimiento” describe cómo se realizó la tarea propuesta o la comprobación de la realización de la misma, si fue ejecutada por otro responsable.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**

Código: PR-EA-8.7-007

Versión: 1

Fecha: Julio 03 de 2010

En el campo "eficacia" selecciona "si" o "no" de acuerdo al resultado. Si para estos casos la actividad no fue eficaz, se debe plantear nuevamente una acción y se realiza el seguimiento respectivo.

Evaluar Eficacia Global

Una vez ejecutadas todas las actividades, se evalúa la eficacia global, es decir, garantizar que las acciones preventivas (plan de acción), se llevaron a cabo eficazmente y que debido a ello el problema no se va a presentar.

Por ejemplo: si una acción preventiva (plan de acción) estaba encaminada a evitar el incumplimiento de una meta, se evidencia la eficacia cuando la meta no se incumple, si la actividad tenía que ver con capacitación o entrenamiento, se puede evidenciar cuando al aplicar la capacitación o el entrenamiento se mejoran los resultados o no se presenta el inconveniente potencial.

Es necesario tener en cuenta que cuando se plantee una actividad que tenga que ver con solicitar una capacitación o enviar una solicitud, se puede dar por eficaz la tarea sólo cuando haya ocurrido el evento o hayan respondido la comunicación. Una acción no se puede dar por eficaz con solo ponerle una tarea a alguien, se debe hacer seguimiento al cumplimiento de dicha tarea.

Realizar cierre de la Acción preventiva

Una vez se verifique que las acciones planteadas fueron efectivas, es decir que el problema no se presentará, el responsable de la solicitud la cierra directamente

4.3 TRATAMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORA

Realizar registro

Si la mejora es de tipo documental, es decir cambiar el nombre del documento, cambiar el nombre del cargo de un responsable, corregir vínculos dentro del documento, arreglar códigos o corregir aspectos de forma del documento, el responsable del documento describe éstos cambios en el campo razón de la actualización del documento. No se requiere incluir acción de mejora.

Si la mejora implica, la creación de un nuevo documento para mejorar la realización de una actividad, la necesidad de realizar inversiones para mejorar el subproceso, la modificación de los indicadores o cambios en sus metas, la realización de modificaciones de fondo que permitan optimizar el subproceso o prestación de un servicio, se incluyen como acción de mejora.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Código: PR-EA-8.7-007

Versión: 1

Fecha: Julio 03 de 2010

En lo posible las mejoras se deben demostrar con datos. Para su tratamiento se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

En el “formato de hallazgos del sistema de gestión de S y SO” se debe incluir la nueva propuesta.

En el campo "**reportada por**", predeterminadamente aparece el usuario que está ingresando la acción.

- En el campo proceso se selecciona el subproceso al que pertenece la acción de mejora.
- En el campo "**tipo**" se selecciona de acuerdo con lo siguiente:

* Ambiente de Trabajo. Se considera todo lo relacionado con puestos de trabajo (ubicación, ambiente físico, Luz, Higiene, Limpieza, Ruido, Contaminación).

* Documentación. Cuando se requiere realizar documentación para aclarar o realizar una determinada actividad.

* Infraestructura: Lo relacionado con la edificaciones, el estado de las instalaciones, servicios públicos, o todo aquello tenga que ver con los espacios físicos para el desarrollo de las actividades de la organización.

* Metodología. Forma de llevar a cabo actividades, Frecuencia de medición, aplicación de Indicadores y todo lo relacionado con la forma de ejecutar las acciones dentro del SG de S y SO.

* Prestación del Servicio. Atención a los clientes, Reclamos, Incumplimiento de ofertas.

* Talento Humano. Capacitación, Entrenamiento, Competencias, Descripción de cargos, Organigrama.

- En el campo "**fuentes**" se describe el origen desde donde surge la iniciativa de mejora.

- En el campo "**enviar a:**" se selecciona el responsable de dar tratamiento a la acción de mejora.

- En el campo **situación actual**, se describe como es la situación antes de la mejora, ya sea que se tengan datos, cifras o cualquier otra información. Por ejemplo, actualmente la duración en la matrícula es de 2 horas.

- En el campo **situación deseable**, se describe lo que se pretende alcanzar. Por ejemplo, se quiere que la duración de la matrícula sea máxima de 1 hora. Una vez diligenciado los campos se da grabar para que quede incluida la acción preventiva.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**

Código: PR-EA-8.7-007

Versión: 1

Fecha: Julio 03 de 2010

Realizar plan de mejora.

Una vez incluida la acción de mejora se realiza el tratamiento a la misma.

Para el plan de mejora se realiza lo siguiente:

- En el campo **objetivo de mejoramiento**, se plantea el objetivo que se quiere alcanzar, siguiendo con el ejemplo anterior, el objetivo sería: disminuir el tiempo de matrícula.
- En el campo **meta a alcanzar**, se plantea la meta a alcanzar, si el caso lo amerita se define un valor.

Realizar plan de acción

En el campo “**Plan de acción**” se describen las actividades a realizar, los responsables de llevarlas a cabo y las fechas para su ejecución, el tratamiento y seguimiento de las actividades se realiza de igual forma como se realiza en las acciones correctivas y preventivas. Las actividades y los objetivos se deben enumerar.

Ejecutar el Plan de Acción

Los diferentes responsables de las actividades propuestas, realizan las tareas dentro de las fechas establecidas; cada vez que se realice una tarea el responsable de la misma, la registra en el campo “**seguimiento**”, escribiendo que la tarea está realizada

Hacer seguimiento y Evaluar eficacia

El responsable de la solución realiza seguimiento a las actividades del plan, dejando evidencia del seguimiento.

Para definir si la acción de mejora es eficaz, para los casos en que la meta es cuantitativa, se debe realizar una nueva medición y comprobar que la meta del objetivo de mejoramiento se ha cumplido. Para los casos en que la meta es cualitativa, se describe como se evidencia la eficacia de las actividades realizadas.

Realizar cierre de la Nota de mejora

Después de evaluar la eficacia global de las acciones para lograr la situación esperada, se procede a cerrar la nota de mejora.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**

Código: PR-EA-8.7-007

Versión: 1

Fecha: Julio 03 de 2010

5. REGISTROS

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
Formato de hallazgos del sistema de gestión de S y SO.	Secretaria Sede Recreacional.	Administrador Sede Recreacional, Profesional de apoyo en Salud Ocupacional	2 años	Administrador Sede Recreacional	Eliminar

6. LISTADO DE VERSIONES

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	Mayo 25 de 2010	Creación
1	Julio 03 de 2010	Se implemento un formato estándar para registrar todos los hallazgos del sistema de gestión de S y SO y se eliminaron los formatos anteriores.

ANEXO 58. Políticas de acciones correctivas y preventivas



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
POLÍTICA DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Código: PO-EA-8.7-002

Versión: 0

Fecha: Mayo 25 de 2010

POLÍTICAS DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

1. OBJETIVO

Proporcionar las directrices para el levantamiento de las solicitudes y tratamiento de las No conformidades, acciones preventivas y de mejora, así como la identificación y tratamiento del servicio no conforme.

2. ALCANCE

Aplica a las Solicitudes de Acciones Correctivas, Preventivas, de Mejora y servicio no conforme, relacionadas con el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

3. DESCRIPCIÓN

3.1 Generalidades

Todo el personal de la Sede Recreacional puede identificar No Conformidades, Acciones Preventivas o Acciones de Mejora, en cualquiera de los subprocesos en los que participa; si se identifica una no conformidad, acción preventiva o acción de mejora en un subproceso diferente al que se participa, se debe contactar al dueño del subproceso para que la incluya en el registro **“No conformidad, acción preventiva o acción de mejora”**.

Las acciones Correctivas son aquellas acciones que se toman para eliminar la causa de una no conformidad real. Es decir cuando se presenta un problema o incumplimiento.

Se consideran Acciones Preventivas aquellas acciones que buscan eliminar la causa de una no conformidad potencial o situación potencialmente indeseable. Es decir cuando existe una amenaza de incumplimiento.

Se consideran acciones de mejora aquellas que busquen la mejora continua de un subproceso o actividad, es decir cuando se está cumpliendo con el subproceso, los indicadores, las metas o las actividades y se quiera obtener un mejor resultado u optimizarlo.

Las no conformidades, acciones de mejora y las acciones preventivas se deben dirigir al dueño del subproceso afectado.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
POLÍTICA DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Código: PO-EA-8.7-002

Versión: 0

Fecha: Mayo 25 de 2010

Las Fuentes para identificar acciones correctivas, preventivas o de mejora pueden ser, entre otras, las siguientes:

- * Resultados de revisión de objetivos estratégicos, corporativos y/o misionales
- * Informes de auditorías internas y externas de calidad.
- * Informes de auditorías de control.
- * Resultados de indicadores.
- * Informes de atención al cliente.
- * Informes de medición de satisfacción tanto de cliente externo como interno.
- * Compromisos registrados en las actas de los Equipos Directivos y Equipos Primarios.
- * Modificaciones a la legislación vigente.
- * Resultados de administración del riesgo.
- * Informes estadísticos

Nota: Toda persona que se vaya a desempeñar como responsable de un Subproceso, recibirá el entrenamiento para garantizar que conoce las políticas y el procedimiento de Acciones correctivas, preventivas y de mejora, que sabe registrar dichas acciones en el formato establecido.

3.2 Registrar las solicitudes

Las solicitudes generadas por Auditorías Internas son revisadas por el auditor líder e incluidas en el formato “**No conformidad, acción preventiva o acción de mejora**” al momento de entregar el informe de auditoría.

Las no conformidades, acciones preventivas o acciones de mejora, generadas por fuera de auditorías, se registran en el formato por el responsable del subproceso respectivo.

Al momento de registrar la no conformidad en el formato, en el campo “**Descripción de los hechos:**” se deben incluir los siguientes puntos:

- * Problema: Se describe el problema encontrado.
- * Evidencia: Se describen los hallazgos puntuales, por ejemplo: documento, registro, curso, alumno, proveedor, etc.
- * Requisito: Se describe el requisito que se está incumpliendo, ya sea un numeral de la norma, un aspecto legal o un subproceso.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
POLÍTICA DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Código: PO-EA-8.7-002

Versión: 0

Fecha: Mayo 25 de 2010

*Impacto: Se describe la consecuencia generada por el problema frente al cliente, a la organización, a la documentación, etc.

Para el caso de las acciones preventivas no aplica lo anterior.

Nota: Cuando en una auditoría a un subproceso se encuentren no conformidades relacionadas con subprocesos estratégicos o de apoyo, se levanta la no conformidad al dueño del subproceso auditado de la siguiente manera:

- Proceso/Subproceso: se escoge el subproceso estratégico o de apoyo correspondiente.
- Producto/Servicio: se escoge el servicio que realizó el incumplimiento.
- Responsable: se escoge dueño del subproceso auditado.

3.3 Tratamiento

Una vez se registra la solicitud, los responsables deben iniciar el tratamiento a las mismas dentro de los siguientes 15 días calendario de haberse registrado.

El dueño del subproceso es responsable de darle el tratamiento a la solicitud respectiva y verificar la eficacia de las actividades realizadas.

Los dueños de los Procesos son responsables de realizar el seguimiento y control al tratamiento de las acciones levantadas.

El tratamiento a las solicitudes debe contener el análisis de causas y el plan de acción que permita eliminar la causa detectada. De acuerdo con el análisis de causas se puede presentar casos en los que el problema es tan puntual que no aplica plan de acción

Los planes de acción deben describir claramente las actividades con sus fechas y responsables.

Cuando las acciones planteadas requieran la intervención de OTRA DEPENDENCIA, el responsable de darle tratamiento debe contactar al responsable del subproceso afectado, direccionar las actividades correspondientes y debe gestionar la realización de las mismas. Si existen dificultades para ponerse de acuerdo, se solicitará la participación del representante del Sistema de gestión de S y SO ante la Dirección.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
POLÍTICA DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Código: PO-EA-8.7-002

Versión: 0

Fecha: Mayo 25 de 2010

Los tiempos para la realización de las actividades propuestas en las solicitudes de acciones correctivas o preventivas, deben ser adecuados para comprobar la efectividad de las acciones planteadas.

Las acciones de mejora pueden ser comprobables con datos.

Sólo el responsable de realizar el tratamiento de la respectiva solicitud, es el único que puede darle la eficacia a las actividades planteadas.

3.4 Cierre

El cierre a las No Conformidades menores, las solicitudes de acción preventiva y las acciones de mejora, las realiza el mismo responsable de su solución.

El cierre a las No Conformidades Mayores, generadas por auditoría interna de S y SO, lo realiza el responsable de la solicitud, previa autorización de un Auditor Interno.

Las no conformidades mayores generadas por fuera de auditorías internas, pueden ser cerradas por el mismo responsable del subproceso o si lo considera conveniente puede solicitar a auditoría el seguimiento de la no conformidad para su cierre.

3.5 Servicio no conforme

Un servicio no conforme surge del incumplimiento de lo acordado con el cliente, ya sea que esté en forma implícita por la naturaleza del producto/servicio, que se encuentre de forma explícita en la oferta de servicio, o en algún acuerdo Verbal y/o Escrito tal como un contrato u otro documento que se especifique lo que se va a entregar al cliente.

Puede presentarse a lo largo del proceso de prestación del servicio en cualquiera de sus etapas: antes, durante o después de la entrega al cliente, e identificarse en cualquier elemento que sea parte constitutiva del servicio.

Una vez registrado el servicio no conforme, se deben analizar las causas que lo originaron y de acuerdo con ello se establece el plan de acción si el caso lo amerita. De acuerdo con la característica del servicio, el registro del servicio no conforme se puede agrupar por períodos o por cantidades identificadas.

Cualquiera de los involucrados en la prestación del servicio puede identificar un servicio no conforme, en tal caso deberá informarlo al responsable del servicio.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER POLÍTICA DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	Código: PO-EA-8.7-002
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 25 de 2010

El responsable del servicio o quien éste designe, es quien registra los servicios no conformes detectados.

4. REGISTROS

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
No conformidad, acción preventiva o acción de mejora	Sede Recreacional y dependencia de Salud ocupacional, Secretaría, Archivador, Carpeta	Administrador Sede Recreacional, Profesional en Salud ocupacional.	2 años	Profesional en Salud ocupacional.	Eliminación.

5. LISTADO DE VERSIONES

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	Mayo 25 de 2010	Creación

ANEXO 59. Procedimiento para la realización de auditorías internas de seguridad y salud ocupacional



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS
INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Código:PR-EA-11.2-001

Versión: 0

Fecha: Junio 08 de 2010

**PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

1. OBJETIVO

Describir los pasos a seguir para la realización de auditorías al sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la Sede Recreacional de Comfenalco Santander.

2. ALCANCE

Aplica a las auditorias contempladas en el programa de auditoría al Sistema de Gestión de la Calidad.

3. DEFINICIONES

Planificación de la auditoria: Definir específicamente las auditorias, identificando el personal que se va a utilizar, recursos necesarios, fechas y tiempos presupuestados de realización.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Auditor Interno evalúa y selecciona a los auditores internos del Sistema de seguridad y salud ocupacional, según lo establecido en el Instructivo evaluación de competencias y selección de auditores internos de S y SO.

El Profesional de Apoyo - Auditoria Gestión de la Calidad junto con el profesional de apoyo en salud ocupacional hace la planificación de las auditorias de seguridad y salud ocupacional de acuerdo a la programación general que se encuentra en el plan anual de auditoría, esta planificación se desarrolla teniendo en cuenta el *formato planificación de trabajos de auditoria*

La planificación para realizar las auditorias de seguridad y salud ocupacional es revisada por el Auditor Interno, quien decide si aprueba o no. En caso de que se deban hacer modificaciones a esta planificación, el Profesional de Apoyo - Auditoria Gestión de la Calidad las efectúa y las vuelve a pasar al Auditor Interno para su aprobación.

Una vez ha sido aprobada la planificación de las auditorias de Seguridad y salud ocupacional, el Auditor Interno les comunica a los auditados sobre la realización de las mismas (Fecha, Hora, Auditores asignados).



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS
INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código:PR-EA-11.2-001

Versión: 0

Fecha: Junio 08 de 2010

Nota: La comunicación sobre la realización de las auditorias de S y SO deben ser enviadas por lo menos con quince días hábiles de anticipación a la realización de las mismas.

Con la planificación de las auditorias de S y SO, el Profesional de Apoyo - Auditoria Gestión de la Calidad, reúne a los auditores internos para presentar los equipos auditores y asignar los respectivos procesos a auditar.

Cada uno de los equipos auditores designados para auditar los procesos y/o Subprocesos, se encarga de estudiar la documentación respectiva para poder planear la auditoria de seguridad y salud ocupacional a realizar de acuerdo al formato *para planear auditorías internas de S y SO* y elaborar *lista de verificación de auditorías internas de S y SO* que va a utilizar durante la auditoria de S y SO respectiva.

La planeación de la auditoria debe ser enviada al Profesional de Apoyo - Auditoria Gestión de la Calidad, mínimo con 3 días hábiles de la auditoria, para ser revisada y reenviada al dueño del proceso / subproceso a auditar.

Cada uno de los auditores líderes de S y SO planea y realiza la reunión de apertura con el personal responsable de los procesos y/o Subprocesos a auditar.

Una vez finalizada la reunión de apertura se inicia la recolección de la información utilizando las técnicas de auditoría seleccionadas y teniendo como parámetro la lista de verificación anteriormente elaborada.

Finalizada la recolección de la información, el equipo auditor se reúne para evaluarla frente a los criterios de auditoría y así obtener los hallazgos y conclusiones de la misma.

El líder del equipo auditor planea y realiza la reunión de cierre, para comunicar los resultados de la auditoria de Seguridad y salud ocupacional realizada.

Nota: En caso de que por algún motivo el cliente de la auditoria de S y SO no esté de acuerdo con las conclusiones y no se pudiese clarificar los aspectos en desacuerdo, se debe dejar consignado en un acta los dos puntos de vista.

El líder del equipo auditor se encarga de elaborar y aprobar el informe de auditoría de S y SO utilizando el formato *Informe de auditoría interna de S y SO*, de igual forma debe incluir los hallazgos de la auditoria de S y SO en el archivo del sistema de gestión en Seguridad y salud ocupacional.

Nota1: El líder del equipo auditor cuenta con tres días hábiles para hacer entrega formal del informe de auditoría y para entregar los hallazgos al responsable del sistema de gestión de S y SO. Los informes de auditoría se dirigen al responsable del proceso.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS
INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código: PR-EA-11.2-001

Versión: 0

Fecha: Junio 08 de 2010

Nota2: Los hallazgos correspondientes a temas de responsabilidad de otros subprocesos como por ejemplo control de documentos, control de registros, acciones correctivas preventivas y de mejora; Se dejan definidos en las conclusiones del informe de la auditoría interna de S y SO y son dados a conocer al Profesional de apoyo - Auditoria Gestión de la Calidad para que él coordine la inclusión de este tipo de hallazgos en Isolucion.

El líder del equipo auditor se encarga de realizar la distribución del informe de auditoría de S y SO impreso al responsable del proceso auditado y al profesional de apoyo en salud ocupacional, haciendo firmar la constancia de recibido del mismo.

Una vez finalizada la auditoria se debe evaluar el desempeño de la misma, siguiendo las instrucciones contempladas en el “instructivo evaluación desempeño en las auditorías internas”

Nota: Los resultados de esta retroalimentación serán utilizados como fuente de información para realizar la mejora al procedimiento para realizar las auditorías internas y dependiendo de la magnitud de las mismas también realizar la mejora al programa de auditoría al sistema de gestión de S y SO.

La copia del informe de auditoría de S y SO en la cual se firma la constancia de recibido, junto con los papeles de trabajo de la auditoria (Planeación, Lista de verificación, Evaluación de la auditoria y demás documentos utilizados durante la auditoria), deben ser entregados por el líder del equipo auditor en la oficina de auditoría interna, para proceder a realizar el archivo de los mismos.

El líder del equipo auditor debe enviar por correo electrónico copia del informe de auditoría de S y SO al responsable del proceso, con copias al Profesional de Apoyo- Auditoria Gestión de la Calidad y profesional de apoyo en Salud Ocupacional.

El Profesional de Apoyo - Auditoria Gestión de la Calidad se encarga de realizar un consolidado de los resultados obtenidos en las auditorias de S y SO, en donde se identifican principalmente las No Conformidades Mayores, con el fin de mantener el control de los subprocesos a los cuales se les debe programar auditorias de S y SO de seguimiento.

De acuerdo a lo anterior el Profesional de Apoyo - Auditoria Gestión de la Calidad realiza la programación de las auditorias de S y SO de seguimiento a que hubiese lugar, según el instructivo de auditorías internas de S y SO de seguimiento.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS
INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Código:PR-EA-11.2-001

Versión: 0

Fecha: Junio 08 de 2010

5. REGISTROS

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
formato planificación de trabajos de auditoria	Dependencia de auditoria	Auditor interno, auditores líderes.	2 años	Auditor Interno	Archivo general
formato para planear auditorías internas de S y SO	Dependencia de auditoria	Auditor interno, auditores líderes.	2 años	Auditor Interno	Archivo general
lista de verificación de auditorías internas de S y SO	Dependencia de auditoria	Auditor interno, auditores líderes.	2 años	Auditor Interno	Archivo general
Informe de auditoría interna de S y SO	Dependencia de auditoria	Auditor interno, auditores líderes.	2 años	Auditor Interno	Archivo general

6. LISTA DE VERSIONES

Versión	Fecha	Razón de la actualización
0	08/Junio/2010	Creación

ANEXO 60. Planes de auditorías internas

FORMATO PARA PLANEAR AUDITORIAS INTERNAS DE S&SO

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoria Interna al SGS&SO en la Sede Recreacional

TIPO DE AUDITORIA: De Implementación

FECHA: Junio 21 y 22 de 2010

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

- ✚ Validar la conformidad del Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para cumplir con los requisitos de la NTC-OHSAS 18001:2007.
- ✚ Verificar que el Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional ha sido implementado adecuadamente.
- ✚ Evaluar el cumplimiento de la política y los objetivos de Salud Ocupacional.
- ✚ Identificar fortalezas del Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
- ✚ Evaluar la identificación de riesgos de acuerdo al alcance del Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✚ Verificar la conformidad de los Procesos frente a los requisitos establecidos en el Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (NTC-OHSAS 18001:2007).
- ✚ Evaluar la eficacia del Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para asegurar el logro de los objetivos.

CRITERIO DE LA AUDITORIA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

NTC-OHSAS 18001 Versión 2007

- Manual del Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la Sede Recreacional.
- Legislación vigente en Colombia que le aplique a la Sede Recreacional.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Aplica a la Sede Recreacional y Los procesos y subprocesos que interactúan con los servicios prestados.

ACTIVIDADES DE AUDITORIA A REALIZAR:

Código: FO-EA-11.2-010	Versión: 3	Fecha Rev: 28/08/06	Subproceso: Auditorias internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

FORMATO PARA PLANEAR AUDITORIAS INTERNAS DE S&SO

ACTIVIDAD	AUDITADOS Y LUGAR	Hora Inicio	Hora Fin
Reunión de apertura	Subdirectora de Servicios Sociales / Jefe de Gestión Humana y Servicios de Apoyo / Jefe de Jefe Departamento de Recreación y Deportes / Administrador Sede Recreacional / Profesional de Apoyo - Salud Ocupacional / Profesionales de Apoyo de la Implementación del S&SO Lugar: Sede Recreacional / Fecha: lunes 21 de Junio de 2010	9:00 a.m.	9:30 a.m.
Auditoria al Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud Ocupacional de la Sede Recreacional	Jefe de Jefe Departamento de Recreación y Deportes / Administrador Sede Recreacional / Profesional de Apoyo - Salud Ocupacional y demás funcionarios de la Sede Recreacional Lugar: Sede Recreacional / Fecha: lunes 21 de Junio de 2010	09:31 a.m.	12:30 p.m.
Auditoria al Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud Ocupacional de la Sede Recreacional	Jefe de Jefe Departamento de Recreación y Deportes / Administrador Sede Recreacional / Profesional de Apoyo - Salud Ocupacional y demás funcionarios de la Sede Recreacional Lugar: Sede Recreacional / Fecha: lunes 21 de Junio de 2010	1:30 p.m.	05:00 p.m.
Reunión equipo auditor, Elaboración del informe preliminar	Equipo de Auditoria Lugar: Oficina de Auditoria Interna Fecha: Martes 22 de Junio de 2010.	07:00 a.m.	12:00 a.m.
Reunión de Cierre	Subdirectora de Servicios Sociales / Jefe de Gestión Humana y Servicios de Apoyo / Jefe de Jefe Departamento de Recreación y Deportes / Administrador Sede Recreacional / Profesional de Apoyo - Salud Ocupacional / Profesionales de Apoyo de la Implementación del S&SO	2:30 p.m.	4:30 p.m.

Código: FO-EA-11.2-010 | Versión: 3 | Fecha Rev: 28/08/06 | Subproceso: Auditorias internas

FORMATO PARA PLANEAR AUDITORIAS INTERNAS DE S&SO

ACTIVIDAD	AUDITADOS Y LUGAR	Hora Inicio	Hora Fin
	Lugar: Sede Recreacional / Fecha: Martes 22 de Junio de 2010.		
Elaboración del informe final de Auditoria	Equipo de Auditoria Lugar: Oficina de Auditoria Interna Fecha: Martes 22 de Junio de 2010.		

Cordial Saludo,


 OSCAR YESID CAICEDO HERRERA
 Auditor Líder HSEQ



FORMATO PARA PLANEAR AUDITORIAS INTERNAS DE S&SO

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría Interna al SGS&SO en la Sede Recreacional

TIPO DE AUDITORIA: De seguimiento

FECHA: 23 y 24 de Julio

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

- Validar la conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para cumplir con los requisitos de la NTC-OHSAS 18001:2007.
- Verificar que se tomaron acciones de mejora ante las recomendaciones presentadas en el informe de Auditoría Interna de S&SO N° 2010-001 para cumplir con los requisitos de la NTC-OHSAS 18001:2007.
- Evaluar el cumplimiento de la política y los objetivos de Salud Ocupacional.
- Evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para asegurar el logro de los objetivos.

CRITERIO DE LA AUDITORIA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

NTC OHSAS 18001 Versión 2007

- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la Sede Recreacional.
- Legislación vigente en Colombia aplicable a la Sede Recreacional.
- Informe Final de Auditoría Interna de S&SO N° 2010-001.

ALCANCE

Aplica a la Sede Recreacional, los procesos y subprocesos que interactúan con los servicios prestados

ACTIVIDADES DE AUDITORIA A REALIZAR

Código: FO-EA-11.2-010	Versión: 3	Fecha Rev: 28/08/06	Subproceso: Auditorias internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

FORMATO PARA PLANEAR AUDITORIAS INTERNAS DE S&SO

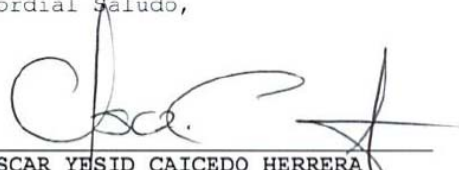
ACTIVIDAD	AUDITADOS Y LUGAR	Hora Inicio	Hora Fin
Reunión de apertura.	Subdirectora de Servicios Sociales / Jefe de departamento de Recreación y Deportes / Administrador Sede Recreacional / Profesional de Apoyo – Salud Ocupacional / Profesionales de apoyo de la Implementación del S&SO. Lugar: Sede Recreacional / Fecha: Viernes 23 de Julio de 2010	9:30 a.m.	10:00 a.m.
Revisión de los acciones de mejora ante las recomendaciones generadas en la Auditoría interna presentadas en el informe de Auditoría Interna de S&SO N° 2010-001.	Jefe de departamento de Recreación y Deportes / Administrador Sede Recreacional / Profesional de Apoyo – Salud Ocupacional / Profesionales de apoyo de la Implementación del S&SO. Lugar: Sede Recreacional / Fecha: Viernes 23 de Julio de 2010	10:00 a.m.	12:00 m
Auditoria al Sistema de Gestión En Seguridad Y Salud Ocupacional de la Sede Recreacional.	Administrador Sede Recreacional / Profesional de Apoyo – Salud Ocupacional / Profesionales de apoyo de la Implementación del S&SO y demás funcionarios de la Sede Recreacional. Lugar: Sede Recreacional / Fecha: Viernes 23 de Julio de 2010	2:00 pm	5:00 pm
Reunión equipo auditor, Elaboración del informe preliminar.	Equipo de Auditoria Lugar: Oficina de Auditoría Interna Fecha: Sábado 24 de Julio	7:00 am	12:00 m
Reunión de cierre	Subdirectora de Servicios Sociales / Jefe de Gestión Humana y Servicios de Apoyo / Jefe de departamento de Recreación y Deportes / Administrador Sede Recreacional / Profesional de	2:00 p.m.	4:00 p.m.

Código: FO-EA-11.2-010 | Versión: 3 | Fecha Rev: 28/08/06 | Subproceso: Auditorias internas

FORMATO PARA PLANEAR AUDITORIAS INTERNAS DE S&SO

	Implementación del S&SO. Lugar: Sede Recreacional/ Fecha: Sábado 23 de Julio de 2010		
Elaboración del informe final de auditoria	Equipo de Auditoria Lugar: Oficina de Auditoria Interna Fecha: Martes 27 de Julio	7:00 a.m.	8:30 a.m.
TIEMPO TOTAL		14 : 00 hrs	

Cordial Saludo,


OSCAR YESID CAICEDO HERRERA
 Auditor Líder HSEQ



ANEXO 61. Informes de auditorías internas

PARA : Dra. LUZ MARINA RAMÍREZ GARCÍA
 Subdirectora de Servicios Sociales
DE : OSCAR YESID CAICEDO HERRERA
 Auditor Líder
FECHA : 25 de Junio de 2010

1. OBJETIVOS:

- Validar la conformidad del Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para cumplir con los requisitos de la NTC-OHSAS 18001:2007.
- Verificar que el Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional ha sido implementado adecuadamente.
- Evaluar el cumplimiento de la política y los objetivos de Salud Ocupacional.
- Identificar fortalezas del Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
- Evaluar la identificación de riesgos de acuerdo al alcance del Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Verificar la conformidad de los Procesos frente a los requisitos establecidos en el Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (NTC-OHSAS 18001:2007).
- Evaluar la eficacia del Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para asegurar el logro de los objetivos.

2. ALCANCE:

Aplica a la Sede Recreacional y Los procesos y subprocesos que interactúan con los servicios prestados.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA:

- 3.1. Numero de la auditoria (AIC N°): 2010-AGS&SO-G1-001
 3.2. Fecha de la auditoria: Del 21 y 22 de Junio de 2010
 3.3. Duración de la auditoria: 15:30 Horas
 3.4. Tipo de auditoria: De implementación
 3.5. Procesos y Subprocesos auditados: Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Prestación de Servicios Sociales (Sede Recreacional)
 3.6. Personal Auditado:
Luz Marina Ramírez G - Subdirector de Servicios Sociales
Claudia Patricia Carreño H - Jefe de Recreación y Deportes
Yessenia Plata Díaz - Administradora Sede Recreacional
Aida Lucía Sotomonte - Profesional de Salud Ocupacional
Segundo Leal Velazco - Auxiliar de Apoyo Logístico
Alfredo Calderón - Auxiliar de Apoyo Logístico

Código: FO-EA-11.2-006	Versión: 5	Fecha Rev: 20/05/10	Subproceso: Auditorias internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

Luis Francisco Pineda - Auxiliar de Apoyo Logístico
Germán Hernández - Auxiliar de Apoyo Logístico
Gloria Ramírez y - Yeffer Alexander Gaona - Estudiantes Ing. Industrial de la UIS que implementaron el SGS&SO como proyecto de grado.

3.7. Integrantes del equipo auditor:

Oscar Yesid Caicedo - Auditor Líder HSEQ
Natalia Chávez - Auditor Interno HSEQ

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

4.1 Conformidades, No Conformidades, Acciones Preventivas, Acciones de Mejora y Observaciones.

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO											
		C	X	NCM		NCm		AP		AM		O	
		DESCRIPCION											
PLANIFICACIÓN	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral 4.1 Requisitos generales; 4.2 Política de S & SO												Actualmente dentro del Sistema de S&SO que se ha implementado en la Sede Recreacional se encuentra definida una política de Seguridad y Salud Ocupacional, la cual es apropiada a la naturaleza y escala de la organización y adicionalmente cumple con los demás requisitos establecidos en la norma OHSAS 18001:2007. Evidencia: Acta No 001; 03/02/10.
													La política de Seguridad y Salud Ocupacional ha sido socializada al personal que trabaja en la Sede Recreacional, incluyendo contratistas (restaurante y casetas). Sin embargo, aun no se ha tenido en cuenta dentro de estas socializaciones a otras partes interesadas como visitantes y personal externo de mantenimiento de la Sede. Para esta socialización los estudiantes Gloria Y Yeffer comentaban que se encuentra en diseño un folleto el cual en un futuro será entregado a todos los visitantes, para de esta manera dar a conocer la política S&SO de la Sede y demás aspectos generales del Sistema.

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO										
		C	X	NCM		NCm		AP		AM		O
		DESCRIPCION										
Código: FO-EA-11.2-006	Versión: 5	Fecha Rev: 20/05/10	Subproceso: Auditorías internas									

PLANIFICACIÓN	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral 4.3.1 Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	Se cuenta con un procedimiento establecido para la identificación, evaluación y control de riesgos. Evidencia: PR-EA-8.7-001, Versión 001, Enero 7 de 2010. Se evidenció el diligenciamiento de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos (FO-EA-8.7-001) donde se realiza la identificación y evaluación de riesgos para trabajadores, visitantes y contratistas de acuerdo a unos criterios previamente establecidos y acordes a la organización.
---------------	--	--

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO									
		C	X	NCM		NCm		AP		AM	O
		DESCRIPCION									
PLANIFICACIÓN	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral 4.3.2 Requisitos legales y otros requisitos , 4.5.2 Evaluación del cumplimiento legal.	Se encuentran definidos los requisitos legales en S&SO aplicables a la organización (Sede Recreacional), mediante el procedimiento control de legislación y jurisprudencia PR-EA-5.1-001, versión 001, 24/05/2010. Para el sistema de S&SO se implementó matriz resumen donde se mencionan específicamente los requisitos legales de S&SO aplicables a la Sede.									

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO									
		C	X	NCM		NCm		AP		AM	O
		DESCRIPCION									
PLANIFICACIÓN	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.3.3 Objetivos y programas	Se encuentran definidos y documentados los objetivos en S&SO para la organización, de acuerdo a los aspectos relevantes establecidos en la Política. Se encuentra definido y documentado el programa de Salud Ocupacional en la Sede Recreacional alineado al programa establecido para toda la organización (Caja). Se observo la definición de propuestas para reducir los riesgos identificados.									

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO									
		C	X	NCM		NCm		AP		AM	O
		DESCRIPCION									

Código: FO-EA-11.2-006	Versión: 5	Fecha Rev: 20/05/10	Subproceso: Auditorías internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

IMPLEMENTACION Y OPERACION	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.4.1 Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad	Se observa que se tienen definidos los roles y responsabilidades para el Sistema de S&SO Y estos se encuentran documentados y han sido comunicados al interior de la Sede. Se evidencia que el representante de la alta dirección (Subdirectora de Servicios Sociales) se encuentra comprometido con el Sistema de S&SO
----------------------------	--	--

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO									
		C	X	NCM		NCm		AP		AM	O
		DESCRIPCION									
IMPLEMENTACION Y OPERACION	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral 4.4.2 Competencia, formación y toma de conciencia	Se evidenció que los funcionarios que realizan las tareas que pueden afectar la S & SO, son competentes y cuentan con la debida educación, Entrenamiento o experiencia apropiada. (Certificados de Aptitud Laboral). Se han realizado capacitaciones a los empleados de la Sede para socializar los diferentes procedimientos de S&SO que los involucran. Evidencia: Registro asistencia a capacitación manejo de equipos de trabajo, 19/03/10.									

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO									
		C	X	NCM		NCm		AP		AM	O
		DESCRIPCION									
IMPLEMENTACION Y OPERACION	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral 4.4.3 Comunicación, participación y consulta	Se encuentra definido un procedimiento (PR-EA-7.1-001 para comunicar a los diferentes niveles de la organización todo lo relacionado con el Sistema de S&SO. Se dio a conocer a las partes interesadas (empleados y contratistas) la ubicación de todos los documentos del sistema de gestión en S&SO.									

Código: FO-EA-11.2-006	Versión: 5	Fecha Rev: 20/05/10	Subproceso: Auditorías internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO										
		C		NCM		NCm		AP		AM		O
		DESCRIPCION										
IMPLEMENTACION Y OPERACION	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.4.4 Documentación	No se observo un procedimiento para supervisar y para evaluar el cumplimiento legal. Crear de la misma manera que están creados los demás procedimientos del sistema y como es expresado en la norma OHSAS 18001:2007 (4.5.2.1 Consistente con su compromiso de cumplimiento legal, la organización establecerá y mantendrá un procedimiento (s) para evaluar periódicamente los requisitos legales aplicables).										
ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO										
		C	X	NCM		NCm		AP		AM		O
		DESCRIPCION										
IMPLEMENTACION Y OPERACION	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.4.5 Control de los documentos	Se encuentra definido un procedimiento (PR-EA-7.1-001) para el control de documentos.										
ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO										
		C	X	NCM		NCm		AP		AM		O
		DESCRIPCION										
IMPLEMENTACION Y OPERACION	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.4.6 Control Operacional	Se evidencia controles relacionados con compras de bienes y equipamientos de servicios (EPP, Señalización) y a su vez están definidas las siguientes medidas de control: Manual de Seguridad y salud Ocupacional para Contratistas; Permiso para trabajo en alturas; Inspecciones de tareas criticas; Procedimiento de inspección y revisión de los gabinetes y extintores contra-incendios de la sede recreacional; Formato inspección / revisión gabinetes contra incendios; Formato inspección / revisión de extintores.										
Código: FO-EA-11.2-006		Versión: 5		Fecha Rev: 20/05/10			Subproceso: Auditorias internas					

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO											
		C		NCM		NCm		AP		AM		O	X
		DESCRIPCION											
IMPLEMENTACION Y OPERACION	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.4.6 Control Operacional	Como el sistema está en la etapa de implementación no se pudo evidenciar el traspaso de las responsabilidades relacionadas con la S&SO a los contratistas, terceros, proveedores y visitantes, aspecto que se encontraba en trámite ante el área responsable.											

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO											
		C		NCM		NCm		AP		AM		O	X
		DESCRIPCION											
IMPLEMENTACION Y OPERACION	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias	Se evidencio un procedimiento para la preparación y respuesta a emergencias. Sin embargo no se observo las respectivas pruebas (simulacros) de funcionamiento.											

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO											
		C		NCM		NCm		AP		AM		O	X
		DESCRIPCION											
VERIFICACION Y ACCION CORRECTIVA	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.5.1 Medición y seguimiento del desempeño	Se observaron definidos indicadores para la medición y verificación del cumplimiento de la política y de los objetivos del SGS&SO. Sin embargo se evidenciaron resultados parciales de algunos indicadores debido a que el sistema se encuentra en la etapa de implementación y de acuerdo a la periodicidad de medición definida se podrán ver resultados después de un año.											

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO											
		C	X	NCM		NCm		AP		AM		O	
		DESCRIPCION											
VERIFICACION Y ACCION CORRECTIVA	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.5.3 Investigación de incidentes, No Correctiva y Preventiva conformidades, Acción	Se evidencio un procedimiento (PR-EA-8.7-005, Versión 0, Fecha: Mayo 24 de 2010) para el reporte e investigación de accidentes de trabajo, así mismo un procedimiento (PR-EA-84.1-007, versión 0, de Fecha: Mayo 24 de 2010) para las no conformidades, la acción correctiva y la acciones preventivas.											

Código: FO-EA-11.2-006	Versión: 5	Fecha Rev: 20/05/10	Subproceso: Auditorias internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO										
		C	X	NCM		NCm		AP		AM		O
		DESCRIPCION										
VERIFICACION Y ACCION CORRECTIVA	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.5.4 Control de los registros	Se evidencio un procedimiento para el control de registros el cual quedo integrado con el de control de documentos (PR-EA-7.1-001, Versión 0, Mayo 24 de 2010).										

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO											
		C		NCM		NCm		AP		AM		O	X
		DESCRIPCION											
VERIFICACION Y ACCION CORRECTIVA	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.5.5 Auditoría interna	Se evidencio un procedimiento (PR-EA-11.2-001, versión 0, Fecha: Mayo 24 de 2010) para la realización de auditorias internas de S&SO. Sin embargo deben revisarse y adaptarse los formatos y documentos utilizados para la elaboración de las auditorias al SGS&SO y deben ser aprobados por el área responsable de las auditorias del SGC.											

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO										
		C	X	NCM		NCm		AP		AM		O
		DESCRIPCION										
REVISION POR LA GERENCIA	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.6 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Se encuentra definido unos intervalos de revisión por la dirección para asegurar su adecuación y efectividad permanente. Se observo acta No.004 de Junio 4 de 2010 de reuniones de equipo primario de la subdirección de servicios sociales en donde se realiza seguimiento a la implementación y planes de mejoramiento de controles.										

Código: FO-EA-11.2-006	Versión: 5	Fecha Rev: 20/05/10	Subproceso: Auditorias internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

4.2 Fortalezas:

- Equipo humano comprometido y dispuesto a tomar medidas de prevención para minimizar los riesgos.
- Estandarización de las actividades operativas.
- Asignación de recursos para el mejoramiento de los elementos de protección, señalización y adecuación de las instalaciones.
- Implementación de nuevos programas para la prevención de accidentes.
- La organización del cuarto de químicos permite el manejo óptimo de estos insumos.
- Establecimiento de requisitos para el cumplimiento de la NTC-OHSAS 18001:2007 por parte de Contratistas, Proveedores y Visitantes.
- Se establecieron Análisis de Riesgos por Oficios (ARO)

4.3 Aspectos por Mejorar:

- Establecer un formato que consolide y resuma la valoración final del riesgo con sus respectivos controles y planes de mejoramiento con el fin de facilitar el seguimiento.
- Organizar la matriz de aspectos legales por orden cronológico y jerárquico, y correlacionarlos para facilitar su entendimiento y aplicabilidad.
- Existen objetivos que podrían fusionarse y adecuarse para de esta manera lograr una mayor objetividad en la medición.
- Evaluar la posibilidad de definir el representante de la alta dirección de S&SO como el mismo representante del SGC.
- Comfenalco como Caja de Compensación, debe propender por gestionar ante las diferentes entidades públicas o privadas mecanismo que aseguren la adecuada formación de sus empleados, y el cumplimiento de normas ambientales y ocupacionales a fin de reducir la materialización de los riesgos.

Código: FO-EA-11.2-006	Versión: 5	Fecha Rev: 20/05/10	Subproceso: Auditorías internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

- Revisar la codificación y versiones de la documentación para determinar si es necesario unificar criterios con el SGC.
- Evaluar el proceso de revisión por la dirección a fin de que se ha alineado a los mecanismos utilizados por la Corporación y se integre las demás áreas de la Caja que hacen parte de los sistemas de gestión.
- Evaluar la integración de los Sistemas de Gestión Ocupacional, Ambiental y de Calidad y que exista un líder con la competencia necesaria para administrarlos en la Sede Recreacional.

5. Conclusiones:

5.1 Cumplimiento de objetivos de la Auditoria Interna de Calidad

N° OBJETIVO	C	NC	NTC ISO 9001 V 2008 - Numeral que incumple
1	X		Sin embargo debe diseñarse el procedimiento cumplimiento de los requisitos legales el cual es exigido por la norma y debe elaborarse como la organización ha definido.
2	X		Sin embargo deben ajustarse varios procesos o procedimientos de acuerdo a los lineamientos definidos por la Corporación para evitar reprocesos y buscar la unificación con el SGC.
3		X	No se puede determinar el grado de cumplimiento total de la política y de algunos objetivos debido a que no han cumplido el tiempo para su evaluación.
4	X		Se pudieron evidenciar fortalezas.
5	X		Se evidencia la adecuada identificación y valoración de los riesgos ocupacionales.
6			N/A
7		X	No se puede determinar la eficacia del SGS&SO, debido a que se observa el resultado parcial y total de la medición de los indicadores.

5.2 Redacción de la conclusión:

La sede recreacional se encuentra conforme frente a los requisitos del SGS&SO.

Se evidencia la mejora continua de los diferentes aspectos relacionados con S&SO que buscan el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores y partes interesadas.

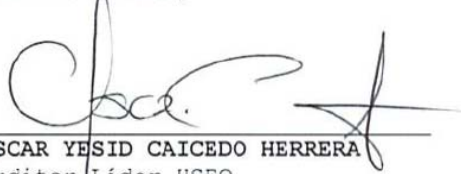
Finalmente se concluye que el SGS&SO Sistema está implementado en la Sede recreacional, sin embargo se debe tener en cuenta los aspectos a mejorar para lograr su completa y adecuada aplicabilidad y sostenimiento en el tiempo.

5.3 Resumen Conformidad frente al SGC

Finalmente, de 17 aspectos auditados del SGS&SO de la Sede Recreacional se hallaron que el 76% es conforme (13 aspectos), como se observa en la tabla:

Procesos / Subprocesos	C	NCM	NCm	AP	AM	O	T
SGS&SO - Sede Recreacional	13	0	0	0	0	4	17
Totales	13	0	0	0	0	4	17

Cordial Saludo,


OSCAR YESID CAICEDO HERRERA
Auditor Líder HSEQ



PARA : Dra. LUZ MARINA RAMÍREZ GARCÍA
Subdirectora de Servicios Sociales

DE : OSCAR YESID CAICEDO HERRERA
Auditor Líder

FECHA : 27 de Julio de 2010

1. OBJETIVOS:

- Validar la conformidad del Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para cumplir con los requisitos de la NTC-OHSAS 18001:2007.
- Verificar que se tomaron acciones de mejora ante las recomendaciones presentadas en el Informe de Auditoría Interna de S&SO N° 2010- 001 para cumplir con los requisitos de la NTC-OHSAS 18001:2007.
- Evaluar el cumplimiento de la política y los objetivos de Salud Ocupacional.
- Evaluar la eficacia del Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para asegurar el logro de los objetivos.

2. ALCANCE:

Aplica a la Sede Recreacional y Los procesos y subprocesos que interactúan con los servicios prestados.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA:

- 3.1. Numero de la auditoria (AIC N°): 2010-AGS&SO-GI-002
- 3.2. Fecha de la auditoria: Del 23 y 24 de Julio de 2010
- 3.3. Duración de la auditoria: 14:00 Horas
- 3.4. Tipo de auditoria: De seguimiento
- 3.5. Procesos y Subprocesos auditados: Sistema Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Prestación de Servicios Sociales (Sede Recreacional)
- 3.6. Personal Auditado:
- Luz Marina Ramírez G - Subdirector de Servicios Sociales
- Claudia Patricia Carreño H - Jefe de Recreación y Deportes
- Yessenia Plata Díaz - Administradora Sede Recreacional
- Aida Lucía Sotomonte - Profesional de Salud Ocupacional
- Saúl Rincón - Auxiliar de apoyo logístico
- Víctor Rodríguez- Auxiliar de apoyo logístico

Código: FO-EA-11.2-006	Versión: 5	Fecha Rev: 20/05/10	Subproceso: Auditorias internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

Nelson Ramírez- Auxiliar de apoyo logístico

Maria Eugenia L. - Auxiliar de apoyo logístico

Gloria Ramírez y - Yeffer Alexander Gaona - Estudiantes Ing. Industrial de la UIS que implementaron el SGS&SO como proyecto de grado.

3.7. Integrantes del equipo auditor:

Oscar Yesid Caicedo - Auditor Líder HSEQ

Natalia Chávez - Auditor Interno HSEQ

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

4.1 Conformidades, No Conformidades, Acciones Preventivas, Acciones de Mejora y Observaciones.

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO									
		C	X	NCM		NCm		AP		AM	O
		DESCRIPCION									
PLANIFICACIÓN	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral 4.1 Requisitos generales; 4.2 Política de S & SO	<p>Actualmente dentro del Sistema de S&SO que se ha implementado en la Sede Recreacional se encuentra definida una política de Seguridad y Salud Ocupacional, la cual es apropiada a la naturaleza y escala de la organización y adicionalmente cumple con los demás requisitos establecidos en la norma OHSAS 18001:2007. Evidencia: Acta No 001; 03/02/10.</p> <p>La política de Seguridad y Salud Ocupacional ha sido socializada mediante capacitaciones al personal que trabaja en la sede recreacional incluyendo contratistas permanentes.</p> <p>La dependencia de Comunicaciones aprobó el folleto informativo; documento con el cual se dio a conocer la política de S&SO a los visitantes de la Sede Recreacional.</p> <p>Mediante el manual de seguridad y salud ocupacional para contratistas (documento aprobado por la oficina de mantenimiento) se socializo la política de S&SO a los contratistas y subcontratistas.</p>									

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO									
		C	X	NCM		NCm		AP		AM	O
		DESCRIPCION									

Código: FO-EA-11.2-006	Versión: 5	Fecha Rev: 20/05/10	Subproceso: Auditorias internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

IMPLEMENTACION Y OPERACION	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.4.4 Documentación	<p>Se evidencio un procedimiento de identificación de requisitos legales, el cual quedo integrado con el procedimiento evaluación del cumplimiento legal. Evidencia (procedimiento control de jurisprudencia y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, código: PR-EA-5.1-001, Versión: 1).</p> <p>Se Modifico la matriz de requisitos legales de S&SO ordenando jerárquica y cronológicamente los requisitos, asimismo se adicionaron casillas para registrar periódicamente el grado de cumplimiento legal.</p> <p>La documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional implementado en la Sede Recreacional de Comfenalco cumple con los requisitos de la norma NTC-OHSAS 18001:2007.</p> <p>Además el sistema cuenta con, planes, formatos, manuales, programas e instructivos como apoyo para la implementación.</p>
----------------------------	---	---

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO									
		C	X	NCM		NCm		AP		AM	O
		DESCRIPCION									
IMPLEMENTACION Y OPERACION	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.4.6 Control Operacional	En el manual de Seguridad y Salud Ocupacional para contratistas se evidencia el traspaso de responsabilidades a las partes interesadas. Se observo conocimiento y cumplimiento de las funciones y responsabilidades por parte de los contratistas en el SGS&SO.									

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO									
		C	X	NCM		NCm		AP		AM	O
		DESCRIPCION									
IMPLEMENTACION Y OPERACION	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias	En el programa de capacitaciones estaba establecida la fecha de ejecución del simulacro; el día 15 de julio se llevo a cabo dicha actividad con la participación de los funcionarios, visitantes y algunos contratistas de la sede recreacional. Evidencia fotográfica.									

Código: FO-EA-11.2-006	Versión: 5	Fecha Rev: 20/05/10	Subproceso: Auditorias internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO											
		C		NCM		NCm		AP		AM		O	X
		DESCRIPCION											
VERIFICACION Y ACCION CORRECTIVA	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.5.1 Medición y seguimiento del desempeño	Se observaron definidos indicadores para la medición y verificación del cumplimiento de la política y de los objetivos del SGS&SO. Sin embargo se evidenciaron resultados parciales de algunos indicadores debido a que el sistema se encuentra en la etapa de implementación y de acuerdo a la periodicidad de medición definida se podrán ver resultados después de un año.											

ASPECTO AUDITADO	CRITERIO	HALLAZGO											
		C		NCM		NCm		AP		AM		O	X
		DESCRIPCION											
VERIFICACION Y ACCION CORRECTIVA	NTC - OHSAS 18001 Versión 2007 numeral, 4.5.5 Auditoría interna	Se evidencio un procedimiento (PR-EA-11.2-001, versión 0, Fecha: Mayo 24 de 2010) para la realización de auditorias internas de S&SO. Sin embargo deben revisarse y adaptarse los formatos y documentos utilizados para la elaboración de las auditorias al SGS&SO y deben ser aprobados por el área responsable de las auditorias del SGC. Se evidencian duplicidades en los sistemas de gestión, lo cual genera desgaste para los funcionarios de la Sede Recreacional.											

Código: FO-EA-11.2-006	Versión: 5	Fecha Rev: 20/05/10	Subproceso: Auditorias internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

4.2 Fortalezas:

- Equipo humano comprometido y dispuesto a tomar medidas de prevención para minimizar los riesgos.
- Las actividades y procedimientos del sistema de gestión de S&SO están implementadas en su totalidad.
- El sistema de gestión de S&SO está enfocado a mejorar el ambiente tanto de los funcionarios de la sede recreacional como de todas las partes interesadas (visitantes y contratistas).
- El desarrollo de las actividades dentro de la Sede Recreacional están encaminadas al cumplimiento de los objetivos del SGS&SO.

4.3 Aspectos por Mejorar:

- Evidenciar la trazabilidad con relación a la aprobación de la política en S&SO.
- El director Administrativo de la caja de compensación Comfenalco debe apoyar los trámites que tengan como objeto eliminar o minimizar los riesgos y que requieran algún tipo de gestión con otras entidades públicas o privadas.
- Para fortalecer todos los aspectos relacionados con el SGS&SO, es importante que todas las dependencias que interactúen en el mismo se encuentren totalmente comprometidas su implementación.
- Para poder mantener y mejorar continuamente el SGS&SO se recomienda la adquisición de un software especializado para sistemas de gestión.
- Se recomienda que se integre el sistema de gestión de calidad con el Sistema de gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para evitar ambigüedades y eliminar duplicidades.

Código: FO-EA-11.2-006	Versión: 5	Fecha Rev: 20/05/10	Subproceso: Auditorías internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

5. Conclusiones:

5.1 Cumplimiento de objetivos de la Auditoría Interna de S&SO

N° OBJETIVO	C	NC	NTC ISO18001 V 2007 - Numeral que incumple
1	X		El sistema de gestión cumple con los requisitos de la NTC-OHSAS 18001:2007. Sin embargo deben ajustarse algunos procesos o procedimientos de acuerdo a los lineamientos definidos por la corporación para evitar reprocesos y buscar la unificación con el SGC.
2	X		Sin embargo hay acciones de mejora que se encuentran en trámite debido a su alto costo y al tiempo requerido para ejecutarlas.
3			No se puede determinar el grado de cumplimiento de la política y de algunos objetivos debido a que no han cumplido el tiempo para su evaluación.
4			No se puede determinar la eficacia del SGS&SO, debido a que se observa el resultado total de la medición de los indicadores. Sin embargo se presentaron los resultados parciales de los indicadores mostrando cumplimiento para cada uno de ellos.

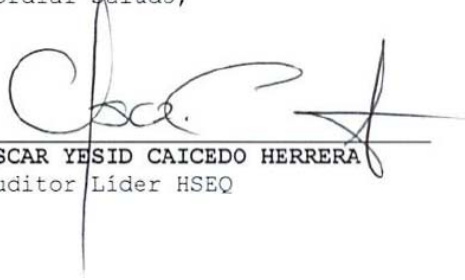
5.2 Resumen Conformidad frente al SGS&SO

Finalmente, y después de haberse realizado auditorías internas al Sistema de Gestión de S&SO de la Sede Recreacional, de 17 aspectos evaluados se hallaron que el 88% es conforme (15 aspectos), como se observa en la tabla:

Procesos / Subprocesos	C	NCM	NCm	AP	AM	O	T
SGS&SO - Sede Recreacional	15	0	0	0	0	2	17
Totales	15	0	0	0	0	2	17

Código: FO-EA-11.2-006	Versión: 5	Fecha Rev: 20/05/10	Subproceso: Auditorías internas
------------------------	------------	---------------------	---------------------------------

Cordial Saludo,



Handwritten signature of Oscar Yesid Caicedo Herrera, consisting of a large 'O', 'C', and 'H' intertwined.

OSCAR YESID CAICEDO HERRERA
Auditor Líder HSEQ



ANEXO 62. Plan de acciones de mejora

NUMERAL	OBSERVACIONES	CONTROLES EJECUTADOS	RESPONSABLES
NTC – OHSAS 18001 VERSIÓN 2007 NUMERAL 4.2 POLITICA DE S&SO	No se ha tenido en cuenta dentro de las socializaciones a otras partes interesadas como visitantes y personal externo de mantenimiento de la Sede.	Para dar a conocer la política de S&SO a los visitantes de la Sede, se diseñó un folleto informativo que se encontraba en etapa de revisión por parte de la dependencia de Comunicaciones y diseño de la Caja, después de su aprobación fue entregado en portería, por el funcionario encargado de facturación. Para la socialización con los contratistas se anexo la política de S&SO al manual de Seguridad y salud ocupacional para contratistas, el cual fue aprobado por la oficina de mantenimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia de Comunicaciones. • Oficina de mantenimiento. • Lubing Arias (responsable de facturación) • Autores del proyecto.
NTC – OHSAS 18001 VERSIÓN 2007 NUMERAL 4.4.4 DOCUMENTACION.	No se observó un procedimiento para supervisar y evaluar el cumplimiento legal.	Se anexó al procedimiento Control de legislación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, el numeral 4.9 Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales. Se modificó la matriz de requisitos legales de S&SO, adicionando casillas para registrar periódicamente el grado de cumplimiento legal.	<ul style="list-style-type: none"> • Autores del proyecto
NTC – OHSAS 18001 VERSIÓN 2007 NUMERAL 4.4.6 CONTROL OPERACIONAL.	Como el sistema está en la etapa de implementación no se pudo evidenciar el traspaso de responsabilidades relacionadas con la S&SO a los contratistas, terceros, proveedores y visitantes, aspecto que se encontraba en trámite ante el área responsable.	El manual de Seguridad y salud ocupacional para contratistas fue aprobado por la oficina de mantenimiento en el mes de julio. El folleto informativo para visitantes fue aprobado por la dependencia de Comunicaciones y diseño en el mes de julio.	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia de Comunicaciones. • Oficina de mantenimiento.

NUMERAL	OBSERVACIONES	CONTROLES EJECUTADOS	RESPONSABLES
NTC – OHSAS 18001 VERSIÓN 2007 NUMERAL 4.4.7 PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	Se evidencio un procedimiento para la preparación y respuesta a emergencias. Sin embargo no se observó las respectivas pruebas (simulacros) de funcionamiento.	El simulacro se encontraba programado en el Plan de capacitaciones anual. Se ejecutó el 15 de julio de 2010 con el apoyo de la ARP COLMENA.	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional de apoyo en salud ocupacional. • ARP COLMENA • Administradora Sede Recreacional • Entidades públicas • Autores del proyecto • Funcionarios Sede Recreacional.
NTC – OHSAS 18001 VERSIÓN 2007 NUMERAL 4.5.5 AUDITORIA INTERNA	Se evidencio un procedimiento (PR-EA_11.2_001, versión 0, fecha: Mayo 24 de 2010) para la realización de auditorías interna de S&SO. Sin embargo deben revisarse y adaptarse los formatos y documentos utilizados para la elaboración de las auditorias del SGS&SO y deben ser aprobados por el área responsable de las auditorias del SGC.	Integrar el sistema de gestión en S&SO con el sistema de gestión de Calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de Compensación COMFENALCO
RECOMENDACIONES	Establecer un formato que consolide y resuma la valoración final del riesgo con sus respectivos controles y planes de mejoramiento con el fin de facilitar el seguimiento.	Se diseñó el formato de seguimiento a planes de acción FO-EA-8.7-021.	<ul style="list-style-type: none"> • Autores del proyecto

NUMERAL	OBSERVACIONES	CONTROLES EJECUTADOS	RESPONSABLES
RECOMENDACIONES	Organizar la matriz de aspectos legales por orden cronológico y jerárquico y correlacionarlos para facilitar su entendimiento y aplicabilidad.	Se rediseño la matriz de requisitos legales de S&SO, organizando cronológicamente los aspectos legales relacionando la legislación que la complementa o modifica.	<ul style="list-style-type: none"> • Autores del proyecto
RECOMENDACIONES	Existen objetivos que podrían fusionarse y adecuarse para de esta manera lograr una mayor objetividad en la medición.	Los nueve indicadores propuestos se fusionaron dando como resultado seis.	<ul style="list-style-type: none"> • Autores del proyecto
RECOMENDACIONES	Comfenalco como Caja de Compensación, debe propender por gestionar ante las diferentes entidades públicas o privadas mecanismos que aseguren la adecuada formación de sus empleados y el cumplimiento de normas ambientales y ocupacionales a fin de reducir la materialización de los riesgos.	Se realizo reunión con el EDE (Equipo Directivo Estratégico) para debatir la problemática presentada con las redes de alta tensión ubicadas dentro de las instalaciones de la Sede Recreacional de Comfenalco Santander y la formación para el personal contratado por medio de bolsa de empleo, con el fin de tomar las medidas correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Alta dirección Caja de Compensación Comfenalco Santander

ANEXO 63. Metodología revisión por la dirección



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
METODOLOGÍA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN**

Código: ME-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Mayo 25 de 2010

METODOLOGÍA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

OBJETIVO

Revisar el Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional de la Sede Recreacional de Comfenalco Santander para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continua del mismo.

DEFINICIONES

Conveniencia: demostrar capacidad para cumplir con requisitos y satisfacción del cliente.

Adecuación: cuando el sistema de gestión de SySO está funcionando para dar cumplimiento a los requisitos de los clientes. Las acciones de mejora son una evidencia de que el sistema se está adecuando.

Eficacia: logro de los resultados, a través del cumplimiento de las metas o indicadores.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGIA

La frecuencia de reunión es una vez cada trimestre.

Debe llevarse registro de la reunión y de los compromisos adquiridos por cada asistente según los análisis adelantados y las conclusiones del equipo, así como evidenciar seguimiento de estos.

El representante de la dirección dirige la reunión, prepara el orden día y lo comunica, lleva los pendientes y su desarrollo, gestiona la logística de la reunión.

Los subdirectores y Jefes de área Staff deben diligenciar oportunamente la información, preparar los análisis correspondientes y cumplir los compromisos adquiridos.

Planeación y Proyectos junto con la oficina de Salud Ocupacional realizará seguimiento continuo y apoyará a los responsables de los compromisos adquiridos.



**SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO
SANTANDER
METODOLOGÍA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN**

Código: ME-EA-8.7-001

Versión: 0

Fecha: Mayo 25 de 2010

Las conclusiones y compromisos deben ir acompañadas, cuando sea aplicable, de los recursos destinados para tales fines.

TEMAS A ANALIZAR

1. Seguimiento de los compromisos adquiridos en la Revisión por la Dirección anterior. De acuerdo con el cuadro del formato acta.

2. Revisar la Política de S y SO:

Se revisa la política de seguridad y salud ocupacional para garantizar que cumpla con los aspectos definidos en el numeral 4.2 de la norma OHSAS 18001:2007.

3. Revisar Objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional:

Se revisa el resultado de los Objetivos de S y SO

4. Revisar resultado de las auditorías:

Se revisan los resultados de las auditorías internas y externas realizadas durante el periodo. Éste balance lo presenta Auditoría como dueños del subproceso de auditorías internas.

5. Revisar la retroalimentación del cliente:

Se revisan los siguientes temas:

- Tratamiento de quejas de los clientes
- Satisfacción del cliente.

6. Revisar desempeño de los procesos y conformidad del servicio.

Se revisan los siguientes temas:

- Resultado de indicadores de los subprocesos (eficacia).

7. Revisar estado de las investigaciones de incidentes, acciones correctivas y preventivas.



SEDE RECREACIONAL DE COMFENALCO SANTANDER METODOLOGÍA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Código: ME-EA-8.7-001
	Versión: 0
	Fecha: Mayo 25 de 2010

Se revisa el estado de las acciones correctivas y preventivas levantadas y se da prioridad a los que requieran tratamiento especial en la reunión, además se revisa el grado de cumplimiento de las investigaciones de incidentes y el estado de los incidentes más graves.

8. Tratar cambios que podrían afectar el Sistema de Gestión de S y SO.

Se tocan los temas que puedan afectar el Sistema de Gestión de S y SO, cambios en la legislación, propuestas de los clientes, nuevos servicios, entre otros.

9. Revisar recomendaciones de mejora.

Se hacen recomendaciones sobre aspectos a mejorar del Sistema de Gestión de S y SO, para levantar las acciones de mejora correspondientes.

10. Resultados de la revisión por la dirección:

De acuerdo con la exigencia de la norma OHSAS 18001: 2007 se realiza de la siguiente manera.

EXIGENCIA DE LA NORMA

- a. la mejora de la eficacia del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional y sus procesos;
- b. la mejora del producto en relación con los requisitos del cliente, y las necesidades de recursos.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA EN LA SEDE RECREACIONAL

Estos resultados se encuentran inmersos en las acciones tomadas al analizar cada variable del SG de S y SO (Compromisos).

REGISTROS

Nombre	Sitio Archivo	Acceso	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición
Acta revisión por la dirección.	Oficina salud ocupacional, Sede recreacional; Secretaría, Archivador, Carpeta.	Administrador sede recreacional, Profesional en salud ocupacional.	2 años	Profesional en salud ocupacional.	Archivo dependencia Salud Ocupacional.

ANEXO 64. Formato acta revisión por la dirección



**COMFENALCO SANTANDER
ACTA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN**

ACTA No.:

Dependencia	Subproceso

Motivo de la reunión:	Quien cita:

Temas a tratar:	Fecha:	
	Lugar:	
	Hora:	
	Notas por:	
	Próxima reunión:	

Nombre	Asistente	Copia	Nombre	Asistente	Copia

Seguimiento de los compromisos adquiridos en la reunión anterior.

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ACCION	RESULTADO

COMENTARIOS RELEVANTES DE LA REUNIÓN:



**COMFENALCO SANTANDER
ACTA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN**

COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA	ACCION

Nombre	Firma